TRATADO

DE

SOCIOLOGÍA



OBRAS DEL MISMO AUTOR

	Pesetas.
TRATADO DE SOCIOLOGÍA.—Evolución social y política.—Primera parte. 1 vol.	4'50
TRATADO DE SOCIOLOGÍA.—Evolución social y política.—Segunda parte. t. I.	6
EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA, según las últimas investigaciones. 1 vol.	4
HISTORIA UNIVERSAL. Edad Prehistórica y Período oriental. 2 vol.	13
ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS.—Necrópolis de Carmona. 1 vol.	2
HISTORIA GENERAL.—Obra premiada y elegida de texto en el concurso celebrado el 30 de Abril de 1884 por la Dirección general de Instrucción Militar. 1 vol.	7
PREHISTORIA Y ORIGEN DE LA CIVILIZACIÓN. Ilustrada con 76 grabados. 1 vol.	7'50
EL HOMBRE PRIMITIVO Y LAS TRADICIONES ORIENTALES. 1 vol.	3'50
FILOSOFÍA DE LA MUERTE. 1 vol.	3'50
CIVILIZACIÓN EUROPEA. Folleto.	1
MÉTODOS DE ENSEÑANZA. Folleto.	0'50

Los pedidos á D. VICTORIANO SUAREZ.—*Preciados, 48, Librería.—Madrid.*

TRATADO

DE

SOCIOLOGÍA

EVOLUCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

POR

MANUEL SALES Y FERRÉ

Catedrático de Historia en la Universidad de Sevilla

SEGUNDA PARTE

TOMO SEGUNDO

EL PATRIARCADO Y LA CIUDAD.

MADRID
Lib. de Victoriano Suarez, Preciados, 48
1895

LIBRO PRIMERO

EL PATRIARCADO

CAPÍTULO I.

LA FAMILIA AGNÁTICA.

§ I.—Los pueblos pastores.

En cada uno de los períodos que hemos recorrido hasta aquí, desde el antiguo del salvagismo, hemos dejado atrás á una porción de tribus, hasta razas enteras; y otro tanto nos sucede ahora, al subir del matriarcado al patriarcado, y en mayor grado aún, por ser este paso más importante y difícil de dar que los anteriores. No lo dió ninguna de las tribus y federaciones americanas que tantas luces nos suministraron para el estudio de la gens y del matriarcado, ni siquiera la federación azteca, la que anduvo más adelante en este camino, habiendo sido sorprendida por sus conquistadores, como hemos visto, próxima á salir del período de transición: por esto, al dejar el matriarcado, nos despedimos para siempre de los pueblos americanos, como en su día, al dejar la fratría, nos despedimos de las tribus australíes. Nuestro campo de observación cambia á medida que ascendemos en la gerarquía social, ni más ni menos que cambia el del naturalista á medida que asciende en la gerarquía de los seres. Al mismo tiempo, se estrecha. En la sociedad,

como en la naturaleza, los organismos inferiores abundan, al paso que los superiores escasean, bien que esta escasez se halle compensada por la mayor complejidad de su constitución, en virtud de la que cada uno ofrece al estudio todo un mundo de aspectos y relaciones. Contadas son las colectividades que se elevan al patriarcado; todas ellas pertenecen á las dos grandes razas que tuvieron su cuna en Asia, la amarilla y la blanca, (1) sobresaliendo en la primera los chinos, en la segunda los semitas y los aryas, y aun los que dentro de la nueva fase ascienden en progreso indefinido de una á otra organización social no son más que los últimos.

Los chinos, los semitas y los aryas son, pues, los principales representantes de la fase patriarcal. Constituidas patriarcalmente se nos presentan estas tribus desde el primer instante en que las columbramos sobre el horizonte de la historia, y dotadas, muy especialmente las de los aryas, de una fuerza de expansión nueva en el mundo, emigran por grupos conocidos con el nombre de familias, que se van ramificando á medida que se propagan en sub-familias ó pueblos, los cuales fundan, por un progreso constante y no interrumpido aún, una serie admirable de sistemas sociales y políticos, cada uno más vasto y complejo que el anterior, hasta el complejísimo que ostentan en nuestros días los pueblos más progresivos del ramal indo-europeo, que marcha á la cabeza de este movimiento. Síguese de esto que, aun con ser tan contadas las divisiones del linaje humano que se elevan

(1) Que el Asia fué la cuna de la raza amarilla, como también de la proto-semita y semita, nadie lo disputa; mas que lo fuera asimismo de la raza arya, hay quien lo impugna, entre otros Penka, que la cree oriunda de Escandinavia. (*Die Herkunft der Aryer*. Wien und Teschen, 1886.)

al patriarcado, nuestro campo de observación, al entrar en esta nueva fase, no se estrecha propiamente, antes se ensancha y enriquece, encontrándonos con organizaciones más variadas y éstas de grado superior que en las fases anteriores. Al mismo tiempo, hállase este nuevo campo iluminado con luz más clara que el que acabamos de dejar, siéndonos mucho mejor conocidas las comunidades patriarcales del antiguo continente que las matriarcales de América, casi en la misma proporción que nos lo fueron éstas respecto de las australíes. De esta suerte, á medida que nos elevamos en la evolución social y política, el suelo va siendo más firme, más despejado el horizonte, más seguros nuestros pasos.

Al llevar nuestro pensamiento de las comunidades matriarcales de América á las patriarcales de Asia, notamos ante todo el hecho de que, al paso que las primeras no conocieron el pastoreo, habiendo saltado, como vimos, de la caza á la agricultura, las segundas recorrieron los tres estados de cazador, pastor y agricultor, hallándose en la transición del segundo al tercero cuando se presentan por primera vez al alcance de nuestra vista; de donde, en el supuesto de que estas comunidades pasaran por el matriarcado, supuesto que imponen los vestigios de aquella constitución que conservaron hasta mucho tiempo después, (1) resulta que hubieron de elevarse á la familia paterna durante la fase pastoril, es decir, en un estado de cultura reputado comunmente inferior al de las tribus americanas. ¿Fué así en efecto? ¿Hubo de parte de las comunidades asiáticas precocidad de desarrollo en este respecto? Si lo hubo ¿á qué se debió?

Ocurre, por de pronto, la consideración de que nosotros conocemos á las comunidades asiáticas por los testimo-

(1) Véase *Primera Parte*, Cap. VII.

nios escritos que ellas mismas, en un grado superior de cultura, dejaron á la posteridad (prescindiendo de las modernas revelaciones de la arqueología y de la lingüística, que no hacen al caso), en tanto que el conocimiento de las comunidades americanas nos viene, no de ellas mismas, sino de los europeos que las han visitado y estudiado desde el siglo XVI; y es lógico pensar que, sin el descubrimiento de América, habiendo dejado á los indios seguir libremente el curso de su desenvolvimiento hasta el grado adecuado para escribir su propia historia, habrían terminado en el ínterin su evolución al patriarcado, del que tan cerca se hallaban ya los aztecas, y entonces se hubiesen presentado en la escena histórica constituidos patriarcalmente, del propio modo que se nos presentan los chinos, los semitas y los aryas. Mas esta consideración, si convence de que las sociedades americanas habrían llegado por sí solas á constituirse patriarcalmente, no prueba que su estado de cultura al ser descubiertas fuese inferior al de las asiáticas viviendo ya en pleno sistema patriarcal; ni que éstas, por tanto, no se les hubiesen adelantado en el desarrollo del sentimiento paterno. Tocamos aquí á uno de los problemas más difíciles de la Sociología: decidir entre varias civilizaciones cual es superior, ó sea, medir el grado de una civilización. Estados había en América, como los de Moctezuma y de Atabalipa, que ni por su organización política ni por sus artes pueden ponerse por debajo de las grandes monarquías del antiguo Oriente, y en cambio, no tenían una constitución patriarcal tan firme como las primitivas agrupaciones tribales de los chinos, semitas y aryas cuando aún emigraban á la ventura en busca de pastos para sus rebaños. ¿Cuál de entrambos grupos de sociedades era más civilizado? Si los examinamos parcialmente, el uno y el otro, según el punto de vista que se tome; considerándolos en conjunto, ninguno de los dos, correspondiendo ambos al período medio de la barbarie. Sin embargo, si nos fijamos en que los pastores de Asia solamente aventajan á los agricultores de América en la constitución patriarcal de la familia, hallándose en todo lo demás antes debajo que al nivel de aquellos, es evidente que efectuaron su evolución al patriarcado en un estado de desarrollo inferior al que habían alcanzado los otros cuando aún se hallaban en la transición de la familia materna á la paterna, ó sea, en la época del descubrimiento. No puede negarse, pues, que hubo precocidad en este respecto de parte de las comunidades asiáticas. ¿Á qué fué debida?

No hay más que dos términos: la raza y el suelo. No podemos atribuirla á la raza, por no haberse mostrado los chinos, los semitas ni los aryas superiores en ninguna relación, durante la edad de la barbarie, á los aztecas ni á los incas. Nos queda el suelo, el continente asiático, que ofrece en efecto una ventaja importante sobre el americano: la existencia de animales domésticos.

§ II.—El pastoreo y el régimen paterno.

El estado de pastor se ha reputado inferior al de agricultor, y lo es, en efecto, si nos referimos á las colectividades que pasaron por entrambos, como las del Antiguo Continente; mas respecto de aquellas otras que por carecer de animales domésticos saltaron de la caza al cultivo del campo, como las americanas, no puede decirse lo mismo; antes bien, el estado de agricultor de éstas, lejos de ser superior al de pastor de aquellas, le fué inferior, á lo menos, en tanto la agricultura no llegó á cierto grado de adelantamiento. Basta con fijarse en los grandes bene-

ficios que los animales domésticos reportan al hombre. En este particular, bien puede decirse que el pastor goza de vida descansada: la vaca, la oveja ó la cabra le visten y le alimentan; el perro le defiende; el pollino, el caballo ó el dromedario le transportan su familia y su ajuar: todo su trabajo se reduce á guiar los rebaños de unos á otros pastos. ¡Cuán dura es, en cambio, la condición del agricultor privado de animales domésticos, teniendo que obtenerlo todo por el esfuerzo de su brazo! Cuando pensamos en que las civilizaciones americanas fueron creadas sin aquellos poderosos auxiliares, sube de punto á nuestra vista su importancia, así como el mérito de sus fundadores. Pues bien, teniendo en cuenta este eficaz concurso que los animales domésticos prestan al hombre, y juntamente, la poderosísima influencia que la facilidad de satisfacer las necesidades físicas ha ejercido siempre en el génesis y crecimiento de aquellas energías superiores que determinan los cambios sociales, no cabe duda que las comunidades pastoras del Antiguo Continente debieron desarrollarse intelectual y socialmente más deprisa que las agrícolas del Nuevo, y elevarse, por consiguiente, más pronto del matriarcado al patriarcado.

Pero el pastoreo ha debido influir de otros modos en el desarrollo del sentimiento paterno. La propiedad semoviente, que por su facilidad en dividirse se presta á trocarse de gentilicia en familiar, no pudo menos de apresurar el nacimiento y progreso de la familia dentro de la gens, y este adelanto en la formación de la familia fué un tiempo que llevaron ganado los pueblos pastores á los agricultores para elevarse al régimen patriarcal. Y sin embargo de ejercer esta influencia, el pastoreo no relaja el vínculo del parentesco ni disuelve las comunidades troncales, como hace la agricultura; antes fortalece el uno y las otras, siendo esta otra de sus excelencias desde el

punto de vista en que lo estamos considerando. (1) El pastor, moviéndose de un sitio á otro á medida que los pastos faltan, expuesto á las inclemencias del cielo, flagelado á menudo por los elementos, en frecuente lucha con las comunidades vecinas por causa de los pastos, vése obligado por su género de vida á la asociación como condición fundamental de su existencia, y en su virtud, júntanse más y más estrechamente las gentes dentro de la fratría, las fratrías dentro de la tribu, las tribus dentro de la federación, con todo lo que se favorece el desarrollo del sentimiento paterno y la jefatura del varón en la familia. Porque el campo de la actividad no es aquí distinto para cada sexo, como en los pueblos que de la caza saltan á la agricultura, en donde, por lo general, el varón se emplea en la caza y la guerra, y la mujer cuida de la casa y del campo; sino uno y el mismo para entrambos, á saber, la guarda y defensa de los hatos y majadas. Juntos todos, varones y hembras, cuidan de los rebaños, y en los choques con otras tribus, en las embestidas de las fieras, en los vendabales y tempestades, muéstrase el varón por su fuerza y su inteligencia superior á la mujer; á su brazo ó á su consejo se debe con frecuencia la salvación de la fortuna y aun de la independencia, lo que le enaltece más y más á los ojos de todos, al punto de llegar á ser considerado como el sostén y cabeza de la familia. Á este mismo paso y en virtud de la misma unión, va brotando la relación entre el padre y los hijos y pasando la familia del sistema materno al paterno. En el orden de las relaciones económicas, pues, el pastoreo favorece el advenimiento del patriarcado. Lo favorece también por el género de sentimientos que despierta.

El agricultor, fija la vista en el suelo, que todos los

(1) H. Spencer, *Principes de Sociologie*, t. II, p. 340-341.

años ve cubrirse, como por ensalmo y á impulsos de una fuerza interna, de hojas, de flores y de frutos, pone por cima de todas las representaciones la representación de esta energía terrestre, que dota por su naturaleza creadora de sexo femenino y personifica en una mujer-madre, bienhechora y fecunda, como la Isis de los egipcios, la Milita de Babilonia, la Baaltis de Biblos, la Cibeles de Frigia ó la Gea de Grecia; y este predominio de la divina madre en el orden religioso no pudo menos de favorecer el predominio de la madre en la familia. Por lo contrario, el pastor, fija la mirada ya en los rebaños, donde la energía masculina aparece como la principal causa de la fecundidad; bien en el cielo, hoy sereno y diáfano, inspeccionando de noche con sus cien mil ojos lo que pasa en la tierra ó alumbrándola y fecundándola durante el día con la luz y el calor del sol, mañana nubloso y triste, como abrazando á la tierra y rociándola con su prolífica lluvia, de vez en cuando tempestuoso y airado, asombrando con el trueno é hiriendo con el rayo, sobrepone á todas las representaciones la representación de esta energía celeste, que dota por su naturaleza fecundante de sexo masculino y personifica en un varón-padre, fuente de toda vida y de todo bien, como el Dyaus de los aryas, el Indra de los indios, el Ahuramazda de los iranios, el Jehová de los hebreos, el Zeus de los griegos ó el Júpiter de los romanos, y este predominio del padre celeste en el orden divino no pudo menos de influir en la familia, apresurando su transformación hacia el derecho paterno. Todas las comunidades agrícolas sin excepción han tenido por divinidad principal á una diosa-madre; todas las pastoras, á un dios-padre (1).

(1) Á poco que se reflexione, obsérvase que el agricultor tiene siempre á la vista el espectáculo de la fuerza generatriz de la madre-tierra; el pastor, el de la virtud fecundante del cielo-padre. Que esta diversa representación debió influir en la constitución de la familia, prolongando en el primer caso la jefatura de la madre y anticipando en el segundo el desarrollo del sentimiento y derecho paternos, es cosa que creemos no puede ponerse en duda. Y siendo esto así, resulta como natural lo que á primera vista no puede menos de causarnos extrañeza, á saber: que las comunidades asiáticas se nos presenten, desde el más romoto instante en que logramos columbrarlas á la luz de la historia, organizadas firmemente sobre el derecho paterno, bien que conservando importantes vestigios y aun tradiciones de su anterior constitución materna.

De esta suerte el pastoreo, ya por las grandes ventajas que proporciona al hombre la posesión de los animales domésticos, ya por el género de vida que impone y el orden de sentimientos que despierta, explica el que las poblaciones del Antiguo Continente se elevaran de la familia materna á la paterna antes que los indios sedentarios de América, ó sea, en un estado de cultura realmente inferior al que éstos habían alcanzado cuando los visitaron los españoles.

§ III.—Evolución y caracteres generales de la familia agnática.

Con la familia paterna entramos en los dominios de la historia. Al divisarla por primera vez desde este nuevo campo, se nos presenta con los caracteres correspondientes á las instituciones y costumbres que vimos nacer ó desarrollarse al constituirse la relación paterna (1) y que

(1) Véase t. I, lib. II, cap. VII.

son como la marca de su orígen: aquí, la covada; allí, la adelfogamia; más allá, la captura, y en todas partes, la poligamia. Por su universalidad, la poligamia es el más importante de estos caracteres, el que imprime sello á la familia paterna en este período de su infancia. Todas las comunidades patriarcales de Asia, tanto de estirpe mogola como semita y arya, fueron polígamas, en igual ó mayor grado que vimos lo eran los indios sedentarios de América. Tal se nos presenta la familia paterna en los albores de la historia. Su desarrollo, desde este punto, consistió en marchar hacia la constitución monogámica, por una gradual limitación de la poligamia. Esta limitación fué doble: cuantitativa, ó de extensión, y cualitativa, ó de grado.

En cuanto á la limitación cuantitativa, de la poligamia universal y no limitada más que por los medios de fortuna, se pasó, primero por la costumbre y luego por la ley, á una poligamia más y más restringida, no solo respecto del número de los varones que podían usarla, sino también, en muchas partes á lo menos, de las mujeres que cada uno podía tomar, hasta quedar confinada á los más pudientes de los primeros y á un número exíguo de las segundas. La ley india, por ejemplo, no permite á la casta inferior de los sudras tomar sino una sóla mujer, al paso que autoriza á tener más de una á las de los dominadores aryas, y á cada una número diferente, á saber: dos, á la de los vasias, tres á la de los chatrias, cuatro á la de los brahmanes (1). Entre los árabes, la poligamia se mantuvo ilimitada hasta el Islamismo, que fijó el máximum de mujeres en cuatro, número que unos traspasan hoy, á ejemplo del Profeta, y otros no completan

(1) J. Lippert, *Die Geschichte der Familie*, p. 137. Stuttgart, 1884.

(1). En los chinos de la Indo-China, el número de mujeres está limitado á dos, y aun se exige como condición indispensable para tomar la segunda el consentimiento de la primera (2). Esta condición, que se halla impuesta en otras varias partes, equivaldría en Europa á la monogamia; pero en los estados inferiores de cultura la mujer no se muestra tan celosa, de lo que dieron buen testimonio, entre los mismos hebreos, Sara, Raquel y Lea, que rogaron á sus maridos recibiesen á sus criadas como esposas (3). En el antiguo Egipto, la clase sacerdotal era monógama, y respecto de las demás, los términos ordinarios de los contratos matrimoniales sobre el derecho á los bienes hacían punto menos que imposible tomar segunda esposa cuando había hijos de la primera (4). Sin embargo, la limitación por el lado de la mujer no fué tan general como por el del varón, respecto del que todos los pueblos del antiguo Oriente llegaron casi á la misma meta, á la meta de no respetar el antiguo derecho sino en los reyes y magnates. Y una vez que la poligamia quedó confinada en la clase alta, pasó á ser naturalmente expresión de rango. El tener muchas mujeres fué signo de distinción. En algunos pueblos, hasta el grado de las dignidades pudo medirse por la extensión de los haremes. Semejante manera de apreciar la poligamia hizo que ésta se considerase como obligatoria, y aún, que se estableciese cierta competencia entre los potentados, quienes se esforzaron en poseer cuantas mujeres les permitía mantener su fortuna, con el fin de pasar por más nobles. Á ésta situación llegaron también los germanos, «únicos de los

(1) J. Lippert, *Ibidem*, p. 132.
(2) G. H. Post, *Studien zur Entwicklungsgeschichte der Familienrechts*, p. 63. Oldenburg und Leipzig, 1890.
(3) *Génesis*, XXI, vs. 1-3; XXX, vs. 3 y 9.
(4) Revillout, *Cours de Droit Egipt.*, t. I, p. 53.

bárbaros, al decir de Tácito (1), que se contentaban con una sola mujer, excepto unos pocos que tomaban varias, no por liviandad, sino como signo de nobleza.»

En cuanto á la limitación de grado, de la poligamia simple, homogénea, en la que todas las mujeres son iguales, se pasó, por una primera diferenciación, á la compuesta de esposas y de concubinas, mujeres indígenas las primeras, cautivas de guerra las segundas: diferenciación que se aplicó luego á las mismas indígenas, siendo reputadas como esposas las tomadas de la clase alta y como concubinas las de las bajas. Setecientas esposas princesas y trescientas concubinas tuvo Salomón (2); dieciocho de las primeras y sesenta de las segundas, Roboán (3), y por lo general, en todos los antiguos estados orientales podían los habitantes tomar, además de las esposas fijadas por la costumbre ó por la ley, cuantas concubinas quisieran. En virtud de una segunda diferenciación, una de las esposas, con frecuencia la primera, se encumbró al rango de principal, casi señora de la casa, poco inferior en derechos al marido é investida de cierta autoridad sobre las demás. En China, las concubinas llaman maestra á la esposa, y no pueden sentarse en presencia de ella sin su permiso, bien que sus hijos no sean los únicos legítimos (4). Análoga constitución tenían la familia de los indios (5) y la de los persas (6). Por último, en donde aquella diferenciación llegó á su término, la

(1) *Germania*, XVIII.

(2) *Libro primero de los Reyes*, XI, v. 3.

(3) *Libro segundo de las Crónicas*, XI, vs. 21-23.

(4) F. H. Gray, *China: A History of the Laws, Manners and Customs of the People*, t. I, p. 212. London, 1878.

(5) J. D. Mayne, *A Treatise on Hindu Laws and Usage*, p. 82, Madras, 1888.

(6) H. Spencer, *Princ. de Soc.*, t. II, p. 295.

esposa principal pasó á ser considerada como la única legítima y como concubinas las restantes. Á este último grado se elevaron los asirios (1), los egipcios (2) y los griegos de la época homérica (3).

Por esta doble limitación fueron adelantando las comunidades patriarcales de la poligamia hacia la monogamia. Mediante la limitación cuantitativa, la poligamia, universal al principio, quedó restringida á la clase alta, al rey y á los nobles, abrazando todas las demás la monogamia, por imposición primero de la fortuna, luego de la costumbre, á lo último de la ley; mediante la limitación cualitativa, de un número indefinido de mujeres, iguales entre sí, se vino á parar á una sola esposa legítima; mediante ambas juntas, una exígua minoría en cada comunidad se permitió el lujo de tener, además de una mujer legítima, cierto número de concubinas. De donde se sigue que, en los mismos pueblos poligámicos, la monogamia ha sido la forma de matrimonio dominante.

Evidentemente, de este último estado á la monogamia no hay más que un paso. Sin embargo, pocos fueron los pueblos que lo anduvieron. No lo anduvo ninguno de los históricos del antiguo Oriente. Chinos, indios, medos, persas, asirios, fenicios, hebreos, egipcios, árabes, todos perseveraron en la poligamia: los que desaparecieron, hasta su muerte; los que han persistido, hasta nuestros días. Solamente los griegos y los romanos se elevaron á la monogamia, y aun estos no dejaron la poligamia sino para adoptar la prostitución, que alcanzó en

(1) H. Spencer, *Ibidem*, t. II, p. 295.

(2) J. G. Wilkimson, *The Manners and Customs of the Ancient Egyptians*, t. I, p. 318. London, 1878.—Herodoto, Lib. II, 92.

(3) W. A. Becker, *Charicles*, t. II, p. 438 y sig., Leipzig, 1840.

Atenas proporciones tan colosales, ó el divorcio, que llegó á ser en Roma usual y corriente. Libre de estas imperfecciones y con los caracteres de indisoluble y mútua fidelidad, la familia monogámica es de institución muy reciente, y debida en buena parte á la influencia del cristianismo. Sabido es que los reyes merovingienses practicaron aún la poligamia; una ley de Carlomagno revela que no la había dejado del todo el clero en tiempo de este emperador (1); y la abundancia de hijos naturales y la gran consideración social de que gozaron, no inferior á la de los legítimos, prueba que, durante todo el período medioeval, reyes y nobles tuvieron concubinas en la mayor parte de los estados de Europa. Todavía en la edad moderna, se han conocido reyes y príncipes polígamos, y después de la paz de Westfalia, se autorizó la bigamia en muchos Estados alemanes, con el objeto de reparar en breve los estragos que la guerra de los Treinta años había causado en la población (2).

Poligámica ó monogámica, la familia paterna es lo enteramente opuesto á la materna. Y esto era natural. El movimiento evolutivo de la una á la otra, que hemos expuesto en el tomo anterior (3), no había de detenerse, dada la ley dinámica que rige las transformaciones sociales, hasta no llegar al término opuesto más extremo á aquel del que se había partido; y aunque en esto hubo diferencias de un pueblo á otro, yendo unos más allá y quedándose otros más acá, son éstas tan leves que no vale la pena de tomarlas en cuenta. El que más avanzó,

---

(1) H. Hallam, *Europe during the Middle Ages*, t. I. p. 420, note 2.

(2) E. Westermarck, *The History of Human Marriage*, p. 434. London, 1894.

(3) Lib. II, Cap. VII.

enalteciendo el poder del padre hasta un grado que nos parece inverosímil, fué el pueblo romano, y sin embargo, su familia no constituye un sistema especial, ni puede decirse siquiera que sea de carácter más agnático que las de los restantes pueblos de estirpe arya, todas las cuales tienen por exclusivo fundamento, al igual que aquella, el vínculo paterno. En virtud de este contraste, y para que resulte más clara la exposición, pasamos á enumerar los caracteres de la familia paterna en oposición á los de la materna.

La familia materna tenía por centro y cabeza á la madre; la familia paterna tiene por centro y cabeza al padre. En la primera, no había más derecho ni prestigio que los de la mujer, bajo cuya dependencia estaban todas las personas de la casa, incluso el marido, que ocupaba el último puesto y casi era considerado como extraño á la familia; en la segunda, la única autoridad que impera es la del varón, con poder ilimitado sobre sus hijos y su mujer, que á su vez ha perdido su antigua libertad, viviendo más ó menos recluida en lo interior de la casa. El vínculo de la familia materna era el parentesco por la mujer, exclusivamente (cognación); el vínculo de la familia paterna es, exclusivamente, el parentesco por el varón (agnación). La una desconocía la relación de paternidad; la otra desconoce la relación de maternidad. No eran parientes, en la primera, los hijos de un mismo padre y de madres diversas; no lo son, en la segunda, los hijos de idéntica madre y de padres distintos (1). Por tanto, en la

---

(1) Ni en los indios, ni en los griegos, ni en los romanos, ni en los germanos, el hijo ilegítimo ingresaba en la familia ni heredaba. (W. E. Hearn, *The Aryan Household*, p. 70. London, 1879).

familia materna, la sucesión iba por la línea femenina, de hembra á hembra; en la paterna, corre por la línea masculina, de varón á varón. Síguese de aquí, que ninguna de las personas que componen la una forman parte de la otra. Constituían la familia materna la madre y sus hijas, y las hijas de sus hijas y demás descendientes hembras, por la línea femenina; constituyen la familia paterna el padre y sus hijos, y los hijos de sus hijos y demás descendientes varones, por la línea masculina. Los varones al casarse salían de la familia materna, é ingresaban en ella los maridos de las hijas; de la familia paterna salen las hembras al casarse, é ingresan en ella las mujeres de los hijos.

En la familia materna, marido y mujer, después de casados, seguían perteneciendo cada uno á su gens; en la paterna, la mujer sale de su gens y de su familia é ingresa en la gens y familia del marido. Esta diferencia es importantísima. Por ella, la familia materna quedaba sujeta á la gens, de la que jamás llegaba á desprenderse; la familia paterna, por lo contrario, desde el instante en que viene á la vida se emancipa de la gens, erigiéndose en comunidad independiente. Por consecuencia, mientras la familia materna vivía en todo de la vida de la gens, cuyos dioses eran sus dioses, cuya propiedad su propiedad y cuyos afectos sus afectos; la familia paterna, por lo mismo que se constituye en sociedad autónoma, tiene su esfera propia de acción y, por tanto, sus particulares intereses, sus peculiares costumbres y su religión propia, la religión doméstica, distinta de la gentilicia. Resulta de esto, que la familia materna, si tenía por cabeza á la madre, su fundamento estaba en la gens; al paso que la familia paterna descansa entera en el padre, que es su fundador, su director y su apoyo. Constituye, en suma, la familia paterna un organismo independiente, distinto de los individuos que lo componen (1) y que se basta á sí mismo, residiendo precisamente en este carácter su virtud progresiva y reformadora, que se irá desenvolviendo con el tiempo.

Una semejanza importa notar entre la familia paterna y la materna, á saber, que el poder del jefe, la madre en la una y el padre en la otra, dura lo mismo en ambas, toda su vida, y en virtud de esta duración, al modo que la familia materna se dilataba sin cesar hasta convertirse en matriarcado—sociedad de familias maternas,—así se dilata sin cesar la familia paterna convirtiéndose en patriarcado—sociedad de familias paternas.

§ IV.—El poder del patriarca.

Despréndese de lo que antecede, que el carácter que principalmente distingue á la familia paterna es el poder del padre, la *pátria potestas,* que decían los romanos (2). Aunque originada del parentesco, esta potestad difiere de

(1) W. E. Hearn, *The Ar. Househ.*, ps. 64-69.—Sumner Maine, *L' Ancient Droit*, p. 142. Trad. Franc. París, 1874.

(2) La palabra *padre* no expresa ninguna relación física, sino meramente un oficio, y fué, en su sentido primitivo, título de dignidad. Solamente así se comprende la aseveración de Ulpiano *(Digestum*, lib. 16, 195): que un hombre sin hijos y hasta un pupilo pueden ser *pater familias.* El oficio de padre comprende dos funciones, relativa la una á los muertos; la otra, á los vivos. Consiste la primera en celebrar el culto, los *sacra* de los romanos; la segunda, en regir y gobernar la casa. (Hearn, *The Ar. Househ.*, p. 85.)

él, en términos de ser ella, no el parentesco, el vínculo de unión entre los individuos de la familia. Cuantas personas, sean ó no parientes entre sí, viven bajo el poder del padre, pertenecen á la familia; y están fuera de ella las que, siquier sean hijos, no viven bajo la jurisdicción paterna. No son, pues, de la familia las hijas casadas, ni los hijos que, mediante la emancipación, han salido de la patria potestad; sonlo, en cambio, las esposas de los hijos y los extraños que, mediante la adopción, han ingresado en ella. Por la misma razón, lo son los esclavos y los dependientes.

Este poder es absoluto, ilimitado, sin cortapisa, una verdadera soberanía, que iguala y nivela en una misma condición, en la condición de personas sin derecho, á la mujer y á los hijos con los dependientes y esclavos. Sobre todos tiene el padre el derecho de vida y muerte, *jus vitæ necisque;* sobre los hijos, además, el de exponerlos, extrañarlos y venderlos. De fuera, ningún poder, ni la gens ni la tribu, puede intervenir en las decisiones del padre; ni puede nadie, dentro de la familia, reclamar contra ellas. Esta potestad, si para las hembras termina al casarse, por entrar en poder del marido y no poder pertenecer á un tiempo á dos jurisdicciones, para los varones no cesa nunca, ni por el casamiento ni por la edad, hasta la muerte del padre. De esta duración se deriva la gran extensión de la familia agnática. Comprende á los hijos y descendientes varones, por varón, no emancipados, naturales ó adoptivos, solteros ó casados, y éstos con sus mujeres; á las hijas, nietas y demás descendientes hembras, por varón, no casadas; por fin, á los esclavos y dependientes. No forman parte de ella las hijas casadas ni los hijos emancipados. Todas estas personas y familias dependen directamente del poder del patriarca. Ni la mujer ni los niños del hijo casado están bajo la patria

potestad de éste, sino inmediatamente bajo la de su padre. Esta extensión del poder paterno á un número tan considerable de personas y de familias hacía del patriarcado una comunidad importante y en ocasiones bastante poderosa, para separarse de la gens y emprender sola su carrera por el mundo.

La patria potestad se extiende no solamente á las personas, sino también á las cosas. Dentro de la familia, el padre es el único propietario, y propietario absoluto, sin limitación de ningún género. De todo lo que pertenece á la familia y de todo lo que cualquier individuo de ella adquiera, el padre, y solo el padre, tiene el derecho de disponer. La familia paterna está basada, del mismo modo que la materna, sobre la comunidad de bienes, y como el padre es quien la representa, si por una parte le incumbe proveer á las necesidades de todos, le corresponde, por otra, el dominio y libre disposición de todos los intereses, como quiera que se granjeen, colectiva ó individualmente. Por tanto, ninguna persona subordinada de la familia puede tener nada suyo. Lo que los hijos adquieran, sea cual fuere el modo, á cambio de servicios ó por donación, pertenece al padre, con la particularidad de que éste hace suyos los beneficios y no las cargas. Mas este dominio ilimitado del padre solamente se extiende á los muebles, semovientes y cosechas, de ningún modo al campo, por no pertenecer éste á la familia, sino á la gens; y cuando en el transcurso del tiempo pase á ser propiedad de la familia, ésta lo hará suyo como corporación y, en su virtud, ni aun entonces podrá el padre enajenarlo ni comprometerlo por deudas (1). Por la

---

(1) Probablemente, no podía serlo en la India, en cuyas comunidades familiares no se permiten hoy las enajenaciones sino en caso de extrema necesidad ó dando su consentimiento

misma razón, tampoco podía el padre disponer ahora de la tienda ó casa, que por exigencia de la religión doméstica fué considerada, desde el advenimiento de ésta, como propiedad absoluta de la familia. Sobre los inmuebles, no tendrá el padre, en toda esta fase social, más derecho que el de administrarlos, ó sea, utilizarlos conforme á uso y costumbre. Nótase aquí que la propiedad del suelo, en las primitivas comunidades patriarcales, no ha perdido el carácter comunal que tenía en las matriarcales; continúa repartida entre la gens, que conserva el dominio indirecto, y la familia, que lo usufructúa por un plazo más ó menos largo. Pero á medida que las tribus agnáticas se fijen y hagan de los frutos de la tierra la fuente principal de su sustento, la propiedad del suelo labrantío tomará carácter más y más familiar, en menoscabo del derecho de la gens, que acabará por no conservar en algunas comunidades más que el de heredarlo cuando la familia se extinga ó lo abandone.

La autoridad paterna, de suyo tan absoluta, fué toda-

---

todos los asociados (Sumner Maine, *Inst. Prim.*, p. 137), habiendo pueblos, como los Rajputos, en los que jamás prescribe, caso de ausencia, el derecho al país hereditario, que se deja estéril. (Tod., *Rajasthan*, tom. I, p. 526); ni en Roma, cuyos magistrados despachaban ejecución contra la persona, no contra la propiedad del deudor (Mr. Hunter, *Roman Law*, p. 80), y cuya ley de las Doce Tablas prohibe, según Cicerón (*De Legibus*, II, 24), la adquisición por prescripción de la tumba y de su vestíbulo; ni entre los teutones (M. de Laveleye, *De la Prop. et de ses form., prim.*, p. 78 y sig.) Con seguridad, no podía serlo en Grecia (Aristóteles, *Política*, II, 7 y VI, 4; Grote, *Hist. de la Grec.*, tom. III, p. 326-327); ni en los slavos (Sumner Maine, *L' Anc. Droit*, p. 256); ni en los primitivos irlandeses (*Ancien Laws of Ireland*, tom. II, p. 283, apud Hearn, *The Ar. Househ*, p. 75); ni en los bretones de Gales (Hearn, *The Ar. Househ*, p. 75-76).

vía enaltecida por la religión doméstica, que hizo del padre un sacerdote; de sus antepasados, dioses; de la casa, un templo; un altar, del hogar, y de la familia, una iglesia. Solo el padre podía ofrecer los sacrificios, *sacra*, al hogar y á las tumbas; solamente por el padre podía la familia comunicarse con sus dioses tutelares, los espíritus de los muertos; solo el padre se convertiría á su vez en dios tutelar cuando llegase la hora de exhalar el último suspiro. Por virtud de este sacerdocio y de este destino, el padre se transfiguraba á los ojos de los suyos en representante de la divinidad, mediador entre los dioses y los hombres: su persona era mirada con religiosa veneración; su voluntad, acatada como voluntad soberana. Desobedecerle, desagradarle, equivalía á desobedecer y desagradar á los mismos dioses. De esta suerte, la religión doméstica, dando á la familia los dioses por fundamento, ya que no la creó, como hemos visto, la fijó, la consolidó y la sacó de la condicionalidad humana elevándola á la región de lo absoluto y permanente, á la categoría de una institución divina. Provista de sus dioses, que nadie más que ella podía adorar, la familia paterna *tuvo en sí la razón de su existencia;* pudo aislarse de la gens y de la tribu y vivir sola consigo, y teniendo por objeto tributar culto á sus dioses, que eran inmortales, se hizo á su vez inmortal. La familia paterna no podía depender de nadie, porque sus dioses eran independientes; no podía morir, porque sus dioses no podían quedar sin culto. Unidos é identificados en estos términos los dioses y la familia, la religión informó toda la vida de ésta, cuyos actos, desde los más solemnes, como el matrimonio y la adopción, hasta los más insignificantes de la tarea cotidiana, como el comer, el acostarse y el levantarse, fueron actos religiosos. No solamente la casa pasó á ser sagrada; con el tiempo, sagrado fué también el campo, cuyos límites guardaban

las mismas divinidades domésticas, los *lares,* (1) representados por los *hermes,* que más tarde se cambiaron en dioses distintos (2). La religión penetró hasta lo más íntimo de la familia, y vino á ser como su expresión y símbolo. Á la manera que la gens se simbolizó en el totem, así el culto doméstico fué adecuada expresión de la familia. Á identidad de cultos, identidad de familias. Eran, por tanto, de la misma familia las personas que adoraban un mismo dios; de distintas, las que adoraban dioses diferentes.

Esta religión doméstica, convirtiendo el hogar en altar, dotó á la familia con la propiedad absoluta de la casa é hizo de ésta lugar vedado á todo extraño. Levantábanse las casas á poca distancia las unas de las otras, y cada una tenía su patio y su cercado. Su entrada era inviolable; nadie que no fuese de la familia podía pasar el umbral. Con más propiedad que los ingleses, podían decir aquellas familias patriarcales que «la casa era su fortaleza» (3); y aun añadir, fortaleza inaccesible, puesto que la defendían poderes invisibles, los dioses *lares,* vengadores implacables de toda tentativa de allanamiento (4).

---

(1) *«Vos quoque, felicis quondam nunc pauperis agri*
«Custodes, fertis munera vestra, Lares!» (Tibulo, Lib. I, E. I, vs. 19 y 20).

(2) Fustel de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 72-73.

(3) *An Englishman's house is his Castle.*

(4) Vestigios de esta independencia se han conservado hasta tiempos muy recientes en las familias de las regiones montuosas del interior, y aparecen entre nosotros en las disposiciones de varios fueros. Por ejemplo: «Ningún merino ó sayón podrá entrar en casa de un poblador contra la voluntad de éste, bajo pena de ser muerto, y el matador no será culpable de homicidio». (Fuero de Lequeitio, Vizcaya). Otro: «Ningún merino ó sayón podrá acercarse á la casa de un vizcaino, á la distancia de doce pies, contra la voluntad del dueño, no siendo con un notario y sin armas y con el único objeto de ver los bienes embargables y hacer su inventario». (Wentworth-Webster, *Notas Arqueo.....* en el *Bol. de la Inst. Lib. de Ens.*, año X, ps. 74-75).

Dentro, no había más autoridad que la del patriarca, en cuyos actos nadie, ni el mismo consejo de la gens, podía intervenir. El más profundo misterio envolvía la vida de la familia, sin que trascendiese al exterior nada de lo que en la casa pasaba. Este misterio provenía de la religión. Cada familia era una iglesia, y así como donde viven juntas varias sectas, cada una tiene buen cuidado de ocultarse, para el ejercicio de su culto, lejos de la vista de las otras, con la misma diligencia se recataba cada familia de la vista de las demás para todos los actos de su vida interna, que era un no interrumpido culto.

§ V.—Limitaciones al poder del patriarca.

Mas la religión doméstica, al paso que enaltecía la autoridad del padre, la limitaba también subordinándola á la voluntad de los dioses. En este concepto, el padre debía usar, en el ejercicio de su soberanía, de la más exquisita prudencia y templanza, sujetándose á los usos y costumbres establecidos por los antepasados y por cuyo cumplimiento velaban noche y día los espíritus de éstos desde el mundo invisible. ¡Desgraciado del patriarca que, dejándose llevar de la pasión, se entregase á actos de violencia! Desde aquel instante, los genios tutelares de la familia, aquellos espíritus bienhechores sin cuyo auxilio

ésta no podía dar un solo paso ni vivir un solo día, convertíanse en implacables vengadores de la transgresión; los gritos de su cólera resonaban en la conciencia del culpable, que huía del hogar, de la casa, de la tumba, de todas partes, perseguido y acosado por el eco torturador de la maldición divina. Hasta las faltas más leves atraían sobre la casa el castigo de los dioses. No importa que semejantes castigos y los mismos dioses fuesen vanos supuestos; bastaba la fe para darles verdadera existencia en el mundo moral, y dotarlos de la virtud de influir en la vida con igual eficacia que si fuesen seres reales. Recuérdense las Erínneas de los griegos. Esta intervención externa é intermitente que ejerce el Estado en la familia moderna, no es nada comparada con la interna y perenne que ejercían en la antigua los espíritus de los antepasados, á cuya perspicacia no escapaban ni las fugaces ideas que cruzan cual meteoros por la mente, ni las intenciones ocultas en los repliegues más escondidos de la conciencia. ¿Qué importa que la autoridad del padre careciese de freno humano, siempre débil é incierto, si estaba sujeta al indefectible y formidable freno divino, á la inspección y sanción de los dioses, cuya vigilancia no podía burlar, cuyo castigo no podía eludir? Podía el padre, en virtud de su soberanía, exponer á su hijo al nacer, nadie había de reconvenirle por ello; pero si el hijo no era deforme, volveríanse airados contra él los dioses del hogar y los espíritus de las tumbas, amenazándole con toda clase de males en este mundo y la eterna desgracia en el otro. Podía el padre vender á su hijo; mas si éste era casado, al punto turbaría su conciencia la maldición lanzada por las divinidades irritadas. Podía el marido matar á su mujer; pero si ésta no había faltado á la fidelidad conyugal, la execración divina le repelería de todas partes y no le dejaría en paz el espíritu vengador de la víctima inocente. Este freno, uno de los bienes más grandes que trajo la religión doméstica, nos permite rectificar ese concepto de dureza, tiranía y arbitrariedad que por lo común se tiene de la antigua potestad paterna, originado de la general tendencia á concebir lo antiguo á semejanza de lo moderno, que ha plagado de errores la historia. Se considera á la familia antigua constituida á semejanza de la actual, que es puramente civil, prescindiendo en absoluto del aspecto religioso, que era la característica de aquella; y de aquí resulta totalmente falseada la noción de la autoridad paterna, que no sujeta á ninguna ley ni inspección de parte de un Estado como el nuestro, se nos figura un horroroso despotismo.

Y todavía, el freno religioso, que regía soberanamente todos los actos del patriarca, no era único. Cuando el padre se veía en la necesidad de castigar faltas graves, no era de temer que procediese apasionada ni ligeramente; antes solía tomar consejo de su familia y usaba, por lo regular, de la calma y formalidad de un cumplido juez. Si se trataba de sus esclavos, no dictaba sentencia sino después de una investigación escrupulosa; si de sus hijos, bien que pudiese imponer el castigo por sí, solía someter el caso á un consejo ó tribunal de parientes y amigos; si de su mujer, parece que nada podía hacer sin este consejo, á lo menos en los casos de divorcio y adulterio, y en este último, si la sentencia era condenatoria, debía ejecutarla en presencia y con el consentimiento de los individuos del consejo. Tal sucedía en Roma y, probablemente también, entre los germanos y los griegos. Por Aulo Gelio (1) sabemos que Sp. Carvilio, por sobrenombre Ruga, se divorció de su mujer despues de haber oido el dictamen de sus amigos, de *amicorum sentencia;* y según

(1) Lib. IV, Cap. III.

Valerio Máximo (1), por haberse divorciado sin aquella formalidad, *nullo amicorum in consilium adhibito,* fué L. Antonio despojado de la dignidad de senador por los censores. En la persecución del año 186 contra los concurrentes á los misterios de Baco, refiere Tito Livio (2), que las mujeres fueron entregadas á sus parientes ó á las personas en cuyo poder estaban, para que las castigasen privadamente: se trata aquí sin duda del tribunal doméstico. Se lee en Tácito (3) que Plaucio, acusada su mujer Pomponia Grecina de prácticas religiosas extranjeras, *superstitionis externæ,* instruyó proceso contra ella en presencia de sus parientes, *propinquis coram,* según el uso antiguo, y la declaró inocente; y con la misma solemnidad, delante de sus parientes, según el propio historiador (4), castigaba entre los germanos el marido á la mujer adúltera. Á este mismo tribunal parece que se alude en aquel precepto ateniense de que ningún padre de familia debía hacer uso de la *apokirozis* «desheredación pública», sin consultar antes con sus amigos (5). Nada más sabemos de este tribunal doméstico, ni de su procedimiento. La frase de Tácito, «según el uso antiguo», *prisco instituto* (6), hace pensar que se trata de una institución primitiva, que debemos datar del período de apogeo del patriarcado é identificar con el consejo de esta comunidad, en el que, aun en el caso probable de que concurriesen á él todos los adultos, los ancianos serían los que decidiesen, cual sucede hoy en

(1) Lib. II, Cap. IX, 2.

(2) «*Mullieres damnatas cognatis, aut in quorum manu essent, tradebant, ut ipsi in privato animadverterent in eas.*» (Lib. XXIX, 18).

(3) *Annales*, Lib. XIII, 32.

(4) *Germania*, Cap. XIX.

(5) Hearn, *The Ar. Househ.*, p. 100-101.

(6) *Annales*, Lib. XIII, 22.

los consejos de las comunidades familiares que subsisten en la India y en los slavos del Sur y que estudiaremos en el siguiente capítulo. En aquel tiempo, debió ser obligatorio para el patriarca el convocar este consejo. Mas cuando la historia nos lo da á conocer en los casos aducidos, hallábase ya en las postrimerías de su decadencia; roto el vínculo de las comunidades familiares y dispersas las familias, no existía más que como vestigio; componíase de los cabezas de las familias parientes y amigas, y excepto para el divorcio y el adulterio, parece que era potestativo en el padre el convocarlo. Tanto más, cuanto que el Estado intervenía ya en los asuntos de la familia (1), como lo prueba el caso de Adriano, que condenó á

(1) Esta intervención del Estado en lo interior de la familia, sustituyéndose al consejo doméstico y limitando la jurisdicción paterna, debió de empezar al fundarse las ciudades y progresar á medida que se robusteció el Estado-ciudad. Muéstralo el hecho de Horacio. En el combate de los Horacios contra los Curiacios, reinando Tullio Hostillio, el vencedor Horacio, al dirigirse á la ciudad á la cabeza de los romanos y cargado con su triple trofeo, encontró cerca de la puerta Copena á su hermana, desposada con uno de los Curiacios muertos, la cual, al ver colgada en las espaldas de su hermano la cota que ella había tejido con sus manos, rompió en sollozos y alaridos llamando á su prometido. Indignado Horacio de las lágrimas de su hermana, que mancillaban su triunfo y turbaban la alegría del pueblo romano, saca su espada y la traspasa diciendo: «Vete con tu loco amor á hacer compañía á tu prometido, ya que olvidas á tus hermanos muertos, y al que te queda, y á tu patria. Así perezca toda romana que ose llorar la muerte de un enemigo.» (Tito Livio, Lib. I, 26.) Tal fué el hecho. Bien que el crimen se había cometido en público, á la vista de todo el pueblo, como se trataba de hermanos, el asunto solamente interesaba á la familia y á nadie más que al padre incumbía juzgarlo. Sin embargo, el Estado intervino. El rey nombró *duumviros*, que condenaron al Vencedor, y como éste

deportación á un padre por haber matado á su hijo durante una cacería (1).

No puede ponerse en duda, en vista de lo que antecede, que estas dos instituciones, la sanción divina, en primer término, y el tribunal doméstico, en segundo, eran, en la antigua familia, garantía mucho más segura de rectitud y acierto en el ejercicio de la potestad paterna que lo es, en la moderna, la intervención del Estado.

§ VI.—Deberes del patriarca.

Si grande era la autoridad del patriarca, según acabamos de ver, no era menor su responsabilidad. Por lo mismo que gozaba de todos los derechos, tenía que soportar todos los deberes.

Era el primero y principal de éstos practicar en toda su pureza, conforme al ritual heredado, el culto doméstico, ofreciendo á los lares del hogar y á los espíritus de las tumbas los sacrificios correspondientes, de los que dependía la paz de los muertos y la prosperidad de los vivos. Como cada persona no suele conocer, salvo rara excepción, más que tres generaciones ascendentes y otras tantas descendentes, no tenía el patriarca obligación de sacrificar en particular más que á tres lares, el del padre, el del abuelo y el del bisabuelo, bastando con un solo

apelase de su sentencia al pueblo, éste le absolvió. Esta creciente intervención del Estado en los asuntos de la familia no pudo menos de determinar la gradual decadencia del tribunal doméstico.

(1) *Digestum*, XLVIII, 9, 5.

sacrificio, que era de inferior calidad, para todos los demás ascendientes, que se incluían en la denominación general de antepasados ó mayores (1). Mas no quedaba el padre quito con los dioses practicando escrupulosamente el culto doméstico durante toda su vida; incumbíale, además, proveer á su continuación para cuando sus ojos se cerrasen á la luz, y de aquí su otro deber de dotar á la familia de un hijo, que á su muerte alimentase la sagrada llama del hogar y llevase á las tumbas las debidas ofrendas, para la felicidad de los espíritus de los antepasados y del suyo propio.

Tras los deberes para con los muertos, los deberes para con los vivos, respecto de los cuales se pedía del patriarca que fuese una verdadera providencia. Corría de su cargo, en lo interior, dirigir las faenas del campo y la guarda de los ganados, mantener la paz y la concordia entre los suyos, prevenir y dirimir los altercados, castigar á los que delinquiesen y proveer á las necesidades

(1) Esta distinción, entre los antepasados, del padre, el abuelo y el bisabuelo, que parece haber sido común á todos los ramales del tronco arya (Sumner Maine *L' Anc. Dr. et la Cout Prim.*, p. 77), supone una concepción bastante extensa en el tiempo. En un estado inferior de cultura, esta distinción no iba más allá del abuelo, y en un estado todavía más inferior, se limitaba al padre. De este estado nos ofrecen ejemplo los negros. «Los negros, dice Tylor, no adoran indistintamente á todos los *amatongos* (espíritus de los antepasados), esto es, á todos los muertos de su tribu. Por regla general, el jefe de cada casa es adorado por los hijos de la misma casa, porque ellos no conocieron á los más remotos antepasados muertos, ni saben siquiera sus nombres. Al contrario, ellos han conocido á su padre, y por su padre empiezan y acaban todas sus oraciones..... No vemos, dicen, por qué nuestro padre se interesaría por otros que por nosotros: á nosotros tan sólo nos corresponde su protección». (E. R. Tylor, *La Civilisation Primitive*, t. II, p. 151. Trad. Barbier. París, 1878).

materiales de todos. En lo exterior, era su obligación conservar pura la familia, no admitiendo en ella á ningún extraño sino mediante el rito de iniciación; defenderla de las injustas agresiones por parte de individuos pertenecientes á otros patriarcados, exigir de éstos la reparación consiguiente y tomar venganza cuando aquélla no se obtuviese; mantener, en fin, á los suyos en el respeto al derecho de los demás, y prestar reparación por los agravios que infirieren y los daños que causaren. Estos deberes eran sagrados; por su cumplimiento velaban los mismos dioses, que castigaban la más mínima negligencia y se mostraban implacables contra el padre que desatendía á su familia ó no la trataba con justicia, con dulzura y con amor.

§ VII.—Orígen de la familia: el matrimonio y la iniciación.

El patriarcado se origina del matrimonio, el cual continúa sujeto á la ley de la exògamia gentilicia, debiendo la mujer ser de distinta gens que el marido (1). Siendo la religión el fundamento de la familia, el matrimonio es un acto puramente religioso, que tiene por objeto hacer abjurar á la novia de los dioses de sus padres y abrazar los de los padres del novio. Consta de tres momentos, que los romanos denominaban *traditio, deductio in domum*

(1) Hearn, *The Ar. Househ.*, p. 56). En la Herzegovina y el Montenegro, todavía hoy no se permite el matrimonio entre personas del mismo clan. (Demelic, *Le Droit coutumier des Slaves Meridionaux*, p. 84. París, 1877).

y *confarreatio*. Por la *traditio*, el padre de la novia, rodeado de todos los suyos y puesto delante del hogar, rompe mediante una ceremonia religiosa los vínculos que le unen, á él y á sus antepasados, con su hija, la cual desde este instante queda fuera de la familia. Por la *deductio*, la novia es llevada desde su casa á la del novio, que sale á recibirla, la coge por la cintura, fingiendo ella resistirse y defenderla los que la acompañan, y levantándola en alto, la entra en la casa de manera que sus pies no toquen al umbral, con el objeto de que, no habiendo pisado el lindero de la casa, se la considere como nacida en ella. Por la *confarreatio*, el novio lleva á la novia delante del hogar, y allí, oficiando de sacerdote el padre de él y presentes los demás individuos de su familia, ofrecen juntos un sacrificio, recitan ciertas oraciones y comen, partiéndolo por mitad, torta ó pan, por virtud de las cuales ceremonias la novia ingresa en la familia y religión del marido y ambos quedan unidos en comunión humana y divina. Desde este instante, la mujer, rotos los vínculos que la unían á su familia natural, queda enteramente extraña para sus padres y hermanos, con quienes no conserva ningún género de relación; y lo que era antes para su familia natural, eso mismo exactamente es ahora para la familia de su marido, cuyos padres son sus padres; los hermanos, sus hermanos; los antepasados, sus dioses. Es decir, que para su propia familia, la mujer ha muerto, y ha nacido para la familia del marido. Mas al pasar de una familia á otra no ha mejorado de condición: antes estaba bajo la potestad de su padre, ahora está bajo la de su suegro, y, cuando este falte, caerá bajo el poder, *in manu*, de su marido.

La familia no debía morir nunca, hemos dicho, porque inmortales eran sus dioses, cuyo bienestar y protección á los vivos dependían del culto que ella les tribu-

taba y solamente ella podía tributarles. Á conseguir esta inmortalidad iba encaminado el matrimonio, cuyo principal fin era dotar á la familia de un hijo, que á la muerte del padre continuase el culto doméstico. En su consecuencia, la primera obligación de la mujer era dar hijos á la familia. La palabra madre no es solamente, como la palabra padre, título de dignidad; significa también *procrear*, de la raiz *ma*, «forma» (1). Y el hijo debía ser varón, porque la hembra dejaría al casarse á sus dioses y á su familia por los dioses y la familia de su marido; y en algunos pueblos (2), nacido de mujer legítima, casada por el rito religioso, no siendo aptos al efecto los varones que el padre pudiera haber de sus concubinas (3). Ni bastaba que naciese de madre legítima, era menester que el padre lo reconociese como suyo. Por el hecho del nacimiento, el niño era hijo de su madre, mas no de su padre, quien podía rechazarlo ó aceptarlo: en el primer caso,

(1) Del mismo modo que la palabra *padre*, la palabra *madre* expresa un oficio, y fué también, en un principio, título de dignidad. Pruébalo el que los griegos la aplicaron á diosas vírgenes, como Atena y Artemis, y el que la ley romana declara *mater familias* á mujeres no casadas. Pero además de este significado, la palabra madre tiene el de *procreación*. (Hearn, *The. Ar. Househ.*, p. 87).

(2) Decimos en algunos pueblos, porque este precepto no rigió en todos los ramales de la raza arya, como veremos más adelante.

(3) Ya hemos dicho que el concubinato fué general en los pueblos de estirpe arya. Los indios lo practican todavía hoy. Conserváronlo los griegos hasta los tiempos históricos, en que lo sustituyeron por la prostitución, tenida en Atenas por lícita y aun por honrosa. Los romanos llegaron á legislarlo, no siendo otra cosa que concubinas las mujeres adquiridas por la *coemptio* y el *usus*, y poco á poco lo reemplazaron ya por la prostitución, mayormente por el divorcio, que decretaba el capricho del marido sin cortapisa ninguna.

se le exponía ó mataba; en el segundo, se le iniciaba en el culto doméstico.

La iniciación iba acompañada de una fiesta doméstica, y se celebraba, en Atenas, el día quinto del nacimiento; el octavo ó el noveno, en Roma. El niño era llevado ante el sagrado hogar, y allí presentado á los espíritus de los antepasados y á la familia, que le ponía nombre, siendo testigos de la presentación y del nombre los parientes presentes al acto. Por esta ceremonia quedaba establecida la relación de paternidad y dotada la familia de un heredero y continuador. Natural era que la iniciación del primer varón fuese festejada con transportes de júbilo, así por los vivos como por los muertos (1): por éstos, porque veían asegurada la existencia de la familia y de su culto por una generación más; por aquellos, porque tenían ya quien, al morir, diese á sus restos religiosa sepultura y les llevase á la tumba las ofrendas debidas. Análogos sentimientos, aunque menos intensos, se producían en adelante á cada iniciación de un nuevo hijo, siendo celebrada la de las hijas con demostraciones más modestas.

§ VIII.—Gerarquía familiar.

Á medida que transcurrían los años, veía el padre aumentarse la familia con el nacimiento de nuevos hijos, y si el favor de los dioses acrecentaba su hacienda, aumen-

(1) Creían los romanos que los muertos tomaban parte en estos festejos real y verdaderamente.

tábase al propio tiempo con nuevos sirvientes. Aunque sobre todas estas personas, madre, hijos y sirvientes, pesaba igualmente el poder del patriarca (1), y en esta relación la madre y los hijos quedaban nivelados con los esclavos, como ya hemos dicho, limitábase esto en la práctica al caso de que madre é hijos incurriesen en transgresiones graves. Fuera de este caso concreto, en la marcha normal de la vida, cada una de estas tres clases de personas ocupaba puesto especial en la familia, componiendo juntas una corporación gerárquica. Destacábase, en primer término, la personalidad de la madre, que compartía con el padre el cumplimiento de los sacrificios y el cuidado de la hacienda. Ella velaba para que ardiese constantemente el fuego en el santo hogar; ella criaba y educaba á los hijos; ella trabajaba y hacía trabajar á los esclavos en las labores domésticas; ella, en fin, tenía á su cargo la economía de la casa. No era la madre sierva; era, más bien, la compañera del marido y la señora de la familia. Debajo y á poca distancia de ella venían los hijos, consuelo y alegría del padre, que veía en ellos á los «salvadores del hogar paterno», según la frase de Esquilo (2), «á los que le permitían cumplir, dice la antigua ley de los indios, con la deuda que tenía contraída con los manes de los antepasados y le aseguraban á él mismo

(1) Con acierto sostiene Sumner Maine *(Inst. Prim.*, p. 387-388) que, en los primitivos tiempos del patriarcado, el poder del patriarca era uno y el mismo sobre todos los individuos de la familia, mujer, hijos y sirvientes: *el poder patriarcal*. Andando el tiempo, este poder se diferenció conforme á los tres grupos de personas que componían la familia, y cada uno fué designado con nombre especial. Los que les pusieron los romanos fueron *manus*, *potestas* y *dominium*. El poder sobre la esposa fué *manus*; sobre los hijos, *potestas*; sobre los esclavos, rebaños y cosas, *dominium*.

(2) Esquilo, *Las Coéforas*, v. 264.

la inmortalidad» (1). Á los motivos naturales de afecto de la familia moderna, juntábanse en la antigua los propios de la religión, en virtud de la que vivían unidos en apretadísimo haz padre, madre é hijos.

Allá abajo, como en mundo aparte, aunque unido con el anterior por el vínculo religioso, estaban los sirvientes, divididos en dependientes y esclavos, los cuales ingresaban mediante cierta iniciación en la familia, de cuyo culto participaban y en cuya tumba se los enterraba. La religión templaba notablemente la suerte del esclavo, amenazando con la cólera de los dioses á los que le maltratasen ó castigasen injustamente. Los dependientes se descomponían en esclavos emancipados, que adquirían la libertad, pero no la independencia; expatriados, que nos recuerdan á los ex-gentiles de los aztecas, emigrantes en busca de colocación ó de ganancia, que se ponían bajo la protección de un *pater familias;* prófugos, en fin, especialmente por causa de homicidio, que huían de la venganza de los parientes del muerto y entraban al servicio de un señor el tiempo necesario para purificarse. En algunas partes, aumentáronse los dependientes, andando el tiempo, con familias de las poblaciones conquistadas, que siguieron cultivando después de la conquista el suelo que había sido suyo, y con hombres libres, que unían su suerte á la de un jefe opulento, siéndole fieles hasta la muerte. Todos estos dependientes, aunque estaban bajo el poder del patriarca, del mismo modo que los esclavos, eran tratados con más consideración que éstos, y como su número iba en aumento á medida que el patriarcado prosperaba y se estendía, llegaban á formar una clase intermedia entre los esclavos y los hijos (2).

(1) *Apud* Fustel de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 54.
(2) Hearn, *The Ar. Househ.* p. 110-111.

§ IX.—Necesidad de perpetuar la familia.

Mas no siempre soplaban vientos tan prósperos para el patriarcado. No siempre se veía favorecido el matrimonio con frutos de bendición, y entonces se apelaba á una porción de expedientes, para salvar á la familia de la ruina que la amenazaba. Si la mujer era estéril, procedía el divorcio. «Si la mujer no tuviese hijos, dice el código de Manú (1), podrá ser repudiada á los ocho años; si los hijos nacieren muertos, á los diez; si sólo diere á luz hembras, á los once.» Cuando la falta de hijos provenía del marido, se recurría á un expediente raro, incompatible con nuestro sentimiento moral: el marido instaba á uno de sus más próximos parientes á cohabitar con su mujer, y el varón que nacía de este comercio se reputaba hijo suyo y le sucedía. «El hijo engendrado, dice Gau-

(1) No encontramos en Grecia ni en Roma un texto parecido á éste, pero se mencionan casos de divorcio por causa de esterilidad. Herodoto nos habla de dos reyes espartanos, Anaxandrides y Ariston, el primero de los cuales, habiéndose negado al divorcio que por no tener hijos le propusieron los éforos, tuvo que acceder á la proposición de bigamia, tomando una segunda mujer, de la que los tuvo (Lib. V, 39 y 40); y el otro se divorció de su segunda esposa, para casarse con la que fué madre de Demarato (Lib. VI, 61-63). De Roma, ya hemos nombrado á Carvilio Ruga, que se divorció de su mujer, á pesar de amarla tiernamente, porque no le daba hijos (Aulo Gelio, Lib. IV, Cap. 3; Valerio Máximo, Lib. II, Cap. I, 4).

tama (1), á instancias del marido en su mujer, pertenece al marido (2).» Podía ocurrir que el divorcio fuese inconveniente ó ineficaz, y en este caso, si había hijas, quedábale al padre el recurso de casar á una de ellas con la condición expresa de que le diese un hijo. «El padre que no tiene hijo varón, dice Gautama (3), puede designar á su hija para que le dé un hijo, quemando ofrendas á Agni..... y diciendo á la madre: «*Sea para mí tu hijo varón.*» «No falta quien sostenga, prosigue el mismo autor, que basta la intención para designar á la hija» (4). En

(1) XVIII, 6 y sig. *Apud* Sumner Maine, *L' Anc. Dr. et la Cout. Prim.*, p. 141

(2) Disposición semejante se encontraba en las leyes de Esparta y Atenas, según Jenofonte (*Gob. de los Lac.*) y Plutarco (*Solon*, 22.) Como vestigio de esta costumbre también interpreta Sumner Maine la complacencia con que los espartanos veían los amores del bravo Acróstato con Quelidonis, esposa de Cleonumo, «sólo con que diese excelentes hijos á Esparta» (Plutarco, *Pyrro*, 26.)

(3) XXVIII, 10, 18. *Apud* Sumner Maine, *L' Anc. Dr. et la Cout. Prim.*, p. 126-127.

(4) La designación desempeñó un papel muy importante en la génesis del derecho sucesorio de la mujer. Por ella, la hija que no puede suceder á su padre, puede darle un nieto que le suceda, y aunque el nieto sucede por virtud de la designación, siempre tenemos que la hija interviene en la sucesión, é interviene como mediadora necesaria entre el abuelo y el nieto. Cierto que la hija nada transmite, puesto que el nieto sucede al abuelo en cuanto hijo, no en cuanto nieto; pero siendo el medio por el cual se efectúa la transmisión, era natural que con el tiempo, á medida que cayese en desuso la ceremonia de la designación, se le reconociese la propiedad de transmitir el derecho á la sucesión. Estas ideas, dice cuerdamente Sumner Maine (*L' Anc Dr. et la Cout. Prim.*, p. 131), han debido ocurrirse á varias comunidades bárbaras del Occidente, puesto que las encontramos en la Edad Media invocadas por Eduardo III como fundamento de su derecho al trono de Francia. Pero, probablemente, se fué todavía más allá. Nadie puede transmi-

Atenas, en lugar de la ceremonia religiosa de la designación, el padre legaba su propiedad y su hija, juntamente, á un pariente que la áceptara por esposa, y el varón que nacía de este matrimonio se reputaba hijo del abuelo materno y le sucedía. Tan en uso hubo de estar este recurso entre los atenienses, que se inventó el nombre especial de *thygatridoys* para designar este género de parentesco (1). Pero el expediente que con el tiempo alcanzó mayor boga fué la adopción (2), que solía recaer en pariente cognado (3). «Aquel á quien la naturaleza no ha dado hijos, dice la ley de Manú, puede adoptar uno, para que no queden sin cumplir los ritos fúnebres.» La ceremonia de la adopción, que tenía mucho parecido con la del matrimonio, constaba de dos partes, que los romanos llamaron *detestatio sacrorum* y *transitio in sacra*. Por la *detestatio*, el adoptado renunciaba á su familia y á sus dioses; por la *transitio*, ingresaba como hijo en la familia y culto del adoptante.

Con todos estos recursos, podía suceder aún que el padre muriese sin hijos, sin hija designada y sin

tir lo que no tiene, por lo que del derecho á transmitir la sucesión al derecho á suceder, la transición es muy suave, y lo que condujo á lo uno pudo conducir también á lo otro. Y en efecto, la génesis del derecho de la mujer á suceder se sigue paso á paso en los escritores indios, á partir de la designación, hasta Wishnú, quien, en la lista de los herederos, coloca á la madre y á la hija después de los hijos. En Atenas, sabido es que la hija heredaba, bien que con la obligación de casar con su más próximo pariente. (Sumner Maine, *Ibid*, p 129-131.)

(1) Hearn, *The Ar. Househ.*, p. 104.

(2) En Roma, se la llamó arrogación cuando era casado el adoptado.

(3) Sumner Maine, *L' Anc. Dr. et la Cout. Prim.*, p. 134 Y se elegía un cognado y no un gentil, porque éste podía heredar por derecho propio.

hijo adoptivo: entonces, si le sobrevivía su esposa, todavía podía proveerle de un hijo mediante la institución del levirato, consistente en tomarla por mujer el hermano del difunto, y si de este matrimonio nacía varón, se reputaba hijo del muerto y le sucedía. «La mujer cuyo marido ha fallecido y que desea darle posteridad, dice Gautama (1), puede tener un hijo de su cuñado, mediante el permiso de los *gurus* (directores espirituales). Á falta de cuñado, puede cohabitar con un *sapinda*, un *sapotra*, un *samanapravara* (agnado, gentil, cognado, respectivamente, en el lenguaje de los romanos) ó con cualquiera de la misma casta. Pero algunos declaran que no puede cohabitar más que con su cuñado.» En los hebreos, el levirato era obligatorio, según el Deuteronomio (2), para el hermano del marido. En Atenas había una institución semejante al levirato en sus efectos, pero de naturaleza bastante distinta. Cuando un padre ateniense moría intestado dejando una hija soltera, el más próximo pariente que pretendía la herencia debía tomarla por esposa, siquier ella no le quisiere y él estuviere casado, au-

(1) XVIII, 6 y sig., *Apud* Sumner Maine, *L' Anc. Dr. et la Cout. Prim*, p. 140.

(2) «Cuando habitaren juntos dos hermanos, y el uno de ellos muriese sin hijos, la mujer del difunto no se casará con otro: sino que la tomará el hermano del muerto, y levantará descendencia á su hermano. Y al hijo primogénito que tuviere de ella, dará el nombre de su hermano, para que el nombre de éste no sea borrado en Israel.—Mas si no quisiere tomar la mujer de su hermano..... irá la mujer á la puerta de la ciudad, y hará su recurso á los ancianos..... Y al punto lo harán llamar y le preguntarán. Si respondiere:—No quiero tomarla por mujer,—se llegará á él la mujer delante de los ancianos, y le quitará del pie un zapato, y le escupirá en la cara.....» (*Deuteronomio*, Cap. XXV, vs. 5-9). También se habla del levirato en el célebre pasaje de San Mateo, Cap. XXII, vs. 24-27).

torizándose en este caso el divorcio, y el primer varón que nacía de este matrimonio tomaba el nombre de su abuelo materno y le sucedía.

Todos estos expedientes, inventados con el exclusivo objeto de proveer de sucesor al padre sin hijos, muestran con qué horror veían los antiguos la extinción de una familia, y no tanto por la familia cuanto por el culto, del que dependía la felicidad en el otro mundo de todo un linaje de antepasados y en el presente el bienestar de los vivos, en cuyas personas y haciendas causarían los espíritus de aquellos, convertidos de dichosos en infelices, en almas en pena, en *larvas y lemures,* al decir de los romanos, todo el daño que pudieran, vengándose del mal que se les causara con el olvido y el desprecio en que se los tendría. Nada tiene de extraño que los comentaristas indios, para evitar tamaña desgracia, mencionen como aptos para suceder, á falta de hijo adoptivo, á otros que nosotros llamaríamos ilegítimos ó adulterinos, como el «nacido clandestinamente», ó de «una señora no casada», ó de «una desposada en cinta», ó de «una casada segunda vez» (1), ninguno de los cuales era necesariamente hijo de su padre y algunos en modo alguno podían serlo. Todo debía parecer bueno con tal de librarse de la gran calamidad que traía consigo el hecho de extinguirse una familia, apagarse un hogar, perecer una religión.

(1) Gautama, XXVIII, 32. *Apud* Sumner Maine, *L' Anc. Dr. et la Cout. Prim.*, p. 135.

CAPÍTULO II

LA SOCIEDAD FAMILIAR

§ I.—Génesis de la sociedad familiar.

Cuando el padre había visto multiplicarse profusamente su familia; cuando había conocido á los hijos de sus hijos, y de sus nietos, y de sus biznietos, entonces miraba acercarse el término de su vida tranquilo y satisfecho, porque dejaba asegurado tras sí el culto á los espíritus de sus mayores y al suyo propio, durante dos, tres ó más generaciones. Al morir, el primogénito de los hijos pasaba á ocupar su puesto, con los mismos derechos y deberes que él había tenido, y todo continuaba como antes. El patrimonio no se dividía; la familia no se desmembraba. Los hermanos segundos seguían unidos bajo la autoridad del primogénito (1), del mismo modo que lo

(1) Está fuera de duda que la primogenitura existió en la India, en Esparta, en Tebas y en Corinto. Tácito *(Germania,* XXII) afirma que la usaron los Teucteros y Usipios; Beda *(Vita Sancti Beniti,* II), que los anglo-sajones; Laveleye *(De la Prop. et de ses form. prim.*, p. 100), que los germanos, y Mackenzie Wallace *(La Russie,* t. I, p. 123), la ha encontrado en la familia rusa del tipo antiguo.

habían estado antes bajo la del padre, y á la misma autoridad quedaba sometida la madre. Así se pasaba de la familia llamada *natural,* que dura lo que la vida del fundador, á la sociedad familiar, cuyo común antepasado ha muerto.

§ II.—La sociedad familiar en la India, en Rusia y en España.

De la sociedad familiar casi nada nos dicen las fuentes antiguas. Por fortuna, no ha desaparecido aún del todo. Vestigios de ella se encuentran donde quiera, en las poblaciones de estirpe arya. En Francia, ha subsistido hasta principios de este siglo con el nombre de *compagnie, coterie* y *fraternité,* (1) y en pie se halla aún, bien que amenazada de próxima disolución, en las partes montuosas del Alto Aragón, España (2), en las colinas de la Lombardía, Italia (3), en los slavos del Sur, desde el Danubio hasta más allá de los Balkanes (4), en las colinas alemanas del Nor-oeste de Hungría (5), en los campesinos

(1) Legrand d'Aussy, *Voyage en Auvergne*, t. I. ps. 455-495.—M. Dupin, *Le Morvan*, ps. 88 y sig.—Le Pay, *Organisatión de la Familie*, § 33.

(2) Wenworth-Webster, *Algunas notas arqueológicas sobre las costumbres y las instituciones de la Región pirenáica (Boletín de las Instit. libre de Enseñanza*, t. X, ps. 54-57 y 73-74.)

(3) Laveleye, *De la Propr....* p. 487.

(4) Bogisitch, *Zbornik saclasnjih pravnits obitchaja u juznits Slovena*, Agram, 1874,—Fedor Demelic, *Le Droit coutumier des Slaves Meridionaux*, París, 1877.

(5) Karl Rhamm, *Germanische Altertümer aus den Bauerdorfern Nordungarns*.

de Rusia (1) y en las poblaciones aryas de la India (2). Mas no todas estas sociedades alcanzan la misma longevidad ni el mismo desarrollo (3). En este respecto, se clasifican en dos grupos: unas que no suelen durar sino dos generaciones, y otras que se dilatan á tres ó más. Son las primeras las de la India, de Rusia y de España.

La sociedad familiar de la India se compone, y lo mismo las de los otros dos paises, de grupos de parientes, naturales ó adoptivos, descendientes todos de un antepasado conocido, que es su dios. Esta sociedad mantiene íntegra la religión doméstica, y de aquí el impenetrable misterio en que envuelve su vida. Su jefe es el mayor de los hermanos, conforme al precepto de Manú: «El hermano menor mirará al hermano mayor como á su padre.» No suele durar más de dos generaciones, disolviéndose, extinguidas éstas, en tantas unidades como familias naturales contiene, cada una de las cuales camina á su vez por interno crecimiento á constituirse en nueva sociedad, para disolverse en su día del mismo modo que las anteriores,

(1) M. Wallace, *La Rusie*, t. I. cap. VI.

(2) Sumner Maine, *Village-Communities in the East and West*, cap. IV.

(3) Algunos, entre ellos Sumner Maine (*The Nineteenth Century*, t. II, p. 799), identifican la actual sociedad familiar con la gens romana, lo que es de todo punto insostenible. Los romanos distinguieron siempre entre los agnados y los gentiles. Eran agnados los que, por su nombre y por su culto, podían probar que descendían de un común antepasado, esto es, los que, si la familia primitiva no se hubiese dividido, vivirían juntos en comunidad familiar. La denominación de gentil es mucho más extensa, comprende á varios grupos de agnados, como si dijéramos, varias comunidades de familia. La sociedad familiar de hoy corresponde, pues, al grupo de los agnados, es decir, á la comunidad familiar romana, y á la gens corresponde, como veremos luego, la comunidad de aldea.

y así sucesivamente. No creemos fundada la opinión de Sumner Maine, (1) que atribuye la corta duración de estas sociedades á la facilidad que les presta el derecho moderno para disolverse, sin que por esto pensemos que no hayan tenido en otro tiempo mayor duración. Para que instituciones seculares se modifiquen tan profundamente, no basta que el derecho les abra camino, ni siquiera que se lo imponga; se requiere, además, el cambio de las ideas y sentimientos en que descansan. Su fundamento, sin embargo de ser agrícolas, menos alguna que otra que se dedica al comercio y á la industria, es el parentesco, natural ó adoptivo, no la tierra. En su régimen económico, apenas difieren del patriarcado. Todo en ellas es común: la casa, la mesa, el culto y el campo. Ninguno de sus individuos ó familias puede explotar en particular porción alguna de la tierra, cuya renta se deposita en la caja ó bolsa común, para proveer á las necesidades de todos.

La sociedad familiar de Rusia, frecuente antes de la emancipación de 1861 y rara hoy, comprende á los representantes de tres generaciones. Su jefe se llama generalmente *khozain*, «administrador,» y en algunos distritos, *bolshak*, «grande.» Lo es, por lo regular, el hermano primogénito, salvo caso de incapacidad ó de vida desarreglada, en que se nombra á la persona, varón ó hembra, que ejerza mayor ascendiente moral y ofrezca más garantías de buen gobierno. La casa, el jardín, los aperos de labranza, el ganado, las cosechas y toda clase de muebles son de propiedad indivisa de la asociación. Por tanto, nada puede venderse ni comprarse sin el consentimiento de todos los varones adultos, y el dinero que ingresa se deposita en la bolsa común. Cuando alguien emigra para

(1) *Les Inst. Prim.*, p. 99.

trabajar fuera, debe traer ó enviar al jefe todas sus ganancias, sin quedarse más que con lo preciso para vivir. Su mujer y sus hijos continúan en la casa, tratados del mismo modo que antes. Al disolverse la sociedad, á la muerte del *khozain*, los bienes se reparten entre todos los varones adultos, incluso los adoptivos y los ilegítimos, que han prestado á ella su trabajo, sin consideración ninguna al grado de parentesco; por lo que nada reciben ni las hijas casadas, por pertenecer á la familia del marido, ni los hijos que se han separado de la sociedad (1).

La sociedad familiar de la región pirenáica de España difiere de las dos anteriores en gozar de mayor independencia con respecto á la colectividad superior, comunidad de vecinos, y hallarse bastante más penetrada del derecho individual. Suele tener también por jefe al primogénito de los hermanos, que de ordinario designa el padre, y cuando no, elige el consejo. Componen éste todos los casados, lo mismo hembras que varones, á los que se agrega un sacerdote, generalmente el cura párroco ó el alcalde. El consejo interviene, «con autoridad judicial y legal, en todos los momentos críticos de la vida de la sociedad». La *hereditas avita*, que comprende, cuando menos, casa, con patio y jardín, campo de viña y de olivos, barricas para el vino y tinajas para el aceite, constituye la propiedad indivisa de la asociación. La enagenación de estos bienes es «nula é ilegal sin el consentimiento de todos los asociados y de sus mujeres». Al lado de la propiedad común existe la individual. Todos los asociados pueden economizar y formar peculio, y el que se ausenta para trabajar fuera hace suyas todas las ganancias y conserva el derecho de volver á la casa cuando le convenga. Al casarse, si (él ó la contrayente) se va de

(1) Mack. Wallace, *La Rusie*, t. I, p. 125.

la casa, recibe dote, que vuelve á la comunidad caso de morir sin hijos; si queda en la casa, sigue gozando con su cónyuge de los mismos privilegios que antes, y ambos pasan «á ser individuos del consejo de familia» (1).

La breve duración de estas sociedades no debemos interpretarla como indicio de que sean más primitivas que las otras; sino de que su medio social, habiéndose modificado por la importación de nuevas ideas, no les permite vivir más tiempo. Es probable que antes durasen más. No quiere esto decir que sociedades semejantes no existieran en las primitivas tribus semitas y aryas; posible es que circunstancias locales y etnográficas las impusieran; mas si existieron, hubo de ser sólo como excepción. En un tiempo en que dominaba el espíritu colectivo y en que ni el individuo ni la familia natural podían vivir aislados, las sociedades familiares debían durar varias generaciones, tantas á lo menos como duran las actuales de los slavos meridionales, de Hungría y de la Lombardía, que nos ofrecen, por tanto, de aquellas una imagen más fiel que las anteriores. Por esto merecen ser estudiadas con más detenimiento.

§ III.—Sociedades familiares de los slavos, de Hungría y de la Lombardía.

La sociedad familiar de los slavos del Sur (2), que

(1) Wentworth-Webster, *Alg. notas arq. sobre las cost. y las inst. de la reg. pir.*, en el *Bol.* de la *Inst. lib. de Ens.*, t. X, ps. 56-57 y 73-74.

(2) Los paises en que se conserva esta comunidad son:

ellos llaman *druzina, druzt* ó *zadruga,* «asociación», llega á tener, en las feraces llanuras de la Slavonia, hasta 60 individuos, y oscila, en la región montuosa de la Herzegovina, entre 20 y 25 (1). Todo asociado debe su trabajo á la comunidad, y tiene derecho á casa, vestido y sustento. Al casarse, la mujer recibe dote, consistente por lo general en muebles, y el varón, una pensión alimenticia para su mujer, si ésta ingresa en la corporación. El individuo que trabaja ó trafica lejos de la sociedad, debe dar cuenta de sus beneficios. Esta regla tiene, sin embargo, muchas excepciones, siendo una de las más antiguas que la ganancia adquirida en empresas arriesgadas pertenece al audaz aventurero. Tal sucede, en el Montenegro, con el botín de guerra, y en el litoral del Adriático, con el ahorro de los marineros. En otras partes, se consideran también de propiedad individual los hallazgos, los donativos y otros efectos. Existe, pues, el peculio de objetos muebles, por más que el sentimiento popular le sea contrario, y no traido por influencias extrañas, sino nacido en el seno mismo de la comunidad, en virtud del progreso que ha despertado en el individuo creciente resistencia á ceder la ganancia adquirida por esfuerzos extraordinarios, el capricho de la fortuna ó la generosidad del prójimo. No cabe duda que este sentimiento fué el principal disolvente de las antiguas sociedades familiares, como lo será de las actuales, y penetrando después en la familia natural, relajó los vínculos del patriarcado. En esta última esfera, marcan sus progresos en Roma los peculios *castrense, cuasicastrense, profecticio* y *adventicio.*

Slavonia, Croacia, Voïvodia servia, Confines militares, Servia, Bosnia, Bulgaria, Dalmacia, Mácedonia, Herzegovina y Montenegro.

(1) F. Demelic, *Le Dr. Cout. des Slav. Mer.*, p. 31.

En todas las comunidades, la tierra, las bestias para explotarla y los aperos de labranza se miran como inalienables; en la mayor parte, repútanse lo mismo el mobiliario de la casa, las colmenas, los molinos y algunos productos, y en las que ocupan las tierras montuosas, cuyos rendimientos no bastan para subvenir á todas las necesidades, tiénense por tales hasta las cosechas. Estas últimas comunidades nos reflejan el estado más primitivo de la propiedad, en esta fase del desarrollo social, y nos dan nueva luz acerca de las cosas *mancipi* y *nec mancipi* de los romanos. En este estado primitivo, por el que hubieron de pasar todas las agrupaciones, inferior la producción á las necesidades, nada hay que enajenar: todas las cosas son inalienables. Con el tiempo, á medida que las relaciones económicas se extienden y que el hombre da mejor dirección á su actividad, la producción aumenta más allá de las necesidades y hay un sobrante, que se vende ó cambia: primera cosa enajenable. En virtud del mismo desarrollo económico, creciente de día en día, el número de cosas enajenables aumenta con los productos, y más tarde, cuando empieza á relajarse el vínculo de la comunidad, la condición de enajenable se extiende á los muebles, y luego á los aperos de labranza, á las bestias y á la misma tierra; pero revistiéndose la enajenación, respecto de estos tres últimos grupos de objetos, de un sinfin de formalidades. Á este estado corresponde la clasificación del antiguo derecho romano en *res mancipi* y *nec mancipi,* antes inalienables y enajenables respectivamente. También las comunidades slavas pueden enajenar los aperos de labranza, las bestias y el campo, pero sólo en caso de extrema necesidad y mediante el consentimiento de todos los individuos, incluso las mujeres, los mozos y las doncellas.

Gobiérnanse estas sociedades por un jefe, que llaman

gospodar, starchina ó *domatchin,* y un consejo, *skuptchina.* El poder del *domatchin* dista mucho del absolutismo patriarcal, lo que era de esperar, no pudiendo menos de disminuir la autoridad al pasar del padre á otra persona. Pero esta diminución ha llegado, en las comunidades slavas, al punto de ser considerado el jefe como *primus inter pares,* sin duda porque, reemplazada la religión doméstica por el cristianismo, el jefe ha perdido su carácter de sacerdote. El nombramiento de *domatchin* se efectúa de todos los modos posibles: ya es hereditario, recayendo en el hermano ó en el hijo primogénito del jefe muerto; ya electivo (1), tomándose en cuenta la capacidad personal; ya lo uno y lo otro á la vez, procediendo la elección cuando el difunto no ha designado sucesor; ya ni lo uno ni lo otro, apoderándose del cargo un individuo poco á poco; y si de ordinario lo ejerce el varón, también puede conferirse á la hembra. Y sin embargo, todas estas variantes resultan no más que de la lucha entre dos sentimientos: el parentesco, en primer término, y la capacidad, en segundo. Hasta en los casos de elección, se busca al individuo emparentado con el común antepasado por filiación de primogenitura, y si se antepone el hermano al hijo primogénito del último jefe, es por el gran valor que se da á la experiencia como garantía de acierto en el gobierno. Una capacidad extraordinaria

---

(1) Es curiosa la ceremonia de elección entre los servios. Efectúase en la fiesta de Navidad, al final de la comida, por medio del pan llamado *cecina,* en el que se ha escondido una moneda de plata, un grano de trigo, otro de maiz y otro de guisante. Enciéndese un cirio; pónense de pie los asistentes; santíguanse y rezan una oración compuesta para el caso. Enseguida, el más anciano parte el pan en tantos trozos cuantos son los candidatos, y aquel á quien le toca el pedazo en que está la moneda, queda nombrado *domatchin.*

puede conducir á elegir al jóven con preferencia al anciano, á la mujer con preferencia al varón; mas respecto de esta última, es probable que, en los tiempos primitivos, fuese llamada al gobierno, por el sentimiento del parentesco, solamente á falta de varón de la misma sangre (1).

El *domatchin* representa á la comunidad en las transacciones de fuera y de dentro, y corre con toda la administración. En tal concepto, le incumbe repartir diariamente el trabajo, proveer á las necesidades de todos, presidir la comida común, distribuir el alimento, dirimir las desavenencias entre los asociados, proteger á la viuda y al huérfano y mantener el honor de la casa. Tiene derecho á vender objetos de poco valor, á veces muebles, y comprar lo absolutamente indispensable. Se le trata con gran respeto. Cuando él entra, todos se ponen de pie; nadie fuma ni se cubre en su presencia; ni se empieza ningún acto, siquier sea de mera diversión, antes de su llegada. Su jurisdicción no se extiende, sin embargo, á las mujeres, al frente de las cuales hay una matrona, la *domatchica,* que suele ser la misma mujer del *domatchin* y, en todo caso, le está enteramente subordinada. La *domatchica* tiene á su cargo el gobierno interior de la casa, reparte el trabajo entre las mujeres, mantiene el orden, dirige la educación de los jóvenes y practica el culto á los muertos. Esta jefatura de la mujer, que no se concibe sino como continuación de la que ejerciera en la familia natural, merece fijar la atención; porque muestra, contra la general creencia, que de análoga consideración debió de gozar en el patriarcado romano, conforme á lo que en su lugar dejamos expuesto.

El consejo, que lo componen todos los varones adultos, con voz y voto, y en algunas comarcas también las mujeres, pero solamente con voz, se reune todos los días al anochecer ó ya entrada la noche, después de la comida, alrededor del hogar en invierno, debajo de un árbol en verano. El jefe da cuenta de las tareas del día, expone sus proyectos para los siguientes y abre la discusión. Aunque todos tienen igual derecho á intervenir en las deliberaciones, los ancianos son los que llevan el peso de la discusión y deciden: efecto del gran respeto que á la vejez profesan los slavos, cuyos son los proverbios «*Sin respeto para la vejez no hay salvación*» y «*El padre es en la tierra un dios para sus hijos.*» Este es uno de los rasgos más primitivos que han conservado estas comunidades, debido sin duda á que su vida ha discurrido quieta y pacíficamente, sin salirse de las labores campestres. Si al influjo de otras circunstancias históricas, dichas colectividades hubiesen adquirido hábitos guerreros, su predominio en el consejo pertenecería, como dice Sumner Maine (1), al guerrero experimentado que por su bizarría y sus triunfos inspirase mayor confianza. En algunas regiones de los Confines militares impera, sin embargo, la ley de la mayoría, decidiendo el jefe caso de empate y quedando en libertad de obrar cuando, después de larga discusión, no se llega á un acuerdo. En la Bulgaria, se requiere unanimidad de votos respecto de todos los asuntos importantes, bastando la discrepancia de uno solo para suspender los acuerdos. Mas cuando esto sucede, se apela á todos los medios para ganar la voluntad del que disiente (2), del propio modo que vimos

(1) Sumner Maine, *L' Anc. Dr. et la Cout. Prim.* p. 334.

(1) *L' Anc. Dr. et la Cout. Prim.*, p. 330.

(2) Todo el mundo rodea al discrepante y le insta á ceder á nombre de los intereses más sagrados: se le suplica que no comprometa la buena harmonía de la asociación; se le hace ver la

en el consejo de la federación iroquesa, siendo raro que no se logre vencer su resistencia.

La casa de la *zadruga* consta de varios edificios, con frecuencia todos de madera, especialmente en Servia y Croacia, donde aun abundan las encinas, y sitos de ordinario en medio de una pradera erizada de árboles frutales y cercada de un vallado. Descuella por lo alto y bien construido el que podemos llamar cuerpo comunal, residencia del *domatchin* y de sus hijos y en donde se halla la habitación más espaciosa, el comedor, que sirve á la vez de centro de reunión y de sala de recibo. Allí comen juntos todos los asociados; allí se reunen por la noche á pasar la velada (1); allí se celebran las fiestas y se recibe á los forasteros. Anejas á este cuerpo se levantan construcciones más modestas, destinadas á las demás personas de la comunidad. Á veces, jóvenes casados se edifican dentro del cercado una habitación aparte, sin que

---

vergüenza que caería sobre la casa si los vecinos se enterasen de semejante desacuerdo, y casi siempre el discrepante acaba por ceder á los repetidos y fervientes ruegos de sus consocios.

(1) Hé aquí cómo nos describe Kanitz (*Serbien*, p. 81. Leipzig, 1868) estas veladas. «Por la noche, todos los asociados se reunen en la casa del *domatchin*, alrededor del hogar común, en donde chisporrea regocijante fuego de leña. Los hombres fabrican ó arreglan los utensilios de uso diario; las mujeres hilan lana y lino para los vestidos; los niños juegan á los pies de sus padres ó piden al abuelo que les cuente la historia de Cartrojan ó de Marco Kraijevitch. Entonces, el *domatchin* ú otro echa mano de la guzla, y se pone á cantar al monótono son del instrumento de cuerda. Los *sagas* repiten los cantos de la época heróica, relatando en estrofas ardientes los apuros de la patria y sus combates por la independencia. De esta suerte, la casa común es lugar predilecto, en donde se despierta y mantiene el amor del individuo á la familia y á la patria y el entusiasmo de todos por la grandeza, el bienestar y la libertad de la nación servia.»

por esto dejen de pertenecer á la sociedad. Luego vienen establos para los ganados, hórreos para las mieses, patios para los carros y aperos de labranza y cobertizos para secar el maíz, formando el todo un vasto y desigual caserío, muy semejante al de los cortijos andaluces. Tal es el tipo general de la casa de la *zadruga*, de la que se formará idea más completa describiendo á grandes rasgos una en particular, sea, por ejemplo, la que visitó Laveleye en la aldea de Siroko-Polge, cerca de Dyakovo (1). La fachada principal da al camino, y en ella hay ocho ventanas, sin puerta ninguna. Ábrese ésta en la galería de la fachada lateral, á la que precede un patio cercado de verja. La puerta da paso directamente al comedor, cuyo mobiliario se reduce á una mesa; algunos bancos, bastantes sillas y un armario de madera sin labrar. De los muros, cuidadosamente encalados, cuelgan grabados de colores, representando asuntos piadosos. Á mano izquierda hay un gran cuarto, en donde duermen en invierno todos los asociados, para aprovechar el calor de la estufa, situada en el muro medianero de ambas habitaciones. Detrás de este cuerpo principal y formando con él ángulo recto, se dilata una construcción menos alta, prolongada y angosta, á modo de nave, provista á lo largo de galería, con el suelo entarimado. Contiene este edificio tantas celdas como matrimonios y viudos cuenta la comunidad, abiertas las puertas á la galería, y cada vez que ocurre un casamiento, se alarga la nave con una nueva celda. Es curioso hallar aquí un nuevo ejemplar de las largas casas de los iroqueses. En el centro del patio, el hórreo, é inmediato á éste y formando cuerpo aparte, prensas y vigas, para exprimir el vino y el aguardiente de ciruelas. Esta *zadruga* tiene los establos y corrales

---

(1) *Peninsule des Balkans*, I, p. 124 y sig.

en medio de su campo, de más de cien *jochs* de extensión (1), y en donde mantiene 200 carneros, 6 caballos, 30 bueyes, muchos cerdos y abundante volatería de toda especie.

Tal es, á grandes rasgos, la constitución de las sociedades de familia slavas. Ocúrrese aquí el pensamiento de que, al modo que del patriarcado hemos visto que se pasa á la sociedad familiar, parece lo natural que de la misma manera, por gradual multiplicación, debería pasarse de la sociedad familiar á la inmediata superior, la de aldea, que corresponde, como veremos más adelante, á la gens. Sin embargo, no es así. El crecimiento de las sociedades de familia slavas no es indefinido; lo interrumpe y corta la división mucho antes de alcanzar el límite de la colectividad de aldea (2). Y este punto merece fijar la atención; porque si en las actuales sociedades familiares no se registra un solo caso de crecimiento que las haya conducido á la comunidad de aldea, no hay motivo para pensar otra cosa de las antiguas, contra la tan extendida creencia de que la gens es una ampliación del patriarcado. Resulta de esto que las sociedades de familia slavas viven en perpétuo movimiento de progreso y de retroceso: progreso, pasando por crecimiento de la familia natural á la sociedad familiar; retroceso, volviendo por división de la sociedad familiar á la familia natural.

Esta última ofrece también algunos rasgos dignos de notarse por lo arcáicos, tales como la gran consideración tributada á la mujer, los vestigios de que no há mucho los padres desposaban á los hijos desde la más tierna infancia, las reminiscencias de captura, las múltiples,

(1) El *jock* austriaco equivale á 57 áreas, 58 centiáreas.

(2) F. Demelic. *Le Dr. Cout. des Slaves Merid.*, p. 31.

complicadas y solemnes ceremonias del casamiento (1) y, sobre todo, la distancia á que la extensa tabla de grados prohibidos obliga á ir á buscar esposa, al punto que, en algunas regiones, como el Montenegro y la Herzegovina, sigue vigente la antigua ley de la gens, no permi-

(1) En Servia, el matrimonio es una fiesta pública, en la que toma parte todo el mundo. En el litoral de Croacia, se celebran las bodas los domingos, pero la fiesta empieza los sábados por la tarde. Una vez anochecido, en la casa de la novia se cierran todas las puertas, y así que se oye un canto lejano, se apagan las luces y todo queda en silencio. Los cantantes se acercan; llaman á la puerta. Nadie responde. Llaman segunda vez. Nadie responde aún. Llaman con más fuerza. Una voz responde: «En nombre de Dios, quien llama?»—«Pobres viajeros, dicen los de fuera, que buscan su oveja descarriada. Tal vez V. pueda darnos razón de ella. Abra.» El *domatchin* replica: «Es tarde. Vengan mañana por su oveja.»—«El que lleva un asunto urgente, insisten los de fuera, no espera al siguiente día. Abra, que hace mal tiempo.» Y cantan á coro: «Nieve hasta los rodillas; lluvia hasta la espalda.» Sin embargo, la puerta sigue cerrada, y el coloquio dura aún largo rato. Al fin, se franquea la entrada, y el primero que pasa el umbral ofrece á los demás vino, del que los visitantes traen en un pellejo. Después que todos han bebido, el *domatchin* hace desfilar á todas las doncellas de la casa, para que vean si está entre ellas su oveja perdida. La novia va detrás. Así que el novio la ve, corre hacia ella y la abraza. La música rompe á tocar, y todos se sientan á la mesa. Luego, mancebos y doncellas cantan y bailan hasta cerca de media noche, en que se separan, para volver á empezar al día siguiente.

El acto más solemne y conmovedor del día de la boda es el de dar la novia el adios á sus padres, á sus hermanos, á sus hermanas, á todas las compañeras de su infancia y á todos los asociados de la casa; la cual despedida se efectúa, en unas partes, antes de la ceremonia religiosa, en otras, después. Convidados colocan el baul de la novia en medio de la habitación y cúbrenlo con extenso tapiz, sobre el que se arrodillan los novios. El padre se acerca á ellos y les pregunta qué desean. «Tu

tiéndose el matrimonio entre personas de un mismo clan (1).

Muy poco difiere de la *zadruga* slava la comunidad familiar del nor-oeste de Hungría, que los alemanes llaman *hauscommunión*. El número de los asociados suele llegar á 70. Su jefe, *wirth*, de ordinario el primogénito,

---

bendición, padre,» responden. Entonces el padre pone sus manos sobre las cabezas inclinadas de entrambos; recomienda al yerno que sea para su hija un padre y un hermano, y recita la plegaria de bendición. La madre, de ordinario sin hablar palabra, se echa sollozando en los brazos de su hija. Mientras las mujeres lloran, cuatro de los convidados cargan el baul sobre sus espaldas y un quinto recoge el tapiz. En la Herzegovina, los padres de la novia siguen al cortejo hasta cierta distancia de la casa, y desean una vez más buen viaje á su hija, que debe volver la cabeza hacia sus padres para que sus hijos se parezcan á su familia.

En Lika, la casada, antes de entrar en la casa del marido, arroja la manzana de la boda por encima de los tejados; en seguida abraza á su suegra y á las hermanas de su marido, que la esperan en el umbral de la puerta, y entra en la casa conducida por el primer paje de honor. Da tres vueltas al hogar, inclinándose profundamente delante del fuego; siéntase la suegra, y la nuera empuja hacia ella algunos tizones encendidos. Se pide á la *domatchica* grasa, con la que se prepara una comida especial.

En las bocas del Cattaro, la novia no duerme con el novio hasta la segunda noche de bodas, y se acuestan vestidos, sin quitarse más que el calzado, el marido primero y la mujer después. No bien se han acostado, vuelven á entrar los convidados cantando y llevando un pollo asado, que los esposos se cenan en la cama. Análoga costumbre se practica en nuestra Maragatería, provincia de León.

Estas ceremonias ofrecen un sinfin de variantes de una comarca á otra, y hasta, en ocasiones, de una á otra aldea, notándose en todas la misma general semejanza con las primitivas de los griegos y romanos.

(1) Demelic, *Le Dr. Cout. des Slav. Mer.*, p. 84-86.

dirige los trabajos y administra con el auxilio del consejo de adultos, al que somete los asuntos más importantes y da cuenta mensualmente de los ingresos y de los gastos. Todos los bienes, muebles é inmuebles, son de propiedad colectiva é indivisible, y se trasmiten íntegros de generación en generación. Lo que cada asociado gana, siquier sea fuera, ingresa en la caja común. Puede cada cual, sin embargo, adquirir un peculio, ya destilando cierta cantidad de grano, ya criando un becerro ó un cerdo. Al que perturba ó rehusa obedecer las órdenes del *wirth*, se le expulsa, dándole dos florines para que vaya á buscar trabajo en otra parte. Las doncellas, al casarse, reciben en dote una vaca, una cama completa y un baul. La mujer del *wirth* corre con todo lo concerniente al régimen interior de la casa. Se come en comunidad y todos de un mismo plato, colocado en el centro de la mesa; cuando se sirve carne, el *wirth* hace partes y da á cada uno la suya. La casa consta de dos pisos: en el bajo duermen los viejos, los jóvenes y los niños; en el alto, los matrimonios, cada uno en cuarto separado.

No nos detenemos á describir la comunidad familiar de la Lombardía, que ha estudiado Facini, por no diferir de las dos anteriores en extremos que merezcan mencionarse. Su jefe se llama *reggitore;* la mujer principal, *massara*. Aquel dirige los trabajos, vende y compra y provee á las necesidades, de acuerdo con el consejo de adultos; la otra está encargada de la dirección de las labores domésticas.

§ IV.—Diferencias entre las sociedades de familia actuales y las primitivas.

No cabe duda que las actuales sociedades de familia son continuación de las primitivas, que han persistido al través de los siglos merced al aislamiento en que han vivido, al abrigo de sus montañas unas, al influjo de la conquista musulmana otras. Pero incurriríamos en grave error si creyéramos que se han mantenido inmutables. Las grandes transformaciones que en el orden religioso, social y político han acaecido en Europa y en la India desde la caida del Imperio romano de Occidente, no han podido menos de alcanzar á ellas modificando sus creencias, su constitución y sus costumbres. Á consecuencia de estos cambios, las comunidades actuales difieren de las antiguas en dos puntos capitales: la religión y la propiedad.

La religión doméstica, aquel culto íntimo á los génios del hogar y á los espíritus de las tumbas, que ligaba en apretado haz á los descendientes de un común antepasado y hacía de la antigua sociedad familiar una verdadera iglesia, ha sido reemplazada por religiones de carácter cosmopolita, que han despojado á la familia de sus dioses, de su culto, de su sacerdote, de su religión en suma, dejándola por único vínculo el parentesco. La veneración al jefe, la fraternidad entre los asociados, la consistencia del sentimiento colectivo, la misma entereza de la comunidad, todo se ha quebrantado. Consecuencia de ésto, la instabilidad. Las antiguas comunidades, cimentadas en

la religión, duraban muchas generaciones, resistiéndose las familias á separarse de aquel venerando hogar, al que estaban unidas en alma y vida, y dejar de tributar culto á sus antepasados, cuyos espíritus pudieran ofenderse y dejar de protegerlas, ya que no se movieran á castigarlas. La separación de familias equivalía á la separación de dioses, de hogares y de cultos. Las sociedades actuales, fundadas, excepto las de la India, no más que en el parentesco, que se afloja de generación en generación, se disuelven pronto y sin pena, pudiendo más en las familias el amor á su independencia que el peligro de tener que trabajar más y disponer de menos medios con que atender á sus necesidades.

En punto á la propiedad, las antiguas sociedades familiares vivían subordinadas á la gens, cuyo era el dominio del suelo, del que aquellas no tenían más que el usufructo. Era la familia propietaria de la casa y del cercado anejo, no del campo, que el consejo gentil administraba y repartía en períodos fijos. Las sociedades actuales (excepción hecha de las de Rusia, cuya propiedad rural limita la comunidad de aldea), libres de la tutela de la gens y no sujetas á otra regla que el derecho municipal, son dueñas del campo que trabajan y pueden enajenarlo cuando quieran. De aquí, una nueva causa de debilidad. La subordinación económica de las antiguas sociedades familiares á la gens vigorizaba el sentimiento colectivo y oponía poderoso freno á la disolución; la independencia completa de que gozan las actuales debilita el lazo entre sus miembros y las pone á merced del accidente, que en cualquier instante puede disolverlas.

Tales son las importantes diferencias que separan á las actuales sociedades familiares de las primitivas. Ciertamente, hállanse entrambas enlazadas por la cadena de la tradición; proceden directamente las unas de las otras;

pero habiendo perdido, en el largo curso de los siglos andados, su fundamento religioso y modificado profundamente su condición económica. Patente está ahora el error en que se incurriría tomando por primitivas á las comunidades actuales. No constituyen, en verdad, especies ó grados diferentes de asociación; pero sí variedades muy diversas de una misma especie. Podemos, sin embargo, remontarnos desde éstas á las primitivas, con sólo devolverles lo que han perdido: la religión y la subordinación á la gens. En esto consiste el principal servicio que nos prestan.

§ V.—Decadencia y desaparición de la sociedad familiar.

La extensión del trato humano, que trajo consigo la de las relaciones económicas; la multiplicación de las fuentes de riqueza, en virtud de un trabajo más dividido é inteligente; el desarrollo de la conciencia individual, que despertó el sentimiento de propiedad, y la resistencia á ceder lo ganado por méritos de cada uno en particular, de donde hemos visto que se originó el peculio: todas estas causas, más poderosas de día en día, fueron acortando la vida de las sociedades familiares, hasta que acabaron por matarlas en su cuna, disolviéndose entonces la familia natural á la muerte del patriarca. Esta transformación habíase consumado ya en los pueblos más progresivos de estirpe arya y semita cuando la historia nos permite verlos con bastante claridad, excepto los de la India, en los que seguía vigente la sociedad familiar en la época de los más antiguos tratadistas de dere-

cho (1). En los demás no hallamos ya más que vestigios de aquella sociedad, siendo lo usual y corriente en todos el reparto por igual de las tierras entre los hermanos. En este nuevo orden de cosas, al morir el padre, los hijos se separaban estableciéndose cada uno en el campo que le correspondía, y convertidos en otros tantos patriarcas de sus respectivas familias, cada uno tenía su casa, su hogar, su tumba y su culto, y ofrecía por separado los sacrificios á los dioses domésticos y á los espíritus de las tumbas. La muerte de un patriarca dió ahora orígen á tantos patriarcados, á tantos hogares, á tantos cultos como hijos dejaba.

Mas este sistema del reparto no pudo menos de conservar alguna huella del que le había precedido, la sociedad familiar, y tal fué la de reconocerse al primogénito algún privilegio ó mejora, que le diese la representación de la antigua familia é hiciese de él como el continuador directo del difunto patriarca (2). En tal concepto,

---

(1) Como Apastamba y Gautama. Aunque estas autoridades recomiendan el reparto de las tierras, y lo mismo aconsejaban todos los brahmanes, porque la multiplicación de los hogares daba ocasión á mayor suma de piadosas larguezas para su clase, la comunidad doméstica subsistió durante siglos, según la mención que de ella se encuentra en el reciente código de Manú: «El hijo primogénito toma posesión de todo el patrimonio, y sus hermanos viven bajo su autoridad como si vivieran bajo la del padre. Puesto que el primogénito paga la deuda á los antepasados, justo es que él lo herede todo». (IX. 105-107).

(2) Tropezamos aquí con el singular hecho de que, en muchas partes, el mejorado no era el hijo primogénito, sino el más joven. Tal sucedía en el país de Gales (Inglaterra); entre los frisios, según Robertson (*Early Kings of Scotland*, t. II, p. 266); en las comarcas francesas de la Picardía y el Artois, donde esta costumbre se conoció con el nombre de *Mainete*, «sucesión del *minor natu*»; en varias regiones de Germania, y sucede todavía hoy entre algunos slavos del Sur. La explicación más razo-

ya se le adjudicó doble parte, como en la India (1); ya, como en Atenas é Irlanda, se le reservó, además de su lote, la casa paterna (2), ó fué suyo, cuando menos, el santo hogar de los antepasados (3).

§ VI.—Concepto de la familia patriarcal.

Fáltanos, considerando en síntesis cuanto llevamos expuesto, fijar los caracteres distintivos del patriarcado. Ante todo, esta sociedad se nos presenta como un verdadero organismo, dotado de vida propia, distintamente de los individuos que lo componen; que subsiste al través de las generaciones, sin que perezca, al ser las viejas reemplazadas por las nuevas. El fundamento de esta sociedad es el parentesco, y nada más que el parentesco, real ó supuesto, que subordina inmediatamente á todos los

---

nable que se ha dado de este hecho es la de Blackstone, que acepta Hearn (*The Ar. Househ.*, p. 83), á saber, que los hijos mayores, á medida que crecían, dejaban de ser, como dice Tácito (*Germania*, XIII), *pars domus* y pasaban á ser *pars reipublicæ*, adquiriendo en consecuencia derecho á un lote del terreno público; mas el hijo menor, como quedaba al lado del padre hasta la muerte de éste, no solamente tenía que atenderle en los últimos años de su vida y cuando más necesitaba de auxilio, sino que, por esto mismo, no salía de la casa ni adquiría derecho al terreno común, y por ambas razones era justo que se le recompensase, adjudicándole alguna ventaja en la división del patrimonio paterno.

(1) Manú, IX, 117.
(2) Fustel de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 92-93.
(3) Hearn, *The Ar. Househ.*, p. 82.

individuos, cualquiera que sea su edad y estado, al común jefe, y mediante esta subordinación, los liga á todos entre sí como ramas de un mismo tronco. Mas este parentesco no es relación meramente humana, es también relación divina, y este es uno de los rasgos más notables de la familia patriarcal. La muerte no rompe la comunicación de los padres con los hijos, antes la estrecha é intima, convirtiéndola de externa en interna, de mediata en inmediata. Los espíritus de los antepasados, con todo su poder divino, no pueden ser felices sin las ofrendas de sus descendientes vivos, y éstos, á su vez, no pueden prosperar sin la protección de aquellos. Esta mútua dependencia y unión íntima entre los muertos y los vivos, los dioses y los hombres, hacen de la familia patriarcal una corporación asistida de poderes invisibles, una verdadera iglesia, y convierten el parentesco en vínculo sagrado, al punto de poder decir que son parientes los que tienen unos mismos dioses y practican un mismo culto. Desde este punto de vista, si debemos reconocer como un progreso la transición del vínculo troncal al territorial, las comunidades patriarcales, basándose exclusivamente en el parentesco y robusteciéndolo con la sanción divina, representan un retroceso respecto de las sociedades matriarcales agrícolas, en las cuales hemos visto que había empezado á actuar como vínculo social el territorio. Lo que nada tiene de extraño, si recordamos que las tribus semitas y aryas efectuaron su evolución del matriarcado al patriarcado en plena fase pastoril.

La religión doméstica dotó también á la familia patriarcal de independencia absoluta, que es otro de sus caracteres distintivos. Semejante independencia es cosa nueva en el mundo, habiendo sido ley antes de ahora que toda asociación inferior dependiese de la superior en cuyo seno se había generado. Así, ni el matriarcado

podía vivir fuera de la gens, ni la gens fuera de la fratría, ni la fratría fuera de la tribu. Mas ahora, teniendo la familia sus dioses, que por nadie más que por ella consienten ser adorados, á la autonomía social, inherente á la patria potestad, junta la autonomía religiosa, de carácter absoluto, en virtud de la que podrá seguir unida á las demás dentro de su gens, ó separarse de ellas á su antojo, siempre que se lo permita su poder en relación con los agentes circundantes.

Por último, la familia patriarcal está basada en la comunidad de bienes; es una sociedad comunista. Muebles, cosechas, casa, mesa, tumba, hasta dioses, todo es común. Comunes son también las ofensas y las responsabilidades. El agravio inferido á un individuo cualquiera por un extranjero afecta á toda la comunidad, y todos acuden á defender ó vengar al agredido; así como la colectividad en masa es responsable del daño que cualquier individuo de ella causare á otro de familia distinta. Estos agravios entre las sociedades familiares, frecuentísimos é inevitables en aquel estado inferior de cultura, habrían dado orígen á tremendas represalias, que hubiesen dificultado ya que no impedido el progreso de la asociación humana, á no haber existido sobre ellas las antiguas y más comprensivas sociedades de la gens, la fratría y la tribu, que serán objeto de los capítulos siguientes.

CAPÍTULO III

LA GENS AGNÁTICA.

§ I.—Transformación de la gens de enática en agnática.

La gens siguió exactamente el mismo proceso que la familia, transformándose de enática en agnática al paso que aquella progresaba de la constitución materna á la paterna; y el día en que la familia paterna quedó definitivamente constituida, tal como la acabamos de describir, en ese día la gens, compuesta exclusivamente de familias agnáticas, quedó convertida en comunidad agnática. Fué ahora la gens como imagen y semejanza de la familia patriarcal, de la que difirió principalmente en que su elemento no era el individuo, sino la familia. Su jefe fué investido de representación análoga á la del patriarca, y á la manera que la familia tenía sus antepasados, de quienes todos los individuos de ella descendían ó suponían descender y cuyos espíritus adoraban como sus dioses tutelares, así tuvo la gens su fundador, jefe distinguido, idealizado en héroe epónimo, que consideraron como á su padre común y adoraron como á su dios tutelar todas las familias cogentiles. En lo esencial, no deja de ser la gens lo que antes era: una comunidad de familias unidas entre sí por el vínculo de la común descendencia, real ó

supuesta; pero al trocarse estas familias de matriarcales en patriarcales, la constitución de la gens se alteró radicalmente. Al principio electivo, base de su gobierno desde que viniera al mundo, se sobrepone el hereditario; y de corporación democrática, que había sido hasta entonces, truécase en aristocrática. Sus puertas, que antes nadie más que ella podía franquear y franqueaba rara vez, bien después de una guerra, para cubrir con los cautivos las bajas sufridas, bien cuando rápida mortalidad amenazaba extinguirla, quedan á merced del patriarcado, que las abre y cierra á su voluntad, dando hoy salida á unos mediante la emancipación, mañana entrada á otros mediante la adopción. Esta subordinación de la gens al patriarcado revela que aquella comunidad, al transformarse en agnática, lejos de ascender, desciende dando un paso de gigante hacia su ruina. Y esto, por la índole de estas dos instituciones. Producto la gens y la familia de sentimientos opuestos, el de simpatía y el sexual, eran por su naturaleza incompatibles, teniendo la primera por ley fundamental la exogamia, esto es, la separación de los cónyuges, cuya unión demandaba la segunda. Bajo el matriarcado, que dejaba á cada cónyuge seguir en su gens, el sentimiento gentilicio privó sobre el familiar y la gens no sufrió detrimento sensible; mas ahora, al realizar la familia su evolución al patriarcado, que saca á la mujer de su gens y la lleva á la del marido, la relación entre aquellos sentimientos se invierte y la gens queda quebrantada en su mismo fundamento. No hay que ser un lince para prever el término de este proceso, á no sobrevenir una causa perturbadora. La gens no cesará de perder terreno ni de ganarlo el patriarcado, hasta que, á la postre, la una desaparezca por completo y el otro quede, más ó menos modificado, como única base de la constitución social.

Mas esta decadencia de la gens no podía menos de ser muy lenta, tanto por lo profundamente impresa que se hallaba su representación en la conciencia, á causa del secular imperio que había ejercido, como por necesitar de ella las nuevas organizaciones fundadas en la agnación para crecer y desarrollarse, hasta adquirir el grado de vigor necesario que les permitiera prescindir de su auxilio. Propiamente, desempeñó ahora la gens el papel de tutora de las nacientes sociedades patriarcales, á las que fué dejando libre el campo á medida que prosperaron y se extendieron, y cuando hubo terminado esta función, no desapareció aún del todo, subsistió en el nombre, que se aplicó, como veremos más adelante, á organizaciones enteramente distintas de ella. ¡Tanto tarda la conciencia social en desprenderse de las formas tradicionales! Importa, pues, señalar las mudanzas que sufre la gens á consecuencia de su nueva constitución agnática, y seguirla hasta donde sea posible, en su decadencia.

§ II.—Constitución y gobierno de la gens.

Fué ahora la gens una corporación compuesta de patriarcados y sociedades familiares, que se reconocían como hermanos entre sí, descendientes todos por la línea masculina de un cierto y determinado antepasado, no otro, por lo general, que un jefe distinguido. Este jefe tuvo un nombre, que lo fué de la gens y de los gentiles. Todo el ciclo evolutivo de la familia, tanto el progresivo, de la familia natural á la sociedad familiar, como el regresivo, de la sociedad familiar á la familia natural, de que he-

mos hablado en el capítulo anterior, se efectúa dentro de la esfera de la gens. El fundamento, por tanto, de la gens agnática es el parentesco, exclusivamente. En este respecto, nótase, entre esta gens, puramente troncal, y la sedentaria de América, en la que vimos que había empezado á influir el territorio, análogo retroceso que observamos en el patriarcado.

Pero debajo de estas familias que se reputaban descendientes de un común antepasado, había en la gens otras que no podían alegar semejante entroncamiento. Procedían éstas ya de dentro de la misma gens, ya de fuera de ella. No era raro que, de la clase de los sirvientes, se saliesen de los patriarcados, por expulsión ó voluntariamente, individuos ó familias, que preferían á los azares de una emigración quedarse á vivir en la misma gens; ni lo era tampoco que inmigrasen en la gens y se quedasen á vivir en ella expatriados y prófugos de otras partes, satisfechos con obtener el sustento á cambio del trabajo. Todos estos elementos formaban una clase inferior, mercenaria, que los patriarcas tomaban temporalmente á su servicio, ó el jefe gentilicio empleaba en trabajos de interés común. La gens los recibía gustosa, porque aumentaba con ellos su poder. Por esto, cuando las tribus fijaron su asiento y la agricultura adquirió cierto grado de desarrollo, se adoptó el uso de dar la gens á estas familias, á título precario y reservándose el derecho de reivindicarlo á toda hora, un lote de tierra, que cultivaban á renta. Estas familias llevaron en Roma el nombre de clientes, del antiguo verbo *cluere* (el griego *cluein)* «oir, ser obediente á alguno» (1), y dependían de la gens y del jefe gentilicio (2), que en este respecto se titulaba

(1) P. Willems, *Le Dr. Publ. Rom.*, p. 27. Louvain, 1888.
(2) G. Bloch, *Les Orig. du Sen. Rom.*, p. 107. París, 1883.

patrono. Como dependientes de la gens, llevaban el nombre de ésta, participaban de su culto, eran enterradas en su tumba, contribuían á los gastos comunes, recibían auxilio de los gentiles, prestábanselo á su vez y, caso de morir sin herederos directos, las heredaban éstos. En sus relaciones con el patrono, debían tributar á éste ciertas manifestaciones de respeto, acompañarle á la guerra, prestarle ayuda pecuniaria en determinados casos y votar de acuerdo con él. El número de clientes en cada gens llegó á ser importante, en ocasiones mayor que el de los gentiles. La gens Fabia, por ejemplo, se presentó en el sitio de Veyes con un ejército compuesto de 306 gentiles y 4000 clientes. De esta suerte, la gens agnática se hallaba dividida en dos clases de personas, separadas por el parentesco: señores y dependientes.

El sentimiento de solidaridad entre las familias cogentiles persiste tal como antes, prestándose entre sí mútuo auxilio en todas las necesidades de la vida, y mútua defensa caso de agresión contra una cualquiera de ellas por parte de un extraño. En esta relación externa, todo en la gens sigue siendo colectivo: ofensas, reparaciones y venganzas (1). Invariable persiste asimismo la ley de la exogamia, en virtud de la que, prohibido el matrimonio dentro de la gens, tiene que ir el varón á la ajena en busca de esposa. Novedad muy importante, en cambio, es la de salir ésta de su gens al casarse, para entrar en poder del

(1) En Roma, si un gentil caía prisionero, la gens le rescataba; si incurría en multa, la gens la pagaba; si se le nombraba magistrado, la gens le costeaba los gastos; si se le acusaba, todos los individuos de la gens le acompañaban al tribunal y le defendían; si recibía agravio de un extraño, la gens pedía reparación. Ningún gentil podía demandar en juicio á otro gentil, ni deponer contra él. (Fustel de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 118.—Hearn, *The Ar. Househ.*, p. 134).

marido: ancho boquete abierto por el patriarcado en la organización gentilicia. Antes, el vínculo de la gens era indisoluble, se moría en la comunidad donde se había nacido; ahora, el casamiento saca para siempre á la mujer de su gens y la lleva á la del marido (1). Por la misma causa, por tener que entrar en poder del adoptante, sale de su gens el varón al ser adoptado: solo, si soltero; con su familia, si casado. Muéstrase aquí patente la incompatibilidad entre la gens y el patriarcado, así como el predominio de éste sobre aquella.

Importante es también el cambio acaecido en la religión. Antes, la gens enática tenía la religión del totem, que adoraba como á su ascendiente y dios tutelar; ahora, al convertirse en agnática y poner á su cabeza un fundador, supuesto padre común de los gentiles y cuyo espíritu, conforme á la entonces general creencia en la naturaleza del alma y su destino, velaba desde el otro mundo por el bienestar de los suyos y necesitaba á su vez para su felicidad de que éstos le ofreciesen presentes y sacrificios, abandona la antigua religión del totem, incompatible con la filiación agnática, y adopta la que este parentesco le imponía: la de los antepasados. Con el totem, dejó también su nombre, tomando el del supuesto fundador. Esta religión fué, del mismo modo que la de la familia, particular y exclusiva de la gens, no pudiendo estar presente á sus actos ningún extranjero. Sus dioses fueron el genio del fundador y los de los jefes que le sucediesen; su altar, la tumba donde moraban los espíritus alrededor de los restos mortales; su sacerdote, el jefe. Todos los años, en día fijo, iba el sacerdote, seguido de los suyos, á la tumba gentilicia llevando ofrendas y objetos para el sacrificio, que ofrecía recitando determinadas ora-

(1) Véase arriba, p. 22.

ciones y practicando las ceremonias prescritas por la tradición (1). Felices los muertos con tales honras, mostraban su gratitud á los vivos defendiendo sus campos, multiplicando sus rebaños, fertilizando sus sembrados y dándoles salud y numerosa prole. Mediante este culto, tuvo la gens, además de los jefes y directores visibles, jefes y directores invisibles, dioses, que sólo por ella querían ser adorados, que no más que á ella querían dispensar sus gracias; y como sin el favor de los dioses no se concebía que pudiera vivirse una sola hora, la religión se sobrepuso á todos los intereses é informó todos los actos, quedando convertida la gens, al modo que la familia, en una verdadera iglesia. Ya no fué el parentesco expresión única de la gentilidad, lo fué también la religión, perteneciendo á la misma gens las familias y comunidades familiares que tributaban culto á unos mismos dioses. Por tanto, el salirse de una gens é ingresar en otra fueron actos eminentemente religiosos, comparables á la adopción y al casamiento en la esfera de la familia. Esta religión gentilicia, aunque de la misma naturaleza que la doméstica, consistiendo ambas en el culto á los muertos, nada tuvo

(1) Por nada del mundo dejaba de celebrarse este sacrificio, llegado el día señalado. Cuenta Tito Livio (Lib. V, 46,) que, sitiado el Capitolio por los galos, de repente vióse á C. Fabio Dorso, ceñida la toga y llevando en la mano los objetos sagrados, bajar del Capitolio, atravesar el campamento enemigo y dirigirse al Quirinal, donde estaba el altar de su gens, á ofrecer el sacrificio á los dioses gentiles. En la segunda guerra púnica, otro Fabio, el apellidado Escudo de Roma, en circunstancias bien críticas, cuando se hallaba espiando y deteniendo los movimientos de Aníbal, abandona su ejército en manos del imprudente Minutius y se va á Roma, porque había llegado el día aniversario de la religión de su gens y era menester ofrecer el sacrificio. (Tito Livio, Lib. XXII, 18.)

ahora de común con aquella: ni dioses, ni sacerdotes, ni altar, ni ceremonias (1).

En lo tocante al gobierno, conserva la gens su jefe, su consejo y su asamblea, pero no sobre el mismo pie que antes, habiéndose robustecido la autoridad del primero, por consecuencia de la constitución agnática, á expensas de la de los dos segundos. No todas las gentes ostentan tampoco estas tres instituciones, habiendo unas que carecen del consejo y otras que de la asamblea, debido, sin duda, á las

(1) Opinan algunos que la tumba de la gens era común á todos los gentiles (Fustel de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 117; Hearn, *The Ar. Househ.*, p. 118-119), esto es, la misma de la familia. Tanto valdría decir que los dioses de la gens eran los dioses de la familia, y el sacerdote de la gens el sacerdote de la familia. En estos primitivos tiempos, semejante opinión es insostenible. Si hemos dicho que cada familia tenía la tumba cerca de su casa, y la gens se componía de varias familias y de varias casas, ¿cómo podía ser la tumba de la gens la misma de la famllia? Si cada familia tenía la tumba en su propio campo, y la tumba de la gens se sabe que estaba en el campo de la gens, no podían menos de ser distintas la una de la otra. Más aún. La religión doméstica constaba del culto al hogar y del culto á los muertos; la gentilicia, no más que del culto á los muertos; luego no eran idénticas entre sí. Se cita en contra el testimonio de Demóstenes, que afirma en dos pasages *(In Macartatum,* 79; *In Eubulidem,* 28*)* que en la tumba de la gens se enterraba á todos los gentiles; pero no se observa que la gens de que habla Demóstenes no es esta primitiva, cuyo recuerdo se había perdido hacía siglos, siendo de suponer que el gran orador quiso significar con la palabra gens el conjunto de familias agnadas. Entonces ocurre la pregunta: ¿qué personas eran sepultadas en la tumba de la gens? Nos faltan datos para designarlas; pero es probable que fuesen pocas, quizás no más que el jefe, los que se distinguiesen sacrificándose por el bien de la comunidad y aquellos individuos que, sin pertenecer á ninguna familia, prestaban sus servicios á la gens y dependían de ella.

distintas circunstancias que influyeron en cada una. El cargo de jefe es por lo general hereditario, y aun allí donde continúa siendo electivo, la elección suele acomodarse al orden de la descendencia, siendo designado el reputado más próximo pariente del supuesto fundador (1). Por la variedad de atribuciones, el jefe gentil reproduce el tipo del patriarca: ejerce el sacerdocio, representa á la gens en el exterior, manda las fuerzas en la guerra, gobierna y administra en la paz (2). Mas no tiene su autoridad carácter tan absoluto como la del patriarca, por lo mismo que descansa no más que en el respeto que inspira por su edad, saber y acierto, y debe ajustar todos sus actos á los usos y máximas recibidos de los antepasados. Para todo asunto que trascienda del curso ordinario, debe convocar al consejo, que lo forman los más ancianos de la gens, generalmente en número muy reducido (siete, en las comunidades de Gales; cinco, en las de muchas tribus aryas) (3). Esta repetición del número cin-

(1) En las actuales comunidades indias, cuyo jefe es electivo, la elección está circunscrita á una familia, y dentro de ésta, suele ser elegido el primogénito de los varones, como no se halle afecto de incapacidad.

(2) Dionisio, V, 32.

(3) Todas las de la India (Sumner Maine, *Village-Communities*, p. 123); todas las de Irlanda (Sullivan, *O' Curry's Lectures*, t. I, CCIII y CCV), y se presume que algunas de Grecia. Esta presunción se funda en dos hechos: 1.° Una escritura de traspaso de la ciudad de Petelia, Magna Grecia, que lleva al pie las firmas de los principales magistrados y de cinco progenios; 2.° Una inscripción según la que la ciudad de Calymna, habiendo pedido en un momento de gran perturbación auxilio judicial á Jasus, honró con una corona á los cinco jueces que Jacial á Jasus, honró con una corona á los cinco jueces que Jasus le había enviado. *(Contem. Rev.*, vol. XXIX, p. 78 y 85). Los otros casos que se citan (Hearn, *The Ar. Househ.*, ps. 129 y 130) no son pertinentes, por referirse al consejo de familia.

co no ha tenido aún explicación satisfactoria: Hearn (1) conjetura que esté relacionado con el primitivo sistema de numeración por la mano. El consejo es el representante de la gens y depositario de su soberanía: como tal, ejerce funciones legislativas (2), además de las administrativas y judiciales.

Su autoridad está en razón inversa de la del jefe, y varía de una población á otra y hasta de una á otra época en una misma población, siendo mayor ó menor que la de aquel según que duren más ó menos los períodos de tranquilidad. En las comunidades sedentarias y apartadas de las corrientes de emigración, donde rara vez se altera la paz, el consejo lo es todo; en las emigrantes, así como en las fijas situadas á orillas de un mar frecuentado por piratas, ó de un río camino de emigraciones, ó circuidas de vecinos hostiles y turbulentos, todo lo es el jefe. La asamblea, á la que concurren todos los adultos, delibera y resuelve acerca de los asuntos más importantes, y muy especialmente, acerca del reparto del campo y del orden, modo y tiempo en que han de efectuarse las labores agrícolas: capítulos éstos de sumo interés en aquellas poblaciones que han comenzado á explotar el suelo, y que nos llevan á considerar la relación de la gens con la tierra.

En este respecto, la gens agnática se nos ofrece en un estado más primitivo que el último á que nos condujo la enática, según ya hemos apuntado arriba (3). Y esto era natural. Habiendo realizado las tribus semitas y ar-

(1) *The Ar. Househ.*, p. 128.

(2) En las comunidades de aldea que se conservan en la India, el consejo de ancianos legisla, fijando nuevas reglas consuetudinarias para satisfacer las nuevas necesidades. (Sumner Maine, *Village-Communities*, p. 116).

(3) Pág. 74.

yas su evolución al patriarcado en plena fase pastoril, sus relaciones con el suelo no podían ser tan concretas y fijas como las de las tribus sedentarias de América. El punto de partida fué la noción vaga de propiedad sobre el territorio al que la gens llevaba su ganado á pacer, bajo el dominio eminente de la tribu. Desde este estado, fueron marchando hacia una diferenciación más y más concreta de la propiedad, por los mismos trámites que vimos recorrieron las tribus americanas. Cuando por necesidad ó por deseo de mejorar adoptaron el uso de sembrar parte del territorio gentilicio, ya ejecutaran las labores colectivamente, bien señalaran á cada familia la parte de tierra que había de trabajar por sí, la cosecha era común y se repartía entre todas las familias (1), sin que fuese menester que todas tomasen parte en las faenas, cual sucedía en los Getas y los Suevos (2). Más tarde, habiendo adquirido el cultivo mayor incremento, la tierra fué repartida á las familias en uso exclusivo desde la siembra hasta la cosecha, en que volvía al dominio común, siendo de cada familia el producto que obtenía en su campo. Excepción hecha de los jefes, á quienes solía señalarse una parte mayor (3), los lotes se procuraba que fuesen iguales y se adjudicaban por sorteo. El reparto de la tierra no quitó

(1) E. de Laveleye, *De la Prop. et de ses form. prim.*, p. 10.

(2) Reliqui, qui domi manserint, se atque illos alunt. Hi rursus in vicem anno post in armis sunt; illi domi remanent. Sic neque agricultura, nec ratio atque usus belli, intermittitur. Sed privati ac separati agri apud eos nihil est, neque longius anno remanere uno in loco incolendi causa licet. (César, *Commentarii*, lib. IV, I).

(3) Tal sucedía entre los germanos: «*Agri occupantur quos mox inter se secundum dignationem patiuntur.*» (Tácito, *Germania*, XXV), y sucede hoy en la Dessa de Java (E. de Laveleye, *De la Propr...*, p. 45).

que el cultivo siguiese siendo colectivo, efectuándose las labores al mismo tiempo y del mismo modo por todas las familias. Ya en este tiempo, el género de vida era casi sedentario. Cada familia tenía su casa, levantada en medio de un cercado, y poseía entrambas cosas en propiedad hereditaria, inalienable é indivisible; y las casas estaban las unas á continuación de las otras, formando juntas el caserío de la gens. Tal era la situación de las tribus germanas antes de que invadiesen el Imperio romano. Claro es que, en las comunidades que gozaron de libre desarrollo, la relación de la familia al campo labrantío tendió á fortalecerse de día en día y, á este mismo paso, se hizo más y más duradera, no rompiéndose ya después de la cosecha, sino al cabo de un período mayor y que se fué prolongando sin cesar, hasta que, á la postre, el reparto de tierras cayó en desuso quedando el campo asignado á cada familia en dominio entero y perpétuo. En este estado se nos ofrece la gens romana, la primera vez que logramos verla á la luz crepuscular de la leyenda. La propiedad no ha dejado de ser colectiva, puesto que el campo pertenece á la familia como corporación, y no puede, por tanto, bajo ningún concepto ser enajenado, consistiendo el progreso en haber pasado del vasto círculo de la gens al pequeño de la familia.

El terreno que no se repartía para el cultivo siguió perteneciendo en propiedad y en usufructo á la gens, y era de aprovechamiento común, pudiendo ir á él todas las familias á hacer leña y llevar su ganado á pacer. Donde este terreno baldío no era de fácil cultivo y la riqueza pecuaria corría parejas con la agrícola, cual sucedía en las tribus germanas, se procuraba conservarlo sin mengua, resistiéndose á separar de él nuevos lotes; mas donde, como en la India, el baldío era muy feraz y la ganadería de importancia mucho menor que la agricultura,

mirábase como tierra de reserva destinada á convertirse con el tiempo en marca arable, y se separaban de él nuevos lotes cada vez que los pedían las nuevas familias que se iban formando.

§ III.—La comunidad de aldea.

Sobraríale razón al que tachase de deficiente y hasta de gratuita la descripción de la gens que antecede. Por fortuna, ocurre con esta organización lo que con la sociedad familiar: que no ha desaparecido aún del todo. Gentilicias son las actuales comunidades de aldea existentes en los slavos del Norte, en los aryas de la India y en los indígenas de Java; gentilicia era la marca germánica, que se ha conservado hasta hace bien poco en el centro y occidente de Europa y de la que aún quedan, en las regiones montuosas y alejadas de las vías de comunicación, algún que otro ejemplar, más ó menos transformado, y se ofrecen en todas partes, especialmente en Suiza, Alemania é Inglaterra, vestigios sin cuento, en esos campos y pastos comunes que han sido de pocos años acá objeto de diligentes exploraciones (1). Claro es que tampoco po-

---

(1) En lo que respecta á Alemania, desde los trabajos de Q. L. von Maurer, de quien puede decirse que consagró su vida á este orden de investigaciones, las cuales dió á conocer en una porción de obras publicadas de 1854 á 1866 (*Einleitung zur Geschichte der Mark-Hof Dorf und Stadt-verfassung*, 1854: *Geschichte der Markenverfassung*, 1856: *Geschichte der Fronhöfe*, 1863). En Inglaterra, ya los libros de Marshall, editados de 1770 á 1820, y entre los que merece especial mención, por su relación con nuestro

demos tomar la actual sociedad de aldea como idéntica á la primitiva gens; el tiempo nunca pasa en balde. La religión gentilicia, antes fundamento principal de unión, ha desaparecido, quedando las comunidades actuales sostenidas tan sólo sobre el parentesco, ó más propiamente, sobre el supuesto de una común descendencia; y aun este vínculo se ha debilitado en sumo grado, habiendo sido parcialmente suplantado por el del territorio. Por otra parte, disueltas la fratría y la tribu, carecen las actuales comunidades del vivificante ambiente que estas unidades superiores prestaban á la gens, respirando, en cambio, el aire deletéreo de los modernos estados, individualistas y centralizadores. Á consecuencia de estos cambios, el sentimiento colectivo es hoy menos fuerte; menos sólida, la comunidad. Análogas alteraciones se notan en las costumbres, de las que unas han caido totalmente, otras han sido más ó menos modificadas. Mas con todas estas novedades, que importa no olvidar, la actual comunidad de aldea es continuación de la gens primitiva; una y otra representan estados ó edades distintas de un mismo sistema social, y no pueden menos de parecerse entre sí, del

asunto, el titulado *«An Elementary and Practical Treatise on the Landed Property of England,* 1804», contienen una relación acerca de los modos de cultivo en todos los condados ingleses; pero, con carácter científico, no puede decirse que hayan empezado estas investigaciones hasta que los trabajos de Maurer plantearon el problema histórico de la propiedad, sugiriendo el pensamiento de que su forma primitiva había sido la colectiva. Desde entonces, se han proseguido estos trabajos en uno y otro país con creciente interés, de lo cual son prueba el buen número de publicaciones que se han sucedido y de las cuales citamos como más importantes: Morier, *Systems of Land Tenures in Various Countries,* (London, 1881), relativa á Alemania; Nasse, *Ueber die Mittelalterliche Feldgemeinschaft in England.* (Bonn, 1869), y Argyll, *Scotland as it was and as it is,* (Edinburg, 1887).

mismo modo que se parece el individuo en dos edades de su vida, por extremas que éstas sean. De aquí el interés que tiene para nosotros su estudio, mediante el que no solamente ganará en viveza y colorido el bosquejo que acabamos de dar de la organización gentilicia, sino que se enriquecerá también con pormenores que no pudieron transmitirnos las antiguas fuentes. El concepto que con este auxilio formemos será más real y más completo. Empecemos por las comunidades mejor conservadas: el *mir* ruso, la *dessa* de Java y la aldea india.

§ IV.—Comunidades de aldea en Rusia, Java é India.

Una asociación de familias, que se tienen por descendientes de un mismo antepasado y poseen en común las tierras que se dilatan alrededor de su vivienda, tal es el *mir* ruso, palabra que significa «mundo» y equivale á la nuestra de comunidad (1). El carácter de esta asociación es esencialmente democrático. La gobiernan: un jefe electivo—*starosta* ó *elder*—investido meramente del poder de ejecutar, y una asamblea—*skhad*—compuesta de los cabezas de familia y en la que reside la soberanía. La asamblea celebra sus reuniones al aire libre, los domingos ó los días de fiesta, sin presidencia, formalismos ni discursos, y no porque no se discuta con calor, primero por pequeños grupos, luego en general y siempre con libertad, no ejerciendo el *starosta* acto alguno de autoridad como no sea al final de la discusión, para formular

(1) E. de Laveleye, *De la Propr...*, p. 10.

el punto debatido y preguntar si están conformes. Las resoluciones se toman por aclamación, y caso de duda, el *starosta* ordena que se separen á derecha y á izquierda los de encontradas opiniones y los cuenta. La jurisdicción de la asamblea se extiende á todo lo que interesa al bienestar de la comunidad: fija la época de la siega del heno y el día en que se ha de empezar á roturar el barbecho; dicta las medidas que se han de tomar contra los que no paguen puntualmente sus tasas; autoriza el ingreso de los extraños en la comunidad y los cambios de domicilio; otorga permiso para construir nuevos edificios en el terreno comunal; concluye y firma los contratos de la comunidad, así con los vecinos como con los forasteros; interviene, cuando lo estima conveniente, en los asuntos domésticos de las familias; elige al *starosta* y al pastor de la aldea, y divide y reparte, en fin, la tierra comunal entre los vecinos.

En lo que á este reparto concierne, no hay más autoridad que la de la asamblea, y de aquí el que varíe aquel de una á otra localidad en una porción de extremos. La circunscripción del *mir* consta de tres partes: el caserío, la tierra labrantía y la pradera. El caserío no se reparte. Cada familia posee su casa y su huerto en propiedad hereditaria y con facultad de venderlos, incluso á un forastero, previo en este caso el consentimiento de la comunidad, cuyos individuos gozan del derecho de preferencia. La tierra labrantía se reparte cuando lo dispone la asamblea, á intervalos desiguales, resultando por término medio un reparto cada seis, nueve, doce ó quince años, según las localidades, aunque el período más ordinario es de nueve años. Algunas aldeas dividen la tierra en tres campos y éstos en fajas (1); pero el sistema más general

(1) Mack. Wallace, *La Russ.*, t. I, p. 189.

es dividirla en tres zonas concéntricas, alrededor del caserío; cada zona en tres campos, con arreglo á la rotación trienal de centeno ó trigo, avena y barbecho, y cada campo en fajas de 5 á 10 metros de ancho y 200 á 800 de largo, iguales todo lo posible una á otra en superficie y calidad, y tantas cuantos sean los partícipes, que en unas comunidades se computan por el número de almas, en otras por el de *tiaglios*, «unidades de trabajo», ó sea, matrimonios (1). Una faja de cada campo forma el lote, que en este caso consta de nueve fajas, y los lotes se sortean entre las familias, adjudicándose á cada una tantos como individuos ó *tiaglios* cuenta. La pradera se reparte también, pero no á intervalos desiguales ni largos, sino todos los años. En el día que fija la asamblea, todos los aldeanos se van en corporación á la pradera, la dividen en parcelas iguales y se las sortean, poniéndose en el acto cada familia á segar el heno de la parcela que le ha cabido en suerte. En algunos *mires*, las familias siegan en común la pradera y luego se reparten el heno á la suerte.

Esta comunidad de terratenencia trae consigo cierta comunidad de cultivo. Si bien cada familia trabaja el campo por su cuenta, todas se someten á la rotación trienal y todas efectúan las labores simultáneamente. Otra cosa no es posible. Si una empezase la labor de Otoño antes de tiempo, lesionaría el derecho de las otras á utilizar el pasto del barbecho; si una se pusiese á segar antes que las otras, como las parcelas forman un todo contínuo, sin senderos que las separen, pisaría las plantas de las vecinas. El «cultivo obligado», reglamentado, es aquí lo más racional. Á la asamblea incumbe fijar la época de las labores.

De la misma autonomía que el *mir* ruso goza la co-

(1) E. de Laveleye, *De la Propr...*, p. 14.

munidad de aldea de Java, llamada *dessa,* de las que había, según el último censo, 30,066, teniendo cada una 600 habitantes, por término medio, y territorio bastante extenso, en cuyo centro se hallan agrupadas las casas, levantada cada una en medio de un cercado plantado de cocoteros, bananeros y legumbres. Consta su gobierno de un jefe, electivo y anual, *loerah* ó *beket;* un consejo de ancianos, por lo regular muy numeroso, y la asamblea general, que resuelve en los asuntos de mayor monta. Su territorio está dividido en cuatro partes: el caserío, que llaman *erven,* «herencias»; las tierras de regadío, «*sawahs*»; las tierras de secano, «*tegals*», y el bosque y baldío. Del caserío, cada familia posee en propiedad hereditaria una casa con su cercado—*erf,* «patrimonio»,— y no puede tener más que una; de suerte que si adquiere por donación ó herencia otra, tiene que dejar una de las dos, que revierte á la comunidad y el *loerah* la cede á un matrimonio nuevo ó al más próximo pariente de la familia renunciante (1). Esta propiedad no puede dividirse, heredándola íntegra uno de los hijos, de ordinario el primogénito, varón ó hembra, á condición de indemnizar á sus hermanos, que siguen viviendo en la casa si son menores. Tampoco puede venderse, tan sólo donarse, mas nunca á forasteros, y rara vez se dona á extraños á la familia. Los *sawahs* y los *tegals* son repartidos periódicamente entre las familias, ya por el *loerah,* ya por una

(1) La mejor fuente en donde estudiar esta comunidad es la obra, en dos tomos, redactada por M. Bergsma con los materiales de la Comisión que envió al efecto el gobierno Neerlandés de 1876 á 1880 y titulada: *Eindresume van het onderzoek naar de rechten van den inlander op den grond, op Java en Madera.* De este voluminoso trabajo ha publicado un resumen M. W. Ph. Scheuer.

comisión de prácticos, ó por los mismos habitantes. Para entrar á la parte se requiere tener ganado de labor, búfalos ó bueyes, quedando excluidos del reparto los simples jornaleros. La duración de éste varía, según las aldeas, de un año á dos, tres, seis ó más, no siendo raro que se haga por toda la vida, y aun por plazo indefinido, hasta que la asamblea general ordene un nuevo reparto, sin perjuicio, en estos dos últimos casos, de ser cercenadas las partes si la población aumenta. En algunas aldeas se lleva un catastro, y los comuneros van cambiando de parcela hasta que cada uno llega, por rotación regular, á ocuparlas todas una tras otra. Las hay también donde los comuneros siguen poseyendo siempre las mismas partes, á veces íntegras, de ordinario más ó menos cercenadas, conforme al número de matrimonios nuevos. El jefe y los consejeros obtienen parte mayor ó varios lotes. El bosque y las tierras baldías son de aprovechamiento común, teniendo todos los habitantes el derecho de apacentar sus rebaños y cortar leña en ellos.

Las comunidades de aldea indias inspiran especial interés, por ser de todas las existentes las que más se parecen á las primitivas gentes romanas, en punto á la vida de familia y al estado de la propiedad. Sus habitantes profesan la creencia de que descienden de un mismo antepasado y, por lo tanto, se consideran entre sí como hermanos. No cierran, sin embargo, las puertas de su comunidad al extranjero, quien puede ingresar en ella bien casándose con una de sus doncellas y yéndose á vivir con su suegro, bien adquiriendo por compra un pedazo de tierra. Llaman al extranjero así admitido «hermano hacendado». El gobierno de la comunidad está en manos ya de un jefe solo, hereditario ó electivo (Presidencia de Madras y de Bombay), ya de un consejo de ancianos (India superior), cuyo nombre, *panchayet,* recuerda su anti-

gua composición de cinco personas (1). El concejo legisla al modo primitivo, erigiendo en regla consuetudinaria un hecho ó una ficción. El territorio hállase dividido también en caserío, tierra labrantía y comunes. Cada familia ocupa una casa, en donde vive totalmente oculta á las miradas de las demás, en misterio impenetrable, por influencia de la religión doméstica, que ha mantenido aquí todo su imperio (2). Tocante á la tierra labrantía, hay que distinguir á las comunidades de orígen anaryo, que se la reparten periódicamente y cada vez destinan á labor parte distinta del dominio común, de las de estirpe arya, en donde la poseen ya las familias á perpetuidad, siendo la propiedad totalmente familiar. En el Pendjab, cada familia es propietaria de su parte, medida en «arados», que no expresan una extensión fija, sino una fracción, la centésima ó la ducentésima del todo; y las partes no son iguales, conteniendo unas varios arados, otras no más que medio, de lo que resulta que todas las familias son propietarias, mas no de partes iguales. La tierra no puede ser embargada ni vendida por deudas, y si se la enajena á un extranjero, los vecinos gozan del derecho de preferencia y de retracto (3).

El baldío no tiene aquí, donde la industria pecuaria es mero auxiliar de la agrícola, la importancia que en Rusia y en Occidente: míralo el indio como tierra inculta por el momento y destinada á convertirse con el tiempo en labrantía (4). Constantemente está disminuyendo y acabará, al fin, por desaparecer.

(1) Sumner Maine, *Vill. Comm.* p. 123.
(2) Véase p. 40.
(3) E. de Laveleye, *De la Propr...*, p. 337.
(4) Sumner Maine, *Vill. Comm.*, ps. 120-121.

§ V.—Persistencia de la marca germánica.

No obstante las muchas y profundas transformaciones de que ha sido teatro la mitad occidental de Europa al influjo del feudalismo primero y de la centralización política después, todavía se conservaba casi íntegra á fines del siglo pasado, mayormente en Alemania, Inglaterra y Estados del Norte, la marca germánica, con la consabida división de su territorio en caserío, campo labrantío y tierras comunales (1). La marca del caserío comprendía las

(1) Hé aquí cómo describe Marshall (*An Elementary and Practical Treatise on the Landed Property of England*, p. 111-113. London, 1804) la constitución de las comunidades inglesas: «Al rededor de la aldea donde residían estos terratenientes, había cercados de poca extensión, destinados á la cría de becerros ú otros animales. En torno de esta instalación, se dilataban las tierras arables», que eran las mejores entre las bajas sustraidas á la inundación, destinándose las más bajas á pradera. En el lindero de las tierras arables y donde quiera que el suelo era apropiado para pastos, se instalaban cerrados para las vacas de leche, los bueyes de labor y demás animales que necesitaban de mejor alimento. En fin, las tierras frías, pobres y apartadas del caserío eran de dominio común; producían leña, madera y pastos, en los que cada terrateniente tenía el derecho de mantener durante el verano tantas cabezas de ganado como le permitían sostener en invierno sus parcelas de tierra. «Y para que todo marchase con sujeción á un plan», las tierras arables se dividían en campos, de extensión casi igual y en número generalmente de tres, conforme á una rotación trienal: primero, el barbecho; luego, una cosecha de trigo ó centeno; al fin, una sementera de primavera (cebada, avena, habas ó guisantes). Ca-

casas, cada una con su patio, y los cercados que se extendían á corta distancia alrededor del poblado. Eran las casas tantas como familias ó sociedades familiares, y en ellas nadie que no estuviese bajo la patria potestad del jefe podía entrar. La marca arable, desmembración de la común, constaba de las tierras puestas en cultivo y se dividía, á su vez, en tres grandes zonas: división que obedecía á cierta rotación rudimentaria, sembrándose cada zona dos años seguidos, el primero de trigo y el segundo de cebada, avena, habas ó guisantes, y dejándose el tercero en barbecho. Las tres zonas se subdividían en lotes, iguales entre sí, y tantos en número como familias; á cada familia se le señalaba un lote en cada zona, los cuales cultivaba por su cuenta, mas no libremente, sino con sujeción á una porción de reglas minuciosas, que tenían por objeto el que todas practicasen las labores de la misma manera y á un mismo tiempo. El reparto de los lotes, que primitivamente se hacía por sorteo, no era definitivo; sino que se renovaba en plazos periódicos, y esta renovación se efectuaba á veces abandonando la antigua marca arable y poniendo en cultivo otra parte de la tierra comunal. La marca baldía era de uso y aprovechamiento común, teniendo cada familia derecho á cortar leña y apacentar su ganado en ella, sin más limitación que el derecho de las demás. De aquí el que se fijara, en ocasiones, el número de cabezas que cada familia podía llevar al baldío (1). De uso y aprovechamiento común para el ganado

da campo se subdividía en parcelas, que se repartían entre los vecinos, señalándose á cada uno el mismo número de ellas en cada campo; y así «cada uno tenía su parte proporcionada de tierras de calidad diferente y situadas en paraje distinto».

(1) Esta fijación corresponde á un momento bastante adelantado del desarrollo de estas comunidades, al momento en

eran también la zona en barbecho, los rastrojos de las otras dos después de retirada la cosecha y las yerbas de las anchas lindes que separaban las tres zonas una de otra.

§ VI.—Vestigios actuales de la marca germánica.

La centralización administrativa originada de la Revolución francesa y proseguida con creciente impulso durante el presente siglo, ha disuelto y sigue disolviendo á toda prisa aquellos ejemplares supervivientes de la marca germánica, condenados irremisiblemente á desaparecer en breve plazo. Con ser mucho lo que se ha perdido ya, quedan en pié aún importantes vestigios, de sumo interés por la nueva luz que suministran para el mejor conocimiento de la antigua organización gentilicia. Á este objeto, pasamos á dar de ellos una sumarísima reseña, empezando por los *allmenden* de Suiza.

Es Suiza el único país de Europa en donde se han conservado en su primitiva pureza las antiguas instituciones de la raza teutona. Allí, en los cantones de Uri, Glaris, los dos Appencell y los dos Unterwalden, se reune todos los años, en la primavera y al aire libre, la asamblea de los adultos—*landgemeinde*—para reformar las leyes y

que ya se había introducido la desigualdad entre los vecinos, así respecto de las tierras como del ganado.

En un principio, iguales los vecinos en tierras, era difícil que los unos tuviesen más cabezas de ganado que los otros, y no había motivo, por tanto, para limitar el número de las que cada uno podía mantener en los pastos del baldío.

nombrar sus autoridades—un jefe, *landammann*, y varios magistrados consejeros—(1); allí subsisten, al lado de los terrenos de propiedad privada, los de propiedad comunal, los *allmenden*. En sentido estricto, la palabra *allmend* significa la tierra de labor de dominio colectivo, situada alrededor de la aldea; en sentido lato, el territorio de pertenencia común, que comprende, por lo general, tres partes: el bosque, la pradera y el campo labrantío, á las que se agregan, en algunas aldeas, pantanos, cuyos juncos se aprovechan para lecho de los establos, y turberas, que se explotan para la calefacción (2). El derecho á gozar del *allmend* (particularidad notable) está regido por el parentesco. Solamente los descendientes de las familias que han gozado de este derecho desde tiempo inmemorial son admitidos á la parte. De aquí, el dividirse los habitantes de cada aldea en dos fracciones: comuneros y residentes. Éstos han reclamado y provocado luchas, que recuerdan las de los plebeyos contra los patricios en la antigua Roma y que, como aquellas, han terminado por una transacción. El modo de usar del *allmend* varía de una comunidad á otra, pero todas las variantes pueden reducirse á tres tipos, que representan los cantones de Valais, de Glaris y de Uri.

Valais es el tipo más arcáico. Todas sus aldeas tienen *allmenden* bastante extensos y divididos en alpes, bosques, viñas y tierras de siembra. Á los alpes, cada vecino puede llevar en primavera tantas cabezas de ganado como mantiene en invierno con el heno cosechado en la pradera de su dominio. Este principio, equitativo cuando toda la propiedad era colectiva, hoy, en que exis-

(1) A. Freeman, *Le Developpement de la Constitution anglaise*, p. 4 y sig. París, 1877.

(2) E. de Laveleye, *De la Propr...*, p. 128.

te la privada, entrega el goce de los alpes á los ricos. Semejante desigualdad no existe respecto del bosque, cuya madera se divide en porciones iguales, que se sortean entre todos. Las viñas y las tierras de siembra son cultivadas al uso más primitivo, colectivamente, invirtiendo en ellas cada vecino los mismos jornales; y el vino y el trigo de estas cosechas se consumen en los banquetes públicos, á los que suelen asistir también las mujeres. Estas comidas, que recuerdan las de Esparta y Creta, fortifican el sentimiento de fraternidad entre las familias de cada aldea.

En el cantón de Uri, no sólo el uso de los alpes está sujeto á la misma ley de desigualdad que acabamos de ver en el de Valais, sino que desigual es también el goce del bosque, del que los ricos pueden arrancar un número de pinos triple ó cuádruple que los pobres, (1) por la razón de que los primeros, teniendo casa en la aldea, casa en la montaña, heniles y extensas cuadras, necesitan de más madera que los segundos. El primitivo principio, «á cada uno según sus necesidades», regula aquí todavía el uso de los pastos y de los bosques; mas este principio, equitativo bajo el régimen exclusivo de la propiedad colectiva, es injusto y causa de grandes desigualdades cuan-

(1) Hé aquí el reparto que hizo la aldea de Schaddorf, cerca de Altdorf, en 1865: á la primera clase, compuesta de 120 familias, que han tenido todo el año fuego y luz y poseen horno y propiedades, seis grandes abetos. Á la segunda clase, de 30 familias, que han tenido fuego y luz y poseen horno, pero no propiedades, cuatro abetos. Á la tercera clase, compuesta de individuos en número de 9, que viven solos y no tienen propiedad, tres abetos. Á la cuarta clase, de 35 familias, que han tenido fuego y luz, pero carecen de casa propia, dos abetos. (B. Becker, *Die allmeinde, das Grundstück zur Lösung der Socialen Frage*, p. 37).

do se aplica á la privada. La igualdad sólo impera aquí en el uso del campo labrantío, de 400 hectáreas, que se sortea entre las familias por lotes iguales.

Glaris es el cantón más modernizado. Sus aldeas arriendan el uso de los alpes y la corta de los bosques por cierto número de años, y destinan el producto á cubrir los gastos públicos. Cuidan, en cambio, con esmero de conservar una extensión de campo labrantío, bastante para que las familias no vean disminuidos sus lotes, que varían de 10 á 30 áreas, según las aldeas. El reparto se hace por diez, veinte ó treinta años, transcurridos los cuales, los lotes se refunden y vuelven á medirse y sortearse. Cada familia cultiva su parte como quiere, y es libre para arrendarla ó dejarla, á cambio del pago de cierta renta, á la comunidad.

La Alemania meridional tiene también sus *allmenden*, (1) que sólo difieren de los de Suiza en dos puntos: primero, en estar situados en la llanura y consistir, más que en pastos y bosques, en tierras labrantías; segundo, en tener derecho á ellos todas las familias de la comunidad, sin limitación de linaje ni otra ninguna. Semejantes á unos y otros eran los *allmaenningar*, «bienes de todos», de Scandinavia y Finlandia, que han ido desapareciendo desde mediados del siglo pasado, en virtud de la reforma conocida con el nombre de «Gran Reparto», al punto de no quedar hoy sino raros vestigios.

En Neerlandia son patentes los vestigios de la organización gentilicia (2). En las dilatadas llanuras del Drenthe y del Over-Issel, se destacan á trechos, sobre el nivel

(1) E. de Laveleye, en la última edición, 1891, de su libro *La Propieté...*, cap. IX, trae un estudio muy completo de los *Allmenden* en la Alemania Meridional.

(2) E. de Laveleye, *Economie rurale de la Neerlandie*.

de los matorrales, grandes campos redondos, *esschen*, (1) divididos en parcelas, no otros que la antigua marca labrantía, que si las familias poseen hoy en propiedad, siguen cultivando aún al uso antiguo, bajo el régimen de la asamblea. Reúnese ésta al ronco son del cuerno que guarda aquel de los campesinos que mantiene el toro comunal; celebra sus sesiones al aire libre, bajo grandes pinos seculares ó en una especie de anfiteatro de cesped, en cuyo centro yace aún la antigua piedra de los sacrificios; fija la época de las labores y nombra á los encargados de ejecutar sus acuerdos, los cuatro *volmagten*, dos elegidos por los *kotters*, «simples jornaleros», y los otros dos por los *boeren*, «que tienen uno ó más caballos». Al rayar el alba del día señalado para la siega, retumba el cuerno y todo el mundo se pone al trabajo, hasta por la tarde en que, dada la señal de retiro, todos sueltan la hoz, incurriendo en multa el que siga cortando mies. Recogida la cosecha, la tierra queda abierta al ganado. Á poca distancia del *essch* se levanta el caserío, alrededor de una extensa plaza, *brink*, y bajo añejos pinos cuyas magestuosas copas recuerdan los grandes bosques de *Teusch*, en donde los germanos gustaban de plantar su morada. Quedan, por último, algunos bosques de aprovechamiento común, restos de las antiguas marcas forestales.

En Inglaterra, la extensión de las tierras comunales era muy considerable á fines del siglo pasado, (2) y en la manera de cultivarlas se conservaban usos muy primitivos también, de los cuales todavía subsisten algunos en

(1) El término *esschen*, en singular *essch*, proviene de la misma raíz que el *esca* del latin y el *essen* «comer» del aleman, y significa aquí la tierra de donde los habitantes sacan el alimento.

(2) Nasse, *Ueber die Mittelalterliche Feldgemeinschaft in England*, p. 4.—Sumner Maine, *Village-Communities*, p. 89.

Escocia (1) y en Irlanda. Escocia nos ofrece cuatro tipos bien caracterizados, que nos conducen de la propiedad puramente gentilicia á la totalmente familiar. El más arcáico se encuentra en las islas de *Nort-Uist,* donde hay tres comunidades que viven en plena propiedad gentilicia. Las familias de cada una se reunen todos los años para decidir qué parte del territorio pondrán en cultivo y repartírselo, terminando el derecho de cada una á su lote al retirar la cosecha. En la isla de *South-Uist* existe ya la propiedad familiar, pero combinada con la gentilicia y quizas con la tribal. Allí está el distrito de Jocar, que consta de nueve comunidades, *townships,* comprendiendo juntas 88 cultivadores, *crofters,* ó familias. Cada familia posee su explotación particular (propiedad familiar) y una parte del campo labrantío de su aldea (propiedad gentilicia). Por separado, hay una gran llanura, *machair,* propiedad colectiva de las nueve aldeas. De esta llanura, se destina al cultivo una cierta extensión, que se reparte entre las familias por tres años, cumplidos los

(1) Los de Escocia han sido estudiados recientemente por una Comisión parlamentaria y expuestos en su: *Report of Her Magesty's Commissionners of inquiry into the condition of the crofters and cottars in the Highlands and the Islands of Scottand,* 1884. «El *Highland township,* «comunidad de la montaña», dice la Comisión, comprendía casi siempre tierras de labor y pastos explotados en común. Las tierras de labor se repartían de tiempo en tiempo entre los ocupantes, conforme al uso local, y el pasto era de uso común para el ganado, sin limitación ó según reglas fijas. La apropiación privada de la tierra de labor no duraba más que desde la siembra hasta la cosecha. Las ligeras huellas de la ocupación individual cedían en seguida el puesto al pasto de los animales, que vagaban por todas partes, así por la pradera como por las tierras de labor. Hacia fines del siglo último ó al comienzo de éste, las tierras de labor del *township,* salvo casos muy raros, han sido definitivamente repartidas y entregadas á la explotación particular.»

cuales se abandona, poniéndose en cultivo otro pedazo, que se reparte del mismo modo. En la llanura inculta, así como en los lotes cultivados después de retirada la cosecha, pasta el ganado de todas las aldeas bajo la guarda de uno ó dos pastores. Si el distrito corresponde á la tribu y la aldea á la gens, como parece, tenemos en Jocar una rara combinación de la propiedad tribal, la gentilicia y la familiar. De la coexistencia de estas dos últimas, nos ofrece ejemplo el burgo real de *Lauder,* Baja Escocia. Ciento cinco familias ó casas poseen, en propiedad privada, individual y absoluta, 105 lotes de tierra, llamados *burgess acres,* «tierras de los burgueses»; y del terreno comunal, que mide 687 hectáreas, destinan al cultivo la séptima parte, 98 hectáreas, que dividen en 105 lotes, uno para cada familia. Estos repartos se efectúan en períodos de cinco ó de siete años. Las restantes seis séptimas partes no cultivadas del terreno comunal se destinan á pastos, á los que cada familia puede enviar dos vacas y quince carneros. El cuarto tipo nos lo presentan las islas de *Barra,* donde ya predomina la propiedad familiar. El campo labrantío se halla repartido entre las familias en dominio perpétuo, siendo de pertenencia colectiva no más que la pradera, que administra la asamblea de los vecinos, nombrando un pastor común para la guarda de los ganados de todos. Estas comunidades escocesas son de muy alto precio: nos representan casi todas las fases que hubieron de recorrer las tribus primitivas en su transición del pastoreo á la agricultura, de la vida nómada á la sedentaria.

Irlanda, que todavía en el siglo XII se hallaba organizada en tribus troncales, compuestas de clanes ó gentes y cuyos jefes llevaban el nombre de reyes (1), no ha po-

(1) *Hiberniæ leges et institutiones antiquæ or ancient laws and insti-*

dido menos de conservar algunos ejemplares de la organización gentilicia. Uno de ellos es la comunidad de *Kells*, condado de *Meath* (1). Su territorio mide 124 hectáreas y se halla dividido en seis suertes, que se cultivan una tras otra y cada una por cuatro años. Al llegar el tiempo de proceder á la primera labor, todos los derecho-habientes se van al lugar acompañados de un medidor, forman tantos lotes cuantos ellos son y se los sortean, adjudicando uno á cada residente, dos á cada vecino y cinco al representante de la autoridad, *depute sovereign*. Del terreno común arriendan una parte, cuya renta destinan á pagar la contribución y las tasas. Los comuneros cultivan sus lotes como les conviene. Transcurridos los cuatro años, dejan la tierra explotada á pasto, por espacio de veinte, y ponen en cultivo otra, que se reparten del mismo modo. Así, las cinco sextas partes de los comunes son siempre pastos, á los que cada comunero tiene el derecho de enviar su ganado, en la proporción de una cabeza por cada lote de tierra labrantía que posea, esto es, una el residente, dos el burgués y cinco el representante de la autoridad. Las viudas no tienen parte en la tierra de labor ni más que la mitad del derecho á los pastos.

No faltaban en Francia y en Bélgica comunidades rurales basadas en la antigua organización gentilicia; pero la monarquía absoluta, más centralizadora aquí que en ninguna otra parte, y luego, el soplo nivelador de la Revolución de 1789, favorecidas ambas fuerzas por lo llano y abierto del país, las han disuelto rápidamente en beneficio de la propiedad individual, sin más excepciones que, en

tutes of Ireland. Dublin. 1866-73.—Sumner Maine. *Inst. prim.* Capítulo II.—M. Lennan *St. in Anc Hist.*—*The ancient Irish family*.

(1) L. Gomme, *Athenæum*, 3 Marzo 1883, p. 278.

Bélgica, la región de los *Ardennes* y, en Francia, la montuosa entre el *Herault* y el *Aveyron*, cuyas aldeas conservan vastos terrenos de común aprovechamiento, y alguna que otra, el reparto del campo labrantío con el cultivo reglamentado. Aunque análoga y aun mayor transformación debió haberse cumplido en Portugal, España é Italia, en cuanto representantes de la tradición romana, como si dijéramos, de la regla universal y de la propiedad absolutamente individualista, se han conservado en estos paises sin embargo, merced á sus altas cordilleras y núcleos montañosos, organizaciones de carácter muy arcáico y dignas de ser mencionadas. Tal es, por ejemplo, en Portugal la parroquia de San Miguel de Entre-Rios, situada en la región montuosa del norte, frontera con España (1). Su territorio está dividido en aldeas, *logares*, cada una con su juez y su tesorero, y gobernadas todas por la asamblea general de vecinos, á la que asisten las mujeres con el mismo voto que los hombres. Todos los años, la tierra labrantía se sortea por lotes entre las familias, que efectúan en común las labores de la siembra y recolección, percibiendo cada una la cosecha de su lote. En los prados comunales pasta el ganado de todos, bajo la guarda de tres vecinos, que se renuevan cada tres días, turnando todos en este servicio. El carbón hecho en el bosque común se vende, y del producto de esta venta forman un tesoro, que tienen cuidadosamente cerrado y sólo abren delante de la asamblea, para socorrer al vecino víctima de una desgracia, pagar los tributos extraordinarios ó costear obras de utilidad pública. A los que infringen los usos y reglamentos se les niega el fuego, el agua y el saludo, recuerdo de la *interdictio aquæ et ignis* de los antiguos romanos.

(1) O. Martins, en E. de Laveleye, *De la Propr....*, p. 273.

En España tenemos, por lo menos, tres tipos de comunidades, correspondientes á tres momentos de la transición del estado pastoril al agrícola (1). El más arcáico, casi gentilicio, domina á lo largo de la cordillera que separa la provincia de Asturias de las de Lugo, León y Santander, cuyos pueblos tienen la ganadería casi por única riqueza (2). El concejo de Caso, por ejemplo, de 1500 vecinos, no apacienta menos de 20,000 cabezas de ganado vacuno. Según las ordenanzas, es vecino el que puede *cortar, rozar, cabar; cerrar, usar* y *aprovechar* los pastos de los terrenos comunes para sus ganados. Sólo se ingresa en la comunidad por acuerdo de la asamblea general de vecinos. Reúnese ésta á toque de campana, con frecuencia, por lo regular los Domingos al salir de misa, y se ocupa en todos los asuntos de interés común. También elige fieles regidores, encargados de ejecutar sus acuerdos. Algunos pueblos nombran, además, un consejo de tres vecinos, y en todos gozan los ancianos de gran prestigio, siendo los depositarios de la tradición, los verdaderos legisladores. Las ordenanzas regulan el aprovechamiento de los terrenos, tanto en lo que respecta á

(1) Pueden verse en: Rev. Wentworth-Webster, *Algunas notas arqueológicas sobre las costumbres y las instituciones de la región pirenáica (Boletín de la Institución libre de Enseñanza*, Núm. 217, 218, 220 y 221, 1886).—Pedregal, *Apuntes sobre el derecho de propiedad (Bol. de la Inst. lib. de Ens.*, Núm. 179 y 180, 1884).—Costa, *Derecho consuetudinario del Alto Aragón*, Madrid, 1880, y *Costumbres jurídico-económicas del Alto Aragón* (*Revista de Legislación y Jurisprudencia*, 1884).—Costa, Pedregal, Serrano y Linares, *Materiales para el estudio del Derecho municipal consuetudinario de España*, Madrid, 1885.—Azcárate, *Vestigios del Comunismo primitivo en España (Bol. de la Inst. lib. de Ens.*, Núm. 157, 1883); *Historia del Derecho de propiedad*, t. III.—Altamira, *Historia de la propiedad comunal*. Madrid, 1890.

(2) Pedregal, *Ap. sobre el Der. de Prop.*, en el *Bol. de la Inst. lib. de Ens.*, t. VIII, p. 226-230.

los ganados como á la corta de leña. La agricultura es rudimentaria, no cultivándose sino algunas tierras dentro del aro de la población. Concejos hay donde pueden los vecinos, con licencia de los regidores en unos y en otros sin ella, roturar y sembrar tierras durante tres ó cuatro años. Varios mantenían há poco el uso del reparto, que en Cangas de Tineo y otros ofrecía la particularidad de darse el nombre de varas á las porciones en que se dividía el territorio, que eran iguales entre sí y tantas como vecinos. En este mismo tipo debemos clasificar el pueblo de Sayago, nor-este de la provincia de Zamora, (1) y algunos ayuntamientos de la zona entre Andalucía y Extremadura de la Mancha, cuyos vecinos se reparten todos los años la tierra labrantía y se aprovechan en común de los pastos y bosques (2).

Del segundo tipo, en que la propiedad familiar tiene ya mucha importancia, es buen ejemplo la aldea de Llanabes, provincia de León (3). Divídese el territorio de esta aldea en tres partes: tierras de aprovechamiento común, cuyo disfrute se rige por la legislación ordinaria; prados, que son de dominio particular, y campo labrantío, que se sortea cada diez años entre los vecinos por partes iguales. Si durante los diez años muere un vecino, hereda la suerte vacante el vecino nuevo, si le hay; en otro caso, la viuda, y si concurren los dos, la llevan por mitad. Solamente á falta de nuevo vecino y de viuda,

(1) Fernández Duro, *Revista Contemporánea*. t. XXV, 29 Febrero 1880, y *Boletín de la Sociedad Geográfica* de Madrid, t. VIII, 4 Abril 1880.

(2) O. Martins, *Quadro das Instituiçoes Primitivas*, p. 99. Lisboa, 1883.

(3) Concejo de Roca de Huérgano, partido judicial de Riaño.

heredan los hijos del finado (1). «El cirujano, los pastores, el herrero, la botica, las bulas, letanías, etc., todo se paga de concejo. La sal, el trigo y lo sobrante de propios á todos se les reparte igualmente y con la mayor fidelidad» (2).

En el tercer tipo, cada familia posee á perpetuidad su parte de tierra de labor, y juntas, en dominio indiviso, los pastos y bosques de la parroquia ó del concejo, en donde cada vecino puede «apacentar sus ganados mayores y menores de cualquier calidad y número que sean y en todo tiempo de día y de noche», é ir á proveerse de leña y de madera, «á condición de no venderla ni sacarla de la parroquia» (3). Este régimen subsiste todavía en muchos lugares de los Pirineos.

Italia, con haber sido cuna del derecho quiritario y punto de cita de tantas razas y pueblos como la han invadido y devastado en todos tiempos, no es de los paises de Europa el que menos vestigios guarda de la organización gentilicia, y eso que no ha sido aún bien estudiada. Todos los estados por que ha pasado la propiedad del suelo, desde el régimen propiamente gentilicio, cultivo en común y reparto de la cosecha entre las familias,—aldea de *Vestignano,*— (4) hasta el totalmente familiar, poseyendo cada familia á perpetuidad su parte de campo labrantío y en común con las demás el uso de los bosques y de los pastos, hállanse representados aquí, especial-

(1) Azcárate, *Ensayo sobre la Hist. del Der. de Prop. y su est act. en Eur.*, t. III, p. 180, nota.

(2) *Boletín de la Inst. lib. de Ens.*, t. VII, p. 247-248.

(3) Wentworth-Webster, en *Bol. de la Inst. lib. de Ens.*, t. X, ps. 35 y 36.

(4) Gh. Valenti, *La proprieta collectiva nell' Appennino marchigiano (Opinione*, 25 Feb.° 1880), cit. por Laveleye, *De la Propr...*, p. 278.

mente en las marcas y en los Apeninos del Norte. Los términos *communanze, universita* y *consorzi delle famiglie originarie* expresan lo mismo que el *allmend* de Suiza: campos labrantíos de propiedad colectiva, repartidos por un plazo mayor ó menor entre los vecinos descendientes de antiguos usufructuarios, quienes ejecutan las labores á un mismo tiempo, bajo la dirección de la asamblea. En *Massa* y en *Sassorosso,* las tierras se sortean entre los varones adultos cada cinco años; en *Corfino,* cada nueve; en *Cento* y en *Pieve,* cerca de Bolonia, cada veinte (1). El reparto suele hacerse en presencia de todos los vecinos, á quienes se convoca en asamblea plena á toque de campana. Muchas aldeas del antiguo ducado de Módena poseen extensos bosques y pastos, cuyo disfrute está sujeto á las mismas reglas que el de los *allmenden* suizos, no pudiendo los comuneros, *terrieri,* llevar á ellos más cabezas de ganado de las que han mantenido durante el invierno con el heno de su pradera (2). Guarda los cerdos del común un porquero, pagado en especie; las cabras, los mismos dueños, por turno y cada uno tantos días como cabezas posee. Pero la *universita* más interesante es la de Chiaserna, por pertenecer á doce *stipiti*, «gentes», cada una compuesta de varias familias, que llevan un mismo nombre. La administra la asamblea, que se reune una vez al año, el 29 de Setiembre, día de San Miguel. Concurren á la asamblea representantes de todas las familias, uno por cada una, los cuales votan por *stipiti,* teniendo cada *stipite* un voto. Nadie puede vender ni hipotecar su parte de propiedad colectiva, cuya extensión es de 309 hectáreas. Las mujeres están excluidas de la herencia, lo que recuerda la constitución agnática.

(1) G. Cassini, *Le Participanze di Cento é Pieve* Bologna, 1880.

(2) C. de Stefani, *Di alcune proprieta collectiva nell' Appennino. (Archivio per l' Antropologia*, vol. XVIII, cuad.° 1.° Firenze, 1888.

§ VII.—Ojeada sintética.

Considerando ahora en conjunto cuanto acabamos de exponer, resulta que las actuales comunidades de aldea indias, javanesas y slavas y los vestigios de la marca germánica que se conservan en el centro y occidente de Europa, comprueban el bosquejo que hemos diseñado arriba de la organización gentilicia y le dan realce y color, ofreciéndose ahora claro y distinto lo que antes podía parecer confuso y borroso. Uno de los puntos mejor esclarecidos es la transición de la propiedad del suelo desde la gens á la familia. En efecto, si ordenamos estas comunidades conforme á su grado de desarrollo, desde la más á la menos arcáica, empezando por las puramente gentilicias —cantón de Valais, Suiza; islas *Nort-Uist*, Escocia y otros,— en las que la tierra se cultiva en común y la cosecha se reparte entre las familias, y acabando por las de la India, donde cada familia es propietaria perpétua de las tierras que trabaja, la série que obtendremos será una série cronológica, que nos representará la real historia de la propiedad inmueble en su transición gradual de la gens á la familia. El primer paso de este proceso fué el señalar á cada familia un lote, para que lo tuviese y explotase, con exclusión de las demás, desde la siembra á la recolección, volviendo, acabada ésta, al dominio común. Este reparto se hizo á la suerte, y se repitió todos los años en la época de la sementera, eligiéndose en cada año un pedazo distinto del terreno comunal. Tal fué el primer momento en la transición de la propiedad gentilicia á la familiar. Desde este punto, el progreso consistió en que el reparto se fué retardando año más año, pasando sucesivamente

de anual á bienal, trienal, quinquenal, y así sucesivamente, hasta treintenal, como en el cantón de Glaris, Suiza, ó vitalicio, como en algunas aldeas de Java. La evolución terminó el día en que el reparto cayó en desuso, al cual estado corresponden las comunidades indias de orígen arya, siendo desde entonces la familia propietaria de los lotes á perpetuidad y en dominio entero. La propiedad de la gens quedó reducida en adelante á las tierras del baldío y á las veredas entre los campos familiares.

Mas esta evolución fué particular de la propiedad rústica. El orígen y desarrollo de la urbana, que quizás date de fecha más remota, se hallan íntimamente enlazados con los de la religión de los antepasados. La familia hizo suya la casa con el cercado anejo desde el punto y hora en que creó la religión del hogar, y la hizo suya con dominio tan absoluto que no pudo entrar en ella quien no estuviese bajo el poder del patriarca ó jefe; y esto, por exigencia de la religión misma, cuyos dioses no consentían la presencia de ningún extranjero dentro de los muros. En este sentido y con esta limitación, puede admitirse la frase de Fustel de Coulanges, de que «la religión es la que ha establecido el derecho de propiedad» (1). Las comunidades de la India son las que han conservado más puro este sentido de la propiedad urbana. Nótese que la propiedad familiar, tanto urbana como rústica, es aún corporativa y, como tal, inalienable; de ella se pasará á la individual á medida que se debilite la religión doméstica, que los grupos humanos se abran á la comunicación unos con otros, que la industria multiplique sus productos y que el comercio despierte, propague y vigorice la noción del cambio.

---

(1) *La Cit. Ant.*, p. 70.

CAPÍTULO IV.

DECADENCIA Y TRANSFORMACIONES DE LA GENS.

§ I.—La exogamia transferida á la sociedad familiar.

La comunidad gentilicia, incompatible con el patriarcado, según hemos visto, comienza á decaer desde el punto y hora en que éste viene á la vida. Su transformación de enática en agnática fué el primer paso hacia su ruina. Sus puertas, infranqueables hasta entonces, en términos que cada cual moría en la gens en que había nacido, franquéanse ahora por exigencia de la patria potestad, que saca de su gens á la mujer y al adoptado para llevarlos á la del marido ó del adoptante. Esta novedad muestra que el nuevo poder de la paternidad, al que, desde el instante en que aparece, la gens cede de esta suerte su imperio, está llamado á ser con el tiempo la única base de la constitución social. En esta lucha entablada entre el patriarcado y la gens, sábese ya desde ahora de cuál de los dos ha de ser la victoria. El primero irá robusteciéndose sin cesar y la segunda sin cesar debilitándose; menguarán los intereses comunes de la una al paso que se acrecenterán los particulares del otro; año tras año se aplazará el reparto del campo gentilicio y, al cabo, caerá en desuso, pasando á

considerarse cada familia dueña absoluta del suyo; y entonces, muerto al par que los intereses el sentimiento de la gens, se disolverá ésta y el patriarcado quedará dominando sin rival. Mas esta disolución no quedará consumada hasta el día en que deje de regir la ley de la exogamia, aquella ley que desde el orígen de los tiempos había sido la piedra angular de las sociedades matriarcales y en la que estribaba mayormente la existencia de la gens. Porque siendo esta una colectividad de familias y de sociedades familiares, cuyo principal vínculo de unión era la prohibición absoluta de mantener relaciones sexuales unas con otras, es evidente que el día en que esta prohibición se aboliese, pudiendo casarse indivíduos de familias cogentiles, la corporación gentilicia quedaría disuelta.

Casi es ocioso decir que esta decadencia hubo de ser muy paulatina. La exogamia fué cayendo en desuso durante un largo período de tiempo, y cuando al cabo dejó de observarse, no desapareció aún del todo. Había imperado demasiado tiempo en la conciencia para que se la pudiese abandonar tan de repente. Al modo que una planta no muere, sino que emigra, mientras haya un palmo de tierra que le ofrezca condiciones de existencia; así emigró ahora la exogamia de la comunidad gentilicia á las nuevas corporaciones que se habían desarrollado dentro de ella, las sociedades familiares, y esto por un proceso gradual é insensible y en virtud de una lógica rigorosa.

Las sociedades familiares, con su jefe y su consejo, con sus dioses y su culto, con su casa y su campo, eran corporaciones sustantivas, dotadas de perfecta individualidad, que no menguaban las relaciones que entre sí sostenían dentro de la gens. Tales sociedades, distintas unas de otras y todas de la comunidad gentilicia, hubo necesidad de distinguirlas también en el trato social, y al efecto se proveyó á cada una de nombre propio. Entonces, habiendo diversas religiones y diversos nombres dentro de la gens, en virtud de la misma ley de exogamia, que prohibía la unión sexual entre personas de la misma religión y nombre, se reputó lícito el matrimonio entre indivíduos de distintas comunidades familiares, puesto que ostentaban diferente nombre y religión. Por modo tan suave se transfirió la exogamia de la organización superior á la inferior, del continente al contenido, y desapareció la antigua gens, la gens de las sociedades matriarcales, reemplazada por la sociedad familiar. Distinguiremos á una de otra llamando á la primera, arcáica; á la segunda, familiar.

Esta transformación hubo de efectuarse, á juzgar por los vestigios de exogamia que ha guardado la historia, en los albores de la civilización, puesto que la gens arcáica subsistía aún en ese oscuro período de constitución de pueblos y fundación de ciudades cuyo recuerdo nos han guardado los mitos y las tradiciones. Apenas puede ponerse en duda, en efecto, que la gens que figura en la organización primitiva de Atenas no sea la antigua, la coetánea del matriarcado, por la circunstancia de componerse de un número considerable de familias, treinta (1), lo cual en modo alguno podría predicarse de la sociedad familiar, cuyas familias están poco diferenciadas y no constituyen propiamente más que una sola. Si alguna duda pudiera quedar acerca de este punto, la desvanecería por completo la gens romana, que constaba no de familias, sino de diez casas (2), como si dijéramos, diez comunidades familiares; pues sabido es que cada sociedad familiar ocupa una sola casa. La misma fijeza del número de gentes, treinta, así en Atenas como en Roma, prueba que no puede tratarse

(1) Grote, *Histoire de la Grece*, tom. IV, p. 94.
(2) Mommsen, *Histoire Romaine*, t. I, p. 85. París 1882.

de otra colectividad que la gens arcáica, puesto que la sociedad familiar, de duración efímera, en contínuo movimiento de disolución y reconstitución, no es susceptible de número fijo. De Roma, en particular, tenemos hechos concretos. La gens Claudia, con sus seis mil clientes (1), y la gens Fabia, que presentó en pié de guerra delante de Veyes 306 infantes (2), lo que supone, contando ancianos, menores, mujeres y servidores una colectividad de más de mil personas, son sin duda gentes arcáicas. Vimos que las más grandes sociedades familiares de los slavos del Sur no pasan de 60 individuos (3). Viniendo al Peloponeso, el relato que Herodoto (4) trae acerca de los minyos hace sospechar que, cuando estos emigrantes arribaron á Lacedemonia, la exogamia estaba vigente en aquel país. Después de haber narrado como los minyos fueron admitidos en la sociedad lacedemónica, con participación en las tierras, añade el historiador griego: «tomaron mujeres hijas del país y casaron con los hijos del mismo á las que consigo traían de Lemnos»: lo que equivale á decir que se constituyeron exogámicamente, al uso lacedemónico. Respecto á los indios, la ley de Manú trae este expresivo pasaje (5): «Aquel de los antepasados paternos (ó maternos) dentro del sexto grado, y aquel de quien se sabe por su nombre de familia que no es del mismo *gotran* (gens) que su padre (ó madre), es elegible para el santo matrimonio.» Pero en la India, más que este pasaje, que no resuelve la duda de si la exogamia que prescribe es ó no la propia de la gens arcáica, valen los actuales ejemplares

(1) Plutarco, *Poblícola*, 21.
(2) Tito Livio II, 97.
(3) Véase arriba, p. 53.
(4) Libro IV, 145.
(5) III, 5.

de organización gentilicia que se conservan en poblaciones de pura sangre arya. «Empezamos á apreciar, dice C. Lyall (1), la inmensa influencia de la idea de parentesco sobre el entendimiento de los hombres primitivos, al observar que clanes numerosos y extendidos por vastos espacios, en la India Central, no son otra cosa que círculos de afinidad comprendiendo quizás cien mil personas, que no pueden casarse entre sí legalmente»..... «Al modo que, en los tiempos modernos, varones de acción han fundado dinastías ó familias nobles, que transmitieron el nombre del fundador por dilatada cadena de generaciones; así personas del mismo calibre fundaban, en las edades prehistóricas, clanes ó *septs*, en los que eran alistados bajo su nombre no solamente los parientes que seguían su suerte, sino también todos los que tomaban alguna parte en sus empresas, ó se ponían á su servicio, ó ganaban países yendo en su compañía.»

Estos testimonios autorizan á inferir que la desaparición de la gens fué posterior á la fundación de las primitivas ciudades, y siendo esto así, organizadas en gentes arcáicas debemos representarnos á las tribus indias asentadas en la cuenca del Indo; á las pelásgicas que levantaron las acrópolis griegas, y á las itálicas fundadoras de Albalonga y de Roma. Esta gens arcáica, al ser suplantada por la sociedad familiar, no subsistió, como había subsistido la tribu al desarrollarse la fratría y la fratría al desarrollarse la gens, sino que desapareció totalmente; porque pertenecía á un orden de sentimientos inferiores y contrarios á los de la paternidad, sobre la que estaban basadas las comunidades familiares. Todos los organismos sociales derivados de las edades matriarcales, gens, fratría y tribu, irán desapareciendo á medida que sobre el cimiento del

(1) *Asiatic Studies Religious and social*, ps. 156-157. London, 1884.

patriarcado se funden nuevos sistemas sociales, capaces de reemplazarlos. Pero los nuevos sistemas se vaciarán en los moldes de los antiguos, tomarán sus formas y sus nombres, tal como sucedió ahora con la gens: nueva prueba de la lentitud con que se suceden las ideas en las sociedades primitivas.

§ II.—La gens familiar.

Fué ahora la gens la misma sociedad familiar: conjunto de familias derivadas de un antepasado no remoto, que vivían sobre la base de la comunidad de bienes, bajo la dirección de un jefe y de la asamblea de adultos. Esta sociedad era continuación de la familia natural, la que, al morir el patriarca, como los hijos siguieran unidos bajo la jefatura del primogénito, quedaba convertida en asociación de familias. De esta gens puede decirse, con verdad, que es una ampliación del patriarcado. Su constitución apenas difiere de la de éste, según vimos al estudiarla (1). Campo, casas, ganados, muebles, todo era común. Todo el mundo trabajaba para la comunidad, y de la comunidad recibía todo el mundo alimento, vestido y albergue. Su religión, heredada del patriarcado, era una y la misma para todos, con los mismos dioses, el mismo culto y la misma tumba. Compréndese que, entre las familias de esta gens, tampoco se permitiese la unión sexual, nueva especie de exogamia; mas no basada, como la otra, en un sentimiento colectivo é independiente, sino

(1) Véase cap. II.

en el vínculo del parentesco agnático, de descender todas de un antepasado cierto y no lejano. Por lo mismo, no era esta gens una corporación indisoluble y permanente, como la otra, sino disoluble y de duración efímera: cuando llegaba á cierto grado de crecimiento, disolvíase en familias naturales, cada una de las cuales tendía á convertirse por multiplicación en sociedad familiar, para disolverse de nuevo en su día, y así indefinidamente. En una palabra, la gens familiar no era sino una familia dilatada, cuya esféra jamás traspasó (1). Los gentiles no se distinguían de los agnados más que por el grado de parentesco; eran agnados remotos. Esto no obstante, la frontera entre los unos y los otros quedó perfectamente deslindada: fueron agnados los que formaban parte de un mismo patriarcado; gentiles, los que constituían ó habían constituido una misma sociedad familiar.

§ III.—La gens, expresiva de grados de parentesco.

Esta nueva gens no parece que subsistió largo tiempo. Desde muy temprano empezó á introducirse la costumbre, que no tardó en hacerse general, de separarse los hermanos á la muerte del padre, repartiéndose entre sí el patrimonio. Entonces, no existiendo la sociedad familiar, el término gens quedó de nuevo sin objeto, y como no

(1) Á esto debemos atribuir el que algunos escritores romanos empleen la palabra familia como sinónima de gens. (*Digesto*, L. 16, 105, § 4.—Tito Livio, lib. II, 49 y lib. III, 25.—Cicerón, *De Legibus*, II, 22.—Plinio, lib. VII, 54 y lib. XXXIII, 1, 6.—&.)

hubiese debajo de ésta y sobre la familia otra colectividad á la que aplicarlo, cambió radicalmente de sentido pasando á expresar una relación abstracta: la relación de parentesco entre las familias que habrían vivido en sociedad familiar si ésta hubiese subsistido. Con ésto, las antiguas fronteras de la gentilidad cayeron, y para señalarlas de nuevo, fué menester apelar al parentesco. En este punto no se muestran enteramente acordes todos los pueblos aryas. Los indios, los griegos, los romanos, los teutones, los salios y los welshos fijaron el límite inferior de la gentilidad en el grado sexto; el código de Rotharis y el de los bávaros, en el séptimo; la ley Ripuaria y la de los anglos, en el quinto, y la de los antiguos sajones, en el cuarto. Pero es posible que estas diferencias no sean más que aparentes. La correspondiente á los grados sexto y séptimo desaparece con sólo suponer que el primero se entiende inclusive y el segundo exclusive, quedando el grado sexto. Bajo el mismo supuesto se desvanece la diferencia entre los grados quinto y cuarto, y queda el cuarto. Resta la existente entre los grados sexto y cuarto, que Hearn (1) resuelve suponiendo que en el cuarto no están incluidos los *sui heredes*, ó sea, el padre y los hijos, comprendiéndose no más que á los primeros y segundos primos. Admitidas como bien fundadas estas explicaciones, todos los pueblos aryas habrían coincidido en fijar el límite en un mismo grado, el sexto, el cual, como los grados se computaban por las dos ramas, corresponde á los segundos primos, ó sea, á los descendientes de un común bisabuelo.

Esta general coincidencia de los pueblos aryas en fijar el límite inferior de la gentilidad en el mismo grado de parentesco, nada tiene que deba extrañar; antes se re-

(1) *The Ar. Househ.*, ps. 174-175.

putará como muy lógica, si se atiende á que estos grados marcan la frontera natural entre el patriarcado y la comunidad familiar desaparecida. En efecto, salvo raros casos de longevidad, lo regular era que el patriarca no conociese más que tres generaciones debajo de él, á saber, la de sus hijos, la de sus nietos y la de sus biznietos, que eran entre sí segundos primos y constituían como la periferia del patriarcado. En el grado sexto, pues, moría de ordinario el patriarcado y nacía la comunidad familiar. Ahora bien; como todos los pueblos aryas aparecen constituídos en patriarcados y comunidades familiares, y todos siguieron en períodos mayores ó menores la misma evolución social, cuando en el curso de los tiempos le llegó á cada uno la hora de buscar en el parentesco el límite entre los agnados y los gentiles, compréndese que, sin ponerse de acuerdo, hubieron de señalar un mismo grado.

Análoga coincidencia, y por las mismas causas, existe en el límite máximo, que los indios y los romanos fijaron en el catorce grado colateral, correspondiente á los primos quintos; y los griegos, irlandeses y naturales de Gales en el dieciseis, correspondiente á los primos sextos. Mas no es probable que este límite máximo tuviese en la práctica la importancia que el inferior, y de aquí el que se le dejase en cierta vaguedad y hasta fuese con frecuencia alterado (1).

Tales fueron los estados que recorrió la gens en su decadencia, según los vestigios que de cada uno de ellos nos han guardado la historia y la etnografía. De la gens enática, independiente y base única de la organización social, se pasó á la agnática, subordinada desde un principio al patriarcado; al caer en desuso la ley de la exogamia, disolvióse la gens agnática, pero por la fuerza

(1) Hearn, *The Ar. Househ.*, p. 175.

de la tradición, fué considerada como tal la sociedad familiar, disoluble y transitoria; por último, al desaparecer la sociedad familiar, la gens no expresó ya una colectividad social, sino la comunidad de descendencia entre cierto número de familias independientes comprendidas entre dos grados determinados de parentesco. Esta última gens, que ni sombra siquiera guarda de la primitiva, es sin embargo la única que encontramos en los pueblos progresivos de estirpe arya, los griegos y los romanos, cuando se nos presentan á la plena luz de la historia, y la única que tuvieron ocasión de observar los escritores cuyas obras han llegado hasta nosotros.

§ IV.—Teorías acerca de la naturaleza y origen de la gens.

Los historiadores que, en la investigación del origen y desarrollo de la sociedad humana, han limitado el campo de sus estudios á los ramales de la raza arya, no han podido menos, descendiendo de las sociedades compuestas á las componentes, de llegar al patriarcado, colectividad simple é indescomponible; y tomando este proceso lógico por el cronológico, han hecho del patriarcado la primitiva sociedad humana, de donde el problema: ¿cómo del patriarcado se ha originado la gens? No es el defecto más grave de este problema la estrechez del campo de observación sobre que se funda, ni el supuesto gratuito de que la gens deriva del patriarcado, dado que pueden no coincidir el proceso lógico y el cronológico; lo es, tanto ó más que éstos, la imposibilidad, por deficiencia de datos en la historia de los pueblos aryas, de formar con-

cepto exacto de la gens propiamente dicha, la cual no era ya más que un lejano recuerdo cuando aquellos pueblos aparecen en la clara escena de la historia. De aquí una gran diversidad de pareceres acerca de lo que fuera la gens, cuyos principales pueden reducirse á dos: el que ya podemos llamar antiguo, de Niebuhr, Ortolan, Walter y otros, que consideraban á la gens como una institución política, sin otro vínculo entre las familias que el artificial que les diera el legislador; y el hoy dominante de Fustel de Coulanges, Sumner Maine, Hearn, Willems y muchos más, para quienes la gens habría sido una institución natural, un grupo de familias agnadas descendientes de un común antepasado. Á la luz de lo que llevamos expuesto, es evidente que ninguna de estas opiniones puede desecharse por completo. La primera se refiere, á no dudarlo, á la gens arcáica, que fué política, en efecto, después de la fundación de la ciudad, y puede aceptarse sin más que sustituir al supuesto legislador la evolución social. La segunda es verdadera en todos sus extremos, siempre que se la limite á la gens familiar. Lo raro del caso es, que á ninguno de los defensores de uno y otro sistema se le haya ocurrido que la gens no ha podido permanecer inmutable allí donde todo ha cambiado; que ofreciéndonos la historia de Atenas y de Roma, desde la fundación de estas ciudades, una renovación constante de todas sus instituciones, necesariamente la gens ha debido transformarse también; con lo cual se hubiese entrado en el verdadero camino de la investigación y logrado tal vez concordar ambas teorías.

En cuanto al orígen de la corporación gentilicia, una y otra teoría convienen en que deriva del patriarcado; pero difieren respecto al proceso de generación, adoptando cada una el más conforme con su concepto de ella. La primera, que concibe la gens como una sociedad política,

sostiene un proceso político también, el proceso de integración por imposición externa, esto es, que la gens se originó asociándose entre sí, por obra del legislador, cierto número de patriarcados. La otra, que entiende la gens como una comunidad natural, defiende un proceso también natural, á saber, que la gens surgió del patriarcado continuando unidas las familias de los hijos á la muerte del patriarca. Del primer proceso, contrario á las leyes que rigen el desenvolvimiento de la vida en todos los órdenes de la realidad, no ha costado gran trabajo el mostrar la ineficacia á los mantenedores del segundo, el cual es á su vez insuficiente tratándose de la gens propiamente dicha, la arcáica. Del patriarcado se origina, al morir el patriarca, la sociedad familiar y nada más; pero con esto no adelantamos un paso. En lo que á la génesis de la gens concierne, lo mismo da partir del patriarcado que de la sociedad familiar; porque ambas colectividades son en lo esencial una y la misma, ambas se fundan sobre el mismo sentimiento y casi datan del mismo tiempo, siendo tan imposible explicar el origen del sistema gentilicio partiendo de la una como de la otra. Del patriarcado se pasa por multiplicación á la sociedad familiar, de la sociedad familiar se vuelve por disolución al patriarcado: tal es el eterno movimiento. Todavía aquí, fuerza es reconocerlo, están más dentro de la cuestión los defensores del origen político que los del natural, por cuanto aquellos se refieren siempre á la gens arcáica, única en cuestión; los otros, á la familiar, que no es propiamente gens, y hasta puede decirse que, al refutar estos últimos la doctrina de los primeros, lo que realmente han refutado ha sido el origen patriarcal de la comunidad gentilicia. El problema, por tanto, debería plantearse así: ¿cómo del grupo familiar, patriarcado ó sociedad de familias, ha salido la gens compuesta de varios grupos familiares?

Este problema no existe para nosotros. Expuestos quedan en el tomo anterior la naturaleza y el origen de la comunidad gentilicia; y como no hay razón alguna para pensar que la gens de las primitivas tribus semitas y aryas fuera de distinta naturaleza que la que hoy conservan los descendientes de éstas y la que hemos hallado en otros ramales del linaje humano, idéntico debemos suponer también su origen. Por tanto, ni una palabra más deberíamos añadir aquí. Pero en atención á que la teoría de que la gens arcáica deriva del patriarcado goza hoy de gran prestigio, apoyada por muchas y muy respetables autoridades, y á que si hasta aquí ha sido útil á la investigación prestándole alas, pudiera perjudicarle en adelante obstruyéndole el camino ó extraviándola, no obstante que su refutación resulta patente de cuanto llevamos expuesto, conviene, para desvanecer todo asomo de duda, que nos paremos un instante á exponer algunos otros hechos y consideraciones que la invalidan.

Primero. Esta teoría parte del patriarcado, y del patriarcado en la plenitud de su desarrollo, con sus dioses y su culto, con su gerarquía personal, con su propiedad inmueble y con sus usos y costumbres firmemente establecidos. Pues bien, semejante patriarcado nada tiene de primitivo; lejos de esto, tanto por su estructura, ya complicada, como por no aparecer hasta los comienzos de la fase civilizada, los mismos partidarios de la teoría reconocen que ha debido ser el término de una larga evolución, que habría tenido por punto de partida, según Sumer Maine (1), aquellos grupos familiares «por todo extremo salvajes» que nos describe Homero en la Odisea con referencia á los cíclopes. Y siendo esto así, ¿cómo bandas regidas por la brutalidad del celo sexual, aisladas las unas

(1) *L' Anc. Dr. et la Cout. Prim.*, p. 263.

de las otras, viniendo á las manos cada vez que se tropezaban, pudieron recorrer ese largo camino ascendente que media entre el estado salvaje y el civilizado y fundar la familia patriarcal, basada en el sentimiento de la paternidad y en la religión de los antepasados?

Segundo. Si la gens se hubiese originado del patriarcado, las dos instituciones habrían sido de la misma naturaleza, y en este supuesto, lo que hubiese favorecido á la una habría favorecido también á la otra, y en su consecuencia, ambas habrían recorrido su círculo evolutivo paralelamente cuando menos, ya que no la gens en pos de la familia, progresando, floreciendo y decayendo la una al tiempo ó poco después que la otra. Pues lejos de esto, acabamos de ver que la gens empieza á decaer desde el instante precisamente en que aparece la familia paterna, y sigue descendiendo á su ocaso al mismo paso que esta asciende á su zénit. Así, cuando la historia vierte los primeros rayos de luz sobre Grecia y Roma, hallamos el patriarcado sólidamente constituido y dotado de poderosa individualidad; mas la gens no la vemos ya, ha desaparecido, y en términos que sus vestigios son insuficientes para formarnos concepto de ella.

Tercero. A ser cierto que la gens primitiva derivó de la familia patriarcal, claro es que, si hoy se diesen en alguna parte aquellas mismas sociedades, veríamos formarse gentes por la multiplicación y consiguiente diferenciación de las familias. Pues bien, este campo de observación existe: las sociedades de los slavos del Sur, de que hemos tratado más arriba (1). Allí se ve á la familia natural convertirse por multiplicación en sociedad familiar; allí se ve á la sociedad familiar crecer, primero, y disolverse, luego, en multitud de familias naturales; allí

(1) Pág. 52 y sig.

existe, en fin, la comunidad de aldea, correspondiente á la antigua gens. Mas lo que no se ve, ni los indígenas tienen noticia de haberse visto nunca, es que la sociedad familiar siga creciendo hasta convertirse en comunidad de aldea; disuélvese mucho antes de alcanzar aquel grado de desarrollo, y al disolverse, cada familia natural se aisla y constituye aparte (1).

Cuarto. Si admitimos que la gens fué una ampliación del patriarcado, como éstos no mantenían relación alguna los unos con los otros, tampoco pudieron mantenerla las gentes, y por tanto, las uniones sexuales hubieron de efectuarse entre los cogentiles, siendo la gens endógama. Mas sucede que, en los más antiguos documentos históricos de los pueblos aryas, la gens que hallamos es ya exógama, lo cual quiere decir que la gens, habiendo sido primero endógama, se trocó luego en exógama. Ahora bien, ¿cómo gentes que vivían incomunicadas unas de otras, animadas de mútua hostilidad y cuyos individuos se casaban los de cada una entre sí, habrían entrado de repente en sociedad y establecido que los varones de cada una se casarían con las mujeres de las otras y vice-versa? Repítese aquí la famosa teoría del pacto social. Si hasta entonces habían vivido aisladas, ¿cómo se les ocurrió la idea de asociarse? Si hasta entonces se habían casado varones y mujeres de la misma gens, ¿cómo de repente parecióles mal este uso y adoptaron el contrario, y no como quiera, sino con carácter imperativo, prescribiendo que la mujer fuese necesariamente de distinta gens que el marido?

Es que, en efecto, la gens no deriva de la familia agnática. Lejos de ésto, era la corporación gentilicia ya muy vieja en la tierra cuando aparece el patriarcado, y surge éste no por el progreso de una banda polygámica vivien-

(1) F. Demelic, *Le Droit. Cout. des Slaves. Merid*, p. 31.

do sola y en guerra con todas las demás, sino por evolución, efectuada en el seno mismo de la gens, de la familia materna en paterna, evolución que no pudo menos de afectar á la gens misma, que se cenvirtió de enática en agnática. Y no se objete que esta doctrina presupone la existencia, en un período anterior, del matriarcado en las razas semita y arya; porque el régimen del matriarcado se impone, ya por los numerosos vestigios que de él guardaron la una y la otra (1), ya por la inducción analógica, que nos lleva á pensar que los semitas y los aryas, no habiendo razón alguna para considerarlos dotados de distinta naturaleza que las otras razas, hubieron de aparecer del mismo modo y recorrer las mismas fases en su desenvolvimiento social y político.

(1) Pueden verse en la *Primera Parte*, Cap. VII y X.

CAPÍTULO V.

LA FRATRÍA Y LA TRIBU AGNÁTICAS.

§ I.—De la fratría.

La transformación de la comunidad gentilicia de enática en agnática trajo, como inmediata y necesaria consecuencia, la transformación en el mismo sentido de la fratría, que se constituyó á semejanza del patriarcado y de la gens. Hay, sin embargo, entre la naturaleza de la gens y la de la fratría una diferencia muy importante, á saber: que la primera, á causa de la exogamia, que prohibe la unión sexual entre los grupos familiares que la componen, es, del mismo modo que el patriarcado, comunidad puramente agnática, no pudiendo mediar entre sus unidades componentes otro parentesco que el de agnación; en tanto que la segunda, compuesta de corporaciones entre las que existe el derecho de connubio, es de naturaleza cognática en lo que constituye su dominio propio: las relaciones entre las gentes. Mas esto no impide que todos los fratres se consideren descendientes de un común antepasado, de varón en varón, y en este respecto participe también la fratría de carácter agnático.

En virtud de esta creencia, y siguiendo el ejemplo de

la familia y de la gens, la fratría adoptó, á lo menos en Atenas y en Roma, la religión de los antepasados. Eligió por dios á un héroe epónimo, jefe distinguido, cuyo nombre no había arrastrado la corriente del tiempo, y que divinizó por el mismo proceso psicológico que la familia divinizaba á sus mayores. El nuevo dios fué considerado como padre común, del que todos los fratres supusieron descender, y con su nombre se denominó á la colectividad, de la que se le reputó fundador. En una capilla ó simple altar se le tributaba culto, consistente en un banquete, acompañado de ceremonias y oraciones, al que asistían los jefes de todas las gentes y se creía que asistía el mismo dios, á quien se servía su parte de comida y bebida (1). Oferente de este culto era el jefe de la fratría —*fratriarca* en Atenas, *curión* en Roma (2)—al que auxiliaba, en esta última ciudad, un sacerdote, *flamen curialis*. Esta religión era, por supuesto, exclusiva, no pudiendo asistir á sus actos ningún forastero. Constituía, pues, la fratría en Atenas y en Roma una iglesia cerrada, del mismo modo que la familia y que la gens, con su dios, su culto y su sacerdote; y no hay duda que al robusto vínculo de esta religión de los antepasados debió la corporación frátrica la excepcional vitalidad que mantuvo en

(1) En Roma, estas fiestas se celebraban todavía en tiempo de Augusto, según Dionisio, (lib. II, 65), en su forma primitiva. Plauto (*Aulularío*, vs. 105-119 y 175-177) habla de reparto de dinero. En Atenas, estas fiestas se llamaban de las Apaturias. Caían en el mes de Pyanepsión y duraban tres días, consagrados los dos primeros á sacrificios y banquetes, y el tercero, á inscribir en los registros de las fratrías á los nacidos durante el año. (Daremberg et Saglio, *Dict. des Ant. grecq. et rom.*, t. I, p. 300-301).

(2) Para las diferencias entre la fratría romana y la ateniense nos remitimos al t. I, lib. I, cap. IV.

aquellas dos ciudades, y de que ya hicimos mérito en otra ocasión. (1) Baste notar la rapidez con que decayó desde que apareció la gens, allí donde no contó con el apoyo de semejantes creencias y sentimientos, como entre las tribus americanas y aun entre las mismas germanas.

Sostenida por el nuevo culto, la fratría continuó siendo un Estado, y como tal, tenía su consejo, que dirimía las disensiones entre las gentes, y probablemente su asamblea, cuyos acuerdos obligaban á todos. El jefe representaba á la fratría; ejercía funciones políticas y administrativas, además de las religiosas; convocaba y presidía tanto el consejo como la asamblea, y ejecutaba los fallos del uno y los acuerdos de la otra.

§ II.—De la tribu.

La influencia del patriarcado llegó hasta la tribu, que modificó su constitución en el mismo sentido que la fratría y que la gens. De uno de los jefes muertos hizo su héroe epónimo, que adoró como á su fundador y tronco de los tribulos, y con cuyo nombre se denominó. También aquí, el parentesco consagrado por la religión de los muertos fué la base del vínculo social. Erigióse al nuevo dios una capilla ó altar, en donde se reunían los tribulos todos los años para festejarle, celebrando juntos una comida, de la que se creía que participaba la misma divinidad. Ejercía de sacerdote el jefe de la tribu,—*filo-basi-*

(1) Véase t. I, ps. 128-129.

leus, en Atenas; *tríbulus*, en Roma—y ninguna persona extraña podía estar presente á esta ceremonia.

Personas extrañas, sin embargo, por más que ninguna noticia se nos haya trasmitido de ellas ni las mencione ningún tratadista moderno, no podía menos de haberlas en estas tribus, del propio modo que vimos las había en las de los aztecas (1). Procedían ya de los individuos y familias que se salían ó eran expulsados de las gentes y que, en vez de irse á otra parte, preferían continuar en la tribu alquilando su trabajo por la manutención; ya de inmigrantes por crímenes, hambre ú otras causas, quienes, hallando en la tribu medio de ganarse el sustento, quedábanse á vivir en ella. Los tales formaban una población suelta, no comprendida en las corporaciones, desemparentada y que no participaba del culto público, sin que por ésto dejase de tener sus dioses y sus antepasados. Propiamente, estas personas no pertenecían á la tribu, mas le eran útiles, y por ésto se las toleraba; no gozaban de ningún derecho, se las trataba con desprecio y á toda hora podían ser despedidas.

Fué, pues, la tribu, del mismo modo que la familia, la gens y la fratría, una iglesia. En lo esencial, á ésto se redujo toda la novedad. Mas las nuevas creencias religiosas no pudieron menos de influir en la constitución social y política, robusteciendo el vínculo entre los tribulos y enalteciendo la autoridad del jefe, del consejo y de la asamblea. El jefe cuidaba del culto, convocaba y presidía el consejo y la asamblea, ejecutaba los acuerdos de ambos, despachaba los asuntos ordinarios y era, en lo exterior, el representante de la comunidad. El consejo se ocupaba principalmente en la represión y castigo de los delitos. Los asuntos

(1) Tomo I, lib. II, cap. VI.

de mayor monta pasaban á la asamblea, cuyas resoluciones eran inapelables.

La nueva religión fortaleció también, si cabe, la endogamia tribal. El casarse fuera de la tribu se miró ahora con más horror aún que antes, como una transgresión del orden divino, un sacrilegio, que traería sobre la tribu la terrible venganza de los dioses. Los que tal hiciesen incurrían en la nota de malditos, y todo el mundo tenía el sagrado deber de matarlos. En su consecuencia, la endogamia tribal estuvo ahora más garantida que antes, como lo estuvo también, por el mismo motivo religioso, la exogamia gentilicia.

Tampoco de la tribu puede decirse que haya desaparecido todo rastro en Europa. Al modo que la gens, al ser el pastoreo sustituído por la agricultura, se trocó en comunidad de aldea, así la tribu se transformó en concejo, parroquia ó cantón, de los que subsisten todavía algunos ejemplares en aquellas regiones adonde, por su situación ó configuración montuosa, no han llegado, ó han llegado muy atenuados, los movimientos sociales y políticos que desde la caída del Imperio romano de occidente han transformado una y otra vez la faz de Europa. De la tribu procede probablemente el *volost* ruso—reunión de varias aldeas, que suman de 300 á 2.000 almas—dotado de un jefe, *starhina*; de un consejo, formado de los *starostas*, «jefes de las aldeas», que arregla todo lo relativo á los impuestos, reclutamientos, caminos y corveas, y de una asamblea ó gran consejo, compuesta de los delegados de las aldeas, uno por cada diez familias, y llamada á resolver sobre los asuntos más importantes (1). Continuación de la tribu son, sin duda, los cantones suizos de *Uri*, *Glaris*, *Schwitz* y otros, formados de varias aldeas, antiguas gentes, algunas

(1) E. de Laveleye, *De la Propr...*, p. 9.

constituídas en comunidades autónomas, pero formando juntas el gran común cantonal y celebrando todos los años al aire libre, sobre verde pradera, la asamblea general, *landsgemeinde*, á la que concurren procesionalmente todos los ciudadanos mayores de edad, aquí armados de sables enmohecidos ó de viejos espadones, allí llevando por bandera la cabeza del toro de *Uri* que condujo á los guerreros á la victoria en los campos de *Morgarten* y de *Sempach*, con el objeto de votar las leyes y nombrar á los magistrados encargados de ejecutarlas (1). Transformación de la tribu es, al parecer, el distrito de Jocar, en la isla *South-Uist*, Escocia (2), compuesto de nueve *townships* ó comunidades, que tienen su asamblea general y poseen en propiedad colectiva la llanura de *Machair*, cuya cuarta parte distribuyen cada tres años entre las familias para el cultivo, y sobre las tres restantes partes envían á pastar todas nueve sus ganados, bajo la guarda de uno ó dos pastores. De la tribu traen su origen, á no dudarlo, algunas de las repúblicas ó confederaciones de parroquias en los valles de nuestra región pirenáica, como los de Aspe, Aran, Roncal y otros, que poseen en dominio colectivo los terrenos de pastos, para cuya defensa se han arrogado el derecho, con frecuencia reconocido por los reyes de España, de mantener fuerza armada, sostener guerras, hacer paces y concluir alianzas, ni más ni menos que si se tratara de grandes Estados (3). De la tribu, en fin, derivan no pocas parroquias de Galicia y de Portugal y algunas *Universitas* de Italia, la de Chiacerna, por ejemplo, en el antiguo ducado de Módena, formada de doce *stipiti*, que

---

(1) A. Freeman, *Le Dév. de la Const. Angl.*, p. 3 y sig.
(2) Véase arriba, cap. III, p. 98.
(3) Wentwort-Webster, *Alg. Not. Arq. sobre las cost. é inst. de a Reg. Pir.* en el *Boletín de la Inst. lib. de Ens.*, año X, p. 59.

recuerdan las corporaciones gentilicias (1). Evidentemente, á medida que se estudien estos y otros vestigios de la sociedad tribal que subsisten en las llanuras orientales y en las comarcas riscosas del centro y occidente de Europa, los datos que se obtengan ampliarán y confirmarán nuestro actual concepto de la tribu agnática.

§ III.—Hipótesis acerca de la naturaleza y orígen de la fratría y de la tribu.

Dentro del campo de observación que ofrecen los pueblos aryas, objeto preferente hasta hace muy poco de la investigación, no se ha logrado ni hay esperanzas de que se logre determinar la naturaleza y origen de la fratría y de la tribu. Para los unos (2), ambas colectividades habrían sido anteriores á la ciudad y formadas por agregación: de un cierto número de gentes, la fratría; de un cierto número de fratrías, la tribu. Según los otros (3), una y otra serían instituciones meramente políticas, creadas por el legislador después de la fundación de la ciudad. Ninguna de estas hipótesis es sostenible.

De las gentes á la fratría no hay camino posible. Re-

---

(1) Véase arriba, cap. III, p. 105.
(2) Grote, *Hist. de la Grece*, t. IV, p. 94.—Fustel de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 138. «En lo que nos queda de las instituciones de la tribu, dice este último autor, vése que había sido constituída, en su orígen, para ser una sociedad independiente y como si no hubiese habido ningún poder social sobre ella.»
(3) P. Willems, *Le Droit Public. Romain*, p. 34.—Hearn, *The Ar. Househ*, p. 334.

presentémonos los ramales de semitas y aryas constituídos en gentes tales como las hemos descrito—dotadas de independencia en lo religioso y lo político, tan absoluta como no nos la ofrece semejante ningún Estado contemporáneo; separada cada una de las restantes por un abismo infranqueable, el abismo que abría aquella religión que no consentía la presencia de ningún extraño á sus ceremonias y sacrificios—y nos parecerá tan imposible que estas gentes llegaran jamás á pactar su unión, como el que la pactasen los salvajes de Rousseau, movidos de sentimientos y deseos que, lejos de provocar, habría reprimidó y aniquilado, caso de haber preexistido, el aislamiento en que vivían. El caso es el mismo. Que los que pacten sean individuos ó colectividades, no altera los términos del problema, con tal que estas últimas hayan estado sometidas desde su origen á la misma condición de vida que los primeros. En vez de acercarse y unirse, semejantes comunidades se habrían alejado cada vez más las unas de las otras. Ni hubiese tenido virtud para llevarlas á concluir semejante pacto el vínculo creado por la multiplicación y la colonización, el vínculo de filiación ó de fraternidad; pues no se trata aquí de federación, único sistema á que pudo haber dado margen aquel vínculo, sino de unión frátrica ó tribal, con subordinación á un gobierno común y consiguiente limitación de la autonomía de los asociados. Y aun si de federación se tratara, se nos impondría la misma conclusión, por no conocerse ninguna compuesta de fratrías ó de gentes.

Mas lo que no pudo dar de sí el curso natural de los hechos, ¿no se habría logrado por mediación de un legislador? Tal sostiene la segunda hipótesis. La imposibilidad aquí está de parte del legislador, cuyo advenimiento era incompatible con aquella organización social. Dado el estado de cosas que hemos descrito, el tal legislador

habría nacido y crecido en una gens determinada, y en ella se habría asimilado desde la niñez los sentimientos de independencia é individualismo en que estaba basada la comunidad gentilicia, y estos sentimientos habrían constituído su modo de ser y determinado el ideal de su actividad psíquica por toda la vida. Y siendo esto así, ¿cómo semejante legislador, educado en el individualismo y el aislamiento, confirmado en estos sentimientos por cuanto veía á su alrededor, habría podido concebir un proyecto contrario á su manera de sentir y al ambiente que le rodeaba, el proyecto de unir á las gentes para formar unidades superiores? El caso era moralmente imposible. Se objetará que el tal legislador fué posterior á la ciudad. Entonces surge el problema ¿cómo de la gens se fundó la ciudad?, mucho más difícil de resolver que el de la fundación de la fratría y de la tribu; puesto que, siendo la ciudad una colectividad más extensa que aquellas, si de la gens á la fratría no se ve camino, menos pudo haberlo de la gens á la ciudad. Y por si no bastase con todos estos problemas, de imposible solución, colúmbrase tras de ellos otro no menos grave, á saber: ¿cómo gentes que eran endógamas, puesto que vivían en absoluto aislamiento cada una respecto de todas las demás, convirtiéronse al unirse en exógamas?

Lo absurdo de estas hipótesis y de cuantas otras pudieran idearse partiendo del mismo supuesto, proviene de que el problema está planteado al revés. En la formación de las sociedades tribales, como en la formación de los sistemas planetarios, no han nacido las unidades mayores de las menores agrupándose varias de estas; sino al contrario, las menores de las mayores, por diferenciación de las últimas. No se subió á la gens por la reunión de los patriarcados, ni á la fratría por la reunión de las gentes, ni á la tribu por la reunión de las fratrías; sino que, partiendo de la tri-

bu, se descendió á la fratría por diferenciación de la tribu, á la gens por diferenciación de la fratría, á la familia por diferenciación de la gens, tal como hemos procurado mostrar en el tomo anterior. Lo primero habría sido proceder de lo vario á lo uno, de lo complejo á lo simple, de lo determinado á lo indeterminado, lo que es contrario á las leyes que rigen el desenvolvimiento de la vida en todos los órdenes de la realidad. Cuando surgió el sentimiento de la paternidad, la tribu, la fratría, la gens y la propia familia no nacieron entonces, llevaban ya largos años de existencia; lo que pasó fué que se reconstituyeron paulatinamente, según acabamos de ver, sobre el nuevo fundamento de la relación paterna.

§ IV.—De la federación.

La religión de los antepasados, haciendo de la tribu una iglesia, parece que debió haber disuelto las federaciones existentes é impedido formar otras nuevas. Sin embargo, no fué así; lejos de esto, las robusteció. Aquella religión tenía por base el parentesco, real ó supuesto, coincidiendo la comunidad de dios con la comunidad de origen; de donde resultó que las tribus derivadas de un mismo tronco, cuando las circunstancias las obligaron á federarse para derribar obstáculos ó rechazar agresiones, sellaron su alianza adoptando un mismo dios, por lo común, el de la tribu madre. Así, todas las federaciones tribales que duraron lo bastante para que las bañase la luz de la historia, se nos presentan teniendo por centro un santuario: la de los jonios asiáticos é insulares, el de Apo-

lo, en la isla sagrada de Delos; la de los griegos continentales, el de Apolo, en Delfos; la de los priscos latinos, el de Júpiter *Latiaris*, en Albalonga.

Mas esta influencia de la religión agnática no llegó á modificar la naturaleza de la federación ni á variar ninguna de sus leyes. Las tribus conservaron su autonomía y mantuvieron en pie las fronteras de su territorio, sin consentir la menor ingerencia de nadie; los fundamentos de la liga siguieron siendo el parentesco y la vecindad, y las causas que determinaron su formación y desarrollo la necesidad de repeler agresiones ó de arrollar obstáculos, al punto que la magnitud de la agresión ó la resistencia del obstáculo dieron la medida de lo vasto de la federación. Vése esto claramente en las tribus germanas, que detenidas en su movimiento de expansión por las inexpugnables barreras del Imperio romano y empujadas á la par las que iban delante por las que venían detrás, formaron ligas cada vez más extensas, hasta las formidables de los godos, francos, sajones y alamanes, que dieron en tierra con el gigante Imperio.

Pero si no puede decirse de la nueva religión que modificase la naturaleza de las federaciones y menos que llegase á fundarlas, es cierto que les dió consistencia y estabilidad mediante la consagración. La federación de las tribus hebreas, basada en la comunidad de origen, existía mucho antes de que naciese Moisés; pero la alianza que este caudillo celebró con Jehová en el desierto, consagrando el vínculo federal, la hizo más firme y duradera. Por tanto, no se puede menos de conceder á los nuevos sentimientos religiosos que despertó el patriarcado alguna influencia en la importancia que alcanzó la federación antes de que se fundaran las ciudades, así en las poblaciones derivadas del tronco arya como del semita, y quizás también del amarillo. Antes que historia de esta-

dos, hubo en estas tres razas historia de federaciones, por todo ese dilatado período de vida pastoril y nómada que llevaron, durante el que el parentesco fué el único fundamento de sus comunidades. Por esto, en las poblaciones americanas, que no conocieron el pastoreo, tuvo menos importancia la federación.

De la constitución y régimen de estas ligas se nos han transmitido escasísimas noticias, siendo las más importantes las que nos suministra la Biblia acerca de la federación de las tribus hebreas durante su peregrinación por el desierto; pero nos apartaremos poco de la realidad si nos las representamos á semejanza de las americanas que estudiamos en el tomo anterior, sin otra diferencia que la de una mayor coherencia y compacidad entre las tribus unidas, cual se observa en las de los hebreos, por exigencia de la misma vida pastoril y nómada. Todas tenían su consejo, formado de los jefes ó ancianos de las tribus, y la mayor parte de ellas, también su caudillo. Las atribuciones del caudillo y del consejo no eran fijas; variaban según las situaciones. En los períodos de guerra, cuando la federación emigraba por entre poderosas tribus que le obstruían el paso ó era á su vez alcanzada y hostilizada por otras emigrantes, todos los poderes se concentraban en el jefe; por lo contrario, en los estados de paz, cuando la federación se hallaba rodeada de poblaciones amigas ó disponía de vastos territorios que nadie le disputaba, toda la autoridad se depositaba en el consejo, descendiendo el caudillo á mero ejecutor de sus acuerdos.

§ V.—Recapitulación.

Volviendo la vista atrás y abarcando en una mirada cuanto hemos expuesto en este libro, obtenemos el concepto de las tribus patriarcales, aryas, semitas ó chinas, tal como se hallaban organizadas cuando llegaron á las comarcas en donde realizaron su historia. La tribu se componía de fratrías, la fratría de gentes, la gens de familias naturales y de sociedades familiares. Todas estas colectividades se hallaban constituídas según un mismo patrón, siendo juntamente estados é iglesias. El vínculo de unión entre los asociados era el parentesco agnático, consagrado por la religión de los antepasados. Las gentes eran exógamas; las tribus, endógamas, debiendo ser elegida la esposa fuera de la gens y dentro de la tribu. Como organismos vivos, estas colectividades se hallaban sujetas á contínuas mudanzas (1), mucho más rápidas en las inferiores que en las superiores. Las sociedades familiares se disolvían sin cesar en familias naturales, que tendían á su vez á convertirse en nuevas sociedades. Las gentes ya crecían, ya menguaban, y si algunas de estas desaparecían, muchas de las primeras se diferenciaban y multiplicaban (2). Á este tenor, las fratrías veían disminuir ó aumentarse el número de sus gentes. Todos estos cam-

---

(1) Las que hemos estudiado ya en varias ocasiones (t. I, lib. I, cap. II, IV y V), y por esto basta aquí con indicarlas ligeramente.

(2) Véase t. I, lib. I, cap. VI, cuya doctrina es aplicable aquí en un todo.

bios iban á reflejarse en la tribu, donde ora se compensaban, y entonces se seguían el equilibrio y el estancamiento; ora daban una resultante, favorable ó adversa, y según fuese ésta, ya la tribu prosperaba y se extendía, ya menguaba y se contraía, pudiendo en el primer caso llegar á multiplicarse por colonización, y no siendo raro que llegase á perecer en el segundo, rota en cierto momento de su decadencia al choque de pujantes tribus. Sin embargo, la ley general, en aquellos tiempos en que la tierra poco poblada ofrecía vasto campo á la propagación de los grupos humanos, era el crecimiento y la multiplicación, no el decaimiento y la muerte.

Estas tribus se hallaban agrupadas en federaciones, fundadas igualmente en la comunidad de descendencia y de culto, y por cuyos intereses generales solían velar un jefe y un consejo. Dedicadas al pastoreo, estas ligas no tenían morada estable; movíanse de un sitio á otro dentro de un determinado espacio, en busca de abundantes pastos y de clima conveniente para sus rebaños. La natural multiplicación de las tribus hacía que las federaciones se extendiesen hasta rebasar los límites de su territorio y penetrar en el de las vecinas, que, si eran vencidas, trataban de indemnizarse de lo perdido metiéndose en tierras de otras, que á su vez hacían lo propio, y asi se producía un movimiento general de emigración poniéndose en marcha una porción de federaciones empujadas las unas por las otras. Estos movimientos iban acompañados de numerosos choques parciales, ya entre las mismas tribus invasoras, dando las de detrás contra las que iban delante, ya entre las invasoras y las invadidas. No era raro que una ó varias tribus se separasen de la federación, como se separó Abrahan de su padre Tharé, (1) en

(1) *Génesis*, cap. XII, vs. 1-5.

Haram, con rumbo á la tierra de Canaán, y se separaron Lot y Abrahán, el uno del otro, á su regreso de Egipto (1). Con esta causa de emigración, que podemos llamar biológica, turnaban otras varias, como el hambre, que fué la que movió á las tribus israelitas á trasladarse por dos veces de la tierra de Canaán á Egipto (2); la opresión de un déspota, que motivó la salida de los mismos israelitas de Egipto (3), y el odio al yugo extranjero, que hizo emigrar á los escitas delante de Dario (4). Los emigrantes unas veces marchaban al azar, sin rumbo fijo; otras con dirección determinada, hacia aquel país cuya fama de riqueza había llegado hasta ellos. Atraidos por semejante fama, emigraron al delta del Nilo los *Shardanas*, los *Turshas*, los *Pelestas* y los *Lebus* (5).

Cuando todas las federaciones lograban hacerse con territorio bastante extenso para apacentar sus rebaños, se suspendía el movimiento y seguíase un período de relativa paz. Las tribus de una misma federación se instalaban las unas al lado de las otras y cada una en territorio independiente, que sus gentes se repartían entre sí. Poco á poco, empezaban éstas á sembrar una parte del suelo, ya colectivamente, ya cada familia un lote fijo, sin perjuicio de repartir entre todas la cosecha que cada una obtuviese. En las comarcas feraces, que con sus abundantes frutos convidaban al cultivo, la ulterior multiplicación de las tribus, en vez de causar una nueva emigración, hacía que se ensanchase la zona del campo cultivado y que éste se trabajase con más esmero, dán-

(1) *Génesis*, cap. XIII, vs. 8-12.
(2) *Génesis*, cap. XII y XLII-XLVI.
(3) *Exodo*, cap. I y II.
(4) F. Lenormant, *M. de l'Hist. Anc. de l'Orient.*, t. III, p. 476 y sig.
(5) Sales y Ferré, *Hist Univ.*, t. I, p. 349, 355 y 356.

dose los primeros pasos en el desarrollo de la agricultura. Desde este instante, empezaba á actuar en estas sociedades el vínculo territorial y á quebrantarse el del parentesco, que había constituido hasta entonces su único fundamento. Poco á poco, la gens se trocó en comunidad de aldea; la tribu, en cantón, relajándose el vínculo federal á medida que esta transformación adelantaba. Notable ejemplo de esta mudanza nos ofrecen las tribus israelitas, que rompieron el lazo federativo no bien se repartieron la tierra de Canaán. Aislándose cada una en su territorio, las tribus se desentendieron de todo interés común, al punto que con frecuencia dejaron de prestarse mutuo auxilio contra extraños invasores, como no se lo prestaron las cananeas al ser invadidas por Josué. El particularismo local se sustituyó al sentimiento federativo. En este estado, cada tribu proveyó á su defensa según le permitió el suelo; aquí levantando terraplenes; allí coronando de parapetos altas mesetas, naturales ó artificiales, á donde pudieran refugiarse, caso de necesidad, todas las familias con sus muebles y rebaños. Por tales pasos se llegó á la erección de fortalezas ó campamentos fortificados, de los que salieron las ciudades, cuyo advenimiento señala una nueva fase en el desenvolvimiento de la asociación humana.

LIBRO SEGUNDO

LA CIUDAD

CAPÍTULO I.

FUNDACIÓN DE LA CIUDAD.

§ I.—Propagación de las tribus sedentarias.

Las tribus agnáticas que atraídas por la feracidad del suelo hicieron definitivo asiento, se propagaron por el mismo procedimiento que expusimos al hablar de las enáticas (1). Sus familias, sus gentes y hasta sus fratrías no cesaron de crecer y de diferenciarse; poco á poco, la región que cada tribu ocupaba se fué poblando hasta quedar, al fin, atestada; entonces, familias primero, luego gentes y á lo último tambien fratrías, transpusieron el monte ó la loma y se derramaron por el valle inmediato; estos grupos, después de haberse separado de sus contribulos, siguieron creciendo del mismo modo que antes, y al propio tiempo, tanto por la dificultad de comunicarse con aquellos como por las influencias de la nueva localidad, cada día sintieron menos fuerte el vínculo que los unía á sus hermanos mayores; al cabo, trascurrido cierto período, supuesto que ninguna circunstancia viniese á interrumpir

(1) Tomo I, lib. I, cap. V.

ó torcer este proceso, constituyéronse en tribu aparte eligiendo jefe y consejeros y adoptando un héroe epónimo, al que tributaron culto como á su dios peculiar. En los terrenos no quebrados, semejante multiplicación pudo efectuarse dentro de una misma vega, con tal que fuera suficientemente extensa para que la distancia entre las dos fraccioness de la misma tribu pudiera motivar la necesaria diferenciación.

La nueva tribu, de esta suerte nacida, no rompía sus relaciones con la preexistente; antes quedaba íntimamente unida á ella en lo social y aun en lo religioso. No solamente había entre la una y la otra identidad de raza, base de general simpatía; mas también de tradiciones, de costumbres, de tendencias y, lo que es muy importante, de nombres. En el momento de la separación, como las fratrías y gentes de la una eran fracciones de las fratrías y gentes de la otra, llevaban las nuevas comunidades las mismas denominaciones de las antiguas, cada una la de su correspondiente. Hasta la nueva tribu hubo de mantener durante algún tiempo el nombre de la madre. Esto tuvo un resultado de mucha trascendencia, á saber: que estas tribus no fueron endógamas la una respecto de la otra, sino que subsistió entre ellas el derecho de connubio, tal como existía antes de separarse, pudiendo los varones de cualquiera gens de la una casarse con las mujeres de cualquiera gens de la otra, sin limitación de ninguna clase. Cierto que esta identidad primitiva comenzó á disminuir muy pronto, por obra de la misma diferenciación: las gentes y las fratrías que en adelante se formaron en cada tribu tomaron denominaciones nuevas, y llegó un instante en que los nombres distintos entre una y otra fueron en número mayor que los idénticos; á este mismo tenor, la tradición común se fué oscureciendo, las costumbres se diversificaron, creáronse intereses particulares y, al cabo, la nueva

organización llegó á ostentar su individualidad propia, en oposición á la antigua. Sin embargo, quedó siempre entre ambas un gran fondo común: jamás se abolió entre ellas el derecho de connubio; ninguna de las dos olvidó nunca el vínculo de filiación; los nombres idénticos de sus fratrías y gentes persistieron, salvo contadas excepciones, y vecinas la una de la otra y habitantes ambas de una misma región, tuvieron, sobre los intereses particulares que las separaban, otros generales y comunes de mayor monta que las unían.

Este proceso de propagación no se suspendió al formarse una tribu nueva; lejos de esto, siguió actuando con la misma energía que antes, en el supuesto de que no intervinieran causas perturbadoras, en la tribu madre y comenzó á actuar en la hija, de cada una de las cuales pudo generarse, por crecimiento y consiguiente diferenciación, una nueva colectividad. De esta suerte se formaron, más antes ó más después, grupos de tribus parientas, que ya ocuparon toda una cuenca hidrográfica, allí donde tenían por morada regiones quebradas, como Grecia; ya solamente parte de un valle, en las anchas llanuras surcadas por caudalosos ríos, como el Ganjes, el Indo, el Tigris, el Eufrates ó el Guadalquivir. Estas colectividades, aunque vivían separadas las unas de las otras y hasta en guerra á veces entre sí, por natural instinto olvidaban sus diferencias y se unían para defender su común suelo cuando asomaban en los confines de la comarca extrañas gentes en actitud de invadirlo. Bien se echa de ver que no eran menester grandes causas para que semejantes tribus, parientas y vecinas, se uniesen borrando sus fronteras y estableciendo un gobierno común. Quizás la unión nunca se llevara á efecto sin el ministerio de la fuerza; mas no porque fuese la fuerza su fundamento, sino por aspirar cada tribu á imponer su dios como divinidad común y su

fortaleza como centro. Tranquila ó violentamentte, el día en que la unión se efectuó, apareció la ciudad (1).

§ II.—Qué causas determinaron la fundación de la ciudad.

Las ciudades que mejor conocemos se componían de varias tribus, de donde la inferencia que de la unión de tribus se originó la ciudad. Concíbese, sin embargo, como posible que, en determinadas circunstancias, una sola tribu se convirtiese en ciudad; sin que tal posibilidad deba ser rechazada porque no haya llegado á nuestro conocimiento ningún ejemplo de esta clase. Lo que movió á las tribus parientas y vecinas que acabamos de considerar á unirse fué la necesidad de defenderse, ya contra vecinos turbulentos, ya contra ignotos invasores, y la unión pudo efectuarse ó por convenio, ó por imposición de una de

(1) Además de este proceso tranquilo y lento de multiplicación, que acabamos de exponer, existía otro violento y repentino, causado por las invasiones y las guerras, que podían partir á una tribu en dos fracciones y llevar á éstas á distancia tal la una de la otra que nunca más volvieran á reunirse: entonces cada fracción se constituía en tribu independiente, á imágen y semejanza de la primitiva. Podía ocurrir también que, por las mismas causas dichas ú otras semejantes, como hambre ó peste, una tribu se dispersase en varias fracciones y que cada una de éstas, ya por interno crecimiento, ya por acoger en su seno durante un período más ó menos largo á cuantos expatriados y foragidos se presentasen, se convirtiera en populosa tribu, y así, de una vez, naciesen varias tribus de una sola, de lo que nos ofrecen ejemplo los *Rajputos* de la India (C. Lyall, *Asiatiq Studies*, cap. VIII). Mas estos casos de multiplicación es muy difícil que condujeran á la unión de las tribus, ni por consiguiente, á la fundación de la ciudad.

ellas sobre las demás. De convenio no se nos ha trasmitido noticia de ningún caso, lo cual no basta para negar en absoluto que lo hubo, dada la densa niebla que oculta los orígenes de las ciudades. Sin embargo, vislúmbrase por regla general que, aun en las comarcas más expuestas á las invasiones, como las costas de fácil acceso ó las cuencas de los grandes ríos, y donde mayores hubieron de ser la conveniencia y el deseo de unirse, una de las tribus, probablemente la más populosa y próspera, tomó la iniciativa y apeló á la fuerza para imponer la unión á las restantes (1). Y así se comprende que hubo de ser las más de las veces. Porque no se trataba de una simple federación, tal como las que estudiamos en su lugar, que dejara en pié é intacta la independencia de las tribus; sino de una unión total y mucho más íntima, la requerida para fundar un organismo social y político de naturaleza análoga á los componentes, con supresión de los territorios tribales y fusión de las tribus bajo un régimen

(1) Esto se transparenta claramente donde quiera que se han conservado tradiciones de época anterior á la fundación de la ciudad. Así, en el Atica, que en tiempo del mítico Cécrope se nos representa dividida en doce cantones, habla la tradición de la lucha entre los cecrópidas, dueños de la roca en que se tributaba culto á la diosa Atena, y los eumólpidas de Eleusis, probablemente dos tribus distintas, y cuyo resultado fué la sumisión de los segundos á los primeros, á condición de conservar aquellos el sacerdocio hereditario de su divinidad. (Pausanias, I, 38). Mediante esta y otras luchas, los cecrópidas adquirieron paulatinamente cierta supremacía sobre los once cantones, y dicho se está que la misma adquirió su diosa. En este estado las cosas, viene Teseo, quien obtuvo, no seguramente sin lucha, que los doce cantones aceptaran el culto de Atena Poliade y reconociesen la roca de Atena por su centro religioso, con lo cual quedó fundada la ciudad de Atenas. (Tucidides, II, 15; Pausanias I, 26 y VIII, 2; Plutraco, *Theseo*, 24.)

y un culto comunes; y esto, por más que dejase á salvo la autonomía de estas colectividades en lo que respecta al culto y gobierno particulares de cada una, no cabe duda que quebrantaba su individualidad y mermaba su libertad de acción, y de aquí que la rechazaran todas las que no abrigaban la esperanza de imponer su dios como divinidad común y su fortaleza como asiento de la ciudad.

Que la necesidad de defenderse fué lo que determinó la fundación de las ciudades, muéstralo patentemente la misma estructura de éstas, que no fueron otra cosa que recintos más ó menos fortificados, situados, donde lo escabroso del país hacíalo posible, en alturas de difícil acceso. En las mismas tierras planas, prefiriéronse siempre las lomas, y donde, á falta de éstas, hubo que emplazarlas en la llanura, dióseles de ordinario por basamento alto terraplén, y siempre se las ciñó de gruesos y elevados muros, defendidos con anchos y profundos fosos. Proverbiales han pasado á ser las murallas de Nínive, de Babilonia y otras ciudades asiáticas, y todavía su parte más fortificada era el cuartel real, más elevado que el resto, especie de ciudadela, sobre la que descollaban el palacio del soberano y el santuario de su dios. Siete muros concéntricos, pintados con los colores del Sol, la Luna y los cinco planetas y descollando cada uno sobre el anterior lo alto de las almenas (1), hacían inexpugnable la ciudad de Egbatana. En Grecia, casi todas las ciudades primitivas estuvieron asentadas sobre eminencias, que allí donde el peligro de las inmigraciones era mayor, se rodearon de ciclópeos muros, de que son testimonio Micenas, Tirinto y Orchomena. Más tarde, cuando la extensión de las relaciones sociales trajo condiciones de derecho y de paz, aquellas pequeñas ciudades primitivas pasaron á ser

(1) Herodoto, I, 98.

las ciudadelas—*acrópolis*, «ciudad alta», las llamaron los griegos,—de las nuevas y extensas que se edificaron al pié del monte ó colina. El mismo sistema exactamente que en Grecia se siguió en Italia. Sobre altas colinas edificaron de ordinario los etruscos sus ciudades; en el monte Albano estuvo Albalonga, adonde corrían á refugiarse los priscos latinos en caso de peligro, y conocidas son de todos las siete colinas de Roma, cuya más elevada, el Capitolio, destinada á fortaleza, *Arce*, fué baluarte inexpugnable de los romanos cuando Breno les tomó la ciudad.

Pero la necesidad de defenderse solamente tuvo la virtud de determinar la fundación de ciudades en aquellas tribus que habían llegado á cierto grado de cultura; de donde se infiere que fué menester, además, como condición fundamental para que aquel hecho se realizara, un nivel determinado de civilización. Pruébalo el que no nacen antes de ahora, sin embargo de que, desde el origen de los tiempos, sufrieron las tribus agresiones y despojos; pruébalo igualmente su distribución, no fundándose sino en aquellas partes de cada continente adonde primeramente fueron importadas nuevas ideas é industrias nuevas, ya en las hospitalarias costas de archipiélagos tranquilos, ora en los valles frecuentados por emigrantes, bien en las feraces vegas codiciadas por los moradores de las cercanas montañas. En la Grecia heróica, las ciudades forman una cadena de Norte á Sur, á lo largo de la costa oriental (1), aquella costa recortada en golfos, bahías y ensenadas, visitada desde antiguo por piratas fenicios y recorrida en todas direcciones por los griegos orientales,

(1) Son, contando de Sur á Norte: *Prasiæ*, *Hermione*, *Træzene*, *Tirinto*, *Argos*, *Micenas*, *Corinto*, *Sicione*, *Atenas*, *Tebas*, *Orchomena* y *Larisa*.

que promovieron en los pelasgos los primeros centros de cultura y de progreso. En cambio, ninguna aparece en la costa occidental, contínua y escarpada; ninguna hubo, hasta bien adelantados los tiempos históricos, en Acarnania, Etolia y Lócrida de los Ozolos, regiones escabrosas é ingratas, no frecuentadas por emigrantes (1). La misma Esparta, aislada allá en el fondo de un valle cercado de altas montañas, que si la ponían al abrigo de toda invasión también la apartaban de las corrientes civilizadoras, no llegó á ser propiamente ciudad; jamás tuvo acrópolis ni murallas; nunca pasó de una reunión de aldeas. En Italia, igualmente, las primeras ciudades aparecen en la Mesapia y en la desembocadura del Pó, en la Campania y en el Lacio, es decir, en las regiones más feraces y visitadas desde muy antiguo por colonos orientales. Ninguna se fundó en las comarcas montuosas de la *Ombria*, el *Picenum* y el *Samnium*.

En suma, la coexistencia en un mismo valle de tribus unidas por los vínculos de filiación ó de fraternidad, un cierto grado de cultura y la necesidad de defenderse contra frecuentes invasiones, tales fueron las causas que determinaron la fundación de las ciudades.

§ III.—Qué fué la ciudad primitiva.

Despréndese de lo expuesto, que la ciudad fué á manera de lugar de refugio, que si trajo cierta relativa seguridad á los campos, no varió por de pronto las condiciones generales de la vida. Antes, las tribus vecinas y parientas vivían diseminadas en la campiña, aisladas

(1) Tucidides, I, 5 y III, 94.—Jenofonte, *Hellénica*, IV, 6, 5.

entre sí, en frecuente guerra las unas contra las otras, sin que ordenaran sus esfuerzos á un común fin sino cuando se veían amenazadas por formidable invasión, y aun entonces, cada una se defendía por separado y á su tiempo, lo que de ordinario hacía ineficaces sus esfuerzos, buscando en este caso su salvación en la espesura del bosque ó en lo intrincado del monte, débiles defensas que rara vez las ponían fuera del alcance de sus perseguidores. Ahora, continúan las tribus esparcidas por la campiña en la misma forma que antes, mas no aisladas y en guerra, sino unidas y en paz, bajo un mismo culto y una autoridad común, que dirime sus altercados y las conduce á la guerra contra el vecino turbulento ó el extraño invasor, á quienes por lo común dispersan, y caso de ser vencidas, se encierran con sus tesoros y rebaños dentro de los muros de la ciudad, inexpugnable con los pueriles medios de ataque que entonces se conocían (1). Tal hicieron todavía los atenienses al comenzar la guerra del Peloponeso. Inmediatamente, la ciudad nada cambia; todo sigue en la misma forma que antes; limítanse sus efectos á dar alguna mayor seguridad á los campos. Mas con esto, fija la población y promueve el cultivo del suelo, lo que, con ser tan insignificante al parecer, acabará con el tiempo por alterar radicalmente la economía de la vida y las mismas bases del orden social. Es decir, que el advenimiento de la ciudad se efectúa no repentinamente, sino por pasos graduales; por evolución, no por revolución.

Lo propio acontece en el orden de la inteligencia. La fundación de la ciudad no trae á la vida ninguna idea nueva. El parentesco consagrado por la religión, sobre que se basaban la familia, la gens, la fratría y la tribu, es también el fundamento del nuevo sistema social. Del parentesco

(1) Grote, *Hist. de la Grec.*, t. II, p. 351-352.

se ha tratado ya: hemos visto que las tribus que se unen para formar la ciudad, hallábanse emparentadas por el vínculo de fraternidad ó de filiación. Faltaba la consagración religiosa, y ésta se logró el día en que las tribus, de grado ó por fuerza, reconocieron un mismo dios y juntas le tributaron culto. La fundación de la ciudad fué, pues, un acto puramente religioso. Posible es que hasta la designación del sitio donde había de fundarse se dejase, en algún que otro punto, á la voluntad de los dioses (1), mediante un signo convenido de antemano. Dentro del recinto murado y en el sitio culminante, se levantaba el santuario al dios de la ciudad, y al mismo tiempo, se le instituía una fiesta anual, á la que concurrían todas las tribus para ofrecerle sacrificios y festejarle. Poniendo el pensamiento en un mismo dios y celebrando juntas los

(1) Esta idea sugiere el ritual que más tarde vemos practicado en todas partes para la fundación de las colonias. Así, Eneas surca los mares bajo la dirección de los *penates* de Troya arrasada, y no se detiene hasta que aquellos no le señalan el lugar en donde quieren que se levante la nueva ciudad. El *œkista* griego consulta, antes de partir, al oráculo de Delfos acerca del sitio en donde ha de fundar la colonia. Rómulo pide á los dioses que le revelen su voluntad por el vuelo de las aves, y las aves le designan el Palatino. Esta práctica, general en la fundación de las ciudades-colonias, junto á lo arcáico de la superstición, da fundamento para inducir que fuera seguida también en la fundación de las ciudades primitivas; sin embargo, como este ritual se formó poco á poco y, en lo que á los dioses respecta, hay gran diferencia entre las ciudades-colonias y las primitivas, puesto que aquellas se llevan los penates de la madre-patria bajo cuyos auspicios se fundan, en tanto que las otras carecen al fundarse de semejantes deidades y suelen aceptar por dios el de una de las tribus fundadoras, debemos pensar más bien que las ciudades primitivas se fundaron, en general, sin la ceremonia de pedir á los dioses la designación del sitio.

mismos festejos, las tribus olvidaban en estas fiestas sus diferencias y se abrazaban y confundían en la unidad del sentimiento religioso, que confortaba las de su origen y de su patria. Cuando la ciudad se fundaba por imposición de una tribu sobre las restantes, como al parecer acaeció con Atenas, el dios y el templo de la tribu dominadora pasaban á serlo de la nueva sociedad. Sostienen algunos (1) que la ciudad se fundó de una vez, y tendrían razón si limitasen su aserto á las originadas de una colonia, como Siracusa; mas las primitivas, de que tratamos aquí, como se compusieran de más de dos tribus, y tal sucede con todas las que conocemos, lo mismo pudieron fundarse en un tiempo que en varios, ingresando las tribus en la comunidad sucesivamente, una tras otra. En rigor, ni de las compuestas solamente de dos tribus cabe negar ésto, supuesto que, según apuntamos más arriba, una sola tribu pudo fundar ciudad. La religión de la ciudad no era incompatible con los cultos particulares de las tribus, los cuales continuaron del mismo modo que antes, así como los de las fratrías, gentes y familias, viniendo á ser con esto la ciudad una verdadera federación religiosa.

La fundación de la ciudad robusteció desde luego el parentesco preexistente entre las tribus. El fundador, jefe de una de ellas, fué asimilado enteramente al patriarca. Rey y sacerdote del culto público al par, tuvo su residencia dentro del recinto murado, junto al templo, y pasó á ser, á su muerte, el común antepasado, del que todos los ciudadanos pretendían descender, y juntamente, el *lar* público, espíritu protector, que velaba noche y día por el bienestar de su ciudad y cuya benevolencia se aseguraba ésta mediante el culto. La misma analogía que entre el

(1) Fustel de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 155-156.

patriarca y el rey, se estableció entre la familia y la ciudad. Á semejanza de aquella, tuvo ésta su tumba, en donde se daba sepultura al fundador y á los héroes, aquellos ciudadanos que posponían sus particulares intereses á los comunes de todos, ó sacrificaban su vida en defensa de la ciudad; su hogar, donde ardía día y noche el fuego sagrado, altar del culto á los lares y penates públicos, y su recinto sagrado, que nadie podía saltar bajo pena de la vida, consistente en un muro ceñido por ambos lados de un *pomerium*, faja de tierra, de dos ó más pasos de ancha, sustraida al cultivo.

Tal fué la ciudad primitiva: recinto murado, coronando con frecuencia una eminencia, y dentro, el templo del dios, el palacio del rey-sacerdote, la tumba del fundador y de los héroes y el fuego público, altar de los lares y penates. En un principio, la ciudad no fué más que ésto; el suelo siguió siendo mirado como pertenencia de las respectivas tribus. Mas á partir de este punto, los sentimientos de unidad y solidaridad entre aquellas fueron ganando terreno y, á este mismo paso, la ciudad se consolidó y extendió, hasta considerarse comprendido en ella todo el territorio ocupado por las comunidades que la formaban. Al mismo tiempo, las familias más pudientes fueron trasladando paulatinamente su residencia de la campiña á la ciudad, por la mayor seguridad que en ella se gozaba, con lo que, sobre la pendiente que se extendía al pie del *pomerium*, se elevó casa tras casa, que convirtieron al cabo lo que era mera fortaleza en una población. Entonces, la ciudad significó la colectividad de las tribus, con las tierras que ocupaban indivisamente; y dentro de este concepto general, se distinguió, de un lado, la capital, (1) la ciudad primitiva con sus moradores: de otro, la campiña, poblada de lugares y caseríos, en donde siguieron viviendo las familias pastoras y agricultoras. Siendo el parentesco el fundamento de la ciudad, del nacimiento dependía la cualidad de ciudadano y la persona determinaba la condición de la tierra.

Patente está, en lo que antecede, la diferencia que existe entre la federación y la ciudad. La federación no toca á los territorios de las tribus; la ciudad los junta echando abajo sus fronteras, y de las tierras comunes de cada tribu hace una sola, que pasa á ser de dominio colectivo de los ciudadanos. La federación, teniendo por principal fin la defensa de las tribus federadas, versa sobre las relaciones exteriores, no tocando á las interiores sino en cuanto afecten directamente á aquellas; la ciudad, fundada para todos los fines de la vida, comprende también todas las relaciones, lo mismo las externas que las internas de tribu á tribu. La federación, si permanente en potencia, es intermitente en la acción, obrando solamente cuando se dá el caso de decidir acerca de la paz ó de la guerra, de aceptar ó rechazar alianzas; la ciudad es permanente en potencia y en acción, rigiendo y gobernando constantemente la vida de relación entre las tribus. La federación deja en pie la autonomía de los federados reconociéndoles los mismos derechos que antes tenían, hasta el de separarse de ella; la ciudad, por lo contrario, liga en vínculo indisoluble á las tribus entre sí y las subordina á un todo superior, del que jamás han de poder separarse.

Tal fué, considerada en conjunto, la ciudad primitiva; estudiemos ahora su constitución y manera de obrar en cada una de las relaciones fundamentales de la vida.

(1) Los griegos homéricos distinguían la ciudad fortificada con el término *astu*. Cuando empleaban juntos *polis* y *astu*, *polis* significaba ya el conjunto de los habitantes, ya la campiña; *astu* expresaba siempre la ciudad fortificada, la capital. (*Odisea*, VI, 177; XVI, 69 y XVII, 144.—F. Schœmann, *Antiquités Grecques*, t. I, p. 77-78.

CAPÍTULO II.

LA CIUDAD TRONCAL.

§ I.—Constitución social de la ciudad primitiva.

No siendo la ciudad otra cosa que la unión de tribus bajo un culto y gobierno comunes, su organización le fué dada por las tribus componentes, sin otra novedad que la de aumentarse la gerarquía social con un nuevo grado, el resultante de la unión misma, lo que propiamente expresamos con la palabra CIUDAD. Fué, pues, la ciudad, desde el instante de su aparición, un sistema social complejo, compuesto de tribus, fratrías, gentes y familias (patriarcados y comunidades familiares), agrupadas las unidades de cada orden, según vimos al tratar de la tribu, en las del inmediato superior. Tal se nos ofrecen organizadas todas las ciudades de que tenemos noticia, sin que difieran entre sí más que en los nombres de algunas de sus colectividades. De tribus, curias, gentes y familias se componía la ciudad de Roma; de tribus, fratrías, gentes y familias la de Atenas. La única diferencia entre estas dos constituciones consiste en dar Roma el nombre de curia á lo que Atenas denomina fratría.

Obsérvase, sin embargo, entre la estructura de la tribu

y la de la ciudad una diferencia muy notable, á saber: que en las divisiones de la primera domina la desigualdad; en las de la segunda, la uniformidad. Es raro que las fratrías de una tribu tengan el mismo número de gentes, y más raro aún que las gentes coincidan en el número de familias; por cuanto estas colectividades, no nacidas al mismo tiempo ni sujetas á idénticas condiciones, tampoco han seguido una marcha igual y paralela, sino desigual y á las veces contrapuesta, creciendo las unas mientras las otras decrecían, naciendo éstas al tiempo que aquellas caminaban á su muerte. Esta coincidencia numérica es todavía más difícil que exista entre las divisiones de tribus distintas, siendo punto menos que imposible hallar dos tribus que tengan el mismo número de fratrías, y sus fratrías el mismo número de gentes. Diérase á elegir entre todas las tribus actuales, prescindiendo de continentes y de razas, y aun había de costar trabajo el dar con ellas. Ahora bien, no siendo la ciudad sino un agregado de tribus, es evidente que sus divisiones deberían presentar esta misma desigualdad numérica. Sin embargo, no es así; lejos de esto, ofrecen la más completa uniformidad. Todas las tribus se componen del mismo número de fratrías; todas las fratrías, del mismo número de gentes; todas las gentes, del mismo número de familias. Atenas constaba de cuatro tribus, y cada tribu de tres fratrías, y cada fratría de treinta gentes, y cada gens de treinta familias. Roma se componía de tres tribus; cada tribu, de diez curias; cada curia, de diez gentes; cada gens, de un número fijo de familias.

¿Qué debemos pensar de esta uniformidad? ¿Existió realmente, ó fué forjada por la fantasía de las generaciones posteriores? Grote (1), refiriéndose á la de Atenas,

(1) *Hist. de la Grec.*, t. IV, p. 95.

duda que haya existido nunca. Parece lo natural, en efecto, que las primitivas ciudades, habiéndose originado de la reunión de tribus, ofrecieran en su estructura la misma desigualdad que presentaban aquellas. Pero también se impone como muy natural el que, una vez efectuada la unión, las tribus, las fratrías y las gentes aspirasen á tener igual representación en el nuevo sistema social, y que este deseo condujera muy pronto á dar á cada tribu el mismo número de fratrías, y á cada fratría el mismo número de gentes. Bajo este supuesto, la uniformidad, si posterior quizás al hecho mismo de la reunión de las tribus, pudo haberse producido en época muy primitiva, por exigencia del sentimiento de igualdad entre las distintas corporaciones agrupadas en la superior comunidad recién fundada.

Pero lo más notable de esta uniformidad es que se ajusta siempre á una de estas dos combinaciones numéricas: tres multiplicado por diez ó tres multiplicado por cuatro, y en este último caso, inviértese con frecuencia el orden de los factores, siendo cuatro multiplicado por tres. Por ejemplo: si la ciudad consta de tres tribus, cada una de éstas se divide ya en diez, ya en cuatro unidades; si la ciudad consta de cuatro tribus, cada una de éstas se divide siempre en tres unidades. Ateniéndonos á estos grados superiores de la gerarquía social, la primera combinación podría llamarse ternaria y la segunda cuaternaria; pero esta distinción no sería del todo exacta, puesto que entrando en ambas combinaciones el número tres, á la segunda le conviene también el calificativo de ternaria. La distinción propia es en sistema decimal—tres multiplicado por diez—y sistema duodecimal—tres multiplicado por cuatro ó cuatro multiplicado por tres.—Pues bien, en esta combinación basada en el número tres, decimal ó duodecimal, está calcada la composición de todas las ciudades

de las que se nos han transmitido informes, tanto de la raza arya como de la semita.

El sistema ternario decimal fué seguido por los fenicios, los dorios y los latinos, y contribuiría, sin duda, á la semejanza entre las constituciones de Cartago, Esparta y Roma que ya observó Polibio (1). Cartago, cuyas instituciones reproducían las de su metrópoli, Tiro, constaba de *tres* tribus, y su senado de *trescientos* individuos (2), de los que salían la comisión de los *Treinta* y el consejo de los *Diez*. *Trescientos* fueron los rehenes que esta ciudad entregó á Roma en la tercera guerra púnica (3); *tres*, los cartagineses que presenciaron el juramento de Aníbal en la paz que ajustó con Filipo III, de Macedonia (4); *tres*, los delegados que envió el general cartaginés para obtener de Filipo la confirmación del tratado (5). Los dorios llevaron consigo este sistema á todas las regiones que poblaron—al Peloponeso, á muchas islas y al Asia Menor;—pero donde parece que se desarrolló más fué en Esparta, compuesta de *tres* tribus y de *treinta obas* (6), diez *obas* por tribu, con un senado de *treinta* gerontes (7)

(1) VI, 16.

(2) No tenemos informes directos acerca del efectivo del senado cartaginés, pero como de él se sacaba la comisión de los *Treinta*, que lo representaba á título de Consejo director, es de suponer que los dos cuerpos estuviesen organizados según el mismo principio. Añádese á esto que el número *trescientos* parece haber sido el número sagrado de la aristocracia púnica.

(3) Polibio, XXXVI, 1.

(4) Polibio, VII, 5.

(5) Diodoro, XXIII, 12; Tito Livio, XXIII, 34.

(6) Plutarco, *Licurgo*, 6.

(7) Veinte y ocho, más los dos reyes.

y un cuerpo de *trescientos* caballeros para la guerra (1). Si hemos de dar crédito á los historiadores, la confederación de los priscos latinos se compuso siempre de *treinta* ciudades (2), y tan calcada se hallaba la tradición latina en la combinación de los números tres y diez que, cuando más tarde los analistas se ocuparon en arreglar la cronología de los sucesos anteriores á la fundación de Roma, no pudieron escapar á su influencia y computaron en *tres* años el reinado de Eneas en Lavinium (3); en *treinta*, el del joven Ascanio, que trasladó el asiento del imperio de Lavinium á Albalonga (4), y en *trescientos*, el de la raza de Hector sobre el trono de esta última ciudad (5). Pero en ninguna parte se nos ofrece esta combinación tan generalizada como en la ciudad de Rómulo. Sabemos ya que su población se hallaba organizada en *tres* tribus, *treinta* curias y *trescientas* gentes, á lo que debemos añadir ahora que *trescientos* eran también sus senadores; *tres*, los colegios sacerdotales de las vestales, de los arúspices y de los pontífices; *tres*, los sacerdotes de cada uno de estos colegios; *tres*, las centurias ecuestres; *treinta*, los caballeros que componían la turma (6), y *tres mil*, los infantes de que constaba la legión (7).

El sistema ternario duodecimal fué patrimonio de los hebreos, los jonios, los eolios, los aqueos, los etruscos y

(1) Herodoto, VIII, 124; Tucídides, V, 6; Plutarco, *Licurgo*, 25.

(2) Dionisio, III, 31 y 34; V, 61; VI, 63, 74 y 75.—Tito Livio, II, 18.

(3) Dionisio, I, 64; Diodoro, VII, 3; Virgilio, *Eneida*, I, v. 265.

(4) Virgilio, *Ibid*, 269.

(5) Virgilio, *Ibid*, 272.

(6) Varron, *De Lingua Latina*, V, 91.

(7) Varron, *Ibid*, V, 89.

los gálatas. Sabido es que de *doce* tribus se componía el pueblo de Israel, las que se agrupaban, en tiempo de guerra, tres á tres, formando *cuatro* cuerpos de ejército (1). En *doce* cantones dividió Cécrope el Atica (2); *doce* pueblos, repartidos en tres grupos de á cuatro, contaba la anficcionía délfica (3); *doce* eran los distritos de la Acaya (4); *doce*, en el Asia Menor, las ciudades de la federación jónica (5), y otras tantas, las de la federación eolia (6). La población de Atenas, la ciudad jónica por excelencia, hallábase organizada, como ya hemos visto, en *cuatro* tribus, *doce* fratrías y *trescientas sesenta* gentes, y de *trescientos* eupatridas se componía el tribunal ante el que comparecieron los Alcmeónidas (7). La Etruria introdujo este sistema en todas las regiones que conquistó. Así, de *doce* ciudades constaba la federación padana; de *doce*, la central; de *doce*, la campaniense (8). Toda ciudad etrusca tenía *tres* puertas consagradas *(dedicatæ et votivæ)* y *tres* templos, de Júpiter, Juno y Minerva; sus habitantes se dividían en *tres* tribus, y cada tribu en *cuatro* curias (9). Los gálatas del Asia Menor componían, según Strabon (10), *tres* pueblos, dividido cada uno en *cuatro* distritos, que administraban *doce* tetrarcas, asistidos por

(1) *Números*, Cap. II.—Del mismo modo que Jacob, Ismael tuvo doce hijos, que fueron jefes de doce pueblos (*Génesis*, XXV, vs. 12-16), y doce hijos tuvo también Nachor, hermano de Abrahan (*Génesis*, XXII, vs. 20-24).
(2) Pollux, VIII, 30; Grote, *Hist. de la Grec.*, t. I, p. 221-222.
(3) Grote, *Ibid*, t. III, ps. 147-148.
(4) Herodoto, I, 145.
(5) Herodoto, I, 142.
(6) Herodoto, I, 149.
(7) Plutarco, *Solon*, 12.
(8) Strabon, V, 4; Tito Livio, V, 33.
(9) Ottf. Müller, *Die Etrusker*, I, 373-376. Stuttgart.
(10) XII, 5; Tito Livio, XXXVIII, 16.

un Senado de *trescientos*. Vestigios del mismo sistema se encuentran en los celtas, de uno de cuyos ramales, los helvecios, refiere César que tenían *cuatro* pagos, *doce oppida* y *cuatrocientos vicos* (1).

No se trata meramente aquí de la conveniencia numérica entre las distintas corporaciones comprendidas en la ciudad—tribus, fratrías, gentes y familias;—sino también de la uniformidad de estructura entre las mismas ciudades. Esta uniformidad sorprende, y con razón. Es verdaderamente admirable que todas las ciudades antiguas de cuya composición la tradición ó la historia nos han guardado recuerdo, sin distinción de lugares ni de razas, y no obstante el absoluto aislamiento en que cada una vivía con respecto á las demás, se hayan dado una constitución tan parecida cual si la hubiese concebido ó impuesto á todas un solo legislador. De donde el formularse aquí la misma duda que antes: ¿semejante coincidencia fué natural ó artificial, resultado de la evolución ó casual ocurrencia de un gobernante? La universalidad del hecho, inexplicable por el segundo supuesto, hace que el juicio se incline resueltamente hacia el primero. Bloch (2) interpreta esta uniformidad «como testimonio de una unidad real en la civilización, allá en edades cuyo recuerdo casi ha perdido nuestra especie». No vemos la necesidad de semejante civilización, cuya existencia sería, por otra parte, muy difícil de probar. Se trata de una coincidencia meramente numérica, y en los sistemas de numeración hay que ir á buscar su fundamento.

Admitido, según hemos expuesto más arriba, que cada ciudad uniformara su constitución al tiempo de fundarse ó inmediatamente después, dando á las tribus el mismo

(1) César, *De Bello Gallico*, I, 5.
(2) *Les Orig. du Senat Romain*, p. 2.

número de fratrías y á las fratrías el mismo número de gentes, para que todas las partes tuviesen la misma representación en el todo, la cuestión se reduce á averiguar cómo todas las ciudades, sin embargo de la diversa procedencia de sus fundadores, de la distancia que las separaba entre sí y del aislamiento en que cada una vivía, adoptaron, en el cómputo de sus unidades, la misma combinación numérica. Al efecto, nótese que la combinación dominante es la ternaria decimal, que aparece, y no una sola vez, sino varias (1), en los mismos pueblos que, como los jonios y los etruscos, dieron cabida á la duodecimal; en tanto que ésta en ninguna ciudad se presenta sola, ni en otras combinaciones que el número doce y sus factores tres y cuatro. Podemos decir que el sistema decimal es la regla; el duodecimal, la excepción. Pues bien, sabido es que el sistema decimal, basado en la numeración por los dedos, fué adoptado por todas las comunidades que se elevaron hasta los albores de la civilización (2), el estado

(1) En Atenas, por ejemplo, cada tribu tenía tres fratrías, cada fratría treinta gentes, cada gens treinta familias. Estas tres divisiones corresponden al sistema ternario decimal. El duodecimal solamente aparece en la división de la ciudad en cuatro tribus.

(2) El hombre aprendió á contar contando los dedos. Las tribus que contaron, usando nombres distintos, los dedos de una mano hasta cinco, y luego siguieron contando por los dedos de la otra mano, diciendo: cinco-uno, cinco-dos, &., adoptaron el sistema quinario. Las tribus que contaron, valiéndose de nombres distintos, los dedos de ambas manos hasta diez, y luego siguieron contando por los dedos de los pies, diciendo: diez-uno, diez-dos, &., adoptaron el sistema decimal. Por último, las tribus que contaron, usando nombres distintos, los dedos de las manos y de los piés hasta veinte, y luego repitieron el mismo procedimiento hasta el cuarenta, adoptaron la notación vigesimal. Estos tres sistemas—quinario, decimal y

precisamente durante el que se fundan las ciudades; y si á este predominio del sistema decimal juntamos cierta predilección por el número tres, que tanto papel juega desde el origen de los tiempos en las concepciones del entendimiento humano, tendremos explicada la coincidencia en lo que toca á la combinación ternario-decimal. Respecto de la duodecimal, pudo derivarse ya de la anterior, repitiéndose cuatro veces el número tres; bien de una filiación cuaternaria, real ó supuesta; ora de haberse reunido cuatro tribus para constituir ciudad; ya también de cierta predilección por el número cuatro, fácil de comprender con sólo fijarse en que este número aparece en los cuatro brazos de la cruz y del *swastica* (1), que tanto se repiten como motivo de decoración en los utensilios, armas y objetos de adorno de la época del bronce, y se ofrece constantemente á la vista en los piés de los cuadrúpedos, en los cuatro puntos cardinales, en los cuatro

vigesimal—únicos á que puede conducir el hábito de contar por los dedos, son también los únicos que usan hoy los pueblos cuyos antepasados llegaron á contar, empleando nombres distintos, por lo menos hasta el número cinco; con la particularidad muy digna de notarse, que los sistemas quinario y vigesimal predominan en las colectividades inferiores, que no han logrado pisar los umbrales de la civilización; el decimal, en las progresivas. Y como varias de éstas, antes de que adoptaran el sistema decimal, tuvieron el quinario ó el vigesimal, que desecharon por pobre aquél y éste por complicado, se han conservado y conservan todavía hoy huellas de ambos en las numeraciones de algunos pueblos civilizados. Del quinario, por ejemplo, en la romana: I, II,... V, VI, VII,... X, XI, &.; de la vigesimal, en la francesa: sesenta-catorce=74; cuatro veinte=80; cuatro veintes-trece=93, &.

(1) Cruz de brazos torcidos (á la mitad de su longitud, próximamente) en ángulo recto por lo regular y siempre en la misma dirección.

lados y cuatro ángulos del cuadrilátero y en otros varios objetos. Posible es que los griegos lo tomaran de su filiación tradicional, y los etruscos, de la orientación. Sabido es que aquellos veneraban como su común antepasado á *Hellen*, de cuyos dos hijos y dos nietos descendían las cuatro ramas de los jonios, eolios, aqueos y dorios; y que los otros dividieron la bóveda del cielo, campo de su ciencia augural, en cuatro partes por dos grandes perpendiculares orientadas á los cuatro puntos cardinales.

Dada la organización social que acabamos de exponer, la ciudad primitiva constaba no de individuos, sino de corporaciones. Su elemento, ó empleando el lenguaje de los fisiólogos, su célula, era la gens, compuesta á su vez de familias. En rigor, nadie que no fuese individuo de una gens podía pertenecer á la ciudad. Mas esta regla no se observaba. Al modo que en la familia vimos que debajo de los padres y los hijos estaban los sirvientes (1); al modo que en la gens, debajo de las familias que se ufanaban con descender del fundador, se hallaban los clientes que no podían alegar semejante prosapia (2); al modo que en la tribu hubo de haber una clase mercenaria formada de ex-gentiles y de prófugos (3), de la propia manera la ciudad contuvo desde su fundación, fuera de las tribus, fratrías y gentes que la componían, una población extraña, advenediza, no clasificada, que en Atenas llevó el nombre de *thete* y en Roma el de *plebe*.

Mucho han discutido los romanistas acerca del origen de la plebe. Los autores antiguos creían que Rómulo la había creado (4). La mayor parte de los tratadis-

(1) Pág. 41.
(2) Pág. 74.
(3) Pág. 128.
(4) Cicerón, *De Republica*, II, 9; Dionisio, II, 9; Plutarco, *Rómulo*, 13.

tas modernos la derivan de los habitantes de las ciudades conquistadas, que habrían sido trasladados á Roma en aquella condición. (1) Según Willems, (2) procedería de los clientes que, por extinguirse la gens á que pertenecían y continuar en la situación en que este accidente los colocaba, quedaban libres del vínculo del patronato. De estas opiniones ninguna satisface. Los antiguos atribuían á Rómulo todas las instituciones cuyo origen ignoraban, por lo que de su opinión solamente podemos aceptar como probable que la plebe data en Roma de época muy primitiva, quizás de la fundación misma de la ciudad. En cuanto á las de los modernos, no cabe duda que tanto la conquista como la clientela pudieron contribuir á aumentar la plebe, pero no es probable que le diesen origen. Si la plebe se hubiese originado de la conquista, habrían carecido de ella las ciudades no conquistadoras, y aun las conquistadoras mismas antes de realizar sus conquistas. Mas no fué así. De ninguna de las ciudades que Roma sometió tenemos datos para afirmar que careciese de plebe; y según la tradición, Roma la tuvo desde antes de incorporarse ninguna ciudad. Pero hay más. Fueran los habitantes de las ciudades vencidas incorporados á Roma en la condición misma que tenían en su patria, como patricios los patricios, como clientes los clientes y los plebeyos como plebeyos, que es lo que defiende Willems (3), ó fuéranlo, conforme sostiene Bloch

(1) Schwegler-Clason, *Römische Geschichte*, t. I, p. 638 y sig. —Lange, *Römische Alterthümer*, t. I, ps. 414-428.—Troisfontaines, *Introduction á l' Histoire du Droit Public. Romain*, ps. 203-217.—J. N. Madvig, *L' Etat Romain*, t. I, p. 89. Trad. de Morel.—Mispoulet, *Les Institutions Politiques des Romains*, t. I, p. 28.
(2) *Le Droit Public Romain*, p. 32.
(3) *Le Dr. Pub. Rom.*, p. 31.

(1), reducidos todos á la condición de plebeyos, siempre resulta que la plebe existía antes de la conquista. En el primer caso, no hay que demostrarlo; se da por supuesto. En el segundo, porque el acto de asimilarse la ciudad vencedora á parte de los habitantes de la vencida consiste precisamente en incluirlos en una de las categorías sociales que tiene establecidas; de donde se sigue que la categoría preexiste al acto de la asimilación, como condición para que ésta pueda efectuarse y aun pensarse. Crear la categoría de súbito, inmediatamente después de la conquista, no se conoce ejemplo de que haya ocurrido, ni se concibe como posible, dada la lentitud con que se generan las ideas en la conciencia social. No tropieza con menos dificultades la opinión de que la plebe se originara de los clientes cuya gens perecía. Según el orden primitivo de herencia, las tierras de la gens que se extinguía pasaban á la fratría ó á la tribu, que las repartía entre las otras gentes, y esta misma suerte debían seguir los clientes, de cuyo campo era propietaria la gens extincta. Solamente desde Servio Tulio, cuando la primitiva organización troncal de la ciudad había sido profundamente alterada por influencia de la civilización etrusca, se tiene noticia de que los clientes quedaran, á la muerte de su gens, libres del vínculo del patronato y dueños de las tierras que trabajaban. Repetimos, pues, que la conquista y la clientela contribuyeron sin duda á aumentar la plebe, pero es muy difícil que la diesen origen.

Este origen hay que buscarlo en otra parte. Antes, los individuos y familias que por cualquier motivo eran expulsados de la gens, podían continuar y con frecuencia continuaban en la tribu, á las órdenes de su jefe; ahora, como sobre la tribu está la ciudad, muchos de aquellos

(1) *Les Orig. du Senat Romain*, p. 255 y sig.

expulsos abandonan también la tribu y se quedan á vivir en la ciudad, á las órdenes del rey. Del propio modo, los emigrantes de otras partes que antes acudían al jefe de la tribu en demanda de refugio ó de trabajo, se dirigen ahora al rey, quien los acoge y les reparte tierras del dominio público. De estas dos corrientes de inmigración, interna la una y la otra externa, se formó, así en Roma como en las demás ciudades, una población de expulsos y de prófugos, que no gozaban de derecho alguno, ni político ni civil (1), pero á quienes se consideraba como ciudadanos, sin embargo de no pertenecer á ninguna de las corporaciones que componían el nuevo Estado. Concesión rara, contraria al principio fundamental de la ciudad y cuya constitución había de destruir con el tiempo. Porque aquella clase, aumentada en lo sucesivo con traficantes y marinos en las ciudades mercantiles y navegantes; con los moradores de los territorios sometidos en las conquistadoras, y en todas con los colonos de las gentes extinguidas, habrá de ser el disolvente más enérgico

(1) Ni podían gozarlo, por no participar de la religión, que presidía á todos los actos de la vida pública y privada. Pero esta situación era insostenible. No conceder á los plebeyos los derechos políticos y religiosos, pase; pero negarles también los civiles de casarse, de adoptar, de testar y de poseer, ó á lo menos, no atribuir á estos actos ningún valor jurídico, era muy difícil, si no imposible. De aquí que se viniese á una transacción, inventándose para los varios actos de la vida civil formas sustraídas á la intervención de los poderes religiosos. Así se proveyó á los plebeyos del matrimonio por *coemptio* y por *usus*, de la adopción por venta, del testamento *per æs et libram* y de un modo especial de poseer el suelo; en suma, de formas legales para todos los actos de la vida privada, ó sea, de un derecho civil secular, opuesto al religioso de los patricios. (Bloch, *Les Orig. du Sen. Rom.*, ps. 267-269).

de una organización social que la condenaba á perpétua privación de derechos.

§ II.—Constitución religiosa.

La ciudad se organizó en iglesia, al modo que la familia, y como quiera que la tribu, la fratría y la gens mantuvieron sus dioses y sus cultos, fué la ciudad, según ya hemos dicho, una federación de iglesias. Su religión se calcó también sobre la de la familia. Con los nombres de lares, penates, genios, demonios y héroes, veneró, como sus más íntimas deidades, á los espíritus de aquellos antepasados que habían prestado algún servicio á la ciudad ó impresionado la imaginación popular (1), desde el fundador hasta el general victorioso. De aquí, el afán de las ciudades en poseer los restos de sus héroes muertos en tierra extranjera, no por los huesos, sino por el genio ó lar que juzgaban inseparable de aquellos. Basta recordar con qué regocijos celebraron los atenienses la adquisición de los huesos de su héroe Teseo, descubiertos por Cimón en la isla Esciros (2), y el artificio de que se valió el lacedemonio Liches para apoderarse en Tegea de los de Orestes y llevarlos á Esparta (3). El altar de estos dioses era

(1) A veces, por fútiles motivos. Sólo por haber sido de gran estatura y de sonora y robusta voz, veneraba la ciudad de Acanto por héroe á Artaqueo. (Pausanias, IX, 18; Herodoto, VII, 117).

(2) Plutarco, *Cimon*, 3; *Theseo*, 36.—Diodoro, IV, 62.

(3) Herodoto, I, 68. «Desde aquel tiempo, añade cándidamente el Padre de la historia, siempre que vinieron á las manos las dos ciudades, quedaron victoriosos los Lacedemonios,.....»

también un hogar, el hogar público, para el que los atenienses edificaron el Pritaneo y los romanos el templo de Vesta (1), donde ardía perennemente el fuego sagrado, manifestación visible de los dioses y prenda de su presencia. Los griegos, con su fecunda idealidad y lozana fantasía, realizaron, tanto en las concepciones religiosas como en el culto, rápidos progresos, que apartaron en breve su atención del fuego; los romanos, por lo contrario, de espíritu más práctico y estadizo, miráronlo siempre como el alma y fundamento de su ciudad. Pruébalo la veneración que tributaban á las vestales, encargadas de guardarlo (2), y el espanto que se apoderaba de ellos

(1) Del Pritaneo hablan Dionisio de Halicarnaso, II, 23; Pollux, I, 7; Scoliasta de Píndaro, *Nemea*, XI; Scoliasta de Tucidides, II, 15.—Rara era la ciudad griega que no tuviese Pritaneo.—Para el templo de Vesta, pueden verse Cicerón, *De Legibus*, II, 8 y 12; Ovidio, *Fasti*, VI, vs. 249-310; Anneo Floro, I, 2.

(2) Su persona se reputaba sagrada. Cuando salían á la calle iban precedidas de un lictor, al que todos, hasta los cónsules, cedían el paso; el que las ultrajaba incurría en pena de muerte; el criminal conducido al suplicio que las encontraba obtenía gracia de la vida; las personas á quienes acompañaban iban seguras de no ser agredidas; sus ruegos eran de gran eficacia para los acusados; en las guerras civiles nunca intervinieron en vano; sus recomendaciones fueron muy atendidas, aun durante el Imperio; se les daba á guardar los testamentos importantes y los convenios diplomáticos; declaraban sin prestar el juramento de costumbre; no estaban sujetas á tutela; disponían libremente de sus bienes; tenían en los juegos públicos reservado sitio de honor, y después de muertas se las honraba sepultando su cadáver dentro de la ciudad. (Mommsen y Marquardt, *Manuel des Antiquités Romaines*, vol. XIII, p. 26-28).

á la noticia de que se había apagado. Para que el parecido entre la religión de la ciudad y la de la familia fuese completo, no faltaba la comida, que se celebraba todos los días, en el mismo edificio del hogar público. En Atenas, la suerte (1), como si dijéramos los dioses mismos, según las ideas del tiempo, designaba á los comensales, que ostentaban carácter sacerdotal y llevaban el sagrado título de *parásitos* (2). Vestidos de blanco, color sagrado, (3) y ceñida la cabeza con una corona de hojas y de flores, grata á los dioses (4), empezaban por recitar una oración, ofrecer libaciones y cantar himnos. Todo en aquella comida estaba prescrito por el ritual: la materia de los vasos, la calidad de los manjares, la clase del vino y hasta la forma del pan (5). Pocas son las ciudades, así en Grecia como en Italia, de las que no se tenga noticia de haber

---

(1) F. de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 185.

(2) Plutarco, *Solon*, 24; Ateneo, VI, 26.—Este término, que empezó por ser título sagrado, cuando cayó en desuso aquella ceremonia religiosa, tomó el significado depresivo que tiene hoy: el que se alimenta á expensas de otro. Desde la reforma de Clistenes, los pritanos, esto es, los cincuenta senadores en ejercicio, comieron también juntos á expensas del Estado en el *Tholos*, lugar de sus reuniones, inmediato al Pritaneo. Es probable que este uso, establecido por Clistenes, trajera como consecuencia, de un modo ó de otro, la supresión de los parásitos, que ya no existían en tiempo de Demóstenes.

(3) El blanco se estimaba antiguamente como el color más grato á los dioses, y por esto se usaba en los actos religiosos. (Platon, *Las Leyes*, XII, 956 y Ciceron, *De Legibus*, II, 18). En Egipto, los sacerdotes vestían siempre de blanco.

(4) La corona era otra insignia sagrada: juzgábase necesaria para que el sacrificio fuese acepto á los dioses. (Virgilio, Eneida, V, vs. 70 y 774; VII, v. 135; VIII, v. 274.—Ateneo, XV, 19.—Safo, en Ateneo, XV, 16).

(5) F. de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 184.

instituido esta comida (1). En lo sucesivo, unas la abandonaron, otras la mantuvieron. Entre éstas se cuenta Roma, donde hubo siempre una sala en la que se reunían á comer juntos los representantes de las curias. Casi es ocioso decir que de todo esto estaba excluido en absoluto el extranjero, cuya sola presencia habría manchado el hogar sagrado.

Además de los espíritus de los antepasados, tuvo la ciudad otros dioses, personificaciones morales de las fuerzas físicas, á los que representó en estátuas, levantó templos y adoró con ofrendas y sacrificios, que el fuego consumía. Estas deidades fueron muchas, y aunque varias de ellas ostentaban carácter étnico, general hasta cierto punto, siendo veneradas por un grupo numeroso de tribus ó de ciudades, como *Osiris* y *Rha*, en Egipto; *Bel* é *Istar*, en Babilonia; *Assur*, en Asiria; *Indra* y *Agni*, en la India; *Zeus, Poseidon, Apolo* y otros, en Grecia, al ser adoptadas como tutelares por una ciudad, tomaban carácter puramente local, pasando á ser dioses de aquella ciudad exclusivamente. Hasta en el caso de que dos ciudades adoptasen un mismo dios, el elemento local los diferenciaba al punto en dos dioses distintos (2). La deidad

---

(1) En algunas ciudades griegas se habla de un consejo de *Hierothytes*, que tenían por sitio de reunión el *Hierothysión*, en donde comían, juntamente con los ciudadanos á quienes se otorgaba esta distinción, á expensas del tesoro público. (G.-F. Scheeman, *Antiquités Grecques*, t. II; 2.ª parte, p. 491).

(2) El caso de tener dos ciudades una deidad tutelar del mismo nombre y naturaleza no era raro, sino muy frecuente; pero las deidades eran siempre distintas. Una Hera tenía Argos y una Hera Samos, y sin embargo, cada ciudad representaba á la suya con atributos diferentes. Una Juno tenía Roma y una Juno Veies, á pesar de lo que Camilo, al ir á dar el asalto, invitó á la Juno de Veies á que la abandonase, y cuando se hubo

tutelar y la ciudad se compenetraban y fundían, si vale decirlo así, formando un todo indiviso. El dios no quería ser adorado más que por los habitantes de su ciudad; irritábale no ya la oración, la vista sola del extranjero; y de aquí el prohibirse á éstos la entrada en los templos (1). Con esto, la religión separaba á las ciudades por abismo infranqueable. Á cambio de los sacrificios que se le ofrecían, la deidad consagraba todo su poder al bienestar y engrandecimiento de su ciudad. En tiempo de paz, fertilizaba sus campos, multiplicaba sus rebaños y preservaba á sus habitantes de males y enfermedades; en tiempo de guerra, marchaba al combate y se la veía pelear á la cabeza de los suyos (2). Si la ciudad era vencedora, la festejaba en acción de gracias; si vencida, la recriminaba y, á veces, la castigaba volcando su altar y apedreando su templo (3). Cuando se ponía sitio á una ciudad, no se creía posible tomarla mientras su dios tutelar la defendiese, y

apoderado de la ciudad, tomó la estátua de la diosa y se la llevó á Roma, que tuvo en adelante dos Junos protectoras. (Tito Livio, V, 21 y 52.)

(1) F. de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 176.

(2) De aquí la costumbre de llevarse algunas ciudades á la guerra las estátuas de sus dioses ó de sus héroes. Jamás salían á campaña los espartanos sin las estátuas de sus héroes, los Tindáridas; ni los eginetas sin las de los suyos, los Eácidas. Hasta sucedió que, solicitada una ciudad á prestar auxilio á otra, acordase enviarle como el mejor las estátuas de sus héroes. Tal hicieron los eginetas enviando á los tebanos, que les pidieron auxilio contra Atenas, las estátuas de los Eácidas. Animáronse los vencidos; mas como la fortuna les siguiese adversa, devolvieron las estátuas divinas pidiendo concurso más positivo. (Herodoto, V, 80 y 81). También los persas marchaban llevando á la cabeza del ejército el fuego sobre altares de plata, que acompañaban magos cantando himnos y 365 mancebos vestidos de púrpura representando los días del año.

(3) Suetonio, *Calígula*, 5.

de aquí el que los sitiadores le invitasen á abandonarla, ofreciéndole levantarle un templo en la suya (1). Por su parte, los sitiados tomaban toda clase de medidas para que su deidad no los dejase, llegando á veces al extremo de sujetarla con cadenas (2).

A distintos dioses, distinto culto. Cada ciudad tenía una colección de oraciones y de prácticas, que guardaba en el mayor secreto, para que no llegase á conocimiento de los extranjeros, lo que les habría hecho perder toda su eficacia. De estas oraciones y prácticas salieron más tarde los libros litúrgicos, marcados con el mismo carácter local. Parte principal de este culto eran las fiestas, que casi no tenían número. No sólo el fundador de la ciudad y sus héroes, y sus espíritus protectores, y sus divinidades tutelares, que fueron en aumento de día en día, sino todo lo que se reputaba sagrado, como el recinto de la pobla-

(1) Esta práctica fué general en Grecia y en Roma. Macrobio (*Saturnaliorum*, III, 9) nos ha transmitido la fórmula que usaban los romanos y que es como sigue: Si deus, si dea est, cui popolus civitasque carthaginiensis est in tutela, teque máxime ille qui urbis hujus popolique tutelam recepisti, precor, venerorque, veniamque á vobis peto, ut vos popolum civitatemque carthaginiensem deseratis, loca templa sacra urbemque eorum relinquatis, absque his abeatis, eique popolo civitatique metum, formidinem, oblivionem injiciatis, proditique Roman ad me meosque veniatis, nostraque vobis, loca templa sacra urbs aceptior probatiorque sit mihique, popoloque romano militibusque meis præpositi sitis, ut sciamus, intelligamusque. Si ita feceritis, voveo vobis templa ludosque facturum.» Los griegos preferían al uso de fórmulas robar las estátuas de los dioses, como hicieron los eginetas con los ídolos de Damia y de Auxeria, de los epidaurios (Herodoto, V, 83). Los atenienses apelaban al soborno, ofreciendo durante cierto tiempo sacrificios á las deidades. (Herodoto, V, 89 y 100; Plutarco, *Solon*, 9.)

(2) F. de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 181.

ción, los límites de su territorio y las operaciones agrícolas, daban motivo á una fiesta, que duraba cuando menos un día y se consagraba al descanso, al canto y á los juegos públicos. De estas fiestas, merece mención especial la denominada de la purificación, que tenía por objeto borrar las faltas que hubieran cometido los ciudadanos en la práctica del culto, restituyéndolos al estado de gracia con los dioses. Celebrábase en Atenas todos los años; en Roma, cada cinco. A la voz del heraldo, reuníanse en Roma todos los ciudadanos fuera de los muros, y allí, en sepulcral silencio, se cumplía el sacrificio expiatorio (1), que tenía la virtud de borrar todos los pecados. Como era condición esencial que no faltase ningún ciudadano á este acto, se contaban, y de aquí se originó el *censo*. Número tan considerable de fiestas obligó á fijar el orden en que habían de sucederse, y este orden, y no otra cosa, fué en un principio el calendario. De carácter exclusivamente religioso, como se ve, estuvo el calendario encomendado á los sacerdotes, que lo componían sin tener en cuenta otros intereses que los de la religión; y como las fiestas variaban según las ciudades y las conveniencias religiosas según los años, no solamente cada ciudad tenía su calendario, sino que éste difería de un año á otro en una misma ciudad.

A distinto culto, distintos sacerdotes. Por la misma razón que el patriarca era sacerdote de la religión doméstica, éralo de la religión de la ciudad el rey, único que

(1) Reunidos todos los ciudadanos, el rey daba tres vueltas á la asamblea llevando delante un cerdo, «*sus*», un carnero «*ovis*», y un buey, «*taurus*», los cuales animales constituían el sacrificio expiatorio conocido, de sus tres nombres latinos, con el de *suovetaurile*. Acabada la tercera vuelta, el rey pronunciaba la oración é inmolaba las víctimas. (Tito Livio, I, 44.)

podía ofrecer á los dioses el sacrificio por el pueblo. Háblase de reyes depuestos porque, habiéndose manchado con un asesinato, quedaron incapacitados para ofrecer el sacrificio (1). Este carácter sacerdotal hizo del rey el mediador entre los dioses y su pueblo, lo que, unido á su cualidad de descendiente del fundador de la ciudad, al que se tributaba culto como el primero de los lares públicos, hizo que se le tuviese por representante cuando no por hijo de los dioses y que se considerase su poder como de institución divina. Hijo de Amnon era el faraon del Egipto tebano; hijo de Tien, «el Cielo,» el emperador de la China; hijos de Zeus, los reyes de la Grecia homérica; creados por Brahma, de partes de la sustancia de los ocho guardianes del mundo, los monarcas aryas de la India Gangética; vicario de Asur, el soberano de Asiria, y de Bel-Maroduk, el de Babilonia. La multiplicidad de dioses y lo minucioso del culto, juntamente con las atenciones del gobierno, pusieron al rey en la necesidad de proveerse de auxiliares primero, y luego de transferir algunas de sus funciones á personas de su elección, naciendo de esta suerte los sacerdotes, ya unipersonales, ya colegiados, cuyo número fué en aumento al mismo paso que los dioses y la grandeza de la ciudad. Entonces fué el rey el jefe del culto, sumo sacerdote, como en Roma. Una función hubo que jamás transfirió: la de ofrecer el sacrificio en el hogar público. Dicho se está que los sacerdotes de cada ciudad vivían enteramente aislados de los de las otras, sin sostener con ellos relación de ningún género.

Vése ahora cuán semejante fué la constitución religiosa de la ciudad á las de la tribu, de la fratría y de la gens. Mas importa notar que la religión desempeñó en la ciudad

(1) Un rey de Sicione, según Nicolás Damasceno, en *Fragmenta Historicorum Græcorum*, t. III, p. 394.

función mucho más importante que había desempeñado en aquellas otras corporaciones, por cuanto no solamente consagró el parentesco, que era su base, dándole con esto por punto de apoyo el cielo, sino que la fundó. Sin la religión, no es probable que aquellas relaciones de filiación y fraternidad existentes entre las tribus hubiesen determinado la unión de éstas en un todo superior; por lo que á la religión hay que agradecer el gran paso que representa en el desarrollo de la sociedad humana la fundación de la ciudad. Por razón de este su origen, la ciudad fué más religiosa, si cabe, que las sociedades que la precedieron y compusieron. Sus divinidades no tuvieron cuento. A cada rey, á cada legislador, á cada general, á cada ciudadano notable que moría, se aumentaba con uno más el número de sus genios protectores y, al mismo tiempo, nuevas divinidades de carácter general venían á tomar asiento en ella. Estos genios y estas deidades regulaban todos los actos de la vida pública. Para reunir la asamblea, para abrir las sesiones, para administrar justicia, para declarar la guerra, para salir á campaña, para empeñar el combate, para todo, en fin, se consultaba su voluntad (1). Nada se emprendía sin la aprobación de los dioses; nada se concluía sin ofrecerles un sacrificio. Los dioses propiamente, no los hombres, gobernaban la ciudad. Reputados causantes de todos los bienes y de todos los males, interpretábanse los primeros como señales de su agrado, los segundos de su cólera; y en su consecuencia, el día en que la ciudad sufría un gran desastre se declaraba *nefasto*, «en que no podía hacerse nada», lo que equivalía á suprimirlo para el trabajo. Los actos de la vida pública eran, por consecuencia, actos religiosos.

(1) F. de Coulanges, *La Cit. Ant.*, ps. 192-195.

En un templo se reunía el senado (1); en un templo, la asamblea; en un templo, los jueces para administrar justicia (2). Coronados de flores subían los oradores á la tribuna ateniense (3); coronados de flores avanzaban los guerreros espartanos contra el enemigo (4). Los ciudadanos eran verdaderos fieles, la ciudad una iglesia.

§ III.—Constitución política: el rey, el consejo y la asamblea.

Tampoco en lo tocante al gobierno trajo la ciudad ninguna institución nueva. Limitóse, en este orden, á lo que había hecho en lo social y en lo religioso: constituirse á semejanza de las corporaciones que la precedieron. Sus instituciones políticas fueron, por tanto, las mismas de la tribu, de la fratría y de la gens: el jefe ó rey, el consejo y la asamblea.

El jefe recuerda al patriarca. Sacerdote, ante todo, del culto público, representante de dios, su hijo á veces, según acabamos de ver, de dios recibe su dignidad y su poder, y los trasmite á sus hijos por herencia (5). El título

(1) Tal sucedía en Atenas y en Roma (F. de Coulanges, *Ibid.*, p. 193.)

(2) En los días de Homero, en un círculo de piedras sagradas se reunía la asamblea y administraba justicia el rey. (*Iliada*, XVIII, v. 504.)

(3) Aristófanes, *Thesmoforias*, v. 381.

(4) Plutarco, *Licurgo*, XXII.-Æliano, *Variæ Historiæ*, VI, 6.

(1) En todas las ciudades primitivas, la dignidad de rey es hereditaria, como lo era la del patriarca en la familia, aun-

con que se le designa es sagrado: *Faraon* le llamaban los egipcios; *Patesi*, los asirios (1); *Basileus*, los griegos, y los romanos, *Rex*, que es el nombre que ha prevalecido y hemos adoptado nosotros. Su carácter divino le aseguraba la obediencia del pueblo; pero era menester que sobresaliese en las cualidades que más se estimaban en aquel estado social, aquellas á las que estaba vinculado el triunfo en la lucha por la vida. En la Grecia homérica, debía ser bravo en el combate, sabio en el consejo, elocuente en el agora y superior á todos en fuerza corporal, en ejercicios atléticos y en talentos manuales. Representante de la divinidad, su poder es absoluto é ilimitado, como el de aquella, y al mismo tiempo, paternal. Debe emplear este poder en proporcionar al pueblo los mismos bienes que éste pide á los dioses: justicia, paz y victoria. De aquí se derivan sus principales atribuciones, que son tres: ofrecer los sacrificios, administrar justicia y mandar en la guerra (2). Ofreciendo los debidos sacrificios, mantiene á su pueblo en gracia con los dioses, que derraman á manos llenas sobre él sus bendiciones; administrando justicia, protege á los oprimidos contra los poderosos y dirime las discordias, con lo que mantiene la paz; mandando el ejército, asegura la victoria, que aumenta el prestigio de la ciudad y la gloria de sus dioses.

Rodean al rey y limitan su poder los jefes de las tribus, de las fratrías y de las gentes, llamados *patres*, por-

---

que limita su poder una aristocracia poderosa, formada de los jefes de las gentes. Solamente en Roma aparece electiva la monarquía, sin duda por no ser Roma ciudad primitiva, sino colonia, y fundada en época de cultura relativamente adelantada.

(1) F. Lenormant, *Hist. Anc. de l' Orient*, t. IV. p. 132 y t. V, página 9.

(2) Aristóteles, *Política*, III, 9.

que todos lo eran, y también *gerontes*, «ancianos», y *majores*, porque eran lo uno y lo otro: en Grecia se honraban igualmente con el título de *basilees*. Estos padres ó ancianos componen el consejo, que, en el estado más rudimentario en que ha llegado á nuestro conocimiento, aquel en que nos lo describe la epopeya homérica, aparece libre aún de toda regla y formalidad. Lo convoca el rey cuando lo estima conveniente, invitando á los ancianos á un banquete (1), y durante éste, hace que se hable de aquellos asuntos acerca de los cuales desea conocer la opinión de los comensales. Este banquete, si recordamos que la comida era para los antiguos un acto religioso por excelencia, imprime al consejo carácter sagrado. En vista de los pareceres y razones expuestos por unos y por otros, el rey fija su decisión y disuelve el consejo.

En los asuntos de más importancia, no se contentaba el rey con oir las opiniones de los mayores, sino que sometía sus proyectos á la aprobación de todos los adultos en la asamblea general, que nos da á conocer igualmente en su forma más primitiva la epopeya homérica. Por medio de sus heraldos, reune el rey al pueblo en el Agora, sagrado círculo de piedras (2), en las que se sientan los nobles, apiñándose tras de ellos la muchedumbre de pie. (3) El rey expone su determinación; los jefes hablan y discuten; el público se limita á aplaudir ó censurar, dividiéndose á veces en dos bandos. La discusión es solemne: cada uno de los que van á hablar recibe de ma-

---

(1) *Iliada*, IX, v. 70; *Odisea*, VII, v. 189; VIII, v. 42, y XIII v. 8.

(2) *Odisea*, I, v. 373; II, v. 14, y VII, vs. 6 y 16.

(3) En las asambleas que celebraba el ejército delante de Troya, la muchedumbre se sentaba también, pero en el suelo. (*Iliada*, II, v. 96; VII, v. 414; XVII, v. 247.)

nos del heraldo el cetro (1), y se coloca en un sitio señalado de antemano y desde el que puede ser más fácilmente oido. Pero el rasgo distintivo de la asamblea es esta intervención del pueblo, cuyos aplausos y censuras no podían menos de influir en la resolución definitiva.

Entonces, como siempre, la constitución política tuvo necesariamente que adaptarse á la organización social; mas esta correspondencia entre uno y otro orden no alcanzamos á señalarla en la mayor parte de las ciudades, por faltarnos el conocimiento de uno de los términos ó de entrambos. De las primitivas de la Grecia, á las que se refieren los poemas homéricos, sabemos que, socialmente, se hallaban organizadas en *fulas*, «tribus», y en fratrías (2), que á su vez se compondrían de gentes, no pudiendo decir si eran de estas ó de las fratrías los jefes que el rey convocaba al consejo y llevaban la voz en la asamblea. De Atenas estamos completamente á oscuras, á causa, sobre todo, de no habérsenos transmitido noticia alguna acerca de su consejo, del que se presume derivó el senado del Areópago, ni de su asamblea (3). Alguna más luz tenemos con respecto á Esparta. Esta ciudad hallábase dividida en tres *fulas*, tribus, y treinta *obas*, probablemente fratrías, y su senado se componía de treinta *gerontes* (4); pues bien,

(1) *Iliada*, I, v. 234; XXIII, v. 567.

(2) *Iliada*. II, 362.—En este pasaje, Nestor recomienda á Agamemnon que ordene el ejército por fulas y por fratrías, y como en estos primitivos tiempos, el ejército se organizaba del mismo modo que la ciudad, prueba este dato que la comunidad se hallaba organizada en fulas y fratrías.

(3) Grote, *Hist. de la Grec.*, t. IV, ps. 115, 116.

(4) Veinte y ocho, más los dos reyes, quienes es razonable suponer que representaban las dos obas á que pertenecian sus familias, y quizás se debiera á ésto el que no tuviesen más que un voto cada uno.

esta coincidencia entre el número de *obas* y el de senadores da motivo á pensar que los que formaban el senado eran los jefes de las *obas*. Pero donde se nos ofrece con toda claridad esta correspondencia entre la organización social y la constitución política es en Roma. Tenía Roma su consejo, llamado senado, y su asamblea, denominada comicios por curias. Componían el primero los jefes de las trescientas gentes; formaban los segundos las treinta curias, cada una con todos sus varones adultos, que votaban por cabezas, *viritim*, y la mayoría de estos votos era el voto colectivo de la curia, que emitía el curión (1). De esta suerte, los comicios representaban á la ciudad organizada en curias; el senado, á la ciudad organizada en gentes, bien entendido, que de éstas solamente asistía el jefe. De lo cual resulta, que tomaban parte en el gobierno de la ciudad y estaban bajo su jurisdicción las curias y los jefes gentiles, mas no las gentes mismas, que quedaban fuera en absoluto de la esfera de la ciudad y sometidas exclusivamente á la autoridad de su jefe. De aquí la división de los *sacra* en *pública* y *privata*: *pública*, los de las tribus y fratrías; *privata*, los de las gentes (2). Esta concordancia entre el orden social y el político que nos ofrece Roma, podemos considerarla, salvo pequeñas variantes, como común á todas las ciudades primitivas.

(1) Willems, *Le Droit. Publ. Rom.*, p. 50.

(2) Tito Livio, V, 52; Dioniosio, II, 21.—Villems, *Le Droit. Publ. Rom.*, p. 41.

§ IV.—Relaciones entre las ciudades: la guerra.

La religión fundó la ciudad, consagrando el parentesco que existía entre las tribus; la religión aisló la ciudad, haciendo de ella una iglesia cerrada, un mundo aparte. Nada hay que ligue tan íntimamente á los hombres como la comunidad de creencias; nada que tan profundamente los separe como la diferencia de cultos. De ciudad á ciudad no había relacion posible; porque los dioses no lo consentían. El ciudadano, quien quiera que fuese, incluso el rey, era considerado como extranjero no bien traspasaba los sagrados límites del territorio de su ciudad, y la extranjería equivalía á la privación de todos los derechos políticos y civiles. No le era lícito casarse, ni adquirir tierras, ni heredar, ni disponer de sus bienes, ni comparecer en juicio, ni comerciar, nada absolutamente (1). Si usurpaba la cualidad de ciudadano, era reducido á esclavitud; si penetraba en recinto sagrado, se le condenaba á muerte (2); si cometía un delito, se le castigaba sin formación de causa (3). Ni el sentimiento de raza, ni la identidad de lengua, ni la semejanza de dioses y de tradiciones, nada pudo allanar esta barrera que la religión levantaba entre las ciudades. Formáronse federaciones, es cierto, de carácter religioso unas, verdaderas anficcionías, como la de los priscos latinos, con Albalonga por capital, en el

(1) F. de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 234.
(2) Cicerón, *Pro Cæcina*, 34; Plutarco, *Solon*, 24.
(3) Platón, *Las Leyes*, VI; Aristóteles, *Política*, III, 1, 3.

Latium, la pentápolis dórica y la dodecápolis jónica, en el Asia Menor; otras de carácter étnico, como la de las ciudades dorias del Peloponeso, bajo la supremacía de Esparta, y la de Delos, entre las ciudades insulares de los jonios, bajo la supremacía de Atenas; pero las ciudades federadas quedaron unas de otras á la misma distancia que se hallaban antes. Los intereses más grandes, hasta el supremo interés de la patria, fueron con frecuencia ineficaces para romper, siquier momentáneamente, aquel muro religioso. Dominada por este espíritu estrecho (1), Esparta llegó tarde á la batalla de *Marathon*, de cuyo éxito dependía la suerte de Grecia y la suya propia, y en la invasión de Jerjes, jamás vemos que se uniera cordialmente á Atenas para rechazarla (2). Los mismos intereses industriales y mercantiles creados en el transcurso del tiempo, junto con el cambio de ideas y sentimientos, apenas hicieron mella en aquel absolutismo divino. Establecieronse tribunales internacionales, ante los que pudieron comparecer los extranjeros; instituyéronse los *projenes*, agentes ó patronos, encargados de proteger al extranjero y representarle en juicio; inventáronse los DECRETOS ISOPOLÍTICOS,

(1) E. Curtius, *Hist. Grecq.*, t. II, p. 253.

(2) Cuando se acordó defender el paso de las Termópilas y el estrecho de Artemisión, Esparta y las demás ciudades del Peloponeso se mostraron remisas en enviar tropas, pretextando la primera que tenía que celebrar la fiesta de Apolo y las otras concurrir á los juegos olímpicos, debiéndose probablemente la salida de Leonidas á su propia iniciativa más que á la voluntad de los éforos. Cuando los atenienses, complaciendo á los espartanos, hubieron rechazado la proposición de alianza que les hizo Mardonio, Esparta los abandonó, atenta sólo á llevar adelante el muro en el istmo de Corinto, y los éforos entretuvieron días y más días á los embajadores que Atenas le envió á quejarse de su conducta, para dar tiempo, sin duda, á que el muro se acabase.

por los que una ciudad concedía á otra ó á un particular un derecho concreto, como el de casarse ó adquirir tierras en ella, y aunque muy pocas veces (1), concluyéronse entre dos ciudades ALIANZAS ISOPOLÍTICAS, concediendo cada una á los habitantes de la otra que fuesen á establecerse en ella el goce de los derechos civiles. A ésto se limitaron las modificaciones que imprimieron en la constitución de las ciudades el progreso de los tiempos, el desarrollo de la industria y la extensión de las relaciones mercantiles.

Este aislamiento de las ciudades, junto á su común deseo de engrandecerse y á la mútua rivalidad con que se miraban, hacía que con frecuencia estallase entre ellas la guerra, que revestía carácter enteramente sagrado. Salían á campaña los adultos agrupados en tribus, fratrías, gentes y familias, de manera que el agnado peleaba al lado del agnado, el gentil al lado del gentil, el frater al lado del frater, con lo que era el ejército la propia imagen de la patria (2). Para que nada faltase, llevábanse consigo, á la cabeza del ejército, el fuego sagrado ó las mismas estátuas de sus dioses, con cuyo auxilio contaban segura la victoria. Jamás se trababa la batalla sin haber obtenido los sacerdotes auspicios favorables (3). El vencido quedaba á merced del vencedor, que solía satisfacer su venganza talando, saqueando, quemando y degollando sin piedad. La suerte de la ciudad vencida solía ser muy diversa. Ya se contentaba el vencedor con hacerla tributaria, dejándole íntegra en lo demás su autonomía; ya la destruía, dispersando á sus habitantes, que no era raro redujese á esclavitud; otras veces, en fin, se la asimilaba, anexionándose el territorio, llevándose á los dioses y parte de los ciudadanos, que reemplazaba por colonos, y dándole un nuevo derecho. En la determinación de la suerte influían no solamente el parentesco de raza que mediara entre la ciudad vencedora y la vencida, la resistencia que ésta última hubiese opuesto, lo largo y empeñado de la lucha y otras circunstancias; sino también y muy principalmente la constitución del suelo y el carácter de los

---

(1) Sales y Ferré, *Hist. Univ.*, t. II, p. 254.

(2) Ya hemos citado el pasaje de la Iliada (II, v. 362), en que Nestor recomienda á Agamemnon que ordene el ejército por tribus y por fratrías. Por *familiæ et propinqüitates* peleaban los germanos, según Tácito (*Germania*, VII). Lo propio afirma de los celtas Macaulay (*History of Ingland*, t. III, p. 335). Y si del ejército romano no tenemos noticia bajo los tres primeros reyes, no podemos dudar que se organizaba sobre aquella misma base; puesto que la reforma de Servio dejó todavía la organización militar idéntica á la civil, como tendremos ocasión de ver más adelante.

(3) Muéstrase esto claramente en la batalla de Platea. Sacrifica el rey de Esparta, Pausanias, una víctima, y las entrañas no dan signos favorables. El ejército persa avanza y hostiliza; los espartanos se están quietos, sin tratar siquiera de defenderse. Sacrifica Pausanias nuevas víctimas, y los auspicios siguen siendo contrarios. Los espartanos persisten inmóviles; muchos, entre ellos Callicrates, caen muertos al hierro de las saetas enemigas. Desesperado Pausanias, alza los ojos y las manos al *Heræon* impetrando la misericordia de la diosa Hera, y al punto obtiene signos favorables. Los espartanos levantan los escudos, empuñan la lanza, embisten y ganan la gran victoria. (Herodoto, IX, 61). Que Pausanias obró prudentemente en no empeñar el combate hasta obtener auspicios favorables, lo muestra la batalla naval de Drépano, dada entre Roma y Cartago durante la primera guerra púnica. Ofreciéndose ocasión propicia de sorprender la escuadra cartaginesa estacionada en el puerto de Drépano, el cónsul Claudio tomó los auspicios, que fueron siniestros. Los pollos sagrados no querían comer. «Ya que no quieren comer, que beban», exclamó el cónsul arrojándolos al mar, y ordenó el ataque. 93 navíos apresados ó echados á pique, 8,000 muertos y 20.000 prisioneros costó á Roma esta ligereza. ¡Tan fuerte era la creencia de los antiguos en la virtud de los auspicios!

habitantes. Por esto, si en todas partes hallamos ejemplos de ciudades reducidas á una ú otra de aquellas tres condiciones, no es en la misma proporción, mostrándose en cada una preferencia por una condición determinada. El sistema de hacer tributarios á los vencidos fué propio de los pueblos orientales, egipcios, caldeos, asirios, medos, persas y otros, que les dejaban su autonomía religiosa, política y administrativa, hasta sus reyes, con derecho de hacerse la guerra, contraer alianzas y concluir paces, sin imponerles otras obligaciones que las de prestarles homenaje, pagarles tributo, ya de dinero ó especie, ya también de sangre, y dejar á sus ejércitos franco el paso, que debían cerrar á sus enemigos. Los griegos siguieron generalmente el opuesto sistema de destruir las ciudades, dispersar en aldeas á sus habitantes, á los que no preferían emigrar á soportar el yugo del vencedor, y anexionarse el territorio caso de no consagrarlo á una deidad. De ello son tristísimo ejemplo Mesenia (1) y Mantinea (2), arrasadas por Esparta; Crisa, arruinada por atenienses y sicioneos coligados (3), y la Fócida, cuyas ciudades, en número de veinte y dos, desaparecieron al furor de la liga anficciónica. (4) Roma no fué tan generosa con el vencido como los orientales, ni tan implacable como los griegos (5); adoptó el término medio de asimilárselo, lo que le valió extender gradualmente su influencia y sus dominos por toda la Italia primero, y luego por todo el mundo (1).

(1) Polibio, IV, 33.—Pausanias, IV, 24.—Curtius, *Hist. Grecq.*, t. I, p. 260.

(2) Jenofonte, *Hellenica*, v. 2; Grote, *Hist. de la Grec.*, t. IV, p. 173; Curtius, *Hist. Grecq.*, t. IV, p. 292.

(3) Plutarco, *Solon*, II; Pausanias, II, 9; E. Curtius, *Hist. Grecq.*, t. I, p. 315; Grote. *Hist. de la Grecq.*, t. V, p. 224.

(4) Diodoro, XVI, 60; Pausanias, X, 3; Grote, *Hist. de la Grec.*, t. XVII, p. 274; E. Curtius, *Hist. Grec.*, t. V, p. 304.

(5) También Roma y los Estados orientales destruyeron. Baste citar, respecto de la primera, á Cartago, Corinto y Numancia; por lo que hace á los segundos, á Samaria, Susa y Jerusalen. Pero esto no pasa de ser una excepción. La política de los Estados orientales fué respetar la soberanía de las ciudades; la de Roma, asimilárselas.

(1) Difícil es de averiguar qué fué lo que determinó esta diferente conducta que siguieron los orientales, los griegos y los romanos con las ciudades vencidas. Que no tuvo en ello parte alguna la cultura, aparece claro, puesto que los más crueles fueron los griegos, que eran los más cultos, y los más humanos, los orientales, que eran los menos cultos. No puede negarse, en cambio, que la tuvo muy grande la configuración del suelo. Las llanuras asiáticas no podían desarrollar en las ciudades un exclusivismo tan absoluto como las montañas de la Grecia, ni tampoco las dotaban de medios tan poderosos de resistencia. Siendo por estas dos causas fácil la conquista, ni tenían los vencedores grandes venganzas que tomar, ni podía preocuparles la posibilidad de la rebeldía, que les proporcionaría nueva ocasión de lucir su poderío. Lo que ellos necesitaban era dinero y fuerza, y ambas cosas obtenían sometiéndolas á tributo y á la entrega de un contingente de varones para el ejército. Por lo contrario, las ciudades griegas, aisladas cada una de las otras por montañas escarpadas, contraían un sentimiento de independencia tan profundo que posponían la vida á la libertad, al tiempo que lo quebrado del suelo las proveía de grandes recursos para defenderla. Por estas dos circunstancias, como también por la escasa diferencia de población y de poder entre ellas, fatigaban y exasperaban con su resistencia al vencedor, quien el día en que lograba tomarlas, daba rienda suelta á su pasión de venganza destruyéndolas y arrasándolas. El sistema de asimilación seguido por Roma es probable que se originase de la experiencia, en la larga guerra, defensiva más que ofensiva, que tuvo que sostener después de la caída de la monarquía con todos los pueblos que la rodeaban, volscos, equos, hérnicos, sabinos y etruscos, los cuales la pusieron más de una vez al borde de la ruina.

Mas no siempre llegaba la guerra á términos de que hubiese vencedores y vencidos. Con frecuencia acababa en convenio (1), que los griegos celebraban con libaciones y los romanos sacrificando un cabrito, *hædus* ó *fædus* (2). Siendo sagrada la guerra, sagrado tenía que ser el acto que la ponía fin. Además, como los dioses peleaban con los hombres, no podían menos de figurar en los tratados de paz, y ora se otorgaban las partes el derecho de asistir cada una á las fiestas sagradas de la otra (3); bien se abrían mútuamente sus templos y se comunicaban sus ritos (4); ya, en fin, cada una se comprometía á ofrecer culto á los dioses ó héroes de la otra (5). Á estas alianzas aluden esas estátuas ó medallas en las que aparecen dándose la mano los dioses de dos distintas ciudades (6). Mediante semejantes convenios, y esto es lo que más importa

(1) F. de Coulanges, *La Cit. Ant.*, ps. 248-249.

(2) Esta palabra, nombre de la víctima comunmente sacrificada, pasó á significar el acto mismo, y con este sentido ha llegado hasta nosotros en los derivados *federar* y *federación*.

(3) En la llamada paz de Nicias, concluida entre Esparta y Atenas el décimo año de la guerra del Peloponeso, se lee esta cláusula: «Estos pactos serán renovados todos los años, y al efecto, los lacedemonios irán á Atenas en las fiestas de Dionisio, y los atenienses á Lacedemonia en las de Jacinto». (Tucidides, lib. V, 23). Puede verse también Plutarco, *Teseo*, 25 y 33.

(4) Así Roma, al devolver á los habitantes de Lanuvium el uso de sus fiestas religiosas, estableció que el templo y el bosque sagrado de Juno Sospita serían comunes á los munícipes lanuvianos y al pueblo romano. (Tito Livio, lib. VIII, 14).

(5) Este compromiso contrajeron los eleos en el tratado que celebraron con los etolios, ofreciendo sacrificar todos los años á los héroes de sus aliados. (Pausanias; lib. V, 15).

(6) Como el Apolo de Mileto y el genio de Smirna, la Palas de los sideenses y la Artemis de Perga, el Apolo de Hierápolis y la Artemis de Efeso.

notar, se obtenía por la guerra una unión entre las ciudades, á la que no se podía llegar por ningún otro camino.

§ V.—Propagación de la ciudad: la colonización.

Las ciudades se multiplicaron por colonización, del mismo modo que se habían multiplicado las tribus, sin otras diferencias que las correspondientes á la mayor complejidad de su constitución y al grado superior de cultura obtenido, lo que hizo que las causas de este movimiento fuesen más numerosas que antes y el movimiento mismo más reflexivo y ordenado.

La mayor seguridad que se obtuvo con la fundación de las ciudades hubo de reflejarse al punto en el incremento de la agricultura, ensanchándose de día en día la zona de las tierras cultivadas, y juntamente, en el aumento de la población, ya por acelerarse su interno crecimiento, ya por activarse la inmigración de extranjeros, tanto braceros como mercaderes y artesanos. Por una ley bien conocida, la población creció más deprisa que la riqueza, y esta desproporción, donde la vida siguió su curso sin obstáculos, llegó á determinar en plazo mayor ó menor un sobrante, al que se dió salida por la emigración, primero individual y luego colectiva, yéndose grupos sucesivos de habitantes á fundar más cerca ó más lejos nuevos centros. Tal fué la causa general de la multiplicación de las ciudades, la misma que vimos produjo la multiplicación de las tribus. Debajo de esta causa general obraron los circunstanciales, que concurrieron á la fundación de cada ciudad en particular. Estas segundas

causas, bien que obrando de distinto modo en cada caso, redúcense, si prescindimos de la última condicionalidad concreta, á un número no crecido. Cuéntanse, entre las más eficaces, la invasión y la conquista, que lanzaban de su patria á parte de la población invadida ó conquistada. La invasión más notable en este respecto fué la de los dorios en el Peloponeso, que causó inmediatamente aquella general emigración de aqueos, eolios, jonios y dorios al litoral de Asia Menor (1), y mediatamente, aquella contra-emigración de griegos y lidios desde el Asia Menor al Occidente (2), á la que se refieren un sin fin de leyendas: entre ellas, las que narran las aventuras de los héroes troyanos al regresar á sus hogares, la del establecimiento de los tirrenios en la Etruria y la de Eneas, errante por los mares á merced de los dioses de la incendiada Troya, en busca de sitio en que fijar el nuevo hogar, hasta que arriba á las costas del *Latium*, Italia, en donde funda la ciudad de *Lavinium* (3). De semejante manera, las conquistas de los monarcas ninivitas produjeron la emigración al occidente de los rodios, que fundaron á Gela, en la costa meridional de Sicilia, y á Rosas, al pie de los Pirineos; la actitud agresiva de los lidios decidió á los focenses á echar los cimientos de Massalia, emporio del comercio y gran foco helénico del Occidente desde el año 600 (4), y las dos victorias de Esparta sobre Mesenia dispersaron hasta Regium, Italia Meridional, y Rodas, á las principales familias mesenianas (5). Las disen-

(1) Grote, *Hist. de la Grec.*, t. IV, ps. 235-273.—E. Curtius, *Hist. Grecq.*, t. I, ps. 142-157.

(2) E. Curtius, *Hist. Grecq.*, t. I, ps. 283-284.

(3) Virgilio, *Eneida*, I. v. 6.

(4) Strabon, lib. IV, cap. I, 4 y 5; Justino, lib. XLIII, 3, 4 y 5.

(5) E. Curtius, *Hist. Grecq.*, t. I, ps. 245 y 259-260.

siones entre los habitantes de una misma ciudad, dando por resultado con bastante frecuencia la expatriación del bando vencido, fueron también causa importante de expediciones colonizadoras. No se debió á otro motivo el que la aristocracia de Tiro se fuese á fundar á Cartago, y el que saliesen de Esparta, acaudillados por Falantos, los partenios, fundadores de Tarento (1). Contribuyó igualmente á la colonización el deseo de hacer fortuna, despertado por promesas ó por noticias de ricos continentes. En alas de aquel deseo marcharon á Cirene sinnúmero de familias, bajo el reinado de Battus II el Dichoso (2), y de todos los puntos de la Grecia corrieron colonos, durante el siglo VII, á los puertos de Chalcis, Corinto, Megara y otras ciudades, á embarcarse para las ricas playas de Sicilia y de la Italia meridional (3).

Á todas estas causas, de carácter social, hay que añadir el interés político. Muchísimas veces, la fundación de colonias fué una medida que tomaron las ciudades, ya para abrirse nuevos mercados, ya para extender sus dominios, ó para desembarazarse de parte de la plebe turbulenta. Semejante intención política se descubre en al-

(1) Justino, III, 4; Diodoro, XV, 66.—*Partenios*, «hijos de hijas», ó sea bastardos, se llamó á los nacidos del comercio de espartanos con periecos, autorizado durante la primera guerra contra Mesenia, con la promesa de que los hijos que naciesen serían tenidos por legítimos. Acabada la guerra y á consecuencia de la lucha política que elevó á la eforia sobre la monarquía, aquella promesa no se cumplió; los interesados se sublevaron, poniendo en grave peligro al Estado; mediaron los sacerdotes de Delfos, y se convino en que los partenios emigrarían á Italia, con derecho, si no les iba bien, de regresar y repartirse la quinta parte de las tierras de la Mesenia.

(2) Grote, *Hist. de la Grec.*, t. V, p. 197.

(3) E. Curtius, *Hist. Grecq.*, t. I, p. 548.

gunas ciudades griegas, como Corinto y Megara, y particularmente en Roma, cuyas colonias tuvieron por único objeto asegurar lo conquistado ó proporcionar medios de vida á los plebeyos.

Cualquiera que fuese la causa de la expedición, ésta se efectuaba siempre conforme á un ritual fijo, de carácter esencialmente religioso y que apenas variaba de un pueblo á otro. El primer paso de los expedicionarios era pedir á los dioses que les designasen el país adonde habían de ir á fundar la nueva ciudad. Los fenicios consultaban á su dios Melcarte; los griegos, el oráculo de Apolo; los etruscos, la bóveda celeste; los latinos, el vuelo y canto de las aves. Á causa de no disponer de otro medio de trasmisión que la tradición oral, de tardo paso entonces por la dificultad y rareza de las comunicaciones, anunciábase la expedición varios meses antes de la salida, y de diversos puntos, algunos muy lejanos, afluían al puerto de embarque individuos y familias, siendo admitidos todos sin excepción ni reparo. Podía suceder que concurriesen de fuera mayor número de emigrantes que de la ciudad organizadora, lo que no alteraba el orden de la expedición ni la filiación de la colonia, que consideraba siempre como metrópoli á la ciudad de la que se partía y tomaba el fuego sagrado. Cuando no se designaba de antemano, antes de partir elegían los emigrantes de entre ellos indistintamente un director, *œkista* en el lenguaje de los griegos, especie de sacerdote, encargado de llevar el fuego sagrado y presidir á la fundación de la colonia (1). El *œkista*, llegado el momento de la salida, del hogar

(1) El ejemplo del ateniense Teocles dirigiendo desde Naxos la expedición que fundó á Naxos, en Sicilia, muestra que el sacerdote podía no ser, á lo menos en Grecia, natural de la ciudad que organizaba la expedición. (E. Curtius; *Hist. Grecq.*, t. I, ps. 547-548).

público de la ciudad tomaba el fuego y rompía la marcha, si el viaje se hacía por tierra; ó lo llevaba á las naves, que al punto desplegaban velas. Marchaban los emigrantes á merced de los dioses enteramente. El oráculo ó la mántica les indicaban la región hacia donde debían dirigir sus pasos; el fuego sagrado, manteniéndose encendido, les aseguraba durante la travesía de que llevaban certero rumbo y contaban con la protección divina, retrocediendo al punto cuando se les apagaba; señales convenidas, como el vuelo de ciertas aves, determinados meteoros ú otras, tenidas por signos de la voluntad divina, les revelaban el sitio escogido por los dioses para asiento de la nueva ciudad. Entonces el *œkista* hacía alto ú ordenaba el desembarco, según que se marchaba por tierra ó por mar, y procedía solemnemente á fundar la colonia. Con el fuego que había traido de la ciudad de partida, encendía el hogar de la nueva; invocaba á las divinidades protectoras de aquella para que viniesen á morar en ésta, y trazaba alrededor del hogar el recinto de los muros, cantando himnos en unión con el pueblo, que marchaba tras de él (1). En todo, en lo social y lo religioso, en lo

(1) Roma, colonia de Albalonga, es la ciudad de cuya fundación nos han trasmitido más pormenores los escritores antiguos. Por el vuelo de doce buitres, revelan los dioses á Rómulo que sobre el Palatino quieren que se funde la nueva ciudad. Rómulo y sus compañeros se preparan á fundarla purificándose, mediante saltar uno tras otro por encima de una fogata. En seguida, Rómulo cava en el suelo el *mundus*, hoyo circular, al que cada uno arroja un puñado de tierra que ha traido de su patria, como símbolo de las almas de sus antepasados, que quedan allí encerradas con la tierra. Sobre el *mundus*, Rómulo eleva un altar; sobre este altar, enciende el fuego, y este fuego y este altar son el hogar de la ciudad. Á continuación, con un arado de reja de cobre y del que tiran un toro blanco y una vaca blanca, Rómulo, la cabeza velada y vestido

político y lo económico, se organizaba la colonia á imagen y semejanza de la metrópoli, de la que tomaba también las costumbres y hasta los nombres. Los colonos, hecho el reparto del suelo, no se daban punto de reposo en edificar sus viviendas, y en un cerrar de ojos se levantaba como por ensalmo una ciudad nueva.

Por tal modo se multiplicaron las ciudades, y no en corto número, sino en abundancia tal que las colonias fueron muchísimas más que las metrópolis. Treinta se dice que fundó Albalonga; sesenta, Mileto, colonia á su vez de Atenas, y un puñado de metrópolis helénicas poblaron de ciudades la mayor parte de las costas mediterráneas. Las ciudades de creación espontánea, si vale la palabra, es decir, nacidas de la unión de tribus, fueron pocas en relación con las colonias. Hechos hay que conducen á pensar que en ciertas comarcas no hubo más que una sola, y que de ella derivaron todas las demás. En el *Latium*, por ejemplo, no se habla de otra que de Albalonga, que sería á su vez, según la tradición (1), colonia de *Lavinium*. El hecho nada tiene de nuevo ni de extraño. La vida marcha siempre por el sendero más fácil, y

de sacerdote, traza un surco cantando himnos. Sus compañeros, que le siguen en religioso silencio, van echando en lo interior del recinto las glebas que levanta el arado. Este surco es inviolable; nadie, ni ciudadano ni extranjero, puede atravesarlo, ni pisándolo ni saltándolo, sin incurrir en la maldición divina. Por esto, de vez en cuando, Rómulo interrumpe el surco elevando el arado, y estos espacios libres son las puertas de la ciudad. Junto al surco se construye el muro, que es también sagrado, dejando en ambos lados de él una faja de algunos pasos de ancho. Esta doble faja, sagrada igualmente, es el *pomerium*, en donde no es lícito arar, cavar ni levantar edificio alguno. (Varron, *De Lingua Latina*, V, 39.—Plutarco, *Rómulus*, 11.—Dionisio, IV, 13.—Tácito, *Annales*, XII, 24, &)

(1) Tito Livio, I, 3.

mucho más fácil que crear una ciudad de nuevo, partiendo de las tribus, es producirla por generación, partiendo de otra ciudad. Si se tiene presente esta ley, lejos de causar sorpresa, parecerá muy natural que los organismos sociales sigan en su reproducción el mismo proceso que los naturales, generándose cada uno de otro de la misma especie.

§ VI.—Federaciones de ciudades.

Siendo los dioses, las instituciones, las costumbres y la lengua de la colonia los mismos de la metrópoli, no se interponía entre una y otra aquella barrera que la religión levantaba entre las otras ciudades. Lejos de esto, las colonias quedaban íntimamente unidas á su madre-patria en lo social y lo religioso: cual piadosas hijas tributaban culto á los dioses de aquella enviando á sus fiestas *theorias* ó embajadas sagradas; recibían y trataban con gran deferencia á los ciudadanos de ella que iban á visitarlas, y cuando á su vez procedían á fundar nuevas ciudades, consideraban la empresa como continuación de la obra comenzada por la madre-patria y pedían á ésta sacerdote que dirigiese la expedición. Este vínculo de piedad filial y respetuosa consideración era tan firme que, si en ocasiones llegó á relajarse, rara vez ó nunca se rompió (1). Mas

(1) Colonias hubo que, después de largo tiempo de enfriamiento y hasta suspensión de relaciones con la metrópoli, acudieron á ella en demanda de remedio para sus disensiones intestinas. Siracusa, por ejemplo, desgarrada por la discordia

no por eso llegó á menoscabarse en lo más mínimo la autonomía de las colonias, que afirmaron siempre su individualidad en todas las relaciones, con la misma entereza que la metrópoli. No importaba que de ésta hubiesen recibido su fuego y sus deidades; aquellas deidades y aquel fuego, desde el instante en que se habían fijado allí, eran suyos propios, distintos de los de la metrópoli, sin contar con que también tenían dioses peculiares suyos, como eran los espíritus del fundador y de los ciudadanos notables, cuyo número iba aumentando en el transcurso del tiempo. No importaba que sus instituciones, sus costumbres y su lengua fuesen las mismas de la metrópoli; porque la influencia local las diferenciaba al punto imprimiéndoles cierto particular sello, lo que hacía que ellos las mirasen como peculiares suyas, sin nada que ver con las de ninguna otra ciudad. En una palabra, la colonia se sentía tan ciudad como su metrópoli, á la que no estaba dispuesta á consentir la menor ingerencia en sus asuntos; y cuando alguna vez trató ésta de ejercerla, estalló entre ambas porfiada lucha (1), que terminó con frecuencia por la ruina de la más débil ó menos afortunada.

Este doble aspecto en la relación de la colonia con su metrópoli—por una parte, un gran fondo común entre ambas, y por otra, una absoluta individualidad en cada una—si hacía imposible todo asomo de sumisión de la primera á la segunda, prestaba en cambio adecuadas condiciones para una federación, ya de cada colonia con su

---

y tiranizada por ambiciosos, solicitó el auxilio de su metrópoli Corinto, que la salvó enviándole al gran ciudadano Timoleón. (Diodoro, lib. XVI, 65).

(1) Como la que sostuvo Corcira contra su metrópoli Corinto, en la que se dió el combate naval más importante que se había librado hasta entonces entre helenos. (Tucidides, lib. I, 50).

metrópoli, ya de las colonias hermanas entre sí. Por esto, donde quiera que no lo estorbó la distancia, formáronse federaciones de una ó de otra clase. De la primera es ejemplo la de las treinta ciudades de los priscos latinos bajo la presidencia de Albalonga (1), su metrópoli; de la segunda lo son las griegas del Asia Menor, aqueo-eolia, jónica y dórica, compuestas de doce ciudades las dos primeras (2), y la última de seis (3). Estas federaciones eran verdaderas anficcionías, de carácter religioso-social, como la de Delfos, sin que sea esto decir que careciesen por completo de sentido político (4), bien que en todo caso era éste muy débil. Conforme á su naturaleza, constituíanse expontánea ó reflexivamente, sobre la base de un mismo culto y de idéntico dios, cuyo templo era el centro de la federación. A este templo enviaban todos los años las ciudades, en la época de las fiestas, sus *theoros* ó diputados, quienes inmolaban primero una víctima al dios de la federación; con la carne de la res sacrificada, cocida sobre el altar, celebraban luego un banquete, acompañado de cantos, oraciones y juegos, y se reunían, por último, en un lugar inmediato al santuario á deliberar acerca de los asuntos de interés general (5). El templo de Júpiter *Latiaris*, sobre el monte Albano, era el centro de la federación latina (6); el de Poseidon, sobre el promontorio de Micale, el de la jónica, en Asia (7). Parece lo natural que estas federaciones, no enteramente extra-

---

(1) Tito Livio, I, 3 y 52.

(2) Herodoto, I, 142 y 149.

(3) Herodoto, I, 144.

(4) Herodoto, I, 141.—Mommsen, *Histoire Romaine*, t. I, página 52.

(5) Mommsen, *Ibid*, p. 50.

(6) Mommsen, *Ibid*, p. 50 y 51.

(7) Herodoto, I, 148.

ñas á la política, se hubiesen desarrollado en esta dirección hasta establecer, sin menoscabo de la autonomía de cada ciudad, un gobierno común á todas, y esto fué lo que aconsejó Thales de Mileto á los jonios (1), como medio de conservar su independencia amenazada por los conquistadores asiáticos; mas no sabemos que ninguna de ellas diese un solo paso en el camino de semejante transformación.

Diéronlo en cambio, y de importancia, otras federaciones que se formaron no tanto en virtud del parentesco resultante de la colonización cuanto por obra de un cierto sentimiento de fraternidad étnica, junto con la conciencia de un común peligro y la necesidad de unirse para conjurarlo; pero por esto mismo, semejantes federaciones corresponden á un movimiento social que trasciende de la ciudad y en cuyo estudio no procede que nos ocupemos ahora.

(1) Herodoto, I, 170.

CAPÍTULO III.

LA CIUDAD TERRITORIAL Ó POLÍTICA.

§ I.—Influencia del suelo en el desarrollo interno de la ciudad.

La constitución del suelo influyó considerablemente en el destino de las ciudades. Necesitaban organismos tan pequeños, para poder desenvolverse, de un suelo quebrado y montuoso, que al par que les imprimiese poderosa individualidad, los protegiese á los unos de los otros con los muros de sus montañas, y á todos de la codicia extranjera con la estrechez y pobreza de sus valles. En las extensas y feraces vegas, cada ciudad, por efecto de su tendencia á crecer y dilatarse, aspiraría á imponerse á las vecinas, decidiéndose la lucha á favor de la más populosa ó afortunada, y al mismo tiempo, la riqueza de su suelo sería fuerte incentivo para los moradores de las ingratas llanuras ó mesetas circundantes, pastores y nómadas, que de vez en cuando caerían sobre ellas y lograrían con frecuencia dominarlas; mas como en ningún caso habían de resignarse los vencidos con la humillación, antes acecharían de contínuo la ocasión para rebelarse y romper el yugo, la situación jamás sería estable

ni la paz posible, pasando el dominio, en plazo más ó menos largo, de una ciudad á otra ó de uno á otro invasor, según que á jefes activos y batalladores sucedieran otros de carácter pacífico ó apocado. Tal es el cuadro que ofrece la historia de las antiguas ciudades de Oriente.

En la Caldea, que los últimos descubrimientos nos presentan poblada de centros independientes y autónomos, cada uno con su dios, su culto y su *patesi,* «rey sacerdote», arrebátanse la heguemonia uno á otro los de Agadé, Lagash, Orú, Nishin, Larsan y Babilonia (1), que hasta hoy sepamos, y sufren todos una y otra vez la tiranía de extraños dominadores, como los elamitas y los cisianos. Y no paró aquí. Colonias de la Caldea, las ciudades asirias de Ashur, Calach, Corsabad y Nínive, que se trasmiten en este mismo orden la heguemonia, cifran todo su empeño en avasallar á Babilonia, como ésta cifra el suyo en mantener su independencia, sucediéndose la rebelión á la conquista casi con la regularidad que el día se sucede á la noche; y si al fin la gran ciudad es derribada y arrasada por Sennaquerib, unos lustros después sucumbe Nívive á la bravura de medos y caldeos coligados y Babilonia recobra su antiguo rango de capital de la Caldea, elevándose, merced á las grandes construcciones y conquistas de su rey Nabucodonosor, al primer puesto entre todas las ciudades de Asia; mas no para largo plazo, declinando de su apogeo á la muerte de aquel gran rey y cayendo unos años después bajo el poder de los persas. De semejante modo, el Egipto primitivo fué teatro de larga lucha entre sus ciudades, dotadas igualmente cada una de su dios, su culto y su *ropetu ha,* «rey sacer-

---

(1) Maspero, *Hist. Anc. des peupl. de l'Orient.*, t. I, ps. 596 y sig.—F. Lenormant, *Hist. Anc. de l'Orient.*, t. IV, ps. 74-76.—Z. Ragozin, *La Caldea*, 212.

dote» (1), hasta que, imponiéndose á todas dos de ellas, se constituyó el doble estado del Alto y del Bajo Egipto, que más tarde redujo á unidad Menes, con Memfis por capital; y desde entonces, ineficaz la barrera del desierto que lo defendía contra la codicia que despertara la fama de la fertilidad de su valle, sin cesar fueron llegando á él enjambres de extrañas gentes, que interrumpieron una y otra vez el curso de su historia, por todo extremo accidentada, hundiéndolo desde el pináculo de la gloria á que sucesivamente se encumbrara con los constructores de las pirámides en el antiguo imperio, con los Osortosen y los Amenemha en el medio, con los Tutmes y los Ramses en el moderno, y á lo último con los reyes Saitas, en el abismo de la anarquía ó de la servidumbre bajo extranjeros dominadores como los hicsos, los etíopes, los asirios y los persas. Este estado permanente de guerra impidió en Oriente el desarrollo de las ciudades, que no dieron un solo paso. Sus consejos y sus asambleas desaparecieron; las corporaciones tribales y gentilicias se relajaron, y todo el poder fué á concentrarse en manos del jefe, que mantuvo para siempre su doble naturaleza primitiva de rey-sacerdote, tanto más enaltecido cuanto más dilató sus dominios, hasta el punto de ser obedecido y venerado ya como lugarteniente de la divinidad y partícipe de su naturaleza (Asiria), ya como su propio hijo en vida y que había de convertirse á su muerte en verdadero dios (Egipto) (2). En esta situación quedaron inmovilizadas para siempre las ciudades orientales. Una sola excepción, si acaso, hay que consignar: las ciudades fenicias, de las cuales una cuando menos, Tiro, tuvo un desarrollo bastante extenso, á juzgar por el episodio de

---

(1) Maspero, *Hist. Ant. des peupl. de l'Orient.*, t. I, p. 71.
(2) Véase arriba, p. 177.

la lucha de los pobres contra los ricos que dió origen á la fundación de Cartago (1).

Grecia, por el contrario, sumamente montuosa y de costas dentelladas, conjunto de angostos valles cerrados por altos montes, ofrecía condiciones especialmente propicias para el desenvolvimiento de sus ciudades. De un lado, no era fácil que ninguna de ellas alcanzase poderío bastante para concebir la ambición de dominar á las demás, y por esto mismo, en las guerras que estallasen entre las vecinas, la escasa diferencia de sus fuerzas haría muy larga la lucha y dificultosa la victoria; de otro, la pobreza del suelo no había de suscitar en los extranjeros la codicia de poseerlo, y caso que por otras causas llegasen á invadirlo tribus emigrantes ó estados conquistadores, no sería muy difícil á los invadidos repeler la agresión haciéndose fuertes tras los formidables muros de sus montañas. Mas no todas las ciudades se desenvolvieron en el mismo grado. Algunas hubo, como Esparta, á las que perjudicó el mismo aislamiento privándolas de estímulo que despertara sus energías progresivas, de lo que se siguió el predominio de las conservadoras y el consiguiente estacionamiento. Por el equilibrio rara vez alterado de unas y otras fuerzas, Atenas fué, de todas las ciudades griegas, la que tuvo un desenvolvimiento más regular y más completo.

Italia, montuosa también, pero de valles más extensos y feraces que la Grecia, casi término medio entre el intrincado relieve de ésta y las inmensas planicies de Oriente, ofrecía suelo apropiado para que se uniesen las ciudades asentadas en la misma región, único modo de hacerse fuertes contra las invasiones. Ya vimos que doce ciudades

(1) F. Lenormant, *Ibid.*, t. VI, ps. 118-119.—Movers, *Phænizische Alterthum*, t. II, p. 363.

federadas tuvieron los etruscos en la cuenca padana, doce en la Etruria, doce en la Campania; mas nada conocemos de su desarrollo, fuera de que no debió de ser muy dilatado. En la misma oscuridad nos hallamos respecto á las treinta que compusieron la federación latina. Las circunstancias hicieron que una de ellas, Roma, se sobrepusiese á todas, y esta es la única de Italia que nos ofrece un desenvolvimiento extenso y bastante bien conocido. Mas importa no olvidar que Roma no fué ciudad de creación primitiva, sino colonia, y que la conquista etrusca interrumpió su curso á poco de haberse erigido en cabeza de la liga (1).

Resulta de esta ligera inspección que el campo de nuestra experiencia para el estudio de la evolución interna de las ciudades, se halla limitado á las griegas é itálicas, y muy especialmente á Atenas y Roma, y aun de estas dos, ofrece la primera, por su historia más libre, graduada y completa, base de conocimiento más sólida y extensa que la segunda.

§ II.—Primera energía transformadora de la ciudad: la agricultura.

Como todos los organismos, la ciudad empezó por un rudimento, un germen. Resultante de la unión de las tribus, cada una de las cuales conservó su religión y su autonomía, las relaciones entre éstas constituyeron toda su esfera de acción. Mediante el consejo y

(1) Sales y Ferré, *Hist. Univ.*, t. II, ps. 366-400.

la asamblea, extendió también su jurisdicción á las fratrías y á los jefes de las gentes, mas no á las gentes mismas, las cuales, según hemos dicho ya (1), quedaron fuera de su dominio, bajo la autoridad exclusiva del jefe gentilicio, tal como estaban antes. De la gens, ni padres, ni madres, ni hijos, solteros ó casados, nadie, en suma, más que el jefe, pertenecía á la ciudad; solo éste era ciudadano. La jurisdicción de la ciudad se detenía en las puertas mismas de la gens, en donde empezaba la autoridad omnímoda y absoluta del jefe gentilicio. Por esto los romanos calificaron de *privata* los *sacra* gentiles. Resultaba de aquí, que la esfera de la vida privada era mucho más extensa que la de la pública: limitábase ésta á los jefes de las tribus, de las fratrías y de las gentes (2), á los *patres*, en el lenguaje de los romanos, al paso que la otra comprendía las colectividades gentiles, es decir, á todo el pueblo. El dominio de la ciudad en un principio fué, por tanto, muy pequeño; reducidísimo el número de los ciudadanos, en proporción al de los gentiles. Mas, á partir de este estado, la ciudad fué extendiendo su esfera de acción omnilateralmente: por una parte, internándose más y más en los círculos de la tribu y de la fratría; por otra, penetrando primero en la gens hasta los cabezas de familia, luego en la familia hasta los individuos, y al paso que de esta suerte disolvía los grados de la antigua gerarquía social trayendo á la vida pública individuos y relaciones de carácter privado hasta entonces, abría sus puertas á familias extranjeras antes sistemáticamente excluidas, y los igualaba á todos en la relación social y política. Mas ¿cómo pudo la ciudad llevar á cabo este cambio, desprendiéndose de una organización secular y profundamente arraigada

---

(1) Pág. 183.
(2) F. de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 282.

en las costumbres? En virtud de las nuevas energías que surgieron á consecuencia de su fundación misma.

Acabamos de ver que la ciudad se asentó sobre las propias bases en que estribaban la tribu, la fratría y la gens, á saber: el parentesco consagrado por la religión. Eran ciudadanos los que presumían descender de un común antepasado y tributaban culto á la misma deidad poliade; no lo eran los que invocaban antepasados distintos y adoraban á diferentes dioses. El parentesco fortalecido por la religión era, de esta suerte, el fundamento de toda la gerarquía social, desde la gens hasta la ciudad. Evidentemente, este orden subsistiría inmutable mientras no sufriese menoscabo el vínculo del parentesco, pero se alteraría irremisiblemente desde el día en que aquel vínculo empezara á relajarse. Pues bien, este día fué el mismo de la fundación de la ciudad.

Aunque basada en el sagrado vínculo del parentesco, la ciudad le era, por su naturaleza, totalmente contraria. La inmediata consecuencia de su fundación hemos visto que fué dar mayor seguridad á los campos. Caso de invasión, pastores y labradores encontraban seguro asilo para sus rebaños y menesteres tras los muros de su fortaleza, desde donde podían, á su vez, tomar la ofensiva hostilizando á los invasores. Y como tras una ciudad se fundó otra y otra, erizándose de fortalezas en breve espacio de tiempo regiones enteras, el oficio de merodeador se hizo cada día más peligroso y dificultáronse progresivamente las invasiones, al tiempo que, por otra parte, los invasores mismos abandonaban su vida errante á medida que encontraban sitio en donde acomodarse; siendo la consecuencia de este doble cambio el que se llegase á gozar en la campiña casi de la misma seguridad que en la fortaleza. A la sombra de esta seguridad, realizó la agricultura grandes adelantos. Las gentes y las familias asentáronse defi-

nitivamente en sus tierras, y se aplicaron á cultivar el suelo con el afán del que está seguro de que no ha de venir otro á disputarle la cosecha. Roturáronse eriales, se empezó á descuajar los bosques y, donde se pudo, se aprovechó el agua de las fuentes y de los ríos para fertilizar los sembrados. El bienestar material que se obtuvo con esto aceleró el incremento de la población, y la mayor población fué, á su vez, causa de nuevos progresos agrícolas. La zona de las tierras cultivadas siguió ensanchándose más y más deprisa, y aldeíllas y caseríos llevaron la animación á todas partes. Esta fijeza de morada y este asíduo trabajo desarrollaron en el hombre creciente amor al suelo. ¡Cómo no amarlo! Aquel suelo habíanlo trabajado sus antepasados, cuyos huesos allí reposaban y cuyos *manes* velaban solícitos por su bienestar, á cambio de las ofrendas que él les consagraba; en aquel suelo había abierto él sus ojos á la luz, y cada una de sus piedras, cada uno de sus árboles, la casita y el establo, el pozo y la fuente, la pradera y la loma, tenían escrita una página de su vida ó le recordaban como en mágico ensueño una poética escena de su infancia, de esa bendita edad cielo de nuestra existencia; aquel suelo lo regaba él á su vez con el sudor de su frente, en él ocupaba todos sus pensamientos, á él encaminaba todos sus afanes, lo que le hacía mirarlo como obra propia suya; en aquel suelo, en fin, habían de reposar también sus huesos y vivir su genio por los siglos de los siglos, satisfecho y feliz con las ofrendas que le llevarían sus hijos y descendientes. ¡Qué mucho que lo amase, que se sintiese ligado á él por hondos é indestructibles vínculos!

Esta adhesión del hombre al suelo fué creciendo paulatinamente en el curso de las generaciones, y suplantando al parentesco como base de las relaciones sociales. Al cabo, llegó un instante en que no fué ya la sucesión

en el tiempo, fué la distancia en el espacio la que principalmente reguló los afectos, las amistades, los intereses, el trato social, en suma. Cada patriarcado miró su campo como el centro del mundo, y desde él contrajo con los demás relaciones de intensidad decreciente en razón inversa de la distancia, muy estrechas con los vecinos, poseedores de los campos inmediatos al suyo, más y más débiles con los restantes á medida que se alejaban, yendo á morir á una zona de contorno indefinido y radio no muy extenso. Al mismo tiempo, las diferencias topográficas se comunicaron á las corporaciones troncales más extensas que el patriarcado, á las gentes, fratrías y tribus, imprimiéndoles un sello especial, una individualidad de día en día más saliente, que afectó tanto á lo moral como á lo físico, á los sentimientos, inclinaciones y gustos como al lenguaje, maneras y facciones, y esta individualidad fué en adelante la base principal de sus mútuas simpatías y antipatías, de sus antagonismos y alianzas. Colectividades hasta entonces unas y compactas se diferenciaron; separáronse algunas que habían vivido siempre unidas; uniéronse otras antes separadas. En una palabra, todo el mundo de las relaciones sociales se trastornó, dejando el parentesco y tomando por punto de apoyo el suelo.

Por otra parte, decadente la ganadería, insignificante la industria y poco menos que nulo el comercio, del cultivo del suelo sacaban principalmente las comunidades su subsistencia, su bienestar y su poder. Como consecuencia de esto, el suelo pasó á ser también el criterio regulador de la consideración pública. Las familias dejaron de ser y de valer por su alcurnia; fueron y valieron por el suelo de que eran propietarias. Según la extensión y calidad del campo que poseían, así eran las sociedades estimadas y respetadas; porque la que tenía tierras más ex-

tensas ó más feraces, vivía en la abundancia, se multiplicaba más deprisa, mantenía á mayor número de braceros y contribuía en mayor parte al sostenimiento de la ciudad, suministrando mayores cantidades para los gastos de guerra y mayor número de hombres al ejército. Ni los patriarcados ni las gentes fundaron ya su valimiento en la descendencia, sino en el suelo, reputándose por más nobles y distinguidos los que gozaban de más extensos territorios. Bienestar, poder, consideración, respeto, honores, todo, en fin, pasó á depender del suelo como fuente casi única de riqueza.

Tal fué el cambio que se efectuó en la constitución de las comunidades á consecuencia de la fundación de la ciudad. Extendiendo la seguridad á los campos, la ciudad condicionó el progreso de la agricultura, y este progreso, fijando al hombre al suelo, hizo de éste el centro de las relaciones sociales y la base de la consideración pública. En su virtud, la sociedad cambia de asiento, dejando el vínculo del parentesco por el del suelo, la troncalidad por la territorialidad. Esta evolución se efectuó, hemos dicho, por gradación paulatina, mas no sin lucha, á veces muy empeñada; y á cada paso que adelantaba, desmoronábanse los antiguos sentimientos é instituciones basados en el parentesco, y crecían y los reemplazaban los nacientes fundados en el territorio. Por desgracia, la historia se nos muestra aún muy reservada acerca del período que abarca esta evolución, no permitiéndonos columbrar más que los siguientes hechos: 1.º Abolición de la monarquía y establecimiento del gobierno aristocrático; 2.º Disolución de la gens é ingreso de los patriarcas en la vida pública; 3.º Disolución del patriarcado; 4.º Sustitución de la antigua gerarquía troncal por la clasificación de los ciudadanos según su riqueza rústica; 5.º Transformación de las tribus troncales en territoriales. Estos he-

chos, revoluciones á veces por la forma violenta en que se efectuaron, son manifestaciones diversas de aquella evolución en otros tantos momentos de su proceso. Veamos como se realizan.

§ III.—Transición de la monarquía á la oligarquía.

La constitución de la ciudad primitiva tenía mucho más de ficticio que de real. El vínculo del parentesco, fundamento común á todas sus corporaciones en los diversos grados de la gerarquía, se aflojaba á medida que se ascendía de un grado á otro, desde el patriarcado hasta la ciudad, siendo muy poderoso en aquél, sumamente débil en ésta. Porque el tal parentesco, si existente en la familia, era una mera creencia en las demás sociedades, y creencia tanto más inverosímil cuanto más extensa fuese la comunidad. En el patriarcado, el jefe era verdadero padre, y ascendientes verdaderos los espíritus de los antepasados: aquí, la cadena del parentesco era real. En la gens, nada de esto: ni el jefe era necesariamente padre de todos los gentiles, ni persona real las más de las veces y mucho menos padre el fundador; pero se presumía de éste lo uno y lo otro, á la cual presunción prestaba apariencias de verdad el ejemplo siempre á la vista de la familia transformándose por crecimiento en sociedad familiar. Lo propio que en la gens pasaba en la fratría, la tribu y la ciudad, con la diferencia de que, en estas sociedades, la presunción del común antepasado era de una en otra más inverosímil. Que todos los patriarcados de una misma gens descendiesen del fundador de la gens,

podía parecer verosímil; que todas las gentes de una misma fratría proviniesen del fundador de la fratría, no había de parecerlo tanto; menos aún, que todas las fratrías de una misma tribu derivasen del fundador de la tribu, y muchísimo menos, que todas las tribus tuviesen por antepasado al fundador de la ciudad. Mas, aun prescindiendo de este decrecimiento de la verosimilitud, el grado de parentesco entre los individuos, tanto más remoto en cada comunidad cuanto á más lejano pasado se remontaba su fundador, determinaba una diminución proporcional en la intensidad del vínculo, desde el patriarcado á la ciudad. Los tribulos eran entre sí parientes más remotos que los fratres, quienes lo eran á su vez más que los gentiles; y en la misma proporción, el vínculo tribal era menos intenso que el frátrico, y éste, menos que el gentil. Con el grado de verosimilitud y de parentesco, corría parejas la autoridad del jefe. Absoluta, segun vimos, en el patriarcado, disminuía á medida que se ascendía de una corporación á otra, siendo por todo extremo precaria en la ciudad, donde los jefes de las tribus, de las fratrías y de las gentes formaban en torno del rey una aristocracia poderosa. Por sus cualidades personales y por la extensión de sus tierras, cada uno de estos jefes podía valer tanto como el monarca, y juntos valían mucho más que él. Si le respetaban como sacerdote del culto público, con dificultad le obedecían (1). Recuérdese á los reyes de la época homérica. Se los tenía por hijos de Zeus, pero si no confirmaban este divino abolengo con sus relevantes dotes, no se les hacía caso. Aun siendo fuertes, les costaba trabajo imponer su voluntad á aquellos indómitos nobles, que se ufanaban también con el título de rey y se amparaban en la protección de los dioses. Propia-

(1) F. de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 282.

mente, no eran los tales monarcas, con respecto á los nobles, sino los primeros entre sus pares (1).

Dada esta degradación del nexo social y político, desde el patriarcado hasta la ciudad, claro es que, al nacer y desarrollarse con el progreso de la agricultura el vínculo territorial y disolverse en consecuencia la antigua gerarquía troncal, la corporación en la que primeramente hubieron de manifestarse los efectos del cambio fué la más débil, la ciudad, cuyo jefe ora perdió la mayor parte de las funciones políticas conservando poco más de las religiosas, ya desapareció totalmente, heredándole en ambos casos los oligarcas, que ejercieron el poder por medio de magistrados electivos, temporales y responsables. Mas nunca, ni en el caso de suprimirse la monarquía, se abolió el título de rey. Tenía este título carácter sagrado, llevábalo el jefe de la ciudad como sacerdote del culto público, y puesto que este culto subsistió, no hubo razón para no mantener también el título, que se confirió al magistrado encargado de servirlo (2). Con la supresión de la monarquía troncal nada perdió la ciudad, antes ganó; porque la unidad de territorio era fundamento de unión entre las tribus mucho más sólido y permanente que aquella inverosímil comunidad de descendencia.

Esta transición de la monarquía á la oligarquía, causada por la gradual y lenta relajación del vínculo del parentesco, hubo de marchar también lenta y gradualmente, bien que no exenta por completo de conflictos; y tal mar-

(1) Schœman, *Ant. Grecq.*, t. I, p. 22.—Grote, *Hist. de la Grec.*, t. II, p. 296.

(2) *Basileus* se llamaba en Atenas el arconta encargado del culto público; *Rex sacrorum*, en Roma, el sacerdote á quien se confiaron las ceremonias religiosas que el rey practicaba personalmente.

chó, en efecto, en aquellas ciudades que tuvieron un desarrollo normal y cuya historia nos es mejor conocida, como Atenas y Esparta. En Atenas, tardó cerca de dos siglos en cumplirse: desde la muerte de Codros, que debemos datar de mediados del siglo noveno antes de nuestra era, cuando menos, hasta el año 680 (1). A la muerte de aquel Rey, se despojó á la monarquía de buena parte de sus funciones políticas (2), que pasaron probablemente á un consejo de nobles, «eupatridas» (3), dejándole íntegras las religiosas. A esto parece que se redujo toda la novedad. El cambio de título, de *basileus* en arconta, que afirma la tradición, es cuando menos muy dudoso: con ambos nombres se designaba antes al jefe de la ciudad (4), y no dejó de aplicársele en adelante el primero (5). El

(1) Desde Codros hasta el año 752, en que el arcontado se hizo decenal, se sucedieron trece arcontas, á los que no se puede menos de dar un siglo de duración.

(2) La leyenda ha revestido la caída de la monarquía ateniense con los sentimientos más nobles del alma humana. Cuenta que, amenazada Atenas por un poderoso ejército dorio, al que el oráculo de Delfos había prometido la victoria á condición de no tocar á la persona del rey Codros, éste, enterado del oráculo, se disfrazó de paisano y corrió á buscar la muerte por salvar á su patria. Mudos de asombro sus contemporáneos ante heroismo semejante, ninguno se creyó digno de sucederle, y así quedó abolida la monarquía. (Ferecides, *Fragmenta Historicorum Græcorum*, 110; Veleyo Paterculo, I, 2).

(3) ¿Eran estos eupatridas individuos de la gens códride y el consejo de carácter gentilicio, como opina Curtius? (*Histoire Grecque*, t. I, p. 377). No es probable. Menos lo es aún que el rey «gobernase antes en nombre de su soberanía personal y ahora como individuo de su gens». Nunca, y antes menos que ahora, pudo ser rey el que no fuese jefe gentil, y sabido es que no había gens sin su consejo.

(4) Aristóteles, *Política*, VII, 5, 11.

(5) Les dan el título de reyes Pausanias (I, 3 y VII, 21);

cargo, tal como ahora quedó, siguió vinculado en la gens Codros, cuyos descendientes se lo transmitieron de primogénito á primogénito hasta la muerte del décimo tercero, 752, en que de hereditario y vitalicio fué cambiado en electivo y decenal, pero sin que se menoscabase un ápice el derecho de los códrides, únicos que pudieron ser elegidos (1). Sin embargo, este privilegio de los descendientes de Codros no tardó en ser combatido, y se abolió al cabo en 714, confiriéndose á todos los eupatridas el derecho de elegibilidad. Esta repentina é importante extensión del derecho á ser arconta había de hacer sentir en breve la necesidad de dividir el cargo y disminuir su duración, ya para hacerlo accesible á mayor número y satisfacer ambiciones legítimas, ya para conjurar el peligro de que, conferido á uno solo y por largo plazo, fuese desempeñado en interés de unas cuantas familias más que de la ciudad. Esta exigencia vino á satisfacer la reforma de 680, fin y término de esta evolución, por la que se aumentó á nueve el número de arcontas y se redujo la duración del cargo á un año. Tres de aquellos fueron unipersonales; los seis restantes formaron el colegio de los *thesmothetes*, «legisladores». De los unipersonales, el primero, llamado *epóni-*

Platon (*Menexenus*, VIII), Eliano (*Variæ. Histoiræ.*, V,13) y los *Mármoles de Paros*.

(1) Esta reforma es la que tiene, á no dudarlo, carácter gentilicio, y debió de ser causada por la disolución de la gens códride. Mientras ésta subsistió, como solamente su jefe podía ejercer el cargo, se transmitió éste hereditariamente de uno en otro; mas ahora, al disolverse la gens y constituirse independientemente los patriarcados que la componían, como todos los patriarcas tenían el mismo derecho á ser arcontas, no pudo el cargo seguir siendo vitalicio y hereditario, fué menester cambiarlo en electivo y de breve duración, para satisfacer las múltiples ambiciones. Mas en este extremo habremos de insistir más adelante.

mo, daba nombre al año y entendía en los asuntos de las familias, las gentes y las fratrías; el segundo, *basileus*, era jefe del culto y presidía, á causa de la expiación religiosa, los tribunales de lo criminal; el tercero, *polemarca*, mandaba el ejército y juzgaba á los extranjeros. En este punto acaba en Atenas la evolución de la monarquía á la oligarquía, la más gradual y pacífica de cuantas conocemos.

En Esparta, cuya monarquía ofrece la particularidad de haber estado representada por dos reyes, la transformación hacia la oligarquía no fué siempre pacífica, probablemente á causa de las guerras contra Mesenia, que perturbaron su curso; pero conforme al carácter tradicionalista de la comunidad espartana, fué mucho más paulatina que en Atenas, y eso que no se llegó aquí al extremo de suprimir la monarquía, ó sea, despojarla enteramente de sus atribuciones políticas. Empezó antes de Licurgo, y no terminó hasta mediados del siglo VI, lo que da unos tres siglos de duración. Distínguense en ella cuatro fases, á saber: la reforma de Licurgo, que robusteció el poder del senado confiriéndole, entre otras facultades, la de juzgar las prevaricaciones de los reyes (1); la concordia de Teopompos, por la que se elevó á los éforos de funcionarios subordinados, especie de secretarios de los reyes, á custodios del derecho público é inspectores de los magistrados, sin exceptuar á los monarcas, con la facultad de suspender á los infractores en el ejercicio de su autoridad (2); la eforia de Asteropus, durante la que los éforos se apropiaron el conocimiento de una porción de asuntos y cierta iniciativa en la legislación (3); por último, la eforia del

(1) C. Galuski, *Ant. Grecq*, t. I, p. 270.–Pausanias, III, 5, 2.

(2) Aristóteles, *Política*, II, 6; Plutarco, *Licurgo*, 7, y *Precepta gerendæ Reipúblicæ*, XXI.

(3) E. Curtius, *Hist. Grecq.*, t. I. p. 262.

sabio Quilon, 560, bajo la que se organizó definitivamente el Estado espartano, siendo anulada la monarquía y consolidada la omnipotencia de los éforos (1). Podían estos magistrados reprender á los reyes, multarlos, acusarlos, pedir su deposición y hacerlos comparecer á su presencia. Representaban al Estado en lo exterior, y en tal concepto, sellaban los tratados en nombre de la ciudad. Lo disponían todo en tiempo de guerra, y dos de ellos acompañaban al rey en campaña, para vigilarle. Ellos formaban el calendario, administraban el tesoro y nada, ni en el senado ni en la asamblea, se discutía ni acordaba sin su presencia. Su presidente guardaba el sello del Estado y daba nombre al año. Tal quedó constituído en definitiva el colegio de los éforos, y tal se mantuvo siempre, sin que intentase jamás, con ser tan omnímodo su poder, dar un solo paso hacia la tiranía; por ser los éforos cinco, durar su cargo un año y tener que rendir cuentas de su administración á los que les sucedían.

Al tenor que en Atenas y Esparta, y por trámites semejantes, parece que se efectuó la transición de la monarquía á la oligarquía en las demás ciudades griegas, y la historia nos permite afirmarlo de Argos y de Corinto (2). En Roma no hubo semejante transición. La conquista etrusca interrumpió la evolución política de la colonia de Rómulo en estos primeros pasos de su vida. A la monarquía primitiva, que representan los cuatro primeros reyes, sucedió la dominación de los tiranos etruscos, Tarquino el Antiguo, Servio Tulio y Tarquino el Soberbio; y esta tiranía es la que echó abajo la revolución de

(1) Curtins, *Ibid*, p. 262; Cf. Frick, *De Ephoris*, p. 31.

(2) Plutarco, *De capienda ex Inimicis utilitate*, 6; Pausanias, II, 19, 2, respecto á Argos.

509 (1). Enseñoreóse entonces del gobierno la oligarquía, que no había tenido ocasión de desarrollarse antes, y de ella se fué pasando poco á poco á la timocracia primero, y después á la democracia. De donde resulta que, en Roma, á la monarquía sucedió la tiranía y á ésta la oligarquía, lo contrario precisamente de lo que acaeció en las ciudades griegas, donde el orden de sucesión fué monarquía, oligarquía y tiranía. La dominación etrusca no tiene nada que ver con la monarquía primitiva; se da la mano con las tiranías griegas, y cayó, como todas éstas, por revolución popular. Podemos sentar como ley, por tanto, que la transición de la monarquía á la oligarquía se efectuó en todas partes lenta y gradualmente, al paso que se robustecía el vínculo territorial y se debilitaba el del parentesco.

Y sin embargo, la oligarquía que sucede á la monarquía no se apoya exclusivamente aún en el sentimiento del suelo, sino que tiene también por fundamentos, y quizás principales, los mismos que habían constituido el roto pedestal de los reyes: el parentesco y la religión. Los oligarcas son los jefes de las tribus, de las fratrías y de las gentes, y de esta jefatura, basada en su cualidad de descendientes directos y más próximos del real ó presunto fundador de la respectiva corporación, derivan su derecho á monopolizar el gobierno de la ciudad. De aquí la efímera duración de las oligarquías, que empezaron á bambolear muy poco después de su advenimiento. La creciente adhesión al suelo, al tiempo que relajaba entre los ciudadanos el vínculo de la común descendencia, base de la monarquía, relajábalo también entre los tribulos, los fratres y los gentiles, y donde no se interpuso una circunstancia que detuviese su curso, siguió actuando

(1) Puede consultarse nuestra *Hist. Univ.*, t. II, páginas 398-418.

ahora en estas comunidades destruyendo el cimiento sobre que se levantaba la oligarquía. Paulatinamente, tribus, fratrías y gentes desaparecieron, trocándose de comunidades troncales en territoriales, y sus jefes perdieron la consideración social y política que les daba su abolengo, no guardando más que la correspondiente á las tierras que poseían. Á la nobleza de linaje sucedió la nobleza de territorio. Siendo la gens la base de la organización social, en la gens es donde debemos estudiar esta transformación.

§ IV.—Disolución de la gens: las familias gentiles.

Componíase la gens de patriarcados y sociedades familiares, que descendían ó creían descender de un mismo antepasado, y de familias extrañas, de diversa procedencia, que había admitido en su seno y empleaba en diferentes servicios (1). Á entrambos grupos de personas afectó su disolución. Veamos cual fué el destino de uno y otro, empezando por las familias gentiles.

Dentro de la ciudad, gozaba la gens de tal independencia y autonomía que, de sus individuos, sólo el jefe era ciudadano y de la autoridad de éste exclusivamente dependían todos los demás, cualquiera que fuese su edad y prestigio. Esta entera subordinación de los gentiles, incluso los cabezas de familia y de sociedad familiar, al representante de la gens, se relajó á medida que se fué desarrollando el afecto al suelo, y se hizo insostenible

(1) Véase arriba, págs. 73 y 74.

desde el punto en que las sociedades gentilicias hicieron de este sentimiento la principal base de su vida económica y social. Entonces, adhiriéndose cada familia á su campo, el particularismo local se sustituyó á la comunidad de descendencia, y rompiéronse los lazos que habían mantenido unidos unos con otros á los patriarcados y sociedades familiares en el todo gentilicio. El mismo vínculo de la propiedad inmueble, dividida hasta entonces entre la gens, que tenía el dominio directo, y la familia, que poseía el usufructo, disolvióse á la par, pasando cada patriarcado á considerarse dueño absoluto del campo que cultivaba. Rotas por este estilo todas las relaciones entre los gentiles, erigidos los patriarcados y sociedades familiares en centros independientes, el jefe gentilicio perdió toda su representación social y política, en beneficio de los patriarcas y jefes de sociedades familiares, quienes ingresaron al punto en la ciudad, aumentándose en proporción considerable el número de los ciudadanos. Del mismo modo que el rey, el jefe tan sólo conservó el sacerdocio del culto gentilicio, que no pudo menos de participar de la decadencia del parentesco, al que estaba íntimamente ligado, en tanto que adquirían más y más importancia los cultos familiares, no incompatibles con el sentimiento del suelo.

Como acontece casi siempre, no pereció con la cosa el nombre, que, según vimos arriba (1), se aplicó ahora á las sociedades familiares que surgían á la muerte del patriarca, caso de continuar unidos los hermanos bajo la dirección del primogénito, y se disolvían á las pocas generaciones. Mas todo hace presumir que esta nueva gens duró poco tiempo. La misma causa,—la creciente adhesión al suelo—que había disuelto la antigua, fué acortando gradual-

(1) Pág. 110.

mente la vida de ésta, hasta que se llegó al límite de separarse los hermanos á la muerte del padre, repartiéndose las tierras en lotes iguales, excepto una pequeña mejora que, en algún que otro pueblo, se dejó al primogénito. En este punto desaparece la gens familiar; el número de ciudadanos aumenta de nuevo, pasando á serlo todos los cabezas de familia independientes, esto es, emancipados de la patria potestad.

De la disolución de la gens en cada una de las antiguas ciudades, las noticias que han llegado hasta nosotros son menos y mucho más vagas que de la caida de la monarquía, lo cual nada tiene de extraño. Contemporáneo el un suceso del otro, ambos tuvieron por única mensajera á la tradición; mas no dejaron en ésta huella igualmente profunda, á causa de que, siendo la gens menos importante que la ciudad, su disolución no pudo impresionar la imaginación en el grado que la supresión de la monarquía. Vislúmbrase lo que era de suponer: que esta disolución varió de un punto á otro, efectuándose antes ó después, deprisa ó despacio, principalmente en razón del aislamiento de las ciudades. En unas, como Atenas, se adelantó; en otras, como Esparta, se retrasó. Ya se efectuó por evolución, paulatina ó acelerada, que fué el caso más frecuente; ya por revolución, como en Heráclea, Gnido é Istros (1). Notable ejemplo de gradual evolución nos ofrece la India, cuya ley religiosa empieza por ordenar la indivisibilidad del patrimonio; luego, deja al padre en libertad de dar una porción de él á los hijos segundos; después, señala doble parte al primogénito; más tarde, permite el reparto en lotes iguales, y al fin, lo recomienda con las más vivas instancias (2).

(1) F. de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 304.

(2) Sumner Maine, *L' Anc. Dr. et la Cout. prim.*, p. 116.—F. de Coulanges, *Ibid.*, p. 304.

Gradual también podemos afirmar que fué la disolución de la gens ateniense, y no por los informes que tengamos de ella, que ninguno nos ha transmitido la tradición, sino por lo que se divisa al través de las fases que recorrió la monarquía en su decadencia. Hemos dicho antes que, á mediados del siglo VIII, en 752, la jefatura de la ciudad, que desde la muerte de Codros se había transmitido en sus descendientes de primogénito á primogénito, fué transformada de hereditaria y vitalicia en electiva y decenal, sin que dejara de proveerse en los mismos códrides. Este cambio, en el que no se descubre intención política, puesto que no se dice que se despojase á la monarquía de atributo alguno, ni se concedió á nuevas comunidades gentilicias el derecho á ocuparla, no pudo tener otro móvil que la necesidad de adaptar al nuevo estado de cosas, creado por la disolución de la gens códride, la sucesión al arcontado. En efecto, mientras esta gens subsistió, sus jefes pudieron sucederse uno tras otro en la jefatura de la ciudad, por derecho de herencia y durante toda su vida; mas al disolverse, adquiriendo la cualidad de ciudadanos los cabezas de los patriarcados y sociedades familiares, todos con el mismo derecho que el antiguo jefe gentilicio á ocupar aquella suprema magistratura, ésta no pudo sostenerse ni en lo de hereditaria ni en lo de vitalicia; fué menester trocarla en electiva y acortar su duración, que se fijó en diez años. El haber seguido el arcontado vinculado en los códrides, sin que los patriarcas y cabezas de sociedades familiares de las demás gentes se aprovecharan de la ocasión para apropiarse el derecho á desempeñarlo, es lo que presta más fuerza á la interpretación de que este cambio obedeció exclusivamente á la disolución de la gens Codros. Y todavía hay motivo para pensar, que la gens códride que se disuelve ahora es la primitiva y no la familiar, por cuanto esta última, disolviéndose por sí misma á la vuelta de muy contadas generaciones, no hubiese podido dar aquellos trece jefes gentilicios que se sucedieron en el arcontado desde la muerte de Codros.

La misma ignorancia que en Atenas nos rodea en Roma con respecto á la disolución de la gens, y de manera semejante que allí, nos permiten vislumbrarla aquí las vicisitudes por que pasó una institución importante, el consejo, íntimamente relacionado con aquella comunidad. En la Roma primitiva, siendo consejeros no más que los jefes de las gentes, el cargo de consejero era hereditario (1), pasando á ocupar la vacante causada por la muerte de cada jefe gentilicio el sucesor de éste en la gens; y como no se llegaba á la jefatura de la gens sino en edad provecta, eran los consejeros los más ancianos de la ciudad, y de aquí el llamarse al consejo senado y senadores á los consejeros (2). Dábaseles también el título de *patres*, y con entera propiedad, porque en la esfera del derecho público solamente ellos lo eran. Si fuese cierto que la reforma de Tarquino Prisco consistió en elevar al patriciado á cierto número de gentes plebeyas, para llenar con sus jefes las vacantes causadas en el senado por la extinción de las patricias, la disolución de la gens romana habría sido posterior á esta reforma; y como tuvo que preceder necesariamente á la clasificación de los ciudadanos sobre la riqueza territorial que implantó Servio Tulio, habría que colocarla entre uno y otro suceso, y referirla á los últimos años del reinado de Tarquino ó á los primeros de Servio. Pero se ofrece como más seguro que la misma reforma de Tarquino el Antiguo no fué otra cosa que una consecuencia

---

(1) P. Willems, *Le Senat. de la Rep. Rom.*, t. I, p. 26.

(2) *De seniores*, Justino, XLIII, 3; Quintiliano, *Oratoriæ Institutionis*, I, 6, 33; P. Willems, *Ibid.*, p. 26.

de la disolución de la gens. Es, en efecto, muy inverosímil que el primero de los reyes etruscos se hubiese atrevido á elevar al patriciado á gentes plebeyas é introducir sus jefes en el senado (1), y más que inverosímil, no se concibe como posible que, caso de haberlo intentado, se lo hubiesen consentido los patricios. Tanto es así que, con posterioridad á este suceso, ya no vuelve á hablarse de plebeyos elevados al patriciado (2), y Willems ha puesto fuera de duda que no hubo senadores plebeyos hasta después del año 444, en que fueron admitidos al tribunado consular (3). Esa misma extinción de las gentes patri-

(1) Este es un punto que no han logrado esclarecer las minuciosas investigaciones de Belot (*Hist. des Chevaliers romaines*), de Willems (*Le Senat. de la Rep. Rom.*), ni de Bloch (*Les Orig. du Sen. Rom.*). Para Willems, los jefes que ingresan ahora en el senado serían de familias patricias, originarias de los patricios latinos, sabinos ó etruscos, ó, según Bloch, del Quirinal y del Viminal. Enhorabuena, pero nunca salimos de plebeyos, que por tales tenían los romanos á cuantos no figuraban en las gentes de su ciudad, y contra el ingreso de estos plebeyos en el senado está el sentido de toda la historia romana y la misma tradición, según la que, bajo la monarquía, el senado no se compuso más que de patricios (Willems, *Ibid.* t. I, p. 22). Nótase en muchos romanistas el prejuicio de tomar la familia tal cual la describen las Doce Tablas como sinónima de gens, y así, donde la tradición dice *gens* entienden ellos *familia*, donde la tradición dice *pater*, entienden ellos *pater familias*, con lo que se cierran el camino á toda solución. La reforma de Tarquino Prisco y de Servio Tulio suponen profundos cambios sociales, y en estos cambios aparece desempeñando papel muy importante la gens. Qué fué la gens romana en su forma primitiva y qué cambios experimenta hasta la época de las Doce Tablas: hé aquí donde parece que debe encontrarse el nudo del problema.

(2) Willems, *Le Sen. de la Rep. Rom.*, t. I, p. 35-48.

(3) *Ibid.*, ps. 49-63.

cias (1), que se supone causa ahora de la reforma de Tarquino y más adelante de la *lectio* de 509, por la que se abrieron las puertas del senado á los *juniores* (2), extinción de que no ofrece ejemplo ninguna otra ciudad, es un hecho que no explican ni las guerras, que rara vez dejaron de ser afortunadas, y menos la crueldad, por extremada que se la suponga, del último Tarquino (3). Solamente se extingue una gens cuando mueren todos sus individuos, y esta mortandad, tratándose de comunidades tan numerosas, ha debido ser siempre un suceso muy raro. La matanza de que fué víctima la Gens Fabia delante de Veyes, fué seguramente un caso único, y con todo, no pereció; todavía quedó un niño para continuarla.

En cambio, si se relaciona la reforma de Tarquino con la disolución de la gens, todas las dificultades desaparecen; los hechos recobran todos los visos de la realidad, y se encadenan con ilación perfectamente natural. Entonces, las bajas en el senado habrían sido causadas por la disolución de las gentes patricias, desapareciendo por cada una que se disolvía un jefe y un senador; y

(1) Bloch, *Les Orig. du Sen. Rom.*, ps. 245-246.

(2) Willems, *Ibid.*, ps. 47-48.—Los argumentos con que Willems ha refutado que por la *lectio* de 509 ingresaran en el senado jefes de familias plebeyas, se aplican con el mismo valor contra la opinión de que ingresaran por la reforma de Tarquino.

(3) Tarquino nó hizo más que continuar con mayor empuje la política de sus dos predecesores, la cual consistía, como la de todos los tiranos, en echar abajo los obstáculos que se oponían á la extensión y absolutismo de su poder; y estos obstáculos no eran otros que la antigua organización troncal de la sociedad que representaban las familias patricias. Halagaba á los plebeyos, dóciles instrumentos de su política; vigilaba á los patricios, y perseguía y castigaba á aquellos de estos que maquinaban contra él.

como esta disolución no se efectuaba á un mismo tiempo en todas las corporaciones gentilicias, sino sucesivamente, en unas antes que en otras, las vacantes en el senado fueron produciéndose sucesivamente también, y por esto pudieron pasar sin llamar la atención durante algún tiempo, hasta el advenimiento al trono de Tarquino, quien, encontrándose con un número considerable de ellas, estimó necesario cubrirlas. Al efecto, no tuvo que apelar á la inverosímil medida revolucionaria de elevar gentes plebeyas al patriciado, lo que seguramente le hubiese costado el trono. Cada gens que se disolvía, dejaba tras sí sociedades familiares, gobernadas á su vez por jefes, que eran patricios, mas no ciudadanos, y á estos jefes es natural que acudiese Tarquino para cubrir las vacantes (1). Quiso el uso, como hace siempre en casos semejantes, que estas sociedades familiares fuesen designadas con el mismo nombre de gentes (2), y como comprendían un número de personas mucho menor que las antiguas, se distinguió á unas de otras con las denominaciones de *gentes mayores* y *gentes minores*, y á los respectivos senadores con las de *patres majorum gentium* y *patres minorum gentium*. Los nuevos *patres*, por cuanto de cada una de las antiguas gentes que se iban disolviendo salían varios

(1) La reforma no dejaba de tener importancia; era elevar á la categoría de ciudadanos á gentiles que, sujetos á la autoridad del jefe gentilicio, no podían serlo según la antigua constitución social. Compréndese que, más tarde, perdido el recuerdo de la gens primitiva y dominando en los comienzos de la historia aquella secular lucha entre patricios y plebeyos, jurisconsultos, historiadores y literatos romanos vieran plebeyos en todas partes, en la reforma de Tarquino Prisco y en la *lectio* de 509, sin reparar en que, de haber sido así, se hubiese evitado la lucha posterior entre los dos órdenes.

(2) Véase p. 111.

jefes de sociedad familiar, todos con el mismo derecho á ocupar en el senado la vacante correspondiente á su gens, no pudieron serlo por derecho de herencia, tuvieron que serlo por designación de Tarquino, teniendo principio aquí la *lectio senatus;* y como desde ahora hubo *patres* que no fueron senadores, fué necesario inscribir los nombres de éstos en una lista, y de aquí la sustitución de la antigua fórmula *patres* por la de *patres conscripti* (1).

Tanto por el curso natural de la vida como por la política de los reyes etruscos, que no podían menos de mostrarse hostiles á la antigua organización troncal de la ciudad, porque sustraía de su jurisdicción á las corporaciones gentilicias, las *gentes majores* que subsistían al implantar Tarquino su reforma se disolvieron en breve tiempo, desapareciendo con ellas las distinciones de *gentes majores* y *gentes minores*, de *patres majorum gentium* y *patres minorum gentium*. Así se explica que, después de la reforma de Tarquino, no vuelvan á mentarse, una sola vez siquiera, aquellas denominaciones (2). Y después que

(1) *Conscríbere* quiere decir «inscribir en una lista, en un registro, un conjunto de nombres para formar un cuerpo completo». Igualmente se decía «*conscribire exercitum, milites, legiones,* &.» (Willems, *Le Sen. de la Rep. Rom.*, t. I, p. 38).

(2) Tito Libio (I, 47) habla de los *patres minorum gentium* nombrándolos entre los que ayudaron á Tarquino el Soberbio á escalar el trono; pero como dice muy bien Bloch (*Les Orig. du S. R.*, p. 254), apenas hay necesidad de notar que este detalle es pura menteimaginario. Quizas no ande Bloch tan acertado al asegurar que la oposición entre las dos fracciones se borró muy pronto, y que por esto no se conservó de ella el menor recuerdo. Si los *patres minorum gentium* hubiesen sido plebeyos, la lucha entre las dos fracciones, caso de que los patricios hubiesen tolerado semejante conculcación del orden social, habría dado origen, por lo tenaz y apasionada, á un sin fin de poéticas leyendas.

hubieron desaparecido las *gentes majores*, tocó el turno á las *minores*, á las sociedades familiares, cuya duración se fué acortando de día en día, hasta que dejaron de formarse separándose los hermanos á la muerte del padre. Todo conduce á pensar que esta transformación marchó rápidamente, debiendo hallarse bastante adelantada al establecer Servio Tulio su reforma (1). Ahora, bajo el régimen del patriarcado, que sucede á la comunidad familiar como célula social, ocurrió que hubo *patres* de muy corta edad, con lo que se vino la distinción que aparece en la clasificación de Servio, de *patres juniores*, de diecisiete á cuarenta y cinco años cumplidos, y *patres seniores*, de cuarenta y cinco años arriba. Al caer la monarquía, esta distinción pasó al senado por la *lectio* de 509, en la que los cónsules, que habían heredado de los reyes la *lectio senatus*, ó sea, el derecho de componer el senado, confirieron esta dignidad á los *patres juniores*.

La disolución de la gens primero, y de la comunidad familiar después, suministra de esta suerte una explicación racional de las transformaciones sociales que ocurrieron en la ciudad romana durante la monarquía, y es como hipótesis, que otro valor no pretendemos darle, superior á cuantas se han propuesto hasta aquí. Mas si resultase que las cosas no pasaron precisamente en los términos que acabamos de exponer, siempre quedaría en pie que la disolución de la gens romana se efectuó durante la monarquía, principalmente bajo los cuatro últimos reyes, y que no fué extraña á las reformas de Tarquino el antiguo y de Servio Tulio.

---

(1) Las Doce Tablas consignan la *actio familiæ erciscundæ* para el reparto del patrimonio entre los hermanos.

§ V.—Disolución de la gens: las familias incorporadas.

En la historia de estas familias, antes de su definitiva emancipación, distingue Fustel de Coulanges (1) tres estados: primeramente, trabajan confundidas con las demás gentilicias; luego, se les señala un lote de tierra, que cultivan para el patrono; á lo último, se les cede la posesión del lote mediante una renta. Aun en este último estado, con ser en apariencia tan ventajoso, la condición de aquellas familias era muy aflictiva. No podían soñar en la esperanza de llegar á ser un día propietarias de su campo; la posesión misma que disfrutaban era precaria, pudiendo el patrono despojarles de ella á toda hora; érales, en fin, muy penoso pagar la renta, importante la mitad ó más de la cosecha, y si no la pagaban, aguardábales la esclavitud. Bajo la influencia de los suaves sentimientos que fomentaba la religión del parentesco, benévolo el patrono con el cliente y respetuoso éste con aquél, la mútua consideración limaba las asperezas de la vida; pero, á medida que la riqueza territorial fué erigida en base de la sociedad, aquellos sentimientos de unión y concordia fueron suplantados por los de división y odio, al punto de hacerse la situación insoportable. Por una parte, el interés volvió al patrono exigente y duro; por otra, el amor al suelo despertó en el colono el deseo de hacerse propietario, y estos dos móviles, á cual más activo, la opresión, de

---

(1) *La Cit. Ant.*, p. 312.

un lado, y el amor á la independencia, de otro, impelieron á los colonos á la rebelión.

No debió ser otra la causa de los disturbios que estallaron en Atenas, antes y después de Dracón, y que Solón apaciguó publicando la *seisajtheia*, «acción de sacudir la carga», por más que casi todos los historiadores hayan dado á esta reforma una interpretación muy distinta. El punto merece por su importancia que nos paremos á discutirlo.

Según Plutarco (1), los más de los griegos afirmaban que la *seisajtheia* fué la abolición de todos los créditos, con prohibición de que en adelante nadie pudiese prestar sobre la persona. Pero el mismo Plutarco añade que otros, entre ellos Andoción, habían escrito que la *seisajtheia* era simplemente la moderación de la usura, con el aumento del valor de la moneda en un 27 por 100, haciendo de cien dragmas la mina que antes era de 73; con lo que «quedaban muy aliviados los que pagaban y no sentían detrimento los que recibían» (2). Dionisio de Halicarnaso (3) se limita á poner en boca de Valerio que la república ateniense decretó, por consejo de Solón, condonar las deudas á los pobres. Esto es todo lo que los antiguos nos han transmitido acerca de aquella medida.

Entre los historiadores modernos, unos (4), concordando las versiones de Plutarco y de Andoción, opinan que la *seisajtheia* consistió en la condonación de las deudas, respecto de los *thetes*, y en la reducción de las mismas mediante la baja del peso de la moneda, respecto de los

(1) *Solón*, 15.
(2) *Solón*, 15.
(3) V, 65.
(4) G. Grote, *Hist. de la Grec.* t. IV, ps. 150-152.

pequeños propietarios; mientras que otros (1), ciñéndose á la versión de Andoción, la limitan al alivio de las deudas obtenido por la alteración de la moneda. Pero sobre estas diferencias, los unos y los otros, fijándose en los términos crédito, usura y moneda, entienden que las deudas procedían de préstamos hechos en numerario á *thetes* ó á pequeños propietarios, con la garantía de sus tierras, que se marcaban con columnas hipotecarias, y de su persona, que podría ser reducida en su día á esclavitud.

Esta interpretación es insostenible; choca con toda la realidad histórica. Ese gran número de préstamos supone una abundancia de numerario, de la que estaba muy distante Atenas en tiempo de Solón y que no alcanzó hasta siglos después. Avaros usureros, como se dice que eran aquellos eupatridas, no habían de prestar su dinero á gente pobre, á los *thetes*, que nada tenían, ni lo preciso para el sustento, siendo de sus patronos las tierras que trabajaban. Colectiva más que individual aún la propiedad del suelo, cuanto que el mismo Solón fué el primero que confirió á los padres que no tuviesen hijos el derecho de disponer de sus bienes por testamento, de ningún modo podía ser conocida en Atenas la hipoteca, posterior necesariamente al establecimiento de la propiedad individual, cuyo movimiento registra y regula. Y sobre todo, ese extraordinario número de acreedores y de deudores implica que en Atenas todos los ricos eran prestamistas y prestatarios todos los pobres, estado social de que no hay ejemplo en ninguna parte del mundo ni se concibe como posible. El pequeño labrador á quien su campo no le produce lo bastante para vivir, tampoco le consume todo el tiempo; y los días que le deja libres, no se cruza de bra-

(1) Curtius, *Hist. Grecq.*, t. I, ps. 404-407.—M. Duncker, *Hist. de la Antig.* t. VIII, ps. 174-177.

zos, ó se dedica á una industria ó trabaja á jornal, con lo que vive; y en los años de mala cosecha, se resiste cuanto puede, y si al fin la necesidad le lleva al extremo de pedir prestado, pide á los señores para quienes suele trabajar, y no dinero generalmente, sino comestibles á cuenta de jornales. El colono que trabaja tierras ajenas, hace lo propio, y con mayor diligencia, por lo mismo que no es suya toda la cosecha; y en los años malos se estrecha y oprime, y si la necesidad arrecia, pide, por lo regular á su principal, á cuenta de la cosecha, y si esta se malogra y no puede devolver, cae en la condición de deudor con el señor de la tierra. Del simple jornalero no hay cuestión: mientras tiene jornal, vive; cuando le falta, ó pide limosna ó emigra. Esto observamos en las actuales sociedades agrícolas; esto ha pasado en las anteriores de que tenemos noticia, y esto mismo debió suceder en Atenas, dado el grado inferior de desarrollo en que todavía se encontraba á la sazón. En su consecuencia, la *seisajtheia*, entendida como una medida encaminada á calmar el encono de media población de deudores, por préstamos hechos en numerario, contra la otra media de usureros prestamistas, es una quimera, sin base ninguna en la realidad, incompatible con el estado social de Atenas entonces, contraria á todas las leyes del desarrollo humano, y que no se comprende como ha podido abrirse paso y sostenerse tanto tiempo en la historia.

Y sin embargo, no ha faltado quien haya visto bien la naturaleza de la *seisajtheia*; ha sido Fustel de Coulanges, (1), quien la refiere á los *thetes* que cultivaban tierras de sus patronos por la mitad ó por menos de la cosecha. Así entendida, todas las dificultades se desvanecen; todo se aclara y se concierta. Aquellos *thetes*, especialmente los que trabajaban las ingratas tierras de la Diacria, á duras

(1) *La Cit. Ant.*, ps. 316-318.

penas podían vivir en los años buenos, y como sus amos los trataban con crueldad, al extremo de ejercitar el derecho que les daba su título de patronos vendiéndolos como esclavos, á ellos ó á sus hijos, una sequía que, por impedirles entregar toda la renta, los redujese al duro trance de perder la libertad, ó una circunstancia que impresionase su fantasía y les hiciese fijarse en lo duro de su situación y en el horrible porvenir que les aguardaba, junto con lo que se iban desarrollando en ellos los sentimientos de estima personal y de propiedad, bastaron para que, en un momento dado, se conmovieran todas sus energías y se sublevaran pidiendo la abolición de las deudas y la propiedad de las tierras que trabajaban de padres á hijos desde tiempo inmemorial. Tales fueron el origen y carácter del problema social que se planteó ahora. Solón lo resolvió de raíz, disminuyendo las deudas, si es que no las abolió del todo, y otorgando á los colonos la facultad de adquirir la propiedad de su campo, probablemente mediante determinadas condiciones, de las que nada se nos dice. Con razón se puso á esta medida el nombre de *seisajtheia*, porque sacudió en efecto la carga que pesaba sobre los colonos. Entonces se quitaron de las tierras los postes, esto es, los *hermes* ó dioses términos, que las señalaban como propiedad sagrada de los eupatridas é impedían que pudiesen salir de sus manos (1). Con verdad dice Solón: «Esta obra inesperada yo la he llevado á cabo con la ayuda de los dioses. De ello dará testimonio en el tribunal de la historia la gran madre de los dioses olímpicos,

(1) Estos *hermes* se han trocado en columnas hipotecarias. La ocurrencia ha hecho fortuna. Asombra el aplomo con que F. Engels, hablando de esto, dice: «pues los atenienses ya habían inventado la hipoteca.» (*Der Ursprung des Privateigenthum und des Staates*, p. 18.)

la excelente tierra negra, cuyos *términos* fijos he arrancado de muchos lugares y que, antes esclava, es ahora libre». El relato de Plutarco sugiere ciertamente la idea de préstamos á interés, pero esto se explica teniendo en cuenta que el biografista griego, escribiendo seis siglos después del suceso, en la segunda mitad del primero de nuestra era, no pudo preservarse del error, no menos común entonces que hoy, de mirar el pasado al través del medio social de su tiempo. La diminución del peso de la moneda no se comprende cómo pudo beneficiar á unos deudores que no tenían de la antigua ni de la nueva, y lo eran, además, por deudas en especie. Aquella alteración tuvo desde luego un fin económico, el de igualar el peso de las monedas rebajando el de la dragma de plata, del sistema egíneta, al del talento de oro, traido del Asia Menor á Eubea y llamado por esto euboico; mas nada tiene de particular el que fuese al mismo tiempo uno de los términos de la reforma de Solón, encaminado probablemente á proveer al Estado, único beneficiado con ella, de la suma necesaria para redimir á los *thetes* que habían sido vendidos como esclavos por no pagar las deudas, é indemnizar á los patronos de parte del perjuicio que se les causaba despojándolos de sus tierras. Que se redimió á los esclavos, tanto en el país como en el extranjero, lo declara el mismo Solón (1); que se indemnizó á los eupatridas, inducen á pensarlo el haber aplaudido estos la reforma (2) y el

(1) «A muchos atenienses que habían sido vendidos, injustamente unos y otros justamente, y que bajo el yugo de la necesidad decían la buena ventura, no hablando ya la lengua ática, y llevaban en muchas partes una vida errante, yo los he devuelto á su patria fundada por los dioses. Otros sufrían aquí una vergonzosa servidumbre temblando delante de sus amos; á estos los he hecho libres», (Plutarco, *Solón*, XV.)

(2) Al pronto la combatieron y censuraron por el perjuicio

profundo sentimiento de justicia que Solón mostró en todos sus actos. La derogación del derecho de vender el patrono á los *thetes* que no le entregasen su parte de la cosecha, seguida quizá de la prohibición á todo el mundo de «tomar prestado sobre su cuerpo,» usando la frase griega, se da la mano con la derogación del derecho de matar y pignorar el padre á su hijo y el tutor á su pupilo, decretada también por Solón; y todas estas disposiciones revelan los grandes pasos que había dado la ciudad, imponiendo ya su jurisdicción al patriarcado, incluso en sus relaciones más íntimas, como son las del padre con sus hijos. Desde ahora, no es ya soberano el patriarca. Ya no tiene como padre derecho ilimitado sobre sus hijos, ni como patrono sobre sus *thetes*, ni como tutor sobre sus pupilos. Solón, al consignar en sus leyes estas limitaciones al poder del patriarca, nacidas paulatinamente en el lento mudar del tiempo, puso fin en Atenas al patriarcado.

En Roma, no se oye hablar de deudas ni de quejas de parte de los clientes, como tampoco de los plebeyos, durante la dominación de los reyes etruscos; lo que no es de extrañar si se considera que Roma era entonces una de las lucumonías más ricas y populosas de Italia, y que aquellos monarcas favorecieron decididamente á los pobres contra los ricos. En la clasificación que Servio Tulio hizo de los ciudadanos, fueron comprendidos los clientes agricultores (1), es decir, á quienes su gens había cedido

que les irrogaba, y lo mismo los *thetes*, juzgando poco el beneficio que se les hacía; pero luego unos y otros cayeron de su error y, juntos todos, sin distinción de clases, decretaron á Solón un sacrificio común de gratitud y de concordia. (Plutarco, *Solón*, XVI.)

(1) Lange se inclina á pensar que no fué Servio Tulio el que reconoció á los clientes el derecho de ciudad incluyéndolos en la clasificación, sino Valerio Poblicola, en el primer censo

un *heredium,* ó sea, dos *jugera* de terreno, para que lo cultivasen por su cuenta, con la obligación de darle á ella una parte alícuota de la cosecha ó una cantidad fija en especie; y como solamente los propietarios libres podían servir en la legión y votar en la centuria, las gentes renunciaron ahora el dominio eminente que conservaban sobre el campo cedido, pero sin que debamos entender que renunciasen igualmente á todo género de renta. Ahora debió ser cuando se quitaron los mojones ó dioses-términos, que hacían de aquellas tierras una pertenencia indesvinculable de la gens.

Estas circunstancias variaron radicalmente al ser derribada la monarquía etrusca. Roma vino muy á menos. Cuando merced al valor de los aricienses y cumanos pudo sacudir el yugo que le impusiera el *lar* Porsenna, hallóse reducida al primitivo *ager romanus,* levantados contra ella todos los pueblos vecinos, antes súbditos suyos. Á las angustias de la pobreza se juntaron los estragos de la guerra, que le hicieron aquellos pueblos uno tras otro, sin dejarla un punto en paz. Las campañas se sucedían más deprisa que los años, y con frecuencia eran las cosechas arrasadas. La crisis afligió á todas las clases sociales, pero nó en el mismo grado. Libraron menos mal los dos extremos, los altos y los bajos, los ricos patricios y los plebeyos pobres: aquellos, porque conservaban aún extensas tierras, usufructuaban los pastos públicos (1) y

que se hizo después de la expulsión de Tarquino. (Lange, *Histoire Interieure de Rome,* par Berthelot et Didier, t. I, ps. 104 y 118).

(1) Todo ciudadano tenía el derecho de llevar su ganado á pastar en los terrenos del común, pero como los pobres no tenían ganado y los pequeños propietarios sólo un escaso número de cabezas, resultaba que los patricios eran los que usufructuaban poco menos que exclusivamente los pastos comunales.

eran dueños del gobierno; los otros, por estar libres del tributo y del servicio militar. Las principales víctimas fueron los pequeños labradores, plebeyos y clientes, y éstos más aún que aquellos, por las prestaciones que debían á sus patronos. Obligados unos y otros á pagar tributo y servir en la guerra, las repetidas campañas les quitaban muchos días de jornal, y el año en que eran devastados sus sembrados ó incendiadas sus mieses, lo que sucedía por desgracia con bastante frecuencia, como la guerra rara vez daba botín, no tenían con qué sostener á sus familias y menos con qué pagar el tributo los unos, el tributo y la renta los otros. Por mucho que se estrecharan y oprimieran, viéronse en el duro trance de no poder pagar cuando fueron á cobrarles, y no pocos tuvieron que pedir prestado para comer; y así, todos fueron cayendo, los clientes antes que los plebeyos, en la triste condición de deudores, ya del Estado, ya de los patricios. Y como los patricios y el Estado participaban del malestar general, no dejaban en paz á los pobres deudores, apremiábanlos por todos los medios, al punto de ejercitar en no pocas ocasiones el terrible derecho que les daba la ley de reducirlos á esclavitud.

De nuevo nos hablan aquí antiguos y modernos historiadores de préstamo, crédito, usura y hasta de dinero (1), como dando á entender que estas deudas procedían de préstamos hechos en numerario, sin reparar en que no era conocida aún en este tiempo la moneda en Roma, ni siquiera el *æs signatum,* hallándose, en los fragmentos de leyes que han llegado hasta nosotros, expresadas las multas en bueyes y carneros (2). Tampoco se reflexiona

(1) Duruy, *Hist. des Rom.,* t. I, p. 153.

(2) Plutarco, *Poblícola,* 20.—Daremberg et Saglio, *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines,* t. I, *As.*

en que, con esa manera de ver, resultaría dividida la sociedad romana, igualmente que la ateniense, en dos mitades, compuesta de pobres deudores la una, de prestamistas usureros la otra: estado social contrario á los sentimientos más elementales de la naturaleza humana y que necesitaría para constituirse de circunstancias muy excepcionales. Cierto que la desaparición de la sociedad familiar al establecerse el uso de repartirse los hermanos el patrimonio á la muerte del padre, alterando considerablemente las condiciones económicas de las familias, hubo de despertar en los partícipes que, por ser muchos recibían poca tierra ó pocas cabezas de ganado, un afán inmoderado de acrecentar la una y las otras para mantener la consideración de que su padre había gozado, lo que les llevaría á exigir premios exorbitantes por la medida de grano que les pidiese el pobre, para devolvérsela en la cosecha ó á cuenta de jornal. Pero ni los que así obraban podían ser los más, sino los menos; ni todas las deudas tenían ese orígen, antes procedían la mayor parte de ellas de no satisfacer la renta al patrono ó el tributo al Estado.

Esta constitución de la sociedad romana era demasiado injusta, para que pudiese durar mucho tiempo. Los pequeños propietarios daban á la ciudad su tributo y su sangre, y ésta los recompensaba con la miseria y la esclavitud. Cansados al cabo de promesas siempre aplazadas, el año 493, habiéndolos convocado los cónsules para salir á campaña, una vez fuera de la ciudad se retiraron al Monte Sagrado, resueltos á fundar una comunidad aparte.

Es versión corriente que los que se retiraron al Monte Sagrado eran plebeyos. Esto no es del todo exacto. Muchos de ellos, tal vez los más, eran aquellos clientes que habían sido incluidos en la clasificación de Servio y á quienes sus gentes habían cedido la propiedad entera del

heredium, aunque sin eximirles de todo género de prestación. Estos clientes, que en el campo de batalla peleaban con su centuria y con su centuria votaban en los comicios, separadamente de sus patronos, que formaban en otra centuria, aspiraron á emanciparse por completo de las obligaciones de la clientela, á ser dueños absolutos de su campo, es decir, á ingresar en la plebe; y como su situación era más angustiosa que la de los pequeños propietarios plebeyos, por tener que satisfacer, además del tributo al Estado, la prestación convenida al patrono, no solamente marcharían con los plebeyos al Monte Sagrado, sino que debieron ser de los que más apurasen á tomar esta resolución extrema. Quedaron en Roma clientes, es cierto, como quedaron plebeyos, todos los que, de unos y de otros, no figuraban en la clasificación de Servio. Estos clientes se hallaban en la misma situación en que se habían encontrado los otros antes de figurar en las centurias: extraños al Estado, dependían exclusivamente de su patrono, de quien habían recibido las dos *jugera* de tierra que cultivaban; con él combatían y con él votaban. Su número debía ser aún muy considerable. Seis mil se dice que trajo Apio Claudio al trasladarse á Roma, á cada uno de los cuales repartió Publícola un lote de dos yugadas, en un campo junto al río Aniene (1). Á estos clientes se refería Apio Claudio al sostener en el Senado que le bastaba con ellos para defender la ciudad; de donde concluía que no se debía dar ningún paso para la vuelta de los emigrados. Por fortuna para Roma, no logró ganar á su opinión á la mayoría de los patricios, quienes comisionaron á Manlio Valerio y Agrippa Menenio, para gestionar la reconciliación (2).

(1) Plutarco, *Publícola*, 21.

(2) L. von Ranke. *Weltgeschichte, Zweiter Theil, erste abtheilung*, pág. 51.

Se obtuvo ésta mediante una amnistía general, la abolición de las deudas y la institución de funcionarios plebeyos, los tribunos, de caracter inviolable y sagrado, que tenían por principal función amparar á los plebeyos contra el poder del cónsul. Es de suponer que los clientes se emanciparon ahora por completo de sus obligaciones para con los patronos, é ingresaron en la plebe. Por lo menos, la transformación de los clientes en propietarios libres de toda especie de traba, marchó desde este punto muy rápidamente. Al Estado le interesaba. En cada nuevo censo fueron incluidos en las centurias los que cultivaban dos yugadas de tierra, con perjuicio de los patronos, que perdían su derecho eminente sobre el suelo; y luego, merced á la decidida protección que les dispensaba el tribuno, no tardaban en desentenderse de toda relación de clientela, convirtiéndose insensiblemente en propietarios independientes ó plebeyos. En 472, se quejaban éstos de que los clientes con sus sufragios inclinaban la balanza del lado de los patricios (1): tan crecido era todavía su número. Un siglo justo después, en 372, apenas había clientes en Roma. Así pudo decir Manlio: «Los mismos que en otro tiempo fuísteis clientes alrededor de un patrono, luchareis ahora contra un sólo

(1) No puede aludirse aquí á los clientes clasificados ó ciudadanos, quienes, por suspenderse la votación en los comicios por centurias tan pronto como se obtenía mayoría, y votar casi siempre unánimes las centurias de la primera clase que componían más de la mitad de ellas, nunca tenían ocasión de emitir su voto. Alguna que otra vez, pudo ser llamada á votar la segunda clase; muy raramente, la tercera; la cuarta, nunca, y menos la quinta, en la que figuraban los clientes. Se alude, sin género de duda, á los clientes no clasificados, quienes dependían exclusivamente de su patrono y debían votar con él; y como en cada centuria se emitía el voto por cabezas, podía depender de ellos el resultado de la votación.

enemigo» (1). Patricios y plebeyos, hé aquí las dos clases que componían ahora la sociedad romana. Por tal modo se efectuó la transformación de los clientes en plebeyos, á virtud de las dos fuerzas que actuaban á un mismo tiempo: la disolución de la gens y el creciente poder de la ciudad.

§ VI.—Disolución del patriarcado.

Desaparecidas la gens y la sociedad familiar, el antiguo fundamento social de la troncalidad quedó reducido á la pequeña esfera del patriarcado, cuyas relaciones fueron las únicas á que sirvió ahora de sostén. Persistió aún, sin embargo, la denominación de gentiles, pero con significado muy diverso del que tenía antes, comprendiendo á los parientes desde el tercer grado exclusive,—segundos primos—hasta el sexto grado inclusive—quintos primos—(2). También subsistieron la exogamia y la endogamia, pero con referencia á la familia y á la ciudad respectivamente. Por la primera, no fué lícito casarse dentro de un círculo determinado de parientes; no lo fué, por la segunda, fuera de la ciudad. Desde ahora, quedan frente á frente y en comunicación directa la ciudad y el patriarcado. De todas las sociedades fundadas en la comunidad de descendencia—tribu, fratría y gens—que traían su origen de la fase matriarcal y habían pasado de ella á la patriarcal, no queda ninguna: el patriarcado es ahora la única colectivi-

(1) *Quot enim clientes circa singulos fuistis patronos, tot nunc adversus unum hostem eritis.* (Tito Livio, VI, 18).

(2) Véase arriba, ps. 116 y 117.

dad basada en el parentesco, el único campo del derecho privado, la célula, por tanto, del organismo social. Lo que antes era la gens, eso es ahora la familia agnática. La ciudad, por un avance lento pero contínuo, ha extendido su jurisdicción, la jurisdicción del derecho público, hasta el patriarcado. ¿Se parará aquí? No. La familia va á caer bajo su dominio, del mismo modo que han caido la gens y la sociedad familiar.

Era el patriarcado, según vimos (1), una colectividad relativamente numerosa. Comprendía, además de los hijos y descendientes varones, por varón, solteros y casados, un número considerable de familias sirvientes, divididas en dependientes y esclavas. Con ninguna de estas personas y familias tenía que ver la ciudad; todas dependían exclusivamente de la autoridad del patriarca, único de la colectividad que era ciudadano. Constituído así, en estado independiente, el patriarcado era incompatible con la ciudad: ó suspendía ésta su desarrollo, ó tenía que ser aquél inevitablemente disuelto, y como lo primero era imposible, á no ser que se interpusiese una fuerza extraña que detuviera el curso natural de los sucesos, ocurrió generalmente lo segundo.

Esta disolución se efectuó, primero, extendiendo la ciudad su jurisdicción á los hijos de familia, mediante otorgarles la consideración de ciudadanos, y luego, poniendo límites á la autoridad paterna. Es evidente que este segundo hecho fué consecuencia del primero: el ingreso del hijo de familia en la ciudad no pudo menos de ir seguido, si no inmediatamente, en plazo muy breve, de la limitación de la autoridad del padre, que ya no era soberano único de su hijo. En la relación privada, el hijo continuó bajo el poder del padre; en la pública, entró

(1) Arriba, p. 39.

bajo el de la ciudad, y todo acto que ésta ejecutase en el ejercicio de su jurisdicción había de ser una limitación al derecho de aquél. Pues bien, esta relación de antecedente á consiguiente entre hechos que apenas han dejado huella en la historia, es de mucha importancia, porque nos permite calcular la fecha ignorada de uno de ellos cuando la del otro sea conocida. Tal sucede en Atenas. No sabemos cuando los hijos de familia atenienses adquirieron la ciudadanía, pero nos consta que Solón limitó el poder del padre quitándole el derecho de vender ó pignorar á sus hijos é imponiéndole la obligación de educarlos (1), y estas limitaciones, imposibles si los hijos no hubiesen pertenecido á la ciudad, nos suministran fundamento racional para datar su ingreso en ella de la época inmediatamente anterior á Solón. En Roma, vislúmbrase que los hijos de familia adquirieron el título de ciudadanos poco después de la caída de la monarquía, tal vez en la misma *lectio* de 509, como opina Bloch (2), probablemente un poco más acá, datando de este mismo tiempo el principio «*Filius familias, in publicis causis, loco patris familiæ habetur*». Como consecuencia de esto, hubo de venir la limitación de la patria potestad, y no cabe duda que desde ahora fueron restringiéndose (3) y cayendo en desuso ciertos derechos del padre, como los de exponer, vender, dar, pignorar y matar á sus hijos, que ya no eran suyos solamente, sino también de la ciudad, por más que no haya noticia de que se dictaran disposiciones suprimiendo ó regulando aquellos derechos hasta la época imperial, (4)

(1) Plutarco, *Solón*, 26.

(2) *Les Orig. du Sen. Rom.*, p. 278.

(3) Según las Doce Tablas, el hijo vendido tres veces por su padre, queda libre: primera restricción impuesta á la patria potestad.

(4) El poder del padre de vender, dar y pignorar á sus

lo que puede explicarse por el carácter rígido y tradicionalista del pueblo romano. Con la limitación de la patria potestad coincidió la del poder marital, originada principalmente de abandonarse el matrimonio religioso *per confarreationem*, en cuya virtud la mujer entraba *in manum mariti*, y adoptarse otras formas de unión, que le permitían quedar bajo la potestad de su padre ó de otro agnado (1).

Mas no todo fueron pérdidas para el padre. Cuanto su autoridad sobre las personas menguó, á causa de la emancipación política de los hijos, tanto se acrecentó su poder sobre las cosas, que de propiedad colectiva del patriarcado, que habían sido hasta entonces, pasaron á ser poco á poco propiedad individual suya. «La historia de la libertad personal y la de la propiedad individual coinciden», dice

hijos fué abolido por Diocleciano y sus sucesores; el de cederlos en pago del daño que hubieren causado, por Justiniano, y el de exponerlos, por Valentiniano, Valente y Graciano. Respecto al derecho de vida y muerte, Alejandro Severo dispuso que el magistrado oyese la queja del padre, y si el hijo resultaba ser reo, ejecutase la sentencia que el padre pedía, y Constantino incluyó en la palabra *parricidio* la muerte del hijo por el padre. (Hearn, *The Aryan Househ*, p. 472)

(1) Hearn, *The Ar. Househ*, p. 471.—Las Doce Tablas establecen que, en el matrimonio *per usum*, si la mujer interrumpe la cohabitación todos los años durante tres noches consecutivas, no entra en poder del marido. En este caso, no saliendo la mujer del poder del padre, sigue siendo hija suya y le hereda: camino por donde podía abrirse paso el parentesco por cognación. Solón va más allá: llama á la sucesión á las hembras á falta de varones. «El padre que no deja más que una hija, hereda el más próximo agnado casándose con la hija»..... «A falta de hermanos ó de hijos de hermanos, la sucesión pasa á la hermana»..... «Si no hay primos en la rama paterna, suceden los colaterales de la rama materna». (Iseo, VII, 19; E. Caillemer, *Le Droit de Sucesión Legitime á Athenes*, cap. I).

con razón Hearn (1). En efecto, al obtener los hijos de familia la consideración de ciudadanos, disolvióse el patriarcado, y entonces el campo familiar, no pudiendo seguir perteneciendo á una sociedad que ya no existía, convirtióse en propiedad individual del padre, que insensiblemente adquirió los derechos de enagenarlo y disponer de él por testamento, ya libremente, ya con más ó menos restricciones, según las ciudades. De esta suerte, al mismo paso que los hijos ganaban personalidad política saliendo del poder paterno é ingresando en la ciudad, se transformaba la propiedad de colectiva en individual, de familiar en personal. En Atenas, el mismo Solón, que impone limitaciones á la autoridad del padre, concede á todo ateniense que muera sin hijos la facultad de disponer de sus bienes por testamento, libremente (2); y en Roma, las Doce Tablas regulan la enagenación de la propiedad y la facultad de testar (3).

(1) *The Ar. Househ*, p. 465.

(2) El ateniense que tenía hijos no podía testar, y le sucedían los varones exclusivamente, pero con la obligación de casar á sus hermanas con cierta dote. Si no dejaba más que hijas, le sucedían éstas, teniendo derecho á casarse con ellas los parientes colaterales más próximos, quienes por el casamiento pasaban á ser meros administradores de la fortuna, cuya propiedad conservaban sus mujeres y se transmitía á los hijos habidos de este matrimonio. No habiendo hijos ni hijas, el testador disponía libremente de sus bienes. (E. Caillemer, *Le Dr. de Suc. Leg. á At.*, p. 19 y sig.)

(3) «*Pater familias uti de pecunia tutelave rei suæ legassit, ita jus esto.*» Puede verse el precioso trabajo de Sumner Maine acerca de la sucesión testamentaria, en *L' Ancien Droit*, ps. 163-229.

§ VII.—Organización de la sociedad y del Estado sobre la riqueza territorial.

Con la disolución de la sociedad patriarcal, el parentesco perdió el último baluarte de su antiguo predominio, quedando reducido desde ahora al pequeño círculo de la familia, y llegó á su término la diferenciación entre la esfera del derecho público y la del derecho privado, antes unas é indistintas. Todo lo troncal, desde la tribu hasta el patriarcado, todo ha muerto; levántanse, en su lugar, la ciudad y la familia, campo aquella del derecho público, estotra, del derecho privado. Fuera del pequeño círculo de la familia, el suelo se ha sustituido al parentesco como base de la vida y de la consideración social. Ya no fundan las familias su valimiento en el linaje, sino en la extensión y calidad de las tierras que posean. Única fuente de riqueza y de poder, el suelo dá la medida del valor de la persona. Cada familia se estima á sí misma en lo que valen sus tierras, y conforme á este mismo criterio aprecia y considera á las demás. Conceptúa como sus iguales á las que poseen tierras de la misma extensión y calidad que las suyas; como superiores, á las dueñas de más ó mejores campos; como inferiores, á aquellas cuyo campo vale menos que el suyo, y no dispensa consideración de ninguna especie á las desheredadas, que no tienen un palmo de tierra. Estimándose las familias exclusivamente en este respecto, la sociedad queda asentada sobre la riqueza territorial y dividida, de abajo arriba, en clases, que son á modo de lechos ó capas, cada una menos numerosa que la inmediata inferior y componiendo

juntas á manera de pirámide, que tiene por base á la muchedumbre de familias sin tierra, y por vértice, á las poseedoras de los más dilatados y fructíferos campos.

Pero este cambio de sentimientos y de instituciones se efectuó con suma lentitud y en largo espacio de tiempo. Paulatinamente, fué relajándose el vínculo del parentesco y desmoronándose la antigua organización del linaje, y á este mismo tenor creció la adhesión al suelo y se desarrolló la nueva organización territorial, llenando el vacío que aquella dejaba. Durante este período secular, la constitución de las ciudades fué mixta de troncal y territorial, y cuando al cabo las corporaciones troncales hubieron perdido toda su significación social y política, no desaparecieron aún del todo; la tradición y el culto las mantuvieron en pié, y con el carácter de congregaciones religiosas perduraron siglos y siglos, más ó menos transformadas: en Grecia, hasta los últimos días de su independencia; en Roma, hasta el Imperio, y aun más allá, si consideramos como derivaciones suyas los colegios, *collegia*, forma de asociación preferida en todo tiempo por los romanos. Por lo gradual y lento de esta evolución, la organización territorial nació y creció espontánea é inadvertidamente, sin que nadie se diese cuenta del cambio, hasta que llegó á prevalecer: entonces penetró en el dominio de la conciencia pública; entonces vino el legislador á fijarla, determinarla y fundar sobre ella las instituciones políticas.

No es probable que esta transformación dejase de efectuarse en ninguna ciudad; pero bien por haber precedido en unas á la aparición de la escritura, ya por no habérsenos transmitido de otras noticia alguna, no nos es conocida, por regla general, sino muy deficientemente. De dos ciudades tan sólo, Atenas y Roma, nos han llegado informes que nos permiten formar concepto bastante com-

pleto de ella, con los nombres de los legisladores á quienes cupo la gloria de reglamentarla: Solón, en la primera, y Servio Tulio, en la segunda. Á estas dos ciudades limitamos, pues, nuestro estudio.

Hubo en Atenas, antes de Solón, tentativas de reforma. En 621 se dió á Dracón el encargo de redactar un código de leyes, del que conocemos poco más de que era muy duro, bien que en esto quizás hayan exagerado los antiguos, supuesto que Dracón hubo de limitarse á poner por escrito el derecho consuetudinario. Creó un colegio de 51 *efetes*, tomados de entre los nobles, al que transfirió parte de la jurisdicción criminal que de antiguo ejercían el Areópago y otros tribunales (1). No parece que tocó á la constitución de la ciudad. Más importante que esta reforma, fué la división territorial que se implantó poco antes de los disturbios suscitados por Cilón. Todo el territorio del Atica fué dividido en 48 *naucrarias*, á razón de 12 por tribu, y éstas unidas tres á tres en grupos llamados *trittíes*, de suerte que cada tribu contuvo tres *trittíes*, y cada *trittíe* cuatro *naucrarias* (2). Era la *naucraria* un distrito, cuyos habitantes tenían la obligación de suministrar un bajel de guerra y equipar uno ó dos caballeros. Estas obligaciones pesaban únicamente sobre los ricos, y así eran los ricos los que elegían de entre ellos al presidente de la *naucraria*, *naucraro*. Los cuarenta y ocho *naucraros* formaban un colegio, que tenía, entre otras atribuciones, la administración de los ramos de guerra y de hacienda. Este colegio nombraba de su seno, para que lo presidiese y despachase los asuntos ordinarios, una comisión de pritanos, que residían en Ate-

(1) Schœman, *Antiq. Grecq.*, t. I, p. 374.
(2) Pollux, VIII, 108.

nas y se reunían periódicamente en el Pritaneo, no convocando al colegio sino para negocios de gran monta.

Como se vé, ni esta división administrativa ni el código de Dracón, si dignos de ser mencionados como manifestaciones de la creciente influencia del suelo en la vida pública, trascendieron á la constitución social y política de Atenas, que se mantuvo intacta hasta Solón (594).

Lo primero que hizo este legislador fué formar el censo, haciendo declarar á cada ciudadano la renta anual de su campo. Luego, con el censo á la vista, distribuyó á todos los cabezas de familia en cuatro clases, según su renta, comprendiendo en la primera á los que sacaban de su campo cuando menos 500 *medimnos* de cebada (258 hectólitros) ó 500 *metretos* de vino ó aceite (194 hectólitros), equivalentes en metálico á 500 dragmas (400 pesetas); en la segunda, á los que cosechaban de 300 á 500 *medimnos* ó *metretos;* en la tercera, á los que percibían de 150 á 300, y en la cuarta, á los que tenían menos renta ó no tenían ninguna (1). Puso el nombre de *pentacosiomedimnos* á los ciudadanos de la primera clase, por su renta de 500 *medimnos;* el de *hippeos,* «caballeros», á los de la segunda, por tener que servir á caballo en la guerra; el de *zeugites* á los de la tercera, por haber menester de una yunta de bueyes para labrar su campo, y á los de la cuarta, el de *thetes,* por tener necesidad de trabajar á jornal para vivir. Entre estas clases distribuyó los derechos políticos y los deberes militares. Reservó á los ciudadanos de la primera las más altas magistraturas, las plazas del Arcontado y del senado del Areópago, á las que solamente ellos podían ser elegidos; para los demás cargos, extendió el derecho de elegibilidad á

(1) Boeck, *Staatshaushaltung der Athener,* t. I, p. 467.

los ciudadanos de la segunda y tercera clase; los de la cuarta fueron electores, mas no elegibles. Se ingresó por elección ó por sorteo en todas las magistraturas, excepto la de areopagita, que obtenían los arcontas cuando, finalizado el año de su cargo, eran sus cuentas aprobadas por la asamblea. Conforme á los derechos, repartió las cargas. Eximió á los *thetes* de prestar servicio militar y de contribuir á los gastos de guerra, en tanto que impuso entrambos gravámenes á las otras tres clases, aunque en distinta proporción. Los *pentacosiomedimnos* y los *hippeos* tuvieron la obligación de servir á caballo; los *zeugites*, á pie, en calidad de *hoplites*. Á los gastos, la primera clase contribuyó por todo su haber (6000 dragmas); la segunda, por los cinco sextos de su haber (3000 dragmas); la tercera, por los cinco novenos de su haber (1000 dragmas) (1).

Como consecuencia de la universalidad del sufragio, todos los ciudadanos, sin distinción de nacimiento ni de fortuna, tuvieron el derecho de asistir con voz y voto á la asamblea, instituída sobre el pie de la más completa igualdad, valiendo lo mismo en ella el voto del último jornalero que el del primer pudiente. Deliberar y resolver acerca de las leyes y de los tratados, de la paz y de la guerra; elegir á los magistrados, excepto los areopagitas; juzgar su conducta al salir del cargo, acusarlos y condenarlos, tales eran sus atribuciones. Para preparar los asuntos en que había de ocuparse esta corporación, instituyó Solón el senado *probouleutico*, de *probouleon*, «deliberar antes», llamado también de los Cuatrocientos, por el número de sus individuos, á los que la asamblea elegía todos los años; mas no lo asentó sobre la nueva clasificación territorial, sino sobre la antigua troncal, debien-

(1) Plutarco, *Solón*, 18.

do ser tomados cien senadores de cada una de las cuatro tribus. Transfirió las atribuciones del colegio de los naucraros, que suprimió, á este cuerpo, cuyas principales funciones fueron: preparar los proyectos que habían de ser sometidos á la deliberación del pueblo, convocar á éste, dirigir sus discusiones y velar por la ejecución de sus decretos. Los asuntos que no eran de la especial incumbencia de la asamblea, el senado era árbitro para resolverlos por sí ó llevarlos á la decisión de aquella. Á la asamblea y al senado *probouleutico*, que representaban la fuerza impulsora de la sociedad, opuso Solón un freno, el Areópago, que enalteció cuanto pudo, devolviéndole buena parte de la jurisdicción de los efetes, dándole la inspección suprema sobre todas las ramas de la administración y erigiéndolo en censor de las costumbres. Compuesto de las personas más distinguidas del Atica por su ciencia y su virtud (1) (los arcontas que habían ejercido el cargo cumplidamente), este alto cuerpo se aplicó á mantener con energía todo lo bueno de los pasados tiempos y á reprimir las innovaciones prematuras, siendo como

(1) Hasta en el porte se distinguía el areopagita. Su vestido era sencillo; su andar, mesurado. Rara vez la risa, nunca la risa destemplada aparecía en su semblante. Esta gravedad exterior, que en ocasiones se prestó al ridículo, contribuyó á aumentar en el pueblo la veneración á este tribunal, que conservó hasta mucho tiempo después de haber perdido su grandeza. «El Areópago, dice Isócrates (*Areopagitus*, 37), solamente se abría á los bien nacidos y que habían llevado una vida virtuosa y digna de respeto. Ningún consejo entre los griegos le fué jamás comparable. Prueba de ello es lo que sucede hoy, á pesar de haberse suprimido todas estas condiciones de prévio exámen y de elección. La persona que jamás ha refrenado su vida, desde que sube al Areópago deja de escuchar sus instintos y sigue las costumbres establecidas en este tribunal más que sus hábitos perversos».

la razón soberana que, desde una altura inaccesible á las pasiones, regulaba la vida del pueblo ateniense.

Solón dejó intacto á los arcontas el poder ejecutivo, pero limitó sus funciones judiciales estableciendo apelación de sus sentencias ante un tribunal compuesto de gran número de jurados, cuya cifra exacta nos es desconocida, designados anualmente de entre las tres primeras clases, no sabemos si por elección ó á la suerte. Al conjunto de estos jurados se llamó *Helia*, como también al lugar en donde se reunían. Entendía la *Helia* en segunda instancia de los asuntos civiles; en primera y segunda, de los procesos criminales. El conocimiento de los crímenes capitales quedó reservado al Areópago y á los efetes, correspondiendo al primero el asesinato, las heridas causadas con intención de matar, el envenenamiento, el aborto y el incendio (1); á los segundos, el homicidio involuntario y el causado en legítima defensa.

Salta á la vista, que esta reforma de Solón está inspirada en un ámplio sentido de conciliación entre todos los sentimientos é intereses, teniendo representación en ella la troncalidad, en cuanto las tribus troncales son la base de la composición del senado *probouleutico;* la territorialidad, sobre la que se funda la clasificación de los ciudadanos; la timocracia, reservándose á la primera clase los cargos de arconta y de areopagita, como si dijéramos, el gobierno; y la democracia, confiriéndose el derecho de sufragio en la asamblea á todos los ciudadanos sin distinción. Pero lo más admirable y que revela un arte exquisito, quizás nunca igualado ni antes ni después, es la justa y equitativa proporción en que se ha dado cabida á estos diversos elementos. El dominante, el que constituye la base de la reforma, es la territorialidad, de la que

(1) E. Dugit, *Etud. sur L' Areopage Athenien*, p. 107.

dependen las categorías de los ciudadanos, la distribución de los derechos y de los deberes. En muy escasa proporción, como recuerdo del pasado, se mantiene la troncalidad, en la composición del senado *probouleutico;* y en parte no mucho mayor, como anuncio del porvenir, se da cabida á la personalidad ó democracia, en la constitución de la asamblea popular. Así el presente arraiga en el pasado y abre el camino para lo porvenir. Dentro de la territorialidad priva la timocracia, valiendo más el que más tierras posea. La sociedad queda fundada sobre la tierra, de la que depende la condición de la persona.

En Roma, Servio Tulio empezó también, como Solón, por formar el censo, obligando á todos los ciudadanos á declarar su nombre, edad, familia y fortuna. Luego, con el censo á la vista, distribuyó á los comprendidos entre los diecisiete y sesenta años en cinco clases, cuyo límite mínimo de fortuna fijó en 100,000 ases, el de la primera clase; 75,000, el de la segunda; 50,000, el de la tercera; 25,000, el de la cuarta, y el de la quinta, 12,500 (1). Subdividió las clases en centurias: en 80, la primera; en 20, cada una de las tres siguientes, y en 30, la quinta (2). Las cen-

(1) Es evidente que la riqueza no pudo computarse ahora en ases, puesto que la moneda no se conoció en Roma hasta la época decemviral (451-449); probablemente se fijaría en *jugera agri* de dominio quiritario. El primero que dió el equivalente de la fortuna en ases fué el censor Appio Claudio, y estos ases fueron probablemente tribales. (Plinio, lib. XXXIII, 13; Belot, *Hist. des Chev. Rom.*, t. I, ps. 250-272: Willems, *Le Dr. P. R.*, páginas 62-64.)

(2) Lange opina que Servio Tulio fijó la extensión menor de propiedad para figurar en las clases en cinco yugadas, que Valerio Publícola habría bajado á dos, en el censo que hizo después de la expulsión de Tarquino. En su consecuencia, Servio habría distribuido á los ciudadanos en cuatro clases solamente, de-

turias de cada clase se descompusieron por mitad en: de jóvenes, «*juniores*», de diecisiete á cuarenta y cinco años cumplidos; de viejos, «*seniores*», de cuarenta y seis á sesenta. De los individuos más ricos y considerados de la primera clase, formó 12 centurias de caballeros, que, con las seis de Tarquino, colocó á la cabeza de la sociedad. Organizó, por último, dos centurias de obreros, dos de músicos y una de proletarios, *capite censorum*, en las que figuraron los que tenían menos de 12,500 ases ó nada. Total, 193 centurias. El siguiente cuadro ayudará á formar idea más clara de esta clasificación.

Clases	Centurias	CENSO en ases.	CENSO en pesetas.	CENTURIAS de seniores.	CENTURIAS de juniores.
	Equites 18	100,000	56,000	40	40
1.ª clase	Pedites 80	100,000	56,000	10	10
2.ª clase	» 20	75,000	42,000	10	10
3.ª clase	» 20	50,000	28,000	10	10
4.ª clase	» 20	25,000	14,000	10	10
5.ª clase	» 30	12,500	7,000	15	15

2 de obreros
2 de músicos
1 de *capite censorum*

Total de centurias.—193

jando fuera de ellas á los clientes, que no poseían más que dos yugadas, y con los que Valerio habría formado la quinta clase. Más fundamento que ésta tiene la otra opinión de que Valerio, y no el rey Servio, fué el que, en el censo citado, formó la centuria de los *capite censorum*. (Lange, *Hist. Int. de Rom.*, par Berthelot et Didier, t. I, ps. 104-105 y 118-119).

Los ciudadanos inscritos en las clases se llamaron *assidui*, de *assibus dandis*, ó más probablemente, de *assidendo*, en el cual caso significaría aquel término «sedentarios»; también se los denominó *locupletes*, «propietarios rústicos», y *pecuniosi*, «ganaderos». En estas denominaciones se comprendía lo mismo á los padres que á los hijos, dado que la fortuna de cada familia (*res familiaris*) determinaba la clase de todos sus varones adultos indistintamente (1). Los ciudadanos no incluidos en las clases fueron designados con el término de *capite censi*, á causa de no figurar en el censo por su fortuna, sino por su persona (*caput*), y también con el de *proletarii*, por más que esta denominación solamente se aplique, en sentido extricto, á los *capite censi* que tenían hijos (*proles*).

Del mismo modo que Solón, repartió Servio Tulio entre estas clases los deberes militares. Todos los ciudadanos estaban obligados al servicio de las armas: los jóvenes, en campaña; los viejos, en la defensa de la ciudad; unos y otros, equipados y mantenidos á su costa. El armamento difería según las clases, componiéndose el de la primera de las armas ofensivas más fuertes y de las defensivas más pesadas, y simplificándose gradualmente de una á otra, hasta la quinta clase, cuyos individuos servían como tropa ligera. Los caballeros, por razón de los especiales gravámenes de su servicio, recibían una pequeña recompensa. Los *capite censorum* quedaron exentos del servicio militar, excepto el caso de leva tumultuaria (*in tumultu*), que se decretaba en momentos de inminente peligro, y entonces el Estado les proveía de armas. De esta suerte el ejército, organizado antes por tribus, fratrías y gentes, lo estuvo ahora por clases y por centurias. El cuadro de las centurias lo fué también del ejército. Por esto

(1) Tito Livio, XXIV, 11 y XLIII, 14.—Dionisio, IX, 36.

no se incluyó en las clases á las familias propietarias, pa-tricias ó plebeyas, que por componerse solamente de mu-jeres (*viduæ, orbæ*), ó de menores (*orbi, pupilli*), no podían prestar el servicio militar (1); por esto se convocaba á los ciudadanos á son de trompeta, y éstos se presentaban equipados y armados fuera de los muros de la ciudad, en el campo de Marte, el mismo sitio en donde se reunían para marchar á la guerra; por esto, en fin, las centurias se llamaban ejército urbano (*urbanus exercitus*). Es probable que cada una de éstas debiese suministrar cien combatien-tes, los que se elegían con esmero entre los más aptos; y de aquí el llamarse *legere* al reclutamiento y *lectio* á la le-gión, cuerpo independiente de ejército.

A los gastos de guerra contribuían las cinco clases, cada una en proporción á su censo. Las familias de los *assi-dui* compuestas no más que de mujeres ó menores, en equivalencia del servicio militar que no podían prestar, pagaban una contribución más crecida. Contribuían tam-bién los *erarii*, especie de residentes propietarios, familias latinas que habían trasladado su domicilio á Roma y que, por llevar poco tiempo en la ciudad, no figuraban en las clases. Los *capite censi* no pagaban tributo, por la misma razón que no prestaban servicio militar. Mediante esta clasificación, con las listas del censo en la mano, podía saberse á toda hora el número y nombre de los contri-buyentes, la situación de su fortuna y los recursos del Estado.

Mas no parece que dotó Servio Tulio á las clases de derechos políticos. Los adquirieron, sin embargo, por la fuerza de las cosas. Las atribuciones de los comicios cu-riados relacionadas con la milicia, tales como autorizar el testamento del militar y prestar su consentimiento para la

(1) Tito Livio, III, 3; Plutarco, *Publícola*, 12.

declaración de guerra, pasaron desde luego á las centurias; y así nacieron los comicios centuriados, que á la caída de la monarquía se suplantaron á los comicios por curias y fueron la gran asamblea del pueblo romano. La revolución de 509 les confirió el derecho de elegir á los cónsules; la lex *Valeria* los invistió de jurisdicción criminal, y poco después adquirieron la facultad de votar las leyes. Por su carácter militar, se los convocaba al toque de trompeta y se celebraban en el campo de Marte, presentándose los ciudadanos equipados y armados como para salir á cam-paña. Se votaba por clases, empezando por la primera; en cada clase, por centurias, abriendo la votación las de los caballeros, y en cada centuria, por cabezas, *viritim*, emi-tiéndose el voto de viva voz. Cada centuria tenía un voto, lo cual daba el predominio á la primera clase, que com-prendía 98 centurias, más de la mitad. Si éstas votaban unánimes, lo que era frecuente, con ellas se cerraba la votación; si se dividían, se llamaba á votar á las de la segunda clase, hasta obtenerse mayoría, siendo en todo caso muy raro que llegase la vez á las últimas clases. Au-mentaba aún este predominio la superstición de los roma-nos, que veían en los primeros votos la expresión de la voluntad de los dioses, y como los sufragios de las centu-rias se proclamaban á medida que se iban emitiendo, de ordinario las centurias de los caballeros, esto es, de los más ricos entre los ricos, decidían la votación.

Tal fué la reforma de Servio Tulio. Por ella, el Estado romano cambia de fundamento dejando el parentesco por el territorio. De aquí su semejanza con la de Solón. Am-bas clasifican á los ciudadanos en rangos, según su rique-za territorial; ambas dan á la sociedad por base el vínculo del suelo; ambas subordinan á la tierra la condición de la persona. Deriva esta semejanza no de que Servio Tulio tuviese noticia de la reforma de Solón y la imitase, como

algunos han pensado; sino de que una y otra corresponden á una misma fase de la evolución social y son expresión de un mismo sentimiento. Se diferencian, sin embargo, en puntos muy importantes. La reforma de Servio Tulio es parcial y exclusiva, tanto en razón de su contenido como de su fin. De su contenido, porque se limita á clasificar á los ciudadanos según sus tierras, sin modificar, conforme al nuevo orden social, ninguna institución del pasado, sin abrir camino á ninguna energía del porvenir. De su fin, porque no tiene otro que el servicio militar. Fuera de lo relativo á éste, Servio Tulio no funda nada, quizás ni los comicios por centurias, que se derivaron de su clasificación sin haberlo él previsto al parecer, puesto que no les señaló atribuciones. La reforma de Solón, por lo contrario, es total y orgánica, como vimos: enlaza y concierta la nueva base territorial con el pasado, del que mantiene en pié las tribus, y con el porvenir, otorgando importante representación á la democracia; y lejos de tender á un solo fin, abarca la vida entera del Estado. Así funda una porción de instituciones nuevas y modifica todas las subsistentes del pasado, armonizándolas con el nuevo principio social.

De esta diferencia fundamental derivan todas las demás. En la clasificación de los ciudadanos, Solón comprende á todos los habitantes del Ática, incluso á los braceros y sirvientes; Servio Tulio, solamente á los que posean de dos yugadas ó 12.500 ases arriba, dejando fuera á todos los restantes, que componían, si no la mayoría, una parte considerable de la población. Solón concede el derecho de sufragio á todos los ciudadanos por igual, sin dar á los ricos más que á los pobres; Servio Tulio deja sin derecho de voto á todos los que no figuren en las clases, y aun dentro de éstas, otorgando mayoría de centurias á la primera, lo da todo á los grandes propieta-

rios y casi nada á los pequeños. En la asamblea ateniense, votan simultánea é indistintamente pobres y ricos, valiendo lo mismo el voto de los primeros que el de los segundos; en la romana, votan las clases por orden, delante la primera, cuyas centurias, como componen mayoría y por la comunidad de intereses votan de ordinario unidas, deciden, acabando con ellas la votación, sin que sean llamadas á votar, sino muy rara vez, las demás clases. Resulta de todo esto que, siendo ambas constituciones timocráticas, afectan, sin embargo, carácter muy distinto por el diverso grado en que realizan aquella cualidad, siendo la de Servio Tulio extremadamente timocrática, oligárquica podemos decir; la de Solón, timo-democrática.

Estas diferencias explican la tan diversa trascendencia de una y otra reforma. En tanto que la de Solón puso fin á la lucha entre ricos y pobres y fué el suelo sobre que se desenvolvió toda la vida ulterior del pueblo ateniense; la de Servio Tulio no resolvió nada, fué solo un gérmen, del que no salió la constitución romana sino en largo y laborioso proceso, mediante la lucha secular entre los privilegiados y los preteridos, los patricios y los plebeyos. En este respecto, distan mucho entre sí estas dos constituciones. Si pertenecen en verdad á una misma fase de la evolución, representan momentos muy diversos de ella: la una, la aurora; la otra, el pleno florecimiento del régimen territorial, que se halla reforzado en la primera por el privilegio subsistente de la troncalidad, atenuado en la segunda por la naciente democracia.

§ VIII.—Transformación de las tribus troncales en territoriales.

Al disolverse la antigua organización troncal, los nombres de sus comunidades, tribu, fratría y gens, dejando de existir el objeto que expresaban, parece que hubieron de desaparecer. Nada de esto; simplemente mudaron de significado. Los de fratría y gens perdieron su cualidad de nombres concretos, pasando á expresar relaciones abstractas de filiación, parentesco ó amistad; el de tribu mantuvo su carácter concreto, pero con significado distinto. De una colectividad de personas pasó á designar el territorio que aquella colectividad ocupaba, y al cabo, perdida totalmente su primitiva acepción, quedó destinado á significar una porción determinada de territorio, una circunscripción, independientemente de las personas que la habitaran. Así nacieron las tribus territoriales, que nada tienen que ver con las troncales. Esta transformación se efectuó también paulatina é inconscientemente, hasta que llegó á cierto punto de su curso; entonces el legislador la fijó y sistematizó. Tal hicieron Clistenes, en Atenas, y el mismo Servio Tulio, en Roma.

Clistenes, sustituyendo el antiguo sistema cuaternario de división por el decimal, repartió el territorio del Ática en diez tribus y cien demos, á razón de diez demos por tribu (1). Dispuso que se hiciese un nuevo censo, inscribiendo á cada familia en el demo donde tenía su do-

(1) Herodoto, V, 69.

micilio ó sus tierras (1); y prohibió en absoluto, salvo el caso de adopción, pasar de un demo á otro, siquier se mudase de residencia ó se enajenase el campo, dándose el caso, en lo sucesivo, de pertenecer familias á un demo en el que no vivían ni tenían sus propiedades. Esta indisolubilidad del demo, que á primera vista nos parece irracional, fué impuesta por el sentimiento de familia, la cual seguía basada sobre el parentesco y la religión del hogar. Ni el tiempo ni el espacio, nada rompía aún en la familia la cadena del parentesco; y de aquí que el demo del antepasado determinase el demo de todos sus descendientes. Que la familia perdía su campo, que emigraba del demo, no le hacía; allí quedaba la tumba de sus antepasados divinizados, que no se perdía ni emigraba, y los muertos sujetaban á los vivos al demo. Era ésta una congregación religiosa y un centro municipal juntamente. En el primer concepto, tenía su héroe, su culto y sus sacerdotes; en el segundo, nombraba sus autoridades, cuya principal era el *demarca*, celebraba asambleas, *agoras*, á las que tenían derecho de asistir todos los adultos, llevaba el registro de los ciudadanos y administraba sus tierras comunales (2).

Diez demos componían la tribu, con la particularidad de que los demos de cada tribu no eran contínuos, no colindaban formando una circunscripción, sino que estaban separados los unos de los otros por los pertenecientes á otras tribus; y esto es probable que lo hiciese Clistenes con el objeto de acabar de destruir los intereses can-

(1) Esta inscripción acreditaba la vecindad y confería el goce de los derechos cívicos; de aquí el llamarse desde ahora los atenienses por el nombre propio, por el del padre y por el del demo. Ejemplo: Demóstenes, de Demóstenes (padre), de Peania (demo).

(2) Haussoullier, *La Vie Municipale en Atique*. París, 1884.

tonales y que no hubiese otro interés ni otro sentimiento que los de la patria común, la ciudad. Tenían las tribus, del mismo modo que los demos, carácter religioso y administrativo. Á cada una señaló Clistenes un héroe al que tributar culto, tomados de los más respetados de la leyenda y cuyas estátuas mandó erigir en la plaza pública de Atenas: al pie de estas estátuas se fijaron en adelante los edictos y anuncios oficiales. Como corporaciones administrativas, cada tribu se nombró un presidente y un tesorero y celebró asambleas, en las que elegía sus magistrados, designaba sus liturgos y nombraba inspectores que velasen por la conservación de los monumentos, de los caminos y de los buques. El lugar de estas asambleas era la capital, cuyo perímetro se repartió entre las diez tribus (1).

Servio Tulio dividió á Roma en cuatro cuarteles, tribus urbanas, y el territorio en 26 regiones, tribus rústicas (2): total, 30 tribus. En el registro de cada tribu mandó inscribir, los unos á continuación de los otros *(viritim)*, sin distinción de ricos ó pobres, á todos los cabezas de familia que tenían en ella sus fincas ó su domicilio, y del mismo modo que Clistenes y por la misma causa, la tribu así adquirida fué personal y se transmitió hereditariamente, no perdiéndose aunque la familia enajenase sus propiedades ó cambiase de domicilio. Las tribus fueron centros exclusivamente administrativos, que sirvieron, en particular las rústicas, de intermediarias entre la

---

(1) Sobre esta división de tribus basó Clistenes toda su reforma, como veremos en el capítulo siguiente.

(2) Las tribus urbanas se denominaron: *Suburana* ó *Succusana, Esquilina, Collina* y *Palatina*. (Varron, *De Ling. Lat.*, V, 45-53); las rústicas llevaron por lo general los nombres de las familias patricias que, por la extensión de sus dominios, preponderaban en ellas.

capital y los pagos. Al frente de cada una había un *curator tribus*, que llevaba el censo, con el alta y baja de las fortunas, repartía y recaudaba los impuestos, regulaba el servicio militar y levantaba, en caso de guerra, el contingente señalado (1). En estas relaciones con el centro, no diferían las tribus rústicas de las urbanas; mas no sucedía lo propio en su organización y vida interior. Las primeras se administraban por sí, con jueces propios para los negocios civiles, y se subdividían en pagos, cada uno de los cuales tenía un *magister*, jefe y sacerdote á la par, que lo gobernaba y presidía sus fiestas. Las urbanas no eran centros administrativos, sino meramente colegios religiosos (2), que festejaban todos los años á los dioses de las encrucijadas.

§ IX.—Ojeada sintética.

En los términos que acabamos de exponer pasó la ciudad de la organización troncal á la territorial, efectuando la más difícil y peligrosa de las transformaciones que habían de ofrecérsele en el curso de su vida. El parentesco, que antes informaba todas las relaciones, así públicas como privadas, ha quedado reducido al pequeño círculo de la familia, al paso que el territorio, de escasa influencia antes, es ahora el fundamento en que descansa la sociedad. En su consecuencia, todas las organizaciones basadas en el linaje, tribus, fratrías, gentes, patriarcados,

---

(1) Dionisio, IV, 14.

(2) Willems, *Le Dr. P. R.*, p. 57.

todo ha desaparecido fundiéndose en la ciudad, cuyos dominios, insignificantes al principio, se han ido agrandando con los propios de las corporaciones disueltas. Pero la ciudad no ha hecho suyas más que las relaciones de carácter público, dejando á merced de los ciudadanos las de carácter privado, con lo que se han diferenciado estas dos esferas de la vida, antes mezcladas y confundidas en cada grado de la gerarquía social. De está suerte, á la sociedad fundada en el linaje ha sucedido el Estado; al vínculo del parentesco, la relación política.

Importa notar, sin embargo, que la antigua organización troncal no queda abolida ni mucho menos. En Atenas hemos visto que Solón tomó las cuatro tribus troncales como base para la composición del senado *probouleutico*, y en Roma, aunque despojados de muchas de sus atribuciones, continúan en pie los comicios por curias. Si esto sucedía en la esfera del derecho público, con mayor razón mantenían en la del privado poderosa influencia las antiguas corporaciones. Y nada más natural. Nunca, en la evolución de las sociedades humanas, los nuevos sentimientos, usos é instituciones suplantan de repente á los antiguos; crecen y se extienden los unos al tiempo que decrecen y pierden terreno los otros; y cuando los primeros llegan á predominar, no por esto desaparecen los segundos, antes persisten siglos y más siglos, bien que sin dejar de aproximarse con lento paso á su ruina. Así, debajo del vínculo del territorio subsiste el del linaje; con las nuevas clases sociales basadas en la riqueza territorial, siguen influyendo en la vida las antiguas corporaciones fundadas en el parentesco y la religión. Y cuando estas corporaciones lleguen á perder toda su eficacia en la esfera del derecho público, se mantendrán aún en pie como congregaciones religiosas. Con este carácter continuaron en Atenas las gentes y las fratrías siglos y más

siglos, al punto de sobrevivir á la misma independencia de la ciudad, y con la circunstancia de conservar las fratrías, de sus antiguas atribuciones, la de inscribir en sus registros á los hijos nacidos de legítimo matrimonio entre ciudadanos atenienses (1). La religión, lo que más ahonda en el alma, es también lo último en desaparecer.

---

(1) Schœmann, *Ant. Grecq.*, t. II, ps. 633-637.

CAPÍTULO IV.

TRANSICIÓN DE LA CIUDAD TERRITORIAL Á LA PERSONAL.

§ I.—Segunda energía transformadora de la ciudad: la industria y el comercio.

La organización territorial de la ciudad subordina el hombre al suelo y no estima más fuente de riqueza que la agricultura. Estos dos conceptos, verdaderos en aquel estado de la evolución social, porque no se conocía en efecto otro manantial de producción que el campo ni el hombre valía nada sin la tierra, habían de dejar de serlo, si el progreso no se paralizaba, á medida que tomasen incremento la industria y el comercio, que son también propias fuentes de riqueza. Industriales y comerciantes habían de pedir que su propiedad se computase del mismo modo que la agrícola para la colación de los derechos políticos, petición que, por mucho que les doliera á los labradores, no podría menos de prosperar, á la corta ó la larga, tanto por su justicia como por la importancia de los intereses en que se apoyara. De esta suerte, á la territorialidad, como fundamento social, se suplantaría el capital ó la riqueza: base ésta más amplia que aquella, pero

no de naturaleza distinta. Tales son los efectos directos é inmediatos que el desarrollo de la industria y del comercio había de causar en la constitución social.

Mas estos efectos no serían los únicos. Produciríanse, al par, otros indirectos, aunque no por cierto menos importantes, derivados de la índole de los sentimientos que provoca el ejercicio de la industria y del comercio, totalmente contrarios á los que despierta el cultivo del campo. En efecto, el agricultor no crea los productos que saca de la tierra; su acción se limita á preparar el suelo y echar la simiente; todo lo demás, desde la germinación hasta el frutecimiento, es obra de la fuerza natural, fuerza misteriosa y benéfica, que el hombre eleva á la categoría de persona moral y adora como divina providencia, invocando su protección contra la sequía y las enfermedades y dándole gracias por la salud y las abundantes cosechas. El artesano, por lo contrario, es propiamente creador del objeto manufacturado: dada la primera materia, piedra, cal, hierro ó madera, algodón, cáñamo, hilo, lana ó piel, la transforma una y otra vez, la arregla y dispone hasta convertirla en templo, casa, puente ó barco, en vestido, abrigo, calzado ó sombrero, y esto sin intervención de ningún agente extraño, no mediando entre la primera materia y el objeto manufacturado más que su actividad; y la conciencia de esta actividad creadora le infunde sentimientos de independencia y una creciente estima de sí mismo, esto es, de la persona humana, que acaba por considerar como primer factor de la producción y primordial elemento, por tanto, del orden social. Así, mientras que la agricultura subordina el hombre al suelo, la industria tiende á redimirle de esta dependencia y elevarle á la categoría de sujeto propio de relaciones y de derechos. Á esta misma obra coopera el comercio. El agricultor mide el valor de la persona por el de

la tierra que posee; el comerciante, al revés, estima á la persona por la persona misma, esto es, por sus cualidades. Es ya un adagio que el comercio descansa entero en la confianza personal, y esta confianza se funda, ante todo, en la sinceridad y exacto cumplimiento de las obligaciones contraidas. Cierto que el capital inspira también confianza; mas nótese que el capital es hijo, á su vez, de la honradez, actividad é inteligencia, sin las cuales prendas ni se funda ni se conserva. El comercio no tiene otra base que la persona, la cual, mediante talento, aplicación y economía, crea capitales y créditos, y por esto conduce, del mismo modo que la industria, á estimar á aquella como lo primero de todo.

De otra suerte, aún, contribuyen la industria y el comercio al enaltecimiento de la persona, á saber, en cuanto condicionan el adelanto y propagación de las ideas. La agricultura disemina la población en pequeños grupos, que viven aislados, sin comunicarse apenas los unos con los otros, lo que hace que el desarrollo intelectual y moral se suspenda ó marche perezosamente. La industria y el comercio, por lo contrario, reconcentran la población, relacionan y unen á los grandes centros entre sí, con lo que la civilización se difunde y estimúlanse, al par, las energías que la enriquecen y elevan. Por su parte, la industria trae la competencia, que obliga á aguzar el ingenio, y la asociación del taller, donde mediante el trato se despierta la inteligencia y el sentimiento se educa. El comercio, por la suya, lleva de unas partes á otras ideas, creencias, inventos, gustos, modales é instituciones, y juntamente, suscita entre los centros que pone en relación oposiciones y antagonismos, mayores ó menores, pacíficos ó belicosos y fecundos siempre en adelantos, por cuanto les obliga á volver una y otra vez sobre sí mismos y á realizar supremos esfuerzos de energía, para eclipsarse los

unos á los otros con las grandes manifestaciones de su individualidad.

Despréndese de lo que acabamos de exponer, que la industria y el comercio se cuentan entre los más poderosos agentes de las transformaciones sociales y políticas. Como fuentes de riqueza, transportan á la sociedad desde el estrecho cimiento del territorio al más amplio del capital, y al mismo tiempo, por la índole de los sentimientos que desarrollan y lo mucho que contribuyen al aumento y difusión de la cultura, condicionan la gradual emancipación del hombre, que de secundario pasa á ser elemento principal de la sociedad. Estos múltiples efectos de la industria y del comercio son simultáneos, por lo que el capital y la persona suceden al territorio en la evolución social, no uno tras otro, sino entrambos á un tiempo. En todas partes, comerciantes, artesanos y braceros han luchado juntos contra los labradores, sin que la victoria se haya mostrado nunca menos generosa con los unos que con los otros. Y como de los dos principios, el capital y la persona, este segundo es el nuevo y verdaderamente importante, dado que la tierra es también capital, se sigue que la transformación que vamos á estudiar es propiamente de la territorialidad á la personalidad, de la timocracia á la democracia.

§ II.—Proceso general de esta transformación.

Mas el nacimiento y desarrollo de las nuevas fuentes de riqueza requieren circunstancias que no reunían en el mismo grado todas las ciudades, habiendo algunas que

carecían totalmente de ellas; y esta variedad había de influir en la duración de la constitución territorial fijándole límites precisos en cada una, más próximos ó más remotos, y tan distantes entre sí los más extremos como lo inmutable dista de lo transitorio. En las ciudades dotadas de feraces campiñas, cercadas de altas cordilleras, alejadas de la mar ó separadas de ella por abruptas costas, con la agricultura por única base de sustento y sin comunicación que despertara, mediante el choque de opuestas ideas y sentimientos, sus energías intelectuales y morales, la constitución territorial habría de persistir invariable siglos y más siglos; por lo contrario, en las ciudades situadas sobre islotes ó áridas penínsulas recortadas en tranquilas bahías y ensenadas, ó á orillas de grandes ríos navegables, camino de emigraciones, semejante constitución tendría que desaparecer muy pronto, al impulso de los intereses industriales y mercantiles y de las nuevas aspiraciones que despertaría en sus habitantes la activa comunicación con extrañas gentes (1). Tales son las causas que explican el que en Esparta, Tegea y casi todas las ciudades de la Beocia y de la Tesalia, la organización territorial se inmovilizara y como petrificara, en tanto que se quebrantó muy pronto en las de Corinto, Megara, Sicione, Mileto, Siracusa, Atenas, Roma y, en general, en todas las abiertas al comercio y á la navegación.

En este segundo grupo de ciudades, no tardó en formarse una población bulliciosa de marinos, mercaderes y artesanos, que no tenían tierras, pero sí tenían géneros, manufacturas y barcos, y se daban mejor trato que muchos terratenientes, por producirles su trabajo más que á éstos su campo. La actividad social, dividiéndose y espe-

(1) Erskine May. *Democracy in Europe*, t. I, ps. 52-53 y 57-59.

cificándose de día en día, hizo que fuese más frecuente el cambio, al que pronto se acostumbró el agricultor á recurrir, por ganar en baratura y mano de obra, para proporcionarse los objetos que antes elaboraba en su casa. Al mismo tiempo se fueron creando nuevas necesidades, que dieron nuevo incentivo á la industria y al comercio, aplicándose la primera á producir los objetos apropiados para satisfacerlas y á importar el segundo las primeras materias al efecto, cuando no las propias manufacturas. Debido á estas causas, la reciente población no cesó de crecer, llegando á ser en breve, por su número y el capital que representaba, elemento importante del Estado (1). Entonces se sintió un desequilibrio en la ciudad. Marinos, comerciantes y artesanos, sin embargo de contar con familias notables por su inteligente laboriosidad y aun por su riqueza, figuraban, por no tener tierras (2), en el postrero rango de la clasificación territorial de los ciudadanos, confundidos entre los que no poseían nada; y como consecuencia de ésto, hallábanse excluidos de las magistraturas electivas y hasta era, con frecuencia, ilusorio su derecho á elegir. Mucho debía lastimarles tamaña exclusión, así en la relación moral como en la económica:

(1) Fustel de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 328.

(2) Nos fundamos para hacer esta afirmación, que á algunos podrá parecer aventurada, en que no vemos camino por donde el mercader ni el industrial pudiesen adquirir tierras: primero, porque siendo aún la propiedad más colectiva que individual, las enagenaciones eran muy raras, y las pocas que se hacían se concluían entre personas de la misma familia ó de la misma gens; segundo, porque considerada la propiedad como un derecho sagrado, su enajenación se efectuaba mediante fórmulas sagradas, que no podían pronunciar los que no profesasen la misma religión, esto es, los que no figurasen en la organización troncal.

moralmente, por la inferioridad en que los colocaba respecto de las demás clases; económicamente, por los perjuicios que les ocasionaba, dejándolos indefensos contra los atropellos de los particulares y las medidas arbitrarias de los gobernantes. Su disgusto fué creciendo al paso que su importancia social y la conciencia de su derecho; se contuvieron, sin embargo, mientras abrigaron la esperanza de que sus quejas serían atendidas; mas el día en que su paciencia se agotó, lanzáronse á la lucha para conquistar por la fuerza lo que no se les quería conceder por la razón.

Mas no eran ellos sólos los que padecían. Á su lado estaban los terratenientes que seguían soportando la tiranía de los propietarios y aspiraban á adquirir definitivamente la propiedad de su campo; con ellos sufrían los esclavos emancipados, los colonos desposeidos, los ciudadanos sin tierras y una porción de inmigrados que sin cesar estaban llegando, atraídos los unos por las facilidades que ofrecían el comercio y la industria para ganarse la vida, lanzados los otros de su patria por el hambre, las invasiones ó la lucha de los partidos. Todas estas multitudes, por más que no fueran unos mismos sus intereses y aspiraciones, tropezaban para su desenvolvimiento con un mismo estorbo, la organización territorial, que los condenaba á eterna inferioridad; de aquí el que secundaran el movimiento de los mercaderes y artesanos, adquiriendo la insurrección proporciones formidables.

Difícil es, sin embargo, que los descontentos hubiesen conseguido el triunfo á no haber penetrado la división en las filas de los nobles, muchos de los cuales no veían con malos ojos aquel incremento comercial, merced al que vendían á más alto precio sus cosechas y satisfacían mejor sus necesidades; y aun había algunos, sobre todo en las ciudades griegas, que no se hacían escrúpulo de acu-

dir al comercio para aumentar ó rehacer su fortuna (1). Al lado, pues, de los que se mantenían fieles al antiguo régimen y rechazaban toda innovación, había quienes creían que algo debía concederse á los que de aquella suerte contribuían con su trabajo al bienestar general, y hasta no faltaban algunos que se colocaron resueltamente al lado del pueblo. En suma, una gran parte de la opinión entre los mismos nobles era favorable al cambio. En su virtud, nada tiene de extraño que de las mismas familias nobles salieran los que en todas las ciudades se pusieron á la cabeza de la insurrección, llevados, no ciertamente de un sentimiento de justicia ni de amor al pueblo, sino de la ambición de escalar el poder, lo que consiguieron en todas partes. Tales fueron los tiranos, que del siglo VII al VI aparecen enseñoreados del gobierno en todas las ciudades griegas (2). Solamente Roma no los tuvo, por la prudencia y previsión de los patricios, que supieron ceder á tiempo á las peticiones de los plebeyos y deshacerse de aquellos de los suyos que aspiraron á aquel puesto, bien decapitándolos, como á Spurio Casio, bien arrojándolos de la roca tarpeya, como á Manlio Capitolino (3).

La política de estos tiranos fué idéntica en todas partes: hostilizar á los nobles y favorecer al pueblo, ya directamente, persiguiendo á los primeros y otorgando derechos al segundo; ya indirectamente, abriendo de par en par las puertas de la ciudad á las influencias extranjeras, fomentando la industria y el comercio, protegiendo el des-

(1) Tal se cuenta de Solón y de Tales de Mileto, (Plutarco, *Solón*, II).

(2) Fuéronlo: Ortágoras, en Sicione; Cipselos, en Corinto; Pisístrato, en Atenas; Trasíbulo, en Mileto; Polícrates, en Samos, y otros.

(3) Tito Livio, II, 41.

arrollo de las altas energías del espíritu y levantando monumentos de utilidad y ornato. Mas no siempre se contuvo esta política en los justos límites. Acá y acullá hubo excesos y venganzas. En Megara, por ejemplo, los vencedores arrojaron á los nobles hasta de sus casas, lo que encendió para siempre la tea de la discordia entre los dos bandos y trajo la ruina de la ciudad.

No gozaron los tiranos largos años de su triunfo. Todos se dejaron llevar de la tendencia á hacer absoluto su poder, lo que les enagenó las simpatías del pueblo y determinó su caida á la segunda ó tercera generación, habiendo desempeñado el importante papel de facilitar la transición de la oligarquía á la democracia, por el gran impulso que imprimieron al desarrollo moral y material de las ciudades y lo mucho que contribuyeron á difundir la cultura en las clases inferiores y á mejorar su condición. Entonces volvió á levantar cabeza la oligarquía, que trató de restaurar su antiguo poderío, y lo consiguió en algunas ciudades, como Sicione y Corinto, que ya no siguieron adelante, quedando estacionadas en este punto de su desarrollo; mas en otras tuvo que ceder el campo, más pronto ó más tarde, á la democracia. Tal sucedió en Atenas y en Roma, únicas que sepamos en donde, tras de empeñadas luchas, el sentimiento democrático acabó por imponerse.

§ III.—Desarrollo de la democracia en Atenas: Clistenes.

Este reformador, perteneciente á una de las familias más linajudas de Atenas, la de los Alcmeónidas, empezó

por dividir el Ática, según vimos en el capítulo precedente, en diez tribus territoriales, circunscripciones, y cada una de ellas en diez distritos ó demos. Esta división fué de gran trascendencia, porque adaptando Clistenes á ella las instituciones políticas, quedaron descartadas de la organización del Estado las antiguas cuatro tribus (1) que Solón había dejado en pié como base de la composición del senado, desapareciendo ahora de la vida pública el último vestigio de la primitiva organización troncal.

Conforme á la nueva división, modificó Clistenes la composición del Senado *probouléutico* elevando el número de senadores de 400 á 500, á razón de cincuenta por tribu, sorteados de entre los mayores de 30 años de las tres primeras clases, de donde el llamarse desde ahora también de los *Quinientos*. Para que las tribus tuviesen la misma participación en los negocios, lo dividió en diez secciones iguales, de cincuenta individuos cada una, comprendiendo en cada sección á los senadores de una misma tribu; y estas secciones turnaron en el despacho por décimas partes del año, en el orden designado por la suerte. Los senadores de la sección en ejercicio se llamaban *pritanos*, «los primeros», y *pritania*, el tiempo que duraban sus funciones, que era de treinta y cinco ó treinta y seis días en los años cortos, de treinta y ocho ó treinta y nueve, en los largos (2). Diariamente iban los *pritanos* por la mañana al salón de sesiones, situado en el Agora, y allí pasaban el día despachando los asuntos corrientes. Comían allí mis-

(1) No se disolvieron aún estas tribus; continuaron con el carácter de corporaciones religiosas, puesto que más tarde se encuentran aún huellas de los *filobasileos*. (Schœmann, *De Gente Atica*, p. 7, núm. 22.)

(2) Los años cortos constaban de 354 días; los largos, de 384.

mo, en el *Tholos*, en una mesa que se servía á expensas del Estado, para ellos, los embajadores y los ciudadanos á quienes se había concedido este honor. El presidente, *epistates*, que se designaba á la suerte todas las mañanas, era durante el día el verdadero jefe del gobierno (1): presidía el senado, que celebraba sesión todos los días no feriados (2), también la asamblea, si le tocaba reunirse aquel día, y guardaba las llaves del tesoro y de los archivos públicos, así como el sello del Estado. Además de preparar los asuntos para la asamblea, este Senado asumió, por una gradual extensión de sus atribuciones, el derecho de intervenir en todos los ramos de la administración, al punto de llegar á ser el eje en que se apoyaba y á cuyo alrededor se movía toda la máquina del Estado. Como en las tribus figuraban los ciudadanos por orden de demos, sin distinción de ricos y pobres, el senado, que antes era troncal, se cambió, en virtud de esta reforma, en democrático, del mismo modo que la asamblea.

Ésta, cohibida y casi olvidada durante la tiranía de los pisistrátidas, fué ahora restaurada con gran brillo, ordenando Clistenes que se reuniese una vez por lo menos en cada pritanía y cuantas otras el senado y los estrategos juzgasen conveniente convocarla. Presidida por el *epistates*, que sometía á su deliberación y acuerdo los proyectos de ley redactados por los Quinientos, soberana de sus decisiones y dotada de procedimiento regular, la asamblea ateniense fué desde ahora la gran escuela en donde los ciudadanos, hablando ú oyendo, se familiarizaron con la práctica de los deberes cívicos, adquirieron profundo

(1) G. Perrot, *Droit Public d' Athenes*, p. 29.

(2) De ordinario, asistían á estas sesiones pocos más de los *pritanos*; solamente cuando se trataba de asuntos de mucho interés era la concurrencia numerosa.

amor á la palabra libre y, fundiendo sus almas en un sentimiento común, se elevaron á ese puro y ardiente patriotismo que en Maratón y Salamina hizo morder el polvo á los persas y salvó la independencia de la Hélada, de la que pasó á ser Atenas, en méritos de su abnegación y heroismo, centro y capital en las esferas de la inteligencia y del arte.

Clistenes no tocó al Areópago, pero á consecuencia del gran ascendiente que adquirieron ahora el senado y la asamblea, representantes de la democracia, aquel alto cuerpo, baluarte por su composición de los elementos aristocráticos, perdió poco á poco su preponderante influencia (1) y dejó de ser el primer poder del Estado.

Como el cargo de arconta, reservado á los *pentacosiomedimnos,* recaía comunmente en los nobles, Clistenes le quitó importancia en dos respectos: reorganizando el ejército conforme á la nueva división administrativa, y desarrollando el tribunal de los heliastas ó jurados, instituido por Solón. Los ciudadanos llamados á las armas agrupáronse por tribus, formando diez cuerpos de ejército, uno por tribu, y para el mando de estos cuerpos la asamblea elegía diez estrategos, «generales», cada uno de la tribu cuyo contingente había de mandar y renovables todos los años. El polemarca, antes general en jefe, quedó igualado á los diez, sin otra preeminencia que la de ocupar el ala derecha del ejército, considerada como puesto de honor. Estos once generales, que en campaña turnaban por días en el mando en jefe, formaron un como consejo militar, que fué extendiendo sus atribuciones paulatinamente, quedando al cabo convertido en una especie de ministerio de la guerra, de marina y de estado. En cuanto á los heliastas, parece que Clistenes no sólo popularizó el

(1) E. Dugit, *L'Areop. Ath.*, p. 133.

cargo exigiendo para ejercerlo no más que la edad de 30 años cumplidos y juramento especial, sino que amplió la jurisdicción de este tribunal transfiriéndole, cuando menos, el conocimiento de los delitos políticos.

Con el objeto de cerrar para siempre la puerta á la tiranía y asegurar el libre juego de las instituciones, estableció Clistenes el voto del ostracismo, ó juicio por *tiestos*, en virtud del cual la asamblea, sin prévia acusación ni defensa, desterraba por diez años á los ciudadanos que se presumía conspiraban contra la constitución, pero cuyos actos no caian bajo la acción de los tribunales, y á los que cohibían con su oposición sistemática la iniciativa de los magistrados. Para que no se convirtiese en arma de partido, lo revistió de gran solemnidad, fijando en 6,000 el número de votos y dejando intactas la honra y la hacienda del proscripto. Todos los años, en la sexta pritania, el senado y la asamblea deliberaban acerca de si amenazaba algún peligro á la república: en caso afirmativo, se señalaba día para la votación (1), y si salían de las urnas 6,000 tiestos con el nombre de un mismo ciudadano, éste, pasados diez días, que se le concedían para arreglar sus negocios, abandonaba el Ática por diez años.

Para acabar con las intrigas electorales, hacer los cargos accesibles de hecho á todos los ciudadanos y evitar que el gobierno fuese á parar á manos de un solo partido, Clistenes sustituyó la suerte á la elección en el nom-

(1) Para esta votación se preparaba de un modo especial el Agora ó antiguo mercado. Se cercaba un espacio central con barreras dejando diez entradas, una para cada tribu, y se colocaban diez vasos ó toneles, para depositar en ellos los sufragios. Llegado el dia, cada ciudadano iba, por la entrada de su tribu, á echar su concha ó tiesto, en el que había escrito el nombre de la persona que juzgaba peligrosa.

bramiento de los magistrados, excepto los estrategos. La creencia profundamente arraigada en los griegos de que por el sorteo eran los dioses los que designaban, no siendo otra la causa de que por este medio fuesen nombrados de antiguo los sacerdotes, explica el que Clistenes adoptase y el pueblo aceptara esta reforma, tan contraria á nuestros principios de gobierno. El peligro que se corría de que fuesen elevados á las magistraturas ciudadanos indignos, se previno por medio de la *doquimasia*, información prévia (1), por la que el pueblo se enteraba del orígen y antecedentes de la persona favorecida por la suerte. Tramitábase la *doquimasia* en sesión pública, ante el senado, si se trataba de senadores ó de arcontas, ante un tribunal de jueces juramentados, si de los demás magistrados; y caso de que las contestaciones á las preguntas que se hacían al interesado fuesen impugnadas, y el acusador, que podía serlo cualquier ciudadano, probase que en ellas se había faltado á la verdad, el nombramiento era anulado (2) y, en ocasiones, el magistrado electo condenado á la *atimia* ó muerte civil. Al proceso de la *doquimasia* se hallaban sujetos también todos los hombres públicos, á los que se daba en Atenas el nombre de *oradores*, siempre que un ciudadano lo pidiese, y podían ser igualmente condenados á la privación de los derechos

(1) La *doquimasia* era de dos clases: la una, de derecho estricto, comprendía á todos los magistrados electos, fuéranlo por suerte ó por elección, y era la puerta por donde forzosamente se había de pasar para llegar á las magistraturas; la otra se refería á los hombres públicos, los oradores, y no se abría sino á instancia de parte, pudiendo pedirla todo ciudadano. (Perrot, *Le Dr. Publ. d' Ath.*, p. 79).

(2) En 405, habiendo el pueblo nombrado estratego á Teramenes, los jueces encargados de la *doquimasia* anularon el nombramiento, (Lisías, *Contra Agoratum*, 10).

políticos, ó de los políticos y civiles, y aun á multa ó destierro. Con mejor sentido que nosotros, que levantamos entre la vida privada y la pública un muro infranqueable, como si la persona que no ha sabido mantener su decoro en las relaciones privadas no estuviese más expuesta que la de conducta intachable á sucumbir á las tentaciones que en mil formas han de asaltarle desde el instante en que ingrese en la carrera política, los atenienses exigían de sus oradores y magistrados, además de las virtudes cívicas y militares, el respeto á sí mismos y los hábitos de orden y economía (1). Pero en la práctica, no dió la *doquimasia*, por los riesgos á que exponía, los frutos que en teoría eran de esperar. Respecto de los magistrados, no tardó en quedar reducida á una vana formalidad; y en cuanto á los oradores, como el acusador que no obtenía la quinta parte de los sufragios por lo menos, era condenado á una multa de mil dragmas y podía luego el acusado perseguirle por calumniador, nadie que no estuviese bien pertrechado de pruebas y movido por una fuerte pasión se atrevía á acusar. Uno de los procesos más célebres fué el seguido contra Timarco, á petición de Esquines (2). Y hecha por estas causas ineficaz la *doquimasia* para apartar de la tribuna y de los cargos á las personas indignas, la designación de los magistrados por la suerte fué por todo extremo funesta y absurda, según puso de

(1) Se preguntaba á los magistrados si eran de raza pura, esto es, si en ambas líneas sus ascendientes hasta la tercera generación eran de sangre ateniense; si tomaban parte en el culto de los dioses protectores de la ciudad, Apolo Patroos y Zeus Herkeios; si habían cumplido sus deberes de piedad filial para con sus padres, vivos ó muertos; si tenían la edad legal; si habían hecho las campañas prescritas y si se habían conducido en ellas con valor. (Pollux VIII, 85).

(2) Esquines, *Contra Timarchum.*

manifiesto Sócrates á sus contemporáneos con sátira muy delicada.

Últimamente, para reforzar los elementos democráticos, previendo el empuje con que los nobles habían de acometer á la primera ocasión contra la reforma, Clistenes concedió el derecho de ciudad á muchos industriales y comerciantes.

Tales fueron los términos de la reforma de Clistenes, que no es, como se ve, sino un desarrollo de la soloniana; pero tan importante, que dista de la obra de Solón casi lo que ésta de la primitiva constitución por linajes. Al modo que Solón, clasificando á los ciudadanos por su riqueza rústica, había llevado á la sociedad de la base troncal á la territorial, así Clistenes, mediante la creación de las nuevas tribus, en cuyo censo fueron inscritos los ciudadanos por orden de demos y de vecindad, sin distinción de ricos y pobres, lleva á la sociedad de la base territorial á la personal ó democrática. Como desarrollo de la constitución de Solón, deja en pié esta reforma la clasificación territorial de los ciudadanos y mantiene á los *pentacosiomedimnos* el privilegio de ocupar ellos sólos los cargos de arconta y de areopagita; y si bien el Arcontado y el Areópago pierden, como acabamos de ver, muchas de sus atribuciones, que pasan al senado, al consejo de los estrategos y al tribunal de los heliastas, tales como quedan son todavía corporaciones de gran autoridad y prestigio. Por esto, la reforma de Clistenes tiene también carácter de transición, como la de Solón; pero entre términos distintos. Solón basa el orden social y político mayormente sobre la propiedad territorial, que combina con el antiguo régimen del parentesco, fundando el senado sobre las tribus troncales; Clistenes hace base principal de la sociedad al ciudadano, mas no sin dejar á la tierra algunos de sus privilegios. En su consecuencia, desaparece aquí el último

vestigio de la troncalidad; la territorialidad decae considerablemente pasando á ocupar el segundo término, y un nuevo principio, la personalidad, base de la democracia, que en Solón no hace más que apuntar, es desde Clistenes el fundamento principal de la constitución ateniense.

§ IV.—Restauración en Roma de la oligarquía patricia.

No alcanzaron en Roma la industria y el comercio el rápido vuelo que en Atenas, y por esto, á no haber sido por la gran población de todas clases, en particular de mercaderes, artesanos y artistas, que atrajo á ella el brillante florecimiento debido á la política expansiva de los reyes etruscos, de seguro que se hubiese quedado detenida, como tantas otras ciudades agrícolas, en la fase de la organización territorial. Aun así, su desenvolvimiento, desde la oligarquía que sucede ahora á los reyes hasta la igualdad civil y política de los dos órdenes, llevó paso muy lento y no llegó jamás á una situación plenamente democrática. Roma fué primero ciudad agrícola, luego conquistadora, y por ambas causas, de carácter eminentemente conservador.

En Atenas, á la tiranía de los Pisistrátidas hemos visto que sucedió el movimiento hacia la democracia; en Roma, á la tiranía de Tarquino el Soberbio sucede la oligarquía, 509. Los patricios, para contentar á los plebeyos, con cuyo auxilio habían lanzado al Tirano y de quienes necesitaban para impedir que éste lograse sus propósitos de recobrar el poder, restauraron la clasificación territo-

rial de Servio Tulio, haciendo de nuevo el censo (1), que no se había renovado en todo el reinado de Tarquino, é invistiendo á los comicios por centurias de competencia legislativa y judicial y de la facultad de nombrar á los magistrados con *imperium* (2), á expensas de los antiguos comicios por curias, que fueron perdiendo una tras otra sus atribuciones políticas. No por esto perdieron su eficacia el parentesco y la religión; antes continuaron siendo la condición fundamental para la colación de los derechos civiles y el desempeño de los cargos públicos, y por tanto, el insuperable valladar que separó á los patricios de los plebeyos. Pero, á consecuencia de la clasificación serviana, se sobrepuso á entrambos factores la riqueza territorial, que favoreció, no tanto á los plebeyos propietarios de dos ó más yugadas, dado que su derecho de sufragio en las centurias era ilusorio, cuanto á los más acaudalados de entre los patricios, á los comprendidos en la primera clase, quienes por disponer de mayoría de centurias monopolizaron el gobierno, en detrimento de los restantes patricios de mediana ó pobre fortuna, que quedaron, en lo que respecta á los derechos políticos, en situación muy semejante á la de los plebeyos. El principio territorial, combinado con el del linaje, dió por resultado una constitución social y política en sumo grado aristocrática. Antes, bajo el régimen del parentesco, todos los patricios eran iguales, todos gozaban de los mismos privilegios; ahora, el régimen territorial, clasificándolos en razón de su riqueza, los divide en categorías de ricos, acomodados y pobres, altos, medios y bajos, y confiriendo el poder no más

(1) Lo hizo Publio Valerio Publícola. (Dionisio, V, 20; Plutarco, *Publícola*, XII).

(2) En virtud de las llamadas leyes publícolas. (Tito Livio, II, 8; Dionisio, V, 19; Plutarco, *Publícola*, XI y XII).

que á los grandes hacendados, instituye dentro del patriciado una oligarquía timocrática (1). Se nos ofrece ahora la sociedad romana dividida como en tres órdenes: arriba, los patricios de la primera clase, dueños del gobierno; abajo, en la clase quinta, los plebeyos, sin ningún derecho civil, y de los políticos no más que el nominal de sufragio; en medio, los patricios de las demás clases, tan alejados del gobierno en la práctica como los plebeyos, pero con el pleno goce de los derechos civiles. Fué una constitución bien singular la de Roma en este tiempo. Ricos y pobres, patricios y plebeyos, todos eran ciudadanos; y sin embargo, los plebeyos, por no descender de *pater romanus*, se quedaron sin personalidad civil y con tan escasa parte de la política, que solamente podían alcanzar el derecho de sufragio si, mediante la adquisición de vastas posesiones, llegaban á figurar en la primera clase; los medianos y pequeños propietarios patricios conservaron la personalidad civil, pero relegados á las centurias de las clases intermedias, perdieron de hecho la política; en cambio, los patricios opulentos ostentaron cumplidas y aun realzadas la personalidad política y la civil. La troncalidad daba los derechos civiles; la territorialidad, los políticos: íntegros éstos á los patricios; limitados al sufragio, á los plebeyos.

Por el linaje y por el territorio, pues, se enseñorearon los grandes patricios del Estado fundando la timocracia.

(1) En Roma, no acompañó á la introducción del régimen territorial la decadencia del troncal, que continuó con el mismo vigor que antes, sin duda, porque la reforma de Servio Tulio fué prematura, no exigida por la evolución de la sociedad romana, como la de Solón, sino traída de fuera é impuesta por la fuerza. Sobrepuesto el régimen del territorio al del parentesco, resultó una oligarquía basada en el linaje y en la tierra, muy difícil de ser derrocada.

Sustituyeron el rey por dos magistrados anuales y responsables, elegidos de entre ellos, con los títulos de *prætores*, *judices* y *cónsules* hasta el decemvirato (1), desde la cual época prevaleció el postrero. Por sus atribuciones é insignias, los nuevos magistrados apenas diferían de los reyes. Tenían, como éstos, el *summum imperium* y la *regia potestas*; usaban de silla curul, é iban precedidos de doce lictores con sus haces, sin hachas dentro de los muros, con ellas fuera del *pomerium*. En la ciudad, turnaban por meses en el ejercicio de su cargo, teniendo el uno durante un mes la autoridad y los doce lictores, pero pudiendo el otro dejar sin efecto las órdenes de su colega mediante la *intercesio*, intervención. En campaña, cada cónsul mandaba en jefe su ejército, y cuando por orden del Senado juntaban sus legiones, turnaban por días en el mando, á no ser que el uno quisiese subordinarse al otro. Esta división del poder y su duración anual hicieron punto menos que imposible la vuelta de la tiranía y, al mismo tiempo, permitieron conferir la suprema magistratura sucesivamente á gran número de patricios. Mas no heredaron los cónsules íntegro el *imperium*. Las funciones religiosas de la monarquía fueron transferidas á otras dos dignidades, que se crearon también ahora: el *Pontifex Maximus* (2) y el *Rex sacrorum* ó *sacrificulus*. Sacerdote y magistrado al par, el *Pontifex Maximus* era jefe de la religión y, como tal, presidía los *comitia calata* (3), ejercía jurisdicción criminal sobre todos los sacerdotes y nombraba á los no colegiados. El *Rex sacrorum*, que se declaró incompatible con todo cargo político, heredó la excelsa función de ofrecer los sacrificios por la ciudad, que antes ofrecía personalmente el rey (1). Los cónsules solamente guardaron el derecho de tomar los auspicios públicos, quedando de este modo separado lo religioso de lo político. Además de esta importante segregación, fué limitado el *imperium* por la ley Valeria de *provocatione*, que concedió á los ciudadanos el derecho de apelar á los comicios centuriados de las sentencias de pena capital y cualesquiera otras corporales, pronunciadas por los cónsules ó sus delegados dentro de la ciudad y hasta mil pasos fuera de ella (2). Allende esta zona, el cónsul recobraba íntegro el *imperium*. En virtud de esta ley, quedaron diferenciados el mando civil y el militar.

(1) Cicerón, *De Legibus*, III, 3; Tito Livio, III, 55.—*Prætores*, á causa de su mando militar y de marchar á la cabeza del Estado; *judices*, por sus funciones judiciales; *cónsules*, de *consulendo*, porque tenían que consultar al senado.

(2) El título de *Pontifex Maximux* existía ya, llevábalo el rey como presidente del Colegio de los pontífices. Lo que ahora se crea es el cargo, con ese título y atribuciones fijas.

(3) Se llamaban así las asambleas de las curias convocadas no para votar, sino para que fuesen *testigo* de ciertos actos religiosos ó civiles.

No se dió enteramente al olvido, sin embargo, la monarquía derribada. En circunstancias graves, cuando inminente peligro amenazaba la independencia ó la existencia misma de la ciudad y las autoridades se consideraban impotentes para conjurarlo, el Senado ordenaba que se nombrase un Dictador, y uno de los cónsules procedía á ejecutar la orden pasando toda una noche consultando los auspicios. El nombramiento debía recaer en un patricio, siendo preferidos de ordinario los consulares. Dictador, de *dicto audiens*, quiere decir obediencia absoluta; llamábase también *Prætor Maximus* y *Magister Populi*. Su poder era, en efecto, ilimitado é irresponsable, quedando sometidos á su autoridad todos los magistrados ordinarios,

(1) Dionisio, IV, 74; Tito Livio, II, 2.

(2) Tito Livio, IV, 13; Cicerón, *De República*, I, 40.

que solamente podían funcionar con su consentimiento ó por su orden (1). Obraba discrecionalmente, no teniendo obligación de consultar al senado ni al pueblo, y sus sentencias eran inapelables (2). En señal del *summum imperium* que ejercía, iba precedido de 24 lictores llevando hachas en los *haces*. Para que no tuviese ocasión de erigirse en tirano, se limitó su duración á seis meses, cumplidos los cuales abdicaba, cesando, además, de derecho al expirar las funciones del cónsul que le había nombrado.

El Senado, de cuyo consejo había prescindido por completo Tarquino y cuyas plazas habían quedado reducidas por muerte á la mitad, fué reconstituído por la *lectio* de 509, siendo promovidos á senadores para cubrir las vacantes no los plebeyos, como dice la tradición (3), sino los hijos de familias patricias, probablemente desde la edad de diez y siete años, dividiéndose ahora los *patres* en *seniores* y *juniores*. Esta innovación trascendió al lenguaje y al derecho. Respecto del primero, la palabra *patres* perdió su sentido propio y original, pasando á significar indistintamente á todos los senadores, fueran padres ó hijos de familia; en cuanto al segundo, desde ahora se puso en vigor el principio de que «el hijo de familia tiene, en la esfera del derecho público, la consideración de *pater familias*» (4). El Senado era convocado y presidido por los cónsules, en tiempo normal; por el Dictador ó el *Magister equitum*, en circunstancias extraordinarias. Sus atribuciones siguieron siendo las mismas. Por la *auctoritas*, validaba

(1) Willems, *Le Droit P R.*, ps. 266-267.
(2) Tito Livio, II, 48; VI, 38; VII, 3.
(3) Willems, *Le Sen. de la Rep. Rom.*, t. I, ps. 35-61.—Bloch, *Les Orig. du Sen. Rom.*, p. 275-285.
(4) Véase arriba, p. 243 y Digesto, I, VI, 9.

las votaciones de la asamblea curiada y de la centuriada; por el *consilium*, auxiliaba á los cónsules en la administración. En este último caso, sus decisiones se llamaban *senatus consultus*. Pero si no adquirió nuevas atribuciones, ganó en cambio influencia y prestigio (1) extraordinarios y que habían de crecer más y más, ya por la calidad de las personas que lo componían, ya por llevarle los cónsules todos los asuntos de alguna importancia, para librarse de acusaciones al término de su magistratura.

No ya el Senado, los mismos comicios por centurias, único campo abierto á los plebeyos, fueron igualmente monopolizados por los patricios, tanto por tener en ellos mayoría de centurias, según vimos en su lugar, cuanto por lo mucho que restringieron su esfera de acción, así en materia electoral como legislativa. En las asambleas electorales (2), el presidente, que lo era un magistrado con *imperium majus*, cónsul ó *interrex*, no presentaba más candidatos que los que habían designado los auspicios, y los nombres propuestos y no otros, aunque no fuesen más que dos, tenían que votar las centurias. Si la votación se extraviaba, nunca faltaba un signo desfavorable que permitía al presidente aplazar la reunión (3); por si esto no bastase, el elegido no era tal magistrado si no obtenía la aprobación del senado, *auctoritas patrum*, y todavía, después de ella, necesitaba solicitar de las curias la colación del *imperium*. Otro tanto pasaba en las asambleas legislativas. Sólo el presidente tenía el derecho de iniciativa, esto es, de convocar y proponer, y la proposi-

(1) Willems, *Le Sen. de la R. R.*, t. I, p. 43.—Mispoulet, *Les Inst. Pol. des Rom.*, t. I, p. 168.
(2) Cicerón, *De Republica*, lib. II, 32.—Tito Livio, VI, 41.—Willems, *Le Droit. P. R.*, p. 169.
(3) Willems, *Le Droit. P. R.*, p. 153.

ción votada por la asamblea no tenía validez sin la ratificación del senado.

En suma, los ricos patricios monopolizaban la religión y el gobierno. Suyos eran los colegios sacerdotales; suyo, el senado; suyos, los comicios. Ellos hacían las leyes, administraban justicia, desempeñaban las magistraturas y, aun después de muertos, seguían imponiéndose á la pública consideración mediante el derecho de las imágenes, que alimentaban el orgullo hereditario de las familias y legitimaban con las glorias de los muertos los títulos de los vivos á la dominación.

§ V.—La lucha por el derecho.

Este orden de cosas no podía agradar á los pequeños terratenientes patricios, que soportando en proporción á su fortuna las mismas cargas que los ricos, el tributo y el servicio militar, veíanse excluidos del gobierno, siendo ilusorio su derecho de sufragio en los comicios por no llegar nunca á su centuria la vez de votar (1). Pero á

(1) De esta clase de terratenientes patricios no suelen hablar los historiadores romanos, sin embargo de que debían componer la mayoría de su orden. El principio de la troncalidad, ó sea, su cualidad de patricios, los investía de todos los derechos; pero el principio de la territorialidad, ó sea, la clasificación serviana, los despojaba de los políticos. Posible era que hubiese entre los plebeyos, á pesar de que la troncalidad los excluía del derecho civil y de las magistraturas, familias que, por figurar en la primera clase, ejercieran más influencia en el gobierno que la mayor parte de los patricios. Indudablemente, estos patricios no podían estar contentos con una constitución que hacía ilusoria su capacidad política.

quienes hubo de disgustar especialmente fué á los plebeyos, que tantas preferencias habían merecido de los soberanos etruscos. Y el elemento plebeyo era importante. Á consecuencia de las grandes conquistas que estos monarcas llevaron á cabo y del extraordinario impulso que dieron al comercio y á las obras públicas (1), la inmigración en Roma había sido muy activa (2), al punto de componer ahora los plebeyos la mayoría de la población; y no todos eran pobres braceros (3), contábanse entre ellos artistas, artesanos, mercaderes y muchos terratenientes, algunos de estos clientes antiguos, que seguían cultivando su campo mediante el pago de una renta al patrono. Por esta diferencia de profesiones, intereses y clases, no á todos los plebeyos afectó del mismo modo el cambio: los unos sintiéronlo por razones económicas, principalmente; los otros, ante todo, por razones políticas. Entre los primeros estaban los obreros, á quienes el repentino empobrecimiento de Roma y consiguiente paralización de las obras públicas había dejado sin trabajo, y los pequeños terratenientes, compelidos en la larga guerra que se siguió á pasar uno y otro año en campaña. Los segundos eran, además de los labradores de mediana fortuna, que tampoco podían estar contentos con su condición jurídica, los industriales y comerciantes, quienes, por mucho que ganasen con su trabajo é inteligencia y lo que les ayudase la fortuna, jamás lograban salir de la centuria de los proletarios, por no computarse, para los efectos de la clasificación, los bienes muebles ni los fungibles; y si adquirían tierras, no por esto obtenían nin-

(1) Duruy, *Hist. des Rom.*, ps. 29-42.—Sales y Ferré, *Hist. Univ.*, t. II, ps. 401-404 y 413-416.

(2) Tito Livio, I, 56.

(3) Fustel de Coulanges, *La Cit. Ant.*, p. 359.

gún derecho político, como no se elevasen á la primera clase, y aun entonces, no más que el de sufragio. Y aquí estaba el escollo en donde iba á estrellarse la nave de la oligarquía patricia. Porque si Roma lograba vencer á todos sus enemigos exteriores é incorporarse sus tierras, necesariamente la industria y el comercio tomarían grandísimo incremento, y los que se dedicasen á desarrollar y explotar estas fuentes de riqueza, creciendo al mismo paso en número y en capital, tanto llegarían á valer que no podrían menos de ser admitidos en el Estado, con una representación proporcionada á su importancia; y entonces, el principio del linaje como fuente de derecho caería de uso, y al territorio reemplazaría la riqueza en general como base de la constitución social y política. De tal suerte fué esto así, que ahí precisamente, en el desenvolvimiento de la industria y del comercio á consecuencia de las victorias de Roma, está el secreto de esa singular lucha que sostuvieron los plebeyos contra los patricios por la conquista del derecho: del valor y osadía de los primeros, de la moderada resistencia de los segundos y del feliz resultado que coronó la patriótica conducta de todos (1), hasta darse entrambos órdenes el abrazo fraternal en la fiesta de la Concordia (366) y establecer la plena igualdad de derecho entre todos los ciudadanos (280).

No fueron, sin embargo, los industriales y comerciantes los que rompieron la lucha, fueron los pequeños terratenientes plebeyos; y no en alas de un sentimiento moral, de la conciencia de su derecho, sino á impulsos de la miseria y consiguiente pérdida de la libertad, á que los redujeran las repetidas guerras que Roma se vió obligada á sostener á consecuencia de la revolución de 509.

(1) Tan cierto es esto, como que la lucha no estalla hasta que Roma no asegura su existencia después de la derrota de Porsenna, y durante su curso, se paraliza en las épocas de guerra, se recrudece en los intervalos de paz que siguen á las victorias, marchando la conquista del derecho por los plebeyos dentro de la ciudad al mismo paso que marchaba fuera la conquista del territorio por las legiones.

Volviendo á la situación de Roma después de la expulsión de Tarquino, hemos dicho ya (1) y debemos repetir aquí, que sus antes vastos dominios (2) quedaron reducidos al primitivo *ager romanus*, limitado por las ciudades de *Tellenæ*, *Tusculum*, *Gabies* y *Collatie*, de extensión unos 98,275 kilómetros cuadrados (3). La riqueza de los ciudadanos bajó. Los que tenían sus fincas en la parte del territorio perdido, quedaron arruinados. Á este empobrecimiento juntóse el que todos los pueblos de los alrededores, sometidos antes á Roma ó aliados suyos, se levantaron contra ella; arrasaron uno y otro día sus campos, y más de una vez pusieron en peligro inminente su misma independencia. Si Roma no sucumbió á los repetidos golpes de tantos enemigos, debióse, sin duda, á su numerosa población y al fuerte muro de Servio. Pero la guerra sin tregua que tuvo que sostener, desequilibró pronto su constitución económica y social. Sacaba Roma el núcleo de sus legiones de los ciudadanos de las últimas clases, los cuales tenían necesidad, para poder vivir, de trabajar su campo; y como la guerra los tenía fuera de casa buena parte del año, y por ser defensiva no daba botín, y la campiña era con frecuencia devastada, resul-

(1) Véase arriba, pág. 236.

(2) Se extendían hasta Terracina, al Sur; las montañas de la Sabinia, al Este, y al Norte, por buena parte de la Etruria meridional. (Polibio; III, 22).

(3) J. Beloch, *Der Italische Bund*, ps. 43-48 y 69. Leipzig, 1880.

taba que el uno no podía pagar la renta al patrono, ni el otro el censo al Estado, ni devolver ninguno lo que hubiese tomado á cuenta de la cosecha para alimentar á su familia; por lo que, como según el derecho antiguo, el deudor quedaba personalmente obligado al pago de la deuda, veíanse aquellos ciudadanos amenazados con el terrible castigo de la esclavitud. No había salvación para ellos. Los unos caían en poder de los patricios, que se los llevaban á sus casas; los otros, en poder del cónsul, que llenaba con ellos los *ergastula*. Desesperados de que sus reclamaciones fuesen atendidas, al salir á campaña en el año de 493, se retiraron á una altura que desde ahora se llamó Monte Sagrado, á orillas del Anio, resueltos á constituirse en ciudad aparte. Los oligarcas cedieron (1): además de devolver la libertad á los detenidos y perdonar las deudas á los insolventes, concediéronles el derecho de nombrarse dos jefes, *tribunos*, con dos *ediles*, que los auxiliasen.

Los tribunos no tuvieron más que un solo derecho, y aun puramente negativo, el *jus intercesionis*, ó sea, de suspender con su veto todos los actos de la autoridad, así los acuerdos del Senado como las órdenes de los magistrados; pero tan importante que los hizo escudo de los plebeyos, á quienes libraban con su presencia de toda exacción ó castigo, siquier fuesen justos, decretados por el poder público (2). Y como, por ser plebeyos, no se pudo consultar los auspicios para nombrarlos, se los declaró sagrados é inviolables, cayendo bajo el peso de la maldición divina el que atentase contra ellos (1); y este carácter, colocándolos fuera de la acción humana, les dió alas para atreverse á todo y extender sucesivamente sus atribuciones. Por si algo les faltaba, el cónsul Spurio Casio puso en sus manos el arma de la ley agraria ó social, que comprendía, además del reparto entre las familias plebeyas del territorio recien conquistado á los hérnicos, la devolución al Estado de las tierras del *ager publicus* que los patricios habían ocupado y cultivaban como propias, habiendo dejado de pagar el cánon *(vectigalia)*, consistente en el diezmo del trigo y el quinto de los frutos (2). En

---

(1) Tito Livio, II, 28-35.—Dionisio, VI, 45-86.

(2) Á este efecto, debían tener siempre abierta la puerta de su casa y no podían, excepto para las *feriæ latinæ*, ausentarse de Roma por más de un día. (Dionisio, VIII, 87; Plutarco, *Quæstiones Romanæ*, 81; Aulo Gelio, III, 2 y XIII, 9).

(1) Esta inviolabilidad les fué renovada después de la expulsión de los decemviros por una ley, la *Valeria Horatia*: «*Ut, qui tribunis plebis..... nocuisset, ejus caput Jovi sacrum esset, familia ad ædem Cereris, Liberi, Liberæque venum iret.*» (Tito Livio, III, 55.—Dionisio, VI, 89).

(2) En Roma, solamente los patricios usufructuaban el *ager publicus*, á cuyos pastos *(pascua)* llevaban sus ganados mediante el pago de un tributo, *scriptura*. Aunque la *scriptura* se pagaba por cabezas de ganado, siempre resultaban favorecidos los que tenían mayor número de reses, los ricos. Cuando las armas romanas empezaron á triunfar, los terrenos incultos de las ciudades conquistadas fueron incorporados al *ager publicus* y considerados también como propiedad de los patricios, cada uno de los cuales tenía derecho á ocupar un pedazo, que ponía en explotación mediante esclavos, destinando parte al cultivo y parte á pastos. Estas explotaciones, que requerían cierto capital, tampoco podían emprenderlas más que los ricos. Á los pobres se ofrecía de aquellas tierras no más que pequeñas porciones, *bina jugera (heredium)* á cada familia, pero á condición de que fuesen á establecerse en ellas fundando una colonia, lo que á nadie convenía aceptar. Así, todo en Roma favorecía á los ricos y conducía á la división de aquella sociedad en dos grandes clases: opulentos hacendados y braceros sin jornal.

Poner remedio á esto es lo que se propuso Spurio Casio. La empresa era difícil. La primera parte de la proposición,—repartir entre los plebeyos todo el territorio conquistado á los

una sociedad asentada sobre la propiedad rústica, hablar de dar y quitar tierras poseidas de tiempo inmemorial, bonificadas, transmitidas hereditariamente y aun quizás enajenadas, es atentar á los fundamentos mismos del orden social; y así, nada tiene de extraño que dicha ley fuese el espanto de los patricios. Facilitó, en fin, la acción de los tribunos la división que había hecho Servio Tulio del territorio romano en tribus, las cuales, siendo de carácter democrático, les proporcionaron molde adecuado para reunir á la plebe, con la que necesitaban comunicarse á menudo. Aunque en el censo de las tribus figuraban también los patricios, no es probable que éstos asistiesen á las reuniones; porque ni los tribunos tenían el derecho de convocarlos, ni ellos el de inmiscuirse en los asuntos de la plebe (1). De esta suerte, mientras los patricios se reunían por curias y los patricio-plebeyos por centurias, los plebeyos se reunen por tribus, que á su carácter administrativo juntan desde ahora el político.

Escudados en su inviolabilidad, apoyados por una plebe numerosa y bien organizada y armados con la te-

hérnicos—aunque despojaba á los patricios de un derecho tradicional, era factible; mas la segunda,—devolver los patricios al Estado las tierras del *ager publcus*,—era irrealizable, porque habiéndose dejado de pagar el cánon por aquellas tierras, no había medio de averiguar cuales de las propiedades de cada familia patricia procedían del *ager publicus*, y si de algunas lograba averiguarse, como las tierras habían sido mejoradas, transmitidas por herencia y aun á veces enajenadas, se imponía la indemnización.

(1) Los tribunos tenían el *jus agendi cum plebe*, más no el *jus agendi cum pópulo*. Sin embargo, cuando se dió á los acuerdos de estas asambleas valor de ley, asistieron á ellas los patricios, bien que fuesen convocadas y presididas por los tribunos. (Willems, *Le Dr. P. R.*, p. 165; Mispoulet, *Les Inst. Polit. des Rom*, t. I, p. 209).

rrible arma de la ley agraria, emprenden los tribunos aquella secular y porfiada lucha, sin semejante en la historia, que condujo á sus representados desde la incapacidad civil y política á la igualdad de derecho con los patricios. Por la ley *Publilia*, de 471, consiguen que la plebe, reunida por tribus, pueda ocuparse en asuntos públicos, y nacen los *concilia plebis* (1); por la *Terentila*, de 452, ábrense de par en par las puertas del derecho civil, mediante el código de las Doce Tablas, común á patricios y plebeyos; por la *Valeria Horatia*, de 449, logran que los plebiscitos tengan fuerza de ley á condición de la aprobación subsiguiente del senado (2), originándose de aquí los *comitia tributa* (3); por la *Canuleya*, de 445, completan la

(1) Por *concilia plebis* entendemos aquí aquellas reuniones de la plebe convocadas por los tribunos para tratar asuntos de interés público. En otro sentido, por ejemplo, como reuniones para elegir tribunos, creemos, contra la opinión dominante, que arrancan de la institución misma del tribunado; pues no se concibe que, desde un principio, la plebe se reuniese en otra forma que por tribus para elegir á sus representantes. De esta opinión participa Mispoulet (*Les Inst. Pol. des Rom.*, t. I, p. 209). Y todavía, como reuniones para tratar asuntos de especial interés de los plebeyos, es probable que los *comitia plebis* tengan abolengo más remoto.

(2) No obstante las palabras de Tito Livio (III, 55): *Ut quod tributim plebis jussisset, populum teneret*», la aprobación del senado, *patrum auctoritas*, fué necesaria hasta la ley Hortensia, para que los acuerdos, tanto de los *concilia plebis* como de los *comitia tributa*, tuviesen fuerza de ley. (Véase Willems, *Le Sen. de la R. R.*, t. II, ps. 74-92.)

(3) *Comitia tributa* se llaman las reuniones convocadas y presididas por los magistrados que tienen el *jus cum populo in comitiis tributis agendi* (cónsules, pretores y ediles curules), y á las que tienen derecho de asistir todos los individuos de las tribus, sin diferencia de plebeyos y patricios. Difieren de los *concilia plebis*, en que á éstos solamente concurrían los plebeyos y

obra de las Doce Tablas, autorizándose el matrimonio entre patricios y plebeyos; por las *Licinianas* (1), de 367, se aseguran definitivamente un puesto en el consulado, conviniéndose en que uno de los cónsules sea siempre plebeyo; por las *Publiliæ Philonis*, de 339, extienden la competencia de los plebiscitos, sustraen las leyes votadas por los comicios centuriados de la confirmación del senado y recaban para sí uno de los dos censores (2); por la *Ogulnia*, de 300, echan abajo el último baluarte de las prerrogativas patricias, el sacerdocio, que se declara accesible á los plebeyos; en fin, por las *Hortensias*, de 280, se consagran todas las conquistas anteriores y se emancipa á los comicios por tribus de toda intervención del Senado, quedando convertidos desde ahora en asamblea soberana. Tales fueron los momentos principales de esa admirable lucha entre patricios y plebeyos, cuyas denominaciones desaparecen desde las leyes *Hortensias* y, con ellas, las diferencias originadas del nacimiento y de la religión. Desde ahora, ya no hay en Roma más que ciudadanos iguales todos en derechos y ante los que se ofrecen abiertos igualmente todos los caminos, así de la fortuna como de los honores.

A esta lenta y gradual evolución del Estado romano acompañó una gran diferenciación del poder público,

---

eran presididos por los magistrados plebeyos que tenían el *jus cum plebe agendi* (tribunos y ediles de la plebe). En adelante, se aplicó la denominación de *concilia plebis* á las reuniones presididas por los tribunos ó los ediles de la plebe y á las que, si *en derecho* solamente podían asistir los plebeyos, *de hecho* concurría el *populus* (Willems, *Le Dr. P. R.*, ps. 164-166).

(1) Tito Livio, VI, 15, 25 y 35; Plutarco, *Camilo*, 42.

(2) Lange, *Hist. Int. de Rom.*, por Berthelot et Didier, páginas 282-290.

creándose varias magistraturas á expensas del consulado: primero, probablemente después del Decemvirato, la CUESTURA (1); luego, en 444 (2), al instituirse el tribunado consular, la CENSURA; por último, en 366, con motivo de las leyes Licinianas, la PRETURA y la EDILIDAD CURAL.

§ VI.—Transformación económica de la ciudad romana en el siglo III antes de nuestra era.

Con la victoria de los plebeyos, la sociedad romana cambia de fundamento. El viejo principio del parentesco se abandona definitivamente; el de la propiedad del suelo subsiste, aunque no sin decaer algún tanto, y adquiere, en cambio, gran importancia el de la personalidad. La tierra y la persona son desde ahora el cimiento sobre que se asienta el orden social. Ya los cargos son accesibles á todos, y si es cierto que, conferidos por elección, suelen obtenerlos los ricos, también la riqueza se adquiere por el talento y el valor. A la aristocracia del nacimiento, patriciado, sucede la aristocracia del mérito, *nobilitas*, compuesta de los ciudadanos á quienes el voto de los comicios eleva á una magistratura curul, y la antigua división de patricios y plebeyos es suplantada por la de nobleza y pueblo, *nobiles* é *ignobiles*. Tal es la profunda

---

(1) Con atribuciones meramente hacendísticas, se entiende; pues como cargo judicial, la *cuestura* se remonta á la monarquía misma, en que existía ya el colegio de los *cuestores parricidii*, para juzgar el crimen de parricidio.

(2) Lange, *Hist. Int. de Rom.*, por Berthelot et Didier, t. I, p. 210.

transformación que se ha efectuado en la constitución de Roma, durante la lucha patricio-plebeya. Antes, en 509, el nacimiento y la tierra señalaban á cada ciudadano su puesto en la sociedad; ahora, el nacimiento ha perdido todas sus prerrogativas en la esfera del derecho, y bien que la riqueza territorial conserve una gran importancia, sobre el territorio está ya la persona. Puede medirse el cambio ocurrido en cada uno de estos elementos y su actual influencia en la vida política, por la competencia de las tres asambleas que los representan. Los comicios por curias, fundados en el nacimiento, son una mera fórmula; los centuriados, basados en la propiedad rústica, han decaido perdiendo parte de sus atribuciones; los tribunicios, en cambio, puramente personales, han extendido considerablemente su jurisdicción y están en vías de progreso. Hase efectuado en Roma, durante este período, una evolución semejante á la que observamos en Atenas desde la constitución de Solón hasta la de Clistenes, con la sola diferencia de que Roma, de población menos variada y, por consiguiente, más rígida y tradicionalista que la ateniense, mantiene por más tiempo los elementos del pasado y tiende á perpetuar por la herencia las distinciones sociales.

Pero en este punto se detiene la evolución de la ciudad romana hacia la democracia, para tomar, pasado un breve período, el contrario movimiento hacia la oligarquía. Provino este cambio de la doble revolución económica y monetaria que se efectuó en la segunda mitad del siglo III, á consecuencia del rápido engrandecimiento del Estado romano. Hasta aquí, Roma ha sido ciudad pobre, de escaso comercio, no habiendo tenido otra moneda que la pesada de cobre. No del rey Servio, al que la tradición atribuye el uso de marcar los cuadriláteros de cobre, de tres á cuatro libras romanas, destinados á las transacciones (1); sino de la época decemviral, datan los numismáticos el *æs signatum* y el primer *as* de bronce de una libra romana (377 gramos). Sobre el modelo de este *as* y sus divisiones, empezaron en el siglo IV á fabricar moneda de cobre los pueblos de la Italia Central—latinos, etruscos, picenninos, samnitas y campanienses,—de suerte que, á fines de aquel siglo, una línea tirada del monte *Garganos* á las bocas del Liris separaba el área del *æs grave* del área de la plata, en donde las ricas colonias griegas acuñaban de antiguo hermosas monedas de este metal (2). El año 317, algunos después de la toma de Cápua, se comenzó á fabricar en esta ciudad, por cuenta del Estado romano, tridragmas y otras monedas de plata más pequeñas, que ostentan, con la doble cabeza imberbe, la leyenda *Roma*.

Este estado de cosas empezó á variar á principios del siglo III, desde la cual época fueron llegando á Roma grandes sumas de numerario. Ya el vencedor de los samnitas, Papirio Cursor, llevó en su triunfo del año 293, con 2,033,000 libras romanas de bronce, 330,000 de plata (3). Vino luego la conquista de la opulenta Tarento, 272, y con ella, la de todas las repúblicas de la Magna Grecia, cuyo rico botín puso á Roma en la situación económica de las ciudades que desde antiguo fabricaban moneda de plata (4). Tan cierto es esto que, tres años después, el 269, se acuñó en Roma el primer dinero (5). Siguióse la primera

(1) E. Belot, *La Revolution Economique et Monetaire*, p. 112.

(2) Lenormant et de Wite, *Elite des Monuments Ceramographiques. Introduction*, ps. XLII, XLIII y XLV.

(3) Tito Livio, X, 460.

(4) Lenormant et de Witte, *Elite des Mon. Cerami. Introduction*, pág. LX.

(5) El dinero, moneda de plata, valía diez ases de dos onzas. En el mismo siglo III, el dinero se confundió con la dragma ática de 3 gramos 98 centígramos.

guerra púnica, desde cuyos comienzos Roma se enseñoreó de Sicilia, excepto la parte occidental, única que le fué disputada, siendo incalculables las sumas de plata y otros metales preciosos que sacó de las 68 ciudades de que se hizo dueña (1), entre las que figuraban la populosa Siracusa, de 600,000 almas, y la soberbia Agrigento. Pero vengamos al fin de aquella guerra. Roma otorgó la paz á Cartago al precio de 3,200 talentos, pagaderos mil en el acto y el resto en diez años, y todavía en la sublevación de los mercenarios, le exigió más de 1,200 talentos y la cesión de la Cerdeña (2). Es decir, que en el decurso de diez años, cerca de 25 millones de pesetas fueron á enriquecer á un pequeño pueblo de 300,000 ciudadanos y que, cincuenta años antes, apenas conocía la moneda de plata. A estas riquezas, destinadas al tesoro del Estado, hay que añadir el producto del saqueo de las ciudades conquistadas, los repartos de dinero hechos por los generales vencedores, los impuestos de guerra, las rentas de toda especie, en fin, que el genio fiscal de los romanos se apresuró á explotar de los países recien sometidos.

Y no menos importante que la masa de metales preciosos arrojados á la circulación, fué la actividad de la circulación misma. Los romanos, que durante siglos habían sido un pueblo continental, encerrado en un horizonte estrecho, dedicado á la agricultura y á la guerra contra pobres montañeses, como los eqüos, sabinos, hérnicos y samnitas, se encontraron en medio siglo transformados en un gran pueblo mediterráneo, con puertos frecuentados por marinos de todas partes, fértiles islas y flotas de guerra y de comercio. Tenían en Italia extensos pastos pagando el impuesto de la *scriptura*, en la provincia de Sici-

(1) E. Belot, *La Rev. Econ. et Mon.*, p. 115.
(2) Polibio, I, 62, 63 y 68; III, 27.

lia tierras sujetas á diezmo, aduanas en los puertos, salinas y bosques en distintos puntos; y para la explotación de estas rentas públicas, para el abastecimiento de sus flotas y ejércitos, disponían de poderosas sociedades de crédito, compuestas de publicanos (1). Esta actividad administrativa y económica de los conquistadores romanos tuvo tanta ó mayor parte que la importación de metales preciosos, en la gran transformación económica que estamos considerando.

Y todavía, á estas dos causas, de suyo poderosas, se juntó la alteración de la moneda. Antes de la primera guerra púnica, el *as* que se usaba en Roma era todavía, nominal y oficialmente á lo menos (2), del peso de una libra; después de aquella guerra, el senado acordó que se acuñase el *as* sextantario, de dos onzas, la sexta parte del libral. Esta baja en el peso del *as*, de una libra á dos onzas, no fué brusca, sino gradual, habiéndose acuñado en el intermedio, probablemente *ases* semilibrales, con seguridad trientales, ó de cuatro onzas, y aun quizás cuatrientales, ó de tres onzas (3); pero no hay duda que fué muy rápida, habiéndose cumplido en los 23 años que mediaron entre el principio y el fin de la primera guerra púnica (264-241).

La consecuencia de esta doble revolución, económica

(1) E. Belot, *De la Rev. Econ. et Mon....*, p. 116.

(2) Decimos nominal y oficialmente á lo menos, porque ya en 264, se había reducido en un sexto el peso del *as*, bajándolo de una libra á diez onzas; pero no se alteró su valor, siendo el nuevo *as* moneda convencional por la sexta parte de su peso. (Mommsen, *Histoire de la monnaie romaine*, t. II, p. 14. Trad. Franc.)

(3) Esta degradación del peso del *as* continuó dentro de este mismo siglo, acuñándose en 217 el *as* de una onza. (Plinio, *Hist. Nat.*, XXXIII, 13).

y monetaria, fué la subida del precio de las mercancías y propiedades nada menos que á diez veces su valor. El *modius* de trigo (8 litros, 63), que en los siglos V y IV valía de ordinario de 2 á 3 *ases* librales, costaba, en la segunda mitad del siglo III, de 20 á 30 sextantarios (1). Antes de la primera guerra púnica, las multas más fuertes eran de 2,000 y 3,000 *ases* (2); después de aquella guerra, de 20 á 30,000. El *equus publicus* que el Estadc daba á los caballeros de las dieciocho centurias ecuestres valía antes mil asarios, que es como se designaba el *as* libral; en tiempo de Aníbal, costaba diez mil, de dos onzas (3). En 416, los denunciadores de una conspiración de esclavos para incendiar á Roma, reciben en recompensa 10,000 *ases* librales (4); en 186, la cortesana Hispala Fenecia y el caballero Ebucio, por haber denunciado las bacanales nocturnas, reciben cada uno 100,000 sextantarios (5). Estos ejemplos, y no son los únicos que podríamos aducir, muestran que, de la primera á la segunda mitad del siglo III, el precio de las mercancías subió en Roma al décuplo, valiendo diez veces más que antes. Tan importante fué la revolución. De esta subida, si restamos el séxtuplo, ó sea, de 6 á 1, que corresponde á la baja del peso de la moneda, no valiendo el *as* sextantario más que la sexta parte del libral, queda el cuádruplo, ó sea, de 4 á 1 (diferencia entre 10 y 6), que es preciso atribuir á la importación de numerario en Roma y al desarrollo de la actividad hacendista del pueblo romano.

---

(1) E. Belot, *De la Revolutión....* ps. 106-107.

(2) Festus, S. V. *Ovibus*, Ed. Egger, p. 271.

(3) Varron, *De Lingua Latina*, VII, 38.

(4) Tito Livio, I, 43-44; V, 45.

(5) Tito Livio, XXXIX, 19.

§ VII.—Reforma de los comicios centuriados y consolidación de la timocracia.

Cambio tan importante en el orden económico no podía menos de reflejarse en aquella parte de la organización política basada sobre la riqueza, tal como los comicios centuriados. La subida del precio de las mercancías y propiedades al décuplo debía traer, como consecuencia inevitable, una elevación igual del censo de las clases; así como, el repentino incremento de la riqueza circulante hizo necesario que se computase á cada ciudadano el valor no sólo de sus tierras, sino de todo su capital, cualquiera que fuese su forma, inclusa la de créditos y acciones, que tanta importancia habían alcanzado desde la primera guerra púnica con el rápido desarrollo de la banca y de las sociedades de publicanos, contratistas de los servicios públicos (1.) Estas dos exigencias—elevar el censo de las clases al nivel de los nuevos precios y computar todas las formas de riqueza—fueron las principales causas de la reforma de los comicios centuriados que se efectuó entre los años 241 y 219 antes de C. Muéstralo, sin género de duda, el que las nuevas cuotas asignadas á las clases fueron las antiguas multiplicadas por diez, como se ve comparando los dos censos (2):

---

(1) A. Deloume, *Les Maniers d' Argent á Rome*, p. 98-132 y 146-169. París, 1892.

(2) E. Belot, *La Rev. Econ. et Mon.*, ps. 64-93.

CENSO ANTIGUO			CENSO NUEVO	
Clases.	Ases librales.	Sextercios.	Ases de dos onzas.	Sextercios.
1.ª	100,000	40,000	1.000,000	400,000
2.º	75,000	30,000	750,000	300,000
3.ª	50,000	20,000	500,000	200,000
4.ª	25,000	10,000	250,000	100,000
5.ª	12,500	5,000	125,000	50,000

Pero á esta reforma en el censo acompañaron algunas innovaciones de carácter político dignas de mención, aunque no de gran monta. Fué la primera que, sin dejar de mantenerse el número total de centurias, 193, se alteró el particular de algunas clases, perdiendo la primera diez de sus 80 de *pedites*, que no sabemos si se dieron á la segunda ó se repartieron entre ésta y las otras tres (1). Con esto, la primera clase dejó de tener mayoría de votos, siendo en adelante llamadas siempre á votar algunas centurias de la segunda. Mas este ligero cambio no alteró el carácter de la asamblea centuriada.

Otra innovación consistió en que la prerrogativa de emitir primero el voto, peculiar hasta entonces de las 18 centurias ecuestres, entre las que se sorteaba, y de suma importancia por la casi decisiva influencia que ejercía en el resultado de la votación, se extendió á todas las de la primera clase. Tuvo por causa esta modificación el que desde el sitio de Veyes, en que se aceptó el ofrecimiento de los ciudadanos, de las 80 centurias de *pedites* de ser-

(1) P. Guiraud, *De la Reforme des Comices Centuriates au IIIe siècle av. J. C.*, p. 19-21.

vir en la caballería con caballos pagados por ellos, se trocaron estas centurias en ecuestres, no diferenciándose de las 18 antiguas sino en que sus ciudadanos se costeaban el caballo, en tanto que á los de aquellas se lo pagaba la república. De aquí el llamarse los antiguos caballeros *equites equo publico;* los nuevos, *equites equo privato* (1). Siendo desde entonces igual el servicio que prestaban unas y otras centurias y poseyendo, por otra parte, el mismo censo y teniendo los mismos intereses y ocupaciones, no había razón para que no disfrutasen las nuevas del privilegio de abrir la votación cuando las designase la suerte. Pero tampoco esta novedad favoreció á la democracia; antes bien, suprimiendo lo que podía ser motivo de rivalidad entre los caballeros, fortificó su unión y aumentó su poder.

La tercera y última innovación fué que, extendido, según acabamos de ver, á todas las centurias de la primera clase el derecho á ser la *prerrogativa* (2), se quiso que

(1) En otros respectos, mediaban entre estas dos categorías de caballeros numerosas diferencias, cuyas más notables eran: 1.ª Los *equo publico* formaban cuadros cerrados, cada uno con número fijo de plazas, que se alteró pocas veces; los *equo privato*, por lo contrario, componiendo una clase casi entera de la población, eran en número indefinido, y se multiplicaron á medida que se extendió el derecho de ciudad. 2.ª Para obtener el título de caballero *equo público*, era menester, además de poseer el censo ecuestre, ostentar un mérito personal ó un nacimiento ilustre, á juicio de los censores; para ser caballero *equo privato*, bastaba con el censo ecuestre, 3.ª En el ejército, los caballeros *equo público* eran una especie de estado mayor, que rodeaba al general en jefe; los *equo privato*, divididos en turmas de 30 ginetes é incorporada cada turma á una cohorte, formaban la caballería regular de la legión. (E. Belot, *La Rev. Econ et Mon.*, p. 50-52).

(2) Así se designaba á la centuria que votaba primero.

esta probabilidad fuese igual para las 35 tribus en que, desde el año 241, se hallaba dividido el Estado; y á este efecto, se puso el número de centurias en harmonía con el de tribus, estableciéndose que de cada tribu hubiese dos centurias en la primera clase. Esta concordancia fué la que motivó la baja de las centurias á 70, duplo del número de tribus (1). Y se hizo esto porque, sin dejar de mantenerse dentro de cada tribu las distinciones de nacimiento y de fortuna, sus individuos se hallaban unidos por un sentimiento especial, que alimentaba la comunidad de culto y de ciertas fiestas; por lo que el título de contríbulo era eficaz recomendación, que valía al caballero el voto del plebeyo y á éste la protección de aquél. Cierto que todas las tribus tenían ciudadanos en todas las clases; mas donde les importaba tenerlos y ejercer cada una influencia no inferior á las otras, era en la primera que, por el número de sus centurias y el privilegio de abrir la votación, imponía su voluntad. Pero obsérvese que tampoco esta modificación alteró el carácter timocrático de los comicios centuriados; su objeto fué simplemente asegurar á cada tribu el derecho de ejercer en esta asamblea la misma influencia.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la organización de estos comicios después de la reforma (2):

(1) Esta concordancia entre las centurias y las tribus, que Mommsen (*Die Ræmischen Tribus*, ps. 72–113, Altona, 1844) extiende á todas las clases elevando á 70 el número de las centurias de cada una y á 373 el de todas juntas, no se llevó á cabo más que en la primera clase (P. Guiraud, *De la Ref. des Com. Cent.*, página 19.)

(2) La distribución de las centurias, según P. Guiraud (*De la Ref. de Com. Cent.*, p. 21); el censo, según Belot, (*La Re·v. Econ. et Mon.*, p. 64–93).

Clases	CENTURIAS.	CENSO	
		Ases.	Sextercios.
1.ª	18 ecuestres. 70 (35 de SEN. y 35 de JUN.) 1 de FABRI TIGNARII.	1.000,000	400,000
2.ª	35 . . . . 1 de FABRI ÆRARII.	750,000	300,000
3.ª	20	500,000	200,000
4.ª	20 . . . . 1 de LITICINES.	250,000	100,000
5.ª	25 . . . . 1 de CORNICINES. 1 de PROLETARII.	125,000	50,000
TOTAL	193		

Tales fueron los extremos á que se contrajo la reforma de la asamblea centuriada. En relación con el gran incremento de la riqueza mueble, se computó á los ciudadanos, para los efectos del censo, no sólo sus fincas rústicas, sino todo su haber; en relación con la subida del precio de las mercancías, el censo de las clases fué elevado al décuplo; para poner las 80 centurias de la primera clase en concordancia con las 35 tribus, se rebajó su número á 70, y por servir estas centurias á caballo desde el sitio de Veyes, se extendió á ellas el privilegio de abrir la votación, reservado hasta entonces á las 18 ecuestres antiguas. De estas modificaciones, solamente la primera afectó á la naturaleza de los comicios, ensanchando su base

desde una sola clase de riqueza, la tierra, á toda forma de riqueza computable. En su virtud, de territoriales se truecan estos comicios en timocráticos. No consignándose antes en el censo más que el valor de las tierras, eran las centurias asamblea de labradores; anotándose ahora la riqueza en todas sus formas, pasan á ser asamblea de ricos. Labradores, comerciantes, artesanos, armadores, empresarios, banqueros, todos figuran juntos en las clases. Tal fué el alcance político de esta reforma, que puede llamarse democrática, en cuanto extendió á todos los ricos un derecho que hasta entonces habían monopolizado los rurales; mas no en el sentido de que mejorase la condición jurídica del pueblo (1). Para éste, los comicios fueron lo que antes eran: una asamblea en la que todo se daba al rico y nada al pobre. Por tanto, riqueza y persona, timocracia y democracia fueron desde ahora, en la proporción que hemos manifestado arriba, los fundamentos de la constitución política de Roma.

Pero esta proporción comenzó á modificarse muy pronto, en sentido regresivo. Desde los comienzos del siglo II antes de C., la timocracia fué ganando terreno á medida que, con la prosecución de la conquista por los ricos países de Oriente, afluyeron á Roma nuevas y más crecidas cantidades de numerario. Iba este á parar mayormente á manos de los ciudadanos de la primera clase, nobles y caballeros. Los primeros, árbitros del gobierno, se enriquecían adjudicándose el mando de las legiones vencedoras y la lucrativa administración de las provincias. Los segundos se asociaban formando compañías de publicanos, á las que el Estado adjudicaba en pública licitación el abastecimiento de los ejércitos, la construcción de las obras públicas, el aprovechamiento de los pastos, el laboreo de las minas

(1) P. Guiraud, *De la Ref. des Com. Cent.*, p. 9.

y la recaudacion de los impuestos: capítulos todos cinco de fabulosas ganancias, sobre todo el último, que les permitía explotar á placer de su codicia los países conquistados (1). Al poco tiempo, no hubo romano que no levantara un altar á la especulación. Antes que Roma pensase en llevar la guerra á una comarca vecina, invadíanla enjambres de *negotiatores*, traficantes en pequeño, que se dedicaban á toda especie de negocios, sobre todo á la usura (2), abusando del respeto que infundía el título de ciudadano romano; cuando sus legiones la conquistaban, dejábase á los legionarios que se hartasen de botín, se le imponía una fuerte indemnización y se la despojaba de sus mejores preseas; una vez sometida, caían sobre ella el pretor con su séquito y los publicanos con sus agentes, que la esquilmaban. La conquista romana no fué otra cosa que una explotación voraz y despiadada. Pronto comenzaron á llamar la atención en Roma colosales fortunas y vastos dominios, con su compañero inseparable el lujo, cuya pasión creció con los medios de satisfacerla; y estos caudales improvisados fueron incentivo poderoso, que llevó á todo el mundo á estimar la riqueza sobre todo y á no pen-

(1) A. Deloume, *Les Man. d' Ar. á Rome*, cap. II, p. 94.

(2) Así, los romanos (de 80,000 á 150,000) degollados en el Asia Menor, bajo la dirección de Mitrídates (88), eran en su mayor parte traficantes italianos, que se habían adelantado más allá de las posesiones romanas, al abrigo de alianzas concertadas ó fiados simplemente en el prestigio de su nombre. Yugurta, al abrirle Cirta sus puertas, pasó á cuchillo á los *negotiatores* romanos que había en la ciudad (Salustio, *Yugurtha*, XXVI). Cuenta Cicerón (*Pro Fonteio*, I) que en la Galia, antes de ser conquistada, no se movía una piedra que no figurase en los registros de los ciudadanos romanos. Sabido es, en fin, que el degüello de los *negotiatores* de *Genabum* fué la señal de la insurrección por la que terminó la guerra de las Galias. (César, *De Bello Gallico*, VII, pág. 3.)

sar sino en los medios de proporcionársela (1). Por estos pasos, la timocracia se enseñoreó de la opinión, y á medida que progresaba iba moldeando todas las instituciones, sin exceptuar los mismos comicios por tribus, con ser esencialmente democráticos. En 304, el censor Q. Fabio Ruliano borró á los pobres de las tribus rústicas y los agrupó en las cuatro urbanas, y la misma suerte corrieron los libertos hacia 220 (2). Desde entonces, los propietarios territoriales, dueños de las 31 tribus rústicas, algunas de las cuales constaban de muy pocos ciudadanos (3), dispusieron de estos comicios del mismo modo que disponían de los centuriados.

Despréndese de lo expuesto, que el desarrollo orgánico de la ciudad romana acaba á fines del siglo III, siendo el que ofrece en adelante parcial, en la dirección exclusivamente hácia donde le empuja la conquista. Dominando Roma desde este tiempo sobre vastos países, mayores de los que como ciudad podía abarcar, comienza á disolverse. Propiamente, la transformación de la ciudad en imperio se inicia inmediatamente después de la segunda guerra púnica. Por esto hacemos aquí punto final. Fáltanos, para completar este estudio, bosquejar la organización social y política de Roma en este que podemos llamar postrero instante de su vida.

(1) Plauto, *Trinummus*, vs. 1005-1031.

(2) Así dice Plinio (*Hist. Nat.*, XVIII, 3): «Rustice tribus laudatissimæ eorum qui rura haberent, urbanæ vero in quas transferri ignominia esset, desidia probo».—Tito Livio, IX, 46.

(3) Tito Livio, VIII, 37.—Valerio Máximo, IX, 10, 1.

§ VIII.—La sociedad romana á fines del siglo III antes de C.

Ostentábase ahora organizada la sociedad romana en clases llamadas órdenes, *ordines*, perfectamente deslindados, subiéndose de los inferiores á los superiores mediante la obtención de una condición determinada: abajo, el de los libertos; sobre éste, el de los plebeyos; más arriba, el de los caballeros; en la cumbre, el de los nobles.

Esclavos emancipados, conservan los libertos la huella de su origen. No se les permite casarse con persona libre, ni servir en el ejército, salvo el caso de peligro inminente para la república (1); en los comicios por centurias, votan, siquier sean propietarios, confundidos con los artesanos ó los *capite censi*, y en los tributos, agrupados en las cuatro tribus urbanas. Su influencia política es casi nula. Importante, en cambio, llegaron á ejercerla sus hijos, considerados como libres y bautizados ahora con el nombre de *libertinos* (2), que gozaban de plena ciudadanía, bien que de hecho se los tuviese alejados de las magistraturas. Como los libertos seguían unidos á sus antiguos señores por vínculos jurídicos y religiosos, fué asimilada esta relación á la de la antigua clientela, de la que aun quedaban vestigios, y se designó á los primeros con el nombre de clientes y con el de patronos á los segundos. Por este modo nace la nueva clientela, distinta de la antigua en que el cliente de ahora puede ser elegido

(1) Tito Livio, X, 21, y XXII, 1.

(2) Suetonio, *Claudius*, 24.

para una magistratura curul é ingresar en la nobleza, de lo que se registraron, sin embargo, muy pocos ejemplos (1). Evidentemente, no convenía á los intereses de la colectividad que creciese y prosperase una clase de ciudadanos poseídos de sentimientos serviles; pero contra esta conveniencia estaba el egoismo de los particulares, quienes realzaban su influencia y su prestigio rodeándose de numerosa corte de libertos. De aquí, las repetidas medidas del gobierno coartando el derecho de emancipar, y la invencible y cada vez más poderosa tendencia de los particulares á no respetar ninguna medida. Vencieron al cabo estos últimos, favorecidos por la transformación económica de la sociedad, que, acumulando toda la fortuna en manos de los nobles y caballeros y obligando, al par, á los pequeños propietarios á deshacerse de su campo, ponía á los primeros en condiciones y en deseo de aumentar indefinidamente el número de sus libertos, y á los segundos en la triste situación de solicitar en calidad de clientes la protección de un caballero ó un noble. Por estos pasos la nueva clientela, compuesta de libertos y proletarios y á la que se aplican también las denominaciones de *infima plebs* y *humiles*, se multiplicó en progresión creciente, á pesar de las limitaciones del gobierno; y los patronos, dueño cada uno de numerosos clientes, se elevaron poco á poco á la idea de corporación, acabando por considerarse como una clase de soberanos dominando sobre una clase de súbditos (2).

Componen el orden de los plebeyos los ciudadanos comprendidos en las cuatro últimas clases y en las cen-

(1) Tito Livio refiere el caso del escribano Cn. Flavio, hijo de libertino, que fué elevado á la edilidad curul (IX, 46)

(2) L. Lange, *Hist. Int. de Rome*, par Berthelot et Didier, t. I, p. 262.

turias de obreros y artistas. Propietarios en su mayor parte, desde 50,000 á 300,000 sextercios de capital, constituyen propiamente la clase media, mantenedora de las virtudes primitivas, frugal, económica, hacendosa, amante de su patria, fiel á los dioses de sus mayores y, por todo esto, principal sostén de la ciudad. En la paz, cultiva los campos y presta vida á la industria y al comercio; en la guerra, forma los cuadros de la infantería, nervio de las legiones. Á ella, sobre todo, debe Roma el florecimiento pacífico; á ella, las bélicas victorias. Su influencia en la asamblea centuriada es casi nula, no siendo llamados de ordinario á votar más que algunas centurias de la segunda clase; en cambio, impone su voluntad en los comicios tributos, por tener mayoría de votos en las treinta y una tribus rústicas. Al revés del orden de los libertos, que vimos iba en aumento, el de los plebeyos tendía desgraciadamente á disminuir, por efecto de las guerras. En los tres primeros años de la segunda púnica, los romanos y sus aliados perdieron bastante más de 100,000 hombres (1), tal vez, como dijo Magon en el Senado de Cartago, 200,000 (2). El número de ciudadanos, que en el censo del año 234 era de 270,213, bajó á 214,000 en el de 204 (3); y la mayor parte de estas bajas correspondía á los plebeyos. Cuenta Tito Livio (4) que, terminada la segunda guerra con Cartago, en todas partes se pusieron campos en venta á precios muy módicos. Y todavía, de los plebeyos que tenían la dicha de cumplir el servicio militar sin haber sucumbido en la serie de campañas para que

(1) Appiano, *Annibal*, 25.

(2) Tito Livio, XXIII, 11.

(3) Tito Livio, XIX, 37.

(4) XXXI, 13.

eran alistados (1), hay que descontar aquellos que, trocando en tan repetidas y no cortas ausencias los hábitos de orden y sobriedad del campesino por los de indolencia y disipación del soldado, preferían, al regresar á sus hogares, hacer la corte en calidad de clientes á sus jefes á volver á empuñar el pico y la azada. Por estas causas, el orden de los plebeyos disminuía con rapidez desconsoladora, y era inevitable su desaparición en breve plazo como no se abandonase la política de conquista. Los que se enriquecían iban subiendo de una clase á otra, y cuando lograban reunir un capital de 400,000 sextercios ingresaban en el orden de los caballeros.

Comprende este orden á los ciudadanos de la primera clase, quienes sirven en la guerra á caballo: los de las dieciocho antiguas centurias, con caballo costeado por el Estado, *equo publico*; los de las setenta restantes, con caballo suyo propio, *equo privato*. Para obtener el título de caballero *equo privato* basta con poseer el censo; para el de caballero *equo publico* es menester reunir otros títulos, según hemos visto antes (2), á juicio de los censores. No obstante esta diferencia, unos y otros caballeros son individuos de una misma clase, la cual, dividida en 89 centurias, dispone de las votaciones en los comicios centuriados. La costumbre del gobierno romano, que quizás se remonte al período real (3), de contratar los servicios públicos, hizo que los caballeros, poseedores de grandes fortunas, se

(1) El servicio militar duraba de los 17 á los 45 años. Hubo ciudadanos, como Ligustino, que fueron alistados 23 veces. (Duruy, *Hist. des Rom.*, t. II, p. 286). Sabido es que no se podía solicitar un cargo hasta no haber hecho diez campañas. (Polibio, VI, 18).

(2) Pág. 307, nota 1.

(3) A. Deloume, *Les Man. d' Arg. á Rom.*, p. 96.

asociasen, á partir de la guerra contra Tarento, formando las poderosas compañías de publicanos, las cuales se encargaban, del modo que hemos dicho antes (1), de realizar aquellos servicios en los vastos dominios de la república. A diferencia de todas las demás sociedades romanas, que teniendo por base el *jus fraternitatis* se disolvían á la muerte de uno de sus asociados, las compañías de publicanos sobreviven á sus socios, cuyos derechos pasan á los herederos, siendo su organización muy semejante á la de nuestras sociedades por acciones (2). Figuran en ellas socios y partícipes: son socios no más que los caballeros; partícipes, los nobles y los plebeyos (3) que les confíen sus capitales tomando *partes*, acciones. Con el progreso de la conquista, que ensanchaba el campo de la especulación, estas sociedades crecieron en número y opulencia, al punto de llegar á ser sinónimos los nombres de caballero y publicano (4). La época de su mayor apogeo fué desde Cayo Graco, que transfirió de los senadores á los caballeros la facultad de juzgar los delitos públicos, *crimina publica*, como si dijéramos, de juzgarse á sí mismos, hasta el establecimiento del Imperio. Tanto por el ascendiente del capital como por la circunstancia de hallarse interesados en sus operaciones los nobles y los plebeyos en calidad de partícipes, los publicanos contaron siempre para sus empresas con el apoyo de los magistrados y has-

(1) Polibio, VI, 17.

(2) Accarias, *Precis de Droit Romain*, t. II, p. 521. 3.ª edic.

(3) Los plebeyos carecían de capital suficiente para ingresar de socios; á los nobles se lo vedaba la costumbre, y cuando ésta no bastó á contenerlos, se lo prohibieron las leyes. (Tito Livio, LXIII.—Dion Casio, LV, 10 y LXIX, 16.—Tácito, *Annales*, IV, 6.)

(4) *Publicani, hoc est, quirites romani* (Cicerón, *Cont. Verres, sec. act.* III, 72.)

ta con el voto de los comicios por tribus. Nunca se ha visto plutocracia tan formidable. También ejercían los caballeros la industria de la banca (1), cuyas operaciones consistían en el cambio de moneda, préstamo á interés, depósitos, con premio ó sin él, pagos, *permutationes*, en virtud de las cuales se abría cuenta corriente ó se cobraban cantidades en sitio distinto de aquél en que residía el pagador, y todos los negocios que hoy se confían á nuestros agentes y corredores (2). Gozaban los caballeros de ciertos privilegios, como los de tener reservados en los espectáculos públicos sitios de preferencia; llevar anillo, de bronce ó hierro primitivamente, de oro después, y tener, desde Julio César, un nobiliario en el que figuraban nominalmente. Lejos de disminuir, este orden fué creciendo á medida que las ciudades italianas fueron ingresando en las tribus rústicas. «En cada municipio, dice Belot, en cada colonia, en cada prefectura, en cada ciudad, federada ó de derecho latino, hasta en cada ciudad de provincia adonde se propagaba el derecho de ciudadanía, todos los nuevos ciudadanos romanos que reunían el censo de la primera clase pasaban á ser, por este solo hecho, caballeros romanos, y al mismo tiempo ingresaban en una de las tribus rústicas» (3). Síguese de aquí que el orden ecuestre, aun residiendo en Roma muchos de sus individuos, componíase en su mayor parte de las aristocracias municipales de Italia y hallábase poseído, por esta causa, de un espíritu hostil á la nobleza urbana de Roma.

(1) *Argentarii* se llamaba en Roma á los banqueros, *Nummularii* eran los cambistas, los cuales practicaban también todas las operaciones comprendidas en el comercio de la banca, (Daremberg et Saglio, *Dict. des Ant. Rom.*, *Argentarii.*)

(2) Marquard, *L' Organisatión Financiere des Romains*, p. 108. Trad. Vigié.—A. Deloume, *Les Man. D' Arg. á Rome*, p. 151-164.

(3) E. Belot, *La Rev. Ec. et Mon.*, p. 52.

El caballero que logra ser elegido para una magistratura curul ingresa en el orden de la nobleza, compuesta indistintamente de familias de estirpe patricia ó plebeya. Los cargos que confieren nobleza, contando de inferior á superior, son: la edilidad curul, la pretura, el consulado y la censura, los cuales duran un año y tienen que desempeñarse en orden rigoroso, subiéndose de uno á otro por nueva elección. Esta série de cargos se llama *cursus honorum*, y da origen á otros tantos grados de nobleza. Data esta nueva nobleza del año 366, en que el plebeyo L. Sextio Laterano fué elevado al consulado, y no es troncal ó de linaje, como la consabida patricia, sino oficial ó de funcionarios. Conserva, sin embargo, de aquella el carácter de hereditaria, no perdiéndose jamás como no sea por condenación infamante: el ciudadano que la adquiere la conserva por toda su vida y la transmite á sus hijos y descendientes (1). Son nobles, por tanto, las familias que cuentan un magistrado entre sus mayores. De aquí el *jus imaginum*, ó sea, el derecho de conservar cada familia las efigies de aquellos de sus antepasados que han ejercido una magistratura curul, las cuales imágenes son como la carta de su nobleza. Probablemente, este uso data de la monarquía para las familias reales; de los primeros tiempos de la república, para las de los cónsules (2), como prerrogativa inherente á las altas magistraturas. Son estas efigies mascarillas de cera (3), de donde el llamarlas también *ceræ* (4); y se las guarda en el átrio de la casa, á lo largo del muro, con frecuencia en armarios ú horna-

(1) Plauto, *Trinummus*, 620-635.

(2) L. Lange, *Hist. Int. de Rom.*, par Berthelot et Didier, t. I, p. 239.

(3) Juvenal, *Satira*, VIII, v. 19.

(4) Salustio, *Yugurtha*, 4.

cinas, al pie de los cuales se relatan los cargos y honores que los difuntos desempeñaron (1): en los días festivos se las honra abriendo las hornacinas y coronándolas de laurel (2). No se las mueve de allí sino para llevarlas á los funerales, en los que las familias hacen gala de todas sus glorias pasadas y de su grandeza presente. Hombres alquilados al efecto se aplican á la cara la mascarilla y se revisten con las insignias del difunto á quien representan, y en esta disposición marchan delante del cortejo (3): en el *Forum* ocupan las sillas curules que se les tiene preparadas para oir la oración fúnebre (4). Á mayor número de imágenes mayor nobleza, y de aquí las frases «noble por una imágen» y «noble por varias imágenes». Por esta misma razón se llama hombre nuevo, *homo novus* (5), al oscuro plebeyo que, obteniendo una magistratura curul, ingresa en la nobleza. No tiene éste antepasados cuyas imágenes pueda mostrar; la suya es la primera que á su muerte poseerá su familia, para la que él será el primer antepasado noble, *princeps nobilitatis* (6). Esto no reza con los patricios, quienes, siendo ya nobles y con nobleza que estiman superior á la nueva, entienden que no mejoran de condición al obtener una magistratura. Mediante los hombres nuevos se alimenta y rejuvenece la nobleza, en la que el elemento plebeyo adquiere de día en día mayor representación, á expensas del patricio, cuyas familias se van extinguiendo con rapidez asombrosa.

(1) Tito Livio, X, 7.—Valerio Máximo, V, VIII, 3,—Tácito, *Annales*, XVI, 7.
(2) Horacio, *Epoda*, VIII, v. 11.
(3) Propercio, lib. II, elegía XIII, v. 19.
(4) Sales y Ferré, *La Necrópolis de Carmona*, ps. 37-38.
(5) Ciceron, *Pro Murena*, VII.
(6) Cicerón, *Brutus*, XIV.

En teoría, todos los ciudadanos son elegibles para todas las magistraturas (1), y se vió en efecto, durante el siglo III, á hombres oscuros subir hasta los más altos cargos (2); pero de hecho, no suelen ser elegidos sino los más ricos, ó sea los caballeros, á quienes su fortuna permite recibir educación esmerada y dedicar el tiempo á los negocios públicos, al paso que su posición les ofrece campo apropiado para lucir sus dotes ó realizar actos brillantes. Y aun, de entre los caballeros, suelen ser preferidos los *equo publico*, que han obtenido esta distinción precisamente por sus méritos ó por su ilustre prosapia. La elección descansa en la confianza del pueblo, que ahora la deposita solamente en las personas que sobresalen en alguna de las cualidades necesarias para la conveniente dirección de la república; de donde resulta que la nueva nobleza tiene por base el mérito (3), al que se confiere la función. Los ciudadanos de privilegiadas dotes se aplican á ganar el favor popular consagrándose al fomento del bien público, y el pueblo no tiene en cuenta para otorgar su voto más que las virtudes y los servicios de los candidatos. Por tanto, no forma esta nobleza una corporación cerrada como la patricia, sino abierta y en íntima relación con los otros órdenes, que son los que la crean mediante la elección y de los que ingresan en ella todos los días nuevos elementos: en las centurias, se confunde con los caballeros; en las tribus, con los plebeyos. Esta mútua dependencia y comunicación entre nobles, caballeros y plebeyos, junto al gran patriotismo en que ahora se hallan inflamados todos, mantiene cordialmente unidos entre sí á estos tres

(1) Tito Livio, VII, 32.
(2) L. Lange, *Hist. Int. de Rome*, por Berthelot et Didier, t. I, p. 246.
(3) Tito Livio, VII, 32.—Cicerón. *Pro A. Cluentius*, XL.

órdenes, que dan al olvido sus diferencias y á porfía sacrifican sus particulares intereses, hasta el de la propia vida, por la gloria y grandeza de la ciudad. Esta concordia fué la principal causa de aquella sabiduría del Senado, de aquel heroismo de los generales, de aquella disciplina de las legiones y del sin par engrandecimiento del Estado, en los lustros que corren desde la guerra samnita hasta el fin de la segunda púnica, y que constituyen el período más hermoso de la historia romana. Milagros del patriotismo, tanto más intenso cuanto menos dilatado.

Pero el predominio de este sentimiento duró muy pocas generaciones. A consecuencia del creciente poderío de la timocracia de que hemos hablado antes, las magistraturas pasaron á ser consideradas poco á poco como medio de atesorar riquezas, y á este mismo paso, se apeló á la riqueza para obtenerlas. Los ediles comenzaron á derrochar cuantiosas sumas en juegos públicos con que solazar al pueblo, y éste se acostumbró á no dispensar sus favores sino á los candidatos que le proporcionaban espectáculos más divertidos y costosos. Los ciudadanos de modesta fortuna, y que no la tenían mayor quizás por lo mismo que seguían fieles á las máximas antiguas, no pudiendo sostener la competencia en aquel terreno, quedaron excluidos de los cargos públicos. La capacidad y el mérito diéronse al olvido. Solicitadas y obtenidas las magistraturas sólo por la riqueza, la nobleza pasó á ser un cuerpo oligárquico, de sentimientos no menos exclusivos y altaneros que el antiguo patriciado, en antagonismo con los caballeros y los plebeyos, á los que trató de cerrar sus puertas para monopolizar ella sola la lucrativa administración del Estado. Tales y tan funestos fueron los efectos que el gradual predominio de la timocracia, á partir de fines del siglo III, causó en el orden de la nobleza.

§ IX —Constitución política de Roma á fines del siglo III antes de C.

En íntima conexión con la constitución social que acabamos de reseñar, se hallaba la política. Su centro era el Senado, en el que tomaron asiento los plebeyos desde el año 400 antes de nuestra era. No menos que esta innovación, influyó en la composición de aquel alto cuerpo el plebiscito Ovinio, dado entre los años 318 y 312 (1), por el que se transfirió la *lectio senatus* de los cónsules á los censores y se ordenó á éstos que eligiesen para senadores á los varones más esclarecidos de los ex-magistrados. Cada cinco años, pues, los censores borraban de la lista senatorial á los muertos y á los que se habían hecho indignos de figurar en ella, y cubrían las vacantes con los que les parecían mejores entre los que habían desempeñado desde la última *lectio* alguna magistratura, fuese ó no curul, inclusa la edilidad plebeya (2). Por la práctica del plebiscito Ovinio, el Senado pasó á ser en breve asamblea de magistrados; y como de los elegidos en cada *lectio* los más eran plebeyos, la mayoría de los senadores cambióse al mismo tiempo de patricia en plebeya (3). Tanto por su

---

(1) Willems, *Le Sen. de la R. R.*, t. I, p. 156.

(2) Willems, *Ibidem*, t. I, ps. 166-167.

(3) Según Willems (*Le Sen. de la R. R.*, t. I, ps. 366-368.), en el año 179 componíase el Senado de 304 individuos, en esta proporción: 88 patricios, y de estos 23 de la familia de los Cornelios; de 75 á 80 plebeyos nobles, cuyas familias habían ejer-

carácter de custodio de las costumbres como por componerse de los ciudadanos más probos y expertos, el Senado romano extendía su competencia á todas las ramas de la vida pública, excepción hecha de los comicios por tribus. Pedían su parecer, *consilium*, los magistrados; sometíanse á su aprobación, *auctoritas*, los proyectos de ley (1) y las listas de candidatos (2) que se llevaban á los comicios por centurias. Esto aparte, pueden considerarse como de su especial incumbencia la custodia de la religión, la administración de la hacienda y la dirección de la política exterior.

Reducida la asamblea de las curias á una mera formalidad, repartíanse entre las centurias y las tribus las funciones propias de la soberanía. Como los comicios centuriados, no obstante la reforma de que antes hemos hecho mérito, mantuvieran su carácter timocrático, adquirieron creciente importancia los comicios por tribus, que tenían por base la igualdad, valiendo en ellos lo mismo el voto del pobre que el del rico, y cuyas listas de candidatos y proyectos de ley no estaban sujetos á la prévia aprobación del Senado (3). No votaban las tribus una tras otra, como las centurias, sino todas á un tiempo, y la suerte designaba el orden en que había de ser proclamado el resultado. Unos y otros comicios ejercían funciones electorales, judiciales y legislativas. Los centuriados elegían á los magistrados mayores, esto es, cónsules, pretores y censores; los tribúnicos, á los menores, como cues-

---

cido cargos importantes en el siglo precedente, y unos 135 plebeyos, cuyas familias aún no habían alcanzado la dignidad senatorial. En suma, 215 plebeyos por 88 patricios.

(1) Segunda ley *Publilia Philonis*, de 339 (Tito Livio, VIII, 12.)

(2) Ley *Mænia*, posterior en un año á la *Publ. Phil.*, según Willems, (*Le Sen. de la R. R.*, t. II, p. 73.

(3) Willems, *La Sen. de la R. R.*, t. II, ps. 75-76 y 87 y sig.

tores y ediles curules, entre otros. Los tribunos y los ediles plebeyos eran elegidos en los *concilia plebis*. En punto á competencia judicial, la asamblea centuriada juzgaba á los ciudadanos contra quienes el magistrado acusador pedía la pena capital; la tribúnica entendía solamente de las infracciones penadas con multa. La potestad legislativa fué pasando gradualmente de las centurias á las tribus, á las que, desde las leyes Hortensias (287), prefirieron los magistrados llevar sus rogaciones, no conservando á la postre los comicios por centurias más que los dos casos de su especial competencia: la declaración de guerra y la colación de la autoridad á los censores. En unos y otros comicios, incumbía al Senado observar si se cumplían las formalidades prescritas, pudiendo, caso de omisión ó infracción, invitar al magistrado electo á abdicar (1) ó declarar que la ley votada no tenía fuerza de obligar (2).

El poder ejecutivo hállase repartido entre varios colegios independientes de magistrados, á saber: cónsules, pretores, censores, tribunos, ediles y cuestores. Los cónsules, que nunca pasaron de dos, son los verdaderos jefes del Estado. No obstante lo mucho que hemos visto menguó su autoridad, en virtud de la creciente influencia del Senado y de los *concilia plebis*, de la creación de nuevas magistraturas y de una porción de leyes, son los cónsules ahora, y seguirán siendo hasta el Imperio, los primeros magistrados de la república (3). En tiempo de paz, presiden el Senado y los comicios, representan á la ciudad en los actos religiosos y hacen cumplir las leyes; durante la guerra, conservan íntegro el *imperium*

---

(1) Cicerón, *De Natura Deorum*, II, 4.

(2) Ciceron, *De Legibus*, II, 6 y 12.—Tito Livio, IV, 7; VIII, 15 y 23; XXII, 33-34.

(3) Polibio, VI, 11-12.—Cicerón, *Pro Plantio*, 25, 60.

y, armados del *jus vitæ necisque,* mandan los ejércitos, administran los países conquistados y los organizan provisionalmente. Los pretores, cuyo número fué en aumento hasta César (1), en que se contaron diez, catorce y aun dieciseis, son colegas de los cónsules (2), aunque menores, y tienen por peculiar función la administración de justicia, ya entre ciudadanos romanos, *prætor urbanus,* ya entre extranjeros ó entre éstos y los ciudadanos (3), *prætor peregrinus.* Unos y otros publican, al entrar en funciones, un edicto fijando las reglas que observarán en el ejercicio de su jurisdicción, durante el año de su cargo (4). Mediante estos edictos, que no son cada uno mera repetición del anterior, sino que todos contienen algunas disposiciones nuevas, *novæ clausulæ* (5), encaminadas á llenar las lagunas *(supplere),* ó dulcificar el rigor de los antiguos preceptos *(corrigere),* los pretores legislan en materia de relaciones privadas (6) é insensiblemente van creando un nuevo derecho: el *urbanus,* el llamado *jus prætorium* ú *honorarium*; el *peregrinus,* el *jus gentium.* Como colegas menores de los cónsules, los pretores juntan á la *potestas* el *minus imperium,* y ora sustituyen á los cónsules en la administración del Estado y mando de los ejércitos, ya se hacen cargo del gobierno de una provincia con independencia.

(1) Primeramente no hubo más que un solo pretor; desde el año 241 se nombraron dos, el *urbanus* y el *peregrinus.* La nenecesidad de encargar el gobierno de las provincias á magistrados con imperio fué la causa de que el número de pretores siguiese aumentando á medida que aumentaba el de provincias, y así desde el año 227 hubo cuatro; seis desde el 197; ocho desde el 81, y diez, catorce y dieciseis en tiempo de César.

(2) Cicerón, *Ad Atticus,* IX, 9.—Aulo Gelio, VIII, 15, 4.

(3) Tito Livio, XXII, 35 y XLI, 21.

(4) Estos edictos se llaman perpétuos en oposición á los *repentina* dados para un caso especial en el curso del año. (Cicerón, *In Verres.* II, III, 14; *Digesto,* II, 1, 7).

(5) *Digesto,* XXXVII, 8, 3 y 9, 1.

(6) Willems, *Le Dr. P. R.,* p. 297.

Los censores, en número de dos, rectifican el censo, ejecutan la *lectio senatus* y velan por la pureza de las costumbres públicas y privadas. En este último respecto, hállanse investidos del poder de castigar á los ciudadanos indignos con la *nota censoria,* consistente: en darles de baja en el Senado *(senatu movere),* si son senadores (1); retirarles el caballo *(adimere equum),* si caballeros; quitarles el derecho de sufragio *(inter ærarios referre),* si simples plebeyos, y por último, pasarlos de una tribu rústica á una urbana *(tribu movere)* (2). También intervienen los censores, pero por delegación del Senado, en cuestiones de hacienda. Ellos son los que contratan en pública subasta los servicios públicos, lo mismo los correspondientes al presupuesto de gastos que al de ingresos, y como consecuencia de esto, los encargados de compeler á las compañías de publicanos á cumplir las condiciones de las contratas, y de dirimir las diferencias que surjan entre el Estado y los particulares ó entre éstos y los contratistas (3).

Los tribunos, en número de diez, conservan el mismo poder y carácter que se les diera al crearlos: la *intercessio* y la inviolabilidad. Los dos ediles curules y los dos plebeyos tienen á su cargo la policía municipal dentro de Roma y á 1,000 pasos alrededor de ella *(cura urbis)*; el abastecimiento é inspección general de los mercados *(cura annonæ),* y la organización de los juegos públicos *(cura ludorum).* Los cuestores, ahora en número de ocho y que seguirán multiplicándose hasta sumar 20 en tiempo de

(1) Tito Livio, XXXIX, 42; XL, 51; XLI, 27.

(2) Tito Livio, XLV, 15.—Cicerón, *Pro Cluentius,* 43.

(3) *Mommsen, Rech. Rom.,* t. II, ps. 454-456.

Sila (1) y 40 en el de César, son los tesoreros ó administradores de la hacienda pública (2). Dos de ellos residen en Roma *(questores urbani)*, y tienen sus oficinas en el templo de Saturno; porque allí está el erario, en el que no entra ni sale cantidad alguna que no pase por sus manos, y allí se custodian asimismo los *senatus-consultus*, las leyes y, en general, los archivos del Estado (3). Los restantes acompañan á los cónsules en campaña ó á los pretores en las provincias. Además de llevar la contabilidad, desempeñan éstos las funciones que les deleguen sus principales y los suplen, ya por orden, ya de oficio caso de muerte ó ausencia (4).

Todos estos cargos son anuales, colegiados é independientes los unos de los otros, no habiendo entre ellos ningún vínculo gerárquico que los una. Semejante independencia fué resultado del pensamiento fundamental que había presidido al desarrollo de la constitución romana desde la supresión de la monarquía, á saber, garantir la soberanía del pueblo. Mas era indispensable asegurar el ordenado funcionamiento de aquellas magistraturas, y este papel corresponde al Senado, que, por la sabiduría de sus individuos y el prestigio de la tradición, se impone al respeto de todos y viene á ser como la unidad que regula y mantiene en sus límites aquella multiplicidad de poderes independientes. Mediante la autoridad inspectora y moderadora del Senado, cada magistratura limita á las

(1) Dion Casio, XLIII, 47.
(2) *Digesto*, I, 13, 1.
(3) De aquí el encomendarse á los cuestores la función de recibir y hacer constar por procesos verbales el juramento de los magistrados y de todo el que debiese jurar *in leges*. (Polibio, VI, 13.—Tito Livio, XLIV, 16.)
(4) Bouché-Leclercq, *Manuel, Des Inst. Rom.*, p. 77.

otras y es por ellas limitada, y de esta recíproca limitación entre todas resulta la harmonía y la marcha regular del Estado.

Patente está, en lo que acabamos de exponer, que la riqueza y la persona, la timocracia y la democracia, son las dos grandes bases sobre que se asienta la ciudad romana á fines del siglo tercero. Por una parte, todos los ciudadanos disfrutan de los mismos derechos; á todos están abiertas las puertas de los cargos públicos; todos ejercen por igual el derecho de sufragio en los comicios por tribus, y estos comicios son el principal órgano legislativo del Estado. Por otra, el censo señala á cada ciudadano su orden en la sociedad y su clase en los comicios centuriados. Solamente los clientes que logran reunir 50,000 sextercios ingresan en el orden de los plebeyos; solamente los plebeyos que lleguen á poseer 400,000 sextercios ingresan en el orden de los caballeros; solamente los ciudadanos que obtengan por elección un cargo curul ingresan en el orden de los nobles. Mas ¿cuál de estos dos principios predomina? Evidentemente, la persona. Si es cierto que el censo divide á los ciudadanos política y militarmente en clases, y socialmente en órdenes; si es cierto que cada clase y cada orden, excepto el de la nobleza, están determinados por la riqueza, no lo es menos que la riqueza se conquista por el talento y la virtud. El cliente laborioso consigue sin grandes dificultades reunir el censo de la quinta clase, y pasa á ser plebeyo; el plebeyo inteligente y económico, que guarda y emplea convenientemente el botín recogido en la guerra, aumenta en breve tiempo su fortuna y va subiendo de una clase á otra hasta ingresar en el orden de los caballeros; por último, en las elecciones para las magistraturas curules, se atiende principalmente al mérito y á los servicios prestados á la patria.

Mas aquí acaba, repetimos, la evolución social y polí-

tica de Roma. En los mismos fines del siglo III se ve claro que, á medida que la conquista se extiende, el sentimiento de la ciudad se entibia y los órdenes se van alejando uno de otro, al par que cambian de composición y de carácter. Los plebeyos que no sucumben en los campos de batalla abandonan sus costumbres y se envilecen; los caballeros se truecan en publicanos; los nobles, en oligarcas. Esta transformación no es un retroceso á la oligarquía patricia; es la disolución de la ciudad al influjo de las civilizaciones extranjeras que la invaden y, juntamente, la formación de una ciudad superior, común por igual á vencedores y á vencidos.

CAPÍTULO V.

LA CIUDAD PERSONAL Ó DEMOCRÁTICA.

§ I.—Tercera energía transformadora de la ciudad: la cultura.

La cultura, ó sea, el grado de desarrollo de las nobles facultades del espíritu, se nos presenta primeramente subordinada á la agricultura, fabricación y comercio, y apreciada no más que como medio, esto es, por lo que servía para el mejor desempeño de aquellas industrias. Mas creciendo de día en día en intensidad y extensión, merced, como hemos visto, á los adelantos de la producción y del tráfico, la experiencia no tardó en poner de relieve que el entendimiento era lo primero de todo; que no obtenía mejor éxito el que más trabajaba, sino el que trabajaba con más acierto, con más congruencia de los medios con el fin, ó sea, el que mejor dirigía; que no era más rico ni más poderoso el que poseía más tierras, ó más talleres, ó más mercancías y medios de transportarlas, ó más numerario, sino el que tenía superior inteligencia, mayor instrucción y más dominio sobre sí mismo; á consecuencia de lo que la cultura fué de día en día más atendida y estimada, y á este tenor se fué elevando de fuerza su-

bordinada á poder independiente y supremo, director y regulador de todas las actividades productoras, que dictó leyes y abrió nuevos rumbos á la agricultura, á la fabricación y al comercio. Desde este instante, ya no se estimó al hombre principalmente por la tierra que poseyera, ó por el capital que manejara; sino, ante todo, por sí mismo, por su cualidad de hombre, y en más ó en menos, según su cultura, esto es, su talento ó capacidad, su educación profesional, industrial ó artística, la suma de conocimientos que atesorara, la delicadeza de sus sentimientos y la entereza de su voluntad, mostrada en adaptar habitualmente sus actos al dictado moral de la opinión pública. Hasta la tierra y el capital, relegados ahora á segundo término, fueron estimados no ya por sí mismos cual antes, sino como signos de cultura, de la particular cultura necesaria para adquirirlos y conservarlos. Claro es que, á medida que este cambio se efectuó, la persona se sobrepuso á la riqueza y pasó á ser la base principal de las relaciones sociales y políticas.

El predominio de la cultura abre en la evolución de las sociedades una fase nueva y superior, de naturaleza reflexiva podemos decir, por la notable influencia que desde ahora ejerce la inteligencia humana en la dirección y gobierno de la vida colectiva. Al predominio de la cultura acompaña el nacimiento de la conciencia social, débil luz primero y limitada á un círculo muy pequeño de individuos, más viva luego y extendida á un círculo de radio mayor, y así ganando sucesivamente en intensidad y extensión á medida que la cultura sigue elevándose y difundiéndose. Mas no llegó la conciencia pública en las antiguas ciudades, ni llegará jamás en ninguna colectividad, á extenderse á todas las partes y elementos del organismo social. Al modo que en el individuo la conciencia tiene su órgano, que es el cerebro, la más compleja y delicada elaboración de la materia, de la propia manera la conciencia social se halla localizada en ciertas individualidades privilegiadas, tanto por sus naturales dotes como por la exquisita educación que reciben, y cuya posición económica les permite consagrarse al estudio de la sociedad misma para aconsejarla ó dirijirla.

Con el advenimiento de la conciencia, la sociedad pasa á ser objeto de la atención de sí misma, y nace la ciencia social, mediante la que un nuevo factor, la voluntad humana, entra á obrar en los organismos sociales. Con esto, la evolución cambia de carácter. Hasta aquí, las sociedades se han desarrollado espontánea y ciegamente. La multiplicación de las familias, el instinto de la propia conservación y la natural tendencia al bienestar han sido los agentes que, en combinación con los factores externos, han producido, sin saberlo ni quererlo el hombre, las grandes transformaciones que hemos narrado. No sabía ciertamente el hombre que el cultivo del campo, al que se dedicó con ahinco cuando la relativa paz que sucedió al período de las emigraciones le brindó con cierta seguridad, había de relajar el vínculo de la troncalidad y disolver las comunidades de la tribu, la fratría y la gens que él tanto amaba. Ignoraba asimismo el hombre que la industria y el comercio, hacia los que le empujaron la posesión de primeras materias y la creciente facilidad y extensión de las comunicaciones, habían de echar por tierra el principio de la territorialidad igualando al opulento labrador con el modesto traficante. Estos profundos cambios se efectuaron por virtud de fuerzas inconscias, sin que el hombre los previera ni los deseara (1). No po-

(1) No queremos decir con esto que la sociedad haya estado privada en absoluto de conciencia hasta este instante. Desde luego, ha existido la conciencia individual; no cabe duda

drá decirse otro tanto desde ahora. Una vez despertada la conciencia colectiva, la voluntad humana intervendrá en las transformaciones sociales y políticas, á nombre de principios sentidos y proclamados por las individualidades superiores y abrazados por el pueblo, trocándose la evolución de espontánea en reflexiva y apareciendo el hombre como coagente y codirector de ella.

Sólo en parte mínima, sin embargo. En las colectividades, del mismo modo que en los individuos, la conciencia no alumbra más que una esfera muy pequeña de la realidad, allende la que dominan sin rival las fuerzas inconscientes; y si es cierto que á estas fuerzas trascienden los actos de la energía consciente, no lo es menos que ésta recibe á su vez, á toda hora y por mil caminos, los efectos de aquellas, siendo la influencia que la actividad conscia ejerce en el inmenso mundo de lo inconsciente menor que la ejercida por las múltiples fuerzas inconscias en el limitado mundo de la conciencia, en la proporción de lo infinito á lo finito. Por esto, ni antes, ni ahora, ni nunca, habrá estadista, por sagaz que se le imagine, capaz de prever todas las consecuencias del más insignificante de los cambios sociales. De consiguiente, la conciencia no es sino un factor, más ó menos importante segun el grado de su desarrollo, pero de eficacia muchísimo menor, en todo caso, que el sinnúmero de factores inconscios, de los cuales

---

que ha existido también la conciencia de familia, de gens y aun de clase; y si de las partes subimos al todo, no les ha faltado á las tribus y ciudades el sentimiento general de sí mismas, que es una especie de conciencia. Lo que no han tenido las ciudades y adquieren ahora es la conciencia clara y directa de sí mismas, ó sea, el grado de conocimiento reflexivo bastante para volver sobre sí propias y constituirse en rectoras de su actividad, conforme ó contra los impulsos internos ó externos.

seguirá dependiendo en parte muy principal el desenvolvimiento de las colectividades. En este sentido, y no en otro alguno, puede decirse de la evolución social y política que pasa de inconsciente á consciente, y del hombre, que contribuye á ella como coagente y codirector.

Con el imperio de la cultura y consiguiente advenimiento de la conciencia, entramos en el régimen de la democracia pura, la más alta y postrera fase de la evolución de la ciudad. El hombre es ya el fundamento de todas las relaciones sociales y políticas, y allende el hombre, no existe otro superior fundamento. La ciudad que logre asentarse sobre este cimiento ha llegado al término de su desarrollo, á esa cumbre en donde acaba la parte ascendente de la vida y empieza la descendente. Esta cumbre es difícil de alcanzar. De las dos ciudades cuya evolución hemos seguido hasta aquí, solamente una, Atenas, logró ascender hasta ella. De Roma hemos visto que se lo impidió la conquista, que torció su desarrollo interno. Esa gran transformación que empieza en los Gracos y acaba en Augusto, lejos de llevar á Roma á un grado más perfecto de vida, determinó su muerte, para dar nacimiento á un organismo superior, mucho más complejo y dilatado, el Imperio, según veremos más despacio en el libro siguiente. De todas las ciudades antiguas, Atenas es, pues, la única que recorrió el ciclo entero de la evolución. Sigámosla en la última de sus fases.

§ II.—La democracia pura: Arístides.

La constitución que Solón diera á Atenas y reformó Clistenes, se mantuvo sin alteración hasta después de las

guerras médicas, que por la extremada tensión á que sometieron el espíritu de la comunidad, hundiéndola en la sima de su ruina y levantándola de pronto á la exaltación del triunfo, avivaron, con el amor á la patria, el sentimiento de la democracia. Todos, en la hora suprema de abandonar sus hogares y confiarse á las naves, habían sufrido las mismas privaciones; todos, en el momento crítico del combate, habían contribuído con el mismo heroismo á la victoria; todos debían gozar, pues, de los mismos derechos y honores. Agregábase á ésto que algunas familias de las más ricas y principales, habiéndose empobrecido por causa de la guerra, serían borradas de su clase é inscritas en la de los *tethes*, con lo que, en vez de premio por su heróica conducta, recibirían un fuerte castigo, viéndose privadas de derechos que antes habían disfrutado. Por todas estas razones, era tan justificado aquel sentimiento que tomó la iniciativa para satisfacerlo el hombre más justo de Atenas, Arístides (1), proponiendo que se concediese á todos los ciudadanos, sin distinción de ricos y pobres, el derecho de ser elegidos para todas las magistraturas.

Con ser tan sencilla, esta reforma modificó radicalmente los fundamentos de la constitución ateniense. Solón había repartido los derechos políticos entre los ciudadanos conforme á la riqueza, concediendo á todos el de sufragio, pero cerrando á los pobres, *tethes*, las puertas de todas las magistraturas, y á las dos clases medias, *zeugites* y *caballeros*, las del Arcontado y del Areópago, que reservó á los ricos, *pentakosiomedinnos*, únicos que poseyeron la plenitud de los derechos políticos. Clistenes dejó intacta esta clasificación. Arístides la suprime ahora abriendo á todos los ciudadanos el acceso á las magistraturas, proveyéranse por elección ó por sorteo. Ya no es preciso poseer tanto ó más cuanto para ser elevado á este ó aquel cargo, basta con la cualidad de ciudadano ateniense para poder ocuparlos todos. Ya no es la propiedad territorial, ni tampoco la riqueza, base de la constitución social y política; desde ahora, así la sociedad como el Estado se asientan sobre la persona, ó más propiamente, sobre la cultura, que será por la que se diferencien y clasifiquen en adelante los ciudadanos. Por tanto, á la democracia timocrática de Clistenes sucede la democracia pura. De hecho, sin embargo, los favorecidos con la reforma de entre los *tethes* no fueron sino los más ricos, los comerciantes y capitalistas, á quienes su fortuna permitía distraer su atención á los asuntos públicos. Los pobres, necesitados de ganarse el pan de cada día, no estaban para ejercer funciones gratuitas. Mas todo se andará.

(1) Plutarco, *Arístides*, 22.

§ III.—La cultura, base de la sociedad ateniense.

La victoria de los griegos sobre los persas (500-476), debida principalmente al heroismo de los atenienses, valió á éstos la heguemonía marítima, que hizo de Atenas la primera ciudad de la Grecia por su comercio é industria, y la primera del mundo por el brillo de sus ciencias y sus letras, por el esplendor de sus artes y la magnificencia de sus fiestas religiosas. En 476 fundaba Arístides la federación de Delos bajo la presidencia y dirección de su patria, y de 460 á 456 llevaba Pericles de Delos á Atenas el tesoro de los aliados, que voluntariamente los más y algunos por fuerza, se habían trocado en tributarios á

medida que Cimón había limpiado de persas las costas del Archipiélago. Atenas se encontró con esto á la cabeza de un imperio que comprendía las islas de aquel mar, con el litoral europeo, desde Methona al Oeste hasta Bizancio al Este, y el asiático, desde el Ponto hasta Faselis, en Licia, siendo reconocida además su autoridad moral por todas las agrupaciones helénicas establecidas en las costas. Mil eran, según Aristófanes (1), entre grandes y pequeñas, las ciudades que le pagaban tributo, montante ahora la suma de 600 talentos anuales, de los que Atenas se atribuyó la libre disposición, sin reconocer á los tributarios el derecho siquiera de exigirle cuentas, con tal de cumplir por su parte la obligación de mantener libre el mar de barcos piratas ó enemigos (2). Á este efecto, estableció Pericles en varios puntos estaciones navales y dispuso que una escuadra de observación, de 60 triremes, surcase la mayor parte del año las aguas del Egeo, impidiendo la entrada á todo buque persa. Á la sombra de esta seguridad, el comercio alcanzó en un cerrar de ojos prodigioso incremento, á lo que contribuyó también la fundación de colonias, *cleruchias*, mediante las que la población del Ática se diseminó por todo el Archipiélago; muchos atenienses ricos colocaron sus capitales en las islas, y no pocos se asociaron con los isleños para negocios mercantiles. Pequeño el Pireo para el nuevo movimiento comercial, Pericles lo reedificó de nueva planta, así la ciudad como el puerto: la primera, sobre un plan regular, con extensas plazas, anchos pórticos y calles rectas; el segundo, provisto de cómodos diques para la carga y descarga, de escolleras para agrupar los baje-

(1) *Las Avispas*, 707; Bœckh, *Staatshaushaltung der Athener*, t. II, p. 664.

(2) Plutarco, *Pericles*, 17.

les según su cargamento, y alrededor del muelle, de grandiosos pórticos en hemiciclo, espacioso mercado, grandes almacenes y lonja ó casa de contratación, que era al mismo tiempo palacio de justicia, sin que faltase el templo de Afrodites, ornamento indispensable á toda plaza marítima. Vióse ahora llegar al Pireo los productos de toda la cuenca mediterránea y subirlos por un camino tendido entre dos muros á Atenas, que los cambiaba por su excelente aceite, exquisita miel, fina lana, hermosos mármoles é incomparables manufacturas. Á diferencia de los espartanos y otros griegos, los atenienses, ricos y pobres, hasta estadistas, generales, oradores y filósofos, no se desdeñaban de emplearse en un oficio cualquiera, desde el más lucido al más humilde, y en competencia ahora con el gran número de extranjeros que de todas partes acudieron á la gran ciudad llevándole las industrias de sus respectivos países, llegaron en la fabricación de cueros, bronces, bisutería, orfebrería, muebles de lujo, utensilios de todas clases y especialmente cerámica pintada, á un grado de perfección nunca visto. También tomaban parte en el tráfico marítimo, ya como armadores, ya como capitanes ó patronos. Para facilitar las transacciones y los pagos, creáronse poderosas casas de banca, á las que llevaban sus capitales los que no querían administrarlos por sí, ó les confiaban en depósito sus alhajas y documentos (1). Con la riqueza privada corría parejas la pública, siendo los ingresos muy superiores á los gastos en tiempo de paz (2), merced á la sabia admi-

(1) Schœmann, *Ant. Gr.*, t. I, p. 602.

(2) Bœckh calcula el presupuesto ordinario de gastos en 1,000 talentos al año, y Aristófanes nos dice, en las *Avispas*, que los ingresos ascendían á 2,000 talentos. Aun suponiendo exagerada esta cifra, siempre debía quedar un sobrante de importancia.

nistración de Pericles. Por la facilidad de hacer fortuna y la seguridad de hallar empleo, no menos que por el bienestar con que brindaba, Atenas fué ahora la ciudad predilecta hacia la que se volvieron los ojos y los deseos de todo el mundo, así de griegos como de bárbaros, muchos de los cuales no vacilaron en dejar su patria y correr á ella, en busca de trabajo los unos, á poner tiendas ó fundar establecimientos los otros. Su población creció por modo extraordinario, contándose, según los cálculos más probables, de 220 á 230,000 habitantes, clasificados en 19,000 ciudadanos, que representan de 70 á 80,000 almas, 40,000 metecos y 110,000 esclavos (1).

Viviendo el comercio de la confianza, la industria del trabajo honrado y ambos á dos de la inteligencia, este súbito y portentoso desarrollo de entrambas riquezas hizo que arraigase más en los atenienses el convencimiento de que lo primero de todo, así en las relaciones económicas como en las generales de la vida, son aquellas cualidades, y por tanto, el hombre en quien residen. Vieron claro que si mucho vale el capital en la vida comercial y fabril, por encima del capital está quien lo crea y transforma. El rico ateniense que se decidía á llevar á una casa de banca su numerario ó sus alhajas ó sus documentos, más que al capital del banquero, cuya importancia y solidez no podía aquilatar, atendía á su conducta y al prestigio moral de que gozaba. La experiencia les mostraba, con uno y otro ejemplo, que no gira la inteligencia en torno del capital, sino el capital en torno de la inteligencia. Todos los días

(1) En la revisión general que se hizo de los registros de los demos en 445, fueron dados de baja 4,760 ciudadanos, que habían sido inscritos ilegalmente, quedando reducido el número de estos á 14,240.

veíase á metecos inteligentes, laboriosos y honrados levantar fortunas de la nada, dedicáranse al comercio ó á la industria, y poco menos frecuente era el caso de ricos ignorantes ó viciosos disipar las cuantiosas que habían heredado. Discurriendo sobre estos hechos, no podían menos de elevarse los atenienses al conocimiento de la verdadera naturaleza del capital, trabajo cristalizado, fuerza muerta, opuestamente á la inteligencia, que es trabajo en acción, fuerza viva. Por esto, al modo que en los espacios celestes se condensan y disuelven las grandes masas en razón de la fuerza de cohesión, y los fragmentos desgajados de los cuerpos inertes emprenden su errante carrera para ir á hundirse en un foco de poderosa atracción; al modo que en el mundo orgánico nacen y mueren los individuos en razón de la fuerza vital, y la materia de los organismos muertos se disgrega, circula y es atraída por los vivos, ni más ni menos en el mundo económico los capitales se forman y se deshacen en razón de la inteligencia honrada, y los fragmentos de los capitales disueltos circulan de mano en mano hasta llegar á un foco de energía inteligente, que los fija y condensa. De donde se desprende que la inteligencia es el alma del capital, la ley que regula su circulación, y que el capital no es nada sin la inteligencia. Estas leyes, patentes en el orden comercial y fabril, no tardaron en observar los atenienses que rigen también en el agrícola, cuyos capitales se ganan y se pierden con la misma facilidad y por las mismas causas, aunque con más lentitud, en razón de las naturales trabas que entorpecen el movimiento de la propiedad territorial. Conforme á estas convicciones, los atenienses se afirmaron en el hábito de estimar en las relaciones sociales, sobre la tierra y sobre el capital, al hombre, y en más ó en menos según el grado de su inteligencia, laboriosidad y honradez. En este sentimiento acabó de confirmarles el

amor con que se consagraron al cultivo de las ciencias, las letras y las artes.

En este respecto, las guerras médicas abren en el desenvolvimiento de la cultura helénica una nueva era, en la que todas las artes llegan al ápice de la perfección y la ciencia realiza portentosos progresos. Fruto fué este magnífico vuelo que tomó el genio ateniense del patriotismo que despertara el triunfo sobre los persas, secundado por el incremento del comercio y de la industria, por la concurrencia de tantos griegos á Atenas y, en parte muy importante, por el eficaz concurso que le prestara Pericles, y que ha valido á éste la gloria de que haya sido bautizado modernamente este período, el más brillante de la historia de Grecia, con el nombre de «Siglo de Pericles». Llamados algunos por el ilustre estadista, atraídos los otros por la importancia literaria que desde Pisístrato había alcanzado Atenas ó por la necesidad de tratarse y comunicarse entre sí, todos los insignes varones de la época, filósofos y científicos, historiadores, poetas y artistas, se trasladaron á la capital del Ática y residieron en ella más ó menos tiempo, auxiliando conscia ó inconsciamente al gran Pericles en la tarea de toda su vida, que era hacer de su patria el centro intelectual de la Hélada. Y lo consiguió. Todos los gérmenes de cultura esparcidos en la Jonia Asiática é islas del mar Egeo al Este, en la Magna Grecia al Oeste y en las ciudades del Peloponeso al Sur, se concentran ahora en Atenas; bórranse las diferencias de carácter y dialecto entre ciudades, pueblos y razas, y de esta fusión nacen formas superiores de vida y una civilización tan pura, elevada y comprensiva cual no se había visto antes ni se ha vuelto á ver después, de carácter ateniense y nacional á la par. Atenas pasa á ser lo que había sido Delfos: foco de todas las nobles aspiraciones y

centro de la patria helénica, y al helenismo sucede el aticismo. Y no sólo resplandece Atenas sobre todas las ciudades dentro de la Grecia, sino tambien fuera sobre todo el Oriente, cuyos antiguos focos eclipsa con sus destellos, ejerciendo sobre el mundo entero la gloriosa heguemonía de la inteligencia.

Arquitectos, escultores y pintores, trabajando bajo la dirección de Fidias, decoran el Ática y su capital de grandiosos monumentos, entre los que descuellan las estátuas y templos erigidos en el Acrópolis, cima del arte helénico y á la que ningún otro pueblo ha logrado llegar (1). En el teatro recien construido de Dionisios, capaz para 30,000 personas, Esquilo y Sófocles representan (2), embellecidos con la magia de su incomparable genio trágico, las venerandas tradiciones y los grandes hechos de la historia patria, obra común de los dioses y los hombres, que avivan en el pecho de los atenienses la llama del entusiasmo religioso y nacional. Al mismo teatro lleva Cratinos los asuntos de la vida diaria, y ora divierte á la numerosa concurrencia con la gracia de su inagotable vena humorística ó poniendo en ridículo las extravagancias sociales; bien moraliza denunciando con ruda franqueza los abusos

---

(1) Estas construcciones formaban notable contraste con el aspecto de la ciudad, de casas de madera y ladrillo crudo, casi sin ventanas al exterior, bajas, pequeñas y muy juntas una á otra, y de calles angostas, tortuosas é irregulares.

(2) Estas representaciones solamente se daban en las dos fiestas urbanas de Dionisios, las *Leneenses*, en invierno, y las *Grandes Dionisiacas*, en primavera. Las segundas eran las más espléndidas. A ellas concurrían, de todos los puntos de la Grecia, huéspedes ávidos de espectáculos. El teatro se llenaba de bote en bote, y ante aquel público *panhelénico* se representaban, durante varios dias seguidos, los dramas de Esquilo y de Sófocles y las comedias de Cratinos y de Aristófanes.

cometidos en la vida pública; ya de vez en cuando entusiasma con un rasgo de sublime nobleza. Herodoto compone su grandiosa síntesis histórica, que tiene por fondo la lucha nacional de los griegos contra los persas; por marco el presente y el pasado de todos los pueblos, y por alma un como soplo épico, que encadena sus diferentes partes y episodios en unidad espléndida. El astrónomo Metón inventa el heliotropo y mide la rotación anual del sol y el ciclo de 19 años, que le sirve de base para construir un calendario nuevo. Anaxágoras, en fin, introduciendo en la formación del mundo un agente nuevo, la inteligencia (1), abre á la filosofía una esfera de la realidad no vislumbrada anteriormente, la conciencia humana, en la que se esfuerza por penetrar desde ahora el pensamiento, dejando á la naturaleza, única en la que se había ejercitado hasta entonces. Y en torno de estos espíritus maduros, se mueven los que han de sucederles, una pléyade de jóvenes ganosos de gloria, la nueva generación que se está acabando de formar y en la que suenan nombres tan preclaros como Tucídides y Sócrates, Aristófanes y Eurípides. Jamás ciudad alguna reunió en su seno á tantos y tan eminentes ingenios; en ningún otro momento de la historia se ha mostrado el espíritu humano tan noble, tan fecundo é intérprete tan fiel de la realidad.

Por la preponderante influencia que ahora empiezan á ejercer en la vida pública, merecen especial consideración la filosofía y la oratoria.

La transición de la filosofía de la naturaleza á la filosofía de la conciencia tenía que efectuarse por pasos graduales, y el primero fué identificar la inteligencia creadora de Anaxágoras con la inteligencia humana, haciendo del hombre la medida de todas las cosas. Tal fué el

(1) Plutarco, *Pericles*, 4.

principio de la sofística, que se desarrolla en Atenas á medida que el libre y grandioso desenvolvimiento provocado por las guerras médicas, disipando las antiguas concepciones naturalistas sobre la vida y el mundo en que descansaban los dioses, los mitos y los cultos, despierta en la inteligencia, con un vehemente deseo de saber, la duda acerca de todo lo existente. Los sofistas son profundamente escépticos, nada respetan, lo niegan todo, sin reemplazar sus negaciones con ninguna afirmación; pero, al mismo tiempo, trabajan por dar satisfacción al deseo de saber recien excitado y mayor de cada día. Á diferencia de los anteriores filósofos, que cultivaban la filosofía por pura curiosidad y se limitaban á comunicarla á unos cuantos amigos, como cosa que nada tiene que ver con la vida, los sofistas dan á su ciencia carácter práctico, conviértenla en profesión y la enseñan á todo el mundo abriendo cátedras públicas, á las que asiste la juventud y, especialmente, los que piensan dedicarse á la política y al arte de la palabra. De aquí el que la retórica sea, á título de técnica universal, la única enseñanza positiva de los sofistas; de aquí los frecuentes viajes que éstos emprenden, ofreciendo en todas partes sus conocimientos á los que deseen adquirir cierta habilidad práctica y cultura general. Protágoras y Gorgias, Pródico é Hippias, todos hicieron desde Atenas, punto de su habitual residencia, excursiones á diferentes ciudades.

Asegurando á los que recibían sus lecciones brillantes triunfos en la política y en el foro, natural y justo era que los sofistas exigiesen salario por darlas (1). Casi todos vivían del producto de la enseñanza, y buen número de ellos llegaron á reunir una fortuna importante. La cen-

(1) Este salario se elevaba á 100 minas por un curso completo de educación (Bœckh, *Staatshaush. der. Ath.*, t. I, p. 171.)

sura que por esto se les ha dirigido es infundada. Más lo es aún el calificarles de frívolos charlatanes, bien que alguno lo fuese, y á la sofística de ser expresión de una época degenerada, siendo así que coincide con el período más brillante de la civilización helénica, sobre la que ejercieron los sofistas eficacísima influencia, tanto por la amistad que les dispensaron los políticos de más valía (1), como por haberse apoderado de la educación de la juventud. La sofística es simplemente una filosofía de transición, que cumple el gran fin de emancipar de la naturaleza al pensamiento y á la conducta de la tradición moral y religiosa, enseñando al hombre á formar juicio propio de las cosas y á no admitir como verdad sino lo que haya visto y examinado. Combate la filosofía de la naturaleza, en cuya dirección el progreso de la ciencia era imposible, y dirige la atención hacia lo interior del hombre, en busca de un principio superior. Este principio no son los sofistas los que lo encuentran, por detenerse en el sujetivismo, que hace del hombre centro y medida de todas las cosas; pero dejan abierto el camino para descubrirlo á Sócrates, sofista también, incrédulo como ellos y quizás más aún, sin lo que no es probable que hubiese sido condenado á beber la cicuta (2).

---

(1) Pericles y Eurípides cultivaron la amistad de Protágoras; Tucídides y otros grandes escritores imitaron, según Zeller (*Phil. des Grecs.*, t. II, p. 467), á Gorgias; Sócrates recomendaba las lecciones de Protinos, é Hippias, con ser por todo extremo vanidoso, se vió rodeado en Atenas de un círculo de admiradores.

(2) De los tres extremos que comprendía la acusación contra Sócrates, dos versaban sobre religión. Era el primero «no adorar á los dioses de la ciudad», y el segundo, «introducir nuevas deidades». (Grote, *Hist. de la Grece*, t. XII, p. 308.—Curtius, *Hist. Grecq.*, t. IV, p. 141.)

La enseñanza que más público llevaba á las escuelas de los sofistas era la oratoria, arma principal para vencer y brillar en la política y en el foro. El orador ateniense, en la asamblea, informaba al pueblo y le proponía la resolución que estimaba más conveniente á los intereses de la ciudad; en los tribunales, acusaba ó defendía, moviendo á los jueces á condenar ó absolver. Como en una y otra parte se dirigía al pueblo, desprovisto en general de los conocimientos necesarios para formar juicio sobre las cuestiones que se debatían, el orador era el que realmente decretaba en la asamblea, el que sentenciaba en los tribunales. Mas para imponer su opinión, necesitaba reunir, tratándose de un público de gusto tan delicado como el ateniense, dos condiciones: una, suma pulcritud en la forma y arte de bien decir; otra, juicio claro y seguro y habilidad en los negocios. Adquiría estas dotes frecuentando las escuelas de los sofistas, de quienes recibía una especie de educación teórica, y luego, para la práctica, oyendo á los oradores y ensayándose en el despacho de los asuntos y en el arte de la palabra, tanto en la asamblea como en el senado, en las magistraturas y en los tribunales. Sin embargo, en virtud de la ley ateniense que ordenaba á todo ciudadano defenderse á sí mismo, el orador se limitaba en lo judicial á componer mediante estipendio discursos, que los interesados se aprendían de memoria y pronunciaban ante los heliastas, sin que apareciese aquí su personalidad, elemento tan importante en el arte oratorio (1). Por esto, el campo propio de la elocuencia ateniense fué la asamblea, en donde el orador hablaba desde la tribuna, ceñida la cabeza con la corona

---

(1) La industria del *logógrafo*, que es como se llamaba al que escribía discursos para otro, alcanzó gran importancia durante la guerra del Peloponeso.

de mirto, que le imprimía carácter sagrado. Aunque la tribuna estaba abierta á todo el mundo, en pocos momentos de la historia de Atenas llegó á cincuenta el número de oradores (1), y aun de éstos, unos diez solamente eran los que por su prestigio cautivaban la atención é imponían sus pareceres.

En la asamblea ateniense, la elocuencia era verdaderamente soberana. Sin título oficial ni otra investidura que su autoridad y prestigio, veíase á los oradores dirigir la nave del Estado, no siendo los magistrados sino meros ejecutores de sus consejos. Demóstenes, en los 30 años de su carrera política, no desempeñó ninguna magistratura importante, no fué estratego ni arconta; fué simplemente orador, y en este sólo concepto dirigió, en todo aquel tiempo, la política exterior de Atenas. No era raro que la asamblea confiriese á los oradores una comisión extraordinaria, para que ellos mismos ejecutasen parte de lo que habían propuesto. Varias de estas comisiones desempeñaron Demóstenes y Licurgo. Cada orador solía dedicarse á una rama especial, quién á la hacienda, quién al comercio, éste á la marina, aquél á las relaciones exteriores; y según la índole del asunto que se discutía, así hablaba el uno ó el otro, repartiéndose entre sí la dirección de los diferentes servicios, cual ministros ó secretarios de Estado. Pericles fué, en cierto modo, el primer ministro de Atenas, casi presidente de un consejo de ministros (2). Por esta importancia de sus funciones, los oradores estaban sujetos al proceso de la *doquimasia*, caso de pedirlo un ciudadano.

Además de la filosofía y la oratoria, enseñaban los sofistas las matemáticas, la astronomía, la etimología

(1) G. Perrot, *Le Dr Publ. d' Ath.*, p. 66.

(2) G. Perrot. *Ibidem*, p. 69.

de las palabras, las ciencias naturales y las constituciones civiles, componiendo el conjunto de estas materias lo que podríamos llamar grado superior de la instrucción pública. No queremos decir con esto, que antes de los sofistas no se enseñasen estas ciencias; mas no á todos los que deseaban aprenderlas, sino solamente á los que tenían la fortuna de ser amigos ó frecuentar el trato de los que las sabían. Con carácter público y casi en las mismas condiciones que la educación nacional, de la que pueden considerarse como continuación y complemento, el establecimiento de estas enseñanzas se debe á los sofistas.

Era la educación tan estimada en Atenas que se asegura no había ciudadano que no supiese leer y escribir, y los padres se esforzaban en tener á sus hijos en la escuela el mayor tiempo que les permitían sus medios de fortuna. Por lo general, á la edad de siete años comenzaban los niños á frecuentar los colegios de los gramáticos, que les enseñaban á leer, escribir y contar (1), familiarizándoles además con los poetas reputados por más propios para formar su corazón (2). Más tarde se les iniciaba en la música, que los griegos consideraban como elemento moral de primer orden (3), hasta recitar las composiciones líricas con el acompañamiento de la lira. Bajo el supuesto de que el cuerpo tiene el mismo derecho á ser educado que el alma y que ésta alcanza más vigor y se siente más feliz en un cuerpo bien desarrollado, al mismo tiempo que las lecciones de música, recibía el jo-

(1) Becker, *Charikles*, t. II, p. 31.

(2) Platón, *De las Leyes*, I, VII.—Galieno, *De Hippocrates et Platonis Dogmata*, I, 6.

(3) A. Beger, *Die Würde Der Musik im Griech. Alterthum*, Dresde, 1839.

ven ateniense las de gimnasia, primero en la palestra y luego en el gimnasio. Por este tiempo, ó muy poco después, se agregaron á estos ejercicios la *hoplomaquia*, «manejo de las armas pesadas» (1); la táctica y la estrategia, para los que pensaban dedicarse al oficio de las armas, y el dibujo, considerado como perfección indispensable (2). La educación propiamente dicha no terminaba hasta los dieciocho años, en que los jóvenes entraban en posesión de los derechos civiles. Claro es que los pobres retiraban á sus hijos de la escuela mucho antes, en la edad apropiada para aprender un oficio, mas nunca sin que hubiesen recibido algunas lecciones de gimnasia y probablemente de natación. Esta educación era pública, aunque no oficial, esto es, ni costeada ni reglamentada por el Estado. Limitábase la ley, á lo que parece, á fijar la edad de los profesores, que debían ser mayores de 40 años; el número de alumnos que cada uno podía admitir en su escuela, y el tiempo máximo que debían tenerlos en ella (3). Sobre materias, programas y métodos de enseñanza, nada; todo esto se dejaba encomendado á la acción privada. Libre era todo ciudadano de abrir escuela; libre todo profesor de adoptar el procedimiento que estimase más conveniente; libre todo padre de familia de llevar su hijo al maestro que le inspirase más confianza. Los profesores eran gratificados por los particulares. Á los veinte años de edad, en posesión ya de todos los derechos políticos, era cuando los jóvenes atenienses comenzaban á frecuentar las escuelas de los sofistas, en alas unos pocos del puro amor al saber, movidos los más por

(1) Platón, *Laches*, V y VI.—A. G. Winckelmann, *Proleg. ad Euthydemum*, p. XVIII y sig.
(2) Aristóteles, *Política*, I, 8.
(3) Schœmann, *Ant. Grecq.*, t. I, p. 578.

el interés de adquirir la suma de conocimientos y la habilidad necesarias para la carrera de orador.

Este brillante florecimiento de todas las nobles actividades del espíritu, este culto de los atenienses por la idea y su vehemente deseo de aprender, junto al gran incremento de la industria y del comercio que antes hemos reseñado, llevaron á la sociedad al punto más alto de la evolución, asentándola definitivamente sobre la persona en razón de la cultura, ó sea, sobre el mérito personal. Decláralo el mismo Pericles, en la oración fúnebre que pronunció al fin del primer año de la guerra del Peloponeso y que nos ha conservado Tucídides (1). «En las diferencias entre los ciudadanos, dice el ilustre estratego, la ley es igual para todos, y en cuanto al acceso á las dignidades, depende del *mérito personal*; la preferencia no es para el privilegio, sino para *la virtud*, al punto que, á pesar de la pobreza, nadie, por pequeño servicio que pueda prestar al Estado, es excluído por su oscuridad». Por tanto, ni por el nacimiento, ni por la riqueza en general, se mide ya el valor del ciudadano; vale éste por sí mismo, y en el grado que señalen su talento y su educación en razón de los fines sociales. La cultura, esto es, la ciencia y la virtud, he aquí la principal base de la sociedad ateniense. Sin necesidad de censo ni de clasificación oficial, todo el mundo reparte conforme á estos principios la confianza, el respeto y la consideración entre sus conciudadanos. Contar ó no ilustres antepasados, heredar ó nó pingües patrimonios, no importa, si se carece de cultura. En cambio, poseyendo ésta, se adquiere la condición de ilustre si se la emplea en bien de la patria, la riqueza si en bien de sí mismo. La prosapia no se tiene en cuenta para nada. La prevención

(1) II, 37.

favorable ó adversa que pueda originarse de ella, cede así que el individuo empieza á ostentar su personalidad propia. La riqueza sigue siendo factor de importancia, mas no tanto por su valor como medio, cuanto por ser expresión de la inteligencia, trabajo, economía y ahorro que requieren su adquisición y conservación. Por esto, acompañada de la cultura, la riqueza es motivo de mayor estimación; separada de aquélla, carece de eficacia para darla. El ciudadano sin instrucción, así reuna las riquezas de Creso, es relegado al último rincón de la sociedad ateniense.

Salta á la vista la superioridad de este estado social sobre los anteriores. Subordinar el hombre al nacimiento es suprimirlo: subordinarle á la tierra es menospreciarlo. Sucedió lo primero cuando la colectividad lo era todo y el ciudadano no era nada; lo segundo, cuando la tierra, habiéndose sustituído al vínculo colectivo, era la condición fundamental de la existencia. Redimirse el hombre de estas relaciones y erigirse en centro de todas, ocupando en el mundo el lugar que por su naturaleza le corresponde, sólo ha podido efectuarse merced á un notabilísimo desarrollo de la conciencia individual, que representa un enorme progreso sobre los estados anteriores. Este régimen, que no reconoce ninguna de las antiguas distinciones, ni de nobles y plebeyos, ni de ricos y pobres, que reparte consideración, honores y dignidades según el mérito personal, es á lo que llamamos democracia.

La democracia no trae la igualdad; todo lo contrario. Bajo la constitución del linaje, todos los ciudadanos son iguales, porque todos descienden de un mismo antepasado; bajo el sistema de la tierra, la clasificación por el censo introduce la desigualdad entre las clases, mas dentro de cada clase, todos los que la componen son iguales: lo mismo sucede bajo el orden timocrático; mas ahora, bajo el

principio del mérito personal, no habiendo dos individuos iguales, impera la desigualdad en su grado máximo, siendo las condiciones sociales tantas cuantas son los ciudadanos. La marcha de la evolución social ha sido de la igualdad á la desigualdad. En cambio, la democracia trae la libertad, forma propia de la actividad individual. En las sociedades troncales, es libre la comunidad, no lo son los individuos; en las territoriales y timocráticas, lo son las clases, muy poco ó nada los ciudadanos; en las democráticas, lo son todos los individuos, y cada uno en el grado que alcanza el desarrollo de su conciencia individual. Así lo eran los atenienses. «Libres sin trabas en nuestras costumbres privadas, dice Pericles, llevamos á los asuntos públicos aquel severo respeto á la ley que impide violarla; obedecemos á aquellos en quienes reside la autoridad, y á las leyes, sobre todo las que son favorables á los oprimidos y las que, sin estar escritas, castigan á los transgresores con el desprecio unánime de todos los ciudadanos» (1).

§ IV.—La reforma constitucional de Efialtes y Pericles.

El gran papel que desempeñó Atenas en las guerras médicas despertó en sus habitantes una alta estimación de sí mismos, al punto de concebir algunos la idea de hacer de su patria la soberana del mar, sin reparar en los medios ni guardar consideraciones á nada, ni siquiera á un rompimiento con Esparta. Esta idea encarnó princi-

(1) Temístocles, II, 23.

palmente en Temístocles, cuyos eran en primer término los laureles de la victoria. Pero el pueblo no le siguió, prefiriendo la prudente política de Arístides, que aseguraba á Atenas el desarrollo gradual de su poder, sin peligro de comprometer su amistad con las demás ciudades griegas. Desde ahora, Temístocles quedó relegado á segundo término, viviendo de su pasada gloria. Mas luego, cuando Cimón, al frente de la flota federal, hubo arrojado por aquella serie de brillantes campañas á los persas del Archipiélago y convertido en una realidad la supremacía marítima de Atenas, reapareció con nuevos bríos la política de Temístocles, de la que se hicieron decididos campeones el inflexible Efialtes y el culto y discreto Pericles. Reformar la constitución en sentido todavía más popular, dando á todos los ciudadanos la misma participación en el gobierno, y hacer de Atenas la capital de toda la Grecia, era su programa. Combatíalos el gran patriota Cimón, enemigo, dentro, de toda reforma y amigo, fuera, de la paz y concordia entre los Estados griegos, y el Areópago, que por su carácter de guardián de la tradición y de las buenas costumbres, estimaba contrarias al orden público y perniciosas á la moral las proyectadas innovaciones. La lucha fué larga y enconada. Para ganarse al pueblo, que Cimón tenía cautivo con el brillo de su gloria militar y con sus liberalidades, los reformistas propusieron que se diesen dos óbolos á cada ciudadano pobre en las fiestas de Dionisios: reparto que, extendido sucesivamente á otras fiestas, dió origen á las *teóricas*, «gratificaciones en los días festivos» (1). Pero tamaño ardid les valió bien poco. La ingratitud de los espartanos, despidiendo á las tropas atenienses que al mando de Cimón habían ido en su auxilio, fué

(1) Bœckh, *Staasthaus. der Ath.*, t. I. p. 306.—E. Curtius, *Hist. Grecq.*, t. II, p. 408.

lo que realmente quebrantó el prestigio de este ilustre general y dió el triunfo á los innovadores. Cimón fué condenado al ostracismo (1), y Efialtes y Pericles, dueños de la situación, se aplicaron á implantar la reforma constitucional.

Tres puntos comprende esta reforma: 1.º Supresión del Areópago como supremo poder moderador; 2.º Separación del poder judicial del administrativo; 3.º Reorganización del poder legislativo.

El alto consejo del Areópago, al que Solón había investido, para que fuese freno regulador de la marcha del Estado (2), de jurisdicción sobre todas las instituciones y todos los órdenes de la vida—sobre el senado y la asamblea, por el derecho de veto; sobre los diferentes ramos de la administración, por el de anular las resoluciones ilegales de los magistrados, y sobre la vida pública y privada, por el de censurar y castigar á los ciudadanos que faltasen á las buenas prácticas—era incompatible con el gobierno popular tal como lo entendían los reformistas. Despojáronle, pues, de todas las atribuciones, no dejándole más que el conocimiento del homicidio voluntario (3), y

(1) Plutarco, *Cimón*, XVI.—Eliano, *Historiæ Variæ*, II, 43 y XI, 9.—Valerio Máximo, III, 8, 4.

(2) Y lo fué siempre, menos ahora, en que se opuso á la reforma en absoluto. Se comprende. La política de los reformistas no podía menos de parecer á todo ateniense prudente y circunspecto aventurada, preñada de peligros y anti-helénica. Hasta entonces, Atenas había procurado marchar de acuerdo con las demás ciudades griegas sus hermanas; ahora iba á desmentir ese espíritu de fraternidad, iba á romper la unión helénica contra los persas, desarrollando una política agresiva y hostil á Esparta y á todas las demás ciudades.

(3) Aristóteles, *Política*, II, 9, 3.—Diodoro, XI, 77.—Plutarco, *Pericles*, 9.

aun por razón de los ritos expiatorios que solamente los areopagitas como servidores de las Erínneas podían cumplir, y la vigilancia sobre las cosas religiosas y las ceremonias públicas. Para el ejercicio del veto en los cuerpos deliberantes y de la suprema inspección administrativa, se creó el colegio de los *Nomofilacos*, «guardianes de las leyes», en número de siete, electivos y renovables anualmente, los cuales ocupaban asientos de preferencia en el senado y la asamblea, promulgaban las leyes y decretos (1) y los custodiaban en el santuario de la madre de los dioses, *Metroon*, que pasó á ser el nuevo archivo del Estado. Pero esta institución no parece que prosperó (2), y la mayor parte de las funciones sustraídas al Areópago pasaron á la Helia ó jurado.

En virtud del principio profesado por los atenienses de que á toda función administrativa corresponde competencia judicial, todos los magistrados eran primitivamente jueces en los litigios y causas pertinentes al ramo de que estaban encargados. Lo administrativo y lo judicial se reputaban inseparables. Solón, instituyendo la Helia, dió el primer paso hacia la separación de estos poderes; Clistenes, ampliando la jurisdicción de aquel tribunal, anduvo un paso más; ahora fué llevada á fin y término la reforma. Todas las atribuciones judiciales distribuídas entre los varios magistrados, así como las que tenía el Senado de los

(1) Los hacían grabar en estelas de piedra y los exponían: las leyes, delante de los edificios públicos; los tratados de alianza y los contratos, en el Acrópolis, junto á los templos (E. Curtius, *Hist. Grecq.*, t. II, p. 422.)

(2) Philochoro, apud Focium, *Lexicon*, p. 674. Ed. *Porson*.—Esta magistratura no se nombra ya en el decreto de Tisamenes de 403 restableciendo la república.

Quinientos, se centralizan en la Helia, quedando los magistrados de jueces meramente instructores, encargados de preparar los asuntos, organizar los jurados, presidir sin voto los juicios, promulgar las sentencias y ejecutarlas. Los que más perdieron con esta medida fueron los arcontas, por cuanto ejerciendo las más altas funciones administrativas, eran tambien los que tenian en lo judicial competencia más extensa. Por esto mismo, aunque todos los magistrados podían organizar la Helia y presidir los juicios (1), los arcontas eran los que de ordinario ejercían estas funciones (2).

Todos los años sorteaban los arcontas 6,000 ciudadanos, 600 de cada tribu, entre los mayores de 30 años; luego, les tomaban juramento (3) y los dividían en 10 secciones de 501 (4), quedando los 990 sobrantes para suplir las vacantes por ausencia, enfermedad ó muerte. Estas secciones se llamaban *dicasterias*, y *dicasterión* los lugares en que se reunían. En cada sección entraban representantes de las

(1) Por ejemplo, los estrategos, el colegio de los Once, el de los Logistas y otros.

(2) El Epónimo, en las cuestiones de derecho personal y, especialmente, en las de familia; el Rey, en las relativas á la religión; el Polemarca, en las que surgían entre los metecos; los *thesmothetes*, en las originadas de los contratos.

(3) Una vez prestado el juramento, cada heliasta recibía una tablita de bronce en la que estaban grabados su nombre, el de su demo, la letra de su sección (una de las diez primeras del alfabeto), y las armas de la ciudad (tres mochuelos, dos de ellos cara á cara, y la cabeza de la Gorgona). Se han encontrado varias de estas tablitas.

(4) Los escritores, así antiguos como modernos, suelen dar la cifra de 500 en redondo; pero se sabe por los documentos oficiales que la cifra exacta era de 501. Esta misma rectificación hay que aplicar á los demás números, ya inferiores ya superiores á 500 (G. Perrot, *Essai sur le Dr. Publ. d' Ath.*, p. 246-247.)

diez tribus, para que se diese el veredicto á nombre de toda la ciudad. Los días de sesión, reuníanse los heliastas á la hora señalada en el Agora, y allí los *thesmothetes* sorteaban los locales entre los *dicasterias*, lo que equivalía á sortear los asuntos; porque á medida que éstos se instruían se señalaba el local en que habían de verse, así como el número de heliastas que los habían de juzgar. De esta suerte, los jurados no tenían noticia del asunto en que habían de entender hasta el momento de ir al tribunal, lo que, unido á su extraordinario número, cerraba las puertas casi por completo á las recomendaciones. Este número era siempre impar, y variaba según la importancia de los negocios: el menor que se menciona es de 201; el mayor de 5,001; el más frecuente, de 501, es decir, una sección. Sorteados los locales (1), la mayor parte de los cuales estaban situados en el mismo Agora, cada sección se instalaba en el que le había correspondido, bajo la presidencia del magistrado que había instruido el proceso.

Los heliastas fallaban así la cuestión de hecho como la de derecho, y entendían, no solamente en los asuntos privados y en los llamados hoy contencioso-administrativos, sino también en los meramente administrativos y en los políticos, como tratados, contribución de los federados, cuentas de los funcionarios, abusos de los magistrados y hasta las leyes votadas por la Eclesia ó Asamblea (2). Es decir, que todos los poderes del Estado, toda la vida de los ciudadanos, la pública como la privada, estaban bajo la jurisdicción de la Helia, por lo que dice bien

(1) Hecho el sorteo, cada heliasta recibía un bastón pintado del color y marcado con la letra del local respectivo, y al entrar en éste, se le entregaba una ficha, que devolvía al salir (G. Perrot, *Le Dr. Publ. d' Ath.*, p. 245).

(2) G. F. Schœmann, *Ant. Grec.*, t. I., ps. 559 y 560.

Curtius que, en Atenas, «el pueblo se vigilaba y dirigía á sí mismo, la minoría á la mayoría, la Helia á la Eclesia» (1). Y si consideramos que la justicia es el primer fundamento de las sociedades, no podremos menos de admirar como modelo de sabiduría esta subordinación de todos los poderes al de la justicia, ante cuya representación comparecían los particulares, en demanda de su derecho; los magistrados, por la aprobación de sus actos, y los mismos legisladores, á defender sus proyectos de ley.

Jurisdicción tan extensa, aumentada poco después con las cuestiones de los confederados, obligó á los heliastas á reunirse todos los días, excepto los de fiesta y de asamblea; y como la mayor parte de ellos necesitaban del jornal para vivir, hubo que otorgarles indemnización, que se fijó en un óbolo, 17 céntimos, por día (2). La retribución fué módica, ciertamente; pero, en el camino del error, lo grave es dar el primer paso. Medio cómodo de ganarse al pueblo, no habían de faltar demagogos que pidiesen se aumentase y hasta que se extendiese. Se sabe que Cleón la subió en 428 á tres óbolos, «triobolo», y que, antes ó después de esta fecha, se concedió por asistir á la Asamblea y por otros servicios. Si Pericles al establecerla tuvo en cuenta el interés de su partido más que el general de la ciudad, es difícil decidirlo; mas tratándose de quien no había vacilado en proponer como arma de partido que se distribuyesen dos óbolos por cabeza á los ciudadanos pobres en las fiestas de Dionisios, debemos inclinarnos al primer extremo más que al segundo.

Debajo de la Helia siguieron administrando justicia, en las relaciones meramente civiles, los *dietetes*, «árbitros», los jueces de demos y los de comercio. Había *die-*

(1) E. Curtius, *Hist. Grecq.*, t. II, p. 494.

(2) G. Perrot, *Le Dr. Publ. d' Ath*, ps. 225-226.

teles públicos y privados. Los primeros eran, cuando menos, en número de 104 (1), anuales y elegidos entre los mayores de 60 años. Se dividían en secciones, quizás una para cada tribu, y de sus sentencias podía apelarse á la Helia. Los segundos eran amigables componedores, que las partes designaban de común acuerdo, comprometiéndose á ejecutar sus resoluciones. Para evitar á los campesinos los viajes á la ciudad, se instituyeron, quizas en tiempo de Solón (2), los jueces de demos, «jueces de paz nómadas, que recorrían el Ática en todas direcciones» (3) dirimiendo los litigios sobre objetos cuyo valor no excediese de diez dragmas, y penando los pequeños agravios y las faltas ligeras. Fueron ahora 30, tres por tribu; desde el arcontado de Euclides, 40, y designados por elección, hasta la época de Demóstenes, en que se los sorteó (4). Los jueces de comercio, *nautodikai*, conocían de los procesos entre los comerciantes marítimos y de las denuncias contra los que usurpaban el título de ciudadano. En lo primero, sentenciaban; en lo segundo, instruían el proceso y lo remitían á la Helia; por ser lo uno de interés exclusivamente privado y contenerse en lo otro un interés público (5).

Después de la Helia, la institución más enaltecida fué naturalmente la que era asiento de la soberanía popular, la Eclesia ó Asamblea, la cual no solamente ensanchó el círculo de su competencia y aumentó el número de sesiones, hasta cuatro ordinarias en cada pritania y cuantas

(1) Ross, *Demen von Attika*, p. 22.
(2) Schœmann, *Ant. Gr.*; t. I, p. 541.
(3) G. Perrot, *Le Dr. Publ. d' At*, p. 309.
(4) Haussoullier, *La Vie Municipale en Atique*, ps. 123-124.
(5) Schœmann, *Ant. Gr.*, t. I, p. 541.

extraordinarias fueran menester (1); sino que, libre de la tutela del Areópago, fué por vez primera verdaderamente soberana. El peligro de que se dejase llevar, en la reforma de la constitución y de las leyes, de la impresión del momento ó de la seducción de la palabra, se previno por la institución de los *nomothetes* y de la *grafe-paranomon*, que casi la despojaron del poder legislativo. Estas limitaciones, de carácter eminentemente conservador, fueron impuestas en parte por la incompetencia de los encargados de aplicar las leyes, los heliastas, quienes necesitaban de un código de preceptos claros, precisos y perfectamente concordados, para poder fallar con conocimiento de causa. La empresa no era tan fácil, si había de marchar la legislación al paso de las nuevas necesidades.

En la primera sesión de cada año, y no en otra alguna, se preguntaba al pueblo si había lugar á reformar

(1) Para las asambleas ordinarias, cuatro días antes se publicaba la relación de los asuntos que habían de discutirse; las extraordinarias se anunciaban por heraldos, que recorrían el Ática. El lugar de reunión era el Pnix, del que solamente se sabe que estaba cerca del Agora. (Curtius, *Att. Studen*, ps. 21-22; Aristófanes, *Las Acarnienses*, ps. 21-22). Se inauguraba la sesión por un sacrificio de tiernos cerdos, seguido de solemne oración. (Aristófanes, *Las Tesmoforiazusas*, 295-350). A seguida, el epistato de los pritanos hacía leer al secretario el proyecto de ley redactado por el Senado ó la proposición presentada por cualquiera de los ciudadanos, y declaraba abierta la discusión. Todo el mundo tenía derecho de hablar y presentar proposiciones, que debían redactarse por escrito, relativas al punto en cuestión. Aquel á quien se concedía la palabra, subía á la tribuna y se ceñía una corona de mirto, que usaban todos los magistrados en el ejercicio de sus funciones. El epistato llamaba al orador al orden cuando se salía de la cuestión; declaraba cerrado el debate, y ponía el punto á votación. Se manifestaba la conformidad levantando la mano. (Schœmann, *Ant. Grecq*, t. I, p. 434 y sig.; G. Perrot, *Le Dr. Publ. d' Ath.*, p. 66 y sig).

la constitución, y caso de voto afirmativo, todos los ciudadanos podían presentar proyectos de ley, que se exponían al pie de las estátuas de los diez héroes epónimos, hasta la tercera sesión (1). En ésta, se nombraba de entre los heliastas del año, se ignora si por elección ó por sorteo, una comisión legislativa, llamada de los *nomothetes*, más ó menos numerosa según la variedad é importancia de los proyectos presentados. La mayor de que se nos habla se compuso de mil ó mil uno (2). Ante esta comisión, se abría un proceso en forma: los autores del proyecto hacían de acusadores de la ley existente; los que lo combatían de defensores de la misma, y á éstos se juntaban todavía abogados nombrados por el pueblo y pagados por el Estado (3). En virtud del principio que no podía introducirse ninguna ley sin la previa y expresa derogación de la vigente (4), es probable que, en cada proceso, hubiese dos discusiones y dos votaciones (5), las cuales, siendo favorables á la proposición, la convertían en ley. Mas no en ley definitiva. Antes y después de la decisión de los *nomothetes*, desde la presentación del proyecto en la Asamblea hasta el último día de aquel mismo año, todo ciudadano podía interponer contra el autor la *grafe-paranomon*, «acusación de ilegalidad» (6), que suspendía la tramitación ó los efectos de la nueva ley. Esta acción procedía siempre que el proyecto estuviese en con-

(1) Demóstenes, *C. Timocratem*, 18-25; *Adv. Leptinem* 94.—G. F. Schœmann, *De Nomothetes Atheniensium*, p. 9, en los *Opuscula Académica*, t. I, p. 247.—A. Westermann, *Untersuchungen über die in die Attischen Redner eingelegten Urkunden*, 1850.

(2) Pollux, VIII, 101.

(3) Demóstenes, *Adv. Leptinem*, 146, y *Cont. Timocratem*, 23.

(4) Demóstenes, *Adv. Lept.*, 89, y *Cont. Timocr.*, 33.

(5) Perrot, *Le Dr. Publ. d' Ath.*, ps. 162-163.

(6) Demóstenes, *Adv. Lept.*, 144, *Cont. Timocr.*, 3.

tradicción con la letra ó el espíritu de alguna ley, y se ejercitaba y cursaba ante los heliastas. El acusador se exponía á pagar una multa de mil dragmas, si no obtenía á su favor la quinta parte de los votos; mas si triunfaba, el nuevo Solón era penado y la ley retirada. La *grafe-paranomon*, que también podía ejercitarse contra los decretos de la Asamblea (1), era el derecho de veto reservado antes al Areópago y extendido ahora á todo el mundo. Por ella se ponía saludable freno al derecho de libre iniciativa; se obtenía una garantía más de acierto en la reforma, y se mantenía la legislación á salvo de contradicciones que habrían embarazado á los jurados. Los *nomothetes* tenían también la obligación de anotar las discordancias y lagunas que descubriesen en las leyes durante el año de su ejercicio, y fijarlas, al salir del cargo, al pie de las estátuas de los héroes epónimos, suministrando al pueblo materia para nuevos proyectos de reforma.

Transferido, según dejamos expuesto, el poder legislativo á los *nomothetes*, la Eclesia recabó para sí todo el que hoy comprendemos en la denominación de ejecutivo, más la potestad de juzgar los asuntos extraordinarios y la suprema inspección sobre la vida entera del Estado. Nombraba á los magistrados electivos, examinaba su conducta, inspeccionaba la hacienda, sostenía las relaciones con los Estados extranjeros, declaraba la guerra, concluía

(1) Los atenienses establecieron entre la ley y el decreto la misma diferencia que nosotros. Ley era una regla abstracta, general y permanente; decreto, una medida concreta y de corta duración, para tal ó cual caso particular, para tal ó cual persona. (Demóstenes, *Contr. Aristocratem*, 87). Era también regla fundamental del derecho público de Atenas «que ningún decreto podía prevalecer contra una ley». Segun Andocides (De *Misteriis*, 87), esta regla databa del año 403, después del restablecimiento de la democracia.

la paz, contraía alianzas y juzgaba como tribunal las denuncias graves á las que no podía aplicarse el procedimiento ordinario. Inseparable de la Eclesia y formando un todo con ella continúa siendo el Senado de los Quinientos, verdadero centro del gobierno, á donde van á parar todos los asuntos de la competencia de aquella. Le incumbe resolver provisionalmente los urgentes; estudiar y redactar en fórmulas claras los que no apremien, y presentar entrambas cosas, resoluciones y proyectos, á la deliberación del pueblo en la primera asamblea. Sus atribuciones propias se refieren á la hacienda y á la administración militar. Custodia el tesoro, autoriza los ingresos, ordena los pagos, fomenta y equipa la flota, inspecciona la caballería (1) y ayuda, mediante comisarios, al reclutamiento de hombres para la guerra (2). De sus funciones judiciales, solamente guarda la de conocer en las denuncias leves cuya multa no pase de 500 gramos y no sujetas al procedimiento ordinario, debiendo remitir las restantes á la Eclesia ó á la Helia.

Hasta aquí, lo fundamental de la reforma llevada á cabo por Efialtes y Pericles. Mas tanto porque estas innovaciones hubieron de influir más ó menos en los restantes órganos del Estado, como para completar el cuadro de la constitución política de Atenas en este período, el más culminante de su historia, procede que nos detengamos un instante á diseñar la organización de la magistratura y la de los demos y tribus.

El número de magistrados era asombroso; hallábanse, por regla general, agrupados en colegios, que á excepción

(1) Bœckh, *Staatskaush. der Ath.*, t. I, ps. 59 y 63; 204-232, 351 y 382.

(2) Demóstenes, *Adv. Polyctem*, 6.

de unos pocos, constaban de diez plazas, una por tribu. Cuando se reunían los magistrados de cada colegio, uno de ellos, de ordinario el primer nombrado, presidía la junta y ejercía una especie de pritanía. Los más eran designados por suerte; los menos, por elección; unos y otros, por un año, salvo excepciones muy contadas. Antes de tomar posesión del cargo, eran objeto de la *doquimasia*, para probar la pureza de su orígen y costumbres (1), y al dejarlo, tenían que solicitar la aprobación de su conducta. Los que manejaban caudales del Estado debían, además, someter sus cuentas á la aprobación de un tribunal (2). Casi todos, así como sus auxiliares y dependientes, comían á expensas del tesoro público en el Pritaneo ó en el mismo edificio en donde tenían las sesiones, (3) y ceñían en el ejercicio de su cargo la corona de mirto (4), del mismo modo que los senadores y los que hablaban en la tribuna de la Eclesia.

La magistratura más alta y más codiciada era la de estratego ó general, que en número de diez, uno por tribu, elegía la Eclesia de entre los ciudadanos legítimamente casados y poseedores de fincas rústicas en el Ática (5), Pericles fué siempre pritano de los estrategos. Sus funciones eran en parte militares, en parte judiciales y administrativas. Mandaban el ejército y la flota. Á campaña salían dos ó tres de ellos, los que se juzgaba necesarios; pero uno solo tenía de ordinario el mando en jefe. En la ciudad, recaudaban los impuestos de guerra y los de la

(1) Pollux, VIII, 85.—Dinarco, *Cont. Aristogitonem*, 17.—Bœckh, *Staatshaush. der Ath.*, t. I, p. 660.

(2) Bœckh, *Ib.*, t. I, p. 266 y t. II, ps. 52 y 583.

(3) Demóstenes, *De Fal a Legatione*, 190.—Plutarco, *Quæst. Sympos*, VII, 9.

(4) Schœmann, *Ant. Gr.*, t. I, p. 466.

(5) Dinarco, *Cont. Demosthenem*, 75.

trierarquía, hacían los reclutamientos, presidían los juicios sobre quejas originadas de estas operaciones, castigaban las infracciones de la ordenanza y hasta tenían el derecho de convocar á la asamblea, por conducto, se entiende, de los pritanos (1). Auxiliábanlos en sus funciones diez TAXIARCAS (2), comandantes de los diez regimientos correspondientes á las diez tribus de que se componía el ejército. La caballería, sujeta á la suprema inspección del Senado, estaba mandada por dos HIPPARCOS, que tenían á sus órdenes diez FILARCOS, elegidos aquellos de entre los ciudadanos de las dos primeras clases, únicas que servían á caballo, y los segundos, uno en cada tribu. Para el aumento de la flota, que también estaba á cargo del Senado, cada tribu elegía un constructor de navío, total diez constructores, y los navíos eran custodiados en el arsenal por diez inspectores, quienes los entregaban, con los aparejos que proporcionaba el Estado, á los trierarcas.

Los ARCONTAS, herederos de los reyes y que durante largo tiempo habían ejercido el poder supremo, eran todavía, no obstante lo mucho que habían perdido desde Solón, magistrados importantes. El Senado *probouléutico*, la Eclesia, la Helia y los estrategos eran otras tantas desmembraciones de su poder. La reforma de Arístides acabó de despojarlos de sus funciones políticas, y la de Pericles, de su competencia judicial, quedando reducidos, como ya hemos dicho, á sortear los heliastas, organizar los dicasteria y presidir los juicios. También presidían la elección de los estrategos y de los otros oficiales militares, y ellos eran los que, en la primera asamblea de cada pritanía, preguntaban al pueblo si estaba satisfecho de cómo

(1) Tucídides, I, 2.

(2) Pollux, I, 8.—Demóstenes, *In Philippum*, I, 26.

se desempeñaban los cargos (1). En lo religioso, conservaron íntegras sus atribuciones (2). Cada uno de los tres primeros arcontas estaba asistido de tres asesores.

Por la seguridad pública velaba el consejo de los ONCE, realmente diez, más el escribano (3); por la policía urbana, el de los diez ASTYNOMOS, y por el pavimento de las calles, construcción y conservación de los caminos, los ODOPOIOS, probablemente en número de diez también. Diez AGONOROMOS cuidaban de la policía de los mercados; diez METRONOMOS, de los pesos y medidas; diez EPIMELETES DEL EMPORIO, del tráfico marítimo, y quince SITOFILACOS, diez en Atenas y cinco en el Pireo, del comercio de cereales.

Llevaban la administración de hacienda diez POLETES, que arrendaban las rentas públicas y vendían los bienes confiscados, bajo la inspección de los Quinientos; los PRACTORES, en número indefinido, que recaudaban las multas impuestas por los magistrados y los tribunales; diez APODECTES, receptores, por cuya mano pasaban todos los ingresos (4); un INTENDENTE, que llevaba la caja registrando las entradas y las salidas, y un INSPECTOR, que hacía el balance en cada pritanía (5). Todos estos funcionarios de hacienda eran nombrados por un año y á la suerte, excepto el intendente, que era electivo y cuatrienal; y todos sin excepción, al salir del cargo, tenían que presentar sus cuentas á la aprobación de un tribunal compuesto de dos colegios, los diez LOGISTAS y los diez EUTINES, y de diez oficiales llamados SYNEGOROS. Recibían las cuentas los *logistas* y las pasaban á los *eutines*, quienes las examinaban,

(1) Pollux, VIII, 95.

(2) Schœmann, *Ant. Gr.*, t. I, p. 471.

(3) Pollux, I, 8.

(4) Bœckh, *Staatshaush, der Ath.*, t. I, p. 214.

(5) Bœchk, *Ib.*, t. I, p. 216.

informaban y devolvían. Si el informe era desfavorable, los *logistas* remitían sus cargos al tribunal de los heliastas, que ellos mismos presidían y ante el que ejercían de fiscales los *synegoros* (1).

La reforma no alteró la división establecida por Clistenes en tribus y demos (2); á lo sumo, modificó ligeramente las relaciones de estas circunscripciones con el gobierno central. Nombrábase el demo, por elección efectuada en el Agora (3) ó por sorteo, sus autoridades, que eran: el demarca ó presidente, dos tesoreros, el interventor, el *logista,* el *eutines*, los *synegoros* y los síndicos. El censo de los démotas éralo de los ciudadanos; por esto el ateniense llevaba, además de su nombre, el del demo. El día tercero de la primera fiesta de las Apaturias que seguia al nacimiento, era presentado el niño á la asamblea de la fratría (4) é inscrito en el registro que ésta llevaba, con el nombre que su familia elegía (5), seguido del de su padre; y á los 18 años, comparecía en la asamblea del demo para ser inscrito en la lista de los démotas, especie de registro civil, que el demarca guardaba sellado en su propia casa. Desde este instante, el

(1) Schœmann, *Ant. Gr.*, t. I, p. 465.

(2) Arriba, pág. 260-262.

(3) *Agora* se llamaba la asamblea del demo; *eclesia*, la de la ciudad. La misma palabra *agora* se aplicaba á la plaza pública, el *agora* del demo, por ser donde solía reunirse la asamblea.

(4) Iseo, *De Apollodori Hereditate*, 15 y sig.—Demóstenes, *Adv. Macartatum*, 81 y 82.—Daremberg y Saglio, *Dictionn. des antiq. grecq. et rom.*—APATURIA.

(5) «Los nombres propios atenienses expresaban siempre ideas de patriotismo, de piedad ó de afección doméstica». (Egger, *Journal des Savants*, Set. 1882, ps. 515-516); porque los atenienses eran absolutamente libres de elegir nombre para sus hijos.

jóven ateniense era ciudadano: gozaba de los derechos civiles, estaba sujeto al servicio militar, que obligaba de los 18 á los 60 años, y se denominaba con tres nombres, el propio, el de su padre y el del demo. El extranjero á quien la Eclesia confería el título de ciudadano, debía ser inscrito igualmente en un demo y en una fratría. Un año después, recibía el jóven en la Eclesia un escudo y una lanza, prestaba solemne juramento de defender á la patria é ingresaba por un año en una especie de guardia móvil, los *peripolos*, al objeto de completar la educación militar. Cumplido el año de este servicio y á los 20 de edad, volvía al demo y se hacía inscribir, en presencia del demarca y probablemente de testigos, en la tabla de los ciudadanos que tenían derecho de asistir á la Eclesia ó asamblea de la ciudad (1).

Con no menos interés que de las personas, cuidaba el demo de las tierras, llevando un inventario, *apógrafes,* de las fincas comprendidas en su término, con expresión de los límites de cada una y del nombre de su propietario (2). De esta suerte, los demos proporcionaban al Estado una porción de datos de absoluta necesidad para el gobierno: el censo de los ciudadanos, base del servicio militar; la lista de los que tenían derecho de concurrir á la Eclesia, y el amillaramiento de las tierras, que permitía computar en un momento dado la riqueza del Ática y era la base para el reparto equitativo de los impuestos.

Las tribus celebraban sus asambleas, llamadas también agoras, en Atenas, á causa de que, no comprendiendo un territorio contínuo, carecían de punto que pudiese considerarse como centro (3). Sus autoridades eran en nú-

(1) B. Haussoullier, *La Vie Mun. en Att.*, p. 112.

(2) B. Haussoullier, *Ib.*, p. 111.

(3) Sauppe, *De Demis urbanis*, p. 20.

mero menor que las de los demos, ó por lo menos, no se habla de otras que del presidente y de los tesoreros, en cuya caja ingresaban las rentas de las tierras comunales y las contribuciones de los tribulos (1). Asociaciones mucho más vastas que los demos y más próximas al poder central, tenían tambien mayor intervención en el gobierno. Sus asambleas se ocupaban en asuntos de interés general (2), como conservación de los monumentos públicos, de los caminos y de los navíos de guerra; designación de los liturgos, esto es, ciudadanos encargados de organizar y costear parcialmente en las fiestas públicas los ejercicios gimnásticos, las representaciones teatrales y los banquetes (3), y es probable que nombrasen también los cincuenta senadores que á cada una correspondían. Se puso especial cuidado en que todas las tribus tuviesen la misma participación en el gobierno de la ciudad, y á este efecto hemos visto que la mayor parte de las magistraturas colegiadas se componían de diez plazas, que debían ocupar representantes de las diez tribus.

---

(1) Rangabé, *Antiquités Helleniq:ie*, p. 174.

(2) Bœckh, *Staatshaush, der Ath.*, t. I, ps. 598 y 619.

(3) Muy parecido al *liturgo* griego es el *clavari*, que se conserva aún en varios pueblos de Cataluña y, sobre todo, en el Maestrazgo (Provincias de Tarragona y Castellón de la Plana). Elígenle anualmente los cofrades, y corre á su cargo organizar la fiesta objeto de la cofradía, sea del Corpus, de San Isidro ú otra. Ésta le entrega sus fondos, siempre insignificantes, y lo demás lo paga el *clavari*. Gustan éstos de lucirse, de que el pueblo admire y pondere la fiesta, y para ésto no reparan en esplendideces. Bastantes renuncian los fondos de la cofradía. Por lo mucho que se suele gastar, tienen establecido algunas de éstas que ningún cofrade sea elegido *clavari* más que una sola vez en su vida, á no ser que él se ofreciese voluntariamente á serlo, «*clavari voluntari*.»

Tal era, en rápido bosquejo, la constitución política de Atenas después de las reformas de Efialtes y Pericles. Cúmplenos ahora considerarla en parangón con la constitución social y definir su carácter.

§ V.—Discordancia entre la organización social y la reforma de Efialtes y Pericles.

Si nos fijamos en los principios que la informan y la prelación que entre ellos establece, la constitución del Estado ateniense que acabamos de bosquejar no puede negarse, como quiera que se piense, que es una obra admirable de sabiduría, á la que no llegó ningún otro pueblo de la antigüedad. Son aquellos principios la justicia, la ciencia y la soberanía popular, representados respectivamente en la Helia, el tribunal de los *nomothetes* y la Eclesia. La justicia, garantida contra la parcialidad mediante el gran número de jurados y la precaución de no saber cada tribunal sobre qué asunto ha de fallar hasta el momento de constituirse, resplandece en la cumbre del Estado y á ella están sujetos todos los demás poderes. Á la ciencia obtenida mediante prolija y libre discusión sobre la ley antigua que se quiere derogar y la nueva que se quiere implantar, está encomendada la función legislativa. Queda á la voluntad popular, ilustrada por el informe de los oradores, que por lo regular juntan á una inteligencia privilegiada una larga práctica en los negocios, la resolución en los asuntos importantes de la vida. De suerte que, en principio de todo está la justicia, fundamento de la sociedad; junto á ella, la ciencia, luz y guía de la vida; su-

bordinado á una y otra, el pueblo, que resuelve en cada caso según la ciencia le aconseja ó le ordenan la ley y la justicia.

Mas fuera de estas buenas partes, que no se deben á Efialtes y Pericles, sino que habían sido planteadas ya por Solón y desarrolladas por Clistenes, esta constitución adolece del vicio capital de traspasar los límites de la democracia saliéndose de los fundamentos en que descansaba la constitución social. Tenía ésta por base, según vimos arriba, á la persona estimada en razón de su mérito, del grado de desarrollo de sus facultades, que señalaba á cada ciudadano su puesto en la sociedad; y como en el orden de la cultura no hay dos personas iguales, porque cada una realiza el ideal humano de modo peculiar y propio, esta base, lejos de conducir á la igualdad, establecía el grado máximo de desigualdad colocando á cada ciudadano, en razón de su aptitud, instrucción, honradez y carácter, en lugar aparte de todos los demás. No hay régimen que tanto diferencie como el basado en la capacidad personal, ó sea el democrático, que hace del ciudadano una unidad propia, sustantiva, inclasificable. Pues bien, la reforma constitucional de Efialtes y Pericles, en vez de mantenerse dentro de estos mismos límites, los traspasa no tomando por base á la persona por lo que es y vale, en razón de su individual mérito, sino meramente en el aspecto formal y exterior, en el que no tiene otro valor que el de un número; y como en la relación numérica tan número es una persona como otra, esta base conduce á la absoluta igualdad entre todos los ciudadanos y en todas las relaciones, en oposición al orden social y al orden entero del universo. La igualdad: he aquí la característica del Estado ateniense bajo Pericles. Como quiera que sean, ricos ó pobres, despejados ó idiotas, instruídos ó incultos, virtuosos ó pródigos, todos los ciudadanos son iguales, todos se suman indistintamente en la colectividad pueblo; y el pueblo lo hace todo, el pueblo juzga en los dicasterias, el pueblo delibera en el Senado, el pueblo decide en la Eclesia, el pueblo ejecuta y administra en las magistraturas. La igualdad es llevada al extremo de adoptarse procedimientos y usos que desvirtúen ó destruyan las naturales desigualdades sociales. Con este fin se nombra por sorteo á los magistrados, á excepción de unos pocos; se gratifica á los pobres en los días festivos, para que se diviertan y solacen; se les paga jornal el día que asisten á la Helia, y se los entretiene á menudo con variados espectáculos públicos. Al mismo afán de realizar la igualdad responde ese asombroso número de ciudadanos ocupados en el desempeño de las funciones públicas: 6,000 en la Helia; 500 en el Senado; más de 200 en las diversas magistraturas, sumando 189 los comprendidos en las que hemos mencionado arriba; un número indefinido entre escribanos ó secretarios, auxiliares y dependientes; en lugar aparte, los oradores, y luego, los investidos con la presidencia, tesorería y otros cargos en las tribus y en los demos; y ésto para una poblacion de 14,240 ciudadanos. Es decir, que más de la mitad de los habitantes tenían constantemente abandonados sus negocios para ocuparse en los de la República. ¡Qué de actividades útiles arrancadas al campo ó al taller y llevadas adonde no habían de servir sino de estorbo cuando no de perjuicio! Y no fué este el daño mayor; otro se produjo mucho más grave.

Implantar la igualdad contra el privilegio fundado en relaciones externas y ajenas al mérito del ciudadano, es justo y aun santo cuando el grado de adelanto de la pública instrucción lo consiente; mas establecerla en un estado floreciente de cultura contra la prerrogativa del talento, de la virtud, del trabajo, del mérito personal en

suma, es conculcar los principios del orden natural y subvertir los fundamentos mismos de la sociedad; porque se pone en primer lugar á los peores, por ser los más, y en el postrero á los mejores, por ser los menos; porque se priva á la comunidad de las energías más valiosas, y se la entrega en manos de las incapaces de dirigirla. Tales fueron, sin embargo, las más graves consecuencias de la reforma niveladora de Efialtes y Pericles. Á dueños y señores del gobierno subieron los menos aptos, que allí, como en todas las colectividades, componían la mayoría de la sociedad. Vióse á la ciudad más culta del mundo gobernada por sus ciudadanos menos cultos. El único campo abierto al talento y al saber fué la oratoria política; pero ni aun aquí estaba seguro de triunfar el verdadero mérito, por no ser capaces de discernirlo los llamados á juzgarlo. La gran mayoría de los que asistían á la asamblea carecían de los conocimientos necesarios para formar juicio sobre las cuestiones debatidas y hacerse cargo de los discursos, distinguiendo las razones de los sofismas, lo más conveniente á la comunidad de lo que lo era menos ó podía perjudicarla; y privados de la guía de la razón, ora se decidían por el orador que se mostraba más complaciente con sus gustos y deseos, ó les proponía soluciones extremas á las que se ha inclinado siempre el sentimiento popular, ó les adulaba ponderando sus heroicidades pasadas y su grandeza presente; bien se dejaban seducir por el atractivo de las condiciones externas, como buena voz, agraciado continente, palabra fácil, tono declamatorio, ó á lo sumo, belleza de la forma; y así, no era raro que, por una ú otra de estas causas, fuesen preferidas al sólido razonamiento de un buen orador las divagaciones de osado charlatán, ó que se erigiese en árbitro de la asamblea ignorante y violento demagogo, que con sus consejos comprometiera uno y otro día la suerte de

la república. Baste nombrar al tristemente célebre Cleón (1). No la democracia, «gobierno de los más cultos»; sino la ochlocracia, «gobierno de la muchedumbre», fué lo que Efialtes y Pericles implantaron en Atenas.

No dejó de notar Pericles estas funestas consecuencias de la reforma que, por consejos de la ambición más que de la prudencia, había contribuido en tanta parte á establecer, y trató de atajarlas cuando se quedó solo al frente del gobierno, después del ostracismo de Tucídides, adoptando una política contraria á la que hasta entonces había seguido (2). «En vez de aquella demagogia que tenía flojas é inseguras las riendas, dice Plutarco (3), planteó un gobierno aristocrático y en cierta manera régio, que empleó siempre con rectitud é integridad para lo mejor, unas veces con la persuasión y con instruir al pueblo, otras con la firmeza y la violencia si le hallaba resistente.» Mas ó porque creyera la empresa imposible, ó porque le faltara valor para acometerla, no trató Pericles de rectificar su obra, asentándola sobre las mismas bases de la constitución social; por lo que, si por el prestigio de su historia, el ascendiente de su genio y el respeto que

(1) Véase la comedia de Aristófanes, *Los Caballeros*.

(2) Pericles ofrece el raro ejemplo de haber mantenido su prestigio después del fracaso de toda su política, al punto de desarrollar á continuación la contraria. En unión con Efialtes había defendido la guerra, y cuando después de la batalla de Coronea vió perdido todo el poder continental de Atenas, se volvió acérrimo partidario de la paz. En unión con Efialtes había implantado las reformas constitucionales que hacían al pueblo árbitro del gobierno, y cuando se encontró solo en el poder, se erigió en soberano, sirviéndose del pueblo como instrumento para legitimar sus planes. «El estado es una democracia de nombre, dice Tucídides (II, 65); de hecho, un poder en manos del primer ciudadano.»

(3) Pericles, 15.—Véase también Tucídides, II, 65.

por su integridad infundía, logró tener sumiso al pueblo y gobernar con gloria á Atenas, no era de esperar que pudieran hacer otro tanto los que le sucediesen, en quienes no habían de concurrir probablemente sus dotes de gobierno, ni con seguridad los títulos que él ostentaba á la consideración pública. Y en efecto, los que á la muerte de Pericles se disputaron el primer puesto, de poca talla é iguales todos entre sí, entregaron el gobierno á los caprichos y veleidades de la muchedumbre (1).

La reforma de Efialtes y Pericles no cabe duda que fué obra libremente concebida y planteada, primer ensayo, pudiéramos decir, de la ciencia política. El gran defecto que la viciara é hizo funesta, fué el tener por base una abstracción, pecado del que pocas veces suele librarse el humano entendimiento. Gran ejemplo para los políticos de todos los tiempos, que enseña que toda cordura y circunspección son pocas cuando se trata de modificar la constitución de un organismo social.

§ VI.—Caida de Atenas.

El reconocimiento de la persona, como base de la sociedad y del Estado, había de romper con el tiempo los moldes en que se había desenvuelto hasta entonces la actividad social y abrir á la vida nuevos horizontes. Al colectivismo reemplazaría el individualismo; al predominio de los intereses públicos, el predominio de los intereses privados. En todas las relaciones, el orden entre estos dos términos iba á invertirse. En vez de sacrificarse el in-

(1) Tucídides, II, 65.

dividuo por la ciudad, tendrá ésta por objeto cuidar del bienestar de los ciudadanos. Asegurarles la paz y exigirles el menor número de prestaciones, será todo el fin de su política. Ni para defenderla siquiera les molestará, levantando sus ejércitos con gente á sueldo. El interés individual, erigido en norma de la vida, dará extraordinario impulso á las relaciones exteriores. Extranjeros inmigraran en Atenas y atenienses emigraran temporalmente, unos y otros en número cada día mayor, á consecuencia de lo cual el sentimiento de ciudad perderá su antigua rigidez al par que crecerá el de consideración y aprecio á los extranjeros, sean griegos ó bárbaros, en beneficio de la asociación humana. Sobre el ciudadano, se afirmará la persona, el hombre. La conciencia individual se sustituirá á la conciencia colectiva, recabando el derecho de criticar y rechazar las creencias tradicionales y de pensar libremente acerca de Dios, del hombre y del mundo. La especulación y la observación, estimuladas por una comunicación tan activa, realizarán rápidos progresos. Inferiores á los nuevos conceptos de la ciencia y á las nuevas exigencias del sentimiento social, los dioses patrios dejarán de satisfacer á las almas y serán reemplazados por las creaciones de la filosofía para los doctos, por cultos de carácter más general importados de Oriente para los pobres de espíritu. Al término de esta transformación, Atenas habrá perdido el exclusivismo religioso y político; pero conservará la conciencia de su individualidad en grado suficiente para sostener su autonomía en las relaciones externas y defenderla con heroismo caso de peligro. Todos estos cambios, producidos por la lenta transformación social, debían verificarse paulatinamente y después de haberse mantenido Atenas largos años en el período de su florecimiento.

Desgraciadamente no fué así. Atenas empezó á decli-

nar no bien llegó á su zenit, y sufrió en su decadencia violentas sacudidas. ¿Por qué? Consecuencia, á no dudarlo, de la política de Efialtes y Pericles, perturbadora dentro y agresiva fuera. La decadencia se hizo ostensible en vida del mismo Pericles. Entre los años 433 y 432, sus más íntimos amigos fueron perseguidos y él mismo acusado, por aquel pueblo cuyos derechos con tanto tesón había defendido; y tres antes de su muerte (431), rompióse entre Esparta y Atenas la guerra del Peloponeso, que había de consumir las más nobles energías de los dos principales pueblos helénicos, extinguiendo en su alma con el sentimiento de la patria el propio de la dignidad, al punto de arrojarse humildes, hoy los espartanos y mañana los atenienses, en demanda de auxilio los unos contra los otros, á los pies de los que juntos habían vencido en Salamina. Y en verdad que fué de sentir. La ciudad que había cumplido una evolución tan ordenada y tan completa, cuyos momentos principales señalan la monarquía heróica, el Arcontado, Dracón, Solón, Clistenes y Arístides, que por un proceso gradual y paulatino había recorrido una tras otra las fases de la troncalidad, la territorialidad, la timocracia y la democracia, era de esperar y bien merecía que se hubiese detenido algún tiempo más en el punto culminante de la evolución que sóla ella entre todas las ciudades había alcanzado. Dedicadas las fuerzas que ahora consumió en la guerra á la obra de la cultura, para la que reunía tan felices disposiciones, aunque su ciencia y su filosofía no hubiesen tenido mayor desarrollo, ni sus letras y sus artes subido á un grado más alto de perfección, habría ejercido por el número de obras producidas una influencia mucho mayor, con ser tan grande la que ejerció, en la civilización del mundo.

Y no cayó por falta de vitalidad; precisamente se ha-

llaba en la plenitud de su vida. Cayó rota y desgarrada por la ochlocracia. Encaramados á los primeros puestos vulgares demagogos, que en vez de dirigir al pueblo se dejaban llevar por él y no cuidaban sino de halagarle, la pasión del momento fué el único motor de la asamblea, que tan pronto se erguía en la cima de la arrogancia como se hundía en el abismo del abatimiento, ya se inclinaba iracunda al lado de la venganza para volverse enseguida al de la misericordia, y á este tenor daba decretos que al día siguiente revocaba. Se prodigaron las *teóricas* ó gratificaciones en los días festivos; la retribución por ir á la Helia, además de subirse á tres óbolos, se concedió por ir al senado y á la asamblea, y menudearon las denuncias de los *sicofantas* contra los ricos, á quienes se vejó á multas y confiscaciones (1). Sólo á cortos intervalos se abandonó este régimen, y no siempre por otro mejor, siendo más de una vez reemplazado por la tiranía, que en confiscaciones, destierros y suplicios dejó muy atrás á la ochlocracia. La guerra fuera y la discordia dentro: he aquí los dos mónstruos que desde la muerte de Pericles devoraron al pueblo ateniense. Sigamos el curso de los sucesos.

El mismo punto de vista que había dividido á Arístides y Temístocles, á Cimón y Pericles, siguió dividiendo durante la guerra del Peloponeso á los atenienses en dos bandos, partidario el uno de la paz por cara que costase, el otro de la guerra á todo trance, siquiera fuese menester para sostenerla ¡oh vergüenza! ir á mendigar en Asia el favor del gran rey. Solamente, cuando los desastres de Sicilia y la defección de buen número de aliados pusieron á la vista de los atenienses el abismo de su ruina, brotó

(1) Lisias, *Cont. Epicratem*, 1 y sig., y *Adv. Nicomachum*, 22.—Aristófanes, *Los Caballeros*, v. 1370.—Isócrates, *De Pace*, 130.

en todas las almas el deseo de la paz: para concertarla, se nombró un consejo de Cuatrocientos, en sustitución del Senado, y se redujo la asamblea á Cinco mil, elegidos entre los que podían costearse el equipo para la guerra (411). Pero la asamblea no fué consultada; el consejo gobernó solo, y como aceptase condiciones de paz vergonzosas, fué derribado á los cuatro meses de haber sido instituido. Se transfirió el poder á los Cinco mil, de los que formaron parte todos los que podían equiparse á sus expensas, y se prohibió bajo pena de maldición recibir salario por ninguna función pública. Por decreto se nombraron legisladores, y se reguló todo lo concerniente al Estado. Esta vez, se llegó á establecer un régimen casi democrático. Pronto se tocaron los saludables efectos. «Nunca, en mi vida, dice Tucídides (1), fueron los atenienses mejor gobernados. Por una sabia combinación de la oligarquía con la democracia, la república se levantó de la postración en que había caido».

Mas fué para poco tiempo. Cuatro años después, en la primavera de 407, fué restablecida la ochlocracia, á la que siguió en 404, al apoderarse Lisandro de Atenas, la tiranía de los Treinta, que abolieron todas las leyes y espantaron al mundo con sus desenfrenos y crueldades. Cayeron al peso de la indignación general, por iniciativa de unos cuantos desterrados, el principal de ellos Trasíbulo, y con el auxilio del rey de Esparta, Pausanias. Los atenienses se condujeron ahora con rara cordura: dieron amplia amnistía, de la que solamente excluyeron á los más comprometidos, é introdujeron en la constitución, que restauraron, algunas modificaciones aconsejadas por la experiencia, y cuya principal fué devolver al Areópago el derecho de suprema inspección que Efialtes le había

(1) VIII, 97.

quitado. Pero nada se adelantó. La ochlocracia, contenida al principio, no tardó en asomar de nuevo, y cuando la victoria de Conón en Cnido (394) devolvió á Atenas el imperio del mar y le permitió reconstituir en gran parte la federación marítima, se entregó á los mismos excesos que antes, agravados por el abatimiento del espíritu público.

En efecto, á vueltas de tantas guerras y trastornos, al sentimiento de ciudad se había sobrepuesto el egoismo, y ningún ateniense pensaba ya sino en proporcionarse la mayor suma posible de comodidades. El ideal de la vida había variado: antes, todo se subordinaba al engrandecimiento de la ciudad; ahora, todo se subordina al bienestar del individuo. Por tanto, en vez de monumentos para los dioses y el Estado, se levantan, en la ciudad y en la campiña, palacios para los ricos; el ciudadano que antes se sacrificaba espontáneamente por la patria, aguza ahora el ingenio para eludir el pago de los impuestos (1) y opone invencible resistencia á prestar el servicio militar (2). Los ejércitos se componen de mercenarios extranjeros, que desde Timoteo recluta y paga el general, cuya es, no de Atenas, la gloria de las victorias. Los asuntos públicos no interesan, y los pocos que concurren á la asamblea es para entretenerse oyendo á oradores de porte desaliñado y desnudas á menudo las espaldas, que vociferan, gesticulan y

(1) De los 1200 ciudadanos más ricos, elegidos en las diez tribus, se habían formado 20 juntas ó *simmorias*, y de los 15 más ricos de cada *simmoria*, un colegio de Trescientos, que eran los que repartían el impuesto de guerra y, caso de necesidad, anticipaban el déficit. Pues bien, estos Trescientos se las arreglaban de manera que ellos pagaban muy poco ó nada, y echaban casi toda la carga sobre los menos ricos (Curtius, *Hist. Grecq.*, t. V, p. 112).

(2) Isócrates, *De Pace*, 36 y sig.

se agitan como energúmenos. Pequeños partidos cerrados se disputan el poder usando de toda clase de armas, y el que logra imponerse hace y deshace, quita y pone á su antojo, con soberana indiferencia de parte del pueblo (1). Se legisla á destajo, votándose todos los meses infinidad de leyes, de ordinario sin cumplir los trámites prescritos ni cuidar de armonizarlas entre sí, de lo que se aprovechan grandemente los *escribas*, gente venal, avezada á todo género de amaños y á merced siempre de quien los quiera comprar (2). Partidos y particulares se persiguen encarnizadamente, acusándose por lo común de distracción de fondos, y no hay causa para la que no se encuentren testigos pagados y abogados dispuestos á redactar al punto una acusación ó una defensa. Llevar dinero por estas funciones no se estima deshonroso; de semejante oficio viven los abogados, que no desperdician ocasión de sembrar cizaña espiando desde los tribunales, en donde pasan el día, el menor disentimiento entre los ciudadanos. Esta pequeña guerra entre partidos y particulares tiene singular atractivo para los atenienses, que acuden á los tribunales en numeroso público á divertirse con las varias peripecias que ofrecen las vistas. Paz, fiestas, gratificaciones, retribuciones: tal llegó á ser la aspiración dominante del pueblo ateniense, á la que Eúbulo dió satisfacción cumplida renunciando á toda empresa noble y haciendo del dinero destinado á las fiestas el capítulo más importante del presupuesto (3). Fué menester que se le-

(1) Demóstenes, *Olynthiaca* II, 29.

(2) Curtius, *Hist. Grecq.*, t. V, p. 116.

(3) Como por un antiguo uso, el sobrante del presupuesto anual ingresaba en el tesoro de la guerra, se dió una ley condenando nada menos que á muerte al que osase proponer que se empleasen en la guerra las sumas destinadas á las fiestas. (Schol. Demóstenes, I, 1).

vantara el agresivo y formidable poder de Macedonia para que, á la voz de Demóstenes, reviviese en el pecho de los atenienses el amor á la patria y se aprestasen á defenderla. No pudieron salvarla, pero sucumbieron con gloria en la desastrosa jornada de Queronea, que puso fin á su poder y á su grandeza (338).

LIBRO TERCERO

DISOLUCIÓN DE LA CIUDAD

CAPÍTULO I.

DESARROLLO EXTERNO DE LA CIUDAD.

§ I.—Oriente: los imperios.

Las ciudades, tal como se hallaban constituídas, cada una con su religión y su derecho, privativos de sus habitantes é incomunicables á los de ninguna otra, era de todo punto imposible que se desarrollasen exteriormente. En vano fuera que una de ellas venciese á su vecina; incapaz la vencedora de asimilarse á la vencida mediante una religión y un derecho comunes á entrambas, no le quedaba otro recurso que destruirla, haciendo esclavos á sus habitantes é incorporándose su territorio, ó respetarla, no sometiéndola más que á la condición de vasallaje. Pero lo primero solamente era factible en límites muy estrechos, por no prestarse la ciudad á dominar sobre una extensión indefinida de territorio y poblado, por añadidura, de esclavos (1), y por ser contrario, además, al sentimiento religio-

(1) Esparta, que realizó algo de esto reduciendo á esclavitud á la mayor parte de los primitivos habitantes del valle del Eurotas y á los Mesenios, estuvo más de una vez á punto de sucumbir al empuje de los hilotas sublevados.

so, que hacía de la ciudad morada á la vez de los hombres y de los dioses. Ciego de ira había de estar el vencedor, para que su pasión de venganza no cediese ante el respeto y temor que le infundían los dioses de la ciudad rendida. De aquí el que la destrucción de ciudades no fuese sino rara excepción. Menester era que la ciudad conquistada se mostrase rebelde pertinaz para que el vencedor se decidiese á imponerle un castigo ejemplar, ya llevándose cautivos á sus habitantes, como se llevó Saryukin á los de Samaria (1); ya destruyéndola, como destruyeron Sennaquerib á Babilonia (2) y Nabucodonosor á Jerusalen (3). No quedaba, pues, á los vencedores otro recurso que el de respetar á las ciudades vencidas; y tal hicieron, con una insistencia que asombra, los conquistadores orientales. Egipcios, caldeos y asirios, babilonios, medos y persas, todos dejan á las ciudades conquistadas su autonomía, sin imponerles más que ciertos deberes de vasallaje (4). Y á tal extremo llevan este respeto que, caso de sublevarse las ciudades vasallas, si castigan ejemplarmente á sus reyes haciéndolos empalar ó desollar vivos, respetan la ley de la herencia colocando en el trono al heredero legítimo, al hijo del vencido, sin reparar en que el nuevo monarca había de acechar la ocasión de vengar los manes de su padre. Solamente cuando la ciudad persistía en su actitud rebelde ó cometía un acto de traición insigne, la despojaba el vencedor de la autonomía política, la reducía de vasalla á súbdita, enviando para gobernarla á un delegado investido en el territorio de su jurisdicción de absoluto y omnímodo poder y que se tra-

(1) J. Menant, *Ann. des Rois d' Assyrie*, p. 181.
(2) J. Menant, *Ib.*, ps. 236-237.
(3) Jeremías, XXIX.
(4) Véase arriba, p. 188.

taba como tal, manteniendo una corte fastuosa á costa del país; pero fuera de ésto, en lo demás, la ciudad no empeoraba de condición, siendo las obligaciones del delegado para con su soberano las mismas que ella no había querido cumplir, á saber: mantener la paz, recaudar el tributo y levantar el contingente para el ejército.

Semejante política, si podía conducir á fundar vastas dominaciones, oponía obstáculo insuperable al desarrollo externo de las ciudades, cuyas fronteras no ensanchaba la conquista con un solo palmo de terreno. Las vencidas, conservando su soberanía, no pasaban á ser dominio de la vencedora, mejor dicho, de la que era residencia del triunfador; ni ésta subía propiamente al rango de capital de aquellas; ni constituían los territorios de las sometidas un solo Estado, sino mera aglomeración de pequeños Estados, en número igual al de ciudades, separados los unos de los otros por todo género de diferencias morales, inclusa la que más profundamente divide á los hombres, la diferencia de religión, y unidos tan sólo por el lazo externo de la fuerza, que tendían á romper en todo instante. No podemos asimilar estos imperios á nuestros Estados feudales de la Edad Media, donde, por arraigadas y persistentes que fueran las oposiciones entre los señores, uníalos á todos el vínculo religioso. De aquí lo efímero de su duración. Una derrota, una empresa fracasada ó la muerte del soberano, bastaban para que todas las ciudades se negasen á pagar el tributo, perdiéndose en una hora el fruto de largos años de esfuerzos y siendo menester empezar de nuevo la conquista. Bajo soberanos activos y batalladores, conservábanse y extendíanse los dominios; disipábanse como el humo bajo reyes pacíficos ó indolentes. Y esta disolución y reconstitución de imperios forma toda la trama de la historia del Antiguo Oriente. Mas en esta fluctuación incesante, los

que subían y bajaban eran los soberanos, no las ciudades de su residencia, las cuales, vencedoras ó vencidas, mantenían inalterables sus instituciones, su territorio y su categoría, sin que llegasen á modificar su naturaleza, por más que les dieran importancia, ni los palacios y templos con que se las embelleciera, ni la no envidiable notoriedad que pudiera valerles la conquista. Memfis, Tebas, Babilonia, Asur, Calach, Nínive, Egbatana y otras, nunca fueron más que simples ciudades, lo mismo cuando dominadoras que cuando dominadas.

Y esto fué porque en Oriente, á causa de la configuración del suelo en anchos valles y extensas llanuras, levantáronse en cada comarca una porción de ciudades, las cuales trabaron lucha unas con otras inmediatamente después de su fundación, cuando aún se hallaban regidas por monarquías divinas; y conforme al sistema de dejar á las vencidas su autonomía religiosa y política sometiéndolas simplemente á la condición de vasallas, no era la ciudad vencedora la que recibía los provechos de la conquista, la que se erigía en soberana de la vencida, sino su rey, que de este modo se enaltecía sobre su ciudad constituyéndose en poder personal independiente. Mas tratándose de un rey-sacerdote, al tiempo que su poder se elevaba el de su dios, no otro de ordinario que el de la ciudad victoriosa, cuyas fronteras traspasaba también para serlo de la nueva organización que comenzaba á fundarse. Mas no se resignaban las ciudades vencidas á la condición de vasallas; el deseo de recobrar la omnímoda libertad de que habían gozado las llevaba á rebelarse una y otra vez, lo que les costaba al cabo la pérdida de la autonomía política, decayendo de vasallas á súbditas. Por semejante proceso, realizado más ó menos activamente según la constitución del suelo y las circunstancias históricas, todas las ciudades de una misma región fueron pasando de independientes á

vasallas y de vasallas á súbditas del rey de una de ellas. Cuando esta obra de dominación hubo sido llevada á término, la figura del rey apareció á los ojos de los vencidos á una altura casi inaccesible, no menos que la de su dios, del que fué tenido por vicario, por manifestación visible y, en algunas partes, hasta por hijo (1). Su poder fué de la misma naturaleza que el de su dios: ilimitado. Todo en este mundo le pertenecía, la propiedad del suelo como la vida de los hombres. La ciudad vencedora no ganó nada; quedó lo que era, al punto de no poder ufanarse en muchas partes con el privilegio siquiera de ser residencia de su rey. De esta manera hubieron de fundarse los Estados de Egipto, Caldea, Asiria y otros.

En Egipto, el faraón era hijo de *Ra*, carne del Sol, dios por su alma y sus atributos, hombre por su cuerpo; fijaba su residencia en el sitio que más le agradaba, en donde vivía con su numerosa corte y desde donde gobernaba el Egipto (2). Confiaba el régimen de las ciudades ó nomos que él no administraba directamente á los nobles, por lo general parientes suyos ó casados con princesas reales, que eran en el nomo lo que él en el reino: dueños de todo, de vidas y haciendas, y sumos sacerdotes de todos los dioses (3). Vivían en fuertes castillos, rodeados de espléndida corte: administraban justicia, mantenían una flota y levantaban un ejército á sus órdenes. Sus deberes para con el faraón eran: pagarle el tributo, incorporársele, cuando los llamase, con un número fijo de guerreros, que ellos mismos debían acaudillar como no se lo impidiesen enfermedad ó achaques de la vejez, y hospedarle y escoltarle cuando viajaba por las tierras de su jurisdicción.

(1) Véase arriba, ps. 177 y 203.
(2) Maspero, *Hist. Anc. des peupl. de l' Orient.*, t. I, p. 275.
(3) Maspero, *Ib.*, t. I, ps. 296-297.

Sucedíanse generalmente de padres á hijos, pero era menester que el faraón confiriese la investidura por carta al nuevo poseedor. En Asiria, no subió el rey á hijo de dios como en Egipto, quedóse en la categoría de vicario: «descendiente de Bel, pontífice de Asur, luz de Anú y de Dagón», se titula Sargón I (1). Pero su poder no fué menos absoluto. Proveia los gobiernos de las ciudades súbditas, como todos los cargos del imperio, en quien mejor le parecía, incluso en esclavos, y por el tiempo que á bien tenía. Mantener el orden material, pagar el impuesto y tener pronta la milicia para el primer requerimiento, eran los deberes de los prefectos, que en lo demás no tenían más ley que su antojo. Análogas á estas constituciones de Egipto y Asiria, podemos representarnos las de todos los demás Estados asiáticos.

Estos Estados regionales fueron empujados en el curso de los sucesos, cada uno á su tiempo, á salir de su comarca y emprender la conquista de las vecinas, á cuyas ciudades siguieron aplicando el sistema de reducirlas á la condición de vasallas. Así se fundaron Estados interregionales, imperios más ó menos dilatados. Mas estas ciudades, que por haber crecido en distinto suelo y ser con frecuencia de diferente raza que los vencedores tenían poco ó nada de común con éstos, rebelábanse más fácilmente y con mayor denuedo y bravura que las otras, oponiendo á la humillación indomable resistencia. Se apeló asimismo al recurso de castigar á las más pertinaces bajándolas de vasallas á súbditas; pero esta medida resultó á las veces ineficaz, por comunicarse el espíritu de rebelión á los mismos encargados de custodiarlas. Á menudo, cuando más seguros se creían, hundíanse en polvo poderes colosales, levantados á costa de largos años de

(1) Lenormant, *Hist. Anc. de l' Orient.*, t. V, p. 9.

esfuerzos. El soberano que quería mantener sus posesiones, necesitaba pasar la vida recorriendo á la cabeza de las tropas las diferentes partes de su imperio. Tal hicieron todos los conquistadores, y en particular los asirios, que aventajaron á sus predecesores en la triste empresa de matar el espíritu de las ciudades y regiones, y de organizar sobre sus ruinas un vasto poder interregional. Transplantaron pueblos, hicieron espiar los actos de los prefectos y montaron una administración central bien entendida. Continuadores de su obra fueron los persas, uno de cuyos reyes, Darío, la llevó á fin y término creando las satrapías, instituyendo los comisarios regios, acuñando moneda y facilitando las comunicaciones entre la capital y las provincias, mediante la construcción de caminos y el establecimiento de correos oficiales. Desde ahora quedaron las ciudades anuladas y avasallados los Estados regionales (1), erigiéndose sobre las unas y los otros un poder personal absoluto, inmenso, nivelador, que no respetó diferencias de lugar ni de raza. Contra este despotismo cosmopolita no se levantará otra protesta que la del regional: los dos polos en torno de los cuales girará en adelante toda la historia de Oriente. De esta suerte, las ciudades orientales se quedaron sin desarrollo externo, como no lo habían tenido interno.

Semejantes poderes despóticos se nos aparecen á primera vista como monstruosos engendros de la ambición y de la fortuna, que paralizaron la evolución social y política de Oriente; pero si nos paramos un instante á reflexionar sobre los hechos, no tardamos en desechar por falsa semejante opinión, originada del prejuicio que la ciudad oriental estuvo dotada de los mismos sentimientos de libertad y derecho que mostró la occidental. Em-

(1) Droysen, *Hist. de l' Hellenisme*, t. III, p. 8.

pezando por el Estado regional, se ve claro que fué consecuencia de las enconadas é interminables luchas entre las ciudades, á las que salvó de la ruina. Organizado á imagen y semejanza del Estado-ciudad, aventaja á éste en lo que tiene de más general, lo que implica un progreso notabilísimo; porque asegurando la paz entre las ciudades y poniendo en comunicación á unas con otras, no sólo favoreció el bienestar material imprimiendo vigoroso impulso á la agricultura, industria y comercio; sino que condicionó también el desarrollo moral, prestando alas á la inteligencia para elevarse de la variedad de dioses locales y marcados aún con el sello de su origen físico, al concepto de un dios común á todos los habitantes de la región é investido de personalidad moral. Amón, en Egipto; Maroduk-Nabu, en Babilonia; Asur, en Asiria, y Jehová, en la Palestina, fueron dioses casi nacionales (1). Análogo progreso que el Estado regional respecto de las ciudades, representa respecto de aquellos el Estado interregional, que poniendo á su vez en comunicación de intereses y de ideas á diferentes regiones, dió nueva vida al comercio y á la industria y abrió nuevos horizontes al sentimiento y á la conciencia. Los dioses, cultos y creencias de cada región, en contacto los unos con los otros, se depuraron de sus exclusivismos é hicieron que la inteligencia se elevase á la idea de un dios supremo, común á todas las regiones. Importa notar, por último, que lo mismo el Estado regional que el interregional fundáronse á la sombra y como bajo la tutela de la religión, que en este punto se nos muestra como el agente más importante de la evolución social y política. Divino era el Estado-ciudad; divino, el Estado regional; divino, el interregional.

(1) C.-P. Tiele, *Hist. Comp. des Anc. Relig.* ps. 98, 223, 229 y 431 y sig

Excepto el de los persas. Transformados éstos repentinamente de pastores en conquistadores, conocían la tribu, mas no la ciudad; y ni sus reyes eran sacerdotes, como los de Asiria y Egipto, ni los guerreros marchaban á la conquista tanto por amor á su dios como por adhesión á su rey. Y no porque no tuviesen religión. La tenían, y muy superior á las de los otros pueblos, sobre todo desde el punto de vista práctico. Consideraban este mundo como campo de batalla entre el principio de la luz, de la vida y del bien, *Ahuramazda*, y el principio de la oscuridad, de la muerte y del mal, *Ariman*, y era su obligación coadyuvar al triunfo del primero trabajando sin tregua por extender sobre la tierra el dominio de la fecundidad y de la vida. De aquí sus grandes virtudes, siendo unánimemente elogiados por lo sobrios, laboriosos, valientes y veraces; de aquí su tolerancia, no rehusando sus reyes sacrificar á los dioses de las diversas ciudades sometidas. Realmente, rodeadas las ciudades de campiñas florecientes, debían parecerles sus dioses servidores de Ahumarazda. Por sus creencias y el grado de su cultura, fundaron después de la conquista una monarquía militar y patriarcal, no sacerdotal, siendo los primeros entre los asiáticos que separaron la religión del Estado (1).

(1) Droysen, *Hist. de l' Hell.*, t. III, ps. 9 y 29.

§ II.—Grecia: la colonización y las heguemonías.

En Grecia, la configuración del suelo, erizado de altas cordilleras y surcado de pequeñas cuencas, si opuso valladar insuperable á la erección de imperios como los asiáticos, no menos lo opuso al desarrollo externo de la ciudad y á la formación por este camino de un sistema más vasto y complejo que aquélla. El aislamiento físico trajo consigo el aislamiento moral. Encerrada en angosto valle y extraña al resto del mundo, contrajo la ciudad griega un individualismo exagerado, un sentimiento de ruda y esquiva autonomía y, por consiguiente, una repulsión invencible á todo género de relaciones que pudieran menoscabar en lo más mínimo su altiva independencia. Tan alta y escarpada como la cordillera que separaba dos valles entre sí, era la montaña moral que levantaba el sentimiento entre los habitantes de las respectivas ciudades. De aquí las suspicacias, rivalidades y luchas, que no se dieron punto de reposo en todo el curso de la historia griega; de aquí la ineficacia, mientras aquel sentimiento se mantuvo firme, de los vínculos que la mayor parte de ellas trabaron entre sí mediante la colonización ó la heguemonía.

Cualquiera diría, tratándose de ciudades tan colonizadoras como las griegas, que si no todas, las más afortunadas á lo menos, habrían fundado un imperio colonial. Mas nada de esto hubo, por la manera especial de efectuarse aquella colonización. Componíanse las colonias de gentes de todas partes; fundábanse lejos de la ciudad que las organizaba y cuyo era el fuego sagrado, las más de

ellas en ultramar, en terrenos que ellas se proporcionaban y sobre los que la metrópoli no tenía ni adquiría ningún derecho, y constituíanse en lo político con absoluta independencia de ésta, con la que no quedaban unidas más que por un débil vínculo religioso y mútuos deberes de hospitalidad (1). Así practicada, la colonización griega, si benefició en general á la industria y al comercio de la madre patria, jamás extendió su territorio ni sentó bases para la formación de un estado federal. Las colonias no se mostraron menos recelosas de su autonomía política que la metrópoli, y no pocas veces fueron para ésta causa de debilidad, por el número de ciudadanos inteligentes y laboriosos que le sustrajeron.

De orden muy distinto fueron las colonias que, durante el gobierno de Pericles principalmente, fundó Atenas con el nombre de *cleruchias*, de *cleros* «lote», así llamadas á causa de repartirse el territorio por lotes iguales entre los colonos. Componíanse estas *cleruchias* no mas que de ciudadanos atenienses, tomados de las diez tribus; fundábanse en territorio que Atenas había hecho suyo por conquista ó por tratado; fijaba su organización la asamblea popular de Atenas; era ésta su centro religioso y político; sus habitantes seguían siendo ciudadanos atenienses, y los hijos nacidos de ellos eran inscriptos en su respectivo demo. Semejantes establecimientos no eran colonias en el sentido griego de la palabra (2), sino ampliación de los demos, dilatación del territorio ateniense; y si Atenas hubiese gozado de larga paz para crearlos en número suficiente, habría alcanzado una extensión considerable y fundado quizás una organización más comprensiva que la ciudad. Desgraciadamente, la guerra del Peloponeso

(1) Sales y Ferré, *Hist. Univ.*, t. II, p. 249 y sig.
(2) Grote, *Hist. de la Grec.*, t. V, p. 351.

cortó en flor este movimiento, que pasó sin dejar huella en la evolución social del pueblo ateniense.

No la dejó tampoco la heguemonía, proviniese de la conquista ó de la federación. A la conquista, ya hemos visto que oponía el suelo de la Grecia obstáculos difíciles de superar. Por esto, las sucesivas dominaciones que por este camino se levantaron—el imperio continental de Atenas, en 454; la supremacía de Esparta, después de la guerra del Peloponeso, y la de Tebas, bajo Pelópidas y Epaminondas—pasaron como meteoros, sin dejar tras de sí otro rastro que el recuerdo de las desgracias causadas. De federación, los ejemplares más notables fueron la del Peloponeso, fundada bajo la supremacía de Esparta á principios del siglo VI, y la de Delos, instituída por Arístides en 476 bajo la supremacía de Atenas. Pero la primera, bien que en ocasiones adquiriese una gran extensión, al punto de comprender á mediados del siglo V la mayor parte de las ciudades de la Grecia central, jamás adquirió estabilidad, estuvo siempre á merced de la voluntad de los aliados, que se separaban de ella cada vez que sus particulares intereses se lo aconsejaban. La de Delos, por lo contrario, dió grandes pasos hacia la formación de un Estado superior, al punto de infundir la esperanza, cuando el tesoro de los aliados fué llevado á Atenas, de que ésta, representante del espíritu helénico desde que con su heroismo había salvado á la Grecia, se elevaría á capital de un imperio marítimo y quizás de toda la Hélada. Pero el sentimiento de ciudad, demasiado fuerte aún para resignarse á semejante subordinación, provocó la guerra del Peloponeso, que en las aguas de Egospótamos sepultó á la liga y la independencia de su capital.

Todas estas tentativas fracasaron, porque eran prematuras. El sentimiento absoluto y esquivo de ciudad las apartaba de su fin y esterilizaba. Realmente, hasta después de la supremacía de Tebas cuando las ciudades, á consecuencia de sus largas guerras fuera y del desarrollo de la conciencia individual dentro, depusieron su antigua intransigencia y se capacitaron para relacionarse entre sí bajo reglas comunes de derecho, no se condensaron fuerzas de importancia para el establecimiento de un nuevo sistema social. Nacidas y desarrolladas estas fuerzas de dos centros muy diversos: las unas, en el seno mismo de las ciudades griegas; las otras, en el vecino reino de Macedonia, tendieron á realizar un mismo fin por caminos distintos: éstas, por la monarquía; aquéllas, por la federación.

§ III.—Las monarquías helenísticas.

La monarquía macedónica no salió de su oscuridad para desempeñar el primer papel en el mundo, hasta que no subieron á regirla soberanos educados en la civilización de los helenos y que, elevándose sobre los antagonismos de las ciudades de éstos, consagraron todas sus energías á continuar la gloriosa historia común á todas ellas, la historia nacional. Tales fueron Filippo II y Alejandro Magno (360-323). Filippo, después que hubo impuesto su soberanía á todos los Estados griegos, los redujo, con el carácter de estratego griego más que de rey macedónico, á suministrarle dinero y hombres para la expedición que pensaba acaudillar contra los persas y que, á causa de su repentina muerte (336), tuvo la gloria de llevar á cabo su hijo Alejandro, derrocando en tres batallas la dominación militar de los aqueménides. Imbuido por su maestro Aristóteles en los sentimientos de toleran-

cia y de fraternidad humana (1), Alejandro respetó las religiones de las ciudades vencidas sacrificando á los dioses de cada una conforme á sus particulares ritos, y difundió por toda el Asia hasta el Indo, mediante la fundación de colonias en particular (2), la cultura greco-macedónica, de cuya fusión con las indígenas, continuada á su muerte en medio de las empeñadas luchas que sostuvieron sus generales por el reparto del imperio, resultó la civilización helenística, que tuvo por centros principales las ciudades de Alejandría, Antioquía y Seleucia, colonias recien fundadas (3), capital la primera del reino de Egipto y las otras dos del imperio de Siria. La conquista de Alejandro abre una nueva fase en la evolución de la sociedad humana. Por ella, el horizonte geográfico se dilata enormemente, é ingresan en el campo de la observación científica una porción de regiones, someramente conocidas antes por la descripción de algún viajero, con un sin fin de especies vegetales y animales y multitud de pueblos de variados tipos; por ella, los doctos helenos son iniciados en la ciencia astronómica de los caldeos; por ella, se facilitan y extienden las relaciones comerciales entre el Oriente y el Occidente; por ella, la antigua división en griegos y bárbaros es definitivamente aban-

(1) «Mandó á todos, dice Plutarco (*De Alexandri Magni fortuna aut virtute, Orat.*, I, 6), considerar como su patria el mundo, como acrópolis el campo, como parientes á los hombres de bien y como extranjeros á los malos».

(2) Droysen, (*Hist. de l' Hell.*, t. II, p. 658 y t. III, p. 31), no halla exagerado aquel pasaje del Pseudo-Plutarco (*De Al. Mag. Fort.*, II, 5): «Alejandro fundó más de setenta ciudades en medio de los pueblos bárbaros, y sembró el Asia de ciudades helénicas»

(3) Alejandría, por el mismo Alejandro; Antioquía y Seleucia, por Seleuco I.

donada y reemplazada por el sentimiento de fraternidad humana (1); por ella, en fin, acaba de perderse la fe en los dioses locales, quebrantada ya desde el sincretismo promovido por la dominación persa. Este extremo tiene especial importancia. Necesitadas las almas para vivir del apoyo de un dios, esta crisis religiosa despertó, en las inteligencias privilegiadas, decidida afición á la filosofía, en la esperanza de hallar una razón suprema del mundo; en las personas medio instruidas, sed ardiente de lo sobrenatural y milagroso y disposición á abrazar todas las formas de culto extrañas, misteriosas y aun orgiásticas, que se multiplicaron y propagaron ahora por modo maravilloso (2); en todos, tendencia á identificar unos con otros los dioses semejantes de diferentes ciudades (3). De esta suerte, la ciencia y la filosofía, la literatura y el arte, la moral y la religión, el sentimiento y el trato social, la seguridad y el bienestar de la vida, todo adquirió de pronto condiciones extraordinarias para un progreso rápido é inmediato.

(1) «El tan admirado proyecto de república concebido por Zenón, el fundador de la escuela estóica, se resume en este punto capital: que no debemos habitar ciudades y aldeas regidas cada una por jurisdicciones especiales, sino mirar á todos los hombres como otros tantos compatriotas y conciudadanos; que no debe haber allí más que un mismo género de vida, un mismo orden, como si la humanidad fuese un gran rebaño viviendo sobre un pasto común.» (Plutarco, *De Al. Mag. Fort. aut Virt.*, I, 6).

(2) Penetraron en el mundo griego los misterios de Isis y de Mitra; alcanzaron gran boga los cultos orgiásticos, y contaron con adeptos en todas partes los astrólogos, los mágicos y las sibilas.

(3) Ejemplo: *Zeus Hades* de Sinope, trasladado á Egipto bajo Ptolomeo Soter, fué identificado con Serapis, el Osiris del reino de los muertos. (Tácito, *Historiæ*, IV, 84; Plutarco, *De Iside et Osiride*, 28, y *De Solercia Animalium*, 36).

Todo, menos el Estado, que siguió invariable, al punto de tomar los asiáticos el advenimiento de Alejandro por un cambio de dinastía. El reino de los Lágidas en Egipto y el imperio de los Seléucidas en Siria fueron monarquías militares y despóticas, como la de los persas; apoyadas en ejércitos permanentes de griegos y macedonios, y provistas de vasta jerarquía administrativa, cuyo centro eran la corte y el gabinete del rey, personificación del Estado, fuente de toda vida y objeto de veneración y de culto. De nacionales no tenían nada, y cuando tendieron á trocarse en tales por la reacción del elemento indígena, comenzaron á decaer. Una y otra continuaron con gran actividad la obra de fundir la cultura helénica con las orientales (1).

Por lo bien limitado de su territorio y lo homogéneo de su población, no menos que por la sabia política de los tres primeros Ptolomeos, que atendieron al desarrollo interno antes que al engrandecimiento exterior, el Egipto gozó de vida más tranquila que la Siria y se elevó á mayor grado de florecimiento, pasando su capital Alejandría á ser el verdadero centro del nuevo orden de cosas, heredera de Atenas por la cultura, de Babilonia por el comercio. Á su mercado afluían los productos de toda la cuenca oriental del Mediterráneo, por el norte; los del interior de Africa, transportados en caravanas, por el sur, y por el sur-este, los de Etiopía, Arabia é India, que importaban las flotas del Golfo Arábigo. En las inmensas

(1) Seleuco fundó veintidos ciudades: siete, con el nombre de Seleucia, tomado del suyo; seis, con el de Antioquía, en memoria de su padre Antioco; cinco, con el de Laodicea, el de su madre; tres, con el de Apamea, el de su primera mujer, y una con el de Stratonica, el de su segunda mujer. Los Ptolomeos no necesitaron fundar tantas ciudades, porque los griegos se diseminaron por todo el Egipto.

bibliotecas del Museo y del Serapeo se catalogaron, originales ó copiadas, en la lengua de su autor ó traducidas al griego, todas las obras conocidas entonces, desde las primitivas de la cultura helénica hasta los libros sagrados de los egipcios, judíos y persas; y las lecturas, conferencias y cursos que allí se daban atraían estudiantes en tal número, que más de una vez se llegó á contar catorce mil. Los frutos de todas las evoluciones regionales anteriores, dispersos hasta entonces, se reunen ahora en Alejandría, y sobre ellos se elabora una ciencia enciclopédica, una literatura universal y una civilización cosmopolita.

El mismo carácter militar y despótico de las monarquías helenísticas adoptó el reino de Macedonia, desde que Antígono lo recobró definitivamente en 272. En los planes de restauración de este monarca, entró el de restablecer la soberanía sobre la Grecia; pero se encontró aquí con respetables poderes, las ligas etolia y aquea, recien fundadas por espontáneo impulso de las propias ciudades, y que representan el movimiento más natural y adecuado de evolución desde la ciudad al Estado nacional.

§ IV.—Las ligas etolia y aquea.

La Liga Etolia se organizó en vida de Alejandro, cuando éste se hallaba ocupado en la conquista de Asia (1); se extendió aprovechándose de las revueltas que estallaron á la muerte del Conquistador; llegó al apogeo de su

(1) M. Dubois, *Les Ligues Etolienne et Achéenne*, p. 23.

poder al enseñorearse de los principales pasos de la Grecia Central y Septentrional (272), y por la anexión de la Beocia y la Tesalia alcanzó su mayor extensión territorial en 239, y la mantuvo hasta el advenimiento de Filippo V de Macedonia en 220, dominando sobre toda la Grecia Central, excepto el Ática, y sobre la Septentrional hasta Tebas, en Tesalia (1). Su constitución no difería esencialmente de la que adoptaron análogas sociedades en otras partes de la Grecia. Residía la soberanía en la asamblea federal, cuyos asuntos preparaba la *Boule*, especie de senado probouléutico; y el poder ejecutivo estaba encomendado á un consejo presidido por el estratego, primer magistrado, epónimo y jefe del ejército federal. Reuníase la asamblea en Termos, de ordinario no más que una vez al año, después del equinoccio de otoño (2); extraordinariamente, cuantas veces juzgaba conveniente convocarla el Consejo. La presidía el estratego, y la formaban el consejo, el senado y el pueblo (3). En la ordinaria de otoño se elegía á los magistrados, y solamente en ella podía declararse la guerra y concluirse la paz (4). Los asuntos sobre que había de deliberar los estudiaba y formulaba el Senado, compuesto de representantes de las ciudades federadas, de cada una los que correspondían á su población (5). El estratego, treinta *apocletes*, especie de ministros, un *hiparco*, lugarteniente del estratego en el ejército, y un secretario componían el consejo de gobierno, que en circunstancias graves se constituía en junta secreta, investida de poder absoluto (1). Había, además, un tesorero de la Liga, y de vez en cuando se nombraban magistrados extraordinarios, los *nomografos*, para poner al corriente la colección de leyes é inscribir en los registros los decretos de importancia (2). Magistrados y senadores eran designados por elección, los primeros en la asamblea federal; los segundos, en las locales de las respectivas ciudades cuya representación ostentaban.

(1) Schorn, *Geschichte Griechenlands von der Enstehung des Ætolischen und Achaischen Bundes bis auf die Zerstorung Korints*, p. 88.

(2) Strabon, X, 3, 2.

(3) M. Dubois, *Les Lig. Et. et Ach.*, p. 190.

(4) Tito Livio, XXXI, 32, 3.

(5) M. Dubois, *Les Lig. Et. et Ach.*, p. 188.

El Consejo tenía en las ciudades magistrados, encargados de ejecutar sus instrucciones y exigir de aquéllas el cumplimiento de sus deberes. Aunque cada ciudad fijaba su situación al ingresar en la Liga mediante un pacto, por lo que la condición de las ciudades, lejos de ser uniforme, era muy varia, es de creer que todas se obligaban á suministrar un contingente para el ejército federal y pagar un tributo proporcionado á su población. En lo demás, guardaban su autonomía. Todas, hasta las más sujetas, celebraban sus asambleas, nombraban sus magistrados, se daban sus leyes, tenían la facultad de acuñar moneda (3) y eran soberanas de su territorio, limitándose la Liga á intervenir cuando se promovía pendencia entre ellas acerca de sus fronteras. Sus habitantes eran, en primer término, ciudadanos etolios, y luego, ciudadanos de su respectiva ciudad (4). De todo lo cual resulta que la Li-

(1) Tito Livio, XXVI, 24, 1.

(2) Á juzgar por la importancia que las ciudades federadas daban á la inscripción del pacto de alianza en los archivos, esta inscripción debía ser necesaria para la validez de lo pactado, surtiendo los efectos que la promulgación entre nosotros.

(3) Dubois, *Les Lig. Et. et Ach.*, p. 209.

(4) De aquí que si una ciudad de la federación quería conceder el derecho de ciudad á los habitantes de una extraña á la

ga Etolia fué una federación bien entendida, sin despotismo en el poder central, que se limitaba á tomar las precauciones necesarias para el mantenimiento de la unión, respetando en lo demás la independencia de las ciudades federadas.

La Liga Aquea data, con carácter nacional, del día en que Aratos, habiendo libertado á su patria Sicione del tirano que la oprimía, la hizo entrar en ella (251); adelantó rápidamente desde el ingreso de Megalópolis (234), que determinó en Aratos un cambio de política, abandonando sus anteriores é irrealizables proyectos de dominación sobre la Grecia del centro y del norte, y llegó á su máxima extensión territorial cuando Filópemen logró apoderarse de Esparta (191) y se le anexionaron la Élida y la Mesenia, con lo que dominó sobre todo el Peloponeso. Pero esta Liga, á diferencia de la Etolia, no gozó jamás de verdadera independencia; vivió siempre bajo tutela, primero de Egipto, luego de Macedonia, á lo último de Roma (1). Su constitución nos es mucho mejor conocida que la de los etolios. La base de su gobierno era la asamblea federal, que celebraba en la ciudad santa de *Ægium* dos sesiones ordinarias al año, en primavera y otoño (2), y cuantas extraordinarias demandaban las cuestiones de alianza, de paz y de guerra. Componíanla, en primer término, representantes de las ciudades federadas (3), nombrados

Liga, era necesario que estos obtuviesen antes el título de ciudadanos etolios mediante un decreto federal.

(1) A pesar de decir Plutarco (*Filopemen*, 8) que «los aqueos cesaron solamente en tiempo de Filopemen de tener protectores extranjeros»: precisamente cuando cayeron bajo el más opresor de todos.

(2) Strabon, IX, 3, 7; Polibio, II, 54, 3 y 13.

(3) La reunión de estos representantes es designada con el nombre de *Beule* (Dubois, *Les Lig. Et et. Ach.*, ps. 123, 124-125; Freeman, *History of federal Government*, t. I, p. 263).

los de cada una por su respectiva eclesia y, probablemente, en número proporcionado á la importancia de su población; mas no votaban por cabeza, sino por ciudad, teniendo juntos los de cada una un solo voto. La convocaba y presidía el estratego, y éranle presentados los asuntos en forma clara y concisa, tal como los habían redactado los *demiurgos*, quienes asistían también y eran los primeros en votar (1). Concurrían, por último, simples ciudadanos; pero no en número considerable, ni ejerciendo en las deliberaciones otra influencia que la del aplauso ó la censura (2).

Sus atribuciones eran omnímodas. Dirigía é inspeccionaba las varias ramas de la administración, y fallaba como tribunal supremo todas las causas que directa ó indirectamente interesaban á la comunidad. En la sesión de Mayo elegía á los magistrados, cuyos principales eran: el estratego, epónimo, jefe del Estado y del ejército federal; el hiparco, segundo magistrado y lugarteniente del estratego; el navarco, comandante de las fuerzas marítimas; el secretario, cuya autoridad disminuyó desde que perdió el eponimato, y el consejo de los diez demiurgos, que ayudaban á los otros magistrados en el ejercicio del poder ejecutivo. Presididos por el estratego, los demiurgos proveían á la ejecución de los decretos de la asamblea; preparaban de una sesión á otra lo que había de ser materia de la deliberación de aquélla; recibían las cartas dirigidas á la Liga por los jefes de otros Estados (3), é intervenían con su consejo en los asuntos más importantes de la administración.

(1) Tito Livio, XXXII, 20 y 22.

(2) No podían ejercer la del voto en donde no se votaba por cabezas.

(3) M. Dubois, *Les Lig. Et. et Ach.*, p. 179.

La Liga Aquea fué mucho más centralizadora que la Etolia. Las ciudades, al ingresar en ella, perdían su derecho de ciudad, pasando sus habitantes á ser meramente ciudadanos aqueos; recibían magistrados federales, encargados de inspeccionar su administración, y quedaban sujetas al pago de un tributo y á suministrar el contingente para el ejército. El ingreso se efectuaba mediante un pacto federal, que variaba según que el motivo determinante del acto era, por parte de la ciudad, el libre consentimiento ó «el consentimiento después del empleo pasajero de la fuerza» (1), y según otras circunstancias; por lo que, tampoco aquí era igual la condición de las ciudades, sino muy varia, al punto de haber algunas á las que se despojó de todas las libertades imponiéndoseles una constitución aquea (2). Sin embargo, salvo raras excepciones, exigidas por la seguridad de la asociación, todas las ciudades conservaron una buena parte de su autonomía: su asamblea, sus magistrados, sus tribunales y hasta sus leyes (3). Se les dejaba administrar su hacienda, siempre que pagasen con regularidad la contribución federal y no incurriesen en despilfarros que pudieran perjudicar al interés común; acuñar moneda, á condición de inscribir al lado de su nombre el de «Aqueos» (4), y relacionarse con los Estados extranjeros, con tal de no comprometer los intereses de la federación (5). Hasta se les reconoció el derecho de separarse de la Liga pacíficamente, como si dijéramos, por el consentimiento de todos sus ciudadanos; pero de ningún modo tumultuariamente, por imposición de unos cuantos ó de un partido. Estas defecciones eran severamente castigadas, y se tomaron para prevenirlas enérgicas medidas, que dieron á la Liga un carácter aun más centralizador. Envióse á unas ciudades guarniciones federales; á otras, colonias de aqueos, á quienes se asignaron casas y tierras (1). Ya se despojó á la ciudad rebelde de parte del territorio, transfiriéndolo á su vecina fiel (2); ya se la dividió en varias, otorgándose á sus principales aldeas la independencia y el derecho de enviar representantes á la asamblea federal (3). Este procedimiento de debilitar á las ciudades mediante la división fué aplicado desde un principio por la Liga, cuyos estadistas comprendieron que era el más seguro para dar fijeza y compacidad á la federación; pues al tiempo que la libraba de la rebeldía de las antiguas ciudades reduciéndolas á la impotencia, le aseguraba la adhesión de las nuevas, que no podían menos de ser firmes apoyos de un poder al que debían su existencia. Por este modo alcanzó la Liga Aquea aquella cohesión que expresó Polibio en la frase: el Peloponeso es una sola ciudad, á la que sólo falta estar rodeada de un solo muro (4).

Nos hemos detenido á bosquejar la organización de las ligas etolia y aquea, sin embargo de que no ejercieron sino un papel muy secundario en la evolución so-

(1) Polibio, II, 38, 7.

(2) Dubois, *Les Lig. Et. et Ach.*, p. 172.

(3) Argos y Megalópolis, entre otras, lo que prueba que no debemos tomar á la letra el pasaje de Polibio: «sirviéndose todos de las mismas leyes.»

(4) Dubois, *Ibidem*, 180.

(5) Pausanias cita la ley según la que «todas las ciudades dependientes de los aqueos debían abstenerse de enviar á Roma embajadas sin el consentimiento de la Liga»; pero esta ley no era constitucional y hubo de darse en circunstancias extraordinacias.

(1) Foucart, *Revue Archeologique*, t. XXXII, p. 96 y sig.

(2) Tito Livio, XXXVIII, 34.

(3) Mesenia, entre otras. (Polibio, XXV, 1, 2).

(4) Polibio, II, 38, 6.

cial, porque representan no el más poderoso ó mejor encaminado, sino el único movimiento evolutivo que se produjo en toda la Edad antigua desde el Estado-ciudad al Estado nacional. Los imperios teocráticos de Egipto, Caldea, Asiria y otros, la dominación militar de los persas y las monarquías helenísticas, fueron poderes creados y mantenidos meramente por la fuerza de las armas, tiranías de la peor especie, impuestas desde fuera, si de trascendencia social sin duda, en cuanto extendieron las relaciones económicas y pusieron en comunicación á diversos centros de cultura, sin arraigo en las ciudades, antes divorciados de ellas por antagonismo de intereses, hostiles á todo sentimiento de libertad y de derecho, sin otra ley que la voluntad del príncipe, siendo por todo esto inestables y propensos á frecuentes perturbaciones. Por lo contrario, las ligas etolia y aquea son formaciones orgánicas, nacidas por impulso espontáneo de las mismas ciudades, que se unen por mútuo consentimiento en relaciones permanentes constituyendo un Estado común de derecho, en donde los gobernantes son los mismos gobernados é idénticos los intereses de unos y de otros; en donde se deja á las ciudades todas las franquicias compatibles con el derecho común, y se les da con creces en representación federal lo poco que se les quita de autonomía; en donde sobre la voluntad del gobernante está la ley convenida y el acuerdo adoptado por todos. Lástima que, desde el instante de su nacimiento, fueran estas ligas hostilizadas por la recelosa Esparta y la monarquía de Macedonia, y que en seguida viniese Roma á disolverlas. Sin estos enemigos, es probable que una y otra hubiesen llegado al término de su crecimiento, abarcando la primera á todas las ciudades de la Grecia Central y Septentrional, la segunda á todas las del Peloponeso, y que luego se hubiesen fundido ambas formando la nación he-

lénica. Porque estas ligas no eran de naturaleza opuesta, como tanto se ha repetido, demagógica la Etolia y la Aquea aristocrática; ni estaban condenadas, por tanto, á combatirse y destruirse. Lejos de esto, su constitución era muy semejante, según acabamos de ver, y parecidos fueron igualmente los sucesos que en una y otra se desarrollaron; ninguna de ellas reparó jamás en si era demócrata ó aristócrata el soberano con quien les convino aliarse, y si al principio se hicieron la guerra, juntas marcharon en 239 contra Demetrio de Macedonia, juntas realizaron en 229 la expedición contra Corcira, y cuantas veces en adelante vinieron á las manos, no fué por su libre voluntad ni en interés propio, sino en servicio de su respectivo aliado ó protector (1). Mas aun así, con lo poco que vivieron y la trabajosa existencia que llevaron, estas ligas tienen para la ciencia singular importancia, por ser el único ejemplar que nos muestra la posibilidad de subir por federación de la ciudad á un Estado nacional.

§ V.—Roma: la conquista.

Roma fué, de todas las ciudades antiguas, la única que se desarrolló exteriormente, y no como quiera, sino en proporciones colosales, inconcebibles. Debióse esto á dos causas, geográfica la una y la otra histórica.

La Península Italiana, menos plana que el Asia y no tan montuosa como la Grecia, no prestaba condiciones para la fundación de imperios como los orientales, ni de

(1) Dubois, *Les Lig. Et. et Ach.*, p. 91 y sig.

ciudades tan individualistas y cerradas como las griegas. Término medio el suelo italiano entre las dilatadas llanuras de Asia y los angostos valles de la Grecia, sus ciudades propendieron desde muy temprano á unirse en federación, término medio á su vez entre el vasto imperio oriental y la pequeña ciudad griega. Es posible, y aún probable, que, en un período antehistórico, las ciudades italianas tuviesen también por ley de vida el aislamiento; mas como quiera que ésto fuese, es lo cierto que, desde el más remoto instante á que nos permite subir la tradición, se nos aparecen agrupadas en federaciones de carácter religioso (1),

La federación modificó el temperamento de las ciudades del mismo modo que el trato social modifica el de los individuos, corrigiendo su rigidez, moderando su tendencia al aislamiento y refrenando su egoismo con sentimientos altruistas. Acostumbrándolas á venerar sobre sus dioses particulares á los comunes de la federación, las libertó de la intolerancia religiosa; acostumbrándolas á vivir juntas bajo cierta comunidad de derecho, las libertó de la intransigencia política. Y cuando, en virtud de esta secular transformación, las ciudades se hubieron adaptado por completo al régimen federal, quedaron incapacitadas para vivir bajo otro sistema y hasta para concebir otro modo de relacionarse unas con otras. Entonces, si roto por cualquier circunstancia el vínculo federal, una de ellas se convertía en dominadora, es seguro que no se inspiraría, al fijar sus relaciones con sus hermanas ayer y súbditas hoy, en otras ideas que las de federación, molde único de su pensamiento y actividad. Tal fué el origen de esa singular y admirable política que siguió Roma con las ciudades que sometió, y á la que debió en buena parte su do-

(1) Freeman, *Comp. Pol.*, p. 98.

minación en el mundo. No les dejó la autonomía, como los conquistadores orientales; ni las destruyó, como Esparta á Mesenia. Manteniéndose lejos por igual de uno y de otro extremo (1), se las subordinó y asoció á sus destinos mediante vínculos del orden federativo, únicos que era capaz de pensar. Habituada Roma á mirar como capital de la federación á la ciudad en la que tenía su templo el dios federal, se llevó á su casa los de muchas ciudades italianas, de las vecinas especialmente (2), y dejó abiertas de par en par sus puertas á los de las provincias, así de ciudades como de países y reinos, á fin de que todos la reconociesen por capital religiosa; habituada Roma á vivir en cierta comunidad de derecho con las ciudades federadas, la estableció sin violencia con las que conquistaba, otorgándoles parte mayor ó menor y alguna vez la totalidad, según la resistencia que le hubiesen opuesto, de los derechos de ciudadanía (3), lo que la elevó al rango de

(1) No dejó Roma de destruir también ciudades, mas no por sistema, sino á impulsos del odio y venganza que en ella despertara la hostilidad persistente (Cartago), ó la desesperada resistencia (Numancia y Corinto) de los vencidos. Por causas semejantes es de suponer que serían destruídas Albalonga, bajo Tulio Hostilio, y Politorium, bajo Anco Marcio (Tito Livio, I, 29, 30 y 33).

(2) Se llevó, que sepamos, una Juno de Veyes, un Júpiter de Preneste, una Minerva de Faliscos, una Juno de Lavinium y una Venus de los Samnitas. (Tito Livio, V, 22 y VI, 29; Ovidio, *Fasti.*, III, v. 843; Plutarco, *Collecta Parallela Græca et Romana*, 37.)

(3) Así, primeramente, formó Roma la confederación latina (493), y cuando ésta se rompió definitivamente á consecuencia de la rebelión de los latinos (338), apeló al sistema de los convenios concluyendo uno particular con cada ciudad, en razón á que no habiendo tomado todas la misma parte en la rebelión, tampoco era justo que fuesen tratadas de la misma manera; y este sistema de repartir desigualmente los derechos entre las ciudades conquistadas fué, desde ahora, una de las ba-

capital política; y como consecuencia de estas premisas y de tener las ciudades por fundamento de su existencia y de su derecho á los dioses, Roma efectuó verdaderas permutas de habitantes, admitiendo en su censo á los de las ciudades sometidas que se trasladaban á ella y enviando fuera á ciudadanos romanos en calidad de colonos (1). Esta política no fué deliberada ni voluntaria, sino fatal é inconscia, impuesta por los hábitos que Roma había contraído durante el tiempo en que formó parte de la confederación de Albalonga (2). Pero resultó que fué al mismo

ses de la política romana. De estos tratados con las ciudades latinas se originó el tipo de las *civitates fœderatæ*, extendido luego á las llamadas colonias latinas, esto es, formadas por las ciudades federadas con el concurso de los romanos, y más tarde, á las ciudades, pueblos y reinos que Roma no juzgó conveniente anexionarse.

(1) Desde el año 381, estas colonias se instalaron en ciudades ya existentes, de donde resultaron comunidades dobles, en las que el derecho privado y las obligaciones para con la metrópoli eran las mismas para todos, mas no así el derecho político, no siendo los indígenas electores ni elegibles. De aquí una nueva clase de ciudadanos: *cives sine sufragio*. Esta condición de *cives sine sufragio* se otorgó á cierto número de ciudades, que tomaron el nombre de *municipios* cuando conservaban su autonomía, y el de *prefecturas* cuando se las sometía á la autoridad del *pretor urbanus*, el cual las administraba por medio de delegados. Poco á poco, los municipios obtuvieron por una serie de plebiscitos el derecho de sufragio, que las leyes Julia (90) y Plaucia Papiria (89) confirieron, al acabarse la guerra social, á todas las ciudades federadas. Entonces, no hubo ya en toda Italia más que un solo tipo de comunidades, el municipio, diferente del anterior en que sus habitantes gozaban del derecho de sufragio y estaban inscriptos en una tribu romana. El conjunto de condiciones que habían constituído el pacto federal latino quedó con el nombre de *jus latii*, que Roma otorgó á ciudades de provincias y aun á provincias enteras.

(2) Mommsen, *Hist. Rom*, t. I, ps. 41-52 y 56-61.

tiempo la más adecuada para asegurarse la adhesión de las ciudades conquistadas, las cuales, teniendo en Roma sus dioses y recibiendo de Roma su derecho, quedaron unidas á Roma por vínculos que ni ellas habían de romper ni consentir que otro rompiese. Así Roma, sin proponérselo ni saberlo, por virtud de factores inconscios, adoptó la conducta más conveniente para fundar una vasta y sólida dominación, tal como no la habían soñado las ciudades griegas ni las orientales.

Al modo que, según acabamos de ver, la configuración del suelo italiano fué lo que principalmente determinó la política romana, las circunstancias que rodearon á Roma en su infancia condicionaron su vocación de conquistadora. Los reyes etruscos, haciendo de Roma la principal lucumonía de Italia y dotándola de grandes edificios y de fuertes muros, le infundieron sentimientos de dominación al par que la proveyeron de poderosos medios de defensa. Como ya hemos dicho en más de una ocasión (1), al derrocar los patricios á Tarquino el Soberbio, Roma pasó por un largo período de prueba, combatida primero por los partidarios del rey destronado y luego por su auxiliar, el *lar* Porsenna de *Clusium*, y cuando merced á la victoria de los griegos delante de Aricia logró sacudir el yugo de Porsenna, se halló reducida á unas pocas leguas de territorio y hostilizada por todos los pueblos vecinos, que aspiraban á desquitarse de la pasada dominación que había ejercido sobre ellos dominándola á su vez. Y poco faltó para que lo consiguieran. Durante cerca de un siglo, desde 496 á 405, Roma estuvo con estos pueblos en guerra contínua, incesante, defensiva primero, ofensiva después, y cuando al cabo logró dominarlos, se presentaron en escena los galos, que la obligaron á seguir guerreando

(1) Arriba, ps. 236 y 293.

casi otro medio siglo más, hasta 349. Al retirarse los galos, Roma se halló, por obra de las circunstancias, sin haberlo pensado ni querido, con su vocación formada, que fué la guerra y la conquista. La organización de sus legiones era casi perfecta; las virtudes militares de sus ciudadanos, incomparables; su pasión por la guerra, dominante; la ambición de conquista, el sentimiento general de la comunidad.

Y cuanto más conquistó, mayor fué su ambición de conquistar. Sus guerras con los samnitas y con Tarento (342-264) diéronle la supremacía en Italia; su doble y larga lucha con Cartago (264-201) la hizo señora de la cuenca occidental del Mediterráneo; sus triunfos sobre Filippo V de Macedonia y Antioco III de Siria (201-190) valiéronle la soberanía en la cuenca oriental de aquel mismo mar. Volcó en Oriente los tronos levantados sobre la herencia fragmentada de Alejandro Magno; avasalló en Occidente á todos los pueblos bárbaros, hasta los bretones de allende el Canal de la Mancha, y á la muerte de César, 44 antes de C., el mar Mediterráneo había pasado á ser un lago romano, en torno del cual se dilataban sus dominios hasta el Rhin, el Danubio y el Ponto Euxino, al norte; la cordillera del Atlas, la Etiopía y la Arabia, al sur; el Eufrates y la Armenia, al oriente, y el Occéano Atlántico, al occidente. Nunca había visto el mundo poder tan colosal. Y esta dominación no era superficial y efímera como las asiáticas, sino profundamente arraigada, estable y duradera. Todas las ciudades enclavadas dentro de aquellas fronteras estaban unidas á Roma por la religión y por el derecho; todas recibían de Roma el elemento de vida que más necesitaban: unas, las jóvenes y bárbaras del occidente, la civilización; otras, las viejas y perturbadas del oriente, la paz y el orden; todas estaban interesadas, por tanto, en que no se rompiese el hilo de

oro que las ligaba á Roma, de donde resultaba una dominación firme y robusta, sostenida por los mismos dominados. La gran gloria de Roma consistió no tanto en haber conquistado cuanto en haberse elevado, mediante su política, á capital moral del mundo.

§ VI.—Transformación de Roma en Imperio.

Pero la conquista mató á Roma. Una sola ciudad, por grandes que sean la riqueza de su suelo y la vitalidad de sus habitantes, no puede conquistar sino un pequeño territorio, el proporcionado á su población. Si quiere ir más allá, necesita auxiliarse con elementos extraños. Así Roma, con sólas sus fuerzas, no conquistó, y es concederle mucho, más que á los latinos. Desde este punto, lo hizo todo, tanto ó más que con sus fuerzas, con las ajenas. Con el concurso de los latinos venció á los italianos; con el concurso de los italianos á los provincianos, y sobre los hombros de éstos asentó su dominación. Pero este concurso le costó muy caro. Paulatinamente, al mismo paso que se dilató y por imposición incontrastable de los hechos, el espíritu de la ciudad romana se transformó en latino, italiano, provincial. Los pueblos auxiliares, contribuyendo en igual ó mayor parte que el romano á la conquista, pidieron, cada uno á su tiempo, el goce de los mismos derechos y de idénticos beneficios; lo justo de su aspiración hizo que ésta hallase eco entre los mismos ciudadanos romanos, que se dividieron; y como los defensores del antiguo régimen se opusieran á la petición con tenacidad apasionada, estallaron tumultos, rebeliones y gue-

rras, tras las que los auxiliares acabaron siempre por conseguir lo que solicitaban. Así Roma fué forzada á dilatarse, abriendo sus puertas primero á los latinos, luego á los italianos, por último á los provincianos. Veamos qué fué de Roma en cada una de estas fases.

La confederación latina de 493, formada sobre la base de la igualdad entre Roma por una parte, y las ciudades latinas por otra (1), se convirtió poco á poco en heguemonía y, más tarde, después de la toma de Veyes, en dominación á favor de Roma. Los latinos se resignaron por de pronto, hasta la primera invasión de los galos, desde la que comenzaron á manifestar su disgusto; y como no se les atendiese, al final de la primera guerra samnita se sublevaron, pidiendo para sí uno de los cónsules y la mitad de los senadores. La petición fué rechazada; los latinos, derrotados; la confederación, disuelta (2). Pero una vez vencedora, Roma dió la razón á los vencidos, otorgando el derecho de ciudad con el de sufragio á las poblaciones vecinas suyas inmediatas (3), cuyos habitantes compusieron dos tribus nuevas. Obligados estos electores á ir á la capital para emitir su voto y desempeñar el cargo al que fueran promovidos, no perdió Roma con esta concesión su categoría de ciudad ni disminuyó

(1) J. Beloch, *Der Italische Bund unter Roms Hegemonie*. Leipzig, 1880; Th. Mommsen, *Die Untergegangenen Ortschaften im eigentlichen Latium (Hermes*, XVII, 1882, ps. 42-58).—Roma formaba por sí sola la mitad de la confederación. En caso de guerra, los latinos suministraban un contingente igual al suyo y el botín se repartía por mitad.

(2) Roma disolvió la federación prohibiendo á las ciudades latinas celebrar reuniones *(concilia)* y otorgarse mútuamente el *commercium* y el *connubium*.

(3) *Lanuvium. Aricia, Pedum, Nomentum y Gabies. Tusculum* tuvo el de ciudad, mas no el de sufragio.

su poder; antes lo aumentó, de lo que son prueba la serie de brillantes triunfos que á continuación alcanzó sobre los samnitas, los etruscos y los tarentinos. Lo que no pudo menos de perder fué su carácter, que se transformó de romano en latino, relajándose algún tanto, en su consecuencia, el vínculo de la patria. Mas no había de parar aquí: tras los latinos estaban los italianos.

El sentimiento italiano arranca desde la primera guerra púnica, para la que Roma levantó tropas en todas las ciudades aliadas; crece y se difunde durante la segunda guerra con Cartago y las que siguieron á ésta, en occidente y en oriente, las cuales despertaron más y más en los italianos la conciencia de su derecho á gozar de los mismos privilegios que los romanos, puesto que soportaban las mismas ó mayores cargas; se condensa y toma forma en Cayo Graco (1), que incluye en su programa de reformas la colación del derecho de ciudad á los italianos que gozaban del latino, y de éste á los restantes; lo formula en toda su amplitud Livio Druso, pidiendo para todos los italianos indistintamente la cualidad de ciudadano romano, y habiendo sido ambas proposiciones rechazadas, lle-

(1) El extraordinario aumento del proletariado romano y la desaparición en Italia de los pequeños propietarios á consecuencia de la conquista, que tanto impresionaron á Tiberio Graco y le movieron á presentar su ley agraria, no eran todo el problema de Roma ni mucho menos. Era este total. Roma necesitaba romper con la tradición, reformar sus instituciones en un sentido tan amplio que dentro de ellas cupiesen todos los pueblos que había conquistado, dejar de ser ciudad para convertirse en capital del mundo, y esto es lo que no podía ver un romano por lo mismo que era romano. Las reformas democráticas de Cayo Graco, tratándose de un populacho envilecido, eran contraproducentes, y la colación del derecho de ciudad á los italianos sin la conveniente reforma de la constitución romana, lejos de remediar el mal, había de agravarlo.

ga á su máximun de intensidad y estalla en la tremenda guerra social. Pero esta transformación de Roma en ciudad italiana había de ser mucho más difícil y laboriosa que la anterior. Dilatarse Roma por una pequeña parte del *Latium* admitiendo en su seno á ciudades con las que había estado largo tiempo federada, era ciertamente opuesto al concepto de ciudad, pero no se trataba sino de unas cuantas poblaciones, y éstas hermanas y antiguas aliadas suyas; mas dilatarse por toda la Italia, desde el Rubicón á Mesina, elevando á su misma altura á pueblos de diversos orígenes y que toda su vida había mirado como súbditos, sobre ser mucho más contrario que lo anterior á la naturaleza de la ciudad antigua, había de rechazarlo por depresivo el ciudadano romano. De aquí el que la lucha fuese ahora mucho más enconada que antes. Cayo Graco pereció con 3,000 de sus parciales (1); Livio Druso cayó al golpe del puñal aleve, sin que se tomase ninguna medida para castigar al asesino, y la guerra social fué una de las más cruentas que registra la historia (2), calculándose en 300,000 los que en ella perecieron. Para vencer, Roma tuvo que transigir. Por la ley Julia (90) concedió el derecho de ciudad á los italianos que habían permanecido fieles; por la Plaucia Papiria (89), á todos los que, rebeldes

(1) Cierto que á estos excesos contribuyeron en buena parte las reformas sociales y políticas de Cayo Graco, pero esas reformas formaban un todo con la colación del derecho de ciudad á los italianos. Unas y otras obedecían á la misma necesidad, unas y otras iban encaminadas á un mismo fin.

(2) Los escritores romanos nos pintan la guerra social como más terrible que la de Aníbal y la de Pirro «*Nec Annibalis nec Pyrrhi fuit tanta vastatio*», dice Floro (III, 18). «Y en efecto, añade Duruy (*Hist. des Rom.*, t. II, p. 564), jamás país alguno ha tenido, en tan corto tiempo, tantos hombres muertos y tantas ciudades arruinadas.»

ó no, se presentasen en Roma á reclamarlo en el plazo de dos meses, y por la Pompeya (89), á los galos cispadanos, juntamente con el latino á los transpadanos. Y cuando merced á estas concesiones logró ver la guerra terminada, tuvo el buen acuerdo de dar un *senatus consultus* (87) abriendo las listas del censo á todos los italianos.

El triunfo de los aliados fué completo. En su virtud, Roma se extendió desde el río Pó hasta Mesina, pasando de ciudad latina á ciudad italiana. Esta dilatación tuvo consecuencias del mismo orden, pero mucho más graves, que la anterior. Tampoco perdió Roma su categoría de ciudad, puesto que solamente en ella podían los nuevos electores ejercer el derecho de sufragio; también su poder creció, por el gran número de ciudadanos que se le entraron de repente por las puertas; pero menguó lo que como ciudad más le importaba, que fué el temor á sus dioses, la veneración á sus antepasados, el respeto á sus leyes é instituciones, en una palabra, el sentimiento de la tradición, el amor de la patria. Difundiéndose, la ciudad se desvanecía. Persistían las formas, el fondo se disipaba. Su constitución, adecuada para el régimen de una pequeña comunidad, como era la Roma primitiva, no servía para gobernar sociedad tan dilatada y compuesta de tantos y tan distintos centros. La vida se desbordaba de sus antiguos moldes y, falta de ley, quedaba á merced de la fuerza. Y todavía, vino á precipitar esta descomposición el desarrollo del espíritu provincial.

El sentimiento provincial nació, por las mismas causas que el italiano, el día en que Roma llamó á las armas á los habitantes de las provincias (193); se desarrolló rápidamente, al mismo paso que la conquista; tuvo parte muy importante en la rivalidad entre Mario y Sila (1), y

(1) En esta lucha entre Mario y Sila, las tropas provincia-

fué el principal factor de la historia romana desde la dictadura de Sila hasta el triunfo de Octavio sobre Antonio. Pero el espíritu provincial era incompatible con los estrechos moldes de la ciudad antigua. Que los latinos, situados á las puertas de Roma, se trasladasen á la capital á emitir su sufragio los días de elección, ó á desempeñar el cargo para que fueran elegidos, no era difícil; que se trasladasen los italianos desde el Pó hasta Mesina, penoso era, pero posible; mas exigir lo propio de los provincianos, desde la Britania al Egipto y desde el Ponto á la Mauritania, tanto valía como negarles aquel derecho. Por esto, si Roma había podido salvar su transformación en ciudad latina y su transformación en ciudad italiana, era de todo punto imposible que se transformase en ciudad provincial. Entre Roma y las provincias no había términos de conciliación, como la primera no se despojase de sus instituciones, de su tradición, es decir, como no dejase de ser lo que era, como no muriese. De aquí el que la lucha fuese ahora más cruel y tenaz que antes, y abundase en rasgos de espantosa ferocidad. Basta recordar las venganzas de Mario (87-86), las proscripciones de Sila (82-81), los planes de Catilina (63-62), las bandas de Clodio y Milón sembrando el espanto en Roma (58-56), el asesinato de César en pleno senado (44) y las horrendas proscripciones del segundo triunvirato (43). Al cabo, el nuevo y amplio espíritu provincial triunfó en Filippos (42) del viejo y estrecho espíritu de ciudad, y surgió el Imperio como su propia y y única posible representación.

nas desempeñaron ya papel muy importante. Mario se trajo del África un millar entre moros y númidas. Y desde Sertorio, que trasladó á España el teatro de la guerra, á las fuerzas de provincias se debió principalmente el desenlace de las contiendas que se desencadenaron en Roma, hasta el triunfo de Octavio. Por lo general, aunque no dejó de haber muchas excepciones, porque la necesidad no tiene ley, los mantenedores de lo antiguo propendían á levantar sus legiones en Italia; los partidarios de lo nuevo, en provincias. A los galos principalmente, debió César sus victorias sobre Pompeyo.

§ VII.—La sociedad romana á fines de la República.

Para comprobar la doctrina que acabamos de exponer y completar el estudio de la evolución social y política de Roma durante la República, procede que diseñemos á grandes pinceladas los cambios que experimentó la sociedad romana desde los comienzos del siglo II antes de nuestra era, en donde la dejamos arriba (1), hasta el Imperio.

La conquista de Grecia y del Oriente consumó en Roma la transformación social que había empezado desde la sumisión de la Magna Grecia. Las grandes cantidades de numerario que de aquellos ricos paises le trajeron sus generales victoriosos (2), y las inmensamente ma-

(1) Lib. II, cap. IV, p. 313.

(2) Flaminio hizo pagar á Filippo de Macedonia 1,400 talentos—400 por una tregua y 1,000 por la paz—(197); Scipión, á Antioco, 15,000; los etolios dieron 500; Ariarato, 300; Nabis, 500; Paulo Emilio, vencedor de Perseo, llevó en su triunfo 2,250 en monedas de plata y 231 en monedas de oro; Sila otorgó la paz á Mitrídates al precio de 2,000 talentos, y recaudó de las provincias 20,000, por cinco años de tributo; Lúculo, en fin, vencedor de Tigranes (69), encontró en Tigranocerta 8,000 talentos en oro. Total 50,181 talentos, equivalentes á unos 275 millones de pesetas, que ingresaron en Roma en poco más de

yores que luego se dieron maña á explotar los negociantes, publicanos y procónsules, sólo sirvieron para acabar de matar lo poco que le quedaba de afectos desinteresados y nobles, avivar la especulación, desarrollar el lujo y corromper las públicas costumbres. Los nobles y los caballeros, á cuyas manos fué á parar todo aquel río de oro, acumularon estupendas fortunas (1), que invirtieron en levantarse suntuosos palacios en la ciudad, caprichosas villas de recreo en la campiña, y en proporcionarse todos los regalos y placeres que había inventado el refinamiento del sensual Oriente. Á Polibio, con ser griego, llamáronle la atención los vergonzosos excesos á que se entregaba la juventud romana (2), y Scipión Emiliano (3) se escandalizó de encontrar, en una de las escuelas á las que los nobles solían enviar sus hijos, á más de 500 niños y niñas recibiendo lecciones de lira, canto y actitudes en medio de histriones y canallas. Desde el regreso á Roma

un siglo, sin contar los valores en alhajas y muebles. Pues mucho más que esto importó el botín de los legionarios, é incomparablemente más la sistemática é implacable explotación de los negociantes, publicanos y gobernadores. Mace calcula (*Lois Agraires*, p. 26), que en 40 años, del 208 al 167, entraron en Roma más de mil millones de francos.

(1) La fortuna de Cicerón, que no era ni con mucho de los más ricos romanos, se calcula que ascendía á 30 millones de pesetas, cuando menos. En inmuebles, tenía de ocho á diez villas en Italia, algunas muy suntuosas; cinco ó seis casas en los más hermosos cuarteles de Roma, una de las cuales le había costado cerca de un millón, y varias pequeñas (*diversoria*), que los grandes compraban en las principales vías para descansar cuando iban de una finca á otra. Toda esta fortuna fué creada por el mismo Cicerón, que, hijo de un caballero pobre de Arpino, empezó su carrera sin una dragma. (A. Deloume, *Les Manieurs de Arg. á Rome*, ps. 58-93).

(2) Polibio, XXXII, 11.

(3) Macrobio, *Saturnaliorum*, II, 10.

de las legiones de Manlio Vulso (188), vencedor de los gálatas, cantadoras, harpistas y bailarinas amenizaron los festines (1), y los placeres de la gula fueron los predilectos de los grandes, que á porfía se aplicaron á inventar nuevos manjares (2). Á la caza en el circo de liebres y zorros reemplazó, desde el año 186, la pelea de las grandes fieras traidas del África, leones, panteras, elefantes y otras (3), que pronto se echaron á pelear contra los hombres, embriagándose de gozo la muchedumbre á la vista de las carnes vivas desgarradas y de las entrañas arrastradas por la arena. Bien dice el poeta Juvenal (4) que Roma, al perder su noble pobreza, perdió también sus virtudes.

Desde el fin de la segunda guerra púnica, que dejó devastadas regiones enteras de Italia (5), los ricos empezaron á ensanchar sus fincas rústicas creando inmensas posesiones territoriales, *latifundia*, á muy poco costo y sin reparar en los medios, aprovechándose no pocos de la ausencia de los pequeños propietarios en la guerra, para meter la mano en el campo de los que servían á la patria (6). Por no estar sujetos al servicio militar y costar poco su manutención, fueron preferidos para los trabajos agrícolas los esclavos, que desde la segunda mitad del siglo III aumentaron en proporciones colosales (7), trai-

(1) Tito Livio, XXXIX, 6, y Diodoro, XXXVII, 3.

(2) Varrón, *De Re Rustica*, III, 11, 15; Columela, VIII, 10, 6.

(3) Tito Livio, XXXIX, 22.

(4) *Satira*, VI, vs. 286-297.

(5) Tito Livio, XXXI, 13.

(6) Salustio, *Yugurta*, 41.

(7) Al punto de haber ocurrido cuatro levantamientos de esclavos, en 217, 198, 196 y 195; haberse dado una ley, *lex Fabia de plagiariis*, prohibiendo apropiarse los esclavos fugitivos, y haberse inventado, para castigar á los rebeldes, una especie de pe-

dos de Cerdeña, de la Galia, de África, de la Liguria, de Grecia, de todas partes. Los pequeños labradores que aun quedaban, no pudiendo sostener la competencia con el cultivo en grande, malvendieron ó abandonaron su campo, y como tampoco eran admitidos en los *latifundia* á trabajar á jornal, no les quedó otro recurso que alistarse en las legiones ó irse á Roma á vivir de la generosidad del Estado ó de la de los nobles, engrosando la muchedumbre de los clientes. Y no paró aquí. Al poco tiempo, ni los mismos poseedores de los *latifundia* pudieron sostener la competencia con las provincias, que enviaban á Roma sus granos á precios fabulosamente baratos (1), sobre todo desde que el Senado acordó retener los trigos de Sicilia para el consumo de los romanos. Entonces se abandonó el cultivo por el pasto, que era, según el propio Catón declara, lo que rendía más pingües beneficios. Así pereció la agricultura en Italia, á consecuencia de aquella afluencia de oro que, «como el agua de los ríos, devasta, si inunda de súbito; en tanto que, dividida en mil canales por donde circule libremente, lleva á todas partes la fecundidad y la vida» (2). Roma vivió desde ahora á expensas de las provincias.

Por la formación de los *latifundia*, por el empleo de los esclavos en las faenas agrícolas, en las industrias y en el servicio doméstico (3), por las bajas causadas en tantos

nitenciarías, *ergástula*, organizadas primero en Sicilia y luego en Italia, en donde se los forzaba á trabajos agrícolas, con esposas en las manos y grillos á los pies. (Plauto, *Mostellaria*, 17; Terencio, *Phormio*, V, 249; Plutarco, *Tiberio Graco*, 8; Plinio, *Nat. Hist.*, XVIII, 3 y 6).

(1) Tito Livio, XXIX, 36, XXX, 26.

(2) Duruy, *Hist. des Rom.*, t. II, cap. XIX.

(3) Corporaciones, templos, familias, todos tomaban esclavos para el servicio doméstico y la industria. Muchos parti-

combates y por la duración mayor cada día de las campañas, que daban al traste con la frugalidad del campesino reemplazándola por los hábitos de indolencia y disipación del soldado, desapareció la clase media, aquella población de pequeños propietarios plebeyos, laboriosos, sencillos é independientes, mantenedores de las costumbres tradicionales, sinceros amantes de su patria y de sus dioses, al paso que aumentó con rapidez espantosa la muchedumbre de clientes y libertos (1), pordioseros con todo el orgullo que infundía el título de ciudadano romano, que por la mañana iban á mendigar la espórtula en casa de los grandes, servíanles de escolta cuando salían á la calle, votaban en los comicios por quien les mandaban, que tenían por todo oficio la ociosidad, por toda virtud la adulación y el servilismo, por única aspiración los espectáculos públicos y las distribuciones gratuitas de trigo. Provenientes de todas partes, sentían á lo sumo su patria y sus dioses, no la patria y los dioses de Roma. Eran una población italiana y provincial, no romana.

culares montaban talleres con esclavos, y todas las familias ricas tenían, entre sus esclavos, tejedores, cinceladores, bordadores, pintores, doradores, arquitectos, médicos y hasta ayos para sus niños (Varron, *De Re Rust.*, I, 2 y 7). El ciudadano pobre no hallaba ocupación en Roma; no le quedaba otro recurso que explotar los derechos que le daba la ciudadanía.

(1) De 241 á 240, el impuesto del *aurum vicesimarium*, equivalente á la veintena del valor del esclavo manumitido, da cuando menos 3,000 manumisiones por año. Como el esclavo manumitido pasaba á ser ciudadano, en cada manumisión aumentaban los nobles y los caballeros su poder adquiriendo un nuevo defensor de su persona y un nuevo voto en los comicios. De aquí la tendencia á manumitir. El liberto debía pagar á su antiguo señor una suma anual, darle parte de las distribuciones públicas y nombrarle heredero (D. Casio, XXXIX, 24 y XLIII, pág. 14.)

Esta desaparición de las clases medias que surtían de legionarios al ejército, junto á la duración y no interrumpida serie de campañas, hizo que el servicio militar se trocase en profesión y que el soldado se diferenciase del ciudadano: primer paso hacia la formación del ejército permanente. No habiendo quien tuviese obligación de servir, formáronse las legiones con voluntarios, atraídos por la esperanza de hacer fortuna y que, cuando lograban satisfacer su ambición ó desesperaban de satisfacerla, se negaban á seguir adelante, como hizo el ejército de Flaco en 180 y el de Lúculo en 68. Grave síntoma que muestra que del ascendiente personal del jefe, no del sentimiento de la patria, dependía la disciplina del soldado. Las necesidades de la guerra, sucediéndose sin punto de reposo, acabaron con los escrúpulos que al principio se tuvieran sobre la procedencia de los voluntarios. Ya en el año 193, el pretor Flaminio reclutó los legionarios fuera de Italia, en Sicilia, África y España (1), empezando el ejército á transformarse desde entonces de italiano en provincial,

Esta misma alteración sufrió el orden de los caballeros, que se aumentaba, cada vez que se concedía el derecho de ciudad á una población, con todos los habitantes que poseían 400,000 sextercios de fortuna. En su consecuencia, á medida que se dilató el derecho de ciudad, aquel orden se cambió de romano en italiano y de italiano en provincial, vigorizándose con los nuevos elementos que sin cesar adquiría. Todo lo contrario acaecióle á la nobleza, que, unida al pasado por el vínculo de las imágenes, hizo de la pureza de sangre romana su mayor timbre de gloria, lo que la llevó á despreciar y cerrar la puerta á los caballeros á medida que estos perdieron su carácter romano. Desde Mario á Cicerón, sólamente dos hombres nuevos—T. Didio, en 98, y C. Celio, en 94 (1)—llegaron al consulado, y aun después de varias tentativas y á costa de supremos esfuerzos (2). Por estos pasos, la nobleza se erigió en oligarquía cerrada, hostil al espíritu italiano y provincial. Los cargos pasaron á ser patrimonio de un número exiguo de familias, al punto que en ochenta y tres años, del 219 al 133, nueve familias obtuvieron ochenta y tres veces el consulado (3). Olvidó la nobleza romana que organismo que no se renueva se corrompe, de la cual ley dió nueva y bien triste confirmación. Sacrificar la Italia y las provincias á Roma, es decir, á sí misma, fué su máxima de gobierno. Dueños del senado, de las magistraturas, de los tribunales y aun de las elecciones siempre que se mantuvieran unidos, entregáronse los nobles, seguros de la impunidad, á la explotación y saqueo de las provincias, sin más medida que la de su codicía insaciable, y haciendo á su regreso á Roma pública ostentación del fruto de sus rapiñas; é interesados al propio tiempo en las compañías de publicanos, dejaban á éstos cometer todo género de atropellos. Las provincias gimieron al peso de opresión tan despiadada. Siendo los cargos de cónsul, de pretor y de cuestor, medio seguro de hacer en breve colosales fortunas, no se reparó en gastarlas para obtenerlos, comprándose votos ó ganándose á la plebe con diversiones que la corrompían (4). Los comicios se trocaron en vergonzoso

(1) Tito Livio, XXXV, 2.

(1) Ciceron, *Pro Murena*, VIII; *De Orat*, I, 25, 117; *In Verrem, sec. act.*, V, 70.

(2) Cicerón, *De Lege Agraria. Orat sec.*, II.

(3) Los Cornelios, veinte y una; los Fulvios, diez; los Sempronios, nueve; los Marcelos, nueve; los Postumios, ocho; los Servilios, siete; los Fabios, siete; los Appios, seis, y los Valerios, seis.

(4) Desde la primera guerra púnica, los ediles debían ce-

mercado (1). «Se saqueó á las provincias, dice Laboulaye (2), para comprar los comicios, y se compró los comicios para saquear á las provincias.» Á tal extremo llegó el escándalo, que el tribuno Cayo Graco transfirió de los senadores á los caballeros el privilegio de componer los tribunales, *quæstiones perpetuæ* (3), encargados de castigar los delitos públicos, empezando aquí la lucha entre estos dos órdenes, mantenida más que por la oposición de intereses, por la diferencia de composición y naturaleza. Es dudoso que este cambio aliviase la suerte de las provincias, siendo los caballeros los mismos que, con el nombre de publicanos, contrataban con el Estado el derecho de explotarlas; sin embargo, los excesos que los escritores romanos refieren á cargo de los publicanos, no revisten la gravedad de las acusaciones que Cicerón formuló contra el senador Verres (4), por el tiempo que ejerció la pretura en Sicilia. En la relación política, no puede menos de re-

lebrar á sus expensas los *ludi maximi*—carreras de caballos y combates de gladiadores, cazas de fieras y representaciones dramáticas,—y la magnificencia usada en estos juegos era su principal título para obtener en los comicios la magistratura que solicitaban.

(1) Puede verse *Cremutius Cordus*, *La Corruptión el.ctorale hez les Romains*, París, 1876.

(2) *Les Lois Criminelles des Romains*, p. 264.

(3) La primera *quæstio*, ó tribunal permanente, fué creado con aplauso del pueblo en 140 por Calpurnio Pisón, apellidado por esto el *hombre honrado*, para castigar las exacciones de los gobernadores *(De pecuniis repetundis)*, y luego se crearon otras contra otros delitos públicos. Estos tribunales no se componían más que de senadores. Pues bien, Cayo Graco despojó al Senado de este privilegio, haciendo votar á los comicios que solamente los caballeros podrían formar parte de las *quæstiones perpetuæ*.

(4) Cicerón llega en esta ocasión á elogiar la integridad de los antiguos tribunales de caballeros. *(In Verrem*, act. sec., 1).

conocerse que la medida de C. Graco implica un importante progreso, en cuanto debilitaba el poder de una oligárquía que condenaba á las provincias á esclavitud perpétua, arrogándose el derecho de usar y abusar de ellas para su goce y provecho. Á esto debe atribuirse el que solamente Sila osara devolver al Senado aquel privilegio, que en seguida recobraron los caballeros (70) y conservaron hasta el imperio.

Al dilatarse por las regiones de la cuenca oriental del Mediterráneo, asiento desde Alejandro Magno de la brillante civilización helenística, Roma no escapó á la ley de ser dominada por sus vencidos, quienes le impusieron su lengua, su literatura, sus artes, su filosofía y hasta sus dioses. Moral y materialmente, Roma no pudo jactarse de haber vencido más que á los occidentales, á quienes transmitió la cultura que recibiera del Oriente, siendo este aspecto uno de los principales en que contribuyó á la obra de la civilización del mundo.

Desde que entraron en relación con Grecia, poco después de la segunda guerra púnica, los romanos se enamoraron de las brillantes formas de la literatura helénica y se aplicaron con entusiasmo á estudiarlas y reproducirlas. Los nobles dieron el ejemplo. Los Scipiones, los Marcelos y los Flaminios no perdonaron medio de popularizarlas, protegiendo á literatos y comprando obras. Ennio (240-170) abrió en el Aventino escuela de griego (1); Crates de Mallos, que se trasladó á Roma (2) el mismo año de la batalla de Pidna (168), vió sus lecciones concurridas por una gran muchedumbre, y en tiempo de Sila pudo una embajada griega arengar en su lengua al

(1) Duruy, *Hist. des Rom.*, t. II, p. 252.

(2) Suetonio, *De Illustribus Grammaticis*, I.

Senado. Nobles, caballeros, banqueros, comerciantes, todo el mundo habló griego; muchos, Fabio Pictor, Postumio Albino y Flaminio, entre otros, lo escribieron, ora en prosa, ora en verso, y toda la literatura romana anterior al Imperio es griega por su fondo y por su forma.

Más aún que las joyas literarias, maravillaron á los romanos las obras maestras del arte helénico, aquellos lindos pórticos de mármol, aquellos elegantes templos y teatros embellecidos con relieves y estátuas, aquellos inmensos palacios decorados de pinturas, alhajados con suntuosos muebles y brillante vajilla, todo de una magnificencia adecuada á sus instintos de lujo y grandeza. Con los despojos de monumentos (1) y los artistas prisioneros que los generales se llevaban para ornamento de su triunfo, el bello arte helénico penetró en Roma al mismo tiempo que la literatura y suplantó muy pronto al rudo etrusco.

Con la misma rapidez penetró la filosofía, desde la famosa embajada de los «tres príncipes de la sabiduría», el estóico Diógenes, el peripatético Critolaos y el gran dialéctico Carneades, dotado «de todas las armas de la fuerza y de la gracia» (153), y no porque los romanos tuvieran especiales aptitudes para la especulación pura, sino porque ya se había infiltrado en su conciencia la duda en la eficacia de su religión, cuyos dioses eran muy pequeños para gobernar el mundo que la conquista había puesto á sus pies. Su inteligencia, desarrollada con la experiencia de la vida, veía cada vez más claro que los signos celestes que los sacerdotes interpretaban como revelación divina eran fenómenos naturales, y que este mundo se halla regido por leyes inmutables é inflexibles. Este mismo descreimiento, mayor cada día, abrió de par en par las puertas de Roma á las deidades extranjeras, primero á las griegas, con las que se fundieron las itálicas, al punto de no diferenciarse más que en los nombres el panteón romano del griego, y luego á las egipcias y asiáticas, con sus misterios y sus piadosas orgías. Desde el año 220, Isis y Serapis tuvieron en Roma templos, que el Senado mandó destruir (1); en 203, desembarcó en el Tiber, con asistencia de todo el pueblo, (2) la Madre Idea, la Cibeles frigia, y en 186 fueron descubiertas las bacanales nocturnas, que el Senado castigó condenando á prisión á los iniciados y á muerte á los que habían cumplido los ritos, pero sin proscribir al dios ni su culto. Primera persecución religiosa, dictada más que por amor á las viejas creencias, en interés de la república, y precursora de las que por el mismo motivo decretarán los emperadores contra los cristianos.

(1) Estos despojos eran una parte muy importante cuando no la principal del triunfo de los generales victoriosos. En el de Paulo Emilio, vencedor de Perseo, desfilaron el primer día estatuas y cuadros en 250 carrozas, y todavía, en el segundo, tras los carruajes cargados de armas, pasaron 3,000 hombres llevando 750 vasos, cráteres y copas de plata, notables por su tamaño y cincelado.

Á consecuencia de esta importación en la ciudad dominadora de las costumbres, industrias y elementos de cultura de los países conquistados, Roma había perdido, en la segunda mitad del siglo primero antes de nuestra era, lo que la constituía como tal individual ciudad, su genio y su carácter; había trocado sus tradicionales energías y su nativa población por las de las provincias, y era una ciudad provincial. De las provincias recibía los víveres para el sustento; de las provincias, el oro para el

(1) Valerio Máximo, I, 3.

(2) Ovidio, *Fasti*, IV, 298 y sig.—Plinio, *Hist. Nat.*, VII, 35.

lujo y los placeres; de las provincias, los esclavos para el servicio. De provincianos se componía la plebe; de provincianos, el ejército; de provincianos, el orden de los caballeros. Hasta lo más íntimo y noble de la conciencia, la idea y la inspiración, incluso en la relación religiosa, llevaban el sello provincial. Su literatura, su arte, su filosofía eran de Grecia; sus dioses, de Grecia y del Oriente. La misma corporación que alardeaba de romana, la nobleza, éralo sólo por la sangre, no por el alma ni por las virtudes. Precisamente la nobleza fué la primera y más entusiasta en acoger y apropiarse todo lo griego y oriental, y lo malo más que lo bueno, al punto que por lo suntuoso de sus palacios, lo magnífico de sus jardines, lo lujoso de sus muebles, lo espléndido de sus banquetes, lo estupendo de sus excesos y despilfarros, habría causado envidia á un príncipe asiático. Lejos de ser romana, la nobleza era lo más extranjero que había en Roma, y por su egoismo y corrupción, en vez de darle vida, bastaba ella sola para matarla. En su virtud, si la Roma conquistadora había desaparecido, si todo cuanto había en ella era provincial, podía Roma, por los títulos que le daba la conquista, por su situación y por reunir dentro de sus muros elementos de todas las provincias, ser el asiento del gobierno central, la capital del mundo, de ningún modo seguir dominándolo y explotándolo para alimentar sus vicios. No habría sido Roma, sino las provincias las que se hubiesen explotado á sí mismas. Forzosamente, por la lógica incontrastable de los hechos, Roma tenía que abdicar el imperio del mundo, para que fuese ejercido no en provecho de una sola ciudad ó región, sino en bien de todas las ciudades y regiones, igual y equitativamente. No fué un hecho casual, sino resultado de la evolución, la muerte de la República y el advenimiento del Imperio.

CAPÍTULO II.

EL IMPERIO ROMANO.

§ I.—El Imperio bajo Augusto.

Igualar á las provincias con Roma sometiendo unas y otras á idéntica ley y á un mismo régimen, hacer de todos los habitantes del territorio romano ciudadanos de una misma patria, tal es la aspiración que triunfó con el Imperio y que éste había de llevar á realización cumplida. Por esto, mientras las provincias le aclaman y festejan, Roma conspira para derrocarlo; por su parte, el Imperio favorece resueltamente á las primeras, en tanto que reprime á la segunda con firmeza. Todos los emperadores tratan á Roma con desdén, algunos con crueldad y no pocos muestran repugnancia á residir en ella; en cambio, todos se interesan por el bienestar de las provincias, quiénes reformando ó reorganizando la administración, quiénes mejorando la condición jurídica de sus habitantes y casi todos dotándolas de caminos, puentes ó edificios públicos. Para las provincias, el Imperio inaugura una era de vida y de progreso; para Roma, una era de decadencia y de muerte, con sus consiguientes convulsio-

nes, por no resignarse los nobles romanos á sufrir la imposición de una regla y ser tratados como iguales á los vencidos. Pero lo que muere en Roma es el mezquino sentimiento de ciudad; lo que nace en las provincias es el amplio sentimiento de fraternidad entre todos los habitantes del dominio romano. Tal es el sentido y alcance de la evolución social que representa el triunfo del Imperio: la muerte de Roma como ciudad única y privilegiada y el nacimiento de una ciudad inmensa, compuesta de Roma, de Italia y de las provincias, sobre la base de la igualdad entre todas.

Esta evolución no se efectúa de repente. La reñida batalla de Filippos dió el predominio al espíritu provincial, mas no sin que conservara mucha fuerza y vigor el espíritu romano. Por esto, el Imperio que se funda á consecuencia de aquella batalla nace débil, sirviéndole como de pañales las formas del antiguo régimen, con el que comparte el gobierno de Italia y de las provincias (1). Nada de lo antiguo se suprime; senado, comicios, censores, cónsules, tribunos, todo sigue en pie, contentándose Augusto con reunir en sus manos la esencia de todas estas magistraturas. Por el *Imperium*, tiene el mando en jefe de todas las fuerzas de mar y tierra y el supremo

---

(1) Diarquía han llamado Mommsen (*Staatsrecht*, t. II, páginas 721 y sig.) y Willems (*Le Dr. P. R.*, ps. 17 y 397) á este orden de cosas que se inaugura en Augusto. Mispoulet (*Inst. Pol. des Rom.*, t. I, p. 266) y Bouché-Leclercq (*Man. des Inst. Rom.*, p. 126) combaten esta concepción fundándose en que el Senado no era un poder independiente, sino sometido al Imperio. Realmente, la palabra diarquía, que significa la coexistencia de dos poderes iguales é independientes, es impropia, dado que, si bien el Imperio no podía prescindir de las instituciones republicanas, carecían éstas de iniciativa, moviéndose al impulso que aquel les imprimía.

proconsulado de las provincias (1); por la *Tribunitia Potestas*, la inviolabilidad de su persona y la soberanía popular, y como *Pontifex Máximus*, la jefatura de la religión. Se le confiere, además, el consulado y la censura; se le aclama *Cæsar Augustus* y *Pater Patriæ* (2), y se le adora como dios, *divus Augustus*, oficiosamente durante su vida, oficialmente después de muerto. Este punto merece especial consideración.

Ya un decreto votado por el pueblo y el Senado había conferido á César el título de *Divus* (3). Vencedor en *Actium*, Octavio, hijo de un dios, al punto fué venerado también como dios, y dios investido de todos los atributos repartidos entre las antiguas deidades. Para los poetas, fué ya hijo de Apolo, ya hijo de Venus (4); para los marinos, el dios de las olas y del Océano; para los labradores, señor de Roma y del mundo, que hace crecer las mieses y regula las estaciones. Los particulares le ofrecieron libaciones y sacrificios en lo interior de sus casas (5); las ciudades y las provincias le consagraron templos y organizaron cultos (6), y en la misma Roma, en donde, por miramien-

---

(1) Sin embargo, el título de procónsul no figura entre los oficiales del emperador hasta Trajano, y aun éste no lo lleva más que fuera de Roma, siendo Séptimo Severo el primero que lo usó dentro de la ciudad.

(2) *Imp (erator)*, *Cæs (ar)*, *Aug (ustus)*, *pont (ifex)*, *max (imus)*, *trib (unitia)*, *pot (estate)*, *p (ater)*, *p (atriæ)*, *Cons (ul)* y *Cens (or)*, es el orden en que las inscripciones enumeran los títulos del emperador.

(3) Los romanos distinguieron el término *Divus* del *Deus*, designando con el primero al hombre hecho dios, y con el segundo al dios que lo había sido siempre.

(4) E. Beurlier, *Le Cult. Imp.*, ps. 13-14.

(5) Horacio, *Epístolas*, II, 15-16; Ovidio, *Ex Ponto*, II, 8.

(6) E. Beurlier, *Le Cult. Imp.*, p. 17 y sig.; Guiraud, *Les Asamblees Provinciales dans l' Empire Romain*, p. 24 y sig.

to á los senadores y personas instruídas, no consintió Octavio que se le erigiese un solo templo ni se instituyese ninguna ceremonia oficial en su honor (1), los *lares Augusti* fueron asociados á los genios que se adoraban en las encrucijadas de las calles. La tierra entera, dice Filón (2), igualó á Octavio á los dioses olímpicos. Este culto, que en vida de Augusto fué libre, nacido de la iniciativa de los particulares, de las ciudades y de las provincias, se trocó en oficial un mes después de su muerte, «siéndole dado el cielo por decreto», según frase de Tácito (3). El Senado, haciendo uso del derecho que tenía de introducir nuevos cultos en la religión nacional, proclamó á Octavio *Divus* y le decretó honores divinos. Desde entonces, Augusto tuvo un colegio de sacerdotes, compuesto de individuos de su familia ó de la más alta aristocracia (4); un *flamen* especial, como Júpiter; templos, santuarios, capillas y estátuas, en Roma, en Italia y en las provincias; y aunque nada de esto fuese nuevo, habiéndole sido prodigadas en vida todas las formas de veneración, era nuevo é importante el que ahora se le tributaron en nombre del Estado y con carácter obligatorio. Desde este instante, en nada se distinguió Octavio de los dioses del Olimpo (5).

En la misma forma que Octavio, fueron adorados en vida todos sus sucesores hasta Constantino; mas no así después de muertos, por haber rehusado el Senado la apoteosis á los que estimó indignos de esta recompensa. Semejante desaprobación surtía efectos religiosos y políticos,

(1) Suetonio, *Oct. Augustus*, LII.
(2) *Legatio ad Caium*, 22.
(3) *Annales*, I, 73.
(4) Tácito, *Annales*, I, 54.
(5) «...*Juppiter optimus maximus, ac divus Augustus, ceterique omnes di inmortales...*» (*Corp. Inscr. Lat.*, t. II, 172.)

siendo los nombres de los réprobos borrados de todas partes y anulados los actos injustos que hubiesen ejecutado.

De estos múltiples cultos imperiales, tiene especial interés el que las provincias ofrecían á Roma y á Augusto (1), y no tanto por haberlo abrazado todos los pueblos, á excepción de muy contados, como el Egipto, rebelde siempre á toda innovación, cuanto por haber nacido á su sombra las asambleas provinciales, única corporación del Imperio en la que aparece el régimen representativo. Compuestas de diputados de las diversas ciudades de cada provincia, designados por elección, reuníanse estas asambleas periódicamente, quizás todos los años, bajo la presidencia del sacerdote provincial, *flamen*, temporal y electivo también, en la ciudad donde se levantaba el templo federal, como si dijéramos, en la capital religiosa, que no siempre coincidía con la capital política (2). Destinábanse los primeros días al cumplimiento de las ceremonias religiosas; luego, se celebraban los juegos, que eran, con la feria, el principal atractivo de estas reuniones, y á lo último, se retiraban los diputados á deliberar sobre los intereses comunes á sus ciudades. Tenían aquellos el derecho de petición y el de juzgar la conducta de los agentes del gobierno; también daban decretos honoríficos, homenajes de

(1) Como todos los emperadores llevaron el título de Augusto, esta palabra se refiere siempre al emperador reinante cuando se redactó el documento ó se levantó el monumento en donde se encuentre. En España tenemos varios textos (*Corp. Inscr. Lat.*, t. II. 4199, 4205, 4217, 4222, 4228, 4235, 4243, 4247, 4249, 4250 y 4514), en los que se lee *flamines Romæ Divorum et Augustorum*, refiriéndose el término *Divorum* á los emperadores muertos divinizados, y el de *Augustorum* á los vivos, que podían ser adorados, mas no habían sido divinizados.

(2) P. Guiraud, *Les Asambl. Prov.* p. 298.

afecto y gratitud á sus bienhechores. Según fuese la importancia de los acuerdos, ya los transmitían al emperador por escrito, que el gobernador se encargaba de cursar; ya mediante una diputación, compuesta á lo sumo de tres individuos (1), que iban á Roma bien á llevar al sumo imperante la felicitación, el pésame ó el encomio, bien á gestionar la concesión de una gracia, ora á sostener la acusación contra un gobernador concusionario. Por la índole de su culto, estas asambleas, que recuerdan las anficcionías griegas, lejos de fomentar los sentimientos regionalistas de las provincias, fortificaron con el vínculo religioso su adhesión á Roma y al emperador, de quienes esperaban el alivio en sus desgracias, el castigo de los gobernadores injustos, su tranquilidad y su ventura.

Y esta deificación de los emperadores no fué amargo fruto de la lisonja, sino producto natural de aquel primitivo estado de conciencia, en el que no se concebía sociedad que no tuviese á la religión por fundamento. Como la familia veneraba á los manes de los patriarcas muertos, y la gens á los de sus jefes, y la tribu á los de los tribulos; como la ciudad primitiva tenía á sus reyes por hijos de los dioses y los adoraba como tales después de muertos, así el Imperio reputa hijos de Dios á sus emperadores y los adora como genios en vida y como verdaderas deidades después de muertos. Por donde penetramos en la verdadera naturaleza del Estado fundado por Augusto, que no trae á la vida ningún concepto nuevo, sino que se vacia en los moldes de las antiguas organizaciones sociales, regidas por poderes absolutos y divinos. En lo fundamental, salvo las diferencias impuestas por lo extenso de su territorio, el Imperio reproduce el tipo de la ciudad pri-

(1) Digesto, L, VII, 4, 6. «*Præcipitur edicto divi Vespasiani omnibus civitatibus, ne plures quam ternos legatos mittant*». .

mitiva. De aquí también su parecido con las monarquías helenísticas, con las que tiene de común, desde luego, el ejército permanente y el poder omnímodo y divino del sumo imperante, y con las que acabará por identificarse echando abajo todas las magistraturas y privilegios de la dominación republicana y estableciendo una vasta gerarquía administrativa, regular y uniforme, centralizada en la corte y consejo del emperador.

Parece inferirse de lo dicho que el Imperio representa en la relación política un retroceso. Todo el desenvolvimiento de Roma, así como de las demás ciudades, hemos visto que ha consistido en la sucesiva diferenciación del poder público, uno é indiviso al pricipio en el rey, y el movimiento que empieza en Augusto es de concentración del poder público, desde las varias magistraturas en que había sido distribuído hacia la persona del emperador. Hasta aquí se ha caminado de la unidad á la variedad; ahora se camina al revés, de la variedad á la unidad. Si calificamos lo primero de progreso, resulta lo segundo un retroceso.

Y seríalo, en efecto, si este segundo movimiento se hubiese efectuado dentro de la ciudad misma. Mas no hubo tal. Del pequeño Estado-ciudad subimos á un Estado compuesto de un número indefinido de ciudades, el Imperio, lo que constituye un adelanto social importantísimo, y siendo esto así, progresivo es también el hecho de que el nuevo Estado, por exigencias de la variedad de términos que ha de relacionar y concertar, centralice el poder creando una autoridad única y absoluta, indispensable para que aquella evolución social pueda efectuarse Por lo que, si antes, en Roma, la división del poder público fué condición de desarrollo, porque la diferenciación era la ley de vida del organismo social, lo es ahora la centralización en el Imperio, por ser la ley de vida del organismo social la

integración. Entonces se trataba de dotar de variedad á un Estado uno y homogéneo, la ciudad; ahora se trata de reducir á unidad la multiplicidad de ciudades comprendidas en el territorio romano. Por razón de las diversas condiciones sociales, procesos políticos contrarios condujeron á un mismo fin: realizar la igualdad. La división del poder público condujo en Roma á la igualdad de derecho entre patricios y plebeyos; la unificación del poder público conducirá en el Imperio á la igualdad de derecho entre Roma y las provincias. Notable ejemplo de que las constituciones y procesos políticos no son sino expresión de las transformaciones y estados sociales, teniendo por fin condicionar el libre y concertado ejercicio de las múltiples energías, dar satisfacción á las nuevas necesidades y aspiraciones; y por esto puede suceder que, en transformaciones sociales diferentes, procesos políticos contrarios conduzcan á un mismo resultado. Tal fué lo que aconteció ahora, y por esto no debemos tener por menos progresivo el proceso de centralización que se inaugura en Augusto, que el de descentralización que se había efectuado en Roma desde la caída de la monarquía hasta los Gracos.

§ II.—Gradual desarrollo del Imperio.

En Augusto, el Imperio no hace más que sobreponerse á la República, cuyas magistraturas deja en pié; en Diocleciano, se ostenta solo, sin vestigios del antiguo régimen; los 300 años que transcurren entre uno y otro imperante son los de su crecimiento y consolidación. Todo se centraliza y uniforma; por todas partes se camina á la unidad.

Tocante á la capacidad política, el Imperio enaltece á los vencidos hasta nivelarlos con el vencedor, mediante la colación á los primeros del derecho de ciudad. Ya Julio César había otorgado este derecho á la Galia Transpadana, á Cádiz y á otras ciudades (1); Augusto eleva al rango de colonias á varias ciudades de Sicilia (2), de la Galia (3) y del África (4); Claudio vende y deja á su mujer Mesalina y á sus libertos vender el referido derecho (5); Galba lo concede á gran parte de la Galia (6); Vespasiano confiere el de latinidad á España (7); los Antoninos prodigan el uno y el otro á individuos y ciudades, y cuando quedaban muy pocos que no fuesen ciudadanos romanos, pareció un decreto que se atribuye á Caracalla (211-217), declarando tales á todos los habitantes libres del Imperio (8). Al mismo tiempo, los provincianos fueron penetrando en los rangos de las clases superiores y encaramándose á los más altos puestos y dignidades. Ya el año 40 antes de C., se vió al español Balbo, de Cádiz, escalar el consulado (9); cargos senatoriales ocuparon en los primeros tiempos del Imperio muchos galos narbonenses (10); Claudio concedió el derecho de ejercerlos, *jus honorum*, á los éduos, y desde Vespasiano, las provincias fueron las que suministraron

---

(1) D. Casio, XLI, 36; XLIII, 39; XLVIII, 12.
(2) Plinio, *Hist. Nat.*, III, 89; Diodoro, XIII, 35.
(3) D. Casio, LIV, 25.
(4) Suetonio, *Augusto*, 40.
(5) Séneca, *Apokolokyntosis*, 5, 10 y 11.
(6) Tácito, *Historiæ*, I, 8,
(7) D. Casio, LXXVII, 9.
(8) Aurelio Víctor (*César*, 16) atribuye este decreto á Marco Aurelio; Justiniano (*Novelas*, 78, 5), á Antonino Pío, y San Juan Crisóstomo (*Ad Acta Apostolorum*, 25), á Adriano.
(9) D. Casio, XLVIII, 32; Plinio, *Hist. Nat.*, VII, p. 136.
(10) Tácito, *Annales*, XI, 24.

al senado sus más valiosos elementos (1). Con el español Trajano, la propia dignidad imperial pasa á manos de los provincianos; casi al mismo tiempo fuerzan las puertas del senado los griegos y los orientales (2), á quienes se miraba con gran prevención, y por fin, en tiempo de Caracalla lo invaden los egipcios, que fueron los últimos en llegar á los honores (3). Desde este instante, ya no hay diferencia, en lo que á la personalidad concierne, entre romanos, italianos y provincianos; todos son igualmente ciudadanos romanos; todos tienen acceso á los cargos públicos. La unidad política está realizada.

Mas esta unidad no afectó á la jerarquía de los órdenes, que el Imperio reorganizó dejándoles la riqueza por base y relacionándolos con las funciones públicas. Al de la nobleza reemplazó el senatorial, cuyo censo señaló Augusto en un millón de sextercios, equivalentes á 262,500 pesetas. Las magistraturas republicanas, no obstante quedar reducidas á meras distinciones sociales á merced de los emperadores, siguieron formando el *cursus honorum* (4), cuyos grados habilitaban para el ejercicio de ciertas funciones en Roma, en Italia y en las provincias. Conservó este orden el carácter romano, por considerarse á sus individuos como vecinos de Roma, y á este efecto, se les

(1) Suetonio, *Vespasiano*, IX; Tácito, *Annales*, III, 55.
(2) L. Friedlænder, *Meurs Rom.*, t. I. p. 186.
(3) D. Casio, LI, 17 y LXXVI, 5.
(4) Este *cursus* tenía cuatro grados para los plebeyos (cuestura, tribunado ó edilidad, pretura y consulado); tres para los patricios (cuestura, pretura y consulado), y se exigía, como condición para ingresar, haber ejercido un cargo del *vigintivirato* y haber servido un año en el ejército de *tribunus militum lacticlavus*. Era menester la edad de 25 años para la cuestura, de 33 para el consulado, y que transcurriese un año á lo menos entre el ejercicio de dos magistraturas sucesivas.

obligó á tener la cuarta parte de su capital en tierras de Italia (1), que por esta causa acabó de poblarse de lujosas quintas. No se les permitía emplear sus capitales más que en tierras ó prestándolos á interés (2): prohibición funesta, cuya triste consecuencia fué que los latifundos se extendiesen de Italia á las provincias. Desde principios del siglo II, se dió á los senadores el tratamiento de *clarissimi*. El orden de los caballeros continuó con el censo de 400,000 sextercios, y se le destinaron también determinados cargos, las *procuratelas*, que constituyeron la carrera ecuestre (3). Este orden decayó á consecuencia de la centralización económica, de que luego hablaremos, y de la fijación de censo para ingresar en el senado. Por los caballeros senatoriales *(inlustres)*, que poseían el censo senatorial y á quienes el emperador concedía la banda de púrpura, este orden se enlazaba con el superior; por los simples poseedores del censo ecuestre, sin opción á los cargos públicos, con el plebeyo, y constituían como su centro y nervio los caballeros *equo publico*, á cuya cabeza figuraba el presunto sucesor del emperador reinante. Los que poseían menos de 400,000 sextercios formaban el orden plebeyo, cuyas eran las *carreras inferiores* (4). Figuraban en este orden, además de los proletarios, que componían su inmensa mayoría, buen número de personas acomodadas y todas las dedicadas á las profesiones liberales, cuya más honrosa y que ofrecía medio más seguro de subir hasta la dignidad del primer orden era la

(1) Plinio el Joven, *Epístola*, VI, 19.
(2) L. Friedlænder, *Mæurs Rom.* t. I, ps. 207-208.
(3) Liebenan, *Die Laufbahn der Procuratoren bis auf die Zeit Diocletians*, Jena, 1886.
(4) P. Cagnat, *C. d' Epigraphie Latine*, p. 130 y sig. París, 1889.

de abogado. Siguió, pues, la sociedad romana basada en la riqueza, por la que se distinguían no sólo los órdenes, sino también las clases dentro de cada orden, siendo el capital ahora, más aún que antes, el barómetro regulador de la consideración personal.

En lo administrativo, la obra del Imperio fué por todo extremo moralizadora. Bajo la República, los magistrados romanos habían explotado sin tasa á las provincias, de cuyo suelo se estimaban propietarios por derecho de conquista (1); el Imperio pone coto á estos desmanes dictando leyes y haciéndolas cumplir. Augusto somete á los gobernadores á sueldo, les impone la obligación de rendir cuentas y establece apelación de sus juicios al emperador (2); Tiberio los deja largos años en sus puestos y los sujeta á un régimen muy severo (3); Domiciano «supo contenerlos de suerte que nunca los hubo ni más desinteresados ni más justos» (4); Trajano los vigiló y castigó con rigor (5), y Adriano pasó la mayor parte de su reinado viajando por las provincias para mejorar su régimen y gobierno. Todos los emperadores, los malos como los buenos, se interesaron por la administración provincial.

Saqueadas eran también las provincias por las sociedades de publicanos, á título de contratistas de la recaudación de los tributos. El Imperio cortó este abuso poniendo por de pronto á las referidas compañías bajo la vigilante inspección de los *procuratores* (6), y sustituyendo

(1) Cicerón, *I. Verrem, act. sec.*, II, 6; Appiano, *De Rebus Punicis*, 135.

(2) Tácito, *Agricola*, 47; D. Casio, LXVIII, 22.

(3) Duruy, *Hist. des Rom.*, t. IV, ps. 299-300.

(4) Suetonio, *Domiciano*, 8.

(5) Duruy, *Ib.*, t. IV, p. 193.

(6) Cagnat, *Etudes historiques sur les Impots indirects chez les Romains jusq'aux invasions des Barbaros*, ps. 159-209.

luego el sistema de contrata por el de administración, que desde Tiberio á Séptimo Severo se fué aplicando sucesivamente á los diferentes tributos, manteniéndose la contrata no más que para la recaudación de los derechos de aduanas, *portoria*. Las sociedades de publicanos desaparecieron, con gran detrimento del orden ecuestre, que perdió el más copioso manantial de su riqueza; pero con no menor beneficio de las provincias, que se vieron libres de golosos recaudadores y de usureros insaciables (1). Esta reforma fué completada por el cuidado que pusieron los emperadores en que los tributos fuesen repartidos equitativamente, para lo que Augusto mandó hacer en todas las provincias el censo (2), que sus sucesores renovaron de vez en cuando, parcial ó totalmente. Á cada medida de tierra, *jugerum*, de la misma clase, se impuso la misma cuota *(tributum soli)*, y á cada habitante que no tenía tierras, excepto los viejos y los niños, una cantidad fija *(tributum capitis)*.

La política de la República, de distribuir los derechos desigualmente entre los vencidos para impedir que se uniesen, dió márgen, así en las provincias como en las ciudades, á una gran variedad de categorías. El suelo italiano estaba exento de tributos; Augusto dividió las provincias en senatoriales é imperiales; el Egipto era á modo

(1) Cierto que más adelante, desde fines del siglo III, habiendo menguado los ingresos á consecuencia del enorme desarrollo de los latifundos y aumentado los gastos por los desórdenes de dentro y las invasiones de fuera, las provincias clamaron contra la rapacidad de los agentes del fisco; más estos abusos, efecto de la general decadencia y empobrecimiento, no tienen que ver con las ventajas de la medida en cuestión, á la que se debió en primer término la gran prosperidad que alcanzaron las provincias durante el siglo II.

(2) S. Lucas, *Evangelio*, II, 1.

de vireinato, y en cada provincia había ciudades de derecho romano, ciudades de derecho latino y ciudades de derecho peregrino, subdividiéndose éstas en estipendiarias, federadas y libres. De todas estas clases de ciudades, solamente las estipendiarias estaban sujetas al poder del gobernador. Y todavía, los primeros emperadores, llevados de su tendencia á favorecer á las provincias, aumentaron esta variedad de condiciones otorgando á unas ciudades el *jus italicum* y á otras la inmunidad, condiciones ambas equivalentes á la exención de tributos. Semejante multiplicidad anárquica empezó á ser quebrantada á fines del siglo I, y desapareció paulatinamente en el curso de los dos siguientes. Nerva nombró, para la administración de las ciudades no sujetas á la jurisdicción del gobernador, comisarios extraordinarios (1), que durante el siglo III se cambiaron en ordinarios, á lo menos en ciertas provincias, con el título de *curatores civitatum liberarum* (2); Caracalla, otorgando el derecho de ciudad á todos los habitantes libres del Imperio, abolió de hecho todas las diferencias entre las ciudades, y Diocleciano igualó para los efectos de la tributación el suelo itálico al provincial y dió á todas las divisiones del Imperio una misma estructura. Entonces, la más completa uniformidad reinó del uno al otro confin de los dominios imperiales; todas las provincias y todas las ciudades tuvieron la misma organización y el mismo gobierno. La igualdad administrativa se había cumplido.

En la esfera de los poderes públicos, las magistraturas republicanas degeneran en vanos nombres ó en delegaciones del poder imperial; las atribuciones de los comicios se transfieren al senado; éste pierde toda su inde-

(1) Filostrato, *Vita Sophistarum*, I, 19; Plinio, *Epístola*, VIII, 24.
(2) *Corp. Insc. Lat.*, t. III, n.º 6103; *Digestum*, I, 18, 20.

pendencia, quedando reducido á consejo del emperador, y aun en esta modesta función, es suplantado poco á poco por el *consilium principis*, cuyos progresos marcan el descenso á su ocaso de aquella corporación antigua y veneranda. Instituye el *consilium* Augusto, con senadores, magistrados y personas de su confianza (1), para resolver los asuntos cuyo juicio se reserva y preparar los reglamentos que han de ser sometidos á la deliberación del senado; lo reforma Adriano, trayendo á él en calidad de consejeros ordinarios á los más famosos jurisconsultos, á cuya opinión, siendo unánime, da fuerza de ley, (2) con lo que fija la jurisprudencia al par que transforma el *consilium* en supremo tribunal de justicia, no sólo en lo criminal, en el cual respecto ya lo era antes, sino también en lo civil; Séptimo Severo lo enaltece á consejo de gobierno, invistiendo á los consejeros de carácter oficial y otorgándoles privilegios que no tenían los senadores (3); Alejandro Severo lo reorganiza sobre bases más ámplias, componiéndolo de tantos individuos como se exigían para la validez de las deliberaciones del senado (4), que se limitó en adelante á registrar las constituciones imperiales; y, por último, al trasladar Diocleciano á Nicomedia el asiento del gobierno, perdió el senado la postrera de sus funciones y descendió á consejo municipal de Roma, en tanto que el *consilium*, reorganizado con el nombre de *consilia sacra* (5), antecedente inmediato del *consistorium*

(1) E. Cuq, *Le Conseil des Empereurs.—Extrait des mémoires présentés par divers savants á la Academie des Inscriptions et Belles Lettres*, p. 319, París, 1884.
(2) Gayo, I, 7.
(3) E. Cuq, *Le Cons. des Emp.*, p. 344.
(4) Lampridio, *Alexander Severus*, XV.
(5) E. Cuq, *Ib.*, p. 462 y sig.

de los emperadores cristianos, queda de único consejo de Estado bajo la dependencia del emperador.

Desde este instante, el Imperio romano en nada difiere de las monarquías helenísticas. El emperador está investido de poder absoluto, sin limitaciones de ninguna especie, y se apoya en la fuerza militar. Lleva el título de señor, *dominus* (1), y súbditos suyos, *subjecti*, *servi*, son todos los habitantes del Imperio. Su persona es sagrada y divina, lo que expresan el manto de púrpura, que introduce Diocleciano; la diadema y el nimbo, que adopta Constantino, y la ceremonia de la adoración (2). Reputado superior á las leyes, como la ley misma encarnada, el emperador es la fuente del poder legislativo y del poder judicial, y administra soberanamente las provincias, con el consejo y un ejército de funcionarios nombrados por él y clasificados gerárquicamente.

§ III.—Transformación social bajo el Imperio.

Si del desarrollo que acabamos de bosquejar comparamos los dos términos extremos, el Estado romano en Augusto y el Estado romano en Diocleciano, el cambio no ha podido ser más completo. Antes, el mundo era un conjunto de ciudades aisladas, pequeños círculos cerrados, bajo la dominación de una de ellas, la victoriosa Roma, dueña y señora de todas, que las explotaba para

(1) Aurelio Víctor, *De Caes.*, 39.

(2) Los emperadores cristianos abolieron el culto de las imágenes imperiales, pero conservaron el uso de la genuflexión. (Ammiano Marcelino, XV, 5, 8).

su exclusivo provecho, haciendo uso de todo el poder que le daba el hecho de la conquista; ahora, Roma se ha dilatado, mediante la concesión del derecho de ciudadanía, hasta los confines de sus dominios, elevando á su mismo rango á todas las ciudades, cuyos habitantes forman con sus dominadores de ayer una sola ciudad, regida por un poder absoluto y divino. Los fundamentos de la vida se han invertido. Al privilegio ha sucedido la igualdad; al abuso de la fuerza, el imperio equitativo de la ley; al aislamiento, la fraternidad, y la unidad, al particularismo. Y este movimiento no ha sido parcial, meramente político, sino social al mismo tiempo, lo que se observa en todas las obras del Imperio, cuya más importante y la primera que debemos considerar es el derecho civil.

Extinguida la vida política con la muerte de la República, toda la actividad que antes se empleaba en las cuestiones de derecho público se aplicó ahora al estudio del privado, cuyo período de mayor florecimiento corre desde Adriano hasta Alejandro Severo. Órganos de este derecho fueron el *consilium principis* y el emperador. Libres uno y otro, desde la elevada esfera en que se hallaban colocados, de toda parcialidad de escuela y de todo interés regional, no se inspiraron en las cuestiones sometidas á su resolución sino en el sentimiento de equidad; tomaron por base de juicio las relaciones naturales de las personas entre sí y con las cosas, y de esta suerte crearon aquel derecho eterno que ha servido de fundamento al de los Estados modernos y ha sido enaltecido con el glorioso dictado de «la razón escrita». Por inverosímil que parezca, los emperadores, á impulso sin duda del espíritu provincial que representaban, mostráronse más liberales que el consejo, en particular Claudio (1) y Antonino Pio

(1) Duruy, *Hist. des Rom.*, t. IV, p. 401 y sig.

(1), que merecen bien el nombre de revolucionarios. La constitución agnática de la familia se atenuó, á lo que volveremos pronto; la propiedad se asentó sobre las relaciones de derecho natural, y la doctrina de las obligaciones alcanzó un desarrollo magistral y rigorosamente científico. Pero hubo más. El sentimiento de fraternidad llegó hasta el esclavo, que empezó á ser considerado como persona merced á las leyes dadas por Claudio (2), Adriano (3) y, muy particularmente, Antonino Pio (4). Y estas disposiciones no dimanaban de un sentimiento personal de estos emperadores, sino general de la sociedad, según muestra el hecho de ser admitidos los esclavos en los colegios funerarios (5), que les ofrecían ocasión de sentarse al lado de los hombres libres en los frecuentes banquetes que tenían por costumbre celebrar, y les aseguraban funeral y sepultura. Notable desarrollo alcanzó también el sentimiento de caridad, según muestra el establecimiento de médicos de beneficencia en muchas ciudades; la solicitud con que se atendió en todas partes á socorrer á los desvalidos, y la institución para alimentar á los niños pobres fundada por Trajano (6), extendida por Antonino Pio, Marco Aurelio (7) y Alejandro Severo (8) y que imitaron los ciudadanos ricos en todas las provincias.

Al poderoso movimiento centralizador que desarrolló el Imperio á impulso de los principios de unidad é igualdad, cayeron los vestigios que aun quedaban del régimen

(1) E. Cuq, *Le Conseil des Emp.*, p. 412.
(2) Suetonio, *Claudius*, 25; Dionisio, LX, 29.
(3) Duruy, *Hist. des Rom.*, t. V, p. 74.
(4) Justiniano, *Instituta*, I, 8, 2.
(5) Sales y Ferré, *Estudios arqueológicos é históricos*, p. 87 y sig.
(6) Duruy, *Hist. des Rom.*, t. IV, ps. 783-787.
(7) Capitolino, *M. Antoninus Philosophus*, 11.
(8) Lampridio, *Alexander Severus*, 56.

patriarcal. Al hundirse la República, la familia romana seguía constituida bajo la autoridad del padre, casi en los términos que había fijado el código decemviral. Mas ahora, durante el Imperio, el *pater familias* pierde uno tras otro todos los atributos de soberano. Del derecho de juzgar y castigar á sus hijos, no conservaba en el siglo III, según Ulpiano (1), más que el de llevarlos delante del juez público. Si descuidaba de casarlos ó negaba injustamente el consentimiento al efecto, una ley Juliana autorizaba al magistrado á compelerle (2). Alejandro Severo le impuso el deber de dotarlos, así al varón como á la hembra (3); Marco Aurelio le retiró el derecho de obligar á los varones á repudiar á sus mujeres, como no mediase motivo muy grave (4); la teoría de los peculios le despojó de la propiedad de los bienes que adquiriesen sus hijos; la ley Falcidia le vedó disponer de la cuarta parte de su fortuna (5), y «por olvido de los deberes de afecto», pudo el hijo hacer anular su testamento (6). En relación con la esposa, la obligación impuesta al marido de dar cuenta de la dote y la facultad concedida á la mujer de administrarse los parafernales, novedades introducidas durante la República, habían despojado al primero de la mayor parte de su poder sobre la segunda (7), cuya emancipación acabó ahora el Imperio. Augusto eximió á la que

(1) Digesto, XLVIII, 8, 2.
(2) Digesto, XXIII, 2, 19.
(3) Digesto, XXIII, 2, 19.
(4) *Ex magna et justa causa.* (Paulo, V, 6, 15; Digesto, XXIV, 2, 4).
(5) Gayo, II, 7.
(6) Por la *querela inoficiosi testamenti.* (Digesto, V, 2, 1 y sig.)
(7) Así dice uno de los personajes de Plauto: «Por la dote he vendido mi autoridad». *Asinarius*, 74.

fuese madre de tres hijos de toda especie de tutela (1); Claudio sustituyó la de los agnados por la de las personas que designara el magistrado ó eligiera la interesada (2); Adriano le concedió el derecho de testar (3) y el de suceder á sus hijos, y Marco Aurelio la llamó á la sucesión del marido inmediatamente después de los herederos suyos *(sui hæredes)*. Por tal modo se disolvió la familia agnática, desapareciendo con ella los últimos restos del patriarcado. Con esto, la centralización ha hecho todo su camino. Los derechos del *pater familias* pasan al Estado, cuya autoridad se ejerce ya directamente sobre el individuo, sin interposición de ningún otro poder. Estado é individuo: he aquí los dos y únicos términos en que descansa la organización social. La evolución que hemos seguido desde el colectivismo primitivo, descendiendo paso á paso hacia unidades cada vez menos extensas, ha llegado á su término, el individuo, término que no sabemos alcanzara en este mismo grado ningún otro Estado en la antigüedad. Un colectivismo absoluto fué el punto de partida; un absoluto individualismo, semejante al de nuestras actuales sociedades, es el punto de llegada.

Este individualismo no fué entonces, como no es hoy, incompatible con las sociedades privadas conocidas con los nombres de *collegia* ó *universitates*, de las que se fundó, sobre todo desde Adriano, un número portentoso, compuestas, ya de los que ejercían un mismo oficio, *gremios*, que Alejandro Severo en persona organizó (4); bien

(1) Gayo, I, 150-154.

(2) De lo que serían estos tutores se puede juzgar por lo que decía Cicerón de los suprimidos: «Nuestras leyes pusieron á la mujer bajo el poder del tutor; los jurisconsultos han puesto al tutor bajo el poder de la mujer. *(Pro Murena*, 12).

(3) *De feminarum testamentis*. (Gayo, I, 115).

(4) Lampridio, *Alex. Sev.*, 32.

de los vecinos del mismo cuartel ó calle; ora, en fin, de personas de todas clases y profesiones, para diferentes fines. Mas no podían crearse sino mediante autorización del Estado, siendo declaradas ilícitas las no autorizadas, y castigados sus individuos con atroces penas (1).

La centralización fué favorable á la difusión de la cultura. Uno de los medios más eficaces que empleó el Imperio para fortalecer la unión de Roma con las provincias y de éstas entre sí, fué la construcción en todas direcciones de sólidas vías, provistas á trechos regulares de columnas que indicaban las distancias, y de paradas ó ventas para el descanso del viajero. Esta red de fáciles y seguras comunicaciones activó el movimiento, tanto del comercio como de la población, produciéndose una poderosa corriente de viajeros y emigrantes desde las provincias á Roma y de ésta á las provincias, mediante la que los elementos de cultura particulares de cada comarca afluyeron á la capital y desde ella se difundieron á todas partes. Al modo que en varios estanques provistos de agua á diferentes alturas, al ser puestos en comunicación corre el líquido de unos á otros hasta que alcanza en todos el mismo nivel, así corrieron de unas á otras regiones del Imperio, merced á la facilidad de comunicaciones, con primeras materias y productos manufacturados, ideas, sentimientos, costumbres, procedimientos, usos y maneras, que imprimieron á todos una fisonomía muy semejante. Pero las regiones más civilizadas eran las orientales, en donde seguían despidiendo vivos resplandores las escuelas de Alejandría, Atenas, Antioquía y otras, en tanto que las de occidente continuaban en notable atraso; por lo que la corriente se estableció de las primeras á las segundas. En este respecto, el Imperio continuó y acabó la obra que

(1) *Digesto*, XLVII, 22, 2.

había comenzado la República, difundiendo por el Occidente la civilización helenística (1). Pero ésto tuvo una consecuencia muy importante: la de ser vencido el Occidente por el Oriente, cuyo predominio en Roma se manifiesta claramente en Eliogábalo, y fué causa de la tendencia, perceptible desde ahora, á revestirse los emperadores de las insignias orientales y trasladar al Oriente el centro del gobierno.

La transformación alcanzó también á la vida económica. La paz y la moralidad en la administración provincial establecidas por el Imperio, secó el río de oro que afluía á Roma procedente del saqueo de las provincias, y las colosales fortunas creadas durante la República, privadas del venero que las alimentaba, se disiparon en breve, parte por las confiscaciones (2), parte por los despilfarros. La época del mayor lujo romano corre de Luculo á Nerón, ó sea, desde comienzos del último siglo antes de C. á poco más de mediados del primero después de C. Bajo los emperadores de la familia de Augusto, son frecuente tema en los escritos del tiempo (3) los senadores empobrecidos y dados de baja por deficiencia del censo, ó mendigando del príncipe una pensión para no perder su dignidad; y cuando Vespasiano sube al trono, tan menguados encontró á los dos primeros órdenes que tuvo que crear una nueva nobleza con familias provincianas. Este empobrecimiento comprendió también al Tesoro, lo que obligó al mismo Vespasiano á introducir una severa economía en la administración de la hacienda pública y una gran

(1) Véase pág. 431.
(2) Los emperadores que más confiscaron fueron Calígula y Nerón, y también los que más gastaron.
(3) D. Casio, LIII, 2; LIV, 17, LV, 10 y 13; LVI, 41;—Suetonio, *Octavio*, XLI; *Tiberio*, XLVII;—Tácito, *Annales*, I, 75; II; 48, &.

sencillez en su mesa y vestido: lo propio y por las mismas causas hicieron sus sucesores hasta Commodo, sin permitirse otro lujo que el de las monumentales construcciones; y el ejemplo de la corte fué seguido por todo el mundo (1). Indirectamente pues, por imposición de la pobreza, se obtuvo una mejora en las costumbres, á la que contribuyeron también, con sus hábitos de economía, las familias que de las colonias y municipios se trasladaban á Roma. Mas ¿á dónde fueron á parar fortunas tan colosales? Parte de ellas se inmovilizó en alhajas de oro y plata; parte tomó el camino de la Arabia y de la India, en pago de los géneros importados; parte, en fin, y esta fué la mayor, volvió á las mismas manos de las que había sido arrebatada, distribuyéndose entre los agricultores é industriales á cambio de sus productos y manufacturas. Así, la riqueza que, por el saqueo, había ido de las provincias á Roma, para ser derrochada en vicios é insensatas esplendideces, volvió ahora, por el trabajo, de Roma á las provincias, para dar vida á la agricultura, á la industria y al comercio. El lujo de los grandes se moderó al par que mejoró la posición de las clases trabajadoras, caminándose hacia la igualdad hasta en aquel orden donde más difícil ha sido siempre de conseguir: el de las relaciones económicas.

La transformación social, en las diversas esferas que acabamos de considerar, se contuvo en los límites de la política, esto es, del Estado romano. Mas hay una esfera, la religiosa, donde el movimiento hacia la unidad y fraternidad traspasó las fronteras del Imperio y se dilató por toda la superficie de la tierra, abriendo una nueva fase en el desenvolvimiento de la sociedad humana. Por esto procede que le dediquemos capítulo aparte.

(1) Tácito, *Annales*, III, 55.

§ IV.—Carácter del Imperio.

Unir á todos los pueblos, del Atlántico al Eúfrates y del Rhin y el Danubio al Sahara, bajo un solo gobierno, un solo derecho y un mismo culto, el culto imperial, es una concepción tan grandiosa que se la tacharía de extravagante ensueño si no nos la ofreciese realizada el Imperio romano. Y no estuvo la grandeza de este Imperio tanto en su extensión, cuanto en aquella administración sabiamente organizada y celosamente dirigida, en aquella paz, tranquilidad y bienestar que supo proporcionar á los gobernados, y de que da elocuente testimonio la magnificencia de esas ruinas de públicos edificios que aun hoy guardan todas las que fueron provincias suyas. Nunca, puede decirse sin peligro de error, nunca los pueblos del contorno del Mediterráneo han sido tan felices como en la época de los Antoninos, verdadero siglo de oro de algo que importa más que las artes y las letras, del orden, de la justicia y del bienestar de las clases trabajadoras.

No obstante lo cual, notables publicistas han juzgado el Imperio romano, por la naturaleza absoluta de su poder, como expresión de una época de decadencia ya que no de envilecimiento (1). Su triunfo habría sido la muerte de la libertad. La misma obra de extender á todas partes el derecho de ciudadano romano, no habría sido para elevar á

(1) E. Arhens, *Enciclopedia Jurídica*, t. II, ps. 96-97, Traducción Esp. Madrid, 1879; E. A. Freeman, *Comparative Politics*, Capítulo III.

las provincias á la altura de Roma, sino para hundir á ésta en la triste servidumbre de aquellas, oprimiendo á una y á otras con el mismo despotismo.

Mas basta con fijarse en la paz que el Imperio dió al mundo, en la importante y dificilísima reforma de la administración provincial que llevó á cabo, en la firmeza con que corrigió todos los abusos, en aquel derecho civil inspirado en tan elevados principios que dictó á los pueblos, en la misma adhesión que le prestaron las provincias, obras y hechos que revelan un vigor de sentimiento y una alteza de miras propios de las edades más viriles, para desconfiar de que semejante juicio tenga fundamento en la realidad histórica. Desde que Roma empezó á conquistar, no fué la República gobierno de libertad, sino de privilegio; ni el Imperio fué absoluto por rebajamiento de caracteres, sino para realizar la igualdad que demandaban las provincias. Porque el Imperio no salió de la República por evolución de la ciudad romana, que hacía tiempo había muerto; sino que fué creado contra la República por la aspiración de las provincias á romper el insoportable yugo con que Roma las oprimía. Y fiel á su orígen, el Imperio fué el gobierno de los vencidos contra el vencedor, de la igualdad contra el privilegio; el reverso de la República, que había sido el gobierno del vencedor contra los vencidos, del privilegio contra la igualdad. Y realizó la igualdad del único modo que podía ser realizada, extendiendo á las provincias los derechos de Roma y á ésta los tributos de aquellas, esto es, otorgando á todas los mismos derechos é imponiéndoles las mismas cargas. Por tanto, considerar el Imperio como gobierno de Roma, es mirarle por el lado negativo, por lo que no es, con lo que se le desnaturaliza y empequeñece. Ciertamente fué el Imperio para Roma disolución y muerte, mas no por causa suya, sino porque ya Roma estaba muerta y corrompida; pero fué al mismo

tiempo resurrección y vida para las provincias, y éste es su aspecto positivo, en el que no puede menos de reconocerse el gran progreso que representa. Desde este punto de vista, que es el histórico, se explica la solicitud que mostraron todos los emperadores por el buen régimen provincial, y la antinomia que ofrecen los anatematizados con el calificativo de *mónstruos*, que lo fueron para Roma, no para las provincias. En su virtud, el Imperio es la expresión de una transformación social tan profunda como extensa, que pone fin al mezquino régimen de la ciudad y abre una nueva era en el desenvolvimiento de las sociedades humanas.

Síguese que el Imperio no es un término serial de la evolución de la ciudad, ni debe ser considerado, por tanto, en relación con la República, como gobierno particular de Roma. Comprensivo de un número indefinido de ciudades, son sus términos congéneres las monarquías helenísticas y los imperios de Oriente, y en relación con estos se le debe considerar para apreciar su valor y fijar su carácter. El contraste es notabilísimo. Las monarquías fundadas por los herederos del Gran Alejandro, y más aún los imperios orientales, fueron dominaciones externas, impuestas por la fuerza, que vivieron casi en contínua guerra y decayeron muy pronto (la de los Seleúcidas desde la muerte misma de su fundador), siendo factor importante de su decadencia la degeneración de los príncipes; el Imperio romano, por lo contrario, es dominación interna, creada y sostenida por la voluntad misma de los gobernados, que vive en paz profunda y recorre el ciclo entero de la evolución, desarrollándose hasta Nerva, floreciendo hasta Commodo y sosteniéndose hasta Alejandro Severo, y cuando empieza á decaer á la muerte de este emperador, no decae por incapacidad de sus príncipes, no siendo los Dioclecianos, los Constantinos y los Teodosios inferiores en dotes

de mando y gobierno á los más distinguidos de sus predecesores. Debiérase á la elección ó á otras causas, los emperadores salen, salvo excepciones muy contadas, de lo más selecto de la sociedad romana, y todos, hasta los Tiberios, los Nerones y los Caracallas, se rodean de las personas más dignas y de los jurisconsultos más eminentes. Ellos presiden el *consilium*, toman parte en sus discusiones y con frecuencia imponen su opinión, que suele distinguirse por lo liberal. Los excesos á que se entregaron los de la familia de Augusto (1), si no se justifican, se explican por el contagio de la corrupción romana y por las tentativas de restauración republicana, que se fraguaron hasta contra príncipes tan bondadosos como Antonino Pío (2). En teoría, el Imperio fué el gobierno de uno solo; en la práctica, el gobierno de los más inteligentes. Absolutismo fué, porque la voluntad del príncipe hacía ley, pero el absolutismo más sabiamente ejercido que registra la historia.

(1) En el relato de estos excesos se ha exagerado bastante; mas prescindiendo de esto y de la misma condicionalidad histórica, que mengua mucho la gravedad que se les atribuye, quedan muy por debajo de las proscripciones y asesinatos que se cometieron bajo la República, desde Sila hasta Octavio.

(2) Vulc. Gallicanus, *Avidius Cassius*, 10.

CAPÍTULO III.

EL CATOLICISMO COMO HECHO SOCIAL.

§ I.—Evolución de la conciencia religiosa.

La formación del Imperio romano determinó un cambio radical en las ideas y sentimientos. La conciencia humana, encerrada antes en el pequeño término de una ciudad, se dilató al paso de la conquista y de la extensión del derecho de ciudadanía, hasta representarse y hacer dominio suyo, á fines del siglo III, todo el ámbito del Imperio. En su virtud, los sentimientos de unidad y concordia que ligaban al reducido número de habitantes de una ciudad, extendiéronse á todos los moradores del vasto territorio romano, y los de oposición y exclusivismo que separaban á las ciudades entre sí, separaron ahora, no sin atenuarse considerablemente, al imperio de los Estados que le rodeaban. Y no paró aquí este movimiento. Las exploraciones geográficas y las relaciones comerciales, junto con la concepción de la esfericidad de la tierra y de la pluralidad de continentes habitados (1), prestaron alas al pen-

(1) La pluralidad de continentes habitados aparece bellamente expresada en el famoso pasaje titulado «*Sueño de Scipión*» (Cicerón, *De República*, VI, 14), y en los proféticos versos de la *Medea* de Séneca (Act. II, vs. 375-378). No son tampoco para olvidados el mismo Cicerón en sus *Tusculanæ*, I, 28, y Macrobio, *Commentarius ex Cicerone in somnium Scipionis*, II, 9.

samiento para rebasar las fronteras del Imperio y extenderse por espacios mal conocidos y aun imaginarios, al punto de representarse en unidad á los moradores no sólo del antiguo continente, sino de toda la redondez de la tierra. Á este adelanto cuantitativo acompañó el correspondiente progreso cualitativo, elevándose la facultad reflexiva y creadora del espíritu en la misma medida que se extendió su poder de representación. Las percepciones fueron más delicadas y discretas; los conceptos, más abstractos; las ideas, más elevadas y comprensivas; más puros y desinteresados, los sentimientos.

Este desarrollo de la conciencia, continuación del que las monarquías helenísticas habían promovido en los pueblos de la cuenca oriental del Mediterráneo, determinó un progreso análogo en las creencias religiosas. Perdióse la fé en los dioses patrios, así de la ciudad como de la región, los cuales por su carácter local quedaron muy por debajo de las nuevas realidades pensadas y sentidas. Más extensos los nuevos ideales y aspiraciones que la ciudad y que el Imperio, la religión se separó de la patria, con la que había estado identificada hasta entonces, y tanto por esta diferenciación como por el predominio del sentido individualista, dejó de ser practicada corporativamente trocándose en asunto meramente individual (1). Solo entonces

(1) Con esto, la religión se hizo más íntima y tomó cierto tinte místico, aspirando el alma á gozar de la comunión con los dioses, fuente de toda dicha. Un misticismo semejante propagaron Epicteto y Marco Aurelio en aquel ideal religioso de vivir con los dioses, lejos de los hombres malos, mediante la contemplación de los cosas divinas y el austero cumplimiento del deber, considerado como ley natural. Pero el misticismo de estos estóicos, convencidos de que la voluntad humana es omnipotente en la esfera de la vida moral, difiere profundamente del que se desarrolló en el siglo III, basado en el sentimiento de la propia impotencia para salvarse sin la intervención divina.

el hombre consigo mismo y, por esto, más necesitado que antes de apoyo divino, sintió una sed devoradora de algo fijo en que creer y adonde volver los ojos en busca de consuelo y esperanza en las adversidades. Mas este cambio no fué general. No alcanzó á los moradores de las villas y aldeas, quienes, extraños á toda innovación, continuaron inmutables con sus penates, sus lares y las antiguas deidades del país (1). Comprendió solamente á las ciudades, siendo más activo en las más populosas, y en las de oriente más que en las de occidente. El campo de su mayor actividad fueron, hasta el siglo I después de C., las capitales de Egipto y de Siria, asiento de las monarquías helenísticas, confluencia de todas las teogonías de oriente y de todos los sistemas de la filosofía griega; desde el siglo II, Roma, que dió sectarios á todas las doctrinas y levantó templos á todas las deidades del mundo. Con más ó menos afán, según las expresadas diferencias, los habitantes de las ciudades diéronse á buscar nuevas realidades divinas que satisficiesen las aspiraciones de su conciencia. El mayor número se echaron en brazos de la superstición, aceptando á cierra ojos todo lo maravilloso y sobrenatural (2), y volvió á la vida la antigua mágia, y recobraron la palabra oráculos enmudecidos; muchos abrazaron los cultos exóticos,

(1) L. Friedlænder, *Mœurs Rom.*, ps. 186 y sig.

(2) En pocas épocas de la historia, la credulidad y la superstición alcanzaron la boga que en la presente. El sentido de la realidad se perdió. Doctos é ignorantes, filósofos, políticos y naturalistas, todos pagaban el mismo tributo á lo misterioso. Vulgares charlatanes solían explotar la credulidad del público; pero con más frecuencia, explotadores y explotados eran víctimas del mismo engaño. Las religiones luchaban entre sí á fuerza de milagros, atribuyendo cada una los de su adversaría á la acción del demonio. Puede verse, J. Reville, *La relig. á Rom. sous les Severes*, ps. 130-142, y J. Friedlænder, *Mœurs Rom.*, t. IV, ps. 186-255.

con preferencia los asiáticos, por su misticismo ascético ó sensual; algunos, en fin, se dirigieron á la filosofía, que hizo supremos esfuerzos (1) para hallar solución á problema tan pavoroso y trascendental.

El alma primitiva, aérea, pero material, propia imagen del cuerpo, se fué desprendiendo paulatinamente de toda especie de forma, trocándose á la postre en inmaterial é indestructible, subsistente por sí y de naturaleza contraria á la del cuerpo, al que comenzó á mirar como enemigo suyo. Esta transformación prestó firme base al sentimiento de la inmortalidad personal (2). La morada de ultratumba se espiritualizó al paso que el alma, y al mismo tiempo se agrandó en la medida que la representación de este mundo, del que quedó separada, á causa de su naturaleza inmaterial, por una distancia infinita. Los dioses se despojaron poco á poco del particularismo de ciudad ó región, y rompiendo con todas las reminiscencias de su origen físico, se elevaron á personificaciones ideales de puro carácter moral, lo que los hizo incompatibles con este mundo, que abandonaron yéndose

(1) Tanto en Roma como en Alejandría. En la primera, la escuela de los estóicos; en la segunda, las fundadas por Filón, contemporáneo de Augusto, y por Plotino, siglo III de nuestra era.

(2) La supervivencia fué la preocupación dominante del siglo II al IV. Nunca estuvieron tan en boga como entonces los misterios que representaban la evolución de las almas y garantían la vida futura, y en pocas épocas se han inspirado las inscripciones y representaciones monumentales en la inmortalidad del alma y en los goces de la bienaventuranza con tanta uniformidad como en aquella. Los escépticos y los incrédulos eran muy contados. Platónicos, neopitagóricos, neoplatónicos y, sobre todo, la muchedumbre de eclécticos, platonizantes y pitagorizantes á la vez, no creían menos en la realidad de la vida futura que en la de la presente.

á residir en el otro, y pasaron á ser considerados como manifestaciones, nombres ó poderes (1) de un ser único, increado, principio y fin de todas las cosas, no habiendo en el cielo más que un solo dios, padre de todos los hombres, como no había en la tierra más que un solo imperante, venerado como dios y aclamado «*pater patriæ*». Allende este mundo material se extendió, pues, otro mundo espiritual, inmenso, indeterminado y vagamente dividido en dos regiones: morada la una de la pura luz, en donde las almas de los buenos gozan por toda una eternidad de la vista y compañía de los dioses; mansión de tinieblas la otra, en donde las almas de los réprobos sufren en una ú otra forma el castigo consiguiente á sus culpas (2). Semejante mundo espiritual, inmutable y eter-

---

(1) «*Hunc et Liberum patrem, et Herculem, ac Mercurium nostri putant Liberum patrem; quia omnium parens sit..... Herçulem; quia vis ejus invicta sit..... Mercurium; quia ratio penes illum est, numeru·que, et ordo, et scientia..... Sic tunc naturam vocas, fatum, fortunam: omnia ejusdem Dei nómina sunt, varie utendis sua potestate*». (Séneca, *De Beneficiis*, IV, 8). Véase también Plinio, *Hist. Nat*, XXVII, 8 y XXXVII, 205, y Plutarco, *De Iside et Osiride*, 67.

(2) No había un concepto fijo acerca del otro mundo; cada cual se lo imaginaba á su manera; pero todas las representaciones tenían por base la sanción. Variaban éstas, principalmente, según el grado de cultura. En las de la clase instruida, que son las que más interesa conocer, dominan dos principios: la evolución de las almas (Filostrato, *Vida de Apolonio*, III, 20-24; Plotino, *Enneades*, IV, 3, 15), y su asimilación, después de la muerte, á los genios ó demonios que pueblan las esferas entre el cielo y la tierra (Máximo de Tiro, *Dissert*, 15, 6; Apuleyo, *De Genio Socratis*). La doctrina de la evolución, sea ésta temporal ó eterna, afirma que la suerte de las almas en esta vida es consecuencia de su conducta en una existencia anterior, así como su destino en la futura dependerá de su conducta en la presente. Las almas de los buenos suben á una esfera superior, se acercan á los dioses, gozan de conocimiento más ex-

no, pesó sobre la conciencia con gravedad creciente, hasta sobreponerse á éste material, mudable y efímero, y al mismo tiempo, la felicidad en la otra vida pasó á ser el fin supremo de la presente y la principal aspiración de las almas.

La vida cambió de sentido. La próvida y bienhechora naturaleza, hasta entonces amada y bendecida, fué mirada ahora como fuente de todo mal y, en su consecuencia, temida y execrada, volviéndose las esperanzas y los anhelos hacia la realidad recien descubierta, el puro espíritu, principio de todo bien. El antiguo ideal del heroismo fué reemplazado por el de la pureza y santidad (1). De esta oposición entre la naturaleza y el espíritu se generó el sentimiento de que el mal es inherente al linaje humano por razón de la carne, no pudiendo el hombre, mientras no se purifique de él mediante una vida casta y pura, entrar en comunión con los dioses ni obtener su protección. De aquí la tendencia al ascetismo (2). Mas esta purificación no puede alcanzarse por la virtud sola de las fuerzas humanas; que no se extingue lo malo sino con lo esencialmente bueno, no se aniquila lo impuro sino con lo totalmente puro, y no hay otro agente esencialmente bueno y totalmente puro que el mismo dios. Por

---

tenso y pueden otorgar beneficios á los mortales (Filostrato, *Heroica*, I, 12; Plotino, *Enn.*, III, 4, 6). Las de los malos son condenadas á una existencia inferior, de la que podrán rehabilitarse ó descender todavía más bajo.

(1) *Pius* y *sanctus* pasan á ser los epítetos de mayor encomio, y se aplican, desde los Severos, así á los emperadores como á las emperatrices (*Corp. Insc. Lat.*, t. III, 4413 y t. VIII, 9015.) Santos se llamó también á los dioses. (*Corp. Insc. Lat.*, V, 5090; VI, 230, 231, 367 y 413; VII, 93; VIII, 4578, 7956, 8203, 8433, 8434, 9016, 9024 y 9401).

(2) J. Reville, *La Relig. á Rom. sous les Sev.*, ps. 157-158.

este camino se llegó á la conclusión de que, para purificar á la naturaleza humana del mal que le es congénito, se necesitaba, además del esfuerzo humano, la gracia divina, comunicada por ministerio de una manifestación del Dios único.

Tan profunda fué la renovación de las creencias, causada por el gran impulso que imprimió á la conciencia la formación y desarrollo del Imperio romano (1).

§ II.—El sincretismo religioso del siglo III.

Á buscar aquel dios redentor, en quien habían de sintetizarse los sentimientos de unidad y concordia que constituían el ideal del tiempo, consagró todos sus esfuerzos la conciencia humana en el universal sincretismo religioso del siglo III, que tuvo por centro á Roma, convertida en panteón del mundo (2), y al que concurrieron con sus mejores energías todos los pueblos: el Oriente, con sus religiones y su misticismo; Grecia, con su filosofía, y el Occidente, con su profundo sentido moral, bellamente expresado por boca de los estóicos. Pero la obra del sincretismo fracasó. De la muchedumbre de cultos que afluyeron á Roma, los superiores, á los que parecía reservado el triunfo, eran los orientales, en particular el de Mitra, que

(1) Una exposición cumplida dé este cambio de ideas y creencias puede verse en Th. Kheim, *Rom und das Christenthum*, ps. 308-328. Berlín, 1881.

(2) «*Sed per urbem etiam, quo cuncta undique atrocia aut pudenda confluunt celebranturque*», dice Tácito (*Annales*, XV, 44.)

había pasado por dos sincretismos, el persa y el alejandrino, y el de Isis (1) y Serapis, al que dieron gran boga los Ptolomeos. Pero ninguno de estos cultos, con ser los más generales, bastaba á satisfacer las nuevas aspiraciones cosmopolitas del sentimiento religioso, por lo complicado de sus ritualismos y el no haberse desprendido enteramente de su carácter regional (2). Por las mismas causas, los tres ensayos de fundar una religión, el de los neoplatónicos, secundados por la emperatriz Julia Domma, el de Eliogábalo y el de Alejandro Severo, duraron lo que la vida de sus autores (3). Se trataba de dar forma y expre-

(1) De todos los cultos orientales, el más popular y extendido entre los romanos, á fines del siglo II, fué el de Isis, que, por la multiplicidad de sus atributos, atrajo fieles de todas clases y profesiones, y á las mujeres más que á los hombres. Este predominio de la diosa egipcia pasó, durante el siglo III, al dios persa Mitra, que lo mantuvo y acrecentó hasta el emperador Juliano (360-363), en términos de suplantar á los dioses de oriente y de occidente y contrarestar los progresos del Cristianismo. El fracaso de la restauración de Juliano determinó la muerte casi repentina del mitrismo, cuyos templos ordenó cerrar el prefecto de la ciudad, Gracco, en 377 (San Jerónimo, *Epist. ad Letam*, 57).

(2) Júpiter era capitolino; Apolo, griego; Isis, egipcia; Mitra, persa; la Gran Madre, frigia; Astarté, fenicia, y así todos los demás.

(3) Estas tentativas de fundar una religión universal tienen carácter muy distinto la una de la otra. Los neopitagóricos de la corte de Julia Domma tratan de fundarla reuniendo, en torno de una existencia concreta, el tipo legendario de Apolonio de Tiana, los elementos más puros de todas las religiones, así de los pueblos bárbaros como de los civilizados; Eliogábalo, subordinando todos los cultos á uno solo, el suyo, el del dios solar, *El-Gabal*, del que deberían ser los otros dioses á modo de lugartenientes; Alejandro Severo, juntando sobre el pie de la igualdad á todos los hombres y héroes que se hubiesen distinguido por su piedad, elevación de sentimientos y grandeza de alma,

sión á una fase superior de la conciencia, á un ideal moral y religioso de carácter espiritualista, y claro es que no podían servir al efecto los antiguos cultos correspondientes á estados inferiores del pensamiento, fundados sobre concepciones naturalistas, más ó menos generales, y por esto mismo condenados irremisiblemente á desaparecer.

El politeismo no podía salirse de su peculiar dominio, que era la naturaleza, ni renunciar á su propiedad fundamental, que era la variedad; y así, el último término de la labor sincretista fué un monoteismo solar multiforme, fundiéndose todas las religiones tradicionales en la glorificación del Sol, considerado como asiento de la divinidad suprema (1). En esta postrera y superior concepción del sincretismo, se afirma la unidad, pero no depurada por completo del antiguo naturalismo pagano; ni vista direc-

---

para que los fieles eligieran de cada uno lo mejor que en él hallasen. Este sincretismo de Alejandro Severo, inspirado en una amplia tolerancia, viene á ser el *culto de los santos del paganismo*. (Puede verse una exposición bastante extensa de estas reformas en J. Reville, *La Relig. á Rom. sous les Sev.*, ps. 210-283).

(1) Aureliano (Vopiscus, *D. Aurelianus*, 4, 5, 14, 25, 31 y 39), Constancio Cloro (Eusebio, *Vita Const*, I, 17 y 27), Constantino, á lo menos hasta los últimos años de su vida (Cfr. Burckhardt, *Die Zeit Constantins des Groizen*, p. 390 y sig.; Duruy, *Hist. des Rom.*, VII, p. 134 y sig.), y Juliano (IV Discurso acerca de la monarquía del Sol), no profesaron otro culto que el del Sol. Macrobio (*Saturnaliorum*, I, 17-23), refiere todos los dioses al Sol. Este monoteismo solar tenía muchos puntos de contacto con el Cristianismo. El alma del Sol, considerada como divinidad suprema, era también la suprema inteligencia directriz del mundo, el antiguo *logos* estóico, dispensador de todos los bienes temporales y espirituales; y Cristo, por su parte, no era sólo el hijo del hombre, dulce y humilde de corazón, sino también luz del mundo, el *logos* divino, dispensador de la salud y de la gracia. Por esta analogía de atributos, muchos paganos tomaban á Cristo por una nueva forma del dios solar.

tamente, sino al través de mil formas diversas, lo que equivalía á negarla. Por esto tampoco pudo prevalecer, cediendo el campo al Cristianismo.

§ III.—El Cristianismo y el Catolicismo.

Nacido en la Judea, casi al mismo tiempo que el Imperio, el Cristianismo difundió los mismos sentimientos de unidad, igualdad, fraternidad y amor que habían causado el advenimiento de aquel, y posponiendo este mundo, material y pasajero, al otro, espiritual y eterno, vino á constituirse como en representante y guía de la evolución moral y religiosa que hemos bosquejado. Su formación no fué instantánea, sino paulatina. Al modo que el gérmen necesita para brotar de suelo apropiado, de lluvia y de sol, y dadas estas condiciones insensiblemente, año tras año, su tallo sube, engruesa, se puebla de ramas y se convierte en árbol, así la semilla del Cristianismo, depositada en la religión judáica, no germinó hasta que el Imperio, rompiendo diques y confundiendo en una sola corriente todas las fuentes de la vida, no le preparó convenientemente el suelo y el ambiente, ni una vez nacido, creció sino paso á paso y siglo tras siglo, hasta convertirse, vigorizado con el jugo y el calor de todas las antiguas civilizaciones, en aquel frondoso árbol que extendió sus raíces por todo el Imperio y elevó su copa hasta los cielos. Era místico, como el Oriente; universal y espiritualista, como la filosofía griega (1); recibe de Roma

---

(1) A. Reville, *Hist. du Dogme de la Div. de Jesus-Christ*, páginas 31-94.

la organización y la disciplina (1); y así, respondiendo á las mejores energías de todos los pueblos constitutivos del Imperio romano, todos hallaron en él la cumplida expresión de su ideal y la satisfacción de sus aspiraciones. Como protesta de lo interior contra lo exterior, del espíritu contra la letra, su actitud para con las demás religiones fué de intransigencia: en la misma persona de su fundador se mostró hostil al judaismo que lo había generado, y transportado luego á Roma, mantuvo aquella misma hostilidad contra todos los cultos, que rechazó y condenó (2), incluso el tributado á los emperadores, lo que le ocasionó las repetidas persecuciones de que fué víctima, no dictadas por fanatismo, sino por la misma razón que habían sido perseguidas otras comuniones (3), por considerarlo peligroso al orden público. Presenció entonces el mundo una lucha singular, la lucha del poder contra la idea, del Imperio contra el Cristianismo, en que, dueño el primero de todos los recursos materiales y no disponiendo el segundo más que de la influencia moral, redujéronse las batallas á crueles castigos infligidos por los unos y á nobles ejemplos de martirio soportado por los otros con resignación heróica. La nueva doctrina se propagó rápidamente desde el reinado de Commodo (4); pero cuanto más terreno ganaba más arreciaban las persecuciones, habiendo superado en crueldad á todas la última, decretada por Diocleciano. Obtuvo el predominio en Constantino, que la colmó de privilegios, y el triunfo

(1) De Gasparín, *Innocent III*, p. 108.—P. Lanfrey, *Historia Política de los Papas*, ps. 9-11. Sevilla, 1878.

(2) Le Blant, *Les Premiers Chrétiens et les Dieux*, en las *Melanges d' Archeologie et d' histoire de l' Ecole Française de Rome*, t. XIV, Mayo, 1894.

(3) La del dios Baco. Véase arriba, p. 304.

(4) L. Friedlænder, *Mœurs Rom.*, t. IV, ps. 321-324.

definitivo en Teodosio, que la elevó á religión única, mandando cerrar los templos de todos los demás cultos (1), así paganos como cristianos disidentes. Desde ahora, todas las almas, del uno al otro confin del imperio, profesaron una misma creencia y adoraron á un mismo dios. En las ciudades, se entiende, no en las villas y los pagos, cuyos moradores siguieron fieles á los dioses de sus padres. Salva esta limitación, puede decirse que la unidad religiosa estaba realizada.

El Cristianismo triunfante acabó de organizarse, tomando por norma la gerarquía administrativa del Imperio. En cada ciudad puso un obispo, asistido de un consejo de sacerdotes, *capítulo*; en cada provincia, un metropolitano, con un consejo de obispos, *sínodo;* encima de los metropolitanos, cuatro patriarcas, en Jerusalén, Antioquía, Constantinopla y Roma, iglesias fundadas directamente por los apóstoles y tenidas, por esto, como los más fieles custodios de la fe, y entre los patriarcados despuntaba ya el de Roma, cuyo pastor era tenido por sucesor de San Pedro. La unidad de la iglesia se mostraba en los Concilios ecuménicos, que definían el dogma y fijaban la disciplina. De esta suerte se constituyó al lado del Estado civil un Estado religioso, pero en situación muy diversa el uno del otro: inmovil y casi muerto el primero; deliberante, libre y lleno de vida el segundo. El Cristianismo, así extendido y organizado, se llamó Catolicismo.

Sistema religioso, social y hasta político en ciertos respectos, el Catolicismo representa el fin y término de aquella evolución desde la variedad hacia la unidad que se originó de la conquista romana. En la relación religiosa, todo lo vago queda definido; todo lo problemático, resuelto. Entre el cuerpo y el alma no hay nada de común:

(1) J. Laurent, *Etud. sur l' Hist. de l' Hum.*, t. IV, p. 289.

mortal, deleznable é impuro, el primero; inmortal, indestructible y pura, la segunda. Allende este pequeño mundo material, se dilata el infinito mundo espiritual, eterna morada de las almas: arriba, el cielo, todo luz y todo dicha, para las de los buenos; abajo, el infierno, todo tinieblas y todo tristeza, para las de los malos. Nunca se ha proclamado con tanta energía la doctrina de la sanción.

La unidad divina del catolicismo no es una unidad abstracta, simple, irrepresentable (1). Por el contrario, en lo más alto de los cielos mora el dios padre, puro espíritu, todopoderoso, increado y creador de todo. Mas no está solo. A su diestra se sienta el dios hijo, Jesucristo, no inferior, sino igual al padre, que tomó carne mortal, padeció, murió, resucitó y subió á los cielos, redimiendo á los hombres del pecado (2) y abriendo á todos las puertas de la gloria. He aquí resuelto el más grave problema que pesaba sobre las almas: la purificación del mal.

Por los méritos de Jesucristo, todos los hombres pueden salvarse. Bástales, al efecto, preservar el alma de las impurezas con que pretenden mancharla los tres enemigos que sin cesar la combaten: el mundo, el demonio y la carne. Contrarios entre sí el espíritu y la materia, todos los placeres de esta vida son pecaminosos, y hay que evitarlos; todos los dolores, meritorios, y hay que buscarlos. Por tanto, huir de la naturaleza (mundo), que con sus encantos cautiva nuestros sentidos; huir de la sociedad (de-

(1) Max Wirt, *Hist. de la Fund. des Et. Germ.*, t. I, p. 244.—J. Reville, *La Relig. á Rom. sous les Sev.*, p. 293.—L. Friedlænder, *Mœurs Rom.*, t. IV, p. 333.

(2) Paganos y cristianos convienen en afirmar la existencia del mal en el hombre; difieren en cuanto á su origen. Los primeros sostenían, como hemos visto, que el mal es inherente á la naturaleza humana; los segundos creían que había sido introducido por el pecado del primer hombre.

monio), llena de distracciones y de peligros, y mortificar en el retiro el cuerpo (carne), para tenerlo siempre sujeto; en una palabra, evitar toda causa de placer, que nos enagena, y vivir siempre en el dolor, que nos aisla y reconcentra, tal es el nuevo ideal de la vida.

Este ideal es diametralmente opuesto al antiguo. Antes, el hombre aspiraba á vivir en la intimidad de la naturaleza; ahora, huye de la naturaleza y aspira á vivir en la intimidad del espíritu. Estos encontrados ideales corresponden á estados de conciencia también contrarios. En esta evolución de la variedad hacia la unidad que estamos considerando, el pensamiento, moviéndose de lo exterior á lo interior, de la naturaleza á la conciencia, en busca de la unidad, se elevó á un grado superior de reflexión, que le permitió abstraerse por completo de los sentidos y recogerse en la contemplación de sí mismo, del hombre interno, el cual se reconoció como ser subsistente por sí, sin dependencia de ningún otro particular, como espíritu puro, todo poseido é íntimo de sí; y mirando luego desde esta intimidad afuera, parecióle el cuerpo cosa extraña, y todo, cuerpo, sociedad y naturaleza, causa de distracción y de pecado. Fué aquello propiamente la revelación de una realidad no vista hasta entonces, y á poseerla y gozarla dirigió el hombre los mayores esfuerzos, con el entusiasmo que inspira todo lo nuevo. Pues bien, dado este estado de conciencia, no se forman de Dios, del hombre y del mundo otros conceptos que los que desarrolla el Catolicismo, ni se concibe otro ideal de vida que la contemplación pura del espíritu, en la presente, y de Dios, en la futura. Se contiene en este modo de ver una verdad innegable, á saber, la superioridad, en el orden gerárquico de las energías y de los seres, de lo conscio sobre lo inconscio, del espíritu sobre la naturaleza; pero también manifiesta exageración, por cuanto esta superioridad es

llevada al extremo de desconocerse el valor de la naturaleza y de su influencia sobre el espíritu. Mas este desconocimiento, consecuencia de la finitud humana, se corregirá con el tiempo, quedando como adquisición valiosísima, de las más grandes que ha obtenido la inteligencia humana, el reconocimiento de una realidad espiritual y conscia, superior á la natural, una y la misma para todos los hombres, que es lo que constituye el fondo y la excelencia de la nueva doctrina.

En lo social, el Catolicismo siguió fiel al antiguo sistema de hacer de la religión la base de la sociedad; pero á consecuencia de su naturaleza espiritualista, llegó á principios totalmente contrarios á los del politeismo. Éste, con sus dioses naturalistas y locales, que no consentían ser adorados más que por los suyos, condenaba á las ciudades á eterno aislamiento y mútua hostilidad; aquél, sobreponiendo el espíritu á la naturaleza, une y funde á todas las colectividades, así presentes como pasadas y futuras, en la unidad de la ciudad celeste. Los deleznables intereses de la materia, que dividen á los hombres, nada valen ante los inmutables y eternos del espíritu, que los hermanan á todos en un común destino. Apoyándose en estos últimos, el Catolicismo se eleva sobre todas las diferencias, tanto sociales como étnicas, y sobre todas las limitaciones de espacio y de tiempo, y proclama la unidad y fraternidad universales, declarando á todos los hombres, tanto á los vivientes como á los que han vivido y vivirán, unos y hermanos, como hijos de un mismo Dios, del Dios-padre que está en los cielos. Tales son los principios sociales del Catolicismo, contrarios á los que habían practicado las ciudades. Desde el mundo de lo particular, múltiple y distinto, nos lleva al de lo general, uno é idéntico. Al egoismo opone el puro desinterés, el sacrificio por el prójimo; á la división, la unión entre todos los hombres; al odio,

el amor, y la paz, á la guerra. Ya no hay ciudadanos y extranjeros, ni nobles y clientes, ni libres y esclavos, hasta ni ricos y pobres; todos somos unos, todos debemos tratarnos como hermanos. El amor y la caridad sin límites: he aquí la síntesis de la nueva doctrina. Ideal tan noble no podía menos de despertar en las almas ardiente proselitismo, estimándose como deber sacratísimo y la más meritoria de las obras el llevar la buena nueva á todas partes.

En lo político, aunque las palabras «Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios» implican la sumisión del cristiano en lo temporal á las autoridades constituidas, el Catolicismo triunfante, rector de la vida religiosa y de la vida social, había de recabar también la suprema dirección de los poderes públicos, cuyos actos pueden comprometer los supremos intereses del espíritu. Por esta razon, el Estado debe subordinarse á la Iglesia, como el cuerpo lo está al espíritu y el mundo á Dios. Emperadores, césares y reyes, todos los representantes de la autoridad en suma, están obligados á perseguir, por cima de toda mira y como fin último de sus actos, el servicio de la Iglesia y la mayor gloria de Dios. De esta suerte, á la unidad social juntaba el Catolicismo la unidad política, proclamando en toda la redondez de la tierra, sobre la variedad de gobernantes, una sola ley y un solo gobierno.

§ IV.—El Imperio y el Catolicismo.

El Imperio y el Catolicismo son como dos frutos de un mismo árbol, dos fases sucesivas de una misma evo-

lución, de la evolución hacia la unidad determinada por la conquista romana, siendo el primero la fase inferior y el segundo la superior y postrera. Cuando el sentimiento provincial de igualdad pesó más que el romano de privilegio, surgió el Imperio en Augusto. Fiel al principio que lo generara, el Imperio consagró todas sus fuerzas á realizar la unidad, desprendiéndose poco á poco de las formas republicanas y extendiendo los derechos de ciudadanía á los habitantes de las provincias. Su siglo de oro fué la dominación de los Antoninos, en que, por una parte, el casi extinguido sentimiento de ciudad ya no provocó sino débiles tentativas de restauración republicana, y por otra, las aspiraciones de las provincias fueron colmadamente satisfechas por el gobierno templado y progresivo de aquellos imperantes. Pero el Imperio no podía llevar la unidad más allá de sus confines, y cuando la hubo realizado dentro de éstos declarando ciudadanos á todos sus moradores, empezó á ceder el puesto al Catolicismo, que, partiendo de la unidad de Dios en el cielo, proclamaba la de todos los hombres en la tierra. De esta suerte, el mismo sentimiento que, en un cierto grado de intensidad, había dado vida al Imperio contra la República, se la quitaba ahora, en un grado superior de desarrollo, para dársela al Catolicismo. Por esto, el Imperio (1)

(1) El Imperio, no el paganismo, como es frecuente decir. El paganismo romano fué siempre muy tolerante; jamás se opuso á la propagación de ningún culto. En la misma época de las persecuciones contra los cristianos, hallábanse juntos en Roma todos los cultos del Oriente y del Occidente, gozando de amplísima libertad y viviendo los unos con los otros en inalterable paz. La persecución contra el Cristianismo fué exclusivamente política, decretada por los emperadores, y no en interés de la religión, sino del Estado; porque el Cristianismo tendía á arrebatarles no sólo la jefatura religiosa, el supremo pontificado, sino también la independencia política.

no persiguió más que la comunión de Cristo entre todas las comuniones orientales; por esto, el triunfo de esta religión desde Constantino determinó la decadencia del culto imperial. Poco á poco, se dejó de consagrar templos á los emperadores vivos y de ofrecer sacrificios á sus estátuas; el título de *divus*, que el Senado les otorgaba después de muertos, perdió su significación religiosa, y las solemnidades instituidas para ofrecerles culto quedaron reducidas, lo mismo en las provincias que en los municipios, á fiestas meramente civiles (1). Teodosio el Grande, el que en la puerta de la catedral de Milán se humilló ante San Ambrosio, fué también el último emperador consagrado á su muerte (2). Desde entonces, el sumo imperante ya no fué ni dios ni sacerdote; desde entonces, el Imperio quedó subordinado al Catolicismo.

La victoria del Catolicismo sobre el Imperio no solamente fué la victoria de la unidad cosmopolita sobre la imperial, sino también de lo religioso sobre lo político. Antes, sumo sacerdote y censor el emperador, la religión estaba subordinada al Estado; ahora, asumiendo el Catolicismo la suprema dirección de lo temporal como consecuencia de su representación espiritual, el Estado queda subordinado á la Iglesia. Formúlase aquí el mismo corolario á que dió márgen el Imperio (3), esto es: que el Catolicismo significa un enorme retroceso, volviéndonos á un sistema social análogo al primitivo de la ciudad. En efecto, toda la obra de diferenciación que se efectúa en Roma desde la primitiva monarquía hasta la erección del Imperio, queda destruida por la obra de unificación que

(1) E. Beurlier, *Le Culte Imp.*, p. 283 y sig.

(2) De Rossi, *Inscriptiones Christ. urb. Romæ Sæculo VI antiq.*, t. I, p. 338.

(3) Véase arriba, pág. 441.

se realiza desde este punto hasta el triunfo del Catolicismo, hallándonos, al término de este largo camino, con un orden de cosas idéntico á aquel del que partimos. Ahora, como entonces, la sociedad es, ante todo, una iglesia; los súbditos, fieles; el culto, único vínculo que une á los hombres, y supremos gobernantes, los sacerdotes.

Bien mirado, sin embargo, no hay tal retroceso. Las razones que adujimos arriba de que el Imperio, no obstante el proceso de integración que le dió vida, debe ser juzgado como un progreso, se aplican con el mismo valor al Catolicismo, que sólo difiere de aquel en expresar un grado más adelantado de la misma evolución. Porque la innegable reversión á las formas primitivas de constitución social ahora, se efectúa fuera, no dentro del Imperio; como antes, bajo éste, se efectuó fuera, no dentro de la ciudad. El Imperio borró los límites entre las ciudades, dando á todos los habitantes libres de sus dominios un solo gobierno, una sola ley y una misma patria; el Catolicismo borra las fronteras del Imperio proclamando la unidad y fraternidad de todos los hombres, sin distinción de libres ó esclavos, de ciudadanos ó extranjeros. Este portentoso desarrollo de las energías altruistas constituye un progreso inmenso, que no invalida el hecho de haber sido la religión erigida en suprema rectora de la vida como condición para que se realizara.

Mas ¿porqué este predominio de la religión ahora? Si volvemos la vista á los tres grandes movimientos de integración social que hemos estudiado, la ciudad, el Imperio y el Catolicismo, observamos que á todos tres ha correspondido una exaltación del sentimiento religioso, más ó menos intensa, según la importancia de cada uno. Varias tribus se juntan y fundan la ciudad, mediante la adopción por todas de un dios, un culto y un sacerdote, es decir, de una misma religión. Tanto ó más que hecho

social, la fundación de la ciudad fué un hecho religioso. Por la unánime aspiración de las ciudades que Roma había juntado mediante la conquista, se constituye el Imperio, y al punto el sentimiento religioso levanta estátuas y templos en todas partes, en Roma, en las provincias y en los municipios, á los emperadores vivos y á los muertos, siendo perseguido, expulso, el que se niegue á participar del nuevo culto. Como expresión de una fase nueva y superior á la representada por el Imperio, en esta evolución de lo particular á lo general, surge el Catolicismo, movimiento más importante que los precedentes en el aspecto religioso, y lo mismo y en idéntica proporción desde el punto de vista social, proclamando la unidad de orígen y naturaleza entre todos los hombres, á los que aspira á unir en una sola fé, una sola ley y un solo reino. De estos hechos se desprende que, en el proceso de integración seguido desde la tribu patriarcal hasta el Catolicismo, á cada paso del sentimiento social ha correspondido un adelanto proporcionado del sentimiento religioso. Esta coincidencia ¿ha sido casual ó necesaria?

Necesaria, sin duda. Toda persona, tanto colectiva como individual, es por naturaleza egoista, aspirando á proporcionarse la mayor suma de bienes aun á costa de la miseria ajena. Ejemplo de esto dieron las antiguas tribus y ciudades, y están dando hoy las naciones. Bajo el dominio exclusivo de este sentimiento, viviendo cada persona en abierta oposición y lucha contra todas las demás, la sociedad no podría dar un solo paso, por favorables que le fuesen las condiciones externas. Para que varias personas se unan formando un todo social superior al que se subordinen y por el que se sacrifiquen, no hay condición externa que baste; se requiere el desarrollo del sentimiento altruista en el grado adecuado al efecto. Sin esto, la unión, caso de efectuarse, sería efímera. El sentimiento altruista, en

cuya virtud la persona renuncia á parte de su bien por amor al prójimo, es tambien natural; tiene su raíz en el placer que causa el trato con los seres semejantes. Mas no alcanza el grado de intensidad necesario para que la voluntad prefiera la subordinación á la independencia y el sacrificio al goce, condición indispensable del progreso social, sino cuando se eleva á las alturas de la religión, que es el sentimiento altruista por excelencia. Es antiguo adagio, que se ama al prójimo en la medida que se ama á Dios. El amor á Dios, en efecto, ablanda y funde todos los egoismos, purifica de todas las afecciones individuales y hace del hombre un apóstol, que se desprende de cuanto posee, renuncia á la satisfacción de las propias necesidades y consagra su vida á satisfacer las del prójimo. Mas el puro amor divino es don reservado á un número de almas muy contado. San Francisco de Asís ha tenido pocos imitadores. La realidad individual que se nos entra á todas horas por los sentidos, seduciéndonos con sus encantos y sujetándonos con dulces cadenas, nos impone el egoismo como ley general de la vida y hasta como condición de todo adelanto. Mas aquí es donde se muestra la virtud altruista del sentimiento religioso, que trueca el egoismo en poderoso estímulo del altruismo mediante la sanción, esto es, asegurando á los fieles la obtención en la otra vida de un bien mayor al que renuncian en la presente. Gracias á la sanción, se llega á ser altruista por egoismo. La obra será menos meritoria para el que la ejecuta, pero no menos eficaz para el que la recibe ni para la evolución social. Así, la sanción religiosa ha sido el móvil de todas las nobles acciones y de todos los grandes sacrificios. El ateniense y el romano se sacrificaban por su ciudad, porque de la existencia y prosperidad de ésta dependía la felicidad de sus manes en el otro mundo; el cristiano se sacrifica por el prójimo, porque nada vale esta

miserable vida de un día comparada con la bienaventuranza eterna. Sin la religión de la ciudad, no registraría la historia el heroismo de los atenienses en Maratón, ni el de los espartanos en las Termópilas; sin la creencia en la gloria, no admiraríamos tantos y tan sublimes ejemplos de abnegación cristiana. La sanción religiosa ha condicionado el desarrollo del sentimiento altruista; el sentimiento altruista ha condicionado el desenvolvimiento social. Tal ha sido el encadenamiento de las causas; tal la razón de haber coincidido con todo movimiento social un movimiento religioso; tal, en fin, el papel que la religión desempeñó en la evolución social y política desde la tribu patriarcal hasta el Catolicismo (1).

§ V.—Término de la evolución de la Edad Antigua.

El Catolicismo es la postrera fase de la evolución de las antiguas sociedades. Y en verdad que, en el terreno religioso, no se puede ir más allá. Proclamando la unidad y fraternidad entre todos los hombres, el Catolicismo lleva el sentimiento altruista á su más alto grado. Todos, tanto los que se han sucedido desde el común padre Adán como los que se sucedan hasta el fin del mundo en toda la haz de la tierra, todos son unos y hermanos, y del bien que cada uno haga á sus semejantes, depende su eterna felicidad en la otra vida. No cabe expresar de manera más cumplida la solidaridad humana, ni dotarla de sanción

(1) Puede verse acerca de este extremo B. Kidd, *Social Evolución*, cap. V. Londón, 1895.

más eficaz para que todos la abracen y la practiquen, en el grado que les permitan su estado y su fortuna. Mas importa que esta doctrina no se la encierre en el dominio de la religión, sino que se la extienda al social, para que no se repita una vez más que el Catolicismo, confinándose en la relación religiosa y erigiéndola en único fundamento, no se dirige al hombre, sino al creyente, no ordena que se mire como unos y hermanos á todos los semejantes, sino tan sólo á los que, aceptando sus dogmas y sus tradiciones, ingresen en su comunión. No hay que confundir la pureza de los principios con la condicionalidad histórica, que ha podido limitar y de hecho ha limitado en cada momento la realización de aquellos, y no en una relación sola, sino en las múltiples que comprende el vasto campo de la vida.

Si volvemos la vista á la estructura de las sociedades, el Catolicismo representa igualmente un progreso notabilísimo, por cuanto enseñando la existencia de un Dios único, padre de todos los hombres y que todos pueden igualmente invocar, emancipa la religión y la sociedad juntamente de la tiranía política, á la que habían estado sometidas hasta entonces. La antigüedad jamás llegó á distinguir entre la sociedad, la religión y el Estado, las cuales esferas tuvo siempre por una y la misma; y en esta confusión, si en ciertos respectos parece prevalecer la religión imponiendo su ley é imprimiendo carácter á las colectividades, realmente queda, con lo social, subordinada á lo político, muriendo allí donde el Estado acaba y adelantando ó retrocediendo á medida que éste se agranda ó empequeñece. De aquí la unión, común á todos los Estados antiguos, del magistrado y del sacerdote en una misma persona. Pues bien, con parte de esta confusión acaba el Catolicismo, diferenciando á la religión del Estado y subordinando éste á aquella. Esta alteración, con parecer tan

sencilla, fué de suma trascendencia. Antes, teniendo cada ciudad su dios y su culto, la religión contribuía en parte muy principal á mantenerla aislada de todas las demás, y era, como hemos visto, el obstáculo en que se estrellaban todas las tentativas para unirlas, siquier fuese en forma federativa; ahora, siendo la religión idéntica en los Estados que se formen dentro de su área de propagación y sus intereses mirados como muy superiores á los temporales de éstos, sobre las fronteras políticas estará la comunidad de Dios, de creencias, de prácticas y hasta de autoridades religiosas, que hará de todos los Estados una sola sociedad y los solicitará á unirse unos con otros en la misma relación política. Pasamos con ésto, en el desenvolvimiento social y político, á un campo totalmente nuevo, en el que habrán de nacer y desarrollarse sistemas sociales diversos de los que hemos estudiado hasta aquí. De esta suerte, el Catolicismo cierra todo un ciclo de la evolución social, el de la ciudad, y abre otro muy distinto, que será el de la nación.

§ VI.—Síntesis y conclusión.

Abarcando ahora en mirada retrospectiva toda la evolución social y política que hemos recorrido desde el establecimiento del patriarcado, resulta que la organización dominante y característica del mundo antiguo fué la ciudad, que tuvo su origen en la tribu y su fin en el Imperio. Pero la ciudad no encontró en todas partes terreno apropiado para desenvolverse. En Oriente, las interminables guerras y la no interrumpida sucesión de domina-

ciones personales la detuvieron en la primera edad de su vida, sin dejarle dar un solo paso en lo interior ni en lo exterior. En Italia, Roma, única que prevaleció, se labró por su propia mano la ruina antes de llegar al término de su evolución, por haber consagrado todas sus fuerzas á la conquista. Solamente en Grecia, donde las altas montañas que aislaban á unos valles de otros hacían muy dificultosa la conquista, pudieron algunas ciudades, en particular Atenas, recorrer el ciclo entero de la evolución.

En la primera edad de su vida, las ciudades se nos ofrecen organizadas á modo de sociedades familiares, teniendo por vínculo de unión el parentesco; por ley de vida, la religión de los antepasados, y por gobierno, la monarquía divina, limitada por el consejo de los patriarcas, jefes de las gentes. Esta es la fase troncal. De esta fase, las ciudades que no se estacionan se van transformando, á medida que el cultivo del campo las sujeta al suelo, en comunidades agrícolas, que tienen por vínculo de unión la vecindad; por ley de vida, la religión de las deidades fecundantes, que hacen germinar la simiente y madurar los frutos de la tierra, y por gobierno, la oligarquía de los grandes hacendados. Esta es la fase territorial. El desarrollo de la industria y del comercio, juntamente con el de la cultura, despiertan la conciencia de que la tierra no vale tanto por sí cuanto por el hombre que la trabaja, y de que la actividad de éste es también propia fuente de riqueza; en su virtud, la ciudad pasa de territorial á timocrática, siendo apreciadas para la colación de los derechos políticos todas las formas de riqueza. Por último, continuando el progreso de la cultura, merced al creciente movimiento de la industria y del comercio y á la comunicación cada vez más activa y con mayor número de centros, la persona pasa á ser considerada como base principal de las relaciones sociales; y

entonces la ciudad efectúa su última transformación, tomando por vínculo de unión la cultura; por ley de vida, el mérito personal, y por gobierno, la democracia. El hecho de haber recorrido estas fases todas las ciudades, cada una hasta el punto adonde llegó en su desenvolvimiento, autoriza á concluir que la troncalidad, la territorialidad, la timocracia y la personalidad fueron las grandes leyes que rigieron la evolución social y política de las antiguas ciudades.

Mas no fué la ciudad el sistema social más vasto y complejo que concibieron los antiguos: sobre ella se fundaron las federaciones y los imperios. Procedentes de la unión libre de las ciudades y basadas en la comunidad de territorio, de raza y de lengua, las federaciones fueron movimientos esencialmente orgánicos, y que habrían conducido probablemente á la formación de un Estado nacional á no haberlas contrariado los agentes exteriores. Las ligas Etolia y Aquea figuran como las tentativas más notables de este orden. Mayor influencia que las federaciones ejercieron en el curso de la vida los imperios, por más que, salidos de la conquista y apoyados exclusivamente en la fuerza, nada tuviesen de orgánicos ni de nacionales, y su misma extensión los condenara á disolverse tras efímera existencia. Hubo varios, aunque no todos del mismo carácter. Los orientales anteriores á la conquista persa fueron religiosos, casi divinos; el de los persas, el de Alejandro Magno y los fundados á la muerte de éste por los generales que se repartieron su herencia, militares; el romano, popular, habiendo sido impuesto á Roma por la voluntad de las provincias. Por esto fué el único que dió al mundo una paz secular. Poniendo en relación á diferentes ciudades y regiones y facilitando la comunicación entre ellas mediante la construcción de caminos, los imperios fueron poderosos agentes de la evo-

lución social y del progreso de la cultura. Á los orientales debieron las múltiples cosmogonías y religiones del Asia anterior enriquecerse con las concepciones que mútuamente se transmitieron y elevarse á ideales de vida más y más puros; los de Alejandro y sus generales dieron origen á la civilización helenística, que brilló en toda la cuenca oriental del Mediterráneo é iluminó con sus destellos hasta la India, en oriente, y España, en occidente; el romano, en fin, condicionó aquel vasto y profundo sincretismo religioso al que concurrieron con sus mejores energías todos los pueblos cultos y puso fin el Catolicismo. Por cima de las ciudades, sociedades pequeñas, cerradas y hostiles á unirse, se desarrolla mediante los imperios el sentimiento de asociación universal, que va ganando terreno paulatinamente, de los monarcas orientales á Alejandro y de Alejandro á Augusto, hasta que acaba en Diocleciano por imponerse y matar á todas las ciudades. Desde el emperador Constantino ya no existe ciudad alguna; el Catolicismo, en cambio, predica la unidad y fraternidad entre todos los habitantes de la tierra. La variedad ha desaparecido; la unidad es la unánime aspiración de las almas. Aquí acaba la evolución social y política del mundo antiguo y empieza la del mundo moderno.

ÍNDICE DE MATERIAS

LIBRO PRIMERO

EL PATRIARCADO

CAPÍTULO PRIMERO.

La familia agnática.

CAPÍTULO SEGUNDO.

La sociedad familiar.

CAPÍTULO TERCERO

La gens agnática.

CAPÍTULO CUARTO.

Decadencia y transformaciones de la gens.

CAPÍTULO QUINTO.

La fratría y la tribu agnáticas.

LIBRO SEGUNDO

LA CIUDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.

Fundación de la ciudad.

CAPÍTULO SEGUNDO.

La ciudad troncal.

CAPÍTULO TERCERO.

LA CIUDAD TERRITORIAL Ó POLÍTICA.

Páginas

CAPÍTULO CUARTO

TRANSICIÓN DE LA CIUDAD TERRITORIAL Á LA PERSONAL.

Páginas

CAPÍTULO QUINTO.

LA CIUDAD PERSONAL Ó DEMOCRÁTICA.

LIBRO TERCERO

DISOLUCIÓN DE LA CIUDAD

CAPÍTULO PRIMERO.

DESARROLLO EXTERNO DE LA CIUDAD.

ERRATAS QUE SE HAN NOTADO

Página.	Línea.	Dice.	Debe decir.
139	13	emigraron, al delta	emigraron al delta
207	8	poliade	*polyade*
215	1 nota	*Histoiræ*	*Historiæ*
227	9 notas	pura menteimaginario	puramente imaginario
230	29	Ilalicarnaso	Halicarnaso
234	5	biografista	biógrafo
236	1	*heredium*	*hæredium*
250	28	*probouleon*	*probouleuo*
286	5, notas	*naximux*	*naximus*
299	3, notas	*cuestores*	*quæstores*
301	7	Garganos	Garganus
305	1, notas	*Maniers*	*Manieurs*
307	18	*prerrogati-va*	*prærogativa*
310	6	tormas	formas
359-390	31 y 1	diételes	diétetes
367	18	receptcres	receptores
377	7	inmigraran	inmigrarán
»	8	emigraran	emigrarán
430	4, notas	*hez*	*chez*
432	6. nota	cráteres	cráteras